



Despacho
del Gobernador
NIT. 800.103.196-1

San José del Guaviare, 11 de junio de 2024

Honorable
EDGAR MAURICIO ACOSTA TORRES
Presidente
Asamblea Departamental
San José del Guaviare

Asunto: Envío ordenanza sancionada

Cordial saludo,

Adjunto al presente me permito enviar a su despacho, la Ordenanza No. 520 del 30 de mayo de 2024 "POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL "GUAVIARE AVANZA 2024-2027"", debidamente sancionada, por considerar que se ajusta a la Ley en todas y cada una de sus partes.

Atentamente,

YEISON FERNEY ROJAS MARTINEZ
Gobernador del Departamento de Guaviare

YEISON FERNEY ROJAS MARTINEZ
Gobernador del Departamento de Guaviare

elaboro	Jessica Marcela Vega Liberato - secretaria ejecutiva de Despacho	
Revisó y aprobó	Luis Carlos Granados Gómez Asesor de Despacho Grado 05	
Revisó y aprobó	Leyder Augusto Pardo Romero Asesor de Despacho Grado 05	



(+57) 3132194975



gobernacion@guaviare.gov.co



Carrera 24 N° 7 - 81 San José del Guaviare



www.guaviare.gov.co



Despacho
del Gobernador
NIT. 800.103.196-1

San José del Guaviare, 11 de junio de 2024

Honorable
EDGAR MAURICIO ACOSTA TORRES

Presidente
Asamblea Departamental
San José del Guaviare
EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE

Efectúa la respectiva sanción y publicación a la ordenanza No. 520 del 30 de mayo de 2024 "POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL "GUAVIARE AVANZA 2024-2027"", Por encontrarse ajustada a la Ley y a la conveniencia en todas y cada una de sus partes.

Además de presentarle me permito enviar a su despacho, la Ordenanza No. 520 del 30 de mayo de 2024 "POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL "GUAVIARE AVANZA 2024-2027"", debidamente sancionada, por encontrarse ajustada a la Ley en todas y cada una de sus partes.

Atentamente,

YEISON FERNEY ROJAS MARTINEZ
Gobernador del Departamento de Guaviare

elaboro	Jessica Marcela Vega Liberato - secretaria ejecutiva de Despacho	
Revisó y aprobó	Luis Carlos Granados Gómez Asesor de Despacho Grado 05	
Revisó y aprobó	Leyder Augusto Pardo Romero Asesor de Despacho Grado 05	



(+57) 3132194975



gobernacion@guaviare.gov.co



Carrera 24 N° 7 - 81 San José del Guaviare



www.guaviare.gov.co



Hº 343

Oficio.A.Gre.SG. 069
San José del Guaviare, 11 de junio de 2024

Edo
11-06/24
Duro por
4:30 pm
(2) carpetas.

Doctor:
YEISON FERNEY ROJAS MARTÍNEZ
Governador del Departamento del Guaviare
San José del Guaviare

Cordial saludo señor Gobernador:

Adjunto al presente me permito remitir la Ordenanza N° 520 del 30 de mayo de 2024 "**POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL "GUAVIARE AVANZA 2024-2027"**", para su respectiva sanción y publicación.

Se solicita que se anexe copia de certificación de la publicación de la presente Ordenanza por la Administración Departamental; la cual deberá ser remitida a la Corporación Asamblea Departamental del Guaviare.

Cordialmente,



ACENET MARÍN ESPITIA
Secretaria General



318 502 17 75 - 316 868 28 79



correspondencia@asamblea-guaviare.gov.co



Calle 8 No. 23-70 B. 20 de Julio, San José del Guaviare



www.asambleaguaviare.gov.co





ORDENANZA N° 520
(mayo 30 de 2024)

**“POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL
“GUAVIARE AVANZA 2024-2027””.**

LA HONORABLE ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL GUAVIARE

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las que le confiere la Constitución Política de Colombia en los Artículos 339 a 344, la Ley 152 de 1994 y

PREAMBULO

La Constitución Política de 1991 establece en su artículo 339 que “Las entidades territoriales elaborarán y adoptarán de manera concertada entre ellas y el Gobierno nacional, planes de desarrollo, con el objeto de asegurar el uso eficiente de sus recursos y el desempeño adecuado de las funciones que les hayan sido asignadas por la Constitución y la Ley”. En concordancia con esta directriz, la Ley 152 de 1994 define el marco general para la elaboración, aprobación, ejecución, seguimiento, evaluación y control de los Planes de Desarrollo Territoriales (PDT), integrando las disposiciones constitucionales relacionadas con la planeación en el ámbito municipal y departamental.

El Plan de Desarrollo Territorial (PDT) es el instrumento fundamental de planificación que guía las acciones de las administraciones departamentales, distritales y municipales durante cada período de gobierno. Bajo esta premisa, la Gobernación de Guaviare 2024-2027, liderada por el Gobernador Yeison Ferney Rojas Martínez y su equipo de gobierno, se ha fijado el ambicioso objetivo de convertirse en la administración que marque un hito en la historia del departamento. Durante este período, la meta es promover y gestionar un desarrollo eficaz en el territorio a través del Plan de Desarrollo Departamental “Guaviare Avanza 2024-2027”, impulsando transformaciones que favorezcan un desarrollo equitativo y armonioso para toda la comunidad. Este enfoque busca combinar el crecimiento económico con el bienestar social y la conservación responsable de los recursos naturales, en línea con la visión establecida por la administración actual.

El éxito de este plan se logrará mediante la coordinación y el apoyo de diversos actores territoriales, tales como las alcaldías municipales, Juntas de Acción Comunal, entidades de cooperación internacional, el gobierno nacional, gremios de producción, entre otros, con el fin de maximizar el impacto y asegurar acciones pertinentes y acordes con la realidad actual.

Para la construcción del Plan de Desarrollo Departamental “Guaviare Avanza 2024-2027” fue esencial reconocer y proponer la articulación multinivel con ejercicios de planificación existentes a nivel internacional, como los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS); a nivel nacional, como los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET), el Acuerdo de Paz, y el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026:



ORDENANZA N° 520

“POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL “GUAVIARE AVANZA 2024-2027””.

Colombia, potencia mundial de la vida; y a nivel territorial, integrando los diferentes instrumentos de planificación local y Políticas Públicas Departamentales, así como diagnósticos y análisis realizados por el equipo de gobierno departamental.

En este contexto, se emplearon diversas fuentes de información primaria y secundaria que permitieron un análisis exhaustivo del departamento, reconociendo las problemáticas y potenciando las capacidades locales existentes, para consolidar un accionar estratégico que permita el desarrollo del departamento en términos de inclusión social, gobernanza y desarrollo económico, productivo y sostenible.

ORDENA:

ARTÍCULO PRIMERO. ADOPCIÓN DEL PLAN. Adóptese el Plan de Desarrollo Departamental “GUAVIARE AVANZA 2024-2027”

ARTÍCULO SEGUNDO. CONTENIDO DEL PLAN. El Plan de Desarrollo Departamental “GUAVIARE AVANZA 2024-2027” contiene:

1. PARTE GENERAL
 - 1.1. VISIÓN
 - 1.2. MISIÓN
 - 1.3. INTRODUCCIÓN Y CONTEXTO
 - a) ENFOQUES DEL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL
 - b) PRINCIPIOS RECTORES
 - c) MARCO METODOLÓGICO
 - 1.4. ARTICULACIÓN MULTINIVEL
 - 1.5. EJES Y LÍNEAS ESTRATÉGICAS
2. DIAGNÓSTICO SITUACIONAL DEL TERRITORIO
3. PLAN ESTRATÉGICO
4. PLAN DE INVERSIÓN
5. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO
6. ANEXOS TÉCNICOS

ARTÍCULO TERCERO. 1. PARTE GENERAL

1.1. VISIÓN.

En el año 2027, Guaviare será el departamento líder de la región amazónica, que promueve un desarrollo equitativo y armonioso para toda la comunidad, donde el



3168682879 - 3185021775



correspondencia@asamblea-guaviare.gov.co



Calle 8 No. 23-70 B. 20 de Julio, San José del Guaviare



www.asambleaguaviare.gov.co



ORDENANZA N° 520

“POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL “GUAVIARE AVANZA 2024-2027””.

crecimiento económico se combina con el bienestar social y la conservación responsable de sus recursos naturales.

1.2. MISIÓN.

Trabajar en conjunto con la comunidad, el sector privado, la cooperación internacional y las instituciones públicas del orden nacional, departamental y municipal, para promover un desarrollo integral y sostenible en el Guaviare, impulsando iniciativas que fomenten el bienestar social, la prosperidad económica y la preservación del entorno natural, con el fin de mejorar la calidad de vida de sus habitantes y velar por un futuro próspero para las generaciones venideras.

1.3. INTRODUCCIÓN Y CONTEXTO

a) **Enfoques del plan de desarrollo departamental.**

El plan de desarrollo del departamento del Guaviare se fundamenta en cuatro (4) enfoques interrelacionados que abordan aspectos claves para el progreso integral de la comunidad. Estos enfoques, centrados en el ámbito poblacional, económico y ambiental, buscan promover un desarrollo equitativo, sostenible y armonioso.

A través de la atención a las necesidades de la población, el impulso a la prosperidad económica y la conservación responsable de los recursos naturales, se busca sentar las bases para un futuro próspero y equilibrado para todos los habitantes del departamento. Los enfoques son:

i. Enfoque Poblacional – diferencial: "Crecimiento y Bienestar Social"

Con este enfoque, la administración departamental, se centra en mejorar la calidad de vida de la población del departamento del Guaviare con un enfoque diferencial que permite comprender y visibilizar las dinámicas de discriminación y exclusión social en el territorio, de tal forma que desde ahí se establezcan acciones para la transformación desde la equidad y el desarrollo humano. De esta manera, se desarrollarán estrategias que promuevan el acceso a servicios básicos, educación, salud, vivienda digna e inclusión social, garantizando un ambiente integral soportado en un componente de paz donde los habitantes tengan la oportunidad de desarrollar su potencial y contribuir al progreso colectivo de manera participativa e incluyente.

ii. Enfoque Económico: "Desarrollo Sostenible y Prosperidad Económica"



3168682879 - 3185021775



correspondencia@asamblea-guaviare.gov.co



Calle 8 No. 23-70 B. 20 de Julio, San José del Guaviare



www.asambleaguaviare.gov.co



ORDENANZA N° 520

“POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL “GUAVIARE AVANZA 2024-2027””.

El Plan de Desarrollo GUAVIARE AVANZA 2024-2027, busca impulsar el crecimiento económico sostenible en el departamento, mediante la transformación productiva teniendo como base la ciencia, tecnología e innovación que permitan mejorar la competitividad regional. Logrando promover proyectos de desarrollo agroindustrial, apoyando el turismo sostenible y responsable y fomentando la creación de empleos a través del apoyo a emprendimientos locales.

De esta manera, se apoya la diversificación económica y el uso eficiente de los recursos, generando oportunidades para mejorar los ingresos y la calidad de vida de la población, destacando la importancia de fomentar la generación de empleo, orientado al crecimiento económico equitativo y respetando el medio ambiente.

iii. Enfoque Ambiental: "Conservación y uso sostenible de recursos naturales"

Este enfoque permite proteger y preservar los recursos naturales del departamento del Guaviare, promoviendo prácticas sostenibles de uso del suelo, conservación de la biodiversidad, gestión adecuada del agua y mitigación del impacto ambiental.

Busca garantizar una armonía entre el desarrollo humano y la protección del entorno natural para las generaciones presentes y futuras, centrándose en el equilibrio ecológico del departamento y la salvaguarda de las áreas protegidas.

iv. Enfoque de Resultados: "Optimización de Indicadores Clave de Desempeño"

El Plan de Desarrollo Departamental se basa en mejorar la calidad de las intervenciones gubernamentales, con el objetivo de lograr una gestión más eficiente y efectiva de los recursos públicos. Se busca alcanzar estándares de calidad y equidad que favorezcan la obtención de resultados prioritarios en el desarrollo. Estos objetivos se integran en toda la estructura del plan, lo que facilita la medición del progreso en la resolución de problemas sociales, económicos y ambientales.

b) Principios Rectores.

Los seis principios rectores de orden superior son pautas esenciales de obligatoria observancia que transversalizan y orientan el plan de desarrollo en todos sus componentes estratégicos y acciones propuestas.

El Plan de Desarrollo “Guaviare Avanza 2024-2027” está orientado bajo los siguientes principios:



3168682879 - 3185021775



correspondencia@asamblea-guaviare.gov.co



Calle 8 No. 23-70 B. 20 de Julio, San José del Guaviare



www.asambleaguaviare.gov.co



ORDENANZA N° 520

“POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL “GUAVIARE AVANZA 2024-2027””.

- i. *Respeto y dignidad de la persona y la naturaleza:* Reconocemos al ciudadano y al entorno ambiental poseedores de derechos como sujetos y no como objetos de atención estatal. Actuamos siempre de forma oportuna, solidaria y humilde, atendiendo con sensibilidad y sentido humano y buscamos responder positivamente a sus necesidades.
- ii. *Transparencia:* El concurso público y la meritocracia serán garantes permanentes de la transparencia administrativa. El trabajo gubernamental será juiciosamente planificado y divulgado permanentemente a la sociedad civil.
- iii. *Participación ciudadana incluyente:* Se refiere al principio a través del cual se incorporen todos los miembros de la sociedad Guaviarense, sin discriminación por cuestiones de raza, físicas, culturales, religiosas, sociales, económicas, de género, de orientación sexual, e ideológicas; con garantías para evitar exclusión y la inequidad. Todos, sin ninguna excepción, son beneficiarios de los bienes públicos y tendrán derecho a participar en la discusión de los temas centrales del desarrollo.
- iv. *Justicia social con equidad:* Este Plan de Desarrollo promoverá el cumplimiento de las condiciones para que las personas accedan en igualdad de condiciones a oportunidades sociales y económicas que les permita vivir de manera decente y que tengan herramientas que les permita desarrollar el proyecto de vida que elijan.
- v. *Sostenibilidad y regeneración ambiental:* Biofísicamente el Departamento del Guaviare es amazónico. Cultural y socialmente sus ciudadanos debemos aprender a progresar aprovechando correctamente su potencialidad natural. La integración cultural de estas dos razones es el principio rector que debe orientar el desarrollo sostenible y el buen vivir en este territorio.
- vi. *Gobernanza:* Implementaremos mecanismos que prevengan, investiguen y sancionen los actos de corrupción.

c) Marco Metodológico

Cada cuatro años el Gobierno Nacional acompaña el proceso de transición de los gobiernos locales a través de la “Estrategia de Nuevos Mandatarios—ENM”. En la versión 2024-2027, bajo la coordinación del DNP se dispuso a utilizar la nueva versión del Sistema de Información de Planeación Territorial – SISPT, con el que se brindan insumos y herramientas para un proceso de elaboración del Plan, basado en una



3168682879 - 3185021775



correspondencia@asamblea-guaviare.gov.co



Calle 8 No. 23-70 B. 20 de Julio, San José del Guaviare



www.asambleaguaviare.gov.co



ORDENANZA N° 520

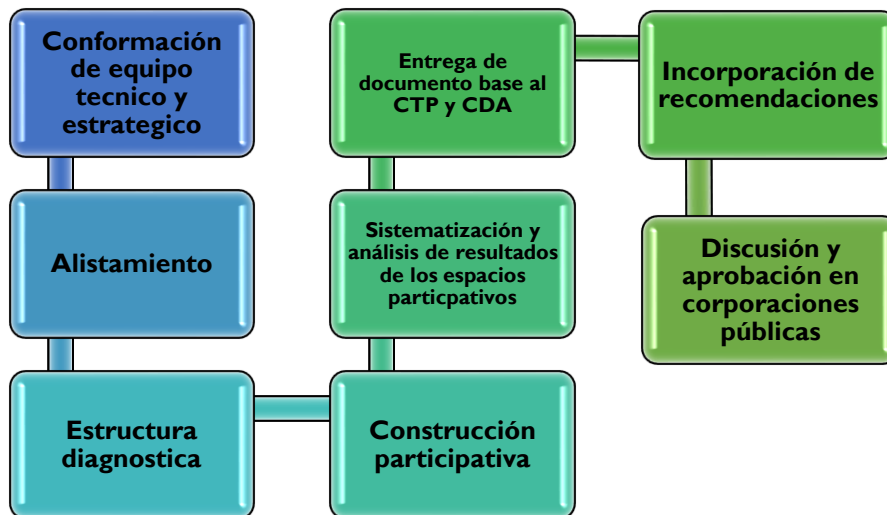
“POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL “GUAVIARE AVANZA 2024-2027””.

estructura lógica, dinámica y sencilla que orienta hacia resultados la gestión del equipo de gobierno, apunta al aprovechamiento de potencialidades e incorpora una estructura robusta para orientar las inversiones.

Es así como la administración departamental utilizó de manera prioritaria la información esencial para el proceso y presentó el paso a paso para la construcción del plan de desarrollo.

Se conformó un equipo territorial de planeación que se encargó de realizar el diagnóstico y el alistamiento, para luego liderar la construcción participativa del Plan, la administración departamental estableció el cronograma de las mesas sectoriales, estas mesas se desarrollaron en zona urbana y rural de los cuatro municipios del departamento del Guaviare.

*Gráfico 1. Fases del proceso de elaboración del Plan Departamental de Desarrollo
“GUAVIARE AVANZA 2024-2027”*



Fuente. Diseño propio

La consulta directa a la ciudadanía se hizo mediante esos encuentros comunitarios, producto de los cuales se analizaron, consolidaron y sistematizaron las problemáticas e iniciativas plasmadas tanto en el documento técnico de soporte del plan como en su parte programática, en el capítulo independiente del Sistema General de Regalías y los respectivos anexos. Igualmente se consultaron las instancias designadas por las comunidades Indígenas y Afro de las que se emitieron actas de conclusiones y compromisos. Con el Consejo Territorial de Planeación se procedió a la actualización



3168682879 - 3185021775



correspondencia@asamblea-guaviare.gov.co



Calle 8 No. 23-70 B. 20 de Julio, San José del Guaviare



www.asambleaguaviare.gov.co



ORDENANZA N° 520

“POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL “GUAVIARE AVANZA 2024-2027””.

de sus integrantes y se recibió de su parte, el respectivo concepto sobre el proyecto del Plan. La CDA procedió de igual forma a su revisión y concepto como lo obliga el artículo 68 de la ley 99 de 1993 y el artículo 3 del Decreto 1865 de 1994.

De esta manera, el plan de desarrollo recoge los planteamientos de ejercicios participativos llevados a cabo a través de mesas sectoriales y poblacionales, y acoge el mandato ciudadano avalado electoralmente por la comunidad Guaviarenses, se agotaron las diferentes instancias consultivas, las cuales permiten al Gobernador, tener una visión amplia del Departamento, desde la perspectiva de los grupos cívicos, sociales, políticos, académicos, gremiales, ambientales, institucionales, entre otros., en cumplimiento del artículo 39 de la ley 152 de 1994 y en concordancia con Jurisprudencia, que recuerda que los procesos de elaboración, ejecución, seguimiento y evaluación de los planes de desarrollo, tanto a nivel nacional como a nivel de las entidades territoriales, deben ser, en lo posible, participativos, puesto que uno de los fines esenciales del Estado es "facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política y administrativa de la Nación". La participación democrática permea todo el proceso de planeación y no sólo la elaboración del plan1. (Corte Constitucional, 1996). En ese sentido, también se realizó la Audiencia Pública del Plan Plurianual 2024-2027 el 30 de abril de 2024.

Para la construcción de este Plan de Desarrollo Departamental, fue clave reconocer los ejercicios existentes a nivel nacional como los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial PDET, Acuerdo de Paz, Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026: Colombia, potencia mundial de la vida y ejercicios técnicos de planeación sectoriales. A nivel territorial como los diferentes instrumentos de planeación local construidos y Políticas Públicas Departamentales, y los mismos diagnósticos y análisis elaborados por los integrantes del equipo de gobierno departamental de la Gobernación. En este sentido, se contó con una diversidad de fuentes de información primaria y secundaria que facilitó la compilación de la información, que permitieron hacer un adecuado análisis del departamento, en lógica de reconocer y potenciar las capacidades locales existentes y tuvieron especial relevancia en el conjunto programático del Plan.

Se logra proponer una ruta de progreso que se ha denominado: **“GUAVIARE AVANZA 2024-2027”**

Gráfico 2. Componentes básicos del Plan Departamental de Desarrollo
“GUAVIARE AVANZA 2024-2027”



3168682879 - 3185021775



correspondencia@asamblea-guaviare.gov.co



Calle 8 No. 23-70 B. 20 de Julio, San José del Guaviare



www.asambleaguaviare.gov.co



ORDENANZA N° 520

“POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL “GUAVIARE AVANZA 2024-2027””.

Parte General	Diagnóstico Situacional	Plan Estratégico	Plan de Inversiones	Seguimiento y Evaluación
---------------	-------------------------	------------------	---------------------	--------------------------

1.4. ARTICULACIÓN MULTINIVEL.

i. OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) constituyen un marco global para abordar desafíos sociales, económicos y ambientales, mientras que los ejes estratégicos del plan de desarrollo “Guaviare Avanza 2024-2027” representan las prioridades locales para el progreso y bienestar de nuestra comunidad. La articulación de estos dos enfoques es fundamental para alinear las iniciativas locales con los objetivos globales, promoviendo un desarrollo integral, inclusivo y sostenible para el departamento.

Tabla 1 Ejes estratégicos del plan de desarrollo “Plan de Desarrollo Departamental 2024-2027”

Línea 1: Guaviare avanza en la productividad y desarrollo económico	Línea 2: Guaviare avanza hacia la igualdad y la equidad	Línea 3: Guaviare avanza hacia el desarrollo competitivo y sostenible	Línea 4: Guaviare avanza hacia la gobernanza participativa
 	 		



3168682879 - 3185021775



correspondencia@asamblea-guaviare.gov.co



Calle 8 No. 23-70 B. 20 de Julio, San José del Guaviare



www.asambleaguaviare.gov.co



ORDENANZA N° 520

**“POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL
 “GUAVIARE AVANZA 2024-2027””.**

 9 INDUSTRIA, INNOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA	 3 SALUD Y BIENESTAR	 13 ACCIÓN POR EL CLIMA	 17 ALIANZAS PARA LOGRAR LOS OBJETIVOS
 11 CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES	 4 EDUCACIÓN DE CALIDAD	 15 VIDA DE ECOSISTEMAS TERRESTRES	
 12 PRODUCCIÓN Y CONSUMO RESPONSABLES	 5 IGUALDAD DE GÉNERO		
	 10 REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES		

Tabla 2. Ejes transversales del plan de desarrollo “Guaviare avanza 2024-2027”

Guaviare avanza hacia la paz integral con enfoque territorial.	Guaviare avanza hacia las prácticas ambientales sostenibles y sustentables.	Guaviare avanza en cooperación internacional articulada
 1 FIN DE LA POBREZA	 6 AGUA LIMPIA Y SANEAMIENTO	 16 PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS
 2 HAMBRE CERO	 7 ENERGÍA ASEQUIBLE Y NO CONTAMINANTE	 17 ALIANZAS PARA LOGRAR LOS OBJETIVOS



3168682879 - 3185021775

correspondencia@asamblea-guaviare.gov.co

Calle 8 No. 23-70 B. 20 de Julio, San José del Guaviare

www.asambleaguaviare.gov.co



ORDENANZA N° 520

**“POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL
“GUAVIARE AVANZA 2024-2027””.**

ii. **ALINEACIÓN CON EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO “COLOMBIA POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA: 2022-2026”.**

De acuerdo con el Plan Plurianual de Inversiones del Plan Nacional de Desarrollo “Colombia: Potencia mundial de la vida 2022-2026” se cuenta con un inventario de iniciativas de inversión, identificadas por líneas de inversión nacionales y proyectos estratégicos.

En cuanto a las líneas de inversión, se determinaron las principales temáticas sectoriales que fueron transversales a todos los espacios de participación y recogen gran parte de las



3168682879 - 3185021775



correspondencia@asamblea-guaviare.gov.co



Calle 8 No. 23-70 B. 20 de Julio, San José del Guaviare



www.asambleaguaviare.gov.co



ORDENANZA N° 520

“POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL “GUAVIARE AVANZA 2024-2027””.

propuestas realizadas por la comunidad. Por su parte, los proyectos estratégicos hacen referencia a aquellas intervenciones que tienen un enfoque territorial, que están categorizados como de impacto regional (es decir, cuando relaciona a más de un departamento) y de nivel departamental. Así las cosas, se presentan a continuación en dos secciones las inversiones estratégicas nacionales e inversiones estratégicas departamentales.

Tabla 3. Alineación con el PND 2022-2026

Líneas de inversión nacionales y departamentales:

<u>1</u>	Conservación de la biodiversidad y restauración de los ecosistemas para la resiliencia climática.
<u>2</u>	Prevención y gestión de riesgo de desastres para la adaptación.
<u>3</u>	Conectividad y transformación digital como motor de oportunidades, riqueza e igualdad.
<u>4</u>	Transición energética justa, democratización de la generación y el consumo energético, desarrollo de comunidades energéticas, impulso a las energías limpias, (hidrógeno verde, eólica, solar, entre otras) y minerales estratégicos.
<u>5</u>	Ciencia, tecnología e innovación para la transformación productiva y la resolución de desafíos sociales, económicos y ambientales del país; y la construcción de una sociedad del conocimiento.
<u>6</u>	Intervención de la infraestructura regional, (vías secundarias, terciarias, muelles y aeródromos) mediante circuitos estratégicos que permiten la conectividad, convergencia regional y adaptabilidad climática.
<u>7</u>	Fortalecimiento de la infraestructura y sistema de transporte férreo, aéreo, fluvial, marítimo y terrestre.
<u>8</u>	Inclusión productiva y financiera de pequeños y medianos productores rurales; y promoción de la agroindustria sostenible, y de la agricultura y ganadería regenerativa.
<u>9</u>	Compra, acceso, ordenamiento, regularización y uso productivo del suelo rural y urbano.
<u>10</u>	Agua potable y saneamiento básico.
<u>11</u>	Fortalecimiento y construcción de infraestructura física y tecnológica de la educación superior, media, básica y preescolar, urbana y rural.
<u>12</u>	Fortalecimiento de la infraestructura, los sistemas de información y el talento humano para la Atención Primaria en salud integral y universal.
<u>13</u>	Garantía del disfrute y ejercicio de los derechos de todos los grupos poblaciones, con énfasis en la atención de los actores diferenciales (Pueblos y Comunidades étnicas; Mujeres; LGTBIQ+; Niños, niñas y adolescentes; Jóvenes; personas con discapacidad población migrante, campesinos y campesinas, habitantes de calle, familias, adultos mayores).
<u>14</u>	Desarrollo integral con base en el acceso a la Jornada Educativa Ampliada en el acceso a la cultura, artes, deporte y espacio público.
<u>15</u>	Acceso físico y económico para la disponibilidad y adecuación de los alimentos.
<u>16</u>	Hábitat y vivienda digna.
<u>17</u>	Paz total y atención integral a las víctimas (incluidas víctimas en el exterior).
<u>18</u>	Levantamiento y actualización del Catastro Multipropósito.
<u>19</u>	Turismo en armonía con la vida.
<u>20</u>	Reindustrialización, transformación productiva sostenible, economía circular, internacionalización, inclusión financiera e impulso a la economía popular, comunitaria, y solidaria; desescalando el modelo extractivista.
<u>21</u>	Administración pública, fortalecimiento institucional y lucha contra la corrupción.



3168682879 - 3185021775



correspondencia@asamblea-guaviare.gov.co



Calle 8 No. 23-70 B. 20 de Julio, San José del Guaviare



www.asambleaguaviare.gov.co



ORDENANZA N° 520

“POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL “GUAVIARE AVANZA 2024-2027””.

22	Fortalecimiento de las capacidades para la defensa, seguridad, el bienestar de la Fuerza Pública, la justicia social humanización del Sistema Penitenciario y Carcelario y los Centros de Detención Transitoria.
23	Reconocimiento de la economía del cuidado.
24	Apoyo a la formación y creación de empleo para el trabajo digno y decente.
25	Presencia, diversificación y fortalecimiento de Colombia en el mundo y apoyo a connacionales en el exterior.
26	Artes, cultura y saberes para la vida, la paz y el cuidado del planeta.
27	Fortalecimiento institucional para la inclusión, integración socioeconómica y cultural de la población retornada, migrante y refugiada.
28	Ordenamiento territorial alrededor del agua y gobernanza para la resolución de conflictos territoriales, sociales, productivos, ambientales, y la adaptación climática.

A continuación, se muestran aquellos proyectos estratégicos de impacto regional en los cuales el departamento del Guaviare, se encuentra vinculado de alguna forma.

Tabla 4. Proyectos estratégicos de impacto regional

PROYECTO	DEPARTAMENTO	TRANSFORMACIONES
Estrategia de contención de la deforestación e implementación de los núcleos de desarrollo forestal en la Amazonía	Amazonas Caquetá Guainía Guaviare Putumayo Vaupés Meta	Transformación productiva, internacionalización y acción climática
Territorios turísticos de Paz	Cauca Nariño Valle del Cauca Arauca Antioquia Norte de Santander Chocó Caquetá Huila Meta Guaviare Bolívar Sucre Putumayo Cesar La Guajira Magdalena Tolima Córdoba	Convergencia regional Otras transformaciones: Transformación productiva, internacional y acción climática
Diseño e implementación de soluciones energéticas orientadas a la democratización de la generación de energía y mejoramiento de la infraestructura energética en las Zonas No Interconectadas a nivel nacional	La Guajira Cauca Nariño Caquetá Cesar Magdalena Bolívar Córdoba Chocó Huila Valle de Cauca Santander Norte de Santander Amazonas Vichada Putumayo Arauca Vaupés Guaviare Casanare	Transformación productiva, internacionalización y acción climática
Transformación digital para la productividad	Magdalena La Guajira Cauca Guaviare Nariño Chocó Putumayo Córdoba Arauca Bolívar Cesar Tolima	Seguridad Humana y Justicia Social





ORDENANZA N° 520

**“POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL
 “GUAVIARE AVANZA 2024-2027””.**

Implementación del Plan Decenal de Lenguas Nativas en Colombia	Tolima Arauca Cesar Cauca Atlántico Cundinamarca Nariño Casanare Córdoba Amazonas Guaviare Vaupés Magdalena Putumayo Meta Norte de Santander Guainía La Guajira Antioquia Vichada Chocó Risaralda Huila Boyacá San Andrés Bolívar Caldas	Seguridad Humana y Justicia Social
Fortalecimiento e impulso de los procesos de cultura de paz institucionales y comunitarios (Ley 2272 de 2022)	Antioquia Bolívar Boyacá Caldas Caquetá Casanare Cauca Cesar Chocó Córdoba Cundinamarca Guaviare Huila La Guajira Magdalena Meta Nariño Norte de Santander Putumayo Quindío Risaralda Santander Sucre Tolima Valle del Cauca Vaupés Vichada	Seguridad Humana y Justicia Social
Programa de mejoramiento, construcción y expansión de la infraestructura aeroportuaria a cargo de la Nación con especial énfasis en Tolú, San Andrés y Providencia, Nuquí, Bahía Solano, Pasto, Pitalito, Guapi, Arauca, Leticia, La Guajira, Mitú, Aguachica, Montelíbano, Tumaco, Ipiales, San José del Guaviare y Aerocafé en Palestina (Caldas)	Sucre San Andrés Chocó Nariño Huila Cauca Arauca Amazonas La Guajira Vaupés Cesar Tolima Guaviare Caldas	Convergencia regional Otras transformaciones: Derecho humano a la alimentación; Seguridad humana y justicia social
Gestión integral de la altillanura y sabanas inundables de la Orinoquía	Arauca Casanare Guaviare Meta Vichada	Ordenamiento del territorio alrededor del agua y justicia ambiental Otras transformaciones: Transformación productiva, internacionalización y acción climática
Complejos educativos regionales en el Catatumbo, La Mojana, Pacífico y Amazonía	Norte de Santander Sucre Bolívar Córdoba Antioquia Caquetá Vaupés Guainía Guaviare Amazonas Putumayo Cauca Chocó Valle del Cauca Nariño Tolima Arauca Cesar	Seguridad Humana y Justicia Social Otras transformaciones: convergencia regional





ORDENANZA N° 520

**“POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL
 “GUAVIARE AVANZA 2024-2027””.**

Fortalecimiento de las capacidades de gestión del conocimiento en salud, planeación territorial y vigilancia en salud pública con enfoque comunitario en la región de la Amazonia y la Orinoquía	Amazonas Putumayo Guainía	Caquetá Vaupés Vichada Guaviare	Seguridad Humana y Justicia Social
Iniciativas de CTeI para la transformación productiva y la solución de problemáticas sociales y ambientales en los territorios	Amazonas Archipiélago de San Andrés, Atlántico Bogotá D.C. Boyacá Casanare Chocó Cundinamarca Guaviare Magdalena Norte de Santander Putumayo Santander Valle del Cauca Vichada	Antioquia Arauca Caldas Bolívar Cauca Caquetá Cesar Córdoba Guainía Huila La Guajira Meta Nariño Risaralda Sucre Tolima Vaupés	Transformación productiva, internacionalización y acción climática Otras transformaciones: Ordenamiento del territorio alrededor del agua y justicia ambiental; Seguridad humana y justicia social; Derecho humano a la alimentación
Diseñar el plan de intervención para la lucha contra la deforestación, la minería ilegal y los delitos ambientales en la región amazónica, en coordinación con las autoridades ambientales y judiciales	Caquetá Putumayo Guainía	Guaviare Amazonas Vaupés Casanare Boyacá	Seguridad Humana y Justicia Social - Transformación Productiva, Internacionalización y acción climática
Recuperación, protección y conservación de ecosistemas estratégicos de los municipios PDET y ZOMAC	Antioquia Boyacá Casanare Chocó Cundinamarca Huila Meta Nariño Norte de Santander Quindío Sucre Valle del Cauca Vichada	Arauca Caldas Cauca Cesar Córdoba Guaviare La Guajira Magdalena Nariño Putumayo Risaralda Santander Tolima Vichada	Transformación productiva, internacionalización y acción climática; Otras transformaciones: Ordenamiento del territorio alrededor del agua y justicia social.
Relleno Sanitario para los municipios PDET y ZOMAC	Antioquia Boyacá Casanare Chocó Cundinamarca	Arauca Caldas Cauca Cesar Córdoba Guaviare	Bolívar Caquetá Cesar Córdoba Guaviare
			Convergencia regional. Otras transformaciones: Ordenamiento del territorio alrededor del agua y justicia ambiental





ORDENANZA N° 520

**“POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL
 “GUAVIARE AVANZA 2024-2027””.**

	Huila La Guajira Magdalena Meta Nariño Norte de Santander Putumayo Quindío Risaralda Santander Sucre Tolima Valle del Cauca Vaupés Vichada	
Planta de Tratamiento de Agua Residual para los municipios PDET y ZOMAC	Antioquia Arauca Bolívar Boyacá Caldas Caquetá Casanare Cauca Cesar Chocó Córdoba Cundinamarca Guaviare Huila La Guajira Magdalena Meta Nariño Norte de Santander Putumayo Quindío Risaralda Santander Sucre Tolima Valle del Cauca Vaupés Vichada	Convergencia regional. Otras transformaciones: Ordenamiento del territorio alrededor del agua y justicia ambiental
Construcción de una planta procesadora de alimentos balanceados para animales en el Municipio de Monterrey Casanare	Arauca Casanare Putumayo Amazonas Guainía Guaviare Vaupés Vichada Meta	Derecho humano a la alimentación
Construcción de las redes de: Departamentos de la acueducto, alcantarillado sanitario y Región pluvial, eléctricas, gas, voz y datos, en la Ciudadela Universitaria de Casanare y Granja Agropecuaria el Remanso, de Universidad Internacional del Trópico Americano, Unitrópico.	Arauca Casanare Putumayo Amazonas Guainía Guaviare Vaupés Vichada	Seguridad humana y justicia social
Adecuación de infraestructura y autorización de operación internacional del Aeropuerto el Yopal (EYP) también denominado Aeropuerto el Alcaraván, esto con el fin de ser un aeropuerto alternativo del Aeropuerto Internacional el Dorado Luis Carlos Galán Sarmiento	Arauca Vichada Casanare Meta Caquetá Putumayo Guainía Guaviare Vaupés Amazonas	Convergencia regional Otras transformaciones: Derecho humano a la alimentación; Seguridad humana y justicia social
Estudios técnicos y financieros necesarios, con el fin de dar cumplimiento a la Ley 439 de 1998 “Por la cual se autoriza la	Arauca Vichada Casanare Meta Caquetá Putumayo Guainía Guaviare Vaupés Amazonas	Convergencia regional Otras transformaciones: Derecho humano a la alimentación; Seguridad humana y justicia social



3168682879 - 3185021775



correspondencia@asamblea-guaviare.gov.co



Calle 8 No. 23-70 B. 20 de Julio, San José del Guaviare



www.asambleaguaviare.gov.co



ORDENANZA N° 520

**“POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL
 “GUAVIARE AVANZA 2024-2027””.**

construcción del aeropuerto internacional de Villavicencio		
Centro de suministro de combustible de aeronaves, nodo de interconexión de vuelos para los Llanos Orientales, la Amazonía y otros destinos del país, el exterior y/o aeropuerto internacional de carga y/o transporte.	Arauca Vichada Casanare Meta Caquetá Putumayo Guainía Guaviare Vaupés Amazonas	Convergencia regional Otras transformaciones: Derecho humano a la alimentación; Seguridad humana y justicia social
Banco de maquinaria amarilla para pavimentación de red terciaria en los departamentos de Arauca, Vichada, Meta, Casanare, Caquetá, Putumayo, Guaviare, Guainía, Vaupés y Amazonas	Arauca Vichada Casanare Meta Caquetá Putumayo Guainía Guaviare Vaupés Amazonas	Convergencia regional Otras transformaciones: Derecho humano a la alimentación; Seguridad humana y justicia social
Retomar el Centro Carimagua como centro de investigación e innovación de Agrosavia, convertirlo en modelo de producción en la altillanura, por ejemplo, para el cultivo de Marañón pastos forrajeros, entre otros	Arauca Casanare Putumayo Amazonas Guainía Guaviare Vaupés Vichada Meta	Transformación productiva, internacionalización y acción climática
Construcción de viveros debidamente certificados para la producción de semilla en los cultivos de plátano, cacao, café y cítricos en los departamentos de Meta, Vichada, Casanare, Caquetá, Putumayo, Guaviare.	Arauca Casanare Putumayo Amazonas Guainía Guaviare Vaupés Vichada Meta	Derecho humano a la alimentación
Implementación de sistemas individuales para el mejoramiento de la calidad de agua en zonas rurales dispersa	Arauca Casanare Putumayo Amazonas Guainía Guaviare Vaupés Vichada Meta	Ordenamiento del territorio alrededor del agua y justicia ambiental

Los anteriores se articulan con el Plan de Desarrollo Departamental “Guaviare Avanza 2024-2027” de la siguiente forma:

Tabla 5. Proyectos estratégicos para el departamento de Guaviare

PROYECTO	TRANSFORMACIONES	ARTICULACIÓN PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL – GUAVIARE AVANZA 2024-2027
-----------------	-------------------------	--



3168682879 - 3185021775



correspondencia@asamblea-guaviare.gov.co



Calle 8 No. 23-70 B. 20 de Julio, San José del Guaviare



www.asambleaguaviare.gov.co



ORDENANZA N° 520

“POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL “GUAVIARE AVANZA 2024-2027””.

Priorización e intervención de terminales fluviales, así como intervención en los corredores fluviales identificados como prioritarios en el Plan Maestro Fluvial	Convergencia regional Otras transformaciones: Derecho humano a la alimentación; Seguridad Humana y Justicia Social	Línea Estratégica 1: Guaviare avanza en la productividad y desarrollo económico Programa. Guaviare avanza en la modernización de la infraestructura hacia la competitividad.
Estrategia de contención de la deforestación e implementación de los núcleos de desarrollo forestal en la Amazonía	Transformación productiva, internacionalización y acción climática	Eje transversal 2 Guaviare avanza en las prácticas ambientalmente sostenibles y sustentables Línea 3: Guaviare avanza hacia el desarrollo competitivo y sostenible -Sector Ambiente y desarrollo sostenible.
Implementación de acciones asociadas a la restauración y pago por servicios ambientales en los procesos de formalización de la tierra en las zonas de reserva forestal de Ley 2 de 1959	Transformación productiva, internacionalización y acción climática	Eje transversal 2 Guaviare avanza en las prácticas ambientalmente sostenibles y sustentables. Línea Estratégica 3: Guaviare avanza hacia el desarrollo competitivo y sostenible – Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible.
Territorios Turísticos de Paz	Convergencia regional Transformación productiva, internacional y acción climática	Línea Estratégica 1: Guaviare avanza en la productividad y desarrollo económico. Programa. Guaviare Avanza hacia un turismo regenerativo y sostenible en armonía con el desarrollo económico y la paz
Salvaguardia cultural desde la perspectiva de género de las mujeres indígenas de las etnias Nukak y Jiuu	Seguridad Humana y Justicia Social	Línea Estratégica 2: Guaviare avanza hacia la igualdad y la equidad. Programa. Guaviare avanza en el fortalecimiento y equidad de los pueblos indígenas. Es transversal en todo el Plan de Desarrollo Departamental.
Fortalecimiento de la industria TIC al servicio de la transformación del país	Transformación productiva, internacionalización y acción climática	Línea Estratégica 4: Guaviare avanza hacia la gobernanza participativa. Programa. Guaviare avanza en el fortalecimiento de las TIC para la ciudadanía y para el estado.
Implementación del Plan Decenal de Lenguas Nativas en Colombia	en Colombia Seguridad Humana y Justicia Social	Línea 1: Guaviare avanza en la productividad y desarrollo económico. Programa 1. Guaviare Avanza hacia un turismo regenerativo y sostenible en armonía con el desarrollo económico y la paz
Diseñar el plan de intervención para la lucha contra la deforestación, la minería ilegal y los delitos ambientales en la región amazónica, en coordinación con las	Seguridad Humana y Justicia Social	Eje transversal 2 Guaviare avanza en las prácticas ambientalmente sostenibles y sustentables. Línea 3: Guaviare avanza hacia el desarrollo competitivo y sostenible – Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible.



3168682879 - 3185021775



correspondencia@asamblea-guaviare.gov.co



Calle 8 No. 23-70 B. 20 de Julio, San José del Guaviare



www.asambleaguaviare.gov.co



ORDENANZA N° 520

**“POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL
 “GUAVIARE AVANZA 2024-2027””.**

autoridades ambientales y judiciales		
Mejoramiento y adecuación del hospital de San José del Guaviare	Seguridad Humana y Justicia Social	Línea Estratégica 2: Guaviare avanza hacia la igualdad y equidad. Programa. Guaviare avanza hacia un sistema de la salud de calidad y con oportunidad.
Estudios, diseños y construcción de la planta de tratamiento de las aguas residuales de San José del Guaviare	Convergencia regional Otras transformaciones: Ordenamiento del territorio alrededor del agua y justicia ambiental	Línea 3: Guaviare avanza hacia el desarrollo competitivo y sostenible Programa. Guaviare avanza en agua potable y saneamiento básico en la zona rural y urbana..
Intervención de la carretera Calamar - San José del Guaviare	Convergencia regional Otras transformaciones: Derecho Humano a la Alimentación	Línea 1: Guaviare avanza en la productividad y desarrollo económico. Programa. Guaviare avanza en la modernización de la infraestructura hacia la competitividad.
Mejoramiento del Aeropuerto Jorge Enrique Gonzáles Torres de San José del Guaviare	Convergencia regional Otras transformaciones: Derecho Humano a la Alimentación	Línea 1: Guaviare avanza en la productividad y desarrollo económico. Programa. Guaviare avanza en la modernización de la infraestructura hacia la competitividad.
Gestión integral de la altillanura y sabanas inundables de la Orinoquía	Ordenamiento del territorio alrededor del agua y justicia ambiental	Eje transversal 2 Guaviare avanza en las prácticas ambientalmente sostenibles y sustentables.
Revitalización de Parques Arqueológicos y Turismo Lindosa	Seguridad Humana y Justicia Social	Línea 1: Guaviare avanza en la productividad y desarrollo económico. Programa Guaviare Avanza hacia un turismo regenerativo y sostenible en armonía con el desarrollo económico y la paz
Nueva sede, multicampus o complejo educativo de educación superior pública San José del Guaviare	educación superior pública San José del Guaviare Seguridad Humana y Justicia Social	Línea 2. Guaviare avanza hacia la igualdad y equidad Programa. Guaviare avanza en el desarrollo educativo con equidad, calidad y cobertura
Frigorífico de San José del Guaviare	Derecho Humano a la Alimentación	Línea 1: Guaviare avanza en la productividad y desarrollo económico Programa. El Guaviare avanza hacia un desarrollo rural integral sostenible

iii. PROGRAMAS DE DESARROLLO CON ENFOQUE TERRITORIAL Y ACUERDO DE PAZ

Los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET) son un instrumento de planeación y gestión que, en el marco del Acuerdo de Paz, buscan transformar los territorios más afectados por el conflicto armado, la pobreza, la debilidad institucional y la presencia de cultivos de uso ilícito.



3168682879 - 3185021775



correspondencia@asamblea-guaviare.gov.co



Calle 8 No. 23-70 B. 20 de Julio, San José del Guaviare



www.asambleaguaviare.gov.co



ORDENANZA N° 520

“POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL “GUAVIARE AVANZA 2024-2027””.

Los PDET son un compromiso con la equidad porque de sus 6,6 millones de habitantes, el 39,2 % vive en pobreza multidimensional, casi el doble que el promedio nacional, 4 de cada 10 viviendas no cuentan con acueducto, casi el doble del déficit nacional, el analfabetismo es tres veces mayor al promedio nacional y solo 35 de cada 100 jóvenes cursan 10º y 11º escolar.

El Departamento de Guaviare no es ajeno a esta problemática, por lo tanto, es fundamental articular todo este ejercicio a la planeación estratégica y así poder aportar al cumplimiento de los acuerdos de paz. De hecho, el departamento de Guaviare dispone de la Ordenanza Departamental 393 del 25 de julio del año 2019, mediante la cual se adoptaron los planes de acción de los PDET y se ordena tenerlos en cuenta en la armonización y articulación de los Planes de Desarrollo, de acuerdo a las competencias de la gobernación.

Los PDET constan de 8 pilares. Los pilares son los ejes temáticos que orientarán la formulación de los Planes de Acción para la Transformación Regional (PATR) y alrededor de los cuales se concentrarán los procesos de planeación participativa de los Planes de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET). Los pilares representan temas centrales para lograr la superación de la pobreza rural y mejorar la calidad de vida de las y los colombianos. Estos temas se definieron a partir de lo establecido en el Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera.

Proyectos alineados con los PDET

Para el Guaviare, los Proyectos Estratégicos del Plan Plurianual de Inversiones, del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “Colombia potencia mundial de vida” y alineados con los proyectos e iniciativas son: 15 proyectos Departamentales alineados a 61 Iniciativas PATR – Subregión PDET Macarena-Guaviare, departamento del Guaviare.

Cada uno de estos proyectos e iniciativas están reflejados en el Plan de Desarrollo Departamental “Guaviare Avanza 2024-2027” en articulación tanto con la iniciativa PDET y su PATR como las del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026.

Los cuales se conforman de la siguiente manera:

Seis (6) proyectos Seguridad humana y justicia social.

- **1 proyecto** asociado al Pilar 1. Ordenamiento social de la propiedad rural y uso del suelo
- **1 proyecto** asociados al Pilar 3. Salud rural.
- **2 proyectos** asociado al Pilar 4. Educación rural y primera infancia.
- **1 proyecto** asociado al Pilar 6. Reactivación económica y producción agropecuaria.
- **1 proyecto** asociado al Pilar 8. Reconciliación, convivencia y construcción de paz



3168682879 - 3185021775



correspondencia@asamblea-guaviare.gov.co



Calle 8 No. 23-70 B. 20 de Julio, San José del Guaviare



www.asambleaguaviare.gov.co



ORDENANZA N° 520

“POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL
“GUAVIARE AVANZA 2024-2027””.

Tabla 6. Proyectos Seguridad Humana y Justicia Social

#	Línea PND 2022-2026	Proyecto Estratégico PPI - PND 2022-2026	Sector asociado	Pilar PDET	Estrategia PATR	No. De iniciativas PATR	PDD Guaviare 2024-2027
1.	Seguridad humana y justicia social	Diseñar el plan de intervención para la lucha contra la deforestación, la minería ilegal y los delitos ambientales en la región amazónica, en coordinación con las autoridades ambientales y judiciales.	Ambiente y Desarrollo Sostenible	1	1. Proyectos de conservación, restauración y preservación del medio ambiente. 2. Estrategia de resolución de conflictos relacionados con tierras.	3	Línea estratégica 3: Guaviare avanza hacia el desarrollo competitivo y sostenible Sector: Ambiente y Desarrollo Sostenible Programa: Guaviare avanza como territorio de desarrollo sostenible y gobernanza ambiental
2.	Seguridad humana y justicia social	Mejoramiento y adecuación del hospital de San José del Guaviare	Salud	3	1. Enfoque étnico en salud. 2. Infraestructura de salud y niveles de atención. 3. Prestación de servicios de salud con oportunidad y calidad.	1	Línea Estratégica 2: Guaviare avanza hacia la igualdad y la equidad. Sector: Salud y Protección Social Programa: Guaviare Avanza en el aseguramiento y prestación integral de servicios de salud
3.	Seguridad humana y justicia social	Implementación del Plan Decenal de Lenguas Nativas en Colombia	Educación	4	Enfoque étnico en educación y primera infancia.	16	Línea Estratégica 2: Guaviare avanza hacia la igualdad y la equidad. Sector: Educación Programa: Guaviare avanza en el desarrollo educativo con equidad, calidad y cobertura.
4.	Seguridad humana y justicia social	Nueva sede, multicampus o complejo educativo de educación superior pública San José del Guaviare	Educación	4	Cobertura, calidad y pertinencia de la educación técnica, tecnológica y universitaria en zonas rurales.	1	Línea Estratégica 2: Guaviare avanza hacia la igualdad y la equidad. Sector: Educación Programa: Guaviare avanza en el desarrollo educativo con equidad, calidad y cobertura.
5.	Seguridad humana y justicia social	Revitalización de Parques Arqueológicos y Turismo Lindosa	Comercio	6	Emprendimiento de bienes y servicios de turismo.	1	Línea Estratégica 1: Guaviare avanza en la productividad y desarrollo económico. Sector: Comercio, industria y turismo. Programa: Guaviare Avanza hacia un turismo regenerativo y sostenible en armonía



3168682879 - 3185021775

correspondencia@asamblea-guaviare.gov.co

Calle 8 No. 23-70 B. 20 de Julio, San José del Guaviare

www.asambleaguaviare.gov.co



ORDENANZA N° 520

“POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL
“GUAVIARE AVANZA 2024-2027””.

							con el desarrollo económico y la paz
6.	Seguridad humana y justicia social	Salvaguardia cultural desde la perspectiva de género de las mujeres indígenas de las étnias Nukak y Jiuu	Interior	8	En proceso de validación.	1	Línea Estratégica 2: Guaviare avanza hacia la igualdad y la equidad. Sector: Inclusión social Programa: Guaviare avanza en Equidad de Genero

Tres (3) Proyectos de Convergencia regional:

- **2 proyectos** asociados al Pilar 2. Infraestructura y adecuación de tierras.
- **1 proyecto** asociado al Pilar 6. Reactivación económica y producción agropecuaria.

Tabla 7. Proyectos de Convergencia Regional

#	Línea PND 2022-2026	Proyecto Estratégico PPI - PND 2022-2026	Sector asociado	Pilar PDET	Estrategia PATR	No. De iniciativas PATR	PDD Guaviare 2024-2027
1.	Convergencia regional	Priorización e intervención de terminales fluviales, así como intervención en los corredores fluviales identificados como prioritarios en el Plan Maestro fluvial	Transporte	2	Infraestructura vial	5	Línea estratégica 1: Guaviare avanza en la productividad y desarrollo económico Sector: Transporte Programa: Guaviare avanza en la modernización de la infraestructura hacia la competitividad.
2.	Convergencia regional	Intervención de la carretera Calamar – San José del Guaviare	Transporte	2	Infraestructura vial	2	Línea estratégica 1: Guaviare avanza en la productividad y desarrollo económico Sector: Transporte Programa: Guaviare avanza en la modernización de la infraestructura hacia la competitividad.
3.	Convergencia regional	Territorios turísticos de paz	Comercio	6	Promoción del emprendimiento en actividades no agropecuarias	8	Línea Estratégica 1: Guaviare avanza en la productividad y desarrollo económico. Sector: Comercio, industria y turismo. Programa: Guaviare Avanza hacia un turismo regenerativo y sostenible en armonía con el desarrollo económico y la paz



3168682879 - 3185021775



correspondencia@asamblea-guaviare.gov.co



Calle 8 No. 23-70 B. 20 de Julio, San José del Guaviare



www.asambleaguaviare.gov.co



ORDENANZA N° 520

“POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL
“GUAVIARE AVANZA 2024-2027””.

Tres (3) proyectos Transformación productiva, internacionalización y acción climática:

- **2 proyectos** asociados al Pilar 1. Ordenamiento social de la propiedad rural y uso del suelo
- **1 proyecto** asociados al Pilar 2. Infraestructura y adecuación de tierras.

Tabla 8. Proyectos Transformación Productiva, internacionalización y acción climática

#	Línea PND 2022-2026	Proyecto Estratégico PPI -PND 2022-2026	Sector asociado	Pilar PDET	Estrategia PATR	No. De iniciativas PATR	PDD Guaviare 2024-2027
1	Transformación productiva, internacionalización y acción climática	Estrategia de contención de la deforestación e implementación de los núcleos de desarrollo forestal en la Amazonía	Ambiente y Desarrollo Sostenible	1	Administración, uso del suelo y Gestión catastral (multipropósito)	9	Línea estratégica 3: Guaviare avanza hacia el desarrollo competitivo y sostenible Sector: Ambiente y Desarrollo Sostenible Programa: Guaviare avanza como territorio de desarrollo sostenible y gobernanza ambiental
2	Transformación productiva, internacionalización y acción climática	Implementación de acciones asociadas a la restauración y pago por servicios ambientales en los procesos de formalización de la tierra en las zonas de reserva forestal de Ley 2 de 1959	Ambiente y Desarrollo Sostenible	1	Administración, uso del suelo y Gestión catastral (multipropósito)	1	Línea estratégica 3: Guaviare avanza hacia el desarrollo competitivo y sostenible Sector: Ambiente y Desarrollo Sostenible Programa: Guaviare avanza como territorio de desarrollo sostenible y gobernanza ambiental
3	Transformación productiva, internacionalización y acción climática	Fortalecimiento de la industria TIC al Servicio de la transformación del país	Tecnologías de la Información y la Comunicación	2	Conectividad	7	Línea estratégica 4: Guaviare avanza hacia la gobernanza participativa Sector: Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) Programa: Guaviare avanza en el fortalecimiento de las TIC y tecnologías de la información

Dos (2) proyectos Derecho Humano a la Alimentación.

- **1 proyecto** asociado al Pilar 2. Infraestructura y adecuación de tierras.



3168682879 - 3185021775



correspondencia@asamblea-guaviare.gov.co



Calle 8 No. 23-70 B. 20 de Julio, San José del Guaviare



www.asambleaguaviare.gov.co



ORDENANZA N° 520

“POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL
“GUAVIARE AVANZA 2024-2027””.

- **1 proyecto** asociado al Pilar 6. Reactivación económica y producción agropecuaria.

Tabla 9. Proyectos Derechos Humanos a la Alimentación

#	Línea PND 2022-2026	Proyecto Estratégico PPI -PND 2022-2026	Sector asociado	Pilar PDET	Estrategia PATR	No. De iniciativas PATR	PDD Guaviare 2024-2027
1.	Derecho humano a la alimentación	Programa de intervención de infraestructura aeroportuaria y de servicios aéreos esenciales	Transporte	2	Infraestructura vial	1	Línea estratégica 1: Guaviare avanza en la productividad y desarrollo económico Sector: Transporte Programa: Guaviare avanza en la modernización de la infraestructura hacia la competitividad.
2.	Derecho humano a la alimentación	Frigorífico de San José del Guaviare	Ambiente y Desarrollo Sostenible	1	Acceso a activos e infraestructura productiva (multipropósito)	2	Línea estratégica 1: Guaviare avanza en la productividad y desarrollo económico Sector: Agricultura y Desarrollo Rural Programa: El Guaviare avanza hacia un desarrollo rural integral sostenible

1 proyecto Ordenamiento del territorio alrededor del agua

- **1 proyecto** asociado al Pilar 2. Infraestructura y adecuación de tierras.

Tabla 10. Proyectos Ordenamiento del Territorio alrededor del agua

#	Línea PND 2022-2026	Proyecto Estratégico PPI -PND 2022-2026	Sector asociado	Pilar PDET	Estrategia PATR	No. De iniciativas PATR	PDD Guaviare 2024-2027
1.	Ordenamiento del territorio alrededor del agua y justicia ambiental	Gestión integral de la altillanura y sabanas inundables de la Orinoquia	Presidencia	2	Infraestructura vial	1	Línea estratégica 1: Guaviare avanza en la productividad y desarrollo económico Sector: Transporte Programa: Guaviare avanza en la modernización de la infraestructura hacia la competitividad.

iv. **REGIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PLANIFICACIÓN DE LA AMAZONÍA – RAP**

El departamento del Guaviare a través de la Región Administrativa y de Planeación de la Amazonia (RAP Amazonía) se suma a los esfuerzos conjuntos con los departamentos de



3168682879 - 3185021775



correspondencia@asamblea-guaviare.gov.co



Calle 8 No. 23-70 B. 20 de Julio, San José del Guaviare



www.asambleaguaviare.gov.co



ORDENANZA N° 520

“POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL “GUAVIARE AVANZA 2024-2027””.

Amazonas, Caquetá, Guainía, Putumayo y Vaupés en lo referente a la articulación de acciones en el marco de desarrollo ambiental, social, económico, de infraestructura, digital e integral para la región.

Es de resaltar que el departamento del Guaviare sella su compromiso de promover el desarrollo sostenible del territorio y la región, con la Ordenanza N° 392 de julio 2019, “POR LA CUAL SE FACULTO AL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE PARA CONSTITUIR LA REGION ADMINISTRATIVA Y DE PLANEACION DE LA AMAZONIA (RAP AMAZONÍA) INTEGRADA POR LO DEPARTAMENTOS DEL GUAVIARE, AMAZONAS, CAQUETA, GUAINÍA, VAUPÉS Y PUTUMAYO”, previo concepto favorable de la Comisión de Ordenamiento Territorial del Senado de la Republica.

De esta manera se espera impactar con la gestión de estrategias conjuntas y que por su naturaleza son supra- departamentales, para la inversión de esfuerzos y recursos que generen condiciones equitativas, igualitarias, dignas y de calidad, para toda la región.

La RAP Amazonía es una institución territorial enfocada en ser un complemento del desarrollo regional, abarcando facetas de la planificación a mediano plazo, que propendan por apalancar las metas que tiene el departamento del Guaviare y cada uno de los departamentos integrantes, a través de instrumentos de gestión pública conjunta y consecución de recursos, trabajando regionalmente con eficacia y con el apoyo del gobierno Nacional, de manera que la planeación estratégica de las Entidades Territoriales, actualmente y a futuro, se fundamenta en las apuestas del modelo regional, generando un empoderamiento de la región y robusteciendo administrativa y fiscalmente su territorio para soportar una mayor y mejor institucionalidad, que se ajuste a la realidad del territorio y apalanque las iniciativas que se gestan desde cada uno de los Departamentos asociados.

1.5. EJES Y LÍNEAS ESTRATÉGICAS DEL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL “GUAVIARE AVANZA 2024-2027”

En armonía con el programa de gobierno, el plan de desarrollo se sustenta en cuatro (4) ejes estratégicos que se denominarán:

Línea Estratégica 1: Guaviare Avanza en la productividad y desarrollo económico

Línea Estratégica 2: Guaviare Avanza hacia la igualdad y la equidad

Línea Estratégica 3: Guaviare Avanza hacia el desarrollo competitivo y sostenible

Línea Estratégica 4: Guaviare Avanza en la gobernanza participativa

Y tres (3) Ejes transversales que están inmersos en el accionar estratégico del plan de desarrollo.

Eje Transversal 1: Guaviare Avanza hacia la Paz integral con enfoque territorial

Eje Transversal 2: Guaviare Avanza en las prácticas ambientales Sostenibles y Sustentables.

Eje Transversal 3: Guaviare Avanza hacia la Cooperación Internacional



3168682879 - 3185021775



correspondencia@asamblea-guaviare.gov.co



Calle 8 No. 23-70 B. 20 de Julio, San José del Guaviare



www.asambleaguaviare.gov.co



ORDENANZA N° 520

“POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL “GUAVIARE AVANZA 2024-2027””.

Gráfica 3. Ejes Estratégicos Plan Departamental de Desarrollo



Fuente: Diagramación propia Gobernación del Guaviare

Se ha propuesto trabajar de manera transversal con tres (3) ejes que irán desde el principio y hasta el final del gobierno y que además poseen la característica de ser multidimensionales y multisectoriales. A continuación, se realiza la explicación sucinta de lo que desde este gobierno entendernos por la transversalización de estos ejes durante este período de gobierno.

Eje Transversal 1: Guaviare avanza hacia la paz integral con enfoque territorial.

Los antecedentes históricos han dejado una profunda huella en el Guaviare, siendo la región escenario de diversos eventos relacionados con el conflicto armado en Colombia. Durante décadas, grupos armados ilegales han ejercido su dominio en el territorio, generando violencia, desplazamiento forzado y la alteración del tejido social, en la búsqueda del control territorial, manejo de cultivos de uso ilícito, laboratorios para el procesamiento de coca y la explotación ilegal de recursos naturales. Comprender estas dinámicas es fundamental para abordar eficazmente los desafíos y construir una paz duradera en la región.

La paz integral con enfoque territorial en el departamento del Guaviare es importante a la hora de abordar las causas profundas del conflicto y promover la reconciliación, la justicia transicional, la reincorporación de los firmantes de paz a la vida civil, la protección de los derechos humanos, el reconocimiento de las víctimas, el desarrollo rural integral, entre otros



3168682879 - 3185021775



correspondencia@asamblea-guaviare.gov.co



Calle 8 No. 23-70 B. 20 de Julio, San José del Guaviare



www.asambleaguaviare.gov.co



ORDENANZA N° 520

“POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL “GUAVIARE AVANZA 2024-2027””.

aspectos importantes para la construcción de una paz duradera, sin dejar de lado la participación activa de la comunidad, la inclusión social, la tenencia y uso responsable de la tierra, la preservación del medio ambiente, y el reconocimiento de nuestros pueblos étnicos.

La coordinación entre las instituciones estatales, tanto a nivel local como nacional, junto con la cooperación internacional y el compromiso de la sociedad en su conjunto, desempeñan un papel crucial en la implementación efectiva de los acuerdos de paz en nuestro territorio. La Gobernación del Guaviare, cuenta mediante la Ordenanza Departamental No. 381 de 2019, con el Consejo Departamental de Paz, Reconciliación y Convivencia, orientado técnicamente desde la Secretaría de Gobierno, este consejo se enfoca en promover la paz duradera, su objetivo es instaurar una cultura arraigada en la reconciliación, la tolerancia y la convivencia, evitando cualquier forma de estigmatización. Además, busca facilitar la colaboración armoniosa entre las entidades estatales y los órganos del gobierno, otorgando prioridad a las alternativas políticas que promueven la negociación del conflicto armado interno. Todo ello con la meta de establecer relaciones sociales que garanticen una paz integral y duradera en nuestro departamento.

Esto nos permite tener un fomento de diálogo y concertación entre los diferentes actores incluyendo a las víctimas del conflicto, los firmantes de paz, las comunidades afectadas y la sociedad civil en general, para garantizar que sus necesidades, sus derechos y visión del territorio, sean escuchadas y tenidas en cuenta en la implementación de los acuerdos de paz.

La paz integral con enfoque territorial del Guaviare se fundamenta en las particularidades y necesidades del territorio. En este sentido, el desarrollo de los pilares PDET sumado a estrategias articuladas e implementación de políticas públicas que prioricen la inversión social, permitirá sentar el desarrollo sostenible: desde lo social al garantizar el acceso a derechos básicos como la salud, la educación y la vivienda, entre otros. En lo ambiental, a mitigar las problemáticas fundamentales de los motores de deforestación en el departamento, entre otras de los derechos a la tierra y la reactivación económica, a partir de la identificación de las vocaciones del territorio, como apuesta estructural de las comunidades. Lo anterior desde un enfoque de cultura de paz, fomentando la resolución pacífica de conflictos y la reconciliación, así como el retorno de las comunidades.

En el marco del plan de desarrollo 2024-2027 se incluyen proyectos de desarrollo socioeconómico, fortalecimiento de la gobernanza local y la participación ciudadana, así como la población con enfoque diferencial, la atención integral a las víctimas del conflicto, y el acompañamiento a la reincorporación de los firmantes de paz.

Para la implementación de proyectos de desarrollo rural con apuestas de transformación de los productos, así como el fortalecimiento de las cadenas productivas, fortalecimiento de la infraestructura vial buscando aliados en la implementación de lineamientos verdes ambientales, proyectos de turismo de paz con la naturaleza que ayudaran a la economía regional y al cierres de brechas de los sectores, la implementación de programas de educación



3168682879 - 3185021775



correspondencia@asamblea-guaviare.gov.co



Calle 8 No. 23-70 B. 20 de Julio, San José del Guaviare



www.asambleaguaviare.gov.co



ORDENANZA N° 520

“POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL “GUAVIARE AVANZA 2024-2027””.

con enfoque diferencial y étnico, la conectividad de los territorio lejanos para garantizar la comunicación y participación de las comunidades en la toma de decisiones, la formación para el trabajo como herramienta de desarrollo y crecimiento, tenencia de la tierra catastro multipropósito con finalidad social y ambiental, y fomento de la participación ciudadana en la toma de decisiones. Además, se ha buscado garantizar el acceso a servicios básicos como la salud y la vivienda, así como el apoyo a las víctimas del conflicto a través de programas de reparación integral. Estas acciones han contribuido a generar cambios positivos en la calidad de vida de la población y a sentar las bases para una paz duradera en el Guaviare.

Estas iniciativas han tenido un impacto positivo en la región, contribuyendo a la transformación de la realidad social, económica y política de Guaviare.

En relación con las lecciones aprendidas, se ha puesto de manifiesto la vital importancia de la coordinación interinstitucional y la colaboración entre diversos actores del territorio, incluyendo formas asociativas de las comunidades, firmantes de paz, población víctima y grupos vulnerables. Esta colaboración ha demostrado ser fundamental para alcanzar resultados que perduren en el tiempo y sean sostenibles. Asimismo, se ha resaltado la necesidad de ajustar las estrategias a las características específicas de cada territorio y de involucrar de manera activa a la comunidad en la construcción de la paz.

Uno de los principales desafíos fue la presencia de grupos armados ilegales que intentaban obstaculizar el proceso de paz y mantener su control sobre el territorio. La falta de recursos y la necesidad de invertir en infraestructura y servicios básicos también representaron obstáculos para el desarrollo de acciones efectivas. Además, la polarización y la desconfianza entre los diferentes actores involucrados dificultaron la construcción de consensos y la implementación de medidas conjuntas. A pesar de estos desafíos, se lograron superar obstáculos mediante la voluntad política y el compromiso de los diferentes actores, así como a través de alianzas estratégicas con organizaciones internacionales y nacionales.

En conclusión, el trabajo "Guaviare, paz integral con enfoque territorial" ha demostrado que la implementación de un enfoque territorial para la paz en el departamento de Guaviare ha tenido impactos significativos en la consolidación de la paz. A través del análisis del conflicto armado, se identificaron las causas subyacentes y se implementaron acciones específicas para abordarlas. Estas acciones han generado logros importantes, como la reducción de la violencia, el fortalecimiento de la gobernabilidad local y la inserción de grupos armados en la vida civil. Sin embargo, también se enfrentaron desafíos y obstáculos, como la falta de recursos y la resistencia de algunos actores.

El progreso hacia la paz integral con enfoque territorial en el Guaviare se ha sustentado en la implementación de acciones que abordan los diversos aspectos clave del desarrollo social y económico, así como la reconciliación y la garantía de derechos fundamentales. Estos elementos se han integrado en el marco de los ocho pilares de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET):



3168682879 - 3185021775



correspondencia@asamblea-guaviare.gov.co



Calle 8 No. 23-70 B. 20 de Julio, San José del Guaviare



www.asambleaguaviare.gov.co



ORDENANZA N° 520

“POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL “GUAVIARE AVANZA 2024-2027””.

- **Ordenamiento del territorio:** Promoviendo una distribución equitativa de los recursos y una planificación adecuada para el desarrollo sostenible.
- **Infraestructura:** Fortaleciendo la conectividad y acceso a servicios básicos en las zonas rurales.
- **Salud rural:** Promoviendo el acceso a servicios de salud de calidad en áreas remotas.
- **Educación rural:** Mejorando la calidad y accesibilidad de la educación en comunidades rurales.
- **Vivienda rural:** Facilitando el acceso a viviendas dignas y adecuadas para la población rural.
- **Reactivación económica:** Impulsando proyectos de desarrollo socioeconómico para generar empleo y mejorar los medios de vida.
- **Reconciliación:** Fomentando procesos de diálogo y construcción de paz entre diferentes actores del conflicto.
- **Garantía del derecho a la alimentación:** Promoviendo la seguridad alimentaria y la soberanía alimentaria en las comunidades rurales.

Estos pilares se han diseñado para abordar las necesidades específicas de diversos grupos de población, incluyendo.

- **Actores de la sociedad civil:** Promoviendo la participación activa de la sociedad en la construcción de la paz.
- **Género y mujer:** Garantizando la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres en todos los aspectos del desarrollo.
- **Jóvenes:** Creando oportunidades de educación, empleo y participación para los jóvenes.
- **Adulto mayor:** Protegiendo los derechos y garantizando el bienestar de las personas mayores.
- **Niños y niñas:** Priorizando su protección, educación y bienestar en el proceso de construcción de la paz.
- **Firmantes de paz:** Facilitando su reintegración efectiva a la vida civil y garantizando su seguridad y bienestar.
- **Víctimas:** Implementando medidas de reparación integral y garantizando su participación en los procesos de reconciliación.
- **Grupos étnicos:** Reconociendo y respetando sus derechos territoriales, culturales y ancestrales.
- **Discapacidad y cuidadoras:** reconociendo sus diversas capacidades, así como especificidades por ser un grupo de especial protección.

A partir de estos elementos esenciales del acuerdo de paz, durante este período Gobierno, se propone su materialización de manera directa en los siguientes aspectos:



3168682879 - 3185021775



correspondencia@asamblea-guaviare.gov.co



Calle 8 No. 23-70 B. 20 de Julio, San José del Guaviare



www.asambleaguaviare.gov.co



ORDENANZA N° 520

“POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL “GUAVIARE AVANZA 2024-2027””.

- La generación de alianzas y convenios con las diversas entidades del gobierno nacional, con la finalidad de fortalecer la actividad productiva del campo colombiano a través del acceso, la formalización y la regularización de la propiedad rural.
- Trabajar sobre lo construido, fortaleciendo los programas de prevención y protección de poblaciones vulnerables, con especial énfasis en los líderes y lideresas sociales, defensores y defensoras de derechos humanos, y personas en proceso de reincorporación y sus familias.
- Diseñar mecanismos que permitan consolidar y unificar esfuerzos con el gobierno nacional hacia la reducción de la violencia de manera sostenible con el objetivo de fortalecer los entornos protectores de los niños, niñas y adolescentes, consolidar prácticas institucionales respetuosas de los Derechos Humanos, y garantizar condiciones de seguridad y habitabilidad en el departamento del Guaviare.
- Hacer los esfuerzos correspondientes para crear interinstitucionalmente un observatorio departamental de paz para fortalecer los espacios de dialogo ciudadano, interacción y reconocimiento en el marco de la política de paz total del gobierno nacional.

Eje Transversal 2: Guaviare avanza hacia las prácticas ambientales sostenibles y sustentables.

El Guaviare es un territorio de alta importancia ambiental por ser parte del corredor biogeográfico para la conectividad entre los grandes biomas de los *Andes, de la Amazonia y de la Orinoquia*.

Debido a la extensa territorialidad del departamento, es baja la presencia institucional continua en las áreas más alejadas de las cabeceras municipales. En la actualidad continua la presencia de grupos al margen de la ley, el aumento gradual en ciertas zonas de cultivos de uso ilícito, y la percepción de inseguridad constante, debido en parte a disidencias en las zonas de influencia rural, dentro de las amenazas de alto impacto se encuentra *la deforestación, los cultivos ilícitos, la ganadería extensiva, la apropiación de baldíos y la colonización de tierras* como motores de deforestación.

De igual forma, la consolidación reciente del carretable ilegal que conecta los municipios de San José del Guaviare y la Macarena, junto con la especulación despertada por la construcción de una vía de carácter nacional sobre este trazado, han provocado la intensificación de prácticas de tumba, roza y quema de miles de hectáreas de selva amazónica en los últimos años y abruptos cambios en el uso del suelo, en un área de importancia estratégica para el mantenimiento de la Estructura Ecológica Principal (EEP) nacional.

Los efectos de destrucción, fragmentación, aislamiento y simplificación de hábitats naturales, provocados por estas dinámicas de intervención, hoy muestran importantes alteraciones ecológicas, que trascienden a la escala de paisaje; en una región, que se caracteriza por su



3168682879 - 3185021775



correspondencia@asamblea-guaviare.gov.co



Calle 8 No. 23-70 B. 20 de Julio, San José del Guaviare



www.asambleaguaviare.gov.co



ORDENANZA N° 520

“POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL “GUAVIARE AVANZA 2024-2027””.

riqueza ecosistémica, biodiversidad, su reconocida importancia como sumidero de carbono y en especial por su ubicación geoestratégica como punto de interconexión entre la Orinoquia, la Amazonia y los Andes colombianos. (FCDS Conservación y desarrollo 2019).

Según un inventario de la Fundación para el desarrollo sostenible, Las serranías del noroccidente de Guaviare albergan especies de la Amazonia, la Orinoquia, los Andes y el Escudo Guayanés. Esa intersección de cuatro grandes áreas biogeográficas en Sudamérica ha creado un encuentro único de especies que típicamente no comparten hábitats. La diversidad resultante es moderada comparada con la de Amazonia y los Andes, pero alta comparada con otros lugares en la Orinoquia y el Escudo Guayanés.

Durante el inventario se registraron 884 especies de plantas y 453 especies de vertebrados. Se estiman 1.800 especies de plantas vasculares y hasta 813 especies de vertebrados para la región de las serranías del noroccidente de Guaviare.

Otro hito a considerar en esta transversalización de las prácticas sostenibles y sustentables, radica en la Visión del Ordenamiento Territorial para el Departamento, delineada en el POTD-Guaviare 2021-2043. Esta visión proyecta que para el año 2043, el Guaviare se convertirá en un custodio de los derechos de la Amazonía, reconocida como patrimonio material e inmaterial de la humanidad. Esto se logrará mediante un ordenamiento ambiental del territorio que fortalezca la productividad, competitividad y la prestación de servicios, todo sustentado en la protección y manejo sostenible de los recursos naturales, en armonía con la biodiversidad y el desarrollo humano, social y económico.

Este enfoque incluye un compromiso con la seguridad climática y la integración territorial con intermodalidad, apoyada en infraestructura verde. Asimismo, el departamento se orientará hacia la reducción de las brechas sociales y económicas entre la población rural y urbana, así como entre la nacional y departamental. Se avanzará hacia una economía basada en la biodiversidad, el crecimiento sostenible y la erradicación de la economía ilegal, promoviendo la seguridad alimentaria y fomentando la innovación y el desarrollo del conocimiento. Todo ello, en base al desarrollo humano de la juventud y la niñez.

Así mismo, la lucha frontal de la Gobernación del Guaviare contra el fenómeno de la deforestación que ha generado la pérdida de más de 100.000 hectáreas en los últimos 4 años, para lo cual mediante Decreto 057 de 2019 se creó la Coordinación Regional de Control a la Deforestación del Departamento del Guaviare la cual tiene como objeto proponer, promover, acompañar, apoyar a nivel regional y realizar seguimiento a la implementación de las políticas, estrategias, planes, programas y proyectos sobre control a la deforestación; así como, llevar a cabo las acciones dirigidas a contrarrestar los eventos de deforestación. La Secretaría Técnica es responsabilidad de la Secretaría de Agricultura y Medio Ambiente de la Gobernación.



3168682879 - 3185021775



correspondencia@asamblea-guaviare.gov.co



Calle 8 No. 23-70 B. 20 de Julio, San José del Guaviare



www.asambleaguaviare.gov.co



ORDENANZA N° 520

“POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL “GUAVIARE AVANZA 2024-2027””.

Por las anteriores razones, esta administración cataliza e interioriza esta importancia estratégica dentro del plan de desarrollo departamental, pretendiendo con esto, demostrar toda la voluntad política de ser reconocidas internacionalmente como el tesoro de la Amazonía colombiana y trabajar en apoyo a la conservación del medio ambiente, la lucha frontal contra la deforestación. Comprometiendo a las comunidades campesinas y haciendo de la conservación una acción rentable a través del uso sostenible y la venta de servicios ecosistémicos.

Durante este período de mandato este Gobierno, se propone:

- Continuar con la estrategia UAPSS en especial con el componente de planificación predial sostenible e integral, como herramienta fundamental de inversión.
- Priorizar acuerdos de conservación ambiental derivados en la planificación predial sostenible para el proceso de pagos por servicios ambientales.
- Priorizar proyectos estratégicos de acuerdo a los criterios técnicos, arrojados por la planificación predial sostenible, fortaleciendo la productividad sostenible y competitividad de los productos y servicios producidos en el campo.
- Acompañar a las comunidades en procesos de comercialización de bonos de carbono, velando por su beneficio.
- Fomentar procesos de restauración de áreas degradadas a través de siembra de árboles nativos y el cuidado de coberturas vegetales.
- Desarrollo de estrategias orientadas a neutralizar la deforestación y a promover la mitigación y adaptación al cambio climático.
- Fomentar la siembra y restauración con árboles productores protectores de especies nativas o introducidas, frutales amazónicos y maderas comerciales, con el propósito de disminuir los gases de efecto invernadero y fortalecer el ecosistema.
- Apoyar los núcleos de desarrollo forestal como alternativa económica en el marco del aprovechamiento sostenible de los bosques en el departamento del Guaviare.
- Acompañar y fomentar la agroforestería comunitaria como estrategia para la recuperación de terrenos degradados, la introducción de especies locales y la promoción de prácticas agroforestales destinadas a la conservación de la agrobiodiversidad en el Departamento.

Eje Transversal 3: Guaviare avanza en cooperación internacional articulada.

Desafíos para la Cooperación Internacional en el Guaviare



3168682879 - 3185021775



correspondencia@asamblea-guaviare.gov.co



Calle 8 No. 23-70 B. 20 de Julio, San José del Guaviare



www.asambleaguaviare.gov.co



ORDENANZA N° 520

“POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL “GUAVIARE AVANZA 2024-2027””.

Los retos globales deben ser abordados bajo estrategias innovadoras que involucren reconocer y establecer las relaciones entre la cooperación y la institucionalidad a nivel territorial, regional, nacional e internacional que impacten de manera transformadora y sostenible. Estas problemáticas mundiales alineadas a la crisis ambiental, económica y social nos abocan como departamento a buscar alternativas conjuntas que resuelvan y ayuden a mitigar dichas coyunturas y problemas.

La transversalidad de la cooperación internacional es fundamental para fortalecer el apoyo en el desarrollo de la función pública. Cuando se trabaja de manera armonizada y articulada con la cooperación internacional como aliado estratégico en los proyectos de cooperación, se pueden lograr avances significativos en áreas clave como la protección social, la educación, la salud, el desarrollo económico y la protección del medio ambiente. Además, la cooperación internacional fomenta el intercambio de buenas prácticas y experiencias, lo que contribuye a mejorar la eficiencia y la efectividad de la implementación de políticas públicas que aportan al mejoramiento de vida de la población. En definitiva, la cooperación internacional es una herramienta y ruta poderosa para promover el desarrollo sostenible y mejorar la calidad de vida de los Guaviarenses.

Desde esta perspectiva, es importante reconocer que, a partir de dos hitos históricos a nivel nacional e internacional, como lo fue la firma del Acuerdo de Paz en el año 2016 y la Sentencia de Tutela STC4360-2018, la cual ordenó a distintos actores, formular un plan de acción que contrarrestare la tasa de deforestación de la Amazonia, la Cooperación Internacional y el Gobierno Nacional ha volcado todos sus esfuerzos y recursos técnicos y financieros hacia el Departamento del Guaviare para la implementación de las acciones encaminadas al cumplimiento de estos dos hechos relevantes para nuestro territorio.

El Plan de desarrollo departamental para la vigencia 2024 – 2027 Guaviare Avanza, se ha propuesto cuatro (4) ejes estratégicos y soportados en tres (3) ejes transversales para alcanzar sus apuestas transformadoras en el territorio, es clave alinear las diferentes acciones e iniciativas en el Eje Transversal tres (3) cuyo objetivo es trabajar articuladamente con la cooperación internacional presente en el departamento.

Para lograr esta articulación con la Cooperación Internacional en el territorio, el departamento del Guaviare cuenta con una herramienta valiosa, la Estrategia Departamental de Cooperación Internacional- EDCI cuyo horizonte es a 10 años y sus acciones e impactos están sustentados mediante el Decreto 368 de 2021, mediante el cual se creó el Consejo Departamental de Cooperación Internacional en el departamento del Guaviare, el cual adopta dicho instrumento de planeación. Esta instancia colectiva fortalece la gobernanza y le proporciona herramientas y elementos a la Gobernación, para liderar y organizar las acciones e impactos positivos de la cooperación internacional en su territorio, por ello es de alta importancia realizar un trabajo armonizado con el Departamento Administrativo de Planeación del Guaviare- DAPG dependencia líder en esta función.



3168682879 - 3185021775



correspondencia@asamblea-guaviare.gov.co



Calle 8 No. 23-70 B. 20 de Julio, San José del Guaviare



www.asambleaguaviare.gov.co



ORDENANZA N° 520

“POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL “GUAVIARE AVANZA 2024-2027””.

De acuerdo a lo anterior, la Administración Departamental debe involucrar e identificar actores de cooperación internacional para el fortalecimiento de acciones enfocadas al desarrollo económico sostenible, la transformación productiva a partir de los sistemas y líneas productivas definidas, la inclusión social respondiendo al cierre de brechas y desigualdades sociales, al turismo de naturaleza comunitario, la implementación de soluciones integradoras, como también, acciones en defensa de la Amazonia como pulmón del mundo para mitigar el cambio climático y la implementación de los puntos acordados en el Acuerdo de Paz, todo esto, soportados al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenibles ODS, establecidos en la Agenda 2030.

Lo anterior, permite tener una prospectiva de establecer agendas conjuntas interinstitucionales que conlleven a promover alianzas y convenios enmarcadas en asistencia técnica, financiera no reembolsable y donaciones a nivel nacional e internacional, como ruta estratégica para implementar acciones que impacten al desarrollo y evaluación en el Plan de Desarrollo Departamental y paralelamente a la implementación de los planes de acción de las cinco (5) líneas estratégicas de la Estrategia Departamental de Cooperación Internacional. Es así, como inicialmente, se debe actualizar este instrumento de política, el cual debe ser alineado a los instrumentos de planeación existentes a nivel nacional bajo la perspectiva del Plan Nacional de Desarrollo “Colombia, Potencia de la vida 2022 – 2026”, la Estrategia Nacional de Cooperación Internacional y por último armonizarlo con el Plan de desarrollo departamental para la vigencia 2024 – 2027.

En este sentido y de acuerdo con la visión, la oferta del departamento en materia de cooperación internacional, y el enfoque transversal en los diferentes componentes y dimensiones del Plan de Desarrollo Departamental, es importante consolidar la Hoja de ruta de la cooperación internacional para garantizar una óptima articulación que permita crear sinergias de la cooperación en el departamento, orientando los esfuerzos para minimizar duplicidad de acciones que brinden soluciones hacia la disminución de brechas sociales y económicas e impactos sostenibles que permitan contener, neutralizar la deforestación y promover la mitigación y adaptación al cambio climático.

En definitiva, al trabajar en conjunto con las autoridades locales y la sociedad civil en la región amazónica, la cooperación internacional puede contribuir a la implementación de medidas que promuevan la reconciliación, la justicia transicional y el desarrollo sostenible en estas zonas afectadas por conflictos. Además, la cooperación internacional puede apoyar la protección de la biodiversidad y los derechos de las comunidades indígenas en la región amazónica, garantizando su participación en la toma de decisiones y el desarrollo e implementación de políticas sociales que respeten sus conocimientos y culturas ancestrales. En definitiva, la cooperación internacional en un departamento amazónico puede ser fundamental para construir un futuro de paz, justicia y sostenibilidad en esta importante región.



3168682879 - 3185021775



correspondencia@asamblea-guaviare.gov.co



Calle 8 No. 23-70 B. 20 de Julio, San José del Guaviare



www.asambleaguaviare.gov.co



ORDENANZA N° 520

“POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL “GUAVIARE AVANZA 2024-2027””.

Para lograr enfrentar los desafíos territoriales en sinergia con los diferentes actores de la cooperación internacional a partir de la normatividad y las acciones construidas por la gobernanza del departamento, es necesario que desde el Plan de Desarrollo del Guaviare se contemple la conformación de una unidad o equipo consolidado que lidere estas acciones conjuntas con las diferentes organizaciones que llegan al territorio, así se optimizaran los recursos desde las diferentes fuentes y así, la cobertura y los impactos positivos reales y tangibles, serán más altos para garantizar el avance sostenible e integral del Guaviare y de sus comunidades.

ARTÍCULO CUARTO. 2. DIAGNÓSTICO SITUACIONAL DEL TERRITORIO.

El departamento del Guaviare se encuentra ubicado en la zona norte de la amazonia colombiana, está dividido en cuatro (4) municipios y tiene su ciudad capital San José del Guaviare. Es un territorio con una importante riqueza natural, que la define como una dimensión estratégica para el desarrollo del territorio. Cuenta con 5.552.727 hectáreas que representan el 5% del territorio nacional, que contienen ecosistemas de bosque húmedo tropical amazónico y grandes sabanas al norte del departamento; hace parte de un corredor biogeográfico que enlaza ecosistemas Amazónicos, Orinocenses y Andinos.

Dentro de su fisiografía se destacan sistemas montañosos como la *Serranía de Chiribiquete*, que está protegida por el Parque Nacional Natural que lleva su nombre y la *serranía de la Lindosa*, Es el noveno (9) departamento del país con mayor extensión (Sinchi, 2016) y una distribución en figuras de uso definidas como área sustraída de la reserva forestal (10%), resguardo indígena (37%), área protegida (24%) y zona de reserva forestal (38%); indicando entonces que la mayor parte del departamento es zona de reserva forestal.

La población del departamento del Guaviare para el 2024 según proyecciones (DANE, 2018), es de 100.497 habitantes, distribuidos de acuerdo con la dinámica territorial un 56,1% en zona urbana y un 43,9% en zona rural, desagregados en 52,1% de hombres y 47,9% de mujeres, la población étnica del departamento se encuentra representada en 8,28 % por población indígena y 3,60 % afrocolombiana.

Según datos del DANE (2018) relacionados con pobreza multidimensional en la región amazónica, ésta representa un índice promedio de 33,5%; muy por encima de la media nacional 19,2%, contrastando un 27,3% en cabeceras con un 42,9% en centros poblados y rural disperso, explicado principalmente por las brechas sociales en condiciones educativas, condiciones de la niñez y juventud, trabajo, salud, vivienda y servicios públicos.

Para un análisis cuantitativo más detallado del departamento, específicamente, se expone la siguiente tabla que ilustra la distribución urbano rural de los municipios que conforman el departamento y además un análisis cualitativo complementario seguido de la tabla.



3168682879 - 3185021775



correspondencia@asamblea-guaviare.gov.co



Calle 8 No. 23-70 B. 20 de Julio, San José del Guaviare



www.asambleaguaviare.gov.co



ORDENANZA N° 520

“POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL
“GUAVIARE AVANZA 2024-2027””.

Tabla 11. Población municipal

MUNICIPIO	ÁREA GEOGRÁFICA	TOTAL
San José del Guaviare	Cabecera Municipal	44.056
	Centros Poblados y Rural Disperso	19.152
	Total	63.208
El Retorno	Cabecera Municipal	4.702
	Centros Poblados y Rural Disperso	12.776
	Total	17.478
Calamar	Cabecera Municipal	5.425
	Centros Poblados y Rural Disperso	6.193
	Total	11.618
Miraflores	Cabecera Municipal	2.220
	Centros Poblados y Rural Disperso	5.903
	Total	8.193
TOTAL POBLACIÓN		100.497

Fuente: Elaboración propia a partir de Proyecciones de población año 2024 del Censo poblacional del DANE 2018.

Se puede apreciar de manera general, de acuerdo con el análisis cuantitativo proveniente de la Tabla 1, que el Guaviare es un territorio eminentemente rural, algunos más grandes en tamaño poblacional que otros, explicado principalmente por sus circuitos comerciales internos, y además se puede notar que son población mayoritariamente campesina colonizadora; aspecto que ha marcado el comportamiento político institucional de este departamento.

Por tal motivo, se hace necesario mencionar que la institucionalidad estatal empezó a tomar forma en este departamento del país, sobre todo de la mano de algunas de las primeras oleadas de colonización dirigida que ocurrieron simultáneamente con migraciones espontáneas, es decir al margen de las que planeó el estado, de colonos empobrecidos y desposeídos del interior del país.

En su mayoría, llegaron colonos que tuvieron que migrar por causa de la violencia generalizada en las zonas rurales de los Andes, y del fracaso de la reforma agraria que intentó tímidamente democratizar la posesión de la tierra en esa parte del país. Su origen le dio una connotación eminentemente política a algunas de estas vertientes de colonización espontánea que se dirigieron al Sur del Meta, Guaviare y Caquetá.



3168682879 - 3185021775



correspondencia@asamblea-guaviare.gov.co



Calle 8 No. 23-70 B. 20 de Julio, San José del Guaviare



www.asambleaguaviare.gov.co



ORDENANZA N° 520

“POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL “GUAVIARE AVANZA 2024-2027””.

La intermitencia e ineficacia de buena parte de los programas estatales de apoyo a la colonización y la situación de pobreza hicieron de los frentes de colonización en esta Subregión un caldo de cultivo excepcional para que la marginalidad y la violencia se agudizaran.

Cabe anotar que a las dinámicas de colonización suelen asociarse dificultades para establecer acuerdos cívicos duraderos; dado que el ciclo migración-colonización- conflicto-migración es recurrente en esta Subregión. Ese ciclo sugiere que son transitorias las condiciones de estabilidad que logran los colonos en la zona de frontera, por causa de la pobreza que experimentan y que alimenta la generación de nuevos conflictos que los obligan a migrar selva adentro en busca de nuevas tierras.

El Departamento del Guaviare experimenta un entorno institucional de estabilidad y legitimidad hacia las instituciones territoriales y en parte hacía las nacionales, con unas marcadas inconformidades por parte de algunas comunidades frente a la oferta postacuerdo de paz. De acuerdo con el Peace Research Institute Oslo (PRIO) y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (2020) en su publicación: “Luces y sombras de la implementación del Acuerdo de Paz” *La confianza interpersonal e institucional es aún baja. Se advierte una profunda falta de confianza entre la gente común en los actores e instituciones encargados de construir la paz. En zonas PDET tan solo cuatro de los veinte grupos analizados gozan de más de 50% de confianza (“algo” o “mucho”)¹, (...) por otra parte, más del 90% de los piensan que “es necesario ser muy cuidadoso al tratar con la mayoría de la gente”.*

De acuerdo con el Briefing Humanitario que elaboró la Oficina para la Coordinación de Asuntos Humanitarios (OCHA) para Guaviare en el año 2021, aún se presentan situaciones de inseguridad y hechos de violencia armada contra población civil en el departamento. Situaciones que han tenido un impacto negativo en el modo vivir de las comunidades de los municipios.

En adelante, los lectores encontrarán un detalle de diagnóstico por cada uno de los 15 sectores que conforman las administraciones públicas territoriales. La sección que continua es el resultado de un amplio esfuerzo por parte de todo el equipo de gobierno actual, con el propósito de orientar el estado actual de cada uno de los sectores y además un análisis tanto cuantitativo como cualitativo de los mismos.

2.1. Línea Estratégica 1: Guaviare avanza en la productividad y desarrollo económico

¹ Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), 2020, Luces y sombras de la implementación del Acuerdo de Paz en Colombia. PRIO-PNUD. Disponible en: <https://www.undp.org/es/colombia/publications/luces-y-sombras-de-la-implementaci%C3%B3n-del-acuerdo-de-paz-en-colombia-actitudes-y-percepciones-en-los-territorios-pdet>



3168682879 - 3185021775



correspondencia@asamblea-guaviare.gov.co



Calle 8 No. 23-70 B. 20 de Julio, San José del Guaviare



www.asambleaguaviare.gov.co



ORDENANZA N° 520

“POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL “GUAVIARE AVANZA 2024-2027””.

2.1.1. Sector Transporte

El Departamento del Guaviare, sustenta su movilidad de manera fluvial, aéreo y terrestre, cuenta con una amplia red vial, la mayoría en proceso de mejora, especialmente las vías que comunican a las diferentes veredas y se presenta un atraso en los circuitos carreteables de segundo orden.

Infraestructura de transporte Guaviare

El departamento cuenta con una infraestructura existente del sector de transporte que ha impulsado el desarrollo intermodal (aéreo, terrestre y fluvial) en función de la producción y las apuestas productivas de la región, la movilización ciudadana a lo largo del territorio.

Tabla 12. Infraestructura del Transporte

MUNICIPIOS	Aeropuerto Nacional	Aeródromos	Agencia de Transporte	de	Puertos fluviales
Calamar	0	2	0		2
El retorno	0	1	0		1
Miraflores	0	2	0		1
San José del Guaviare	1	1	1		8

Fuente: Infraestructuras, equipamientos y servicios agropecuarios del departamento del Guaviare (convenio interadministrativo No. CO1.PCCNTR.3045449 de 2021 celebrado entre la Gobernación del departamento del Guaviare y la UPRA, 2023.)

Tabla 13. Infraestructura del Transporte

ID	Departamento	Ubicación	Sigla IATA	Nombre	Propietario	Clase
1	Guaviare	Miraflores Guaviare	- BQL	Barranquillita	Gobernación	1A
14	Guaviare	Miraflores Guaviare	- MRF	Lagos del Dorado	Gobernación	1A
15	Guaviare	San José del Guaviare	A07	Morichal Viejo	Gobernación	1A
16	Guaviare	San José del Guaviare	TPI	Tomachipan	Gobernación	1A
17	Guaviare	Miraflores Guaviare	- TRR	Tres Rios		1A



3168682879 - 3185021775



correspondencia@asamblea-guaviare.gov.co



Calle 8 No. 23-70 B. 20 de Julio, San José del Guaviare



www.asambleaguaviare.gov.co



ORDENANZA N° 520

“POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL “GUAVIARE AVANZA 2024-2027””.

60	Guaviare	San José del Guaviare	SJE	San José del Guaviare – San Jorge Gonz	Gobernación	1C
64	Guaviare	San José	CLM	Calamar Guaviare	Municipio	2A
69	Guaviare	Morichal	MCG	Morichal - Papunagua	Municipio	2C
77	Guaviare	Miraflores Guaviare	MFS	Miraflores	Municipio	3C

Fuente:?

Transporte terrestre

Los recursos viales de transporte carretero en el departamento de Guaviare son de 37 m/Km² y representa aproximadamente al 21 % del promedio nacional, cuyo valor es de 179 m/Km². Esta brecha se hace más grave si se tiene en cuenta que en el eje económico correspondiente al tramo La Ganadera, que conecta con el Meta, no existe infraestructura vial pavimentada (DNP, 2022). Dichas condiciones inciden negativamente en el desarrollo esperado para la región y el fortalecimiento de la competitividad económica regional, cuyos renglones y actividades principales son parte estratégica de los ejes viales que se despliegan sobre el territorio.

El eje vial de gran importancia económica, tramo La Ganadera es considerado la principal arteria de desarrollo del departamento del Guaviare, paralela al río Guaviare, garantizando doble movilidad del transporte fluvial y terrestre con la proyección de interconexión con el vecino departamento del Meta en el municipio de Mapiripán. Por la formulación del Plan Vial Departamental, el Ministerio de Transporte asignó recursos para realizar los estudios y diseños de la estructura de pavimentos e inventario de esta vía, este corredor actualmente se encuentra en mal estado y requiere inversiones para su mejoramiento.

Sumado a esto, otra circunstancia por la cual toma gran importancia su intervención es que el tramo La Ganadera conduce a uno de los denominados Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación (ETCR), lugar localizado en la vereda Boquerón, en el cual habitan excombatientes de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia tras la dejación de armas.

Por su parte, el Eje Económico Nuevo Tolima, es considerado de vital importancia porque su inicio en el sector denominado “La Virgen” en la ruta nacional 7506 conduce a los principales sitios turísticos de la Serranía de la Lindosa y las pinturas rupestres. Se trata entonces del tercer eje económico de las vías incluidas en el Plan Vial y conduce hacia el departamento del Meta por el trazado de la Marginal de la Selva que es una vía troncal proyectada desde 1963 y tiene su inicio en La Paz, Bolivia, atravesando los demás países bolivarianos hasta terminar



3168682879 - 3185021775



correspondencia@asamblea-guaviare.gov.co



Calle 8 No. 23-70 B. 20 de Julio, San José del Guaviare



www.asambleaguaviare.gov.co



ORDENANZA N° 520

**“POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL
“GUAVIARE AVANZA 2024-2027””.**

en Caracas, Venezuela. Este Eje económico activa la comercialización de productos agrícolas, ganaderos, piscícolas y lecheros hacia la capital guaviarenses y conecta de manera intermodal con el río Guayabero.

En el documento CONPES 4106 de agosto 2022, se indica que, el número estimado de kilómetros de infraestructura vial del departamento del Guaviare, cuyo total aproximado es de 2.574 km de red vial terrestre. De este total, 110,2 km son de red vial a cargo de INVÍAS, de los cuales 88 km corresponden a vías de Primer Orden y 22.2 km corresponden a vías terciarias; 618,71 km de la red vial terciaria se encuentra a cargo del departamento del Guaviare y 985,59 km de vías terciarias, cuyo mantenimiento se encuentra a cargo de los cuatro (4) municipios del departamento (San José del Guaviare, El Retorno, Calamar y Miraflores).

Tabla 14. Distribución de Competencia Territorial de Vías

ENTIDAD TERRITORIAL	MUNICIPIO	VÍAS A CARGO	TOTAL, km
Departamento del Guaviare	San José del Guaviare	9	374,71
	El Retorno	7	178,00
	Calamar	3	66,00
TOTAL, VÍAS A CARGO DEL DEPARTAMENTO		19	618,71

ENTIDAD TERRITORIAL	MUNICIPIO	VÍAS A CARGO	TOTAL, km
Alcaldías	San José del Guaviare	64	529,08
	El Retorno	47	346,32
	Calamar	9	58,05
	Miraflores	2	52,14
TOTAL, VÍAS A CARGO EN PLANES VIALES MUNICIPALES		122	985,59
TOTAL, RED VIAL EN PLANES MUNICIPALES EN GUAVIARE		141	1.604,30

ENTIDAD TERRITORIAL	NOMBRE DE LA VIA	CÓDIGO	TOTAL, km
	San José del Guaviare cruce a Puerto Rico	6507	14



3168682879 - 3185021775



correspondencia@asamblea-guaviare.gov.co



Calle 8 No. 23-70 B. 20 de Julio, San José del Guaviare



www.asambleaguaviare.gov.co



ORDENANZA N° 520

“POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL
“GUAVIARE AVANZA 2024-2027””.

INVIAS TERRITORIAL	San José de Guaviare – El Retorno – Calamar	7506	74
	TOTAL, RED VIAL PRIMARIA		88
	Rio Leona – El dorado	87814	17,2
	Carolina – Barrancón	87815	5
	TOTAL, RED VIAL TERCIARIA		22,2
TOTAL, VÍAS A CARGO DE INVIAS EN EL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE			110,2
		Tramos Viales	km
TOTAL, RED VIAL EN PLANES VIALES DEL GUAVIARE E INVIAS		145	1.714,50
TOTAL, RED VIAL EN GUAVIARE SEGÚN FUNDACIÓN FCDS A MARZO DE 2022.		2.157	3.883,73

Fuente: Secretaría de Infraestructura 2023

Para el año 2024; El Instituto Nacional de Vías, Invias reportó en el caso del corredor San José – El Retorno – Calamar, que concluyó 2023 con un 37% de avance de obras, que se reflejan, entre otros, en la pavimentación de 11 km; INVIAS, prevé la pavimentación de 25 km y el mantenimiento de otros 73,4 km en el próximo año.

Del total de las vías del departamento del Guaviare, la red vial a cargo de INVIAS: de primer orden representan el 5,13%, y de tercer orden, representan el 1,29%, a cargo del departamento las vías de tercer orden representan el 36,08% y el mayor porcentaje está representado por las vías de tercer orden a cargo de los municipios con el 57,5%; de acuerdo con el Plan vial departamental 2016 – 2025; El departamento cuenta con una amplia cobertura de red vial terciaria sin pavimentar, la cual presenta problemas de transitabilidad en épocas de altas precipitaciones, al presentar interrupciones en algunos de los tramos.

Tabla 15. Plan Vial Departamental Guaviare 2016 – 2025

DESCRIPCIÓN	KILÓMETROS ESTIMADOS
Red vial categorizada a cargo del departamento	618,71
Red vial Nacional a cargo del Instituto Nacional de Vías (INVIAS)	88
Red vial Terciaria a cargo del Instituto Nacional de Vías (INVIAS)	22,2
Red vial Terciaria a cargo de San José del Guaviare	529,08



3168682879 - 3185021775



correspondencia@asamblea-guaviare.gov.co



Calle 8 No. 23-70 B. 20 de Julio, San José del Guaviare



www.asambleaguaviare.gov.co



ORDENANZA N° 520

**“POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL
“GUAVIARE AVANZA 2024-2027””.**

Red vial Terciaria a cargo de El Retorno Guaviare	346,32
Red vial Terciaria a cargo de El Calamar Guaviare	58,05
Red vial Terciaria a cargo de Miraflores Guaviare	52,14
TOTAL, RED VIAL EN PLANES VIALES Y A CARGO DE INVIAS	1.714,5

Fuente: Secretaría de Infraestructura 2023

Tabla 16. La red Vial urbana

Municipio	Total Vías (Km)	Total Pavimentado (Km)	% Pavimentado
San José del Guaviare	124,60	77,31	62,05 %
El Retorno	15,00	9,96	66,40 %
Calamar	12,50	4,00	32,0 %
Miraflores	11,00	5,03	45,73 %
	163,10	96,30	59,04 %

Fuente: Secretaría de Infraestructura Gobernación del Guaviare

De igual manera, se identificó que el 59,04% de la red vial urbana de los municipios se encuentra pavimentada, el resto de vías se presentan a nivel de afirmado regular a malo, que no permiten un adecuado acceso a los diferentes barrios y por consiguiente dificulta movilidad de la comunidad de la zona. Las pavimentaciones de las cabeceras municipales en los últimos años, se han realizado con recursos del Sistema General de Regalías (SGR), sin costos de valorización a los beneficiarios de los proyectos, les corresponde en adelante a los municipios velar por el mantenimiento y adelantar las obras complementarias tendientes a evitar la ocurrencia de accidentes por la imprudencia de los usuarios de estas vías.

Según el Plan Vial Departamental Guaviare 2016 – 2025, en total existen 618,71 km inventariados, que corresponden a 19 ejes de la red vial a cargo del Departamento del Guaviare, esta red vial se encuentra de la siguiente manera: pavimento de 5,83 km vía Momposina – El Unilla, Placa Huella de 9,8 km construidas en diferentes vías del Plan Vial Departamental, afirmado regular a malo por la falta de suficientes licencias ambientales para la explotación de materiales cercanos a los sitios de intervención, baja calidad de la construcción, altas temporadas de lluvia, erosiones longitudinales, pérdida del ancho de la calzada, colmatación de obras de arte por arrastre de sólidos, cambios volumétricos de las arcillas, sobrepeso de algunos vehículos que hacen uso de las vías y la baja disponibilidad de recursos, todas estas situaciones causan dificultades en la transitabilidad especialmente en la temporada de invierno.



3168682879 - 3185021775



correspondencia@asamblea-guaviare.gov.co



Calle 8 No. 23-70 B. 20 de Julio, San José del Guaviare



www.asambleaguaviare.gov.co



ORDENANZA N° 520

“POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL “GUAVIARE AVANZA 2024-2027””.

Así mismo, a esta red vial le hacen falta construcción de obras de arte, señalización vial y pavimentos entre otros, se requiere que los trabajos de construcción, mantenimiento y mejoramiento de infraestructura vial que se ejecuten, contemplen los *Lineamientos de Infraestructura Verde Vial -LIVV-* y sostenibilidad ambiental de acuerdo a la normatividad que se expida al respecto, así como del interés de los potenciales cooperantes que puedan contribuir en su financiación y que permitan un desarrollo armónico con el territorio y la minimización de los impactos ambientales.

Como respuesta a esta necesidad, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y el Ministerio de Transporte han trabajado en la construcción de los lineamientos de infraestructura verde vial, que contiene un conjunto de directrices enfocadas a que los proyectos de infraestructura carretera incorporen de manera integral, elementos ambientales, sociales, tecnológicos y de ingeniería para evitar, mitigar y corregir los potenciales impactos ambientales negativos que se puedan generar, obteniendo como resultado de su ejecución un balance ambiental neto positivo.

En esa medida, es imperioso que el departamento del Guaviare avance hacia ese escenario, de manera tal que los recursos naturales con que cuenta sigan cumpliendo un rol importante en términos ecosistémicos y de provisión de bienes y servicios ambientales, pero también hacia el desarrollo sostenible de la región en su totalidad.

Las actividades productivas del departamento del Guaviare giran alrededor del sector agropecuario y turístico, por lo cual dependen de la conectividad ofrecida por los ejes viales reseñados, cuyas condiciones de estado, niveles de servicio y costos de transporte, inciden sobre la estructura de costos de las cadenas productivas. Los renglones económicos más importantes, actualmente impactados negativamente por el mal estado de la red carretera, son los servicios, la explotación forestal, la pesca y, en los últimos años, la ganadería y la agricultura.

El departamento del Guaviare cuenta con el Plan Vial Departamental del Guaviare 2016 – 2025, y fue aprobado el 19 de julio de 2016 por el Ministro de Transporte Ing. Jorge Eduardo Rojas mediante radicado MT No. 20165000319031, la Asamblea Departamental del Guaviare adopta el Plan Vial el 24 de noviembre de 2016 mediante Ordenanza No 236 el 24 de noviembre de 2016 y después de haber categorizado la red del Plan Vial ante el Ministerio de Transporte y obtener la Resolución 5774 el 29 de diciembre de 2016 y de haber evacuado todos los eventos de socialización ante los alcaldes de los cuatro municipios y comunidad en general del departamento del Guaviare con el acompañamiento del Ministerio de Transporte, Grupo de apoyo a las regiones, la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Norte y el Oriente Amazónico CDA, el 06 de febrero de 2017 el Director de la CDA, expide la Resolución No. 042“Por medio de la cual se ordena el cierre de cualquier obra o actividad de construcción o ampliación de ejes de vías o de los respectivos corredores viales de las vías en la zona de reserva forestal de Ley 2ª de 1959 en el área comprendida entre los municipios de Calamar y



3168682879 - 3185021775



correspondencia@asamblea-guaviare.gov.co



Calle 8 No. 23-70 B. 20 de Julio, San José del Guaviare



www.asambleaguaviare.gov.co



ORDENANZA N° 520

“POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL “GUAVIARE AVANZA 2024-2027””.

Miraflores y el denominado corredor vial Marginal de la Selva en la jurisdicción del Departamento del Guaviare”.

Con base en lo anterior y a solicitud del alcalde del municipio de Miraflores Guaviare en la concertación de vías a incluir en el Plan Vial Departamental, los corredores viales “existentes” (con más de 30 años de antigüedad): Código T75GV108 Miraflores – Barranquillita con una extensión aproximada de 72 Km y el tramo vial código T75GV109 Barranquillita – Agua Bonita Media en el municipio de Calamar Guaviare y con una extensión aproximada de 66 Km.

Respecto al eje vial restringido por la corporación CDA en la Resolución 042 de 2017 identificado con código 75GV15-1 CRUCE RUTA CENTRAL – LA VIRGEN – NUEVO TOLIMA – EL CAPRICHIO – PUERTO CACHICAMO, se incluyó en el Plan Vial Departamental dado que se encuentra dentro del área sustraída de la Reserva Forestal que data la Ley 2ª de 1959.

Para el año 2018, se realizó una actualización el plan vial departamental mediante la expedición de la Sentencia de la Corte Suprema de Justicia STC-4360 del 05 de abril de 2018 y la expedición de las Resoluciones 1321 y 1322 del 30 de abril de 2018, la Secretaría de infraestructura de la Gobernación del Guaviare da inicio a la Reformulación del Plan Vial Departamental del Guaviare y mediante sesiones de trabajo en la Honorable Asamblea Departamental del Guaviare y a solicitud de los alcaldes de los municipios: San José del Guaviare y El Retorno Guaviare se realiza la reformulación del Plan Vial Departamental, el cual es modificado mediante Ordenanza Departamental No. 345 del 26 de agosto de 2018.

A inicio del año 2020, se inició el proceso de captura de información para la recategorización de las nuevas vías incluidas en la Ordenanza 345 del 26 de agosto de 2018 en cumplimiento de la Resolución 1322 de 2018 expedida por Mintransporte.

Tabla 17. Vías de la red del plan vial departamental que requieren procesos de sustracción y/o licenciamiento ambiental

Código	Nombre de la vía	Sustracción Definitiva (Km)	Licenciamiento Ambiental (Km)	Proceso Ambiental Requerido	Tramo Vial	Norma Sancionatoria
75GV15-1	CRUCE RUTA CENTRAL – LA VIERGEN – NUEVO TOLIMA – EL CAPRICHIO – PUERTO CACHICAMO	11,7		Sustracción definitiva ante Bósques de Minambiente	Desde el K2+000 hasta el K13+700. (11,7Km aprox.)	Zona de reserva protectora Angosturas II La Lindosa.



3168682879 - 3185021775



correspondencia@asamblea-guaviare.gov.co



Calle 8 No. 23-70 B. 20 de Julio, San José del Guaviare



www.asambleaguaviare.gov.co



ORDENANZA N° 520

“POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL
“GUAVIARE AVANZA 2024-2027””.

75GV15-1	CRUCE RUTA CENTRAL – LA VIERGEN – NUEVO TOLIMA – EL CAPRICHIO – PUERTO CACHICAMO		75	Licencia Ambiental ante la CDA	El capricho – Puerto Cachicamo (75 Km aprox.)	Resolución 042 2017 de la CDA.
750GV0S	PUEBLO NUEVO – CAÑO BARROSO – EL PROGRESO – CAÑO AZÚL (31.78Km)	46	57,5	Licenciamiento ambiental de 57,5 Km aprox. Sustracción de 46 Km aprox. Desde límite de ley 2ª hasta el río Inírida.	Licencia ambiental desde Pueblo Nuevo hasta el río Inírida. (57,5 Km aprox.) Sustracción de 46 Km aprox. Desde límite de ley 2ª hasta el río Inírida.	Concepto ambiental CDA y Medida Cautelar Oficio Penal 186J1 Juzgado promiscuo municipal.
65GV01	PUERTO ARTURO – LAS BRISAS – LOS NARANJOS – LA CARPA	16,3		Sustracción definitiva de 16,3 Km aprox. (Se encuentran en proceso de sustracción 9 tramos viales que suman 9,3 Km aprox.) No se incluyen este diagnóstico.	Puerto Arturo – Cerro Azul.	Zona de reserva protectora Angosturas II La Lindosa.
74GV14	AGUABONITA – FLORIDA 2 – EL MORRO – BOQUERÓN – SABANAS	53		Sustracción definitiva.	Filo de hambre K46+220 más lo que	Ley 2ª de 1959



3168682879 - 3185021775



correspondencia@asamblea-guaviare.gov.co



Calle 8 No. 23-70 B. 20 de Julio, San José del Guaviare



www.asambleaguaviare.gov.co



ORDENANZA N° 520

**“POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL
“GUAVIARE AVANZA 2024-2027””.**

	VILLA JULIA – CHARRAS				falta hasta Charras.	
75GV01	CALAMAR – ALTAMIRA – LA ARGELIA – AGUA BONITA MEDIA	20		Sustracción definitiva.	10 km en Agua Bonita Media.	Ley 2ª de 1959
	TOTALES...	137	132,5			

Fuente: Secretaría de Infraestructura Gobernación del Guaviare



3168682879 - 3185021775



correspondencia@asamblea-guaviare.gov.co



Calle 8 No. 23-70 B. 20 de Julio, San José del Guaviare



www.asambleaguaviare.gov.co



ORDENANZA N° 520

“POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL “GUAVIARE AVANZA 2024-2027””.

Tabla 18. Inclusión de Nuevos Ejes Viales

Orden De Priorización Eje Estratégico	Nombre De La Vía Del Municipio De San José Del Guaviare	Código	Longitud Estimada (KM)
13	<i>Capricho – Mirolindo – Colinas – El Cristal</i>	75GV20	25,3
14	<i>Puerto Arturo – Las Brisas – Los Naranjos – La Carpa</i>	65GV01	39,85
15	<i>Filo De Hambre – Sabana De La Fuga</i>	75GV54	13
16	<i>El Morro – La Taguara</i>	75GV30	15
18	<i>Cruce Vía Central – Simón Bolívar – Las Acacias- La Dos mil</i>	75GV12	22,6
5 vías	Total Kilómetros Vías A Incluir El PVD Del Municipio De San José Del Guaviare E Incluidas En El Plan Vial Departamental		115,75
Orden De Priorización Eje Estratégico	Nombre De La Vía Del Municipio De El Retorno	Código	Longitud Estimada (KM)
17	<i>Cruce Vía Central – Vereda San Francisco Hasta El Unilla</i>	75GV60	17,2
19	<i>Cruce Nacional- Betania- Palmeras Uno Cruce Vía 75gv08</i>	75GV93	10,82
2 vías	Total, Kilómetros Vías A Incluir El PVD Del Municipio De El Retorno E Incluidas En El Plan Vial Departamental		28,02
Total, 7 Vías Incluidas	Total, Kilómetros Incluidos En La Reformulación Del Plan Vial Departamental Del Guaviare		143,77

Fuente: Secretaría de Infraestructura Gobernación del Guaviare

Los nuevos siete (7) tramos viales, incluidos en el Plan Vial Departamental, no fueron posible categorizarlos ante el Ministerio de Transporte, debido que, para la época, inició la pandemia del COVID-19.

En ese sentido, a partir de 2009, el departamento de Guaviare, con el apoyo del Ministerio de Transporte, construyeron instrumentos de planeación municipal y departamental para la gestión vial con horizonte de 10 años, en promedio y, gracias a ello, las intervenciones propuestas de los alcaldes y comunidad en general se encuentran incluidas en los correspondientes Planes Viales municipales, con el objetivo de facilitar e impulsar la competitividad e integración regional de manera que se generen economías sostenibles.



3168682879 - 3185021775



correspondencia@asamblea-guaviare.gov.co



Calle 8 No. 23-70 B. 20 de Julio, San José del Guaviare



www.asambleaguaviare.gov.co



ORDENANZA N° 520

“POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL “GUAVIARE AVANZA 2024-2027””.

En el Plan de Acción de Víctimas del año 2023, se priorizaron cinco (5) vías, incluidas en el Plan Vial Departamental – PVD- de manera concertada con el Enlace de Víctimas Departamental y Secretaría de Obras Públicas

Tabla 19. Vías para la atención de la Población Víctima del Conflicto Armado

TRAMO A INTERVENIR		Km
COD-VIA		
75GV14	AGUA BONITA –EL RESBALON – TIENDA NUEVA – EL MORRO – BOQUERÓN	50,0
75GV15_1	CRUCE RUTA CENTRAL – LA VIRGEN – NUEVO TOLIMA – EL CAPRICHIO.	20,0
75GV20	CAPRICHIO – MIROLINDO – COLINAS – EL CRISTAL.	25,3
65GV01	PUERTO ARTURO – LAS BRISAS – LOS NARANJOS – LA CARPA.	30,0
TOTAL		125,3

Fuente: Secretaría de Infraestructura Gobernación del Guaviare

Transporte aéreo

El Guaviare cuenta con un aeropuerto Nacional y (08) aeródromos distribuidos en los distintos municipios, aunque la mayoría no están en funcionamiento, únicamente funcionan el aeródromo de Barranquillita y el de Miraflores. (Plan vial departamental 2016-2025) Si bien, esta infraestructura es importante para el departamento, presenta limitaciones para el sector agropecuario, ya que no cuenta con estructura y capacidad logística para el transporte de carga relacionada con los productos agropecuarios. Las operaciones entre los diferentes aeródromos de la región se realizan con aeronaves tipo DC3 y Antonov para el transporte de carga y pasajeros; y en algunos casos, avionetas para el transporte de pasajeros, por las condiciones dadas del territorio y la infraestructura establecida para estos aeropuertos el costo de transporte pasajeros y carga son muy altos.

Estos aeropuertos son de servicio combinado ya que son utilizados por las fuerzas militares y de policía para sus diferentes operaciones y especialmente control de los cultivos ilícitos de grupos al margen de la Ley, y en bajo rango para operaciones comerciales. Las instalaciones aeroportuarias de San José del Guaviare y Miraflores, con el tiempo se han convertido en situaciones problemáticas para los cascos urbanos, ya que el desarrollo urbano de estos dos municipios se ha venido dando paralelamente a las instalaciones de estos aeropuertos, provocando que queden en el centro de las cabeceras municipales.

El aeropuerto Jorge Enrique González Torres, ubicado en el municipio de San José del Guaviare, categoría 3C, operado por la Gobernación del Guaviare, cuenta con una única pista de vuelos de 1.419 m. de longitud un ancho declarado de 20m., valor que no cumple las especificaciones del RAC 14 (que establece un valor mínimo de 30m de ancho para este tipo de pistas) ; este aeropuerto se enfrenta a otra serie de variables que han surgido con el paso



3168682879 - 3185021775



correspondencia@asamblea-guaviare.gov.co



Calle 8 No. 23-70 B. 20 de Julio, San José del Guaviare



www.asambleaguaviare.gov.co



ORDENANZA N° 520

“POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL “GUAVIARE AVANZA 2024-2027””.

de los años o que se espera en un futuro, impacten con mayor fuerza el desarrollo de sus actividades operacionales.

El Plan de Desarrollo Municipal (Chequemarca, 2023), establece que: En cuanto al estado de la infraestructura, según Resumen Ejecutivo Aeropuerto Jorge Enrique González Torres (Consortio Plan Maestro SENER-UG21, 2017), determina de forma general que el pavimento presenta fisuras, erosiones y vegetación. Las plataformas son antiguas y se encuentran muy fragmentadas. “Las instalaciones se encuentran con humedades, sin el mantenimiento adecuado, la sala de control no tiene visibilidad al campo de vuelos y no se dispone de comunicación directa e independiente con la torre de control” (p. 6). No existe una zona de carga como tal y se usa la plataforma de las aeronaves.

Según (Aeronautica Civil , 2021), llegaron al departamento 16.395 pasajeros de diversos lugares del país y 4.074.378 toneladas de carga y correo. Además, salieron 17.335 pasajeros a diferentes destinos. La conectividad aérea es una medida del potencial y la oportunidad económica de las regiones. Para el departamento del Guaviare es de vital importancia para el sector empresarial, turístico y de servicios que buscan acceder a las cadenas de valor nacionales e internacional; Por lo tanto, cuanto más conectado esté el departamento por aire, mayor será su capacidad para capitalizar los beneficios económicos y sociales que el transporte aéreo puede ofrecer.

Transporte fluvial

En cuanto a la red fluvial del departamento, está compuesta por 1.237 km aproximadamente de ríos y caños navegables, especialmente en temporada de invierno, que es la mayor parte del año (10 meses aproximadamente). Algunos puertos cuentan con una infraestructura en concreto en regular estado, sin disponer de algún tipo de infraestructura para el manejo de cargas, embarque y desembarque de pasajeros y otros disponen de algún tipo de embarcadero permitiendo operaciones no seguras; así mismo, se tienen desatendido los temas: de señalización fluvial, limpieza, destronque, puertos y obras de protección.

Se requiere el mantenimiento de los siguientes tramos de las vías fluviales

- San José del Guaviare – Inírida (Río Guaviare – Longitud 1.183 Km).
- San José del Guaviare – La Macarena (Río Guayabero – Longitud 279 Km).
- Calamar – Mitú (Río Unilla/Vaupés – Longitud 826 Km).

Al contar con una red fluvial bastante larga, facilita la ubicación de la población en los márgenes de las riberas de los ríos posibilita la dispersión poblacional lo que ha generado la construcción de diferentes muelles sin estudios ni diseños y que sumado a la poca movilidad de productos y altos costos para su desarrollo conlleva a que no se le preste la atención necesaria, propiciando una mala relación entre costo beneficio. A pesar de esto, si influye en



3168682879 - 3185021775



correspondencia@asamblea-guaviare.gov.co



Calle 8 No. 23-70 B. 20 de Julio, San José del Guaviare



www.asambleaguaviare.gov.co



ORDENANZA N° 520

“POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL “GUAVIARE AVANZA 2024-2027””.

la economía de las áreas de influencia de los ríos y caños del Departamento y especialmente la población rural alejada de las cabeceras y/o principales centros poblados.

El decreto 129 del 30 de enero de 2020 expedido por el Ministerio de Transporte, “Por medio del cual se adiciona el Título 10 a la parte 4 del Libro 2 del Decreto 1079 de 2015 Único Reglamentario del Sector Transporte”. En el Parágrafo 1. “proyectos deberán estar enmarcados en un instrumento de planificación que incluya infraestructura transporte, tales como y sin limitarse a, Planes Viales Regionales, Priorización del Plan Nacional Vías para la Integración Regional – PNVI Plan de Navegación Aérea PNACol, Plan Estratégico Aeronáutico 2030, Planes de expansión del transporte aéreo, Plan Sectorial de Turismo 2018-2022, Maestro Fluvial, Planes de Acción para Transformación Regional – PATR; o incluidos como iniciativa Indicativa Regional en Plan Plurianual de Inversiones y/o corresponda a los objetivos y estrategias de las bases del Plan Nacional de Desarrollo” (Ministerio de Transporte , 2020).

En este orden, los municipios: Miraflores y Calamar Guaviare, disponen de Plan Fluvial aprobado por el Ministerio de Transporte; a su vez, Los municipios San José del Guaviare y El Retorno Guaviare, No disponen de sus respectivos planes fluviales.

El departamento del Guaviare, hace parte de la Amazonia Colombiana, que con los departamentos amazónicos completos: Amazonas, Caquetá, Guainía, Guaviare y Vaupés, se encuentran dentro del área de influencia del Plan Amazónico de Transporte Intermodal Sostenible – PATIS – y por tanto, todos los proyectos de infraestructura de Transporte deben estar enmarcados en los lineamientos definidos

2.1.2. Sector Agricultura y Desarrollo Rural

El departamento del Guaviare, ubicado en la región amazónica de Colombia, se caracteriza por su vasta extensión territorial, su rica biodiversidad y su importancia estratégica en el contexto agrícola y rural del país. La economía del territorio, en sus inicios estuvo caracterizada por sus diversas fluctuaciones en los principales sectores económicos, debido principalmente a las bonanzas y posteriores crisis económicas, especialmente del sector agropecuario; sus renglones legales más importantes corresponden a los servicios, la explotación forestal, la pesca, y en los últimos años, la ganadería y la agricultura, las cuales han tenido un gran impulso. Los principales cultivos son plátano, yuca, cacao, caña miel y caucho. Se destaca la ganadería vacuna extensiva o semi – intensiva en las planicies de tierra firme.

Los principales cultivos permanentes son plátano (61 %), piña (17 %), chontaduro (12 %) y caña panelera (9 %), mientras que los principales cultivos transitorios son yuca (61 %), arroz seco (24 %) y maíz (13 %) (Ministerio de Comercio, industria y Turismo, 2022), existiendo otras producciones con menor contribución. La producción se distribuye en consumo interno y mercado regional en el cual los bovinos de engorde tienen como destino el departamento del Meta, Cundinamarca y el Distrito Capital. Por su parte, la leche se comercializa en el mercado local para consumo en crudo y una fracción se destina a la producción de derivados



3168682879 - 3185021775



correspondencia@asamblea-guaviare.gov.co



Calle 8 No. 23-70 B. 20 de Julio, San José del Guaviare



www.asambleaguaviare.gov.co



ORDENANZA N° 520

“POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL “GUAVIARE AVANZA 2024-2027””.

lácteos con baja estandarización en la producción. De acuerdo con el censo bovino de 2023, en Guaviare existen cerca 596.706 cabezas en aproximadamente 5.633 fincas (FEDEGAN, 2023)

Avanzando con el tema, el departamento del Guaviare posee aptitud para la producción agropecuaria; no obstante, el porcentaje de área apta para realizar dicha acción es bastante bajo, debido a que más del 50 % del territorio es de protección legal. En el caso del cacao, solo el 3,2 % del departamento es apto para dicho cultivo y el 1,2 % alcanza una aptitud alta; este último porcentaje equivale a 67.528 ha, las cuales se ubican principalmente en el municipio de San José del Guaviare. Además, hay un 40,8 % de área no apta y un 56,0 % de área con exclusión legal.

Conforme a ello, la frontera agrícola nacional alcanza los 40 millones de hectáreas, siendo el 35% del área nacional, y el departamento del Guaviare participa con el 1,06%; por consiguiente, el área que podría ser intervenida para actividades agropecuarias, sin afectar los recursos naturales en el Guaviare, abarca el 7,62% del Departamento, es decir 423.894 hectáreas; es por esto, que unas pocas zonas tienen un escenario de sobreutilización, estas áreas se encuentran en la frontera entre San José del Guaviare, El Retorno y Calamar, y la zona central del municipio de Miraflores. Además, Calamar registra un área de demanda no disponible y San José del Guaviare un área de subutilización (MADR-UPRA, 2018).

De esta manera, el 0,28% pertenece a tierras cultivables; el 5,9% tiene cabida para la producción agroforestal y silvopastoril, que consiste en una mezcla de actividades agrícolas, forestales y silvopastoriles, como árboles típicos del bosque con cultivos de caucho, cacao y chontaduro. Solo el 1% del Guaviare (50.153 hectáreas) es apto para el desarrollo silvopastoril, el 29,1% restante del departamento es territorio ajeno, ya que corresponde a terrenos de reglamentación especial (1,6 millones de hectáreas) donde habitan 25 resguardos indígenas.

En el año 2019 el departamento alcanzó un área de 21.515 ha con aptitud media, lo cual correspondía a un 0,4 % del territorio. Así mismo, se encontró una extensión de 194.282 ha con aptitud baja, cifra que se tradujo en un 3,5 % del terreno total del departamento. Las zonas con cierto grado de aptitud estaban principalmente en los límites entre los municipios de San José del Guaviare, El Retorno y Calamar, y en la franja central de Miraflores. Además, es menester indicar que dichas zonas se catalogaron como sobre utilizadas.

Por otra parte, para la producción de piña se evidenció una aptitud alta en el departamento de solo 893 ha; sin embargo, se referenciaron extensiones mayores con aptitudes medias y bajas. De acuerdo con cifras de (Unidad de Planificación Rural Agropecuaria, 2021), en el año 2019 en total se registraron 99.489 ha con aptitud media, que representaron el 1,8 % del territorio total, y 74.898 ha con aptitud baja, equivalentes al 1,3 %. El resto del territorio se encontraba distribuido entre un 40,8 % como área no apta y un 56,0 % con exclusión legal.



3168682879 - 3185021775



correspondencia@asamblea-guaviare.gov.co



Calle 8 No. 23-70 B. 20 de Julio, San José del Guaviare



www.asambleaguaviare.gov.co



ORDENANZA N° 520

**“POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL
“GUAVIARE AVANZA 2024-2027””.**

Sector agrícola

El sector agroindustrial o de transformación, que se ocupa de las materias primas que provienen del sector primario de la producción, tiene plantas de procesamiento y centros de acopio que se relacionan sobre todo con las líneas productivas de productos no maderables del bosque (PNMMB), cacao, ají, caucho, sacha inchi, frutales amazónicos y caña, en los municipios de San José del Guaviare, El Retorno y Calamar.

Tabla 20. Líneas Productivas no Maderables

LÍNEA PRODUCTIVA	MUNICIPIO	ORGANIZACIÓN	ESTADO ACTUAL
PNMB	San José del Guaviare	ASOPROCEGUA	Planta de transformación con capacidad para acopiar materias primas y productos terminados.
		COMGUAVIARE	Planta de transformación con capacidad para acopiar materias primas y productos terminados.
		ASOMEREET	Planta de transformación con capacidad para acopiar materias primas y productos terminados.
	El Retorno	ADEMI	Planta de transformación con capacidad para acopiar materias primas y productos terminados.
	Calamar	ASOJEC	<i>Trabaja por temporadas de cosecha, no tiene planta propia</i>
Cacao	San José del Guaviare	ASOPROCACAO	Centro de acopio de cacao por bultos, ahí solo está unos días mientras se envía al comprador, su capacidad de almacenamiento es baja.
	Calamar	ASOPROCACAO	Se encuentra en construcción la infraestructura de secado, por ahora NO está en funcionamiento.



3168682879 - 3185021775



correspondencia@asamblea-guaviare.gov.co



Calle 8 No. 23-70 B. 20 de Julio, San José del Guaviare



www.asambleaguaviare.gov.co



ORDENANZA N° 520

**“POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL
“GUAVIARE AVANZA 2024-2027””.**

Ají	San José del Guaviare	ASOPROAJI	Esta planta de transformación se encuentra dotada con equipos, pero NO se ha podido poner en funcionamiento. Por ahora siguen trabajando de manera artesanal.
Sacha Inchi	San José del Guaviare	ASOPROAGRO	Planta de transformación en proceso de construcción y adecuación, cuenta con equipos para procesos, pero por ahora solo funciona como centro de acopio.
Caña	San José del Guaviare	ASOCAÑACOL	En funcionamiento
		ASOROMPIDA	En funcionamiento
		ASOAGROTRESTEJAS	En funcionamiento
		ASOPRODESD	En funcionamiento
		COAJAPAL	En funcionamiento
		JAC MANGLARES	En funcionamiento
		JAC CAÑO LAJAS	En funcionamiento
	El Retorno	ASACA	En funcionamiento
	Calamar	JAC LA PRIMAVERA	En funcionamiento
		JAC DIAMANTE II	En funcionamiento
JAC LA TIGRERA		En funcionamiento	
Miraflores	ASOCAREBA	En funcionamiento	
Frutales Amazónicos	San José del Guaviare	ASOPROCEGUA	Planta de transformación con capacidad para acopiar materias primas y productos terminados.
	Calamar	ASOJEC	<i>Trabaja por temporadas de cosecha, no tiene planta propia</i>

Fuente: creación propia con información de Instituto Agropecuario de Colombia (ICA), 2022

Según el Instituto Colombiano Agropecuario – ICA, el Departamento del Guaviare tiene cerca de 1.800 hectáreas sembradas de chontaduro, con una producción aproximada de 9.800 toneladas al año. No obstante, a pesar de su alta producción, actualmente no dispone de una infraestructura apropiada para realizar procesos de transformación. Las organizaciones comunitarias que participan en el aprovechamiento de esta línea, realizan procesos de transformación, y obtienen productos como concentrado para animales y harina, que es la base para la elaboración de otros productos como: Galletas, yogurt, arequipe, mantecadas, entre otros, y se comercializan en ferias y mercados campesinos regularmente. Sin embargo,



3168682879 - 3185021775



correspondencia@asamblea-guaviare.gov.co



Calle 8 No. 23-70 B. 20 de Julio, San José del Guaviare



www.asambleaguaviare.gov.co



ORDENANZA N° 520

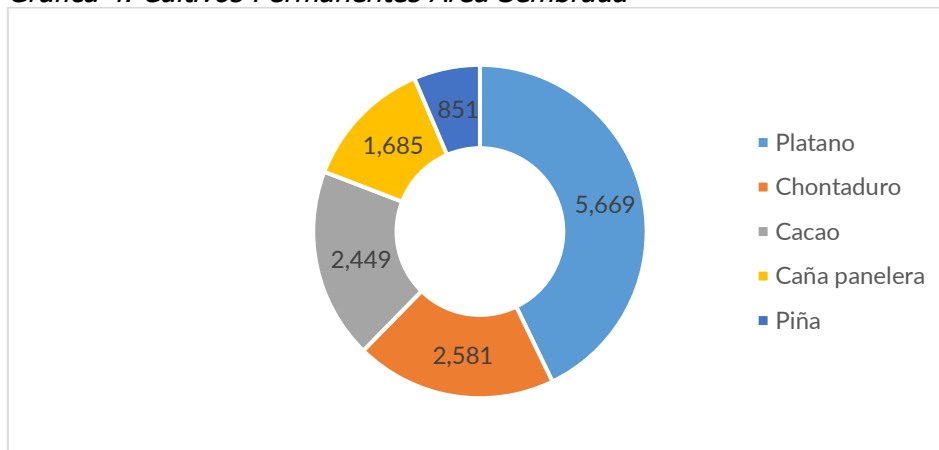
“POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL “GUAVIARE AVANZA 2024-2027””.

su producción es muy artesanal, aunque se ha fortalecido el proceso de producción de estas organizaciones mediante la entrega de equipos agrícolas e industriales, que impulsan y mejoran sus procesos y productos.

a. Cultivos permanentes

Los cultivos permanentes son aquellos que se mantienen en el mismo lugar durante varios años, y que se cosechan varias veces en su vida útil. Estos cultivos requieren un cuidado especializado durante su crecimiento y mantenimiento, así como una inversión a largo plazo; por lo tanto, son de gran importancia económica y social para la región, ya que generan ingresos, empleo, alimentos y materias primas para la industria. En el caso del departamento del Guaviare los cultivos permanentes son: el Plátano, piña, chontaduro, caña panelera y cacao, con un área sembrada de 13,235 hectáreas y con un área cosechada de 11,428 hectáreas. (EVALUACIONES AGROPECUARIAS EVA UPRA 2022).

Grafica 4. Cultivos Permanentes Área Sembrada



Fuente: Evaluaciones Agropecuarias EVA UPRA 2022, Elaboración propia

En la gráfica 4, se representa el total del área sembrada para los cultivos permanentes en el departamento, con lo que se evidencia que el plátano es el mayor producto cultivado con un área sembrada de 5,669 ha, seguido del chontaduro con un total de 2,581 ha; cacao con 2,449 ha; caña panelera con 1,685 ha y finalmente la piña con 851 ha, para un total de 13, 235 ha de cultivos permanentes.

Grafica 5. Cultivos Permanentes Área Cosechada



3168682879 - 3185021775



correspondencia@asamblea-guaviare.gov.co



Calle 8 No. 23-70 B. 20 de Julio, San José del Guaviare

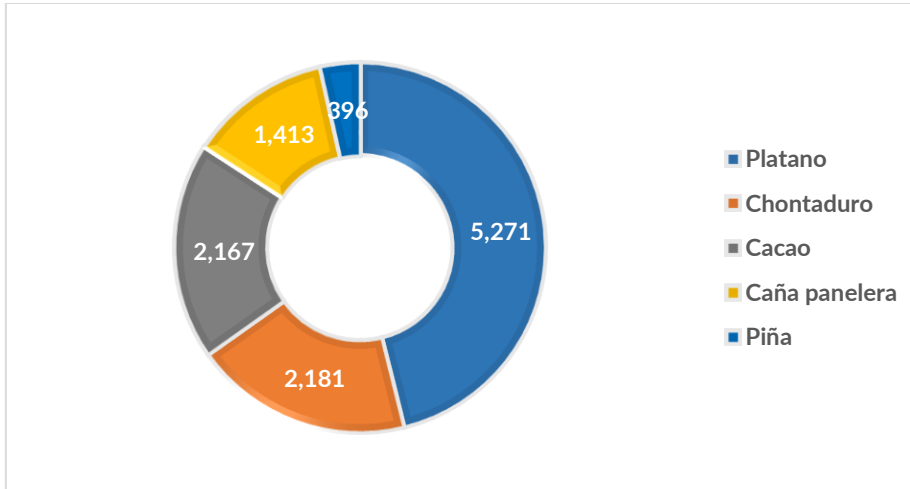


www.asambleaguaviare.gov.co



ORDENANZA N° 520

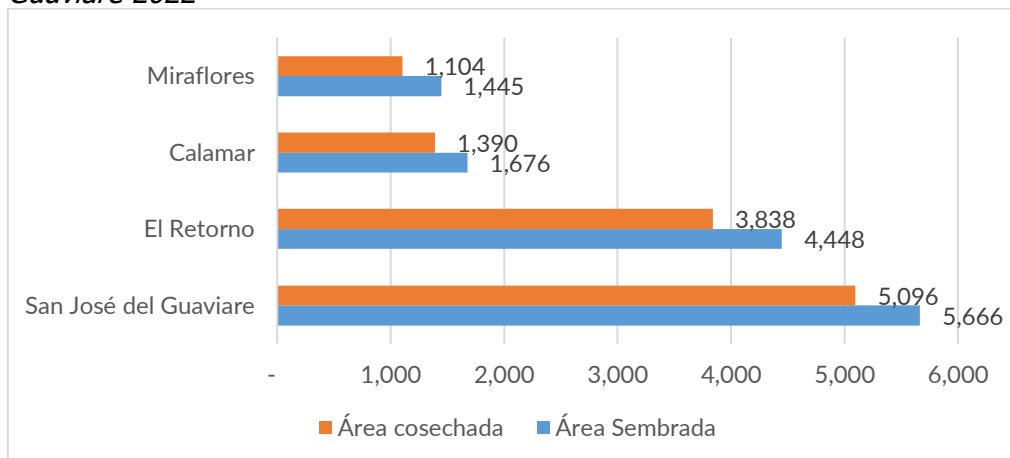
“POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL “GUAVIARE AVANZA 2024-2027””.



Fuente: Evaluaciones Agropecuarias EVA UPRA 2022, Elaboración propia

En la gráfica 5, se representa el total del área cosechada para los cultivos permanentes en el departamento, en esta etapa se realiza la recolección de los cultivos sembrados. En este sentido, se evidencia que el plátano es el mayor producto cultivado con un área cosechada de 5,271 ha, seguido del chontaduro con un total de 2,181 ha; cacao con 2,161 ha; caña panelera con 1,413 ha y finalmente la piña con 396 ha, para un total de 11, 428 ha de cultivos permanentes.

Grafica 6. Área Cosechada Y Área Sembrada Cultivos permanentes Municipios del Guaviare 2022



Fuente: Evaluaciones Agropecuarias EVA UPRA 2022, Elaboración propia

El municipio del Departamento del Guaviare en el cual se encuentra la mayor concentración de hectáreas sembradas y cosechadas, es San José del Guaviare lo cual indica que se tiene una mayor productividad agrícola en comparación a los demás municipios; en cuanto a



3168682879 - 3185021775



correspondencia@asamblea-guaviare.gov.co



Calle 8 No. 23-70 B. 20 de Julio, San José del Guaviare



www.asambleaguaviare.gov.co



ORDENANZA N° 520

“POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL “GUAVIARE AVANZA 2024-2027””.

Miraflores y Calamar tienen áreas más pequeñas de siembra y cosecha, quizás por factores como el clima, el suelo o la seguridad de estos municipios.

De acuerdo, con la información estadística disponible en la EVA se identificó una oferta Agrícola departamental de 13 productos, organizados de mayor a menor según su participación porcentual en la variable de área cosechada en el quinquenio de 2016-2020. Entre estos productos aquellos que representaron la mayor área cosechada en el departamento fueron el maíz tradicional con el 27%, plátano con el 22% y arroz seco manual con el 16%. Los productos que menor área cosechada fueron la patilla 0,29%, maíz tecnificado 0,27% y borjón 0,05%.

En la variable producción, los productos que presentaron la mayor participación fueron: el plátano con el 39%, la yuca 23% y arroz seco manual con el 8%. Por su parte, los productos que menos participación presentaron en la producción agrícola total del departamento fueron: cacao, maíz tecnificado y borjón.

b. Cultivos transitorios

Son aquellos que se siembran y cosechan en un periodo de tiempo corto, por lo general estos se dan en menos de un año. Estos cultivos representan una alternativa sostenible frente a la deforestación y al cambio climático al requerir menos tiempo y espacio que los cultivos permanentes, suelen ser también los que mejor se adaptan a las variaciones climáticas y a las plagas.

Con estos cultivos se aprovecha el potencial agrícola limitado del departamento ya que solo el 1,9% de su territorio es apto para cultivar.

En los cultivos transitorios del departamento del Guaviare se encuentra Arroz seco, yuca, patilla y maíz; con un área sembrada de 4,464 hectáreas y un área cosechada de 4,442 hectáreas.

Grafica 7. Cultivos transitorios área sembrada Departamento del Guaviare 2022v



3168682879 - 3185021775



correspondencia@asamblea-guaviare.gov.co



Calle 8 No. 23-70 B. 20 de Julio, San José del Guaviare

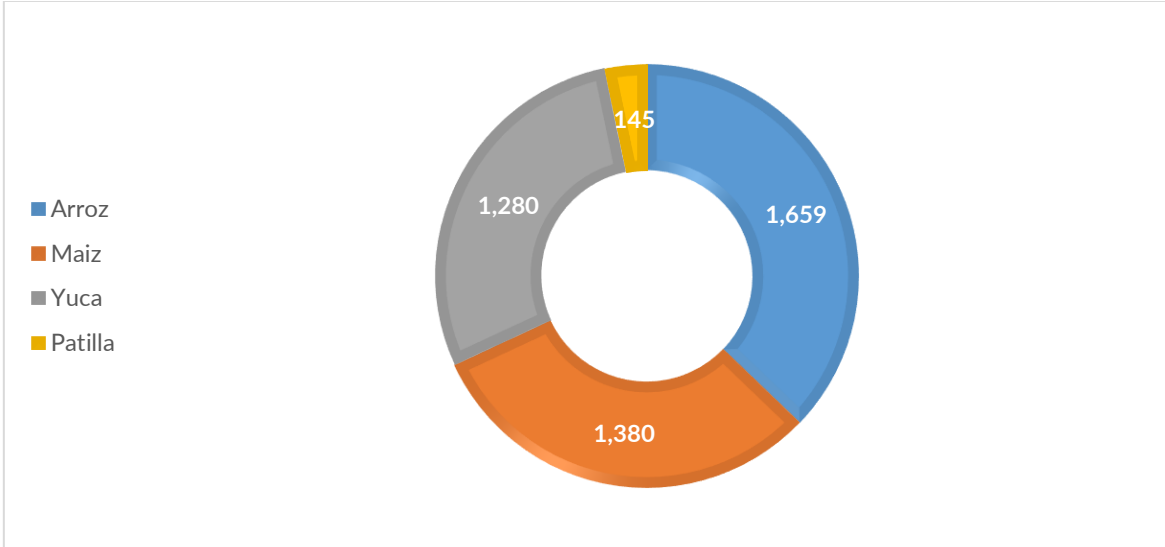


www.asambleaguaviare.gov.co



ORDENANZA N° 520

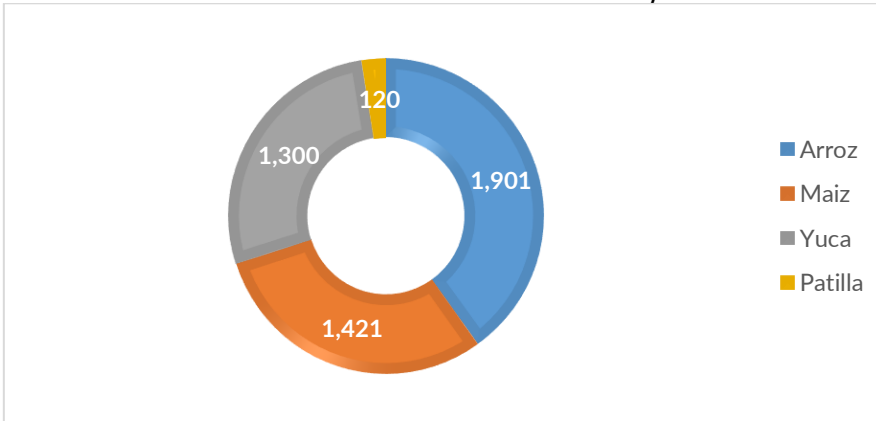
**“POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL
“GUAVIARE AVANZA 2024-2027””.**



Fuente: Evaluaciones Agropecuarias EVA UPRA 2022, Elaboración propia

En la gráfica 7, se representa el total del área sembrada para los cultivos transitorios en el departamento del Guaviare, con lo que se evidencia que el arroz es el mayor producto sembrado con un área de 1,659 ha, seguido del maíz con un total de 1,380 ha; yuca con 1,280 ha y finalmente la patilla con 145 ha, para un total de 4,464 ha de cultivos transitorios.

Grafica 8. Cultivos transitorios área cosechada departamento del Guaviare 2022



Fuente: Evaluaciones Agropecuarias EVA UPRA 2022, Elaboración propia

En la gráfica 8, se representa el total del área cosechada para los cultivos transitorios en el departamento del Guaviare, en esta etapa se realiza la recolección de los cultivos sembrados. Se observa que la yuca es el mayor producto cosechado con un área de 12,830 ha, seguido del arroz con un total de 9,100 ha; maíz con 2,737 ha y finalmente la patilla con 300 ha, para un total de 24,968 ha de cultivos transitorios.



3168682879 - 3185021775



correspondencia@asamblea-guaviare.gov.co



Calle 8 No. 23-70 B. 20 de Julio, San José del Guaviare



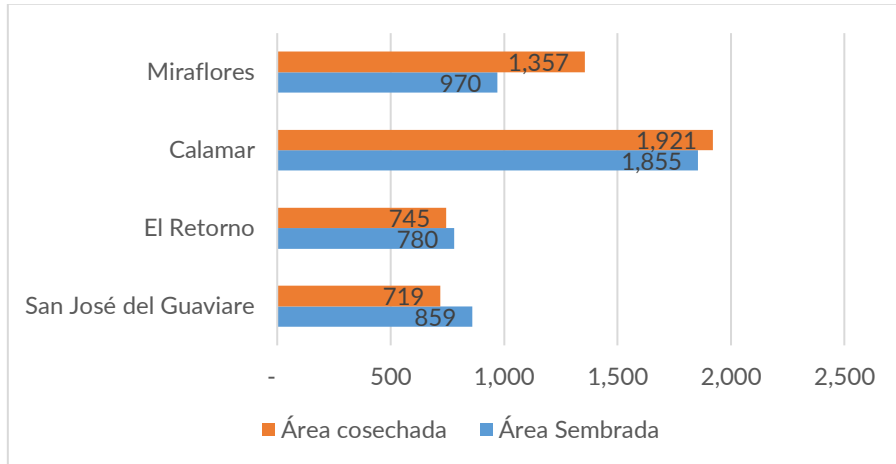
www.asambleaguaviare.gov.co



ORDENANZA N° 520

“POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL “GUAVIARE AVANZA 2024-2027””.

Grafica 9. Área cosechada y área sembrada cultivos transitorios municipios del Guaviare 2022



Fuente: Evaluaciones Agropecuarias EVA UPRA 2022, Elaboración propia

En esta gráfica 9 se observa que en algunos municipios del Guaviare el área cosechada es mayor al área sembrada esto puede darse a que algunos cultivos transitorios como la yuca y el maíz se siembran en dos ciclos al año lo que implica que se cosecha más veces de las que se siembra.

Los cultivos transitorios que se dan en el departamento del Guaviare son básicos para la alimentación de la población local y regional, tiene ciclos cortos de producción, con lo cual se pueden dar varias cosechas al año y aprovechar las condiciones climáticas de la zona.

c. Actividad pecuaria

El sector pecuario en el departamento del Guaviare ha experimentado diversos cambios y desafíos en los últimos años, reflejando tanto oportunidades como limitaciones en su desarrollo.

El departamento del Guaviare cuenta con un sistema de producción de Bovinos, equinos, ovinos, caprinos, porcinos y bufalinos; cuenta con 5431 predios con bovinos; 56 predios con búfalos y 14 predios con porcinos (SIPRA-UPRA, 2022).

Tabla 21. Inventario de especies pecuarias 2022

Especie	Total
Bovinos	549.246
Equinos	12.483
Ovinos	4.01



3168682879 - 3185021775



correspondencia@asamblea-guaviare.gov.co



Calle 8 No. 23-70 B. 20 de Julio, San José del Guaviare



www.asambleaguaviare.gov.co



ORDENANZA N° 520

“POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL “GUAVIARE AVANZA 2024-2027””.

Porcinos	2.229
Bufalinos	1.578
Caprinos	222

Fuente: SIPRA- UPRA 2022, Elaboración propia

En el año 2022, el departamento aportó el 1,8 %, el 0,02 % y el 0,26 % del inventario nacional de ganado bovino, porcino y bufalino, respectivamente. El departamento se enfoca más en el manejo de áreas de bosques y cultivos que en la actividad pecuaria.

Durante los últimos años, la producción pecuaria en el Guaviare ha mostrado un crecimiento gradual, impulsado principalmente por la cría extensiva de ganado bovino, lo cual se evidencia en el aumento en la cantidad de cabezas de ganado en la región, aunque la producción puede variar debido a las prácticas de manejo y las condiciones de la alimentación.

La producción pecuaria en el Guaviare enfrenta desafíos significativos, como la falta de acceso a pastos de calidad durante la temporada de sequías, que reduce la capacidad de engorde los ovinos y por consiguiente la rentabilidad de los productores. Además, la infraestructura para la producción pecuaria aún requiere mejoras significativas, las vías de acceso están deficientes y dificultan el transporte de animales y productos. A pesar de los esfuerzos gubernamentales para promover en el sector la adopción de tecnologías modernas y prácticas sostenibles en la ganadería sigue siendo limitada en muchas áreas rurales del Departamento del Guaviare.

Por otro lado, la expansión de la ganadería extensiva también ha generado preocupaciones ambientales, como la deforestación y la degradación de los ecosistemas naturales. Esta situación resalta la necesidad de promover prácticas ganaderas más sostenibles que minimicen el impacto ambiental y contribuyan a la conservación de los recursos naturales en la región.

Tabla 22. Otras Especies Pecuarias

MUNICIPIO	BUFALINA	CAPRINA	EQUINA	OVINOS	CERDOS
San José	1.358	129	5927	1420	362
El Retorno	162	47	4128	1825	1239
Calamar	51	30	1416	623	590
Miraflores	7	16	1012	142	38
Total Dpto.	1.578	222	12.483	4.010	2229

Fuente: Elaboración propia

La tabla muestra la cantidad de cada especie por municipio. A partir de esta sección, se observa que los equinos tienen una mayor presencia en el departamento, mientras que los caprinos muestran una participación menor, según la información registrada en el departamento del Guaviare hasta el año 2023.



3168682879 - 3185021775



correspondencia@asamblea-guaviare.gov.co



Calle 8 No. 23-70 B. 20 de Julio, San José del Guaviare



www.asambleaguaviare.gov.co



ORDENANZA N° 520

“POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL “GUAVIARE AVANZA 2024-2027””.

Sector lácteo

En el departamento de Guaviare, se producen aproximadamente 190.000 litros de leche al día, de los cuales el 70% se comercializa de manera legal a través de las 18 empresas establecidas en la región, el total de esta comercialización legal se destina a la elaboración de quesos con diversas denominaciones. El 30% restante se vende de modo informal a través de intermediarios conocidos como “jarreros” en las cabeceras municipales, así como a través de intermediarios que comercializan queso costeño y artesanal hacia otras regiones del país.

Incluso, la Gobernación del Guaviare, a través de la SAMA (Secretaría de Agricultura y Medio Ambiente), ha fortalecido el sector lácteo, focalizando su atención en las empresas dedicadas a la transformación de productos lácteos en los municipios de San José del Guaviare, El Retorno y Calamar. En total, dieciocho (18) empresas vinculadas a Indulacteos han recibido apoyo, principalmente enfocado a la obtención de registros sanitarios por parte del INVIMA (Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos). Este respaldo incluyó capacitaciones en Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) e inocuidad alimentaria, entre otros aspectos relacionados con la calidad, y como resultado, todas las empresas obtuvieron los registros necesarios, logrando fortalecer sus sistemas de comercialización y expandir su mercado a otras regiones del país. (Agencia de Desarrollo Rural (ADR), 2020)

El fortalecimiento del sector lácteo también se ha realizado mediante la provisión de equipos, como los “cuartos fríos”, que han aumentado la capacidad de almacenamiento de queso, prolongando la vida útil de los productos y garantizando su calidad sanitaria y organoléptica.

A pesar de estos esfuerzos, aún persisten desafíos en el fortalecimiento de la cadena de valor, especialmente en la transformación y comercialización de productos lácteos y cárnicos. Además, la institucionalidad debe trabajar en la reducción del comercio ilegal de carne, leche y sus derivados. Según cifras del (ICA, 2022), se movilizaron 100.237 bovinos en el departamento, de los cuales 45.778 fueron destinados al sacrificio en diferentes plantas de sacrificio del país, lo que representa el 45.6% del total de la movilización. Esto implica una pérdida de ingresos significativa por concepto de sacrificio de bovinos, estimada en \$8.669.720.000.

a. Ganadería sostenible

El departamento, debido a su condición amazónica, debe enfocarse en una verdadera reconversión ganadera que no solo contrarreste las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI), sino que también mejore la productividad de los ganaderos. En este proceso, los sistemas silvopastoriles desempeñan un papel fundamental al asociar pastos con una abundante presencia de árboles y arbustos, lo que, con un manejo adecuado, permite una ganadería altamente eficiente, rentable y respetuosa con los recursos naturales, similitud con el hábitat de la selva original.



3168682879 - 3185021775



correspondencia@asamblea-guaviare.gov.co



Calle 8 No. 23-70 B. 20 de Julio, San José del Guaviare



www.asambleaguaviare.gov.co



ORDENANZA N° 520

“POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL “GUAVIARE AVANZA 2024-2027””.

Ahora bien, el departamento de Guaviare, ha avanzado en la implementación de sistemas silvopastoriles con el respaldo de la Secretaría de Agricultura y Medio Ambiente y el apoyo financiero y técnico de la cooperación internacional; hasta la fecha, se han establecido 1.679 hectáreas en sistemas silvopastoriles, 41 hectáreas en sistemas agroforestales y 279 hectáreas en proceso de restauración, de las cuales 186 son de tipo pasivo y 94 de tipo activo, incluyendo 21 hectáreas en la Zona de Reserva Campesina Charras.

Pese a lo anterior, aún queda pendiente la georreferenciación de otros proyectos silvopastoriles desarrollados a través de los Acuerdos para la Formalización de la Tierra (AFT) y de las iniciativas productivas apícolas, avícolas, piscícolas y ovinas de los Fondos de Compensación Ambiental (FCI).

Además, en los acuerdos de conservación firmados se incluyen 13.199 hectáreas de bosque, según datos proporcionados por la ONF (Office National des Forest) Andina de acuerdo a sus proyectos implementados en territorio. Estas acciones representan un avance significativo hacia una ganadería más sostenible y una conservación más efectiva de los recursos naturales en el departamento del Guaviare.

Así mismo, la actividad pecuaria en el departamento del Guaviare enfrenta una serie de retos que van desde la mejora de la productividad y la sostenibilidad ambiental hasta la infraestructura y el acceso a tecnología; sin embargo, también existen oportunidades para el desarrollo y la diversificación del sector, especialmente mediante la adopción de prácticas ganaderas más eficientes y la promoción de sistemas de producción más sostenibles y rentables.

b. Sistemas productivos sostenibles de la región

El departamento de Guaviare, una región de inmensa biodiversidad, enfrenta la amenaza constante de la deforestación. Ante esta realidad, es imperativo redirigir la oferta agropecuaria hacia un enfoque agroambiental que no solo detenga la degradación del bosque, sino que también proporcione alternativas económicas sostenibles para sus habitantes.

El Instituto SINCHI ha desempeñado un papel crucial en el fomento de investigaciones sobre sistemas productivos sostenibles en la región amazónica, ofreciendo nuevas propuestas para los residentes y contribuyendo a la ordenación territorial. Entre estos sistemas, se destacan los extractivos, los sistemas agroforestales y las plantaciones forestales comerciales. Es esencial promover la extensión de los sistemas agroforestales, los cuales aseguran una disponibilidad continua de productos, mejorando la seguridad alimentaria y generando ingresos económicos a lo largo del tiempo. (Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas, 2020)

La diversidad forestal de la Amazonía ofrece una amplia gama de productos maderables y no maderables, utilizados en la construcción, la ebanistería, la industria farmacéutica y alimentaria, entre otros sectores; además, se han identificado más de 20 especies forestales



3168682879 - 3185021775



correspondencia@asamblea-guaviare.gov.co



Calle 8 No. 23-70 B. 20 de Julio, San José del Guaviare



www.asambleaguaviare.gov.co



ORDENANZA N° 520

“POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL “GUAVIARE AVANZA 2024-2027””.

maderables y se han impulsado diversas apuestas productivas regionales, como la fruticultura, las plantas medicinales, el caucho natural y los cafés especiales, entre otros.

Es crucial también valorar y promover los sistemas ancestrales de producción de las comunidades indígenas, que han demostrado ser sostenibles y respetuosos con la biodiversidad de la región. Iniciativas como Visión Amazonía respaldan proyectos de seguridad alimentaria y generación de ingresos en comunidades indígenas, fortaleciendo su gobernanza ambiental y su autonomía alimentaria, entre otros aspectos claves. Estos esfuerzos colectivos son fundamentales para garantizar un desarrollo sostenible y armonioso en el departamento de Guaviare (Visión Amazonia , s.f.).



3168682879 - 3185021775



correspondencia@asamblea-guaviare.gov.co



Calle 8 No. 23-70 B. 20 de Julio, San José del Guaviare



www.asambleaguaviare.gov.co



ORDENANZA N° 520

“POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL “GUAVIARE AVANZA 2024-2027””.

Sector Comercio, Industria, Turismo

El comercio en el departamento del Guaviare representa el 23,9% del Producto Interno Bruto (PIB) departamental, según cifras del 2022. El comercio en el departamento tiene una baja participación en el mercado nacional, ya que solo representa el 0,03% del PIB Nacional.

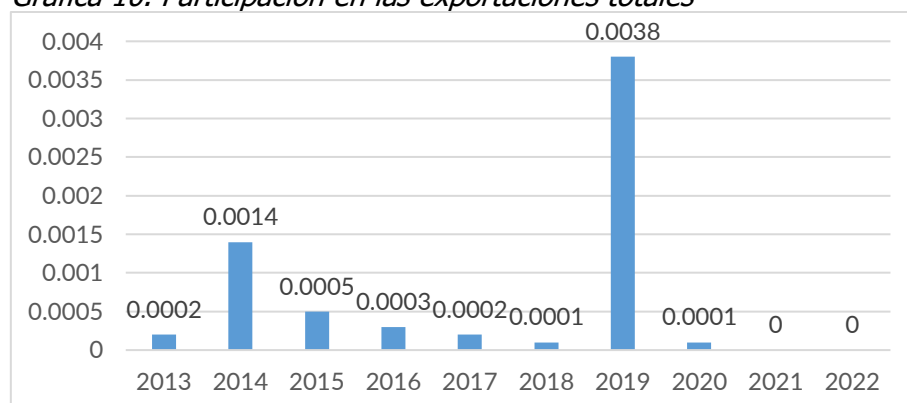
En los municipios, hay una red de establecimientos comerciales que van desde pequeñas tiendas de barrio hasta supermercados y almacenes mayoristas, estos comercios ofrecen una variedad de productos de consumo diario, así como también suministros para la agricultura y la ganadería. Además del comercio formal, existe una parte significativa de la economía que opera en el sector informal en Guaviare, esto incluye actividades comerciales no reguladas y pequeños negocios informales que brindan servicios y productos a la comunidad local.

Comercio exterior departamental

El comercio exterior en el departamento del Guaviare es muy limitado, ya que el departamento no tiene acceso al mar ni a zonas francas, y tiene una baja conexión con los mercados nacionales e internacionales.

Entre 2013 y 2022, las exportaciones de Guaviare no representaron una parte significativa del total de las exportaciones nacionales. Hasta noviembre de 2023, el departamento no mostró una participación relevante en las exportaciones a nivel nacional.

Grafica 10. Participación en las exportaciones totales



Fuente Exportaciones DANE – DIAN 2024

Turismo

Según el Consejo Mundial de Turismo, durante el año 2023, Colombia experimentó una recuperación del 23% en el ingreso de turistas internacionales no residentes, situando al país como el sexto destino más visitado a nivel mundial, el segundo en Latinoamérica y el primero



3168682879 - 3185021775



correspondencia@asamblea-guaviare.gov.co



Calle 8 No. 23-70 B. 20 de Julio, San José del Guaviare



www.asambleaguaviare.gov.co



ORDENANZA N° 520

“POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL “GUAVIARE AVANZA 2024-2027””.

en Suramérica en términos de recepción de turismo internacional. Hasta el 31 de diciembre, se registraron cinco millones setecientos setenta mil turistas, y se proyecta superar los seis millones para el año 2024, gracias a la estrategia de marketing y promoción internacional con el eslogan “El País de la Belleza” (Consejo Mundial de Viajes y Turismo , 2024).

El Departamento de Guaviare ha estado desarrollando la actividad turística desde 2005, experimentando un crecimiento constante en los últimos cuatro años y presentando una oportunidad prometedora para el territorio, que ha dejado atrás el estigma de la violencia después del proceso de paz. El turismo de naturaleza, con sus sub tipologías como el ecoturismo, aviturismo y turismo rural, junto con el turismo cultural, que incluye el turismo arqueológico, etnoturismo y turismo gastronómico, son los pilares fundamentales de esta apuesta en el territorio. Las tendencias de la región de la Orinoquia y la Amazonía ofrecen un activo que el país ha sabido posicionar en el mercado internacional, con un valor diferencial al contar con una declaratoria patrimonial por parte de la UNESCO, gracias a las pinturas de arte rupestre presentes en el territorio.

Es así, que en el Departamento de Guaviare se han identificado un total de 244 recursos turísticos, divididos en sitios naturales y patrimonio cultural, donde el 64% corresponden a sitios naturales y el 36% a patrimonio cultural. Respecto a los sitios naturales, 87 pertenecen al Municipio de San José del Guaviare, 50 a El Retorno, 14 a Calamar y 7 a Miraflores. En cuanto al patrimonio cultural, se han identificado 32 recursos para el municipio de San José del Guaviare, 17 en El Retorno, 16 en Calamar y 20 en Miraflores.

Actualmente, hay más de 154 prestadores de servicios turísticos registrados a nivel nacional y asociaciones comunitarias que apuestan por ser proveedores de actividades turísticas. El turismo, según el índice de competitividad turística regional de 2023, representó el 6.2% del PIB del departamento. La cooperación internacional ha desempeñado un papel crucial en el fortalecimiento de la oferta de servicios turísticos, aunque en ocasiones ha mostrado una falta de articulación con las entidades territoriales.

En la actualidad, el Departamento cuenta con un Plan Departamental de Turismo aprobado por la asamblea departamental en 2022, que incluye 6 líneas y 88 acciones indicativas para ser cumplidas para el año 2031 (Gobernación del Departamento del Guaviare USAID, 2021).

Plan Departamental de Turismo Sostenible

En 2008 se elaboró el primer Plan Departamental de Turismo, que estuvo vigente hasta 2020. Aunque este plan permitió enfocar acciones en un contexto marcado por el conflicto armado, la estigmatización por la inseguridad y el desconocimiento de la riqueza del departamento y la capacidad organizativa de las comunidades, la realidad actual dista en gran medida de la situación en 2008 y presenta nuevas oportunidades, retos y asuntos estratégicos para fortalecer el turismo como motor de reactivación económica, la detención de la deforestación y la regeneración del departamento.



3168682879 - 3185021775



correspondencia@asamblea-guaviare.gov.co



Calle 8 No. 23-70 B. 20 de Julio, San José del Guaviare



www.asambleaguaviare.gov.co



ORDENANZA N° 520

“POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL “GUAVIARE AVANZA 2024-2027””.

El Plan Departamental de Turismo Sostenible para Guaviare, conocido como “ Descubriendo la maloca del jaguar” (2022-2030), busca abordar un enfoque ambiental, social, cultural y económico para fortalecer el subsector turístico de manera integrada, planificada e innovadora. Se ha formulado con el apoyo de instituciones como el Global Green Growth Institute (GGGI) y la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID), con el objetivo de impulsar la inversión y el desarrollo empresarial, generar empleo y aumentar el flujo de turistas en el territorio.

Los objetivos principales de este plan son realizar un diagnóstico para definir el potencial turístico del departamento, formular líneas estratégicas de planificación turística a partir del factor soporte, atracción, producción y gestión a diez años en alineación con los compromisos globales de la Agenda 2030 y el cambio climático, y elaborar un plan detallado de inversión público/privado para financiar estas líneas estratégicas.

Factor soporte.

El factor de soporte del turismo en el Departamento del Guaviare se basa en diversas ventajas competitivas y brechas de producto, así como en potenciales para un mayor desarrollo de los atractivos turísticos y asuntos estratégicos a considerar.

Entre las ventajas competitivas se destacan:

1. Normatividad ambiental robusta: El departamento cuenta con una normatividad amplia y robusta en materia ambiental y cultural para proteger los recursos naturales y las expresiones culturales.
2. Alta diversidad étnica, cultural y biológica: Guaviare posee una variada riqueza étnica, de costumbres, tradiciones y biodiversidad, lo que lo convierte en un destino atractivo para el turismo.
3. Conocimiento del territorio a través de investigaciones académicas: En los últimos años, se han realizado diversas investigaciones sobre el territorio, lo que proporciona información valiosa para el desarrollo del turismo.
4. Conectividad a través de diferentes modos de transporte: El departamento cuenta con acceso por vía aérea, acuática y terrestre, lo que facilita la llegada de visitantes desde distintas regiones.
5. Desarrollo de equipamientos colectivos: La infraestructura urbana y los equipamientos públicos en San José del Guaviare y otros municipios están en mejora constante, lo que beneficia tanto a la población local como a los turistas.

Sin embargo, también se identifican brechas de producto que representan desafíos para el desarrollo del turismo:



3168682879 - 3185021775



correspondencia@asamblea-guaviare.gov.co



Calle 8 No. 23-70 B. 20 de Julio, San José del Guaviare



www.asambleaguaviare.gov.co



ORDENANZA N° 520

“POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL “GUAVIARE AVANZA 2024-2027””.

1. Deforestación y competencia por el uso del suelo: La alta tasa de deforestación en la región compromete los recursos naturales y paisajísticos, afectando la atracción turística.
2. Estigmatización por la inseguridad: Aunque ha disminuido, la percepción de inseguridad debido al pasado conflicto armado aún afecta al turismo en ciertas zonas del departamento.
3. Desastres naturales: Las inundaciones e incendios forestales representan riesgos para la infraestructura turística y la seguridad de los visitantes.
4. Limitaciones en la infraestructura de salud y saneamiento básico: La falta de atención médica adecuada y de sistemas de saneamiento pueden afectar la experiencia turística y la salud de los visitantes.

Además, se identifican oportunidades para un mayor desarrollo turístico, como la confluencia institucional y de cooperación, el uso de infraestructura verde-azul, el mejoramiento de la vialidad y el acceso a los atractivos turísticos, y la incorporación de la población local en el desarrollo turístico.

Factor atracción.

El factor de atracción turística en el Departamento del Guaviare presenta diversas ventajas competitivas, brechas de producto y potenciales para un mayor desarrollo de los atractivos, así como asuntos estratégicos a considerar.

Ventajas competitivas:

1. Posibilidad de integración regional: Guaviare forma parte de corredores turísticos que incluyen otros departamentos como Casanare, Meta y Vichada, lo que permite ofrecer una variedad de experiencias turísticas.
2. Diversidad de recursos turísticos: Se identificaron 244 recursos turísticos, tanto naturales como culturales, lo que ofrece la oportunidad de desarrollar una amplia gama de productos turísticos.
3. Recursos cercanos al área urbana: El 70% de los recursos turísticos del departamento se encuentran a menos de dos horas de San José del Guaviare, lo que facilita su acceso y disfrute.
4. Alta belleza escénica: La variedad de ecosistemas, desde la llanura hasta la Amazonia, proporciona oportunidades para actividades de turismo rural, ecoturismo y turismo cultural.

Brechas de producto:



3168682879 - 3185021775



correspondencia@asamblea-guaviare.gov.co



Calle 8 No. 23-70 B. 20 de Julio, San José del Guaviare



www.asambleaguaviare.gov.co



ORDENANZA N° 520

“POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL “GUAVIARE AVANZA 2024-2027””.

1. Turismo no regulado: La falta de regulación ha llevado a un uso inadecuado de los recursos turísticos y una presión sobre los atractivos naturales.
2. Incompatibilidad con otras actividades económicas: La actividad ganadera en la región genera tensiones y afecta la conservación de los ecosistemas.
3. Efectos del cambio climático: El cambio climático puede afectar la operatividad de los escenarios turísticos, especialmente aquellos dependientes de los regímenes de lluvias.

Potencial para un mayor desarrollo:

1. Exploración de nuevos escenarios turísticos: Existe la oportunidad de desarrollar nuevos productos turísticos, especialmente en municipios menos explorados como El Retorno, Calamar y Miraflores.
2. Aplicación de principios de accesibilidad universal: Se debe considerar la accesibilidad para todas las personas al desarrollar infraestructura turística.
3. Reconocimiento de los determinantes ambientales: Es necesario controlar el acceso a los recursos turísticos y desarrollar actividades de manera sostenible, teniendo en cuenta las condiciones especiales del territorio.

Factor producción

El factor de producción en el Departamento del Guaviare presenta diversas características que influyen en el desarrollo del turismo, incluyendo ventajas competitivas, brechas de producto, potenciales para un mayor desarrollo de los atractivos turísticos y asuntos estratégicos a considerar.

Ventajas competitivas:

1. Alto conocimiento del territorio y sus potencialidades.
2. Cercanía a las ciudades de Villavicencio y Bogotá.
3. Acompañamiento permanente de la academia en los procesos de planificación y desarrollo turístico.
4. Existencia de áreas protegidas con declaratoria oficial.
5. Calidad humana tanto de los prestadores de servicios como de la comunidad en general.
6. Ventajas competitivas en la calidad de los servicios ofrecidos.
7. Ubicación geográfica estratégica como Puerta de la Amazonía.

Brechas de producto:

1. Escasa oferta de servicios de transporte terrestre y aéreo.
2. Altos índices de caza y tráfico ilegal de especies.
3. Cultura de la informalidad e ilegalidad en la prestación de servicios.



3168682879 - 3185021775



correspondencia@asamblea-guaviare.gov.co



Calle 8 No. 23-70 B. 20 de Julio, San José del Guaviare



www.asambleaguaviare.gov.co



ORDENANZA N° 520

“POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL “GUAVIARE AVANZA 2024-2027””.

4. Propensión a desastres naturales y acciones de impacto negativo en el medio ambiente.
5. Afectaciones por la pandemia del COVID-19.
6. Falta de un esquema de gobernabilidad y gobernanza que acompañe los procesos turísticos.
7. Presencia en el territorio de grupos al margen de la ley.

Potencial para un mayor desarrollo:

1. Gestión de apoyos a través de la cooperación internacional.
2. Mejora en la percepción de seguridad en el territorio gracias al proceso de paz.
3. Posibilidad de mejorar la calidad de los servicios turísticos ofrecidos.
4. Mayor promoción turística y mejora en los canales de comercialización.
5. Incremento en los índices de generación de empleo y mejores condiciones laborales.
6. Reconocimiento y posicionamiento como destino turístico.
7. Fortalecimiento de los procesos de conservación a través del desarrollo de actividades de ecoturismo.
8. Fomento del interés en la formalización de los servicios como estrategia de conservación complementaria.

Asuntos estratégicos:

1. Bajo sentido de pertenencia de algunos actores por el territorio.
2. Confusión o desconocimiento de roles entre los diferentes prestadores de servicios turísticos.
3. Eslabonamiento corto de la cadena y alta informalidad.
4. Poco interés en la formalización de los servicios por parte de los actores locales.
5. Competencia desleal y poca articulación entre actores de la cadena.
6. Poca inclusión y participación comunitaria.
7. Falta de claridad frente al manejo de contingencias y rutas de gestión de riesgos.
8. Poca accesibilidad al manejo de tecnologías de la información y la comunicación (TIC).
9. Poco interés por parte de actores locales en el fortalecimiento de competencias y capacitación.
10. Desconocimiento de la normatividad sectorial y requisitos para la formalidad.
11. Débiles canales de comercialización y promoción.
12. Pocas garantías laborales y de trabajo formal.

El plan para el desarrollo turístico del Guaviare, busca consolidar la oferta turística, aprovechando las riquezas naturales, culturales y patrimoniales de la región, con el objetivo

de mejorar la calidad e innovación de los productos y servicios disponibles. Además, se enfoca en la promoción y comercialización del destino, buscando posicionar al Guaviare como un lugar



3168682879 - 3185021775



correspondencia@asamblea-guaviare.gov.co



Calle 8 No. 23-70 B. 20 de Julio, San José del Guaviare



www.asambleaguaviare.gov.co



ORDENANZA N° 520

“POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL “GUAVIARE AVANZA 2024-2027””.

atractivo para el turismo de naturaleza, aventura y cultura. Esto se logrará mediante una marca territorial, estrategias de comunicación efectivas, redes de comercialización y participación en ferias y eventos relevantes.

Otro aspecto importante del plan es el desarrollo de la demanda turística, con el objetivo de aumentar tanto el número de visitantes como su gasto promedio. Esto se logrará mediante la segmentación del mercado, la generación de alianzas estratégicas, la articulación con otros destinos y la fidelización de los clientes.

Además, se plantea fortalecer institucionalmente el sector turístico y promover la participación comunitaria. Esto implica mejorar la gobernabilidad, la gestión y la coordinación a través de la creación de un sistema departamental de turismo, la capacitación y formalización de los actores, la implementación de normas de calidad y la promoción de la cultura turística y la responsabilidad social y ambiental.

En cuanto a las metas, el plan establece objetivos ambiciosos para el año 2031. Estos incluyen aumentar significativamente el número de visitantes, el gasto promedio por visitante, la estadía promedio, así como el número de empresas turísticas y empleos generados por el turismo en la región.





Es importante destacar que este plan fue elaborado con la participación de diversos actores del sector público, privado, académico, social y comunitario, y contó con el apoyo técnico y financiero de varias entidades, incluyendo la Gobernación del Guaviare, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, el Fondo Nacional de Turismo (Fontur) y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) (Gobernación del Departamento del Guaviare, 2022).

2.1.3. Sector Trabajo

Trabajo

Hasta junio de 2023, en el Departamento de Guaviare, se había renovado la matrícula mercantil de 5,797 empresas, de un total de 10,167 empresas inscritas en el Registro Mercantil hasta esa fecha. De las empresas que renovaron su registro, se identificaron 8 grandes empresas, 16 medianas empresas, 74 pequeñas empresas y 5,699 microempresas. Esto se refleja en el siguiente cuadro de estadísticas relevantes de impacto:

Tabla 23. Estadísticas relevantes de Impacto

Base completa	Renovados 2023	%
 3168682879 - 3185021775		
 correspondencia@asamblea-guaviare.gov.co		
 Calle 8 No. 23-70 B. 20 de Julio, San José del Guaviare		
 www.asambleaguaviare.gov.co		



ORDENANZA N° 520

“POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL “GUAVIARE AVANZA 2024-2027””.

Gran Empresa	8	San José del Guaviare	8	0.14 %
Mediana empresa	16	2 el Retorno 10 SJG	16	0.28 %
Pequeña empresa	74	1 Miraflores, 1 el Retorno y 72 San José del Guaviare	74	1.28 %
Microempresa	5,699	Microempresa	5,699	98.31 %
Sin calificación	4,372			
Total a mayo 2023	10,169		5,797	100 %

Fuente: Cámara de Comercio de San José de Guaviare en 2023, Elaboración propia

Stock de empresas 2023

El comportamiento del entramado empresarial durante el año 2023, en comparación con el año anterior, mostró un aumento del 2.44% en términos de unidades productivas, llegando a un total de 4,074 empresas para ese año. Es importante destacar que este crecimiento moderado en 2023 está vinculado a la desaceleración económica del país, lo que se traduce en la tasa de crecimiento más baja del stock de empresas durante el período analizado.

A pesar de esta desaceleración, el stock de empresas para el año 2023 sigue manteniendo una tendencia positiva, como se evidencia en el análisis a largo plazo. El número de empresas ha aumentado de 2,589 en el año 2016 a 4,074 en el año 2023, lo que representa un incremento del 57.36%. Este aumento equivale a la incorporación de 1,485 nuevas empresas durante el período comprendido entre 2016 y 2023.



3168682879 - 3185021775



correspondencia@asamblea-guaviare.gov.co



Calle 8 No. 23-70 B. 20 de Julio, San José del Guaviare



www.asambleaguaviare.gov.co



ORDENANZA N° 520

**“POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL
“GUAVIARE AVANZA 2024-2027””.**

Tabla 24. Stock de empresas de la jurisdicción por tamaño según la clasificación del Decreto 957 de 2019 (2016-2023)

Año	Micro	Pequeña	Mediana	Grande
2016	2502	81	5	1
2017	2715	61	2	1
2018	2780	72	4	2
2019	3004	22	10	2
2020	3079	60	8	0
2021	3636	47	7	2
2022	3902	43	25	7
2023	3978	56	31	9

Fuente: Elaboración propia con datos del SII- Sistema Integrado de Información- Base de datos Cámara de Comercio

Esta tendencia se mantiene constante a lo largo del período analizado, mostrando un crecimiento especialmente notable en los últimos dos años en lo que respecta al stock de grandes empresas. Estas han aumentado de 2 en el año 2021 a 9 empresas en el año 2023. Además, destaca el crecimiento de la mediana empresa durante el período estudiado, pasando de 6 empresas en el año 2016 a 31 empresas en el año 2023. Sin embargo, es importante señalar que la pequeña empresa ha experimentado una disminución en su stock, pasando de 81 en el año 2016 a 56 en el año 2023.

Estadísticas de desempleo

Este análisis se basa en datos proporcionados por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) y el Ministerio de Trabajo. En él se han evaluado diversas métricas, como las tasas de desempleo, ocupación e informalidad. Además, se han examinado las características de la población desempleada, así como las principales causas del desempleo en la región.

A pesar de una disminución en la tasa de desempleo en los últimos años, este sigue siendo un problema significativo en el Departamento del Guaviare. Se identifica la necesidad urgente de implementar políticas públicas orientadas a fomentar la creación de empleo, diversificar la economía y mejorar la infraestructura. Estas medidas son cruciales para reducir el desempleo y elevar las condiciones de vida de la población en la región.



3168682879 - 3185021775



correspondencia@asamblea-guaviare.gov.co



Calle 8 No. 23-70 B. 20 de Julio, San José del Guaviare



www.asambleaguaviare.gov.co



ORDENANZA N° 520

“POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL “GUAVIARE AVANZA 2024-2027””.

2.2. Línea Estratégica 2: Guaviare avanza hacia la igualdad y la equidad

2.2.1. Sector Educación

El Sector Educativo del Departamento del Guaviare presenta unas particularidades y condiciones especiales que determinan las políticas para el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes del Guaviare, dada su condición de departamento pluriétnico y multicultural, por contar con población de diferentes regiones de Colombia y diecinueve (19) grupos étnicos.

El objetivo del sector educativo del departamento de Guaviare está centrado en potenciar la cohesión institucional y fortalecer su estructura para promover y asegurar la entrega de servicios educativos a todos los habitantes, siguiendo criterios de calidad, equidad y eficiencia. Esto implica optimizar la gestión de recursos y cumplir con las políticas educativas a nivel nacional, regional y local, fortaleciendo a los municipios y las instituciones educativas.

Derecho a la educación

El derecho a la educación es fundamental y universal, reconocido en la Declaración Universal de los Derechos Humanos y en otros tratados internacionales. Este derecho establece que todas las personas tienen el derecho a recibir una educación de calidad que sea accesible, equitativa, inclusiva y que promueva la igualdad de oportunidades. La educación no solo implica adquirir conocimientos académicos, sino también desarrollar habilidades, valores y actitudes que permitan a los individuos participar plenamente en la sociedad y ejercer otros derechos humanos.

Este derecho abarca varios aspectos, como el acceso a la educación en todas las etapas de la vida, desde la educación inicial hasta la educación superior y la formación profesional. También incluye la igualdad de acceso a la educación, sin discriminación de ningún tipo, ya sea por motivos de género, origen étnico, discapacidad, situación económica u otros factores. Además, implica la libertad de elección de la modalidad y el tipo de educación, así como la libertad de enseñanza y de creación de centros educativos.

Cobertura del sector educativo

El departamento del Guaviare cuenta con 238 sedes educativas oficiales de las cuales el 87,9% se encuentran ubicadas en la zona rural, 12,1% en zona urbana y 19 no oficiales.

Tabla 25. Número de sedes educativas

Municipio	Sedes Oficiales	No oficiales
Calamar	25	1
Miraflores	16	3
Retorno	66	3
San José del Guaviare	131	12



3168682879 - 3185021775



correspondencia@asamblea-guaviare.gov.co



Calle 8 No. 23-70 B. 20 de Julio, San José del Guaviare



www.asambleaguaviare.gov.co



ORDENANZA N° 520

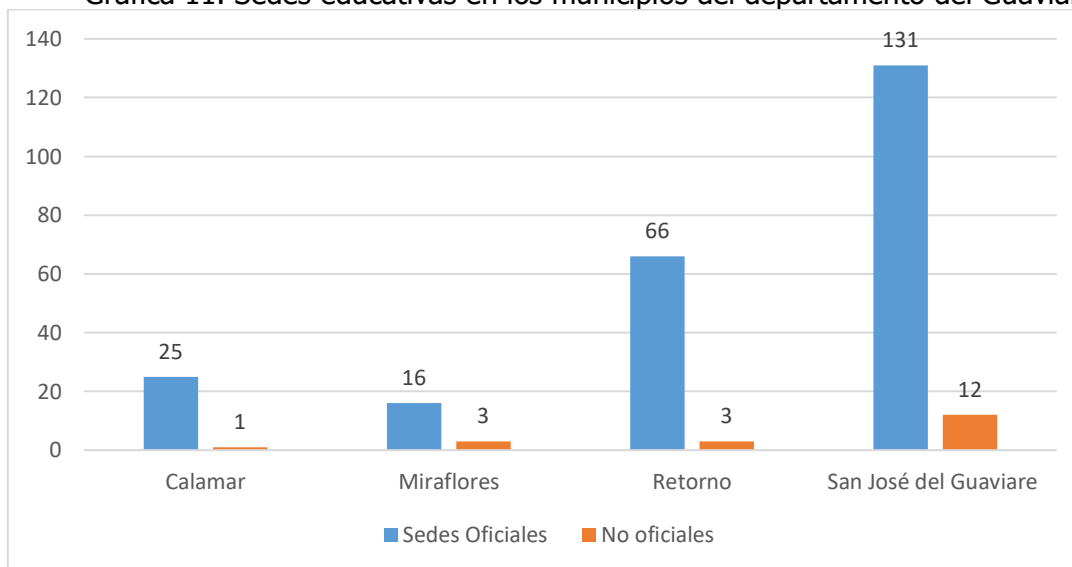
“POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL “GUAVIARE AVANZA 2024-2027””.

Total	238	19
--------------	-----	----

Fuente: Elaboración propia con datos del Geoportal del DANE ²

Es urgente establecer regulaciones para la apertura y cierre de sedes educativas, ya que actualmente se abren sin la rigurosidad técnica necesaria para garantizar la calidad educativa y la seguridad de su funcionamiento. Esto implica contar con docentes adecuados, infraestructura adecuada, recursos financieros suficientes y dotación necesaria para mantener su operación de manera sostenible.

Gráfica 11. Sedes educativas en los municipios del departamento del Guaviare



Fuente: Elaboración propia con datos del geo portal del DANE ³

En la gráfica 11 se muestra la distribución de sedes oficiales y no oficiales de educación en los municipios del departamento del Guaviare, se observa que San José del Guaviare tiene la mayor cantidad de sedes oficiales y no oficiales, esto se puede dar a que esta es la capital del departamento por lo tanto tiene una mayor concentración de población y por ende la oferta educativa será mayor, es importante el fortalecimiento de la infraestructura educativa en todos los municipios del departamento para garantizar el acceso equitativo a la educación.

La Cobertura Educativa en el Departamento del Guaviare tiene como objetivo fundamental garantizar el pleno ejercicio del derecho a la educación para todos los niños, niñas, jóvenes y adolescentes (NNJA), asegurando la prestación continua del servicio educativo a lo largo de todo el calendario escolar vigente. Esto implica no solo brindar acceso a la educación en

² [Geoportal del DANE - Geovisor Consulta de Sedes Educativas del SISE](#)

³ [Geoportal del DANE - Geovisor Consulta de Sedes Educativas del SISE](#)



3168682879 - 3185021775



correspondencia@asamblea-guaviare.gov.co



Calle 8 No. 23-70 B. 20 de Julio, San José del Guaviare



www.asambleaguaviare.gov.co



ORDENANZA N° 520

“POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL “GUAVIARE AVANZA 2024-2027””.

términos de disponibilidad de instituciones y cupos, sino también asegurar la permanencia y la calidad de la educación impartida, así como promover la inclusión de poblaciones vulnerables y la igualdad de oportunidades en el ámbito educativo.

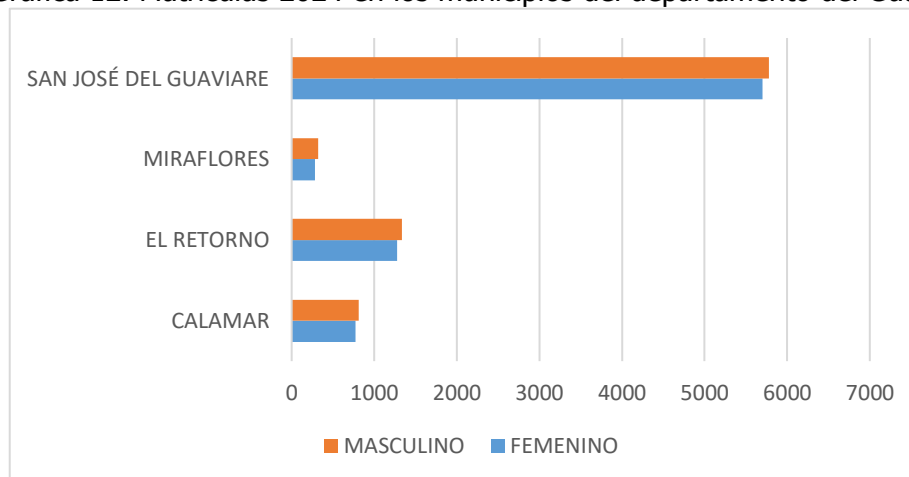
Comportamiento de la matrícula

Tabla 26. Matriculas 2024 en los municipios del departamento del Guaviare

Municipio	Femenino	Masculino	Total, general
Calamar	773	812	1585
El Retorno	1276	1336	2612
Guaviare	179	227	406
Miraflores	285	321	606
San José Del Guaviare	5704	5776	11480
Total General	8217	8472	16689

Fuente: Secretaría de Educación Departamental

Gráfica 12. Matriculas 2024 en los municipios del departamento del Guaviare



Fuente: Secretaría de Educación Departamental

Estos datos proporcionan una visión general de las matrículas escolares en los municipios del departamento del Guaviare. En Calamar, se observa una cantidad bastante equilibrada de estudiantes entre géneros, con un total de 1,585 estudiantes matriculados. El Retorno muestra una matrícula más alta, con un total de 2,612 estudiantes, también con una distribución relativamente equitativa entre géneros. Por otro lado, Miraflores tiene una matrícula mucho más baja en comparación con los otros municipios, con un total de 606



3168682879 - 3185021775



correspondencia@asamblea-guaviare.gov.co



Calle 8 No. 23-70 B. 20 de Julio, San José del Guaviare



www.asambleaguaviare.gov.co



ORDENANZA N° 520

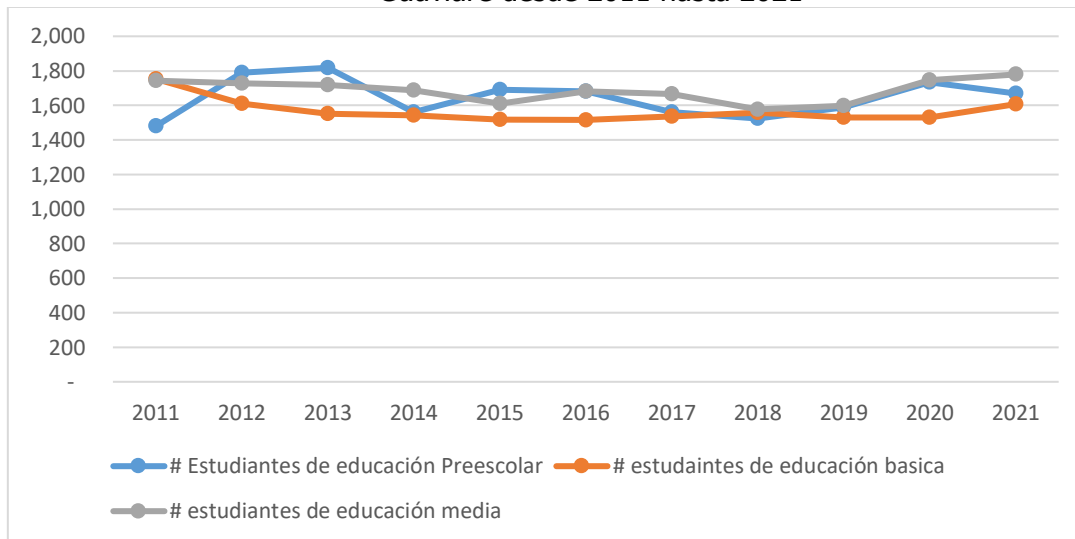
“POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL “GUAVIARE AVANZA 2024-2027””.

estudiantes, aunque sigue manteniendo una proporción equilibrada entre géneros. En contraste, San José del Guaviare, la capital del departamento, tiene una matrícula significativamente más alta, con un total de 11,480 estudiantes, lo que refleja su papel central en términos de población estudiantil.

En este municipio, aunque la cantidad de estudiantes es considerablemente mayor, la proporción entre géneros sigue siendo relativamente equilibrada. Estos datos son importantes para comprender la distribución de la población estudiantil en el departamento y pueden ser útiles para la planificación y asignación de recursos en el sector educativo.

Matrículas en educación Preescolar, Básica y Media 2010-2021

Grafica 13. Matrículas en educación preescolar, básica y media en el Departamento del Guaviare desde 2011 hasta 2021



Fuente: Elaboración propia con datos de la Secretaría de Educación Departamental ⁴

En la gráfica 13, se evidencia el comportamiento de las matrículas en educación preescolar, básica y media en el Departamento del Guaviare desde 2011 hasta 2021 revela patrones diversos en cada nivel educativo. En el caso de la educación preescolar, se observa una serie de fluctuaciones a lo largo de los años, sin una tendencia clara de crecimiento o disminución en la matrícula.

⁴ Situación económica del departamento de Guaviare 2022 (camarasanjose.org.co)



3168682879 - 3185021775



correspondencia@asamblea-guaviare.gov.co



Calle 8 No. 23-70 B. 20 de Julio, San José del Guaviare



www.asambleaguaviare.gov.co



ORDENANZA N° 520

“POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL “GUAVIARE AVANZA 2024-2027””.

Esto sugiere posibles cambios en la demanda de este nivel educativo o variaciones en la disponibilidad de programas preescolares en la región. Por otro lado, en la educación básica, la cantidad de estudiantes matriculados se mantiene relativamente constante a lo largo del período, lo que indica una estabilidad en la demanda y la oferta de educación básica en el departamento.

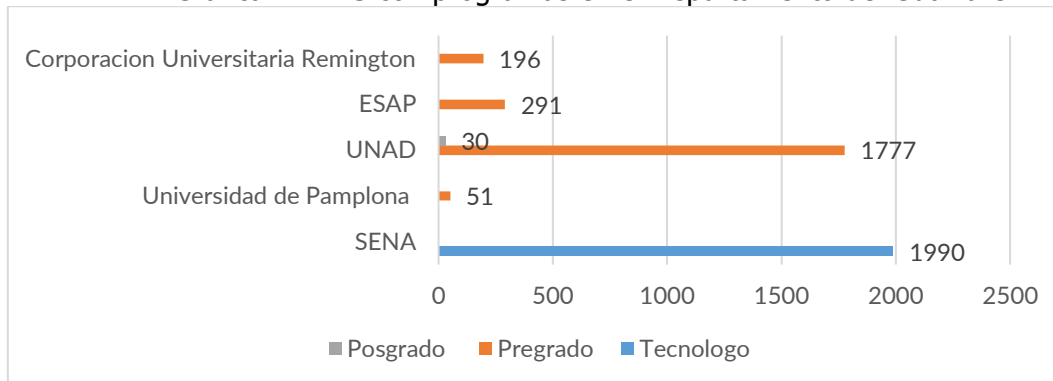
En cuanto a la educación media, se observa un ligero aumento en la matrícula durante estos años, aunque la tendencia no es pronunciada. Este incremento gradual podría estar relacionado con factores como el aumento de la población estudiantil en etapas superiores o mejoras en la cobertura y accesibilidad a la educación media en la región.

En resumen, la gráfica muestra que la matrícula en educación básica se mantiene estable, mientras que la educación media ha experimentado un crecimiento leve, y la educación preescolar muestra fluctuaciones sin una tendencia clara. Este análisis proporciona una visión general del panorama educativo en el departamento.

Matrículas en educación superior

A continuación, se presentarán los datos de la vigencia 2022 de los estudiantes matriculados en las instituciones de educación superior, los cuales se obtienen de la página del Sistema Nacional De Información De La Educación Superior (SNIES) del Ministerio de Educación.

Grafica 14. IES con programas en el Departamento del Guaviare



Fuente: Elaboración propia con datos de SNIES

En el departamento del Guaviare, se ofrecen programas universitarios en modalidades a distancia, presencial y virtual, abarcando diversas áreas de conocimiento como agroindustrial, ciencias de la educación, ciencias de la salud, ciencias económicas, ingenierías, bellas artes, entre otras. Estos programas incluyen títulos de tecnólogos, pregrado y posgrado. Sin embargo, se observa que la mayoría de la población opta por matricularse en programas tecnológicos.



3168682879 - 3185021775



correspondencia@asamblea-guaviare.gov.co



Calle 8 No. 23-70 B. 20 de Julio, San José del Guaviare



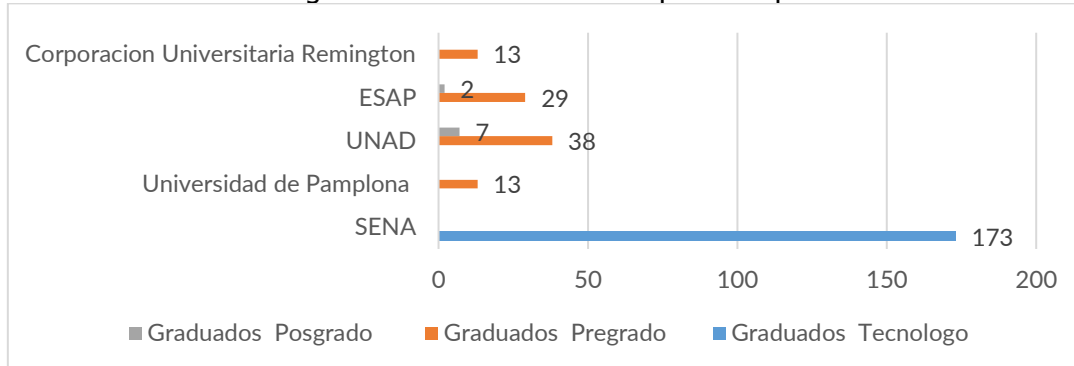
www.asambleaguaviare.gov.co



ORDENANZA N° 520

“POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL “GUAVIARE AVANZA 2024-2027””.

Grafica 1. Estudiantes graduados en educación superior departamento del Guaviare 2022



Fuente: Elaboración propia con datos de SNIES

En cuanto al número de graduados de los programas de educación superior, se evidencia en la gráfica reporta las cinco instituciones educativas en el Departamento del Guaviare: Corporación Universitaria Remington, ESAP, UNAD, Universidad de Pamplona y SENA. Cada una de estas instituciones cuenta con graduados en diversos niveles educativos, que se clasifican en Graduados Posgrado, Graduados Pregrado y Graduados Tecnólogo.

En cuanto a la distribución de graduados por nivel en cada institución, se observa lo siguiente: La Corporación Universitaria Remington y la Universidad de Pamplona solo tiene graduados en el nivel pregrado, mientras que ESAP y UNAD tienen graduados tanto en posgrado como en pregrado. Por otro lado, respecto al SENA, cuenta con una cantidad significativa de graduados tecnólogos.

Gestión de la Universidad Pública Presencial para el Guaviare

Desde el año 2022 se fortaleció el proceso de concertación para la implementación de una extensión de la Universidad de la Amazonia en el Departamento de Guaviare, de acuerdo a la meta establecida en el PDD soluciones a su servicio 2020-2023. Celebración de un convenio interadministrativo entre las dos entidades, concertándose con que carreras se iniciaría la apertura de la misma a partir del primer semestre de 2022.

La Gobernación en cumplimiento de este acuerdo tramitó un proyecto de ordenanza mediante el cual hace donación de un predio de 5,4 hectáreas en la vereda La Fuga sobre la vía que conduce al Municipio de El Retorno entre el kilómetro 4 y 5. Adicionalmente la universidad solicita un convenio tripartito entre Gobernación, Universidad, CDR, para que se entregue como alojamiento las instalaciones existentes en esa institución educativa como beneficio para los estudiantes que ingresen al sistema educativo universitario. Avance de la gestión para la creación, ejecución, implementación y puesta en marcha del proyecto 100%. Inversión \$37.000 millones de pesos.



3168682879 - 3185021775



correspondencia@asamblea-guaviare.gov.co



Calle 8 No. 23-70 B. 20 de Julio, San José del Guaviare



www.asambleaguaviare.gov.co



ORDENANZA N° 520

**“POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL
“GUAVIARE AVANZA 2024-2027””.**

Proyecto Sede Universidad de la Amazonía:

- Creada por la Ley Nro. 60 del 30 diciembre de 1982
- Ley 30 de 1992 que rige la educación superior en Colombia.
- Ley 115 de 1994 o Ley General de Educación
- Ley 60 de 1982
- Resolución 6533 de 1983, mediante la cual el MEN reconoce institucionalmente a LA UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA.
- Decreto 1075 del 2015 del MEN, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación y la normatividad vigente.

a. Creación Sede Guaviare

Acuerdo 70 del 03 de diciembre de 2021 del Consejo Superior de la Universidad. Por el cual se crea la sede Guaviare de la Universidad de la Amazonía.

Implementación Universidad De La Amazonia Sede Guaviare

- Aportes y acciones de la Gobernación del Guaviare

Tabla 27. Aportes y acciones de la Gobernación del Guaviare

NO.	ACCIÓN	VALOR	ESTADO
1	ADOPCIÓN DE LA ESTAMPILLA PRO DESARROLLO DE LA UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA A TRAVÉS DE LA ORDENANZA 446 DEL 30 DE NOVIEMBRE DE 2021	0.5 % GRAVABLE AÑO 2022: \$ 400.508.104,04 2023 A JUNIO: \$ 263.855.377	SANCIONADA EL 01 DE DICIEMBRE DE 2021 POR EL SR. GOBERNADOR
2	DONACIÓN BIEN INMUEBLE DE PROPIEDAD DEL DEPARTAMENTO A LA UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA: TERRENO DE 54.275,31 M2 UBICADO EN LA VEREDA LA FUGUITA, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE GUAVIARE. GRACIAS A LA ORDENANZA NO. 429 DEL 28 DE MAYO DE 2021, POR LA CUAL SE AUTORIZA AL SR GOBERNADOR A REALIZAR LA DONACIÓN.	\$ 742.235.000,00	DONADO MEDIANTE ESCRITURA 1344 DE AGOSTO 31 DE 2022
3	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 558 ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE Y LA UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA PARA AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, FINANCIEROS Y	CUANTÍA INDETERMINADA	FIRMADO EL 3 DE ABRIL DE 2023



3168682879 - 3185021775



correspondencia@asamblea-guaviare.gov.co



Calle 8 No. 23-70 B. 20 de Julio, San José del Guaviare



www.asambleaguaviare.gov.co



ORDENANZA N° 520

“POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL
“GUAVIARE AVANZA 2024-2027””.

	ADMINISTRATIVOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR EN LA MODALIDAD PRESENCIAL EN EL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE, SAN JOSÉ DEL GUAVIARE.		
4	CONTRATO DE COMODATO POR PARTE DE LA GOBERNACIÓN A LA UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA DEL BIEN INMUEBLE DENOMINADO CENTRO DE CONVENIOS, UBICADO EN LA CALLE 6 NO. 24-109 BARRIO VEINTE DE JULIO EN SAN JOSÉ DEL GUAVIARE, PARA EL FUNCIONAMIENTO TEMPORAL DE LA UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA	A TÍTULO GRATUITO. EL VALOR ESTIMADO DEL BIEN ES DE QUINIENTOS MILLONES DE PESOS (\$500.000.000)	EN PROCESO DE FORMALIZACIÓN
5	GESTIÓN Y APROBACIÓN DE RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS ANTE EL OCAD REGIÓN LLANOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA	\$35.396.883.347,07	APROBADO SEGÚN ACTA NO. 14 DEL 17 DE MARZO DE 2023 Y ACUERDO 14 DEL OCAD LLANOS DEL 24 DE MARZO DE 2023
6	ENTREGA FORMAL DEL CENTRO DE CONVENIOS EN COMODATO A LA UDLA N.A. PARA SU ADECUACIÓN	N.A.	EN PROCESO DE ENTREGA

b. Otras Acciones Y Proyecciones En 2023

- Adecuación y mantenimiento del centro de convenios

En el mes de mayo se realizó cotización para el mantenimiento de espacios del centro de convenios, una vez sea entregado de manera oficial.

- Adecuación y mantenimiento sala de sistemas

Se proyecta la adecuación y dotación de la sala de sistemas, para lo cual ya se realizaron los estudios de carga con Energuaviare.

Se realizó estudio de cargas eléctricas para nueva red de circuitos con medidor independiente por parte de Energuaviare S.A. ESP en el centro de convenios.

En la actualidad está funcionando la Universidad de la Amazonía con la apertura de dos (2) carreras:

- Derecho: 40 estudiantes
- Ingeniería Agroecológica: 40 estudiantes

c. Estudiantes vinculados a procesos de orientación vocacional



3168682879 - 3185021775



correspondencia@asamblea-guaviare.gov.co



Calle 8 No. 23-70 B. 20 de Julio, San José del Guaviare



www.asambleaguaviare.gov.co



ORDENANZA N° 520

“POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL “GUAVIARE AVANZA 2024-2027””.

Durante las vigencias 2022-2023, la SED continúa apoyando el proceso de orientación vocacional mediante la socialización de los diferentes programas de formación profesional que ofrecen 67 universidades públicas y privadas en todo el país a todos los estudiantes matriculados en los grados 10 y 11 de las IE que tienen el nivel de la media.

d. Fondo Educativo para la Educación Superior del Guaviare

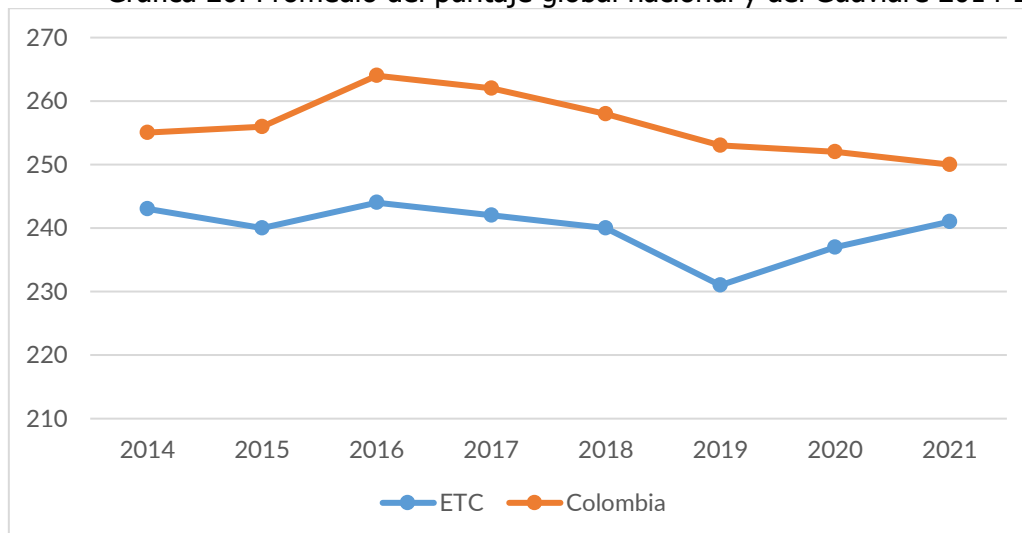
Beneficiados 2023, 27 estudiantes, con un crédito educativo por modalidad condenable (matrícula, sostenimiento) equivalente a 2.261 % de un SMLV = a 1'346.760.

Pruebas Saber Pro

En Guaviare, el promedio del puntaje global de los estudiantes de grado 11 del Calendario A pasó de 243 puntos en 2014 a 241 puntos en 2021, reflejando una variación de 2 puntos. Comparativamente, la diferencia a nivel nacional fue de 5 puntos.

En el contexto de todas las Entidades Territoriales Certificadas (ETC) de Colombia, Guaviare ocupó el puesto 62 en relación con el promedio del puntaje global en 2021. Por lo tanto, se observa que, en 2021, el promedio del puntaje global en Guaviare se sitúa por debajo del promedio nacional, que es de 250 puntos.

Grafica 26. Promedio del puntaje global nacional y del Guaviare 2014-2021



Fuente: Elaboración propia con datos de Resultados del examen Saber 11° - 2021 (Min educación)



3168682879 - 3185021775



correspondencia@asamblea-guaviare.gov.co



Calle 8 No. 23-70 B. 20 de Julio, San José del Guaviare



www.asambleaguaviare.gov.co



ORDENANZA N° 520

“POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL “GUAVIARE AVANZA 2024-2027””.

En Guaviare, durante el periodo de 2020 a 2021 en el Calendario A, las pruebas de Matemáticas y Sociales y Ciudadanas mostraron resultados estables, mientras que Lectura Crítica, Ciencias Naturales e Inglés experimentaron un incremento. A continuación, se detalla la variación de cada una de estas pruebas en la Entidad Territorial Certificada (ETC) Guaviare en el Calendario A.

Tabla 28. Promedio del puntaje por prueba entre 2020 y 2021

Prueba	2020	2021	Variación
Lectura crítica	50	51	▲
Matemáticas	50	50	●
Ciencias Naturales	46	47	▲
Sociales y Ciudadanas	45	45	●
Ingles	43	46	▲

▲ Variación Positiva
● Estable

Fuente: Elaboración propia con datos de Resultados del examen Saber 11° - 2021 (Min educación)

Se destaca que el 15% de las sedes educativas en Guaviare superaron el promedio del puntaje global de Colombia, que es de 250 puntos, mientras que el 19% superó el promedio de puntaje global de los estudiantes evaluados en Guaviare, que fue de 241 puntos. En este calendario, los establecimientos educativos no oficiales registraron un promedio de puntaje de 268 puntos, que fue 29 puntos más alto que el promedio de los establecimientos oficiales, que fue de 239 puntos⁵.

Estrategias de permanencia

Programa de alimentación escolar

El Programa de Alimentación Escolar (PAE) en el departamento del Guaviare tiene como objetivo principal proporcionar un complemento alimentario que contribuya al acceso, la permanencia, la reducción del ausentismo y al bienestar de los estudiantes en los establecimientos educativos. Este programa garantiza que los niños y jóvenes tengan acceso a alimentos nutritivos durante su jornada escolar, lo que no solo ayuda a cubrir sus necesidades básicas de alimentación, sino que también mejora su rendimiento académico al asegurar que estén bien alimentados y en condiciones óptimas para aprender.

Además, el PAE puede incluir programas de educación alimentaria para promover hábitos saludables entre los estudiantes. En resumen, el PAE es una iniciativa fundamental para

⁵ [Microsoft Word - Guaviare_29072022_SH.docx \(encuentrosicfes2022.com\)](#)





ORDENANZA N° 520

“POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL “GUAVIARE AVANZA 2024-2027””.

garantizar la equidad en el acceso a la educación y mejorar las condiciones de aprendizaje de los estudiantes en el departamento del Guaviare.

Criterios de priorización:

Jornada única, las restantes jornadas preescolar

Sedes educativas del área rural

Sedes educativas urbanas desde los grados inferiores y población vulnerable

Tabla 29. Comportamiento de la atención en el PAE

Vigencia	NNAJ Atendidos	Raciones Entregadas	Valor Pagado
2020	12,214	2,112,564	\$ 8,903,040,440
2021	12,716	1,732,178	\$ 7,603,022,966
2022	9,776	1,396,221	\$ 6,804,561,370
2023	9,990	1,478,360	\$ 9,471,108,120

Fuente: Secretaría de Educación Departamental

Modalidades de atención:

Preparada en sitio

Comida caliente transportada

Industrializada.

Tabla 30. Atención vigencia 2024

Servicio	Número de Beneficiarios
PAE Mayoritario	8258
PAE Indígena	1748
PAE Internados	3923

Fuente: Secretaría de Educación Departamental

El PAE mayoritario, iniciado el 31 de enero, abarca la totalidad de las instituciones educativas, proporcionando alimentos nutritivos para los estudiantes durante su jornada escolar. Por otro lado, el PAE indígena, aunque aún se encuentra en proceso de elaboración de contrato, prioriza las necesidades alimentarias específicas de las comunidades indígenas, aunque está pendiente la presentación de las pólizas requeridas por los operadores.

Esta diferenciación reconoce y atiende las particularidades de cada grupo étnico, garantizando que todos los estudiantes, sin importar su origen, reciban una alimentación adecuada que respalde su proceso educativo. Es relevante subrayar que el PAE no se limita únicamente a suministrar alimentos, sino que también puede incorporar programas de educación alimentaria y nutricional, promoviendo así hábitos saludables entre los



3168682879 - 3185021775



correspondencia@asamblea-guaviare.gov.co



Calle 8 No. 23-70 B. 20 de Julio, San José del Guaviare



www.asambleaguaviare.gov.co



ORDENANZA N° 520

“POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL “GUAVIARE AVANZA 2024-2027””.

estudiantes y contribuyendo tanto a su bienestar físico como a su desarrollo integral (Secretaría de Educación Departamental, 2023)

Residencias escolares

El servicio de residencias escolares es una estrategia de acceso, bienestar y permanencia para los niños, niñas y adolescentes que habitan en zonas rurales de compleja movilidad, con ausencia de oferta educativa y que requieren permanecer en el servicio educativo.

A través de esta estrategia se brinda el servicio de vivienda digna, con alimentación y actividades de formación.

Oferta de Servicio: 46 Residencias Escolares en sedes educativas rurales.

- Beneficiarios a la fecha: 3768 NNAJ promedio
- Fuente de Financiación: Sistema Gestión de Regalías
- Comportamiento de atención en Residencias Escolares y número De Beneficiarios durante los 4 años de periodo de gobierno.

Tabla 31. Número de beneficiarios por vigencia

Año	Total	% de atención
2020	3763	21,5
2021	3646	21,4
2022	3990	23,3
2023	3674	21,3

Fuente: Secretaría de Educación Departamental

Como se puede ver en la tabla anterior, la atención de la población en edad escolar matriculada en las sedes rurales y atendida en las 43 residencias escolares que existen atiende un alto porcentaje de dicha población, desde el año 2020 a 2023 atendemos en promedio 3768 niños, niñas, adolescentes y jóvenes con alimentación durante los 30 días con desayuno, almuerzo y comida para los niños internos y semi internos, igualmente gozan del hospedaje durante el tiempo que dura el calendario escolar.

Una de las mayores dificultades que se presenta en la contratación del servicio, es debido a los cierres contables y financieros por parte de la Secretaría De Hacienda Departamental a finales y comienzos de cada vigencia, lo cual hace que dicha contratación no sea realizada al tiempo de inicio del calendario escolar en el mes de febrero de cada vigencia.

Logros Alcanzados

La estrategia de Internados brinda a los niños, niñas y jóvenes alimentación balanceada (desayunos, almuerzos, Complemento a.m. y cenas), vivienda y actividades complementarias de formación que completan su proceso integral. Este servicio impacta en



3168682879 - 3185021775



correspondencia@asamblea-guaviare.gov.co



Calle 8 No. 23-70 B. 20 de Julio, San José del Guaviare



www.asambleaguaviare.gov.co



ORDENANZA N° 520

“POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL “GUAVIARE AVANZA 2024-2027””.

la población en edad escolar habitante de zonas de difícil acceso e integra institucionalmente a población expuesta a actividades ilícitas y asociadas al conflicto.

Durante los 2 últimos años se fortaleció la estrategia de internados con un componente adicional en el proyecto, ecónomos cuidadores, quienes cumplen funciones específicas en cada uno de los establecimientos educativos asignados.

La estrategia de Residencia Escolar -Internados- brinda a los niños, niñas y jóvenes alimentación balanceada (desayunos, almuerzos, Complemento a.m. y cenas), vivienda y actividades complementarias de formación que completan su proceso integral. Este servicio impacta en la población en edad escolar habitante de zonas de difícil acceso e integra institucionalmente a población expuesta a actividades ilícitas y asociadas al conflicto con el funcionamiento y operación de 46 residencias escolares ubicadas en 46 sedes de 30 instituciones educativas a lo ancho y largo del Departamento en sus 4 municipios.

En la vigencia se fortaleció la estrategia de internados con un componente adicional en el proyecto, como son los ecónomos cuidadores, quienes cumplen funciones específicas en cada uno de los establecimientos educativos asignados

Transporte escolar

El Departamento del Guaviare – Secretaría de Educación con el fin de garantizar la permanencia de los NNJA, en los establecimientos educativos oficiales.

Tabla 32 Total de Beneficiarios

IE	Rutas	Beneficiarios
6	16	742
11	25	913
16	37	1265

Fuente: Área Cobertura Educativa 2023

Para la SED es de suma importancia sostener la matrícula y aumentar la cobertura, para lograr afectar estos dos indicadores, para iniciar el primer año de gobierno se cuenta con la estrategia de transporte escolar, la cual permite la atención a través de 2 modalidades: Transporte terrestre y fluvial.

Durante 2019, a través de la estrategia de transporte escolar terrestre se atendieron 742 estudiantes, en 16 rutas en 6 instituciones educativas de 3 municipios, hasta el mes de marzo de 2020 (durante el resto del año no se prestó el servicio porque los estudiantes estaban estudiando en casa, las IE fueron cerradas). Los recursos para esta atención han sido de



3168682879 - 3185021775



correspondencia@asamblea-guaviare.gov.co



Calle 8 No. 23-70 B. 20 de Julio, San José del Guaviare



www.asambleaguaviare.gov.co



ORDENANZA N° 520

“POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL “GUAVIARE AVANZA 2024-2027””.

SGP, Fonpet, Libre destinación y a partir del año 2022 se logró conseguir a través de la gestión los recursos del Sistema General de Regalías.

La meta del cuatrienio plasmada en el PDD, fue de 999 estudiantes, con rutas de transporte escolar, con una proyección para 2022 y 2023 de 913 para el periodo de gobierno, lo que significó un avance del 91.4% frente a lo propuesto, meta que no se alcanza a cumplir por falta de recursos necesarios para ampliar el número de rutas para atender una mayor cantidad de niños, niñas y adolescentes de los diferentes niveles y ciclo vital.

Población beneficiada 2020-2021:

- 735 NNJA de establecimientos educativos de la zona rural dispersa atendidos en la vigencia 2020 y 2021.

Rutas:

- 16 rutas en la zona rural de los municipios de El Retorno, Calamar y San José.
- Establecimientos priorizados:
- 11 sedes

Población beneficiada 2022-2023:

- 913 NNJA de establecimientos educativos de la zona rural dispersa atendidos en la vigencia 2022.

Rutas:

- 25 rutas en la zona rural de los municipios de El Retorno, Calamar y San José.

La descripción técnica de las rutas que prestan el servicio escolar y el servicio de apoyo con transporte escolar durante 2022 y que lo prestaron durante 2023 para la accesibilidad y permanencia educativa se realizó a través de 25 rutas de transporte escolar para 913 estudiantes en 11 instituciones educativas priorizadas distribuidas en 3 municipios del Departamento del Guaviare y para la Atención en la Vigencia 2024:1323 beneficiarios, 16 Instituciones Educativas y 37 rutas.

- El servicio de transporte escolar no es pertinente para con la estrategia de residencias escolares, pues dado que, por las directrices actuales, un estudiante no puede estar en dos programas o estrategias.
- Es necesario garantizar la continuidad en las contrataciones, para garantizar el servicio sin interrupciones.
- Se recomienda no fraccionar los contratos en los municipios, solamente uno de control del departamento.



3168682879 - 3185021775



correspondencia@asamblea-guaviare.gov.co



Calle 8 No. 23-70 B. 20 de Julio, San José del Guaviare



www.asambleaguaviare.gov.co



ORDENANZA N° 520

“POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL “GUAVIARE AVANZA 2024-2027””.

2.2.2. Sector Salud y Protección Social

El Aseguramiento dentro del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS)

Según lo establecido por la ley 1122 de 2007, el aseguramiento en salud se define como el “conjunto de acciones que engloban la administración del riesgo financiero, la gestión del riesgo en salud, la articulación de servicios para garantizar un acceso efectivo, la garantía de la calidad en la prestación de los servicios de salud, y la representación del afiliado ante el prestador y otros actores relevantes, sin menoscabo de la autonomía del usuario”. Dentro del sistema general de seguridad social en salud, las instancias encargadas de la administración del acceso al plan de beneficios de los usuarios son las Empresas Promotoras de Salud, EPS o Empresas Administradoras de Planes de Beneficios, EAPB, a través de la afiliación a cualquiera de los dos regímenes que existen, así:

Régimen Contributivo (RC): al cual se deben afiliarse, de carácter obligatorio, todas las personas con capacidad de pago, vinculadas mediante contrato de trabajo, servidores públicos no legalmente exceptuados, y trabajadores independientes e informales que se vinculen voluntariamente, quienes hacen parte del sistema en calidad de cotizantes, así como los beneficios de los cotizantes conforme los criterios o requisitos establecidos en la ley.

Régimen subsidiado (RS): mediante este régimen deben afiliarse a una EPS, todas las personas sin capacidad de pago, pobres y vulnerables previamente focalizadas por la Encuesta SISBEN o los Listados Censales autorizados, quienes ingresan al sistema en calidad de beneficiarios del subsidio en salud.

En este punto, es importante mencionar, que una importante franja de población vinculada a las Fuerzas Militares, la Policía Nacional, Ecopetrol, el Magisterio y Universidades Públicas, fue exenta del SGSSS, mediante la figura de **régimen especial**, el cual también es objeto de inspección y vigilancia por parte de las entidades territoriales. No obstante, dentro de la dinámica del aseguramiento y la movilización permanente de la población, es probable encontrar población sin afiliación a la seguridad social, pese a la política de cobertura universal, quienes, en cumplimiento de la normativa vigente, específicamente el Decreto 064 de 2020, deben ser afiliadas de manera inmediata, previo a la atención en salud, toda vez que, las entidades territoriales a la fecha no reciben recursos de oferta para conformar red de prestación de servicios para población no afiliada. Al respecto se destaca la presencia de población migrante irregular en el departamento, quienes, por su condición de irregularidad, no es posible que adquieran el derecho para afiliarse a una EPS y en esa condición, solo se es posible garantizarles atención inicial de urgencias, atención integral a las mujeres gestantes y esquema de vacunación para los menores de cinco años.

Para hacer efectivo el aseguramiento en salud, se debe garantizar el acceso a la prestación de servicios de salud, para lo cual, las EPS o EAPB, conforman redes integrales de



3168682879 - 3185021775



correspondencia@asamblea-guaviare.gov.co



Calle 8 No. 23-70 B. 20 de Julio, San José del Guaviare



www.asambleaguaviare.gov.co



ORDENANZA N° 520

“POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL “GUAVIARE AVANZA 2024-2027””.

Prestadores de Servicios de Salud, mediante la contratación con Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud, IPS de todos los niveles de complejidad, que permita garantizar el acceso a todos los servicios de valoración, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación incluidos en el plan de beneficios, tanto en la ciudad de residencia de los usuarios, como en las ciudades de georreferencia, dentro de la cual, el usuario transita desde la atención básica hasta la de alta complejidad.

La inspección, vigilancia y control del sistema general de seguridad social en salud, en el marco de la normativa vigente, esta delegado por niveles en orden municipal, departamental y nación, siendo otorgada la inspección y vigilancia de las EPS a los municipios, quienes a su vez, son vigilados por las entidades territoriales departamentales y el control general del sistema le corresponde a la Superintendencia Nacional de Salud, es decir, el control legal reglamentario, financiero y prestacional de salud es ejercido por la Superintendencia Nacional de Salud, que hace las veces de control interno del Sistema a cargo del ejecutivo nacional, y por los órganos de control en sus competencias, así, fiscal a cargo de la Contraloría General de la Nación y contralorías territoriales, administrativo por la Procuraduría General de la Nación y personerías municipales, penal por la Fiscalía General de la Nación y la defensa de los derechos constitucionales y fundamentales de la persona y la comunidad en general, esta delegada a la Defensoría Pública.ⁱ

Según las cifras de aseguramiento en salud del Ministerio de salud y la Protección Social, conforme al comportamiento histórico del aseguramiento, se evidencia una mejoría sustancial respecto a la cobertura del aseguramiento desde 2018, momento en el cual, se registraba 66.66% pasando al 93.85% para la vigencia 2023. No obstante, el aumento de cobertura significativo, no se evidencia un efectivo y real acceso a servicios de salud, en virtud a los determinantes estructurales y sociales que impiden en mucha de la geografía colombiana, que el acceso a las unidades de salud no sea posible, dadas las grandes distancias, dificultades de acceso, falta de vías y comunicaciones, así como una deficiente e insipiente red de prestación de servicios de salud, especialmente en las áreas rurales del país. Sumado a esto, la deficiente calidad de los servicios de salud y las limitaciones para garantizar la integralidad y continuidad en la prestación de los servicios de salud, hacen que municipios como Miraflores, no solo presente coberturas del 51.73%, sino que marque un importante reto para garantizar la atención en la alta ruralidad, sin desconocer puntualmente las dificultades de acceso a servicios de salud de los otros tres municipios. El municipio de Calamar, pese a alcanzar coberturas de atención del 76.92%, presenta dificultades con la atención en salud etno diferencial, para su población indígena y la presencia de población migrante irregular, que a la fecha no tiene posibilidad de normalizar su permanencia generando un importante problema para la salud pública del municipio. El panorama para el municipio El Retorno, es mejor, al parecer por su proximidad geográfica con la capital del departamento, donde alcanzan coberturas del 83.58%, presentando las mismas dificultades del enfoque etno diferencial, un poco más sentida, dadas las grandes distancias de ubicación de la población indígena localizada en el borde de la cuenca del río Inirida (Morichal viejo). Finalmente, San José del Guaviare, la capital del departamento, con coberturas de 100%



3168682879 - 3185021775



correspondencia@asamblea-guaviare.gov.co



Calle 8 No. 23-70 B. 20 de Julio, San José del Guaviare



www.asambleaguaviare.gov.co



ORDENANZA N° 520

“POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL “GUAVIARE AVANZA 2024-2027””.

que además de las dificultades para el enfoque etno diferencial presenta población indígena en la alta ruralidad, tiene la mayor proporción de población víctima del conflicto armado y presenta dos comunidades de especial atención como lo son los JIW y los Nukak, y dos zonas de Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación.

Tabla 33. Cobertura de aseguramiento

	Nacional		Departamento Guaviare	
	diciembre de 2018	diciembre de 2023	diciembre de 2018	diciembre de 2023
Contributivo	22.378.384	23.467.303	16.438	19.415
Subsidiado	22.658.108	26.174.133	58.925	65.870
Excepción & Especiales	2.138.117	2.219.895	1.854	2.204
Afiliados	47.174.609	51.861.331	77.217	87.489
Población DANE	49.834.240	52.422.921	115.829	93.227
Cobertura	94,66%	98,93%	66,66%	93,85%
Afiliados Subsidiado sin SISBEN IV	0	5.920.952	0	15.744
Afil. Pob. Especiales Subsidiado sin SISBEN I..	0	2.387.038	0	10.079
Afiliados de Oficio sin SISBEN IV	0	15.305	0	28
Afiliados Régimen Sub. No Pobre, No Vulnerable	0	29.442	0	52

Fuente: Tomado de aseguramiento Ministerio de salud y la Protección social

Del 100% de las personas aseguradas (87.489) el 97.48% se encuentran afiliados a la EPS, Nueva EPS, teniendo el 100% de la población del régimen subsidiado (65.870) y el 99.98% del régimen contributivo (19.412), de estos se exceptúan 2 pacientes de EPS sanitas y un paciente de EPS Sura; y en régimen de excepción 2.52% de pacientes (2.204).

Las barreras geográficas de acceso en nuestro departamento se convierten en las principales razones de atenciones en salud tardías o no atenciones de la población localizada en la alta ruralidad, lo que de manera conjunta se potencia con la falta de atención en salud, debido a la contracción de servicios de salud (cierres de puestos de salud), que concentraron cada vez más la atención en las cabeceras municipales, y la falta de enfoque diferencial en la población que lo requieren y que parten de la necesidad de la actualización del modelo de atención en salud departamental y de la resolutivez de la red de prestación de servicios departamental.

El sistema de afiliación de población migrante registra 1038 afiliaciones al SGSSS, de las cuales el 91% se encuentran afiliados a l régimen subsidiado (N=945) y el 9% al régimen contributivo (N=93), el 100% de esta población se encuentra afiliada a Nueva E.P.S.; de estos el 29% son adultos jóvenes, el 24.4 son jóvenes, y el 19.6% pertenecen al ciclo de primera infancia, siendo las mujeres el grupo de mayor afiliación (58.6%)ⁱⁱ



3168682879 - 3185021775



correspondencia@asamblea-guaviare.gov.co



Calle 8 No. 23-70 B. 20 de Julio, San José del Guaviare



www.asambleaguaviare.gov.co



ORDENANZA N° 520

“POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL “GUAVIARE AVANZA 2024-2027””.

a. Talento Humano en Salud

De acuerdo a los datos del Observatorio de Talento Humano en Salud, (OTHS) del Ministerio de salud y protección social, en el departamento del Guaviare el número de profesionales de la salud para la vigencia 2022 en el departamento del Guaviare fue de 14.8 por 10.000 Hab, inferior a la cifra de densidad de país que correspondió a 24.4 por 10.000 Hab.

Tabla 34. Talento humano en salud, Guaviare, 2021 y 2022

Perfil profesional	2012		2022	
	Número	Densidad THS	Número	Densidad THS
Psicología	28	3,1	193	21,4
Enfermería	67	7,4	163	18,0
Medicina	68	7,5	134	14,8
Odontología	32	3,5	104	11,5
Fisioterapia	16	1,8	63	7,0
Bacteriología	19	2,1	39	4,3
Fonoaudiología	2	0,2	19	2,1
Nutrición y dietética	11	1,2	19	2,1
Instrumentación quirúrgica	6	0,7	16	1,8
Terapia ocupacional	1	0,1	8	0,9

Fuente: Elaboración propia a partir de Observatorio THS Ministerio de salud y la protección social

Tabla 35. Talento humano en salud, Guaviare, 2021 y 2022

Perfil profesional	2012		2022	
	Número	Densidad THS	Número	Densidad THS
Optometría	3	0,3	7	0,8
Química farmacéutica	3	0,3	6	0,7
Terapia respiratoria	1	0,1	6	0,7

Fuente: Elaboración propia a partir de Observatorio THS Ministerio de salud y la protección social

De estos se evidencia que el número total de profesionales de la salud aumento en 520 profesionales tomando el rango de tiempo comprendido entre 2012 y 2022, con el correspondiente aumento de la densidad en cada una de los profesionales en salud, sin embargo, cabe señalar que la mayor parte de estos se concentró en la ciudad capital San José del Guaviare. De estos podemos concluir que el departamento del Guaviare se acerca a la meta de la 27ª Conferencia Sanitaria Panamericana y 59ª Sesión del Comité Regional de la OPS/OMS. De 25 profesionales por cada 10.000 habitantes, reto que contempla las profesiones de enfermería y medicina, sin embargo, la concentración de estos profesionales



3168682879 - 3185021775



correspondencia@asamblea-guaviare.gov.co



Calle 8 No. 23-70 B. 20 de Julio, San José del Guaviare



www.asambleaguaviare.gov.co



ORDENANZA N° 520

“POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL “GUAVIARE AVANZA 2024-2027””.

en la ciudad capital y las cabeceras municipales, entra en contravía respecto a los asentamientos humanos localizados en la alta ruralidad.

Respecto a la oferta de técnicos profesionales en atención prehospitalaria, toma de citologías y otros, se identificaron para la vigencia 2022, 21 técnicos profesionales en estas áreas, en cuanto a la formación tecnológica encontramos 91 personas formadas en estas así: Tecnólogos en Regencia de farmacia (72) siendo el mayor número de tecnólogos se encuentran, Seguido por la tecnología en radiología e imágenes diagnosticas (11), tecnología en atención prehospitalaria(6) y finalmente la tecnología en cito histología (2). Para una densidad de 10 tecnólogos por 10.000 Hab, cifra muy superior a la observada en 2012 con una oferta de tecnólogos de 22, y una densidad de 2.4 tecnólogos por cada 10.000 Hab. Respecto a las especialidades medico quirúrgicas se tiene para el 2022 un especialista por cada especialidad básica, medicina interna, pediatría, ortopedia, cirugía general, y anestesiología. Y se cuenta por jornadas algunas otras especialidades y subespecialidades.

El promedio de ingresos de IBC por el profesional de medicina se encuentra para la vigencia 2022 en 4.114.661ⁱⁱⁱ y para el profesional de enfermería para la misma vigencia en 2.664.671 situación que se proyecta tener una drástica reducción de ingresos especialmente en estos dos grupos de profesionales conforme a políticas departamentales^{iv}, que al día de hoy ponen en riesgo la operatividad asistencial de la prestación de servicios de salud.

Disponibilidad de Red de Prestación de Servicios de salud

En el Registro Especial de Prestadores de Servicios de salud, actualmente se encuentran inscritas 21 IPS de las cuales el 9.5% (2) son de naturaleza pública, con carácter departamental y el 90.5% (19), son de naturaleza privada; la sede principal del 100% de prestadores se encuentran localizadas en el municipio de San José del Guaviare. En el departamento se cuenta con un total de 35 sedes distribuidas así: 24 Privadas; 1 Calamar; 1 El Retorno; 22 en San José del Guaviare y 11 sedes de la red pública distribuida así: 1 en Calamar; 1 El Retorno; 1 Miraflores y 8 en San José del Guaviare.

Igualmente se encuentran habilitados para prestación de servicios en salud, 45 profesionales independientes de estos el 4% (2) se localizan en el municipio de El Retorno; el 2% (1) en el municipio de Calamar y el 94% (42) se localiza en el municipio de San José del Guaviare.

Es de anotar que, se encuentran registrados 2 prestadores privados clasificados como, Objeto Social Diferente a la Prestación de Servicios de Salud y 2 prestadores privados habilitados como Transporte Especial de Pacientes con sede en San José del Guaviare que cuentan con 5 ambulancias medicalizadas y 4 ambulancias básicas. Igualmente, la Red Pública tiene habilitado el servicio Transporte Asistencial Básico y Medicalizado así: La ESE Hospital San José del Guaviare cuenta con una (1) ambulancia básica y una (1) ambulancia medicalizada y la ESE Red de Servicios de salud de Primer nivel cuenta con 7 ambulancias básicas distribuidas así: una (1) en el Hospital María Cristina Cobo Mahecha, municipio de Calamar; una (1) en Hospital de Primer Nivel El Retorno; una (1) en Hospital I Nivel Albert



3168682879 - 3185021775



correspondencia@asamblea-guaviare.gov.co



Calle 8 No. 23-70 B. 20 de Julio, San José del Guaviare



www.asambleaguaviare.gov.co



ORDENANZA N° 520

“POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL “GUAVIARE AVANZA 2024-2027””.

Schweitzer; dos (2) en Puesto de Salud Divino Niño; una (1) en Puesto de Salud El Capricho y una (1) en Puesto de Salud Boquerón.

Teniendo en cuenta lo anterior, es oportuno afirmar que el número de ambulancias básicas por cada 10.000 habitantes para el departamento de Guaviare vigencia 2022 es de 1.32 menor a la media nacional de 1.34 para la misma vigencia. Número de ambulancias medicalizadas por cada 10.000 habitantes para el departamento del Guaviare vigencia 2022 es de 0.66v

En relación a Salud Bucal, y la alta morbilidad de enfermedades relacionadas con la salud bucal, se observa la oferta de servicios así: Del grupo de Profesionales independiente, el 47% (21) atiende servicios a particulares; frente a la oferta de servicios odontológicos de IPS que contrata el asegurador del régimen subsidiado y contributivo, encontramos 5 sedes de la red pública; 3 sedes de la red privada y 2 IPS que atienden pacientes particulares. El 11% (8) de prestadores de servicios ofertan servicios de terapia física y respiratoria, el 9% (4) oferta servicios de imágenes diagnósticas (3 de ellos radiología odontológica); 7% oferta servicios de laboratorio clínico; 6% toma de muestras de laboratorio; 4% oferta servicios de medicina alternativa; 27% oferta servicios de medicina general y especializada; finalmente el 3% corresponde a oferta de servicios de optometría estos ubicados en el municipio de San José del Guaviare.

Por la anterior es evidente la concentración de servicios de salud en el área urbana del municipio de San José del Guaviare correspondiente tanto a profesionales independientes como a IPS Privadas. Quedando la red pública de primer nivel de atención con la oferta de servicios básicos en las cabeceras municipales y algunos centros poblados así:

1. Hospital María Cristina Cobo Mahecha, (Municipio de Calamar)
2. Hospital de Primer Nivel El Retorno
3. Hospital I Nivel Albert Schweitzer (Miraflores)
4. Centro de salud La Granja
5. Puesto de salud Divino Niño
6. Puesto de salud El Capricho
7. Puesto de salud de la Carpa
8. Puesto de salud Tomachipán
9. Puesto de salud Boquerón
10. Centro de salud San José

Servicios que, a la luz de los asentamientos humanos identificados, no alcanzan la cobertura necesaria para atender las necesidades en salud de la población en la alta ruralidad.

a. Unidades de Cuidado Intermedio



3168682879 - 3185021775



correspondencia@asamblea-guaviare.gov.co



Calle 8 No. 23-70 B. 20 de Julio, San José del Guaviare



www.asambleaguaviare.gov.co



ORDENANZA N° 520

“POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL “GUAVIARE AVANZA 2024-2027””.

El Departamento del Guaviare, cuenta en la ESE Hospital San José del Guaviare (única IPS de segundo nivel de atención) con 10 camas de cuidados intermedios la que conlleva a una razón por cada 10.000 Hab de 1.11vi

b. Red de Laboratorios Departamental

El departamento del Guaviare, cuenta con doce laboratorios clínicos públicos y privados y uno de régimen especial; de los cuales, once (11) ofertan análisis de para hematología básica, pruebas de química sanguínea, diagnóstico para eventos de interés en Salud Pública por microscopia y pruebas rápidas para VIH, Sífilis y Hepatitis B. Uno (1) Laboratorio de la ESE Red de segundo Nivel Hospital San José del Guaviare, realiza además pruebas de función hepática, renal, pruebas de coagulación, gases arteriales y pruebas de servicio transfusional, entre otras.

De los ítems de ensayo para los cuales no se cuenta con oferta a nivel departamental para diagnosticar, ni confirmar enfermedades y Eventos de Interés en Salud Pública (EISP), la red de Laboratorios Departamental tanto públicos como privado realizan referencia y contra referencia con laboratorios clínico ubicados en la ciudad de Bogotá tales como: Idime, Colcan y Synlab Colombia.

Para la vigilancia sanitaria solo se cuenta con un laboratorio para el análisis de agua que tiene oferta para análisis fisicoquímicos y microbiológicos de agua para consumo humano, el cual se encuentra autorizado por el Ministerio de Salud y Protección social Empoaguas E.S.P.

Tabla 36. Relación de laboratorios Clínicos habilitados

MUNICIPIO	CODIGO HABILITACION	NUMERO SEDE	NOMBRE SEDE
SAN JOSÉ DEL GUAVIARE	9500100001	1	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN JOSE DEL GUAVIARE
SAN JOSÉ DEL GUAVIARE	9500100003	29	CENTRO DE SALUD SAN JOSE
CALAMAR	9500100003	20	HOSPITAL MARIA CRISTINA COBO MAHECHA, MUNICIPIO DE CALAMAR, GUAVIARE
EL RETORNO	9500100003	17	HOSPITAL DE PRIMER NIVEL EL RETORNO
MIRAFLORES	9500100003	22	HOSPITAL I NIVEL ALBERT SCHWEITZER
SAN JOSÉ DEL GUAVIARE	9500100075	1	SONIA ESTHER WILCHES LLANOS



3168682879 - 3185021775



correspondencia@asamblea-guaviare.gov.co



Calle 8 No. 23-70 B. 20 de Julio, San José del Guaviare



www.asambleaguaviare.gov.co



ORDENANZA N° 520

**“POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL
“GUAVIARE AVANZA 2024-2027””.**

SAN JOSÉ DEL GUAVIARE	9500100100	1	ODONTOMEDIC IPS SAS
SAN JOSÉ DEL GUAVIARE	9500100137	1	MEDICENTER IPS E.U.
SAN JOSÉ DEL GUAVIARE	9500100138	1	GLORIA INES BLANCO ALVARADO
SAN JOSÉ DEL GUAVIARE	9500100174	2	LABORATORIO CLINICO NUEVA SALUD INTEGRAL IPS SAS
SAN JOSÉ DEL GUAVIARE	9500100189	1	MARY ALEXANDRA MURILLO BOHORQUEZ
SAN JOSÉ DEL GUAVIARE	NA	NA	BATALLON

Fuente: Elaboración propia a partir de REPS

El Laboratorio Departamental de Salud Pública (LDSP), como cabeza de la red de laboratorios realiza actividades de Inspección, vigilancia y control, Asesoría y Asistencia Técnica en sus áreas de Atención al Ambiente y Atención a las Personas. Además, realiza actividades de referencia y contra-referencia, capacitación e investigación en apoyo a eventos de interés en salud pública, así como control y seguimiento de enfermedades. Los ejes estratégicos sobre los cuales el Laboratorio de Salud Pública basa su gestión para orientar sus procesos y competencias son los siguientes:

- Vigilancia en Salud Pública. Eje estratégico orientado al desarrollo de acciones para apoyar la vigilancia en salud pública y la vigilancia y control sanitario.
- Gestión de la Calidad. Eje estratégico orientado al desarrollo de acciones para el mejoramiento progresivo en el cumplimiento de los estándares óptimos de calidad.
- Prestación de Servicios. Eje estratégico orientado al desarrollo de acciones para el mejoramiento de la capacidad de oferta de servicios desde los laboratorios públicos y privados en los diferentes niveles territoriales.
- Investigación. Eje estratégico orientado al desarrollo de acciones para apoyar la investigación desde el laboratorio y contribuir con el Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología en el desarrollo de investigaciones en el área de la salud.

El papel del LDSP resulta crucial dentro de la vigilancia epidemiológica al tener como función principal la identificación, diagnóstico confirmatorio y/o seguimiento de los agentes etiológicos involucrados con un evento a nivel local, regional o mundial, o de aquellos que pueden resultar por convertirse en endémicos o de transmisión autóctona, con el inminente riesgo para la salud humana por sus posibles efectos a corto, mediano y/o largo.



3168682879 - 3185021775



correspondencia@asamblea-guaviare.gov.co



Calle 8 No. 23-70 B. 20 de Julio, San José del Guaviare



www.asambleaguaviare.gov.co



ORDENANZA N° 520

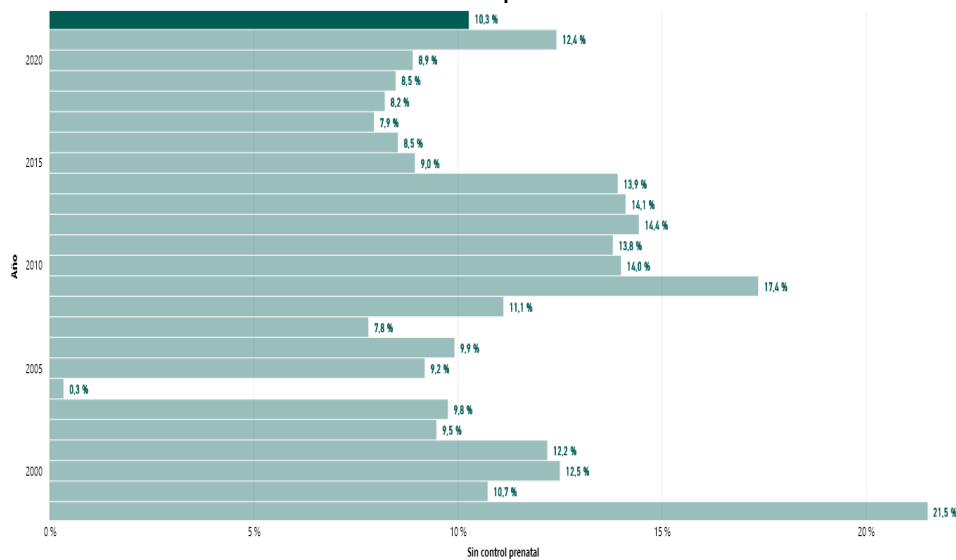
“POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL “GUAVIARE AVANZA 2024-2027””.

También es de vital importancia en el apoyo a la vigilancia en Salud Pública con información oportuna y de calidad que le permita tomar las decisiones necesarias para realizar los planes de promoción de la salud, prevención de la enfermedad, el control de las enfermedades y de los factores de riesgos biológicos, físicos, químicos y de consumo.

Acceso a servicios básicos de salud

En Colombia para la vigencia 2022, el 4,2% de los nacidos vivos no tuvo controles prenatales cifra inferior al comportamiento presentado en 2022 para el departamento del Guaviare donde esta cifra fue de 10.3% Correspondiente a 129 partos sin controles prenatales y 2 partos sin información.

Grafica 37. Nacidos vivos Sin Control prenatal GUAVIARE



Fuente: Tomado de DANE Estadísticas Vitales

Este comportamiento se presentó especialmente en el nivel educativo de ninguno, preescolar, básica primaria y básica secundaria y media en menor proporción (29). Por grupos de edad, el de 20 a 24 años fue el que más reportó casos de no control prenatal (44), principalmente en el nivel educativo básica primaria y básica secundaria.

Para la vigencia 2022 del total de partos(1.256) el 43% recibió entre 1 y 4 controles prenatales y el 44% recibió entre 5 y 8 controles prenatales y mas de nueve el 2%vii. De estos se presentaron 1.142 partos a término y 100 partos pretérmino (14 partos con edad gestacional indeterminada o ignorada). Porcentaje de partos institucionales es de 96.40 de



3168682879 - 3185021775



correspondencia@asamblea-guaviare.gov.co



Calle 8 No. 23-70 B. 20 de Julio, San José del Guaviare



www.asambleaguaviare.gov.co



ORDENANZA N° 520

“POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL “GUAVIARE AVANZA 2024-2027””.

estos el 96.81 fue atendido por personal calificado, comportamiento similar al de total país 98.58%viii. De la totalidad de partos institucionales el 34.7% terminaron en cesárea, cifra inferior a la nacional 47.4.%ix

a. Control prenatal – Bajo peso al nacer

La proporción de nacidos vivos con cuatro o más controles prenatales fue para la vigencia de 2022 de 62.48 (promedio de los últimos cinco años: 62.64), por debajo del comportamiento de nivel nación con 84.35.

El Porcentaje de nacidos vivos con bajo peso al nacer en el departamento del Guaviare presenta un comportamiento con tendencia al aumento desde la vigencia 2019 cuando este fue de 5.91 hasta la vigencia 2022 con un porcentaje de nacidos vivos con bajo peso al nacer de 6.59, situación que se recrudece en el municipio de Miraflores con 13.3% de recién nacidos vivos con bajo peso al nacer.

No hubo diferencias significativas en Recién nacidos Hombre (6.5) Mujer (6.6); sin embargo, en el rango de edad se evidencian diferencias significativas en madres menores de 14 años con un porcentaje de recién nacido con bajo peso al nacer de 28.6, y el grupo de 15-19 años, con un porcentaje de recién nacido con bajo peso al nacer de 7.6 para la vigencia 2022 y 7.4 para el rango de edad de 20-24 años.

El comportamiento del evento en población migrante a 2022 presentó una proporción de casos de bajo peso al nacer por cada 1000 nacidos vivos de 21.84 (N=2 U=84), del total de casos presentados el 50% se presentó en población migrante irregular no afiliada al SGSSS con procedencia en el 100% del país origen.

b. Situación Epidemiológica

El análisis de la morbilidad, es un elemento clave que permite identificar la evolución del proceso salud – enfermedad y sus posibles determinantes, visionando las intervenciones que pueden ser llevadas a cabo desde la promoción de la salud, prevención de la enfermedad, rehabilitación, paliación y control.

Haciendo un análisis de la morbilidad atendida por ciclo vital presentada en el departamento del Guaviare, por categorías de causas: condiciones transmisibles y nutricionales; condiciones maternas perinatales; enfermedades no transmisibles; lesiones, donde además de las lesiones intencionales y no intencionales e incluyendo todo lo relacionado con los traumatismos, envenenamientos y algunas otras consecuencias de las causas externas y su relación con los entornos de presentación. De estos se tomaron en consideración la proporción de atenciones en salud por ciclo vital, por grandes causas encontrando:



3168682879 - 3185021775



correspondencia@asamblea-guaviare.gov.co



Calle 8 No. 23-70 B. 20 de Julio, San José del Guaviare



www.asambleaguaviare.gov.co



ORDENANZA N° 520

“POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL “GUAVIARE AVANZA 2024-2027””.

Que, en la primera infancia, infancia, adolescencia y juventud, se evidencia una mayor afectación por las enfermedades no transmisibles (Proporción de atenciones en salud 2022: 51.12) en este grupo de atenciones se destacan la afección del aparato locomotor y las afecciones de piel y tejido celular subcutáneo. En segundo lugar, encontramos las enfermedades transmisibles y nutricionales (Proporción de atenciones en salud 2022: 26.92) dado principalmente por las enfermedades del tracto respiratorio, enfermedad diarreica aguda relacionadas con poli parasitismo intestinal, como consecuencia de la falta de agua potable, principalmente en el área rural lejana donde se presenta consumos de aguas crudas de los afluentes y sin ningún tipo de tratamiento, población campesina y en población indígena y las condiciones maternas relacionadas con la salud materna antes durante y después del parto y las condiciones nutricionales especialmente por condiciones de deficiencia nutricional (carencia).

En el grupo de infancia 6-11 años se presenta en primer lugar las afecciones no transmisibles (Proporción de atenciones en salud 2022: 63.23%) seguido de las condiciones mal clasificadas, (Proporción de atenciones en salud 2022: 15.28%), y en tercer lugar se destacan las atenciones generadas por las enfermedades transmisibles y nutricionales (Proporción de atenciones en salud 2022:14.48%).

En el grupo de 12-17 años se destacan las atenciones por enfermedades no transmisibles con una proporción a 2022 de 63.62, seguida de las condiciones mal clasificadas (Proporción de atenciones en salud 2022: 16.18) y finalmente por la atención relacionada con condiciones transmisibles y nutricionales (Proporción de atenciones en salud 2022: 9.11).

El grupo de juventud de 18-28 años presenta un comportamiento similar al grupo anterior, siendo las enfermedades no transmisibles (con una proporción de atenciones a 2022 de 62.69, seguida de las condiciones mal clasificadas (Proporción de atenciones en salud 2022: 14.03) y finalmente por las atenciones relacionadas con condiciones transmisibles y nutricionales (Proporción de atenciones en salud 2022: 8.31).

En el ciclo de adultez de 29-59 años las enfermedades no transmisibles (con una proporción de atenciones a 2022 de 74.01, seguida de las condiciones mal clasificadas (Proporción de atenciones en salud 2022: 11.98) y finalmente las lesiones (Proporción de atenciones en salud 2022: 6.32).

Y finalmente el ciclo de vida de persona mayor (más de 60 años) donde lideran el número de atenciones las enfermedades no transmisibles (con una proporción de atenciones a 2022 de 83.52, seguida de las condiciones mal clasificadas (Proporción de atenciones en salud 2022:8.13) y finalmente por las atenciones relacionadas con condiciones transmisibles y nutricionales (Proporción de atenciones en salud 2022: 4.35)x.

Análisis de las principales afecciones en la población general por subgrupo de morbilidad



3168682879 - 3185021775



correspondencia@asamblea-guaviare.gov.co



Calle 8 No. 23-70 B. 20 de Julio, San José del Guaviare



www.asambleaguaviare.gov.co



ORDENANZA N° 520

“POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL “GUAVIARE AVANZA 2024-2027””.

a. Condiciones transmisibles y nutricionales

En este grupo la mayor proporción de atenciones se registran en el grupo de atención para la enfermedades infecciosas y parasitarias (Proporción de atenciones en salud 2022: 34.61), seguido por las infecciones respiratorias (Proporción de atenciones en salud 2022: 7.16), y las deficiencias nutricionales (Proporción de atenciones en salud 2022:5.82).

b. Condiciones materno perinatales

De este grupo se presenta un significativo número de consultas durante la gestación (Proporción de atenciones en salud 2022:89.78) muy superior a las consultas generadas en el periodo perinatal (Proporción de atenciones en salud 2022:10.22).

En el 2022 se presentó un incremento significativo de los casos de Morbilidad materna extrema dado principalmente por trastornos hipertensivos, seguido de complicaciones hemorrágicas, con una razón de 28 casos por cada 1.000 nacidos vivos, una afectación del 11% en población indígena y el grupo de edad de 20 a 24 años con 26%.

c. Enfermedades No transmisibles

En este grupo se destacan en su orden las condiciones orales (Proporción de atenciones en salud 2022: 20.72), se destaca que las enfermedades que afectan la salud bucal, continúan presentándose dentro de las primeras causas de morbilidad. En Colombia, la prevalencia de caries dental se identificó en 5,89% de los niños de 1 año llegando a ser en adultos de 64,73%; la prevalencia de fluorosis ha venido en incremento alcanzando un 62,15% en adolescentes de 15 años; por su parte la prevalencia de enfermedad periodontal llega a ser del 86% en adultos de 34 años; mientras que la prevalencia de edentulismo (pérdida dental) parcial es de 70,4% y el total en los adultos mayores es de 5,2%.

Existen otras condiciones, que, si bien tienen prevalencias menores, su atención crónica impacta la carga económica del sistema y de las personas, como en el caso del labio y/o paladar fisurado que se encontró en el 0,07% de la población (Ministerio de Salud y Protección Social, 2013-2015)^{xi}, las enfermedades cardiovasculares (Proporción de atenciones en salud 2022:13.36), enfermedades genitourinarias (Proporción de atenciones en salud 2022:12.08), las enfermedades musculoesqueléticas (Proporción de atenciones en salud 2022:10.69) y las condiciones neuropsiquiátricas (Proporción de atenciones en salud 2022:8.67).

d. Subgrupo Lesiones

La primera causa de este grupo son los traumatismos, envenenamientos y algunas otras causas externas (Proporción de atenciones en salud 2022:92.88), siendo las lesiones de causa externa, de mayor afectación a la población general del departamento se encuentran



3168682879 - 3185021775



correspondencia@asamblea-guaviare.gov.co



Calle 8 No. 23-70 B. 20 de Julio, San José del Guaviare



www.asambleaguaviare.gov.co



ORDENANZA N° 520

“POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL “GUAVIARE AVANZA 2024-2027””.

los traumatismos superficiales especialmente en cabeza y cuello seguido de las lesiones no intencionales y en tercer lugar las lesiones intencionales.

e. Morbilidad por causas relacionadas con la salud mental

La mayor afectación en todos los ciclos vitales, se encuentra relacionada con los trastornos mentales y del comportamiento; sin embargo, estos destacan su presentación en el ciclo de vida de adolescencia, convirtiéndolo en uno de las necesidades más sentidas en la morbilidad departamental.

Para el caso de trastornos mentales y del comportamiento asociado a consumo de sustancias psico activas evidencia un comportamiento al aumento en los últimos años en el grupo de juventud y adultez, realizando la salvedad que estos pacientes son codificados en los RIPS si son captados en etapas agudas de intoxicación por lo que se presume un subregistro frente a la percepción social de este evento.

En tercer lugar, encontramos los trastornos relacionados con epilepsia y los asociados a síndromes mentales orgánicos como tercera causa de disfunción social.

f. Morbilidad eventos de alto costo

Un evento de alto costo se define en salud como aquel cuyos costos de atención en los servicios de salud de algunas de estas patologías, pueden estar por encima del percentil 95%, y pueden permanecer por encima de este umbral de un año a otro, muchas tienen un curso afectado con mayor preponderancia por la suplencia social, psicológica, nutricional, enzimática, entre otros. En este grupo se encuentran las patologías relacionadas con la enfermedad renal crónica (ERC) en fase cinco con necesidad de terapia de sustitución o reemplazo renal, el cáncer de cérvix, el cáncer de mama, el cáncer de estómago, el cáncer de colon y recto, el cáncer de próstata, la leucemia linfocítica aguda, la leucemia mieloide aguda, el linfoma Hodking y no Hodking, la epilepsia, la artritis reumatoide, la hemofilia y la infección por el virus de inmunodeficiencia humana (VIH) y Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida (SIDA).

g. Infección por virus de la inmunodeficiencia Humana VIH

La infección por el virus de la inmunodeficiencia humana (VIH) puede transmitirse mediante relaciones sexuales, o con el uso compartido de implementos para la inyección de drogas intravenosas o de la madre al hijo durante el embarazo, el parto y la lactancia xii . La enfermedad relacionada con el VIH establece el deterioro de la función inmunitaria y su consecuencia que es el síndrome de inmunodeficiencia adquirida, SIDA. xiii Siendo la fuente principal de la mayoría de las nuevas infecciones por el VIH son las personas que desconocen su estado serológico o que no están vinculadas a la atención.



3168682879 - 3185021775



correspondencia@asamblea-guaviare.gov.co



Calle 8 No. 23-70 B. 20 de Julio, San José del Guaviare



www.asambleaguaviare.gov.co



ORDENANZA N° 520

“POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL “GUAVIARE AVANZA 2024-2027””.

La incidencia departamental de VIH fue de 11.88 a 2022, menor que la relacionada para el mismo periodo a nivel país. A nivel país los casos nuevos disminuyeron en un 26,48% con respecto al periodo anterior. La mediana de edad en los hombres fue de 29 años (RIC7: 24 – 37), y en las mujeres fue de 34 años (RIC: 25 – 45). De estos se identificaron las principales poblaciones en riesgo, hombres que tienen relaciones sexuales con otros hombres, seguido por consumidores de sustancias psicoactivas diferentes a las inyectadas, con una incidencia estandarizada en hombres (38 por 100.000 habitantes) y casos incidentes concentrados en el grupo de 25 a 34 años principalmente.

Al analizar la distribución de personas viviendo con VIH prevalentes según el sexo para el departamento de Guaviare encontramos que el porcentaje de hombres es de 0.08% (80) y el porcentaje de mujeres es de 0.21 (65)

El comportamiento del VIH presenta en tablas un comportamiento al descenso, sin embargo, el descenso del evento permite identificar algunas causas del mismo, la notificación en departamentos aledaños por temor al estigma social, la falta de credibilidad en la ruta de confidencialidad, entre otros, son factores que determinan el proceso de notificación de casos a nivel departamental.

El comportamiento del evento en población migrante mostro la atención de tres pacientes con este diagnóstico del municipio de San José del Guaviare

El mayor índice de cobertura de terapia antirretroviral se presentó en los departamentos del Guaviare, San Andrés y Caquetá, sin embargo, si se consideran los índices de supresión viral el departamento del Guaviare presenta los índices más bajos del nivel nacional.

h. Transmisión materno infantil del VIH

A nivel país la mediana de edad gestacional al momento de la detección del VIH fue 17 semanas, Con mecanismo principal de infección el sexual (91,65%). El 55.09% se infectaron antes de la gestación y el 42,09% se infectaron durante la gestación. Del total de las gestantes que viven con VIH, solo el 23,04% se diagnosticó en estadio 1 y el 31% en estadio 3 (SIDA), el 66,00% de las gestantes con VIH tenía la última carga viral indetectable (menor de 50 copias/ml), lo cual representa un aumento de 4,98% con relación al periodo anterior, Para el periodo se tuvieron 6 recién nacidos expuestos y expuestos y con VIH 0% a los 12 meses. Para el periodo en el departamento del Guaviare no se reportó transmisión materno infantil de VIH ni pacientes con coinfección de TB y VIH.

i. Enfermedad renal crónica

La enfermedad renal crónica es considerada como un problema de salud pública en el mundo, debido a su prevalencia e incidencia creciente y su importancia en la carga de enfermedad, para la población de sus países debido a su comportamiento crónico, su potencial letal. Que



3168682879 - 3185021775



correspondencia@asamblea-guaviare.gov.co



Calle 8 No. 23-70 B. 20 de Julio, San José del Guaviare



www.asambleaguaviare.gov.co



ORDENANZA N° 520

“POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL “GUAVIARE AVANZA 2024-2027””.

eleva los gastos en salud para el sistema dado que requiere alta complejidad técnica en su manejo.

En el mundo la enfermedad renal crónica afecta uno de cada diez adultos, mostrando un incremento en su presentación en la última década, siendo esta una enfermedad prevenible desde el control de sus patologías predecesoras, con lo que se retrasa su progresión y evita las complicaciones asociadas a una función renal disminuida, y sus precursores tuvieron un mejor comportamiento, no evidenciando progresión entre el momento del diagnóstico de estadio inicial y los subsiguientes estadios.

El comportamiento del evento para el departamento del Guaviare, se infiere una debilidad marcada en el manejo de las enfermedades precursoras, (hipertensión y diabetes), lo que permite la progresión de casos incidentes a estadios iniciales uno y dos; con debilidades en las estrategias de prevención secundaria y primaria, que permitiera evitar la progresión de la Enfermedad Renal Crónica, así como en la reducción de la prevalencia de factores de riesgo relacionados con hipertensión y diabetes.

Las desigualdades en salud en el caso de la Enfermedad Renal Crónica representan inequidades porque, al tratarse principalmente de problemas de salud crónicos, con frecuencia están asociados con deficiente manejo por parte del sistema de salud, que afecta a menudo a los grupos con menor acceso a los servicios de salud y menor calidad en ellos.

j. Morbilidad por eventos precursores

Hipertensión arterial

La hipertensión arterial es un problema de salud pública global, agudizado por el impacto de la pandemia por COVID-19, el cual ha generado importantes esfuerzos a escala mundial y nacional para fortalecer la prevención, la detección temprana y la terapia oportuna y así mitigar sus repercusiones multidimensionales.

Las enfermedades no transmisibles siguen siendo la principal causa de muerte y entre ellas, las enfermedades cardiovasculares ocupan los dos primeros lugares independientemente del nivel de ingresos económicos de las naciones. Respecto a éstas, la cardiopatía isquémica es la responsable del 16% del total de las muertes mundiales, lo cual la ubica en el primer lugar y hace que se generen situaciones difíciles de controlar desde el punto de vista de la salud pública. Es por ello, que los trabajos actuales están encaminados a controlar los diferentes factores que contribuyen al desarrollo de estas situaciones y es la hipertensión arterial la que más aporta a esta situación en términos de morbilidad y mortalidad, muy por encima de los otros factores intervenidos, como el tabaquismo, la glucemia elevada, el colesterol alto, el sobrepeso y la obesidad, el sedentarismo y la ingesta de alcohol.



3168682879 - 3185021775



correspondencia@asamblea-guaviare.gov.co



Calle 8 No. 23-70 B. 20 de Julio, San José del Guaviare



www.asambleaguaviare.gov.co



ORDENANZA N° 520

“POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL “GUAVIARE AVANZA 2024-2027””.

El comportamiento a nivel departamental evidencia prevalencias menores al 1%, comportamiento que puede obedecer a dificultades con el acceso al sistema de salud por parte de los pacientes, una baja densidad poblacional, en su mayoría población indígena, que sigue sus costumbres ancestrales de manejo de enfermedades, y gran parte de sus habitantes residen en regiones alejadas de centros urbanos, sumado a factores de adecuada codificación que no siempre se logra debido a las dificultades en la sistematización de la red pública departamental.

En la actualidad el comportamiento del evento tanto en identificación como en detección temprana permite evidenciar un incremento de este para 2022 con una prevalencia de 4.35 aun así inferior a la media nacional que se ubicó en 9.13 para la misma vigencia.

Diabetes mellitus (DM)

La Diabetes Mellitus (DM) es una enfermedad crónica no transmisible, conceptualmente se define como un síndrome heterogéneo originado por la interacción genético-ambiental y caracterizada por hiperglucemia crónica, como consecuencia de una deficiencia en la secreción o acción de la insulina, que desencadena unas complicaciones agudas (cetoacidosis y coma hiperosmolar), crónicas microvasculares (retinopatías y neuropatías) y macro vasculares (cardiopatía coronaria, enfermedades cerebrovasculares y vasculares periféricas).

El aumento de la prevalencia de Diabetes Mellitus a nivel mundial está ligado principalmente a la interacción de factores socioeconómicos, demográficos, ambientales y genéticos. Las dietas poco saludables, el mayor consumo de alimentos procesados, los estilos de vida sedentarios, la obesidad y la urbanización son factores de riesgo importantes para este crecimiento exponencial.

En el departamento del Guaviare se observa un comportamiento de este evento con una prevalencia inferior (1,04) a la reportada a nivel nacional (3,09).

Leucemias Pediátricas agudas linfoides

La leucemia aguda linfocítica o mielocítica es un grupo de enfermedades malignas (cáncer) de la médula ósea, que provoca una proliferación incontrolable de leucocitos (células blancas) inmaduros o blastos, que suelen pasar a la sangre periférica e invadir ganglios, hígado, bazo y otros tejidos. Generando 1 de cada 3 muertes en la población menor de 18 años por neoplasias malignas (cáncer). Puede manifestarse a cualquier edad, aunque es más habitual en los niños entre los 2 a 6 años de edad, en general menores de 15 años. Esta enfermedad se presenta con una frecuencia ligeramente mayor en los varones que en las mujeres.

La enfermedad se clasifica en aguda y crónica; en los niños el 98% de las leucemias son agudas. Las leucemias agudas en los niños se subdividen en leucemia Linfoblástica aguda



3168682879 - 3185021775



correspondencia@asamblea-guaviare.gov.co



Calle 8 No. 23-70 B. 20 de Julio, San José del Guaviare



www.asambleaguaviare.gov.co



ORDENANZA N° 520

“POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL “GUAVIARE AVANZA 2024-2027””.

(LLA) que corresponde al 60% de los casos y leucemias no linfoblástica (LNLA) que ocurren en el 38%; En este grupo para el departamento del Guaviare y en menores de 15 años se encuentran en primer lugar de presentación las leucemias pediátricas agudas linfoides. Guaviare, Santander, Huila, Risaralda, Vichada, Tolima, Bogotá, Nariño, Valle del Cauca, Meta, Casanare, Buenaventura, Norte de Santander, Santa Marta, Sucre y Cartagena presentan la mayor incidencia, por encima de la tasa nacional. xviii La región de la amazonia presenta la peor tasa de oportunidad de diagnóstico (25 días) y la menor en días de inicio de tratamiento.

Mortalidad de eventos de notificación obligatoria

a. Evento de relación Ambiental

- Accidente ofídico

El accidente ofídico es una intoxicación producida por la inoculación de veneno a través de la mordedura de una serpiente, Los principales géneros que afectan a los humanos son Bothrops (4 narices) y Lachesis (talla X), las manifestaciones clínicas de los accidentes son similares, causando reacciones locales, coagulopatía y diátesis hemorrágicas, entre otras.

Para el departamento del Guaviare cobra una especial importancia el género Bothrops Atrax causante de la mayoría de accidentes en el departamento, estos se encuentran registrados principalmente en municipios de El Retorno y San José del Guaviare, afectando a hombres (78.6%), del estrato 1, y de estos el 14.3% pertenecieron a comunidades indígenas y el 7.1% se identificaron como negros, mulatos.

Para la vigencia 2022 esta afectación fue mayor en el género masculino (73.2%) trabajadores agrícolas (46.3%) pertenecientes al régimen subsidiado (89%) del rango de edad correspondiente entre los 29 a 59 años (41.5%), seguido por el grupo de edad entre los 18 y 28 años (20.7%). La localización más frecuente de las agresiones fueron los miembros inferiores (64.6%) y los miembros superiores (18.3%). De este tipo de accidentes se debe destacar que el 27.9% de los casos se presentaron en acciones relacionadas con la recreación y el caminar por senderos. De la totalidad de incidentes presentados en este evento el 79% recibieron suero antiofídico, y el porcentaje restante presenta uso de tratamientos no convencionales y propios de la medicina tradicional algunos como rezos (8.5%) emplastos (6.1%) y pócimas (1.2%).

El comportamiento de la letalidad para el departamento del Guaviare (2021:0.82 – 2022: 1.23) presentó un comportamiento superior a la media nacional (2021:0.88 – 2022:0.94).

b. Eventos de Transmisión aérea y contacto directo

Infección Respiratoria Aguda Grave



3168682879 - 3185021775



correspondencia@asamblea-guaviare.gov.co



Calle 8 No. 23-70 B. 20 de Julio, San José del Guaviare



www.asambleaguaviare.gov.co



ORDENANZA N° 520

“POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL “GUAVIARE AVANZA 2024-2027””.

Se considera como aquel paciente que sufre deterioro de su estado de salud de carácter agudo (menos de 72 horas) y que requiere manejo hospitalario, cobrando especial relevancia si pertenece al sector de la salud o es trabajador avícola o de porciculturaxix

El comportamiento a nivel departamental del evento se caracteriza por la afectación principalmente a hombres (63.6%), menores de 10 años (45.5%), perteneciente a comunidad indígena (45.5%) y provenientes del área rural del municipio de San José del Guaviare.

La letalidad general muestra un comportamiento de 100 para la vigencia 2021 superior a la del nivel nacional (41.64) y de 0.64 para 2022, cifra inferior a la media nacional (2.17)

Tuberculosis pulmonar

La tuberculosis es una entidad infecto-contagiosa altamente prevalente a nivel global. Se estimó para el año 2020, según el último informe generado por la Organización Mundial de la Salud (OMS), una incidencia mundial de 127 casos por cada 100 000 habitantes.^{xx}

En el año 2022, Colombia reportó una tasa de incidencia entre los casos nuevos y las recaídas de 31,6 casos por cada 100.000 habitantes, frente a la tasa de incidencia para el año 2021 que fue de 26,8 casos por cada 100.000 habitantes, mostrando un aumento en la detección de los casos.^{xxi} Para el departamento del Guaviare, en la vigencia 2022 mostró una tasa de incidencia entre los casos nuevos y las recaídas de 45.48, por encima de la media nacional para la misma vigencia, de estos se destacan la aparición de casos en menores de cinco años y mayores de 65 años pertenecientes a los municipios de Calamar y San José del Guaviare, de estos el 25% se reportaron en comunidades indígenas del municipio de San José del Guaviare.

La letalidad por tuberculosis pulmonar presentó una variación negativa al incremento presentado una letalidad por este evento a 2021 de 5,41 y a 2022 de 16,67.

Intoxicaciones por fármacos, sustancias psicoactivas y metanol, metales pesados, solventes, gases y otras sustancias químicas.

Las intoxicaciones por sustancias químicas son causa de morbilidad y discapacidad importante, siguen siendo un tema de trascendencia en Colombia y en el mundo debido a las importantes implicaciones en salud, por el número de órganos que pueden comprometer y las comorbilidades asociadas a esta. En Colombia el comportamiento de la notificación de las intoxicaciones por sustancias químicas ha presentado un aumento progresivo en su incidencia durante la última década.



3168682879 - 3185021775



correspondencia@asamblea-guaviare.gov.co



Calle 8 No. 23-70 B. 20 de Julio, San José del Guaviare



www.asambleaguaviare.gov.co



ORDENANZA N° 520

“POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL “GUAVIARE AVANZA 2024-2027””.

Durante el 2022 la incidencia de las intoxicaciones para el Guaviare estuvo en 77,5 por 100.000 Hab, estando el municipio de San José del Guaviare con una incidencia mayor a la departamental 96,2 por 100.000 Hab, con una afectación mayor en el sexo masculino (58,6%) y en el grupo de edad entre los 29 a 59 años (34,3%). El principal tipo de exposición fue accidental (49%) seguido de la intencional psicoactiva / adicción (39%), principalmente por medicamentos (18%) seguido de otras sustancias químicas (18%) y plaguicidas (14%); siendo el hogar (65%) el principal lugar donde se produjo la intoxicación.

c. Malaria

El departamento del Guaviare se encuentra localizado a una altitud media de 300 m.n.s.m. (metros sobre el nivel del mar), que reúnen condiciones eco epidemiológicas favorables para su transmisión (temperatura, precipitación, vegetación, etc.) al favorecer la presencia del vector mosquito hembra infectado del género *Anopheles* spp; esta última situación potenciada por el cambio climático. En particular afecta a población indígena y afro y a grupos poblacionales campesinos en situación de pobreza que residen o laboran en zonas de características selváticas o rurales^{xxii}

El comportamiento endémico departamental de malaria, presenta uno de los más altos reportes en número de casos de nivel país y un número acumulado de casos de 1694, asociado a un IPA de 18.7; siendo la afectación más alta en el municipio de San José del Guaviare, con una Proporción de casos de 70.02% (1190) seguido por el municipio de El Retorno (298) Calamar (117) Miraflores (89), este evento presentó un comportamiento de brote a partir de la semana 30 de la vigencia 2022 con un aumento del 37% frente a lo esperado, situación que se vivió de una manera más sentida en el municipio de San José del Guaviare donde prácticamente durante toda la vigencia (a partir de la semana 12) presentó un comportamiento superior al esperado en el canal endémico. De la totalidad de casos el 64.1 pertenecen al régimen subsidiado y el 16.1% pertenecen al régimen de excepción, el 92.9% de los casos viven en el área rural, el 9% reportó vivir en cabecera municipal y el restante en centro poblado.

El índice parasitario anual se estableció en 19.56 casos por 1000 habitantes, siendo mayor para malaria por *P. Vivax*. Con 17.43 casos por cada 1000 habitantes. El grupo más afectado se encuentra en los hombres (64.9%) entre los rangos de edad de 18 a 59 años (68.4%), respecto a la pertenencia étnica del total de población afectada el 21.8% pertenece a comunidades indígenas y de estos se destaca la afectación de la población entre los rangos de edad de 1 a 11 años con el 50.3% de los casos, siendo afectado principalmente el grupo étnico de los NUKAK (47.8%). Se presentaron 10 casos de malaria en gestantes el 60% de estas en municipio de San José del Guaviare, 30% en municipio de El Retorno Guaviare y el porcentaje restante en gestantes del municipio de Calamar Guaviare. La Especie involucrada en la mayoría de los casos fue la malaria por *P. vivax* (93.0%) y seguido por la malaria por *P. falciparum* (6.5%) y mixto el restante (0.5%). El 27.4 % de los casos requirió hospitalización, asociado a malaria complicada en el 5.4% del total de casos y se presentó un caso de mortalidad (índice de letalidad de 0.06 muertes por cada 100 casos de malaria).



3168682879 - 3185021775



correspondencia@asamblea-guaviare.gov.co



Calle 8 No. 23-70 B. 20 de Julio, San José del Guaviare



www.asambleaguaviare.gov.co



ORDENANZA N° 520

“POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL “GUAVIARE AVANZA 2024-2027””.

Respecto a la oportunidad en el diagnóstico del evento se presentó una oportunidad solamente del 22%, coherente con la contracción de la red de microscopia departamental que ralentiza el diagnóstico y una oportunidad de inicio de tratamiento del 98%. Con resultados finales para la vigencia 2022 con una letalidad por malaria vivax 0.07 muy superior a la letalidad por malaria vivax del nivel nacional 0.02.

En población migrante se presenta para vigencia 2022, en el grupo de adulto joven y jóvenes presento la mayor afectación por malaria vivax con afectación principal en el municipio de El Retorno Guaviare.

d. Dengue

El dengue es una enfermedad grave de impacto epidemiológico, social y económico, que se ha constituido como un problema creciente para la salud pública mundial. La influencia de factores sociales, demográficos y medioambientales, tales como la urbanización no planificada, las migraciones de la población, la variabilidad en la distribución de los esfuerzos por el control de vectores, los aspectos culturales, las condiciones de las viviendas y la calidad de la prestación de servicios sanitarios, entre otros, han contribuido a la propagación del vector (*Aedes aegypti*), propiciando el aumento de la incidencia y la aparición de la enfermedad en nuevas zonas geográficas.^{xxiii}

Para la vigencia 2022 se realizaron diagnóstico de 660 pacientes con dengue, para una incidencia de 879.4 por 100.000 habitantes, con una incidencia de dengue grave de 6.6 por 100.000 habitantes (6), de estos 210 presentaron signos de alarma y solo fueron hospitalizados para vigilancia el 96% de estos casos (201), sin embargo, cabe anotar que el 100% de los pacientes que se les realizó diagnóstico de dengue grave (6) fueron hospitalizados.

El municipio que registró la más alta incidencia fue el municipio de calamar (incidencia: 1095X100.000hab) seguido del municipio de San José del Guaviare Con el mayor número de pacientes (Incidencia de 762.8 X100.000hab) EL Retorno (Incidencia: 636.1X 100.000hab).

Se presenta una nueva zona de transmisión, para este evento, en el casco urbano del municipio de Miraflores donde se identificaron 10 casos (Incidencia de 136X100.000hab).

Durante la vigencia 2022, presenta un comportamiento de brote a partir de la semana 31, afectando principalmente pacientes afiliados al régimen subsidiado (62.3%), establecidos en las cabeceras municipales (80.6%), del grupo de edades comprendidos entre 18 a 59 años (52%), afectando solo a el 2.6% de la población indígena, sin existir una diferencia significativa entre hombres y mujeres (M=49.4 H=50.6). Se presentó el 67.2% de casos de dengue sin signos de alarma, los cuales se les brindo manejo ambulatorio.

Letalidad asociada al evento 2022 de 0.31 superior a la letalidad de país 0.20.



3168682879 - 3185021775



correspondencia@asamblea-guaviare.gov.co



Calle 8 No. 23-70 B. 20 de Julio, San José del Guaviare



www.asambleaguaviare.gov.co



ORDENANZA N° 520

“POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL “GUAVIARE AVANZA 2024-2027””.

e. Leishmaniasis

La leishmaniasis (o leishmaniosis) es causada por más de 20 especies del género de parásitos protozoarios Leishmania. Se conocen más de 90 especies de flebótomos que transmiten el parásito. La enfermedad se manifiesta en tres formas principales 1. Visceral 2. Cutánea 3. Mucocutánea. En nuestro departamento solo tenemos la presentación de las formas cutánea y mucocutánea:

- A. Leishmaniasis cutánea: esta forma, que es la más frecuente, provoca lesiones cutáneas, sobre todo ulcerosas, en las zonas expuestas del cuerpo, que pueden dejar cicatrices de por vida y causar discapacidad grave o la estigmatización de la persona. Alrededor del 95% de los casos se producen en las Américas, la cuenca del Mediterráneo, Oriente Medio y Asia Central. Se calcula que cada año se dan en el mundo entre 600.000 y 1 millón de nuevos casos, pero solo 200.000 de ellos son notificados a la OMS.
- B. Leishmaniasis mucocutánea: esta forma provoca la destrucción parcial o completa de las membranas mucosas de nariz, boca y garganta. Más del 90% de los casos se dan en el Estado Plurinacional de Bolivia, el Brasil, Etiopía y el Perú^{xxiv}.

En el departamento del Guaviare los habitantes se ven afectados por la leishmaniasis cutánea (97.4%) y mucosa (2.6%) ya que no se han identificado casos de leishmaniasis visceral. El total de pacientes afectados para la vigencia 2022 fue de 469 casos, principalmente del sexo masculino del grupo de edades de los 18-28 años (97.7%) provenientes del área rural (88.1%) y el 9.6% de las áreas urbanas. De éstos, el 72.7%, pertenecientes a régimen de excepción (población militar: 82.9%), el porcentaje restante corresponde a población civil afiliada a régimen subsidiado (17.1%), de los cuales dos pacientes se encuentran en los rangos de edad de 6-11 años y 4 pacientes en el rango de edad de 12-17 años, provenientes del Municipio de San José del Guaviare área rural.

f. Chagas

La enfermedad de Chagas, también llamada tripanosomiasis americana, es una enfermedad potencialmente mortal causada por el parásito protozoo Trypanosoma cruzi (T. cruzi). Se calcula que en el mundo hay entre seis y siete millones de personas infectadas por T. cruzi. La enfermedad se da sobre todo en zonas endémicas de 21 países de América Latina (1), donde se transmite a los seres humanos y otros mamíferos principalmente por las heces o la orina de los triatomos (vía vectorial), conocidos como vinchucas, chinches o con muchos otros nombres, según la zona geográfica.

La enfermedad lleva el nombre de Carlos Ribeiro Justiniano Chagas, el médico e investigador brasileño que la descubrió en 1909. En América Latina, el parásito T. cruzi se transmite principalmente por contacto con las heces o la orina infectadas de triatomos que se alimentan de sangre. Por lo general, esos insectos viven en las grietas y los huecos de



3168682879 - 3185021775



correspondencia@asamblea-guaviare.gov.co



Calle 8 No. 23-70 B. 20 de Julio, San José del Guaviare



www.asambleaguaviare.gov.co



ORDENANZA N° 520

“POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL “GUAVIARE AVANZA 2024-2027””.

paredes y tejados de casas y estructuras exteriores, como gallineros, corrales y almacenes, en zonas rurales y suburbanas. Normalmente permanecen ocultos durante el día y entran en actividad por la noche para alimentarse de la sangre de mamíferos, entre ellos los humanos. En general, pican en zonas expuestas de la piel, como la cara, y defecan/orinan cerca de la picadura. Los parásitos penetran en el organismo cuando la persona que ha sufrido la picadura se frota instintivamente, haciendo que las heces o la orina entren en contacto con la picadura, los ojos, la boca o alguna lesión cutánea abierta.

El parásito *T. cruzi* también puede transmitirse consumiendo alimentos contaminados por el parásito a través del contacto, por ejemplo, con heces u orina de triatomínicos o marsupiales infectados. Este tipo de transmisión suele provocar brotes con una morbilidad más grave y una mayor mortalidad;

- A. por la transmisión de la madre infectada a su hijo durante el embarazo o el parto;
- B. por transfusiones de sangre o productos sanguíneos de donantes infectados;
- C. por el trasplante de órganos provenientes de una persona infectada, y
- D. por accidentes de laboratorio.

Es una enfermedad completamente curable si se diagnóstica a tiempo los objetivos de control consisten en eliminar la transmisión y lograr que la población infectada y enferma tenga acceso temprano a la atención de salud. Es importante anotar que, No hay vacuna contra la enfermedad de Chagas. El parásito *T. cruzi* puede infectar a muchas especies de triatomínicos, la mayoría de los cuales se encuentran en la Región de las Américas. El control de vectores ha sido el método más eficaz de prevención en esta región. El cribado de la sangre es necesario para prevenir la infección por transfusiones sanguíneas y trasplante de órganos y para mejorar la detección y los cuidados a la población afectada en todo el mundo. Esta enfermedad no puede erradicarse.^{xxv} A nivel país la letalidad por Chagas a 2021 se registró en 40,5 mientras que a nivel departamental para el mismo periodo la letalidad fue de 400.

g. Agresiones por animales potencialmente transmisores de Rabia

La rabia es una enfermedad vírica prevenible mediante vacunación que afecta a más de 150 países y territorios y todos los años ocasiona decenas de miles de defunciones, principalmente en Asia y África, de las cuales el 40% son de niños menores de 15 años. En la gran mayoría de las muertes por rabia, el perro es la fuente de infección, y el origen del contagio en el 99% de los casos de transmisión a los humanos. Por ese motivo, la rabia puede prevenirse vacunando a los perros y evitando sus mordeduras.

La rabia es una virosis zoonótica que afecta al sistema nervioso y que se puede prevenir administrando una vacuna. Una vez que aparecen los síntomas clínicos, es mortal en prácticamente todos los casos. En hasta el 99% de los casos humanos, el virus es transmitido por perros domésticos. Sin embargo, la enfermedad puede afectar tanto a los animales domésticos como a los salvajes.^{xxvi}



3168682879 - 3185021775



correspondencia@asamblea-guaviare.gov.co



Calle 8 No. 23-70 B. 20 de Julio, San José del Guaviare



www.asambleaguaviare.gov.co



ORDENANZA N° 520

“POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL “GUAVIARE AVANZA 2024-2027””.

En este grupo de eventos se incluyen las mordeduras arañazos sufridos por animales de compañía, producción y silvestres, fruto de ataques provocados o no hacia los seres humanos.

De estos eventos se presentaron 340 para la vigencia 2022, (incidencia de 376.3 por 100.000hab), la mayor afectación se registra en el municipio de San José del Guaviare (213), seguido por el municipio de Calamar (57), Miraflores (38), El Retorno (32). De estos, el principal agresor fueron los caninos (78.2%), los felinos con (12.1%), el porcentaje restante (4.4%) se encuentra asociado a otros animales incluidos los silvestres que para nuestro departamento se encuentran: los porcinos, grandes roedores, murciélagos y micos.

Las Agresiones que se registraron como no provocadas, la mayoría de ellas (73%) Asociados principalmente a mordeduras (86%) y arañazos y rasguños (8%), comprometiendo principalmente miembros inferiores (42.3%) y manos y dedos (24.1%), de estos 112 casos se consideraron exposiciones graves y requirieron aplicación de suero antirrábico, y realización de suturas en 32 casos (9.4%).

h. Apoyo del laboratorio de salud pública departamental en la vigilancia de eventos de interés en salud pública

El Laboratorio Departamental de Salud Pública (LDSP) apoya la vigilancia en salud pública (VSP) por el laboratorio, para lo cual cuenta con cinco áreas: Microbiología, Inmunoserología, Biología Molecular, Parasitología, Entomología; en las que se realizan diagnóstico, confirmación e investigación de diversas patologías de origen bacteriano, parasitológico, viral, enfermedades de transmisión vectorial, transmisión sexual, zoonosis, respiratorias, entre otras.

El Laboratorio, es fundamental para los programas de erradicación, eliminación y control de enfermedades, como poliomielitis, sarampión, rubéola, malaria, dengue, fiebre amarilla, rabia, sífilis gestacional y congénita, así como de enfermedades de alto impacto en salud pública como el dengue, VIH/SIDA, hepatitis, encefalitis, influenza y otras enfermedades emergentes.

Además, se realiza seguimiento a la red de bancos de sangre, representada en nuestro departamento por el servicio transfusional del Hospital San José del Guaviare.

La vigilancia por el Laboratorio, se hace de la siguiente manera:

- Realizando los diagnósticos que determinan eventuales riesgos en salud pública asociados a eventos o enfermedades de cualquier tipo u origen, dentro de las políticas y lineamientos del reglamento sanitario internacional; los programas de erradicación, eliminación y control de enfermedades y el sistema de medidas sanitarias y fitosanitarias.
- Disponiendo de la información de laboratorio para la vigilancia, control e intervención de conformidad con las prioridades de la agenda en salud pública.



3168682879 - 3185021775



correspondencia@asamblea-guaviare.gov.co



Calle 8 No. 23-70 B. 20 de Julio, San José del Guaviare



www.asambleaguaviare.gov.co



ORDENANZA N° 520

“POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL “GUAVIARE AVANZA 2024-2027””.

- Adoptando las estrategias y planes de transferencia de tecnología y de asistencia técnica para la red de laboratorio.
- Adoptando las normas científico-técnicas y procedimientos técnicos en salud pública.
- Promoviendo, orientando y realizando actividades de capacitación en competencias del recurso humano que presta servicios en Salud Pública, de conformidad con la política del Gobierno Nacional.
- Incentivando el mejoramiento de la calidad de las pruebas de interés en salud pública que realizan los laboratorios de la red, mediante la promoción de la participación en los programas de evaluación externa del desempeño y normas de calidad.
- Participando en proyectos de investigación científica en salud liderados por del Instituto Nacional de Salud (INS).
- Adoptando sistemas de información en salud pública.

El Laboratorio Departamental de Salud Pública en apoyo a la VSP, ofrece los siguientes servicios a nivel departamental, beneficiando el total de la población del Departamento:

- Vigilancia por laboratorio de Eventos de Interés en Salud Pública
- Capacitación y transferencia de tecnología en salud pública
- Evaluación Externa Directa del desempeño (EEDD)
- Evaluación Externa Indirecta del Desempeño (EEID)
- Asesoría y asistencia técnica
- Socialización de normas técnicas
- Información para la toma de decisiones
- Caracterización de los vectores de interés en Salud Pública
- Toma de muestras de eventos de interés en salud Pública
- Apoyo de brotes
- Apoyo a Mesas de trabajo intersectoriales
- Participación en proyectos de Investigación

Además, se realiza vigilancia activa para:

- Vigilancia Centinela Enfermedad Similar a Influenza (ESI)- Infección Respiratoria Aguda Grave (IRAG)

Monitorizar la actividad de Influenza y otros virus respiratorios y entender sus características epidemiológicas.

- Identificar los grupos poblacionales de mayor riesgo.
- Implementar medidas de salud pública de forma oportuna para disminuir morbilidad y mortalidad de forma oportuna.
- Vigilancia centinela de enfermedades febriles Ictéricas. Con énfasis en malaria, dengue, hepatitis A, hepatitis B, leptospirosis, fiebre amarilla, brúcela y Chagas Antígenos totales (IgG).



3168682879 - 3185021775



correspondencia@asamblea-guaviare.gov.co



Calle 8 No. 23-70 B. 20 de Julio, San José del Guaviare



www.asambleaguaviare.gov.co



ORDENANZA N° 520

“POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL “GUAVIARE AVANZA 2024-2027””.

- Estimar la proporción de cuadros febriles correspondientes a malaria, dengue, hepatitis A, hepatitis B, leptospirosis, fiebre amarilla y rickettsiosis en las áreas identificadas para el estudio, correlacionando variables de interés sociodemográficas como edad, sexo y procedencia.
- Detectar la circulación de los agentes etiológicos de síndrome febril icterico en los sitios centinelas.
- Realizar diagnóstico virológico (serotipos circulantes) e histopatológico (viscerotomía) en casos fatales con síndrome icterico.
- Conocer los serotipos, serovariedades y especies de los diferentes agentes causantes del síndrome febril icterico hemorrágico.
- Vigilancia activa de dengue.
- Permite recuperar por biología molecular casos de dengue descartados por pruebas de Elisa y/o pruebas rápidas.

Tabla 37. Vigilancia por el Laboratorio. Resultados de ensayo.

OFERTA	ITEM DE ENSAYOS PROCESADOS	VIGENCIA
12.500	12.500	2018
19.833	19.833	2019
20.074	20.074	2020
22.280	22.578	2021
22.280	22.200	2022
15.000	12.802	2023*

Fuente: Elaboración Propia LSPD

Para la vigencia 2023 se observa una disminución del ítem de ensayo procesados debido a que se desmonto el diagnóstico del binomio madre hijo, ya que este se encuentra financiado en el Plan Obligatorio de Salud a cargo de la EAPB. Dando cumplimiento a la resolución 1646 de 2018 donde se especifican y orientan los exámenes de interés en salud pública que deben realizar los laboratorios de salud pública (LSP) departamental y distrital y la interacción en las actividades de referencia y contra referencia con la red de laboratorios, de acuerdo a los lineamientos de Laboratorio Nacional de Referencia.

La mayoría de los ensayos que se requirieron son de alta complejidad en apoyo a la vigilancia y el control de enfermedades de interés en salud pública Dengue, Chikungunya, rotavirus, adenovirus en enfermedad diarreica, VIH, Infección respiratoria aguda (IRA), monitoreo de otros virus como Influenza A, Influenza B, Covid, Sincitial Respiratorio, Adenovirus, coinfección virus respiratorios, Leptospira, lepra, tuberculosis, Encefalitis equina, chagas, leishmaniasis, malaria, tosferina, defectos congénitos, sífilis, hepatitis B, Hepatitis A, salmonella, shiguella, Vibrio colera, E. coli, parásitos oportunistas, meningitis, Infecciones Asociadas a la Atención en Salud (IAAS) parásitos intestinales, sarampión-



3168682879 - 3185021775



correspondencia@asamblea-guaviare.gov.co



Calle 8 No. 23-70 B. 20 de Julio, San José del Guaviare



www.asambleaguaviare.gov.co



ORDENANZA N° 520

“POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL “GUAVIARE AVANZA 2024-2027””.

rubeola, polio, rabia bovina. Es importante indicar que para los análisis que no se tiene oferta, se realiza referencia al Instituto Nacional de Salud.

El laboratorio de Salud Pública apoya la gestión sanitaria, para lo cual cuenta con dos áreas: microbiología y fisicoquímico.

El laboratorio, es la base de la vigilancia de la calidad del agua para consumo humano a través del Sistema de Vigilancia de la Calidad del Agua Potable (SIVICAP). Apoya con su gestión a los diferentes grupos funcionales de la Secretaría de Salud Departamental Salud Ambiental, Planeación, Vigilancia en salud pública.

Tabla 38. Índice de Riesgo de la calidad del Agua para consumo IRCA por municipio y consolidado departamental.

AÑO	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
GUAVIARE	IRCA	IRCA	IRCA	IRCA	IRCA	IRCA	IRCA	IRCA	IRCA
San José del Guaviare	0.20	0.95	0.92	1.00	0.15	1.73	2.24	1.38	1.71
El retorno	3.30	1.58	3.89	12.8	22.5	16.36	8.11	3.27	4
Calamar	0.13	4.70	1.08	5.45	17.62	19.66	18.35	23.21	23.66
Miraflores	5.00	0.00	2.27	7.30	2.53	0.56	18.61	12.57	9.83
DEPARTAMENTO	1.73	1.45	1.63	5.30	8.57	7.66	9.46	8.08	6.9
NIVEL DEL RIESGO DEL DEPARTAMENTO ANUAL	SIN RIESGO	SIN RIESGO	SIN RIESGO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO

Fuente. SIVICAP

De acuerdo con los datos del Sistema de Información para Vigilancia de Calidad de Agua para Consumo Humano (SIVICAP), el Índice de Riesgo para el Consumo de Agua potable (IRCA) en el departamento del Guaviare para los años del 2015 al 2023 se ha mantenido por debajo de 10, lo cual indica que el nivel de riesgo es Bajo. Sin embargo, se evidencia que desde el año 2018 el departamento paso del nivel Sin riesgo a Riesgo Bajo.



3168682879 - 3185021775



correspondencia@asamblea-guaviare.gov.co



Calle 8 No. 23-70 B. 20 de Julio, San José del Guaviare



www.asambleaguaviare.gov.co



ORDENANZA N° 520

“POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL “GUAVIARE AVANZA 2024-2027””.

En cuanto a la vigilancia sanitaria por el laboratorio de alimentos, bebidas alcohólicas, medicamentos, entre otros, no se está realizando debido a que no se cuenta con el laboratorio para el análisis microbiológico y físico químico de alimentos. En caso de que se presente Enfermedades Transmitidas por Alimento (ETA) donde se involucre alimentos, se cuenta con el apoyo de la Red de laboratorios a través del Laboratorio de Salud Pública del Meta.

Mortalidad

Para el año 2022 el Departamento del Guaviare registro una tasa bruta de mortalidad de 3.03 menor en referencia con la registrada a nivel Colombia que fue de 5.6. Respecto a la tasa específica de mortalidad por sexo se evidencia una afectación en hombres de 4,3 y mujeres de 1.7 a nivel departamental por debajo de los niveles nacionales (hombres: 6.3 mujeres:4.8) y al propio comportamiento departamental en la vigencia 2021 que fue de 5.7 para hombres y 3.3 para mujeres.

Al realizar el análisis de las tasas de mortalidad por 100.000 habitantes según causas de defunción (lista 667 OMS/OPS) encontramos que la principal causa histórica (1998-2022) son las agresiones (homicidios) con una tasa histórica de 84.1, provocando la pérdida del 37,52% de los años de vida potencialmente perdidos seguido de las enfermedades isquémicas del corazón con una tasa de 24.6 provocando en el grupo de enfermedades del sistema circulatorio la pérdida de 12.11% de años de vida potencialmente perdidos, en tercer lugar encontramos los eventos de intención indeterminada con una tasa de 11.03. En cuarto lugar, encontramos las enfermedades crónicas de las vías respiratorias inferiores con una tasa de 10.49 y finalmente en quinto lugar el ahogamiento y sumersión accidental con una tasa de 10.31.

Existen cambios notorios en el comportamiento de las tasas de mortalidad para la vigencia 2022 donde nos encontramos con la primera causa de mortalidad las enfermedades isquémicas del corazón con una tasa de 48.7 seguida de las agresiones (homicidios) con una tasa de 46.5 casi la mitad del comportamiento registrado históricamente, posiblemente asociado al des escalonamiento del conflicto armado en las zonas más afectadas por este, en tercer lugar encontramos los accidentes de transporte terrestre con una tasa de 16,60 , relacionados con falta de cultura vial y el no desarrollo de estrategias de responsabilidad vial a la par del desarrollo vial que de manera exponencial presenta el departamento.

En cuarto lugar, tenemos las enfermedades crónicas de las vías respiratorias inferiores con una tasa de 16.60 seguidas de las enfermedades cerebrovasculares y la diabetes mellitus cada una con una tasa de 14.4 y en séptimo lugar tenemos las lesiones autoinfligidas intencionalmente (suicidios) con una tasa de 11.1^{xxvii}

Respecto a la mortalidad por sexo se encuentra un mayor número de muertes históricas (1998-2022) en el sexo masculino, siendo las agresiones (homicidios) con una tasa de 75.3



3168682879 - 3185021775



correspondencia@asamblea-guaviare.gov.co



Calle 8 No. 23-70 B. 20 de Julio, San José del Guaviare



www.asambleaguaviare.gov.co



ORDENANZA N° 520

“POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL “GUAVIARE AVANZA 2024-2027””.

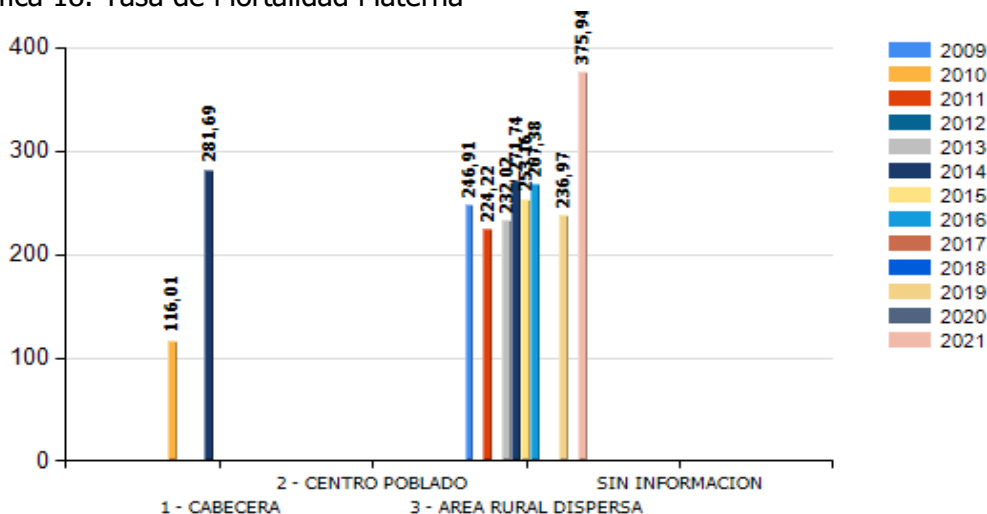
la primera, seguida de las enfermedades isquémicas del corazón con una tasa de 17.7 y la tercera causa los eventos de intención indeterminada con una tasa de 8.94. Por otro lado, en el año 2022 la principal causa las agresiones (homicidios) se redujo ostensiblemente conforme a su comportamiento histórico y presenta una tasa de 43.2; sin embargo, esta es superior a la misma presentada en el año 2021 la cual fue de 33.9 y la cual se ubicaba en el cuarto puesto, la segunda causa son las enfermedades isquémicas del corazón con una tasa de 36.5 y en tercer lugar los accidentes de transporte terrestre con una tasa de 12.17

En el sexo femenino el comportamiento histórico (1998-2022) muestra en primer lugar agresiones (homicidios) con una tasa de 8.6 en segundo lugar las enfermedades isquémicas del corazón con una tasa de 6.9 y en tercer lugar las cerebrovasculares con una tasa de 4.2. Para el año 2022 las enfermedades isquémicas del corazón presentan un comportamiento exponencial con una tasa de 12.2. En segundo lugar, encontramos las enfermedades crónicas de las vías respiratorias inferiores con una tasa de 6.6 y en tercer lugar se ubica las enfermedades cerebrovasculares.

Mortalidad materno- infantil y en la niñez

La mortalidad materna se define como la muerte de una mujer durante su embarazo, parto o dentro de los 42 días después de su terminación por cualquier causa relacionada o agravada por el embarazo, parto o puerperio o su manejo, pero no por causas accidentales.
xxviii

Grafica 18. Tasa de Mortalidad Materna



FUENTE: Bodega de Datos de SISPRO (SGD) – Registro de Estadísticas Vitales, 2009 – 2021



3168682879 - 3185021775



correspondencia@asamblea-guaviare.gov.co



Calle 8 No. 23-70 B. 20 de Julio, San José del Guaviare



www.asambleaguaviare.gov.co



ORDENANZA N° 520

“POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL “GUAVIARE AVANZA 2024-2027””.

Para el departamento del Guaviare es una de las prioridades y de los grandes retos a enfrentar este comportamiento debido al incremento que ha presentado este evento, especialmente en el área rural dispersa, situación que se ve recrudescida con la pertenencia de estas gestantes a las comunidades indígenas.

En la actualidad se encuentra incluido en el sistema de vigilancia epidemiológica con el evento de morbilidad materna extrema como una forma de poder realizar identificación temprana y generar alarmas que permitan priorizar la atención en salud de las maternas identificadas en estos criterios; en la vigencia 2022 se captaron 37 pacientes a quienes se les garantizó la ruta integral de atención y su respectiva remisión y consulta especializada tanto en el segundo como en el tercer nivel de atención.

La falta de accesibilidad a las zonas de alta ruralidad y dispersión geográfica, sumado a la debilidad en la atención de la red de prestación de servicios de primer nivel de atención, que realiza la atención en salud sin enfoque diferencial con un modelo que no se ha adecuado a la cosmovisión de las comunidades indígenas principalmente.

Como se plantea en el ASIS Colombia 2022 “El Ministerio de salud y la protección social adoptó un plan específico de aceleración para la reducción de la mortalidad materna, que permita superar las inequidades territoriales (Ministerio de Relaciones Exteriores, 2022), con el fin de ajustar la tendencia, para alcanzar el Objetivo de Desarrollo Sostenible – ODS de 32 muertes por 100.000 nacidos vivos para el 2030 (Consejo Nacional de Política Económica y Social, 2018). Dicho plan se pone en marcha a partir de la semana epidemiológica 33 de 2022. Así mismo, en octubre del 2022, a través de la circular externa 047 imparte “Instrucciones para fortalecer el acceso efectivo a la atención integral en salud de las gestantes y los recién nacidos con el propósito de reducir la mortalidad materna”^{xxx}.

Departamentos como Guaviare, Casanare, San Andrés y Providencia y el Distrito de Buenaventura no reportaron mortalidades para la vigencia 2022.^{xxx}

Mortalidad Perinatal y Neonatal Tardía

La mortalidad perinatal se refiere a las mortalidades que ocurren desde las 22 semanas completas (154 días después de la gestación) y termina siete días después del nacimiento. La mortalidad neonatal hace referencia a los nacidos vivos que fallecen durante los primeros 28 días de vida. Estas muertes son consideradas indicadores universales tanto de condiciones de vida y desarrollo humano, como de la calidad y acceso a los servicios de salud, indicadores ligados a la reproducción y reflejan la atención preconcepcional, prenatal, durante el parto y postparto.

En el 2022 se presentaron 19 muertes perinatales y neonatales tardías, sin representar un cambio significativo (9%) frente a la vigencia 2021. El municipio con mayor número de casos fue San José del Guaviare (63%), la población indígena representó un 13% de los



3168682879 - 3185021775



correspondencia@asamblea-guaviare.gov.co



Calle 8 No. 23-70 B. 20 de Julio, San José del Guaviare



www.asambleaguaviare.gov.co



ORDENANZA N° 520

“POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL “GUAVIARE AVANZA 2024-2027””.

casos; el grupo de edad más afectado fue el de 15 a 19 años (31%). Las razones de muerte perinatal y muertes neonatales tempranas fueron de 5 casos por 1.000 Nacidos Vivos y la razón de muerte neonatal tardía estuvo en 3 casos por 1.000 Nacidos Vivos.

Años de vida potencialmente perdidos

Para el periodo comprendido entre 2005- 2022, los años de vida potencialmente perdidos (AVPP) y asociados por grupo de lista 6/67 (OMS/OPS); se encuentran principalmente afectados por las causas externas con una pérdida de 37.52% del total de años de vida potencialmente perdidos, de esta gran causa se ven afectados con mayor intensidad el grupo masculino con una pérdida del 46.09% del total de años de vida potencialmente perdidos, y el grupo femenino con una pérdida de 19.48% de años de vida potencialmente perdidos.

En segundo lugar, encontramos el grupo de todas las demás enfermedades con una pérdida total de 17.94% del total de años de vida potencialmente perdidos, en este el grupo femenino se encuentra la mayor afectación con una pérdida de 24.87% de años de vida potencialmente perdidos y el grupo masculino de con una pérdida de 14.69% de años de vida potencialmente perdidos.

En tercer lugar, encontramos el grupo de enfermedades sistema circulatorio, con una pérdida general del 12.11% del total de años de vida potencialmente perdidos, en este grupo el más afectado es el femenino con un 13.42% de pérdida de años de vida potencialmente perdidos, seguido del grupo masculino con 11,42% de pérdida de años de vida potencialmente perdidos.

En cuarto lugar, se presenta el grupo de enfermedades transmisibles con un promedio general para el periodo de 10.83% de años de Vida potencialmente perdidos, siendo el grupo más afectado el femenino con un 13.52% seguido del grupo masculino con 9.65% de pérdida de años de vida potencialmente perdidos.

En quinto lugar, se ubica el grupo neoplasias con un promedio de 10.46% de pérdida de años de vida potencialmente perdidos, siendo el grupo femenino el más afectado con una pérdida de 15.68% de años de vida potencialmente perdidos, y el grupo masculino con 7.77% de años de vida potencialmente perdidos.

En sexto lugar encontramos ciertas afecciones originadas en el período perinatal de las cuales se presenta una pérdida de 8.28% de años de vida potencialmente perdidos con una afectación mayor en el grupo femenino con 9.45% de años de vida potencialmente perdidos. El grupo masculino presentó una afectación de 7.70% de años de vida potencialmente perdidos.

Grafica 19. Porcentaje AVPP



3168682879 - 3185021775



correspondencia@asamblea-guaviare.gov.co



Calle 8 No. 23-70 B. 20 de Julio, San José del Guaviare

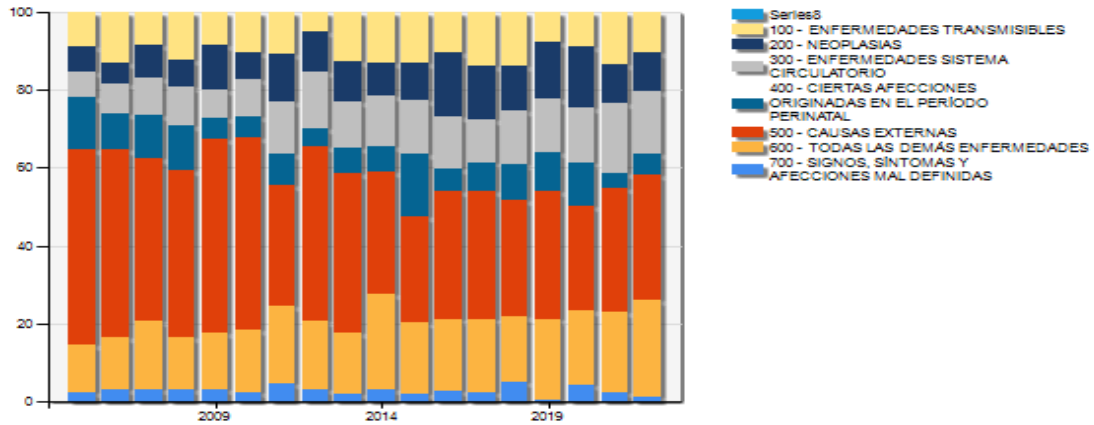


www.asambleaguaviare.gov.co



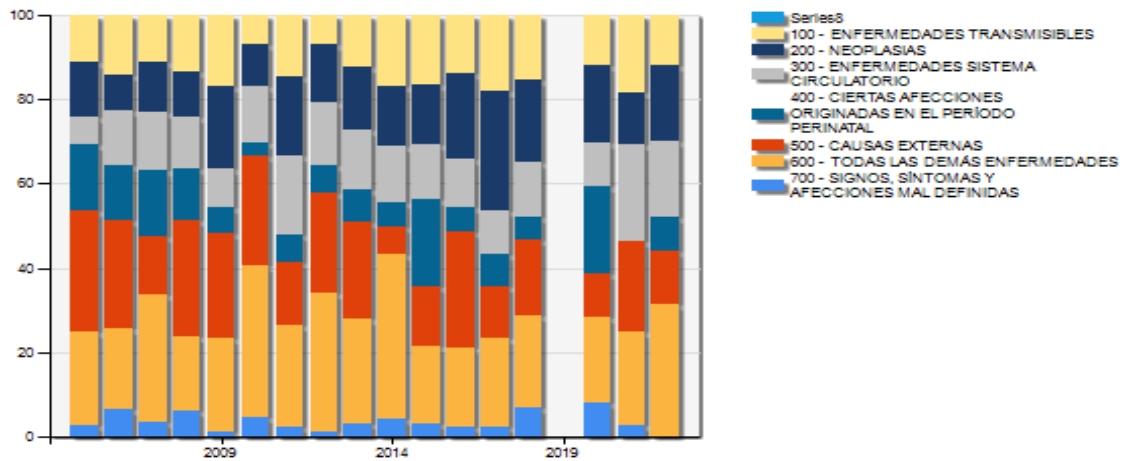
ORDENANZA N° 520

**“POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL
“GUAVIARE AVANZA 2024-2027””.**



FUENTE: Bodega de Datos SISPRO (SGD), Registro de Estadísticas Vitales DANE

Grafica 204. Porcentaje AVPP - Femenino



FUENTE: Bodega de Datos SISPRO (SGD), Registro de Estadísticas Vitales DANE

Grafica 21. Porcentaje APVV – Masculino



3168682879 - 3185021775



correspondencia@asamblea-guaviare.gov.co



Calle 8 No. 23-70 B. 20 de Julio, San José del Guaviare

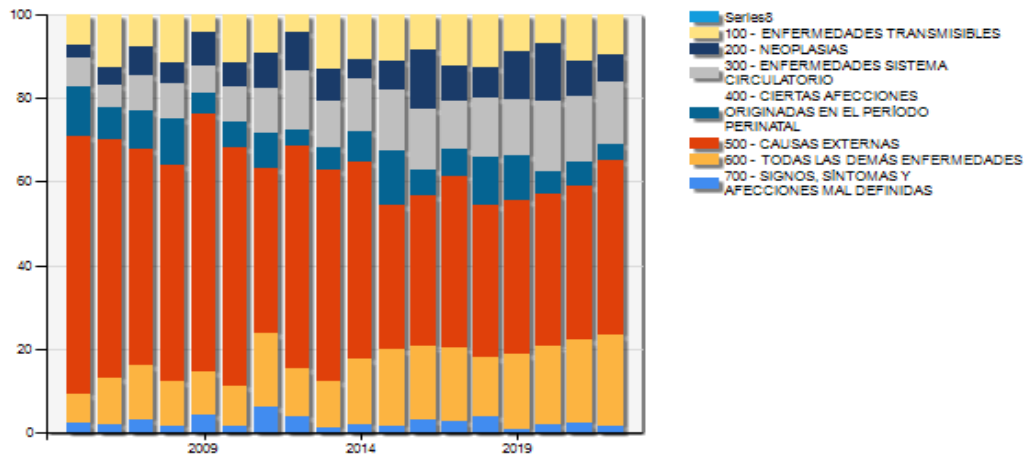


www.asambleaguaviare.gov.co



ORDENANZA N° 520

“POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL “GUAVIARE AVANZA 2024-2027””.



FUENTE: Bodega de Datos SISPRO (SGD), Registro de Estadísticas Vitales DANE

Para el periodo comprendido entre el 2008 y 2021 frente a Mortalidad Grandes Causas y Nivel educativo para el departamento del Guaviare, se observa que la mayor concentración de la mortalidad se presentó en el grupo de nivel educativo comprendido entre ninguno, preescolar y básica primaria con el 84% (1.930) del total, del grupo comprendido de nivel educativo básica secundaria y media técnica con el 14% (317) y finalmente del grupo profesional especialización y maestría con el 2% (42) Se debe considerar sin embargo que existe un gran número de datos que presentan subregistro y no se tiene información.^{xxxii}

Respecto al régimen de afiliación en el periodo de 2008-2021 el 81% pertenecían al régimen subsidiado, el 15% pertenecían al régimen contributivo, el 3% al régimen de excepción o régimen especial, menos del 1% al régimen particular y no se reportó afiliación en el 2%.

Conforme a la presentación de casos y Área de Residencia en el periodo 2008-2021 encontramos que estos se presentaron en Rural dispersa el 38% (2.079) en la Cabecera 56% (3.111), Centro poblado 6% (325), coincidente con la localización de la red de prestación de servicios departamental.^{xxxiii}

2.3.1. Sector Inclusión Social

Inclusión social

La inclusión social se refiere al proceso mediante el cual se busca garantizar que todas las personas, independientemente de su origen, género, edad, orientación sexual, discapacidad, condición socioeconómica o cualquier otra característica, tengan igualdad de oportunidades y acceso a los recursos necesarios para participar plenamente en la sociedad.



3168682879 - 3185021775



correspondencia@asamblea-guaviare.gov.co



Calle 8 No. 23-70 B. 20 de Julio, San José del Guaviare



www.asambleaguaviare.gov.co



ORDENANZA N° 520

**“POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL
“GUAVIARE AVANZA 2024-2027””.**

En un contexto más amplio, la inclusión social implica eliminar barreras y prejuicios que puedan limitar la participación de ciertos grupos en la vida social, económica, política y cultural. Esto puede implicar políticas y programas que promuevan la igualdad de derechos, la equidad en el acceso a servicios básicos como educación, salud y vivienda, así como medidas para combatir la discriminación y la exclusión social.

Desde la Constitución Política de Colombia se promueve la atención especial a grupos que requieren un abordaje integral, como son las poblaciones con enfoque de derechos: mujeres, primera infancia, infancia, adolescencia, juventud, personas mayores, personas con discapacidad, población víctima grupos étnicos y grupos con diversidad de género. Para los cuales existen marcos legales y políticos que amparan las diferencias de estos grupos poblacionales a través de acciones asociadas al mejoramiento de la calidad de vida, inherentes a su condición socioeconómica, condición física o su ubicación geográfica.

El departamento del Guaviare, reconoce esta dinámica social y orienta la gestión pública en términos sociales, de acuerdo con las características propias del territorio, con miras a la mitigación de las problemáticas especiales identificadas con base en los principios de complementariedad, subsidiariedad y concurrencia.

De este modo, el departamento cuenta con una arquitectura institucional que armoniza los escenarios de concertación, coordinación y participación en virtud de las prioridades territoriales, los condicionantes socio-culturales, el desarrollo económico territorial, los determinantes ambientales y la capacidad institucional del territorio, donde la participación representativa de las comunidades debe ser fortalecida para lograr sentar las bases de una sociedad incluyente que actúa en aras de la reducción de las desigualdades sociales.

Este interés, finalmente apunta al aumento del gasto social que debe procurarse anualmente, en consonancia con la necesidad de superar las brechas de acceso a los componentes de necesidades básicas de la población con enfoque diferencial.

Tabla 39. Enfoque Poblacional y de la inclusión social

Población	Condición diferencial	Categoría de derechos			
		EXISTENCIA/ SUPERVIVENCIA	DESARROLLO	CIUDADANÍA	PROTECCIÓN
INFANCIA	Género Ciclo vital Discapacidad Etnia Victima Área NBI	Todos vivos Todos saludables Ninguno desnutrido Ninguno sin familia	Ninguno sin educación Todos jugando y en actividades culturales Todos capaces de manejar	Todos participando en espacios sociales Ninguno sin registro	Ninguno maltratado, abusado o víctima del conflicto interno generado por grupos al margen de la ley Ninguno en actividades perjudiciales





ORDENANZA N° 520

“POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL
“GUAVIARE AVANZA 2024-2027””.

			afectos y emociones		
ADOLESCENCIA	Género Ciclo vital Discapacidad Etnia Victima Área NBI	Todos vivos Todos saludables Ninguno desnutrido Ninguno sin familia	Ninguno sin educación Todos jugando y en actividades culturales Todos capaces de manejar afectos y emociones	Todos participando en espacios sociales Ninguno sin registro, tarjeta de identidad	Ninguno maltratado, abusado o víctima del conflicto interno generado por grupos al margen de la ley Ninguno en actividades perjudiciales
FAMILIA	Condición económica Victima Etnia Composición Jefatura hogar NBI Calidad de vida Área NBI	Salud Seguridad alimentaria y nutricional Convivencia	Vivienda Ingresos laborales Empleabilidad Acceso a servicios financieros		No Riesgos intrafamiliares No Riesgos sociales No Riesgos ambientales
JUVENTUD	Género Discapacidad Etnia Victima Área Desarrollo humano Condición familiar NBI	Todos vivos Todos saludables	Ninguno sin educación Todos jugando, recreándose y en actividades culturales Todos capaces de manejar afectos, emociones y sexualidad Empleo y empleabilidad Ingresos Bancarización	Ninguno sin Tarjeta de identidad o Cédula de ciudadanía Todos participando en espacios sociales	No Discriminación No Riesgos penales No Reclutamiento forzado No víctimas del Orden público Si Acceso a la justicia
MUJER Y GÉNERO	Edad Condición social	Vida Salud	Todas con Educación	Todas participa	No Discriminación



3168682879 - 3185021775

correspondencia@asamblea-guaviare.gov.co

Calle 8 No. 23-70 B. 20 de Julio, San José del Guaviare

www.asambleaguaviare.gov.co



ORDENANZA N° 520

“POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL
“GUAVIARE AVANZA 2024-2027””.

	Victima Composición familiar Etnia Desarrollo humano Calidad de vida Área NBI	Nutrición	Autonomía en Sexualidad Acceso a Vivienda Empleo y empleabilidad Bancarización	ndo en espacios sociales	No Explotación y abuso sexual No Maltrato No Abandono familiar No Víctimas del conflicto No Riesgos ambientales No Riesgos sociales Acceso a justicia
ADULTO MAYOR	Salud Calidad de vida Familia Discapacidad Victima Género Área NBI	Salud Nutrición	Recreación Vivienda Cultura Ingresos Uso del tiempo libre	Participación y representatividad en espacios sociales	Familia No Explotación, abuso y maltrato No Víctimas del conflicto Riesgos ambientales Riesgos sociales Acceso a justicia
DISCAPACIDAD	Edad Género Tipo de discapacidad Victima Etnia Calidad de vida Desarrollo Humano NBI	Salud	Educación Recreación Cultura Empleo y empleabilidad Ingresos Accesibilidad física	Participación en espacios sociales	No Discriminación No Explotación, maltrato y abuso No Víctimas Riesgos ambientales Riesgos sociales Acceso a justicia
INDÍGENAS	Género Ciclo vida Discapacidad Victima Derechos colectivos Calidad de vida NBI	Salud Seguridad alimentaria y nutricional	Etnoeducación Territorio Recreación Cultura Entorno socio-comunitario y familiar Sostenibilidad natural Inclusión económica	Gobierno propio Autonomía	No Discriminación No Víctimas del conflicto por grupos al margen de la ley No Despojo Riesgos ambientales Riesgos sociales Acceso a justicia
AFRODESCENDIENTES	Género Ciclo vital Discapacidad	Salud	Educación Cultura	Participación y represen	No Discriminación



3168682879 - 3185021775



correspondencia@asamblea-guaviare.gov.co



Calle 8 No. 23-70 B. 20 de Julio, San José del Guaviare



www.asambleaguaviare.gov.co



ORDENANZA N° 520

**“POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL
 “GUAVIARE AVANZA 2024-2027””.**

	Calidad de vida Desarrollo Humano Área Derechos culturales NBI	Seguridad alimentaria y nutricional	Recreación y Deportes Vivienda Empleo Inserción económica	tatividad en espacios sociales	No Víctimas del conflicto por grupos al margen de la ley Riesgos ambientales Riesgos sociales Acceso a justicia
VICTIMAS	Ciclo vital Restablecimiento de derechos Composición familiar Calidad de vida Desarrollo humano NBI	Salud Seguridad alimentaria y nutricional	Educación Cultura Recreación y Deportes Vivienda Empleo Inserción económica	Participación y representatividad en espacios sociales	No Discriminación No Víctimas del conflicto por grupos al margen de la ley Riesgos ambientales Riesgos sociales Acceso a justicia
POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA	Indicadores ANSPE Trampas de la pobreza	Salud Seguridad alimentaria y nutricional	Educación Cultura Recreación y Deportes Vivienda Empleo Inserción económica	Participación y representatividad en espacios sociales	No Discriminación Víctimas del conflicto por grupos al margen de la ley Riesgos ambientales Riesgos sociales Acceso a justicia
POBLACIÓN LGBTI	Restablecimiento de derechos Edad Condición social Victima Composición familiar Etnia Desarrollo humano Calidad de vida	Salud Seguridad alimentaria y nutricional	Educación Cultura Recreación y Deportes Vivienda Empleo Inserción económica	Participación y representatividad en espacios sociales	No Discriminación Víctimas del conflicto por grupos al margen de la ley Riesgos ambientales Riesgos sociales Acceso a justicia

Fuente: Marco de Lucha Territorial contra la Pobreza Extrema 2020-2023



3168682879 - 3185021775



correspondencia@asamblea-guaviare.gov.co



Calle 8 No. 23-70 B. 20 de Julio, San José del Guaviare



www.asambleaguaviare.gov.co



ORDENANZA N° 520

“POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL
“GUAVIARE AVANZA 2024-2027””.

Dinámica Poblacional

Tabla 40. Distribución de la población en el Departamento

MUNICIPIO	TOTAL				
	2005	2010	2015	2020	2023 P
San José del Guaviare	53.994	59.284	64.555	70.019	61.403
Calamar	11.183	10.161	9.091	8.051	11.282
El Retorno	19.063	21.025	22.975	24.978	16.984
Miraflores	11.311	12.837	14.439	16.166	7.947
TOTAL	95.551	103.307	111.060	119.214	97.616
MUNICIPIO	CABECERA				
	2005	2010	2015	2020	2023
San José del Guaviare	34.863	39.718	44.692	49.997	42.771
Calamar	4.806	5.143	5.305	5.292	5.242
El Retorno	7.348	9.612	11.684	13.628	4.570
Miraflores	2.772	3.067	3.469	3.980	2.151
TOTAL	49.789	57.540	65.150	72.897	54.734
MUNICIPIO	RESTO				
	2005	2010	2015	2020	2023
San José del Guaviare	19.131	19.566	19.863	20.022	18.632
Calamar	6.377	5.018	3.786	2.759	6.040
El Retorno	11.715	11.413	11.291	11.350	12.414
Miraflores	8.539	9.770	10.970	12.186	5.796
TOTAL	45.762	45.767	45.910	46.317	36.842

Fuente: Proyecciones de población a nivel municipal. Periodo 2020 – 2035. DANE

De acuerdo con las proyecciones del DANE para 2023, la población del DANE se evidencia una disminución en el número de habitantes en 18% comparativamente con el año 2020, casi ubicando la población a la cifra registrada para 2005.



3168682879 - 3185021775



correspondencia@asamblea-guaviare.gov.co



Calle 8 No. 23-70 B. 20 de Julio, San José del Guaviare



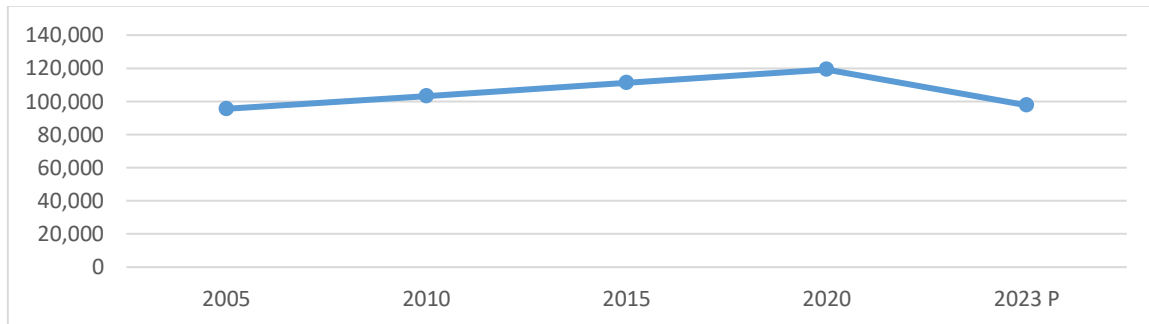
www.asambleaguaviare.gov.co



ORDENANZA N° 520

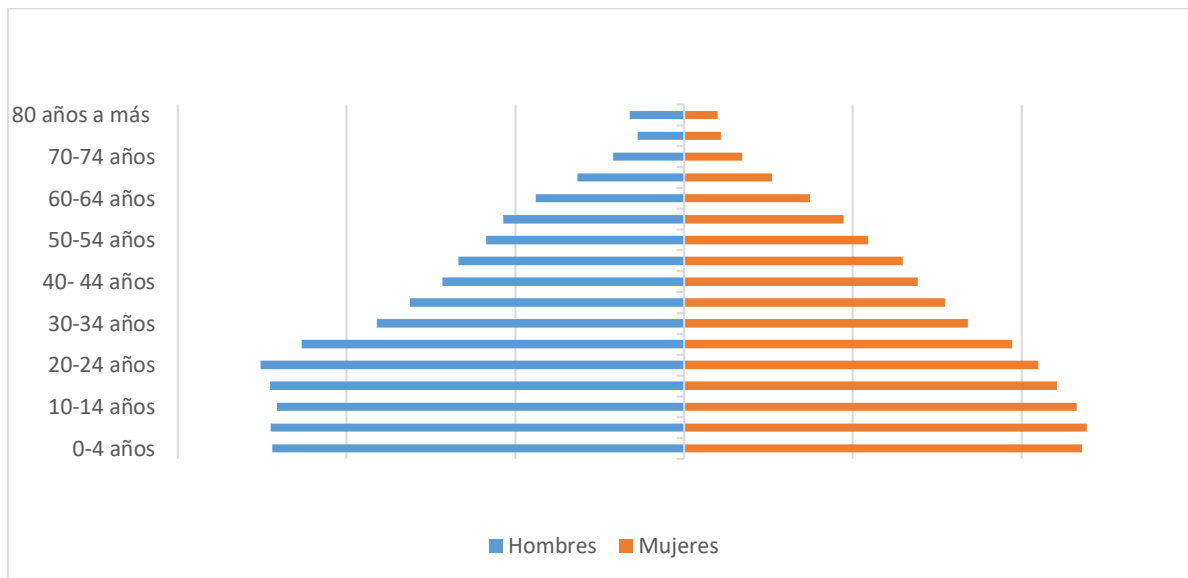
“POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL “GUAVIARE AVANZA 2024-2027””.

Grafica 22. Población Total



Fuente: Propia tomado de proyecciones de población a nivel municipal. Periodo 2020 – 2035. DANE

Grafica 53. Pirámide poblacional departamento del Guaviare



Fuente: Propia tomado de proyecciones de población a nivel municipal. Periodo 2020 – 2035. DANE

De acuerdo con el comportamiento de la pirámide poblacional en el departamento del Guaviare 2023P, el 52.3% son hombres mientras que el 47.72% son mujeres, siendo por cuatro puntos porcentuales mayor la cantidad de hombres, esta situación es novedosa puesto que para las cifras proyectadas por el DANE para 2020, el comportamiento era una participación mayoritaria de mujeres en relación a los hombres.



3168682879 - 3185021775



correspondencia@asamblea-guaviare.gov.co



Calle 8 No. 23-70 B. 20 de Julio, San José del Guaviare



www.asambleaguaviare.gov.co



ORDENANZA N° 520

“POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL “GUAVIARE AVANZA 2024-2027””.

Por otra parte, la mayor proporción de la población se encuentra por debajo de los 44 años de edad, siendo la infancia entre los 5 y 9 años el ciclo etario con mayor cantidad de habitantes con el 9.91% de participación en la población, cabe resaltar, que la dinámica poblacional demuestra que el 39% de la población hace parte de la primera infancia, infancia y adolescencia.

En relación al enfoque étnico, en Colombia la población indígena asciende a 1.392.623 personas y en el departamento del Guaviare cerca del 12.1% de la población pertenece a comunidades indígena con un total de 6.856 personas. Según los resultados del censo nacional de población y vivienda 2018, mientras que El 5,9% de la población residente en GUAVIARE se auto reconoce como Negro, mulato, afrocolombiano o afrodescendiente.

De acuerdo a los resultados del censo del DANE, a marzo de 2010 existían 1.123 personas con discapacidad en el departamento del Guaviare. A corte de diciembre de 2019 el RLCPD registra 1.812 personas con discapacidad, de los cuales 1045 son hombres y 766 son mujeres. De estas personas 199 son menores de 18 años, representando el 10,9% del total de la población registrada.

Brechas del Desarrollo

Tras el análisis de Índice de Pobreza Multidimensional (IPM) es un elemento determinante de las condiciones de vida de los grupos poblacionales, para el caso de los 8 departamentos de la región Amazonia Orinoquia, el Guaviare está en el puesto 5 en cuanto pobreza se refiere y la diferencia entre centros urbanos (27,5%) y zonas rurales (43,8%) es de 16,3 puntos, muy por encima de los promedios de aumentos nacionales.

Para el departamento del Guaviare, se identificó que las mayores privaciones son el logro educativo, trabajo informal, acceso de agua a fuente mejorada, ello implica brechas sociales en los componentes educativos, de mercado laboral e infraestructura de servicios públicos para el departamento.

Otro de los indicadores con mayor rezago en el departamento es el trabajo informal, el cual aumento para 2022 situándose en 86,5 con una diferencia a promedio nacional de 26,5 puntos porcentuales. Este indicador de alta informalidad también responde a situaciones de post pandemia Covid19, aunque para el año 2021 mostró alguna recuperación a nivel nacional para el Guaviare se mantiene sobre 85%.



3168682879 - 3185021775



correspondencia@asamblea-guaviare.gov.co



Calle 8 No. 23-70 B. 20 de Julio, San José del Guaviare



www.asambleaguaviare.gov.co



ORDENANZA N° 520

“POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL
“GUAVIARE AVANZA 2024-2027””.

Tabla 41 . Índice de Pobreza Multidimensional para el departamento del Guaviare 2019-2022 (IPM)

DIMENSIONES	INDICADORES	2019			2020			2021			2022		
		Total	Urbano	Rural	Total	Urbano	Rural	Total	Urbano	Rural	Total	Urbano	Rural
Condiciones Educativas	Analfabetismo	9,4	5,7	13,9	9,3	6,7	12,7	10,0	6,9	14,1	10,0	7,1	13,8
	Bajo logro educativo	63,6	45,4	85,7	56,1	41,9	74,8	59,1	41,7	81,8	57,7	40,9	79,2
Condiciones de la Niñez y la Juventud	Barreras a servicios para cuidado de la 1ra infancia	7,4	6,8	8,1	8,8	5,7	12,9	9,8	10,2	9,4	8,6	8,7	8,5
	Inasistencia escolar	4,3	4,6	3,9	29,7	22,2	39,5	8,4	8,6	8,1	4,5	3,9	5,2
	Rezago escolar	27,6	29,0	25,9	29,9	27,6	33,0	27,2	26,8	27,6	26,8	27,5	26,1
	Trabajo infantil	2,3	2,4	2,1	2,5	2,0	3,2	2,7	2,7	2,7	2,1	2,0	2,3
Trabajo	Desempleo de larga duración	8,5	9,1	7,7	10,9	11,0	10,7	10,3	11,0	9,3	9,9	8,9	11,3
	Trabajo informal	85,2	77,3	94,7	85,5	76,4	97,7	86,3	78,3	96,7	86,5	77,9	97,4
Salud	Barreras de acceso a servicios de salud	5,9	6,8	4,8	6,8	7,9	5,2	5,7	4,1	7,8	5,5	8,0	2,4
	Sin aseguramiento en salud	13,6	10,1	17,9	11,3	9,2	14,2	14,2	12,9	16,0	13,2	11,9	14,9
Condiciones de la vivienda y servicios públicos	Hacinamiento crítico	8,2	10,4	5,6	9,7	10,5	8,7	10,0	12,2	7,1	8,5	10,7	5,8
	Inadecuada eliminación de excretas	29,2	28,6	29,9	25,3	26,1	24,4	28,3	25,1	32,5	23,6	18,4	30,2
	Material inadecuado de paredes exteriores	11,3	20,2	0,4	13,2	20,2	3,8	13,1	20,7	3,1	11,4	18,4	2,3
	Material inadecuado de pisos	8,0	5,6	10,9	10,5	4,9	18,0	9,6	4,7	15,9	10,9	5,1	18,5
	Sin acceso a fuente de agua mejorada	49,5	38,2	63,2	46,0	31,7	64,8	45,8	27,1	70,3	36,6	17,2	61,4
Total IPM GUAVIARE		30,9	26,5	36,7	34,6	27,5	43,8	31,0	24,2	40,0	26,9	21,7	33,7
Total IPM Región ORINOQUIA AMAZONIA		30,0	20,2	42,8	32,2	21,5	46,5	28,6	21,0	39,0	25,6	17,2	37,0
Total IPM COLOMBIA		17,5	12,3	34,5	18,1	12,5	37,1	16,0	11,5	31,1	12,9	8,7	27,3

Fuente: Tomado Documento Técnico Política Pública de Erradicación de Pobreza Extrema del Guaviare, a partir de (DANE::Visor IPM, 2022)

2.3.1.1. Situación Actual por Grupos Poblacionales

Niños, niñas y adolescentes

Con respecto a la población total del año 2022 (90.357), el 36.7% (33.201) son niños, niñas, adolescentes y jóvenes (NNAJ) de 0 a 17 años; de los cuales 16932 son hombres, es decir, el 51% y 16.269 son mujeres esto es el 49%. De acuerdo a la tabla 1, se evidencia que el



3168682879 - 3185021775



correspondencia@asamblea-guaviare.gov.co



Calle 8 No. 23-70 B. 20 de Julio, San José del Guaviare



www.asambleaguaviare.gov.co



ORDENANZA N° 520

“POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL “GUAVIARE AVANZA 2024-2027””.

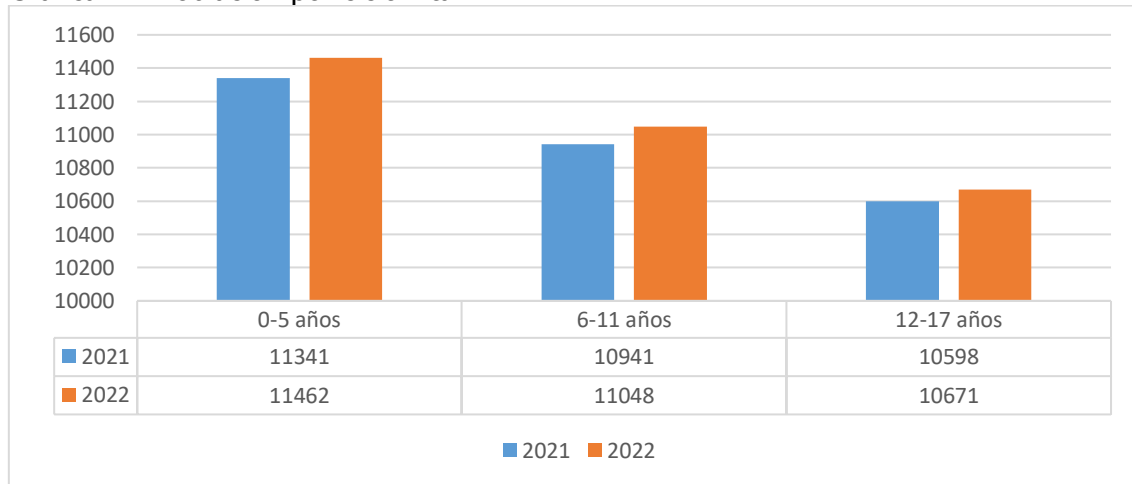
49.4% (33.464) viven en la Cabecera Municipal de los 4 municipios y el 50.6% (16.777) viven en la zona rural.

Se observa que el crecimiento de la población frente al año 2021 fue de 2.10% equivalente a 1.867 personas en el rango de edad de 0 a 100 años.

Para el departamento del Guaviare se observa una disminución de la población del ciclo vital de primera infancia, infancia y adolescentes y un aumento en el grupo de persona mayor para el año 2022 con respecto al año 2018.

Sin embargo, es importante tener en cuenta que el 44% de la población es menor de 18 años, lo cual exige mayor preparación de esta población para la vida productiva y académica, a partir de la Política pública de infancia y juventud, dado que la proyección demuestra que será mayor la demanda.

Grafica 24. Población por ciclo vital



Fuente: Informe de Rendición Pública de Cuentas 2020 -2023

Grafica 25. Población NNA por ciclo vital y género



3168682879 - 3185021775

correspondencia@asamblea-guaviare.gov.co

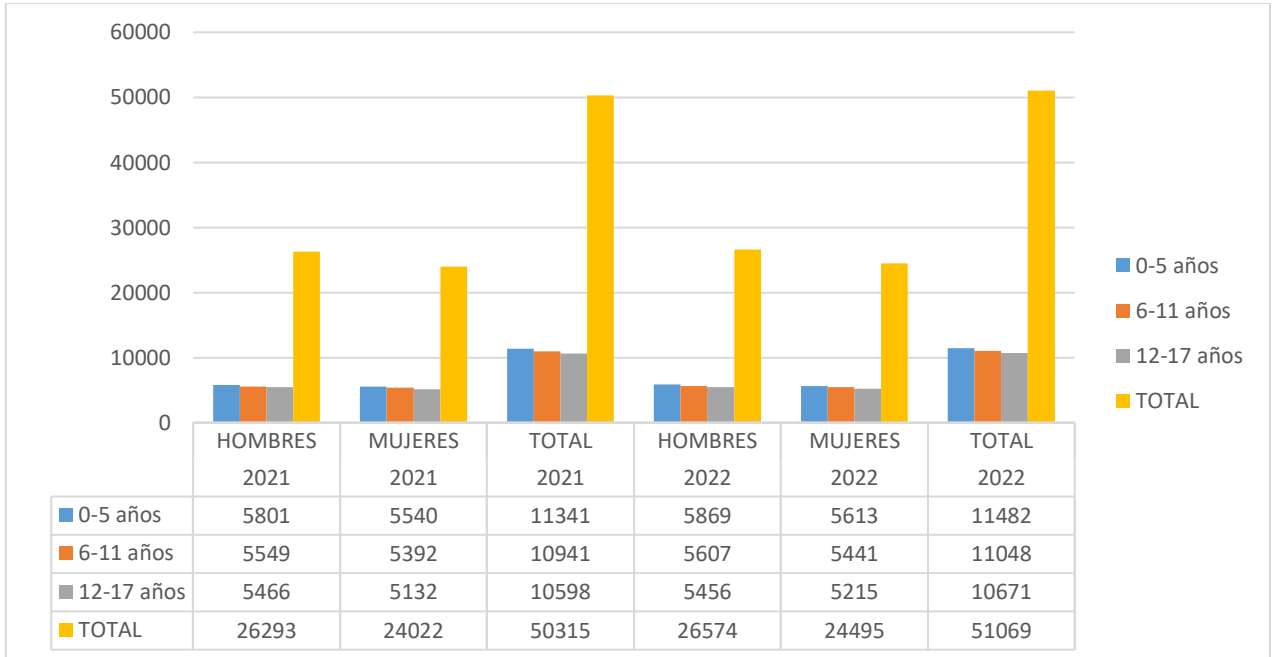
Calle 8 No. 23-70 B. 20 de Julio, San José del Guaviare

www.asambleaguaviare.gov.co



ORDENANZA N° 520

**“POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL
 “GUAVIARE AVANZA 2024-2027””.**



Fuente: Informe de Rendición Pública de Cuentas 2020 -2023

Para el sector de primera infancia, infancia, adolescencia, se precisan acciones transversales de los componentes de salud, educación y vivienda, esto en procura de la mejora en la calidad de vida y el acceso a los servicios institucionales que garanticen los derechos de esta población.

Se considera el enfoque diferencial y étnico, de acuerdo a las condiciones específicas del territoriales que cobijan a población rural dispersa y comunidades indígenas de diferentes familias étnicas, que implican mayores apuestas para la cobertura en servicios de aseguramiento y acceso a la salud, educación básica y media, seguridad alimentaria, potabilización del agua y acceso a los servicios públicos.

En el Guaviare se han identificado problemáticas nutricionales para la primera infancia, que tienen que ver con la cosmovisión de los grupos indígenas, pero también por las escasas oportunidades de generación de ingresos familiares o de asistencia comunitaria y programas que aseguren la carga nutricional necesaria desde la gestación hasta la primera infancia.

Por otra parte, se evidencias problemáticas de salud mental para niños, niñas, adolescentes de acuerdo con el diagnóstico de la política pública de juventud por lo que se direccionan los esfuerzos hacia los entornos seguros como componente estratégico en las realizaciones de los NNA.

a. Salud



3168682879 - 3185021775



correspondencia@asamblea-guaviare.gov.co



Calle 8 No. 23-70 B. 20 de Julio, San José del Guaviare



www.asambleaguaviare.gov.co



ORDENANZA N° 520

**“POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL
 “GUAVIARE AVANZA 2024-2027””.**

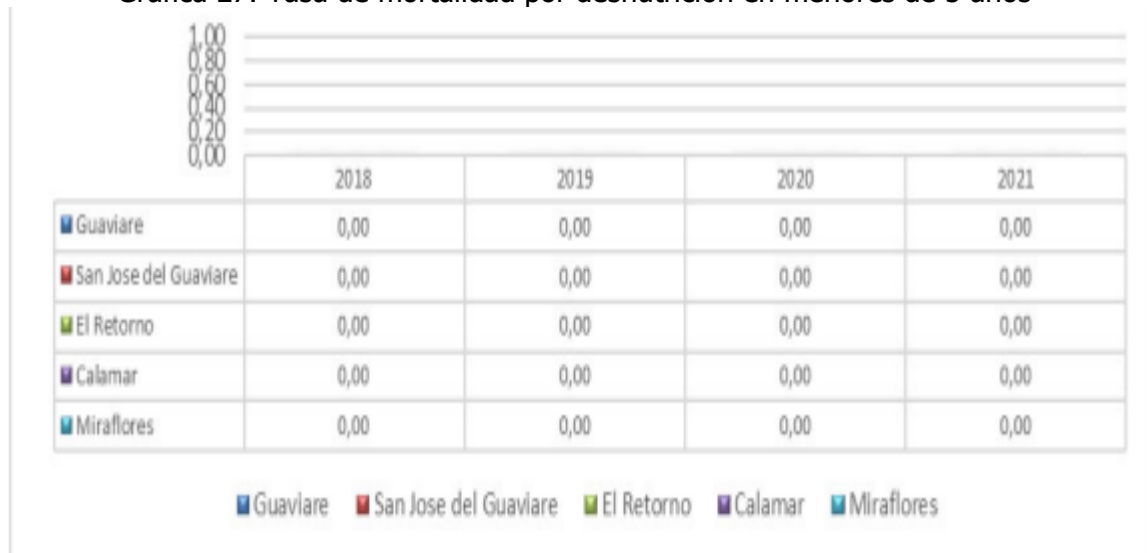
El comportamiento de la Tasa de mortalidad en menores de 1 año (por mil nacidos vivos), para el departamento del Guaviare, no presentó cambios significativos entre el 2018 y el 2020 a nivel departamental, para el caso de los municipios de Miraflores y Calamar estos superan la tasa departamental durante ese periodo; para el año 2021 se evidencia en 0 teniendo en cuenta que no encuentran registros en el observatorio del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses.

Grafica 26. Tasa de mortalidad en menores de 1 año (por mil nacidos vivos)



Fuente: Informe de Rendición Pública de Cuentas 2020 -2023

Grafica 27. Tasa de mortalidad por desnutrición en menores de 5 años



Fuente: Informe de Rendición Pública de Cuentas 2020 -2023



3168682879 - 3185021775

correspondencia@asamblea-guaviare.gov.co

Calle 8 No. 23-70 B. 20 de Julio, San José del Guaviare

www.asambleaguaviare.gov.co



ORDENANZA N° 520

“POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL “GUAVIARE AVANZA 2024-2027””.

El comportamiento de la tasa de mortalidad por desnutrición en menores de 5 años, en el departamento del Guaviare, durante las vigencias 2018 a 2021, no presenta cambios.

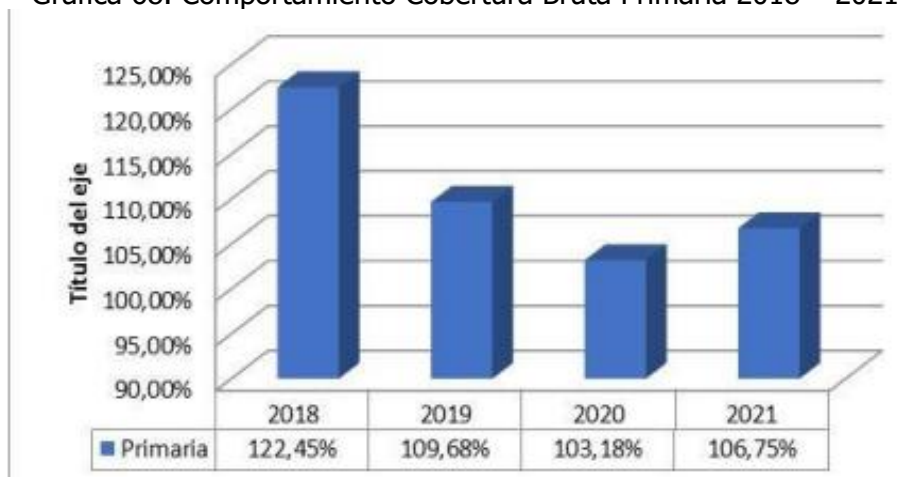
b. Educación

Los Establecimientos Educativos oficiales cuentan con sedes ubicadas según zona de la siguiente manera: 217 en zona rural que representan el 89.0% y 28 en el sector urbano que representan el 11.0%; de estas últimas, 10 corresponden al sector privado que representan el 4.0% sobre el número total de las sedes.

Desde el inicio en primaria hasta la media, se presentan todos los años una deserción que aumenta progresivamente en cuanto más se avanza, llegando a obtener en la educación media, deserciones de toda la trayectoria que alcanzan el 80% comparada con primaria vs media grado once.

El comportamiento de la matrícula, que es irregular entre otras, porque no está garantizando una permanencia y promoción entre grados, presenta un notoria disminución de ingreso en el grado de transición; en la parte urbana es preocupante por el débil tránsito armónico entre los grados inferiores a transición y transición, esto obedece fundamentalmente a los grupos tan numerosos que se tienen en la educación oficial; mientras en lo no oficial en los grados de prejardín y jardín, se tiene una relación alumno grupo de 10, en transición oficial. En el sector rural es más grave la situación agregándole el componente de calidad teniendo en cuenta la falta de capacitación docente y la atención multigrado, es decir, un docente atendiendo varios grados a la vez, sumándole a ello que las pésimas vías no permite que los padres envíen a sus hijos a las escuelas debido a ello, optando por el ingreso a primaria directamente, cuando sus hijos tienen una edad mayor, iniciando el tránsito armónico con una tolerable extra-edad.

Grafica 68. Comportamiento Cobertura Bruta Primaria 2018 – 2021



3168682879 - 3185021775



correspondencia@asamblea-guaviare.gov.co



Calle 8 No. 23-70 B. 20 de Julio, San José del Guaviare



www.asambleaguaviare.gov.co



ORDENANZA N° 520

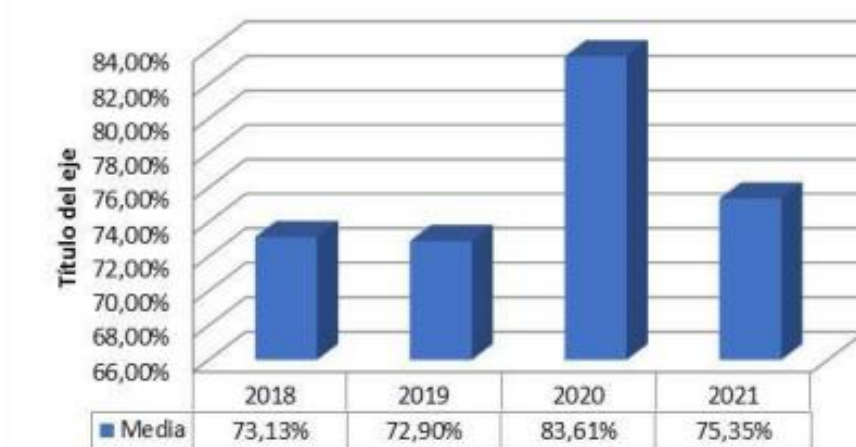
**“POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL
“GUAVIARE AVANZA 2024-2027””.**

Fuente: Informe de Rendición Pública de Cuentas 2020 -2023

La TCB para el nivel de primaria corresponde a la relación porcentual entre los alumnos matriculados en primaria (independiente de la edad que tengan) y la población escolar que tiene la edad apropiada para cursar dicho nivel, es decir, 7 a 11 años.

TCB primaria = (Matriculados en primaria / Población con edades entre 7 y 11 años) x 100.

Grafica 29. Comportamiento Cobertura Bruta Primaria 2018 – 2021



Fuente: Informe de Rendición Pública de Cuentas 2020 -2023

La tasa de cobertura bruta en el nivel de educación media, corresponde a la relación porcentual entre los alumnos matriculados en 10° y 11° (independiente de la edad que tengan) y la población escolar que tiene la edad apropiada para cursar dicho nivel edades entre 16 y 17 años. La tasa de cobertura bruta se calcula de la siguiente manera:

TCB media = (Matriculados en educación media/ Población con edades entre 16 y 17 años) x 100.

Grafica 30. Comportamiento Cobertura Bruta Secundaria 2018 – 2021



3168682879 - 3185021775

correspondencia@asamblea-guaviare.gov.co

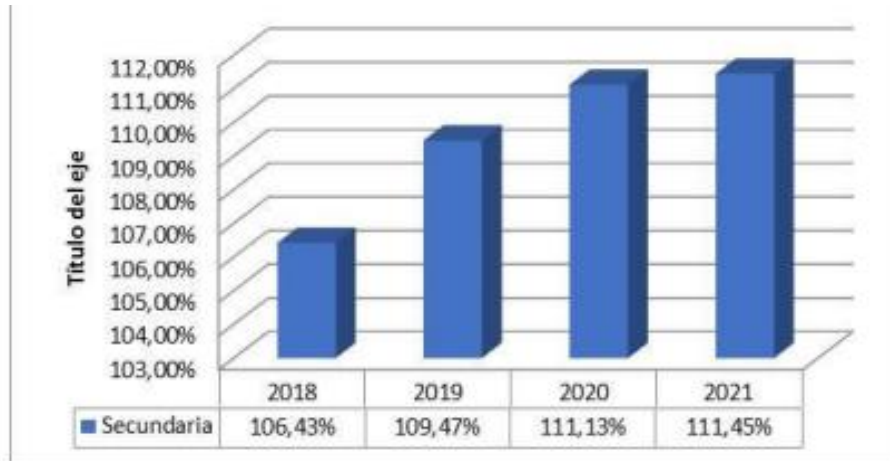
Calle 8 No. 23-70 B. 20 de Julio, San José del Guaviare

www.asambleaguaviare.gov.co



ORDENANZA N° 520

“POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL “GUAVIARE AVANZA 2024-2027””.



Fuente: Informe de Rendición Pública de Cuentas 2020 -2023

La Tasa de Cobertura Bruta (TCB) corresponde a la relación porcentual entre los alumnos matriculados en el nivel de secundaria (independiente de la edad que tengan) y la población escolar que tiene la edad apropiada para cursar dicho nivel, es decir, edades entre 12 y 15 años. La tasa de cobertura bruta se calcula de la siguiente manera:

$TCB \text{ secundaria} = (\text{Matriculados en secundaria} / \text{Población con edades entre 12 y 15 años}) \times 100$; La educación secundaria contempla los grados 6°, 7°, 8° y 9°.

Marco Normativo Primera infancia, infancia, adolescencia y familia:

En materia de la garantía de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, es extensa la normatividad internacional y nacional que soportar jurídicamente las acciones para el cumplimiento de la gestión pública a través de la formulación de la política pública de primera infancia, infancia, adolescencia y familia. A continuación, se relacionan algunas disposiciones normativas:

La Constitución Política de Colombia de 1991, en el artículo 44, establece "...La familia, la sociedad y el estado tienen la obligación de asistir y proteger al niño para garantizar su desarrollo armónico e integral y el ejercicio pleno de sus derechos. Cualquier persona puede exigir de la autoridad competente su cumplimiento y la sanción de los infractores. Los derechos de los niños prevalecen sobre los derechos de los demás..."; determinando que todos tenemos el deber legal de actuar como garantes y protectores de los derechos, integridad y desarrollo de los niños, las niñas y los adolescentes.

La Ley 1098 de 2006 señala en su artículo 204 "Son responsables del diseño, la ejecución y la evaluación de las políticas públicas de infancia y adolescencia en los ámbitos nacional, departamental, distrital y municipal, el presidente de la república, los gobernadores y los alcaldes (...)".



3168682879 - 3185021775



correspondencia@asamblea-guaviare.gov.co



Calle 8 No. 23-70 B. 20 de Julio, San José del Guaviare



www.asambleaguaviare.gov.co



ORDENANZA N° 520

“POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL “GUAVIARE AVANZA 2024-2027””.

Así mismo, han surgido nuevas prioridades y construcciones de políticas asociados a los temas de primera infancia, infancia, adolescencia y familia, entre ellos la Ley 1361 de 2009, por medio de la cual se crea la Ley de Protección Integral a la Familia y la Ley 1804 de 2016, por la cual se establece la política de Estado para el Desarrollo Integral de la

Primera Infancia de Cero a Siempre y se dictan otras disposiciones.

Comprendiendo a la familia como eje fundamental de la sociedad, el país cuenta con la Política Pública Nacional de Apoyo y Fortalecimiento a las Familias 2014-2024, la cual plantea el reconocimiento, promoción y fortalecimiento de las capacidades de las familias en su diversidad.

CONPES 3673 DE 2010 – Prevención del reclutamiento y utilización de niños, niñas y adolescentes: Política de Prevención del Reclutamiento y Utilización de Niños, Niñas y Adolescentes por parte de Grupos Armados Organizados al Margen de la Ley y de Grupos Delictivos Organizados.

CONPES 147 DE 2012 – Prevención embarazo adolescente: lineamientos generales para el diseño, formulación y desarrollo de una estrategia integral para reducir el embarazo en la adolescencia.

ORDENANZA DE 2021- Política Pública de Primera Infancia, Infancia, Adolescencia y Familia del Departamento del Guaviare 2021 – 2030, define la hoja de ruta que encamina los esfuerzos para fomentar la garantía de derechos de la población infantil del departamento, de acuerdo al curso de vida, realizaciones y la oferta institucional disponible en el departamento, articulada con los agentes del sistema de bienestar familiar.

Juventud

Según los reportes de proyección del Departamento Administrativo Nacional de Estadística -DANE- (2021) sobre población joven entre 14 a 28 años en el departamento del Guaviare es de 23.826 jóvenes, de los cuales 12.924 son hombres y 10.902 son mujeres.

Grafica 71. Total, Población Joven en el Departamento del Guaviare



3168682879 - 3185021775



correspondencia@asamblea-guaviare.gov.co



Calle 8 No. 23-70 B. 20 de Julio, San José del Guaviare

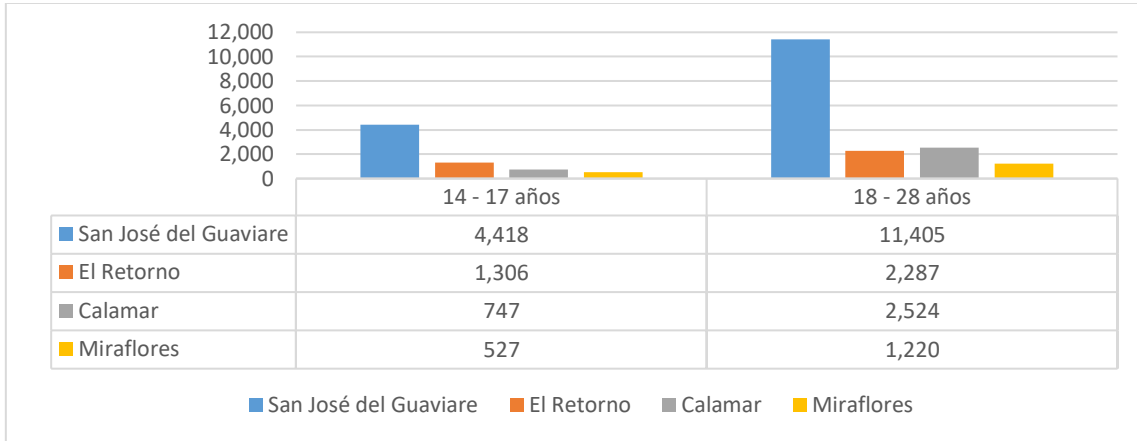


www.asambleaguaviare.gov.co



ORDENANZA N° 520

“POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL
“GUAVIARE AVANZA 2024-2027””.



Fuente: Documento técnico Política Pública de Juventud

Según el diagnóstico proporcionado por la Política Pública Departamental De Juventud, dentro de la población joven el 1.6% tienen alguna discapacidad para un total aproximado de 394 personas. Mientras que el 3.66% de esta población se identifican como Población LGBTI6 o Personas con Identidades, Expresiones de Género y Orientaciones Sexuales Diversas No Hegemónicas.

En términos de participación juvenil, el departamento del Guaviare cuenta con una plataforma departamental de juventud, la cual fue constituida en el año 2020 en el mes de julio; la misma está conformada con 32 representantes, 28 pertenecientes a organizaciones afiliadas a la instancia de participación y cuatro (04) voceros de las plataformas municipales; sin embargo, al ser tan nueva la conformación de este mecanismo de participación en el departamento no se cuenta con un reglamento interno y una designación de mesas de trabajo.

Además del Consejo Departamental de Juventud del Guaviare está conformado por cinco (5) consejeros que a su vez pertenecen a los Consejos Municipales de Juventud; los mismos, son elegidos por unanimidad de las instancias de participación ante el departamental, con voz, voto y representación territorial. Para la vigencia 2022 el Consejo Departamental está conformado por cuatro (4) hombres y una (1) mujer joven. Así mismo, están conformados los consejos municipales de juventud con 48 jóvenes electos.

Tabla 44. Comportamiento Elecciones Consejos Municipales de Juventud

	San José del Guaviare	El Retorno	Calamar	Miraflores
Electos	17	9	11	11

⁶ LGBTI: Lesbianas, Gais, Bisexuales, Personas Trans e Intersexuales.





ORDENANZA N° 520

“POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL “GUAVIARE AVANZA 2024-2027””.

Especial	4	2	4	3
Mujeres	8	3	5	4
Hombres	9	6	6	7

Fuente: Política Pública Departamental de Juventud, tomado de Registraduría Nacional del Estado Civil – RNEC (2020)

El panorama de participación analizado en el marco de la Política Departamental de Juventud se identificó que:

- San José del Guaviare es el municipio con mayor representación de jóvenes dado el número de curules con un 35, 41% en todo el departamento.
- Los municipios con mayor representación de mujeres respecto al número total de curules -contando las especiales- son San José del Guaviare y Calamar, representadas con el 47,05% y 45,45% respectivamente; así mismo, el consejo con menos representación es El Retorno con el 33,33%.
- Los hombres ocupan el 58,33% de las curules mientras que las mujeres el 41,66%, de la misma manera la línea del comportamiento del indicador concluye que hay mayor representación de hombres en todos los Consejos Municipales, citando que tienen como mínimo el 53% de las curules; es decir, la mitad más uno.
- El 27,08% de la curules son especiales lo que equivale a 13 jóvenes; de este dato se genera el mismo comportamiento citado anteriormente, donde los hombres ocupan el 53% de la curules; es decir, la mitad más uno.

Esto anterior, manifiesta que los jóvenes en el Departamento del Guaviare como sujetos de derechos cuentan con la institucionalización de espacios públicos formales, donde los jóvenes tienen cabida en la toma de decisiones y expresan sus intereses libremente. Sin embargo, debe garantizarse como administración departamental el ejercicio de participación activa de estos.

Por otra parte, uno de los intereses más susceptibles para la población joven en el departamento obedece a la educación, en términos de cobertura y permanencia con especial atención a la educación superior y que fue identificado por la comunidad en el marco de la Política Pública Departamental de Juventud.

El SNIES reporta en el departamento del Guaviare 2.263 personas matriculadas en educación superior para el 2021, 888 (39.2%) son hombres y 1.375 (60,8%) son mujeres; así mismo, en relación sector se destaca que están matriculados en instituciones oficiales 2.154 que equivale al 95,2%, en comparación al privado que es de 109 personas que no es superior al 4,8%. Respecto al nivel de información, el SNIES, evidencia que la mayor concentración para la vigencia 2021 está en Tecnológico con 1227 personas que equivale al 545 de la ponderación total, en comparación a Profesional donde se registran 983 (43%), Especialización con 43 (2%) y Maestría 10 (1%); en este misma interpretación, se concluye



3168682879 - 3185021775



correspondencia@asamblea-guaviare.gov.co



Calle 8 No. 23-70 B. 20 de Julio, San José del Guaviare



www.asambleaguaviare.gov.co



ORDENANZA N° 520

**“POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL
“GUAVIARE AVANZA 2024-2027””.**

que el municipio de San José del Guaviare contiene el mayor número de población registrada siendo superior con el 89%, ya sea por lugar de residencia y registro/permanencia del plantel educativo (Secretaría de Educación Departamental).

Tabla 45. Nivel de Formación Académica

Especialización Universitaria	43	2%
Maestría	10	1%
Tecnológico	1227	54%
Universitario	983	43%
Total	2263	100%

Fuente: Política Pública Departamental de Juventud

Por otra parte, se reconoce que en el departamento del Guaviare los jóvenes optan por estudiar programas en las áreas de Administración de Empresas y Derecho con 848 (37,47%) matrículas y Ciencias Sociales, Periodismo e Información con 312 (13,78%); así mismo, le siguen las áreas como Agropecuario, Silvicultura, Pesca y Veterinaria con 307 (13,56%) e Ingeniería, Industria y Construcción con 213 (9,41%) (SNIES, 2021).

Tabla 46. Clasificación Internacional Normalizada de la Educación (CINE)

Área del Conocimiento	Matriculados
Administración de Empresas y Derecho	848
Agropecuario, Silvicultura, Pesca y Veterinaria	307
Arte y Humanidades	71
Ciencias Naturales, Matemáticas y Estadística	134
Ciencias Sociales, Periodismo e Información	312
Educación	86
Ingeniería, Industria y Construcción	213
Salud y Bienestar	33
Servicios	142
Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC)	117

Fuente: Política Pública Departamental de Juventud

De acuerdo a los datos reportados, el Departamento del Guaviare tiene un reto importante y es el de aumentar el nivel de cobertura, sobre todo en educación universitaria de calidad, fomentando la importancia de la formación académica para el desarrollo personal de los jóvenes y las jóvenes, al tiempo que genera crecimiento social, ya que se evidencia un incremento moderado de jóvenes que ingresan a la educación superior, y que citando el argumento anterior se debe a la ampliación de oferta, cobertura, subsidios del estado central y de las entidades territoriales, y se estima un crecimiento por vigencia de un 2%. En términos de desempleo, el departamento orienta sus decisiones en este aspecto por medio de las Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH): “Mercado Laboral de las



3168682879 - 3185021775



correspondencia@asamblea-guaviare.gov.co



Calle 8 No. 23-70 B. 20 de Julio, San José del Guaviare



www.asambleaguaviare.gov.co

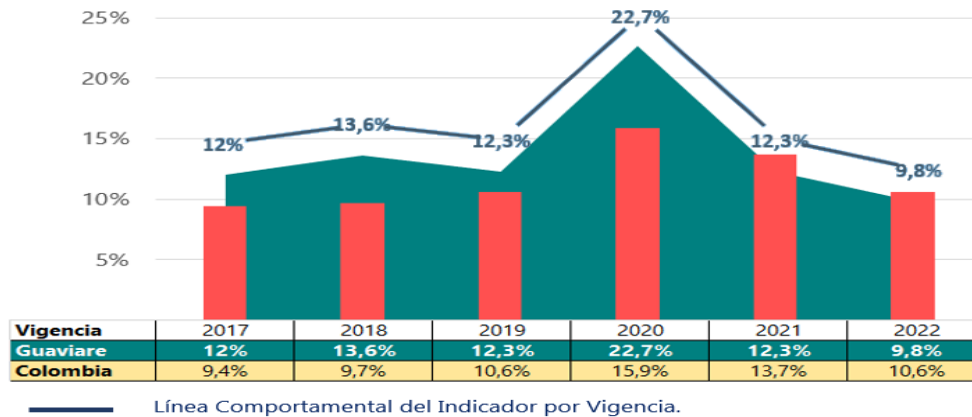


ORDENANZA N° 520

**“POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL
“GUAVIARE AVANZA 2024-2027””.**

Ciudades Capitales de los Departamentos de la Amazonia y Orinoquia y Ciudades Intermedias del DANE (2020).

Grafica 32. Tasa de Desempleo



Fuente: Política Pública Departamental de Juventud, tomado: | DANE | Min Hacienda (2017-2022)

En relación al departamento del Guaviare se identifica que en el 83,33% de los reportes por vigencia se está por encima de tasa nacional, tomando como intervalo desde el año 2017 a 2021, con excepción del año 2022 donde la tasa fue inferior con 9,8%, en comparación a nacional que evidencia un 10,6% con corte a marzo. En esta misma línea, se concluye que los años con más desempleo fueron 2020 y 2022, con 22,7% y 12,3% respectivamente, adicionando que el indicador del 2022 fue superior al año anterior con un 184%.

Según los reportes de vinculación y contratación de jóvenes en el estado presentados por la Gobernación del Guaviare a Función Pública, se ha determinado que las vigencias 2019 y 2022 (corte a marzo) son las reportan mayores procesos de vinculación contractual de jóvenes entre 20 y 28 años, haciendo aclaración que la última vigencia sobrepasa en más de 55% en relación a la tasa más alta registrada en el gobierno anterior.

Tabla 47. Listado de Nómina y Contratación de Jóvenes, Gobernación del Guaviare (2020 – 2022)

Vigencia	Número de jóvenes vinculados laboralmente	H	M	Intervalos de edades	Procedencia Guaviare	San José del Guaviare	El Retorno	Calamar	Miraflores	Con Hijos
2022	50	6	44	20-28	33	25	2	6	0	25



3168682879 - 3185021775

correspondencia@asamblea-guaviare.gov.co

Calle 8 No. 23-70 B. 20 de Julio, San José del Guaviare

www.asambleaguaviare.gov.co



ORDENANZA N° 520

**“POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL
“GUAVIARE AVANZA 2024-2027””.**

2021	19	2	17	22-28	17	16	1	0	0	2
2020	18	4	14	23-28	16	13	2	1	0	3

Fuente: Política Pública Departamental de Juventud.

En el ámbito laboral, se requiere de un esfuerzo interinstitucional para potenciar las oportunidades laborales y fortalecimiento de ejercicios empresariales.

En el tema de salud, se ha presentado un aumento en el número de registrados en el Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS), lo cual representa un avance en materia de cobertura a la juventud Guaviarenses. Durante las vigencias 2020 y 2021 se ha trabajado en los procesos de focalización, cualificación sobre la importancia del aseguramiento y generar acciones de articulación institucional que permita la adherencia del sector al sistema; en especial, el rural y rural disperso.

Tabla 48. Cobertura en aseguramiento de población joven (14 a 28 años)

SGSSS	2017	2018	2019	2020	2021
Número	19564	20569	20965	21361	21758

Fuente: Política Pública Departamental de Juventud, tomado SISPRO Secretaría Departamental de Salud (2017, 2018, 2019) Oficina de Aseguramiento (2020 -2021)

Sin embargo, se identifican problemáticas en términos de salud que impactan mayoritariamente a la población joven y por lo cual se requiere de atención especial en temáticas asociadas a:

- Embarazos en Mujeres Jóvenes

Según datos de la Secretaría de Salud del Guaviare, la dinámica territorial evidencia, un incremento por vigencia, presentando un total de 920 casos para 2019, 984 para 2020 y 913 para 2021, lo que incorpora el 73% del total de nacimientos en mujeres en el departamento del Guaviare.

Adicionalmente, los nacimientos en mujeres entre los 15 a 19 años representan un 30% (279) lo que invita a la priorización de acciones hacia esta población, ya que gran parte de ellas se encuentra por debajo de la mayoría de edad, siendo reconocidas bajo la ley como adolescentes.

- Casos de VIH/SIDA en jóvenes de 15 a 29 años

El VIH presenta mayor prevalencia en los hombres, presentándose en los últimos tres (03) años por encima del 60%. En lo que tiene que ver con las zonas territoriales con mayor presencia del virus; San José del Guaviare presenta más del 70% de las personas portadoras, además de identificar que más del 70% se encuentran en cabeceras municipales.



3168682879 - 3185021775



correspondencia@asamblea-guaviare.gov.co



Calle 8 No. 23-70 B. 20 de Julio, San José del Guaviare



www.asambleaguaviare.gov.co



ORDENANZA N° 520

“POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL “GUAVIARE AVANZA 2024-2027””.

En rangos de edad su mayor prevalencia está en jóvenes entre los 20 a 24 años con un porcentaje por encima del 20% de los casos. Es de gran preocupación identificar como se ha generado un aumento exponencial en este grupo poblacional frente a contraer el VIH, ya que de 2018 se pasa de seis (06) a 20 casos, es decir, un aumento de 14 casos.

- Consumo de sustancias psicoactivas

Se identifica que el consumo y demanda de marihuana o cannabis es el más frecuente, y el aumento de los casos es progresivo entre jóvenes menores de 18 años y mayores de 18 años, lo que indica que en la mayoría de veces los jóvenes capturados por la Policía Nacional, en su etapa de 14 a 17 años vendían o consumían.

Adicionalmente, se evidencia que no existe un instrumento de medición específica que permita notificar el Número de Jóvenes que ingresan al Sistema de Salud por Consumo de Sustancia Psicoactivas; sin embargo, ante SIVIGILA se citan como Eventos de Intoxicaciones por Sustancias Químicas y en la Distribución de casos de intoxicaciones por tipo de sustancia y exposición se hace el énfasis específico, siendo en promedio de 15.4 eventos de intoxicación anuales en los últimos 5 años.

Marco Normativo de Juventud

- **Ley 1885 del 1 de marzo de 2018:** Cuyo objeto es “Por la cual se modifica la Ley estatutaria 1622 de 2013 y se dictan otras disposiciones.”.
- **Ley 1622 de 2013 o Ley Estatutaria de Ciudadanía Juvenil:** Cuyo objeto es “Establecer el marco institucional para garantizar a todos los y las jóvenes el ejercicio pleno de la ciudadanía juvenil en los ámbitos, civil o personal, social y público, el goce efectivo de los derechos reconocidos en el ordenamiento jurídico interno y lo ratificado en los Tratados Internacionales, y la adopción de las políticas públicas necesarias para su realización, protección y sostenibilidad; y para el fortalecimiento de sus capacidades y condiciones de igualdad de acceso que faciliten su participación e incidencia en la vida social, económica, cultural y democrática del país.”.
- **Ley 375 de Julio 4 de 1997:** Por la cual se crea la ley de la juventud y se dictan otras disposiciones.
 - **Ley 1014 del 26 de enero de 2006 o Ley de Fomento a la Cultura del Emprendimiento:** Que con 10 objetivos básicos establece la promoción de los jóvenes emprendedores y sus organizaciones en Colombia.
 - **Ordenanza Departamental No. 483 de 2022:** Por medio de la cual se adopta la Política Pública Departamental de Juventud y se dictan otras disposiciones generales para su implementación.



3168682879 - 3185021775



correspondencia@asamblea-guaviare.gov.co



Calle 8 No. 23-70 B. 20 de Julio, San José del Guaviare



www.asambleaguaviare.gov.co



ORDENANZA N° 520

“POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL “GUAVIARE AVANZA 2024-2027””.

La Gobernación del Guaviare está comprometida con la promoción de la inclusión social y el desarrollo integral de la juventud en la región, implementando una serie de programas y acciones con ese fin:

Educación Inclusiva: La Gobernación enfrenta desafíos significativos en cuanto a la inclusión educativa de aproximadamente 466 niños, niñas y jóvenes con discapacidad que actualmente no están asistiendo a la escuela, lo que representa el 64% de la población en edad escolar en el Guaviare. El acceso a la educación es crucial para garantizar la igualdad de oportunidades y el desarrollo de habilidades necesarias para el futuro.

Acceso a la Información: Se trabaja para asegurar que todos los jóvenes tengan acceso a información relevante para su crecimiento personal y toma de decisiones. Esto puede incluir programas de capacitación, talleres sobre diversos temas de interés y acceso a recursos digitales que les permitan estar al tanto de las oportunidades disponibles.

Empleo y Emprendimiento: La Gobernación implementa programas que fomentan el empleo juvenil y el espíritu emprendedor. Estos programas pueden incluir capacitación en habilidades laborales, asesoramiento para la creación de pequeños negocios y facilitación del acceso a oportunidades de empleo tanto en el sector público como en el privado.

Participación Comunitaria: Es fundamental promover la participación activa de los jóvenes en la vida comunitaria. Para ello, se desarrollan programas que incentivan el voluntariado, la participación en proyectos sociales y el fortalecimiento del liderazgo juvenil, brindando así oportunidades para que los jóvenes se involucren en la toma de decisiones y la construcción de su entorno social.

Estos esfuerzos reflejan el compromiso de la Gobernación del Guaviare en trabajar de manera integral para mejorar las condiciones de vida de la juventud y fomentar su participación activa en el desarrollo de la región.

Discapacidad

La población con discapacidad en Guaviare representa el 5,2% del total de la población, lo que equivale a 1.812 personas. De estas, el 60% son mujeres y el 40% son hombres. La mayor concentración de población con discapacidad se encuentra en el municipio de San José del Guaviare, con el 52% del total.

Gráfica 33. Población con discapacidad por municipio



3168682879 - 3185021775



correspondencia@asamblea-guaviare.gov.co



Calle 8 No. 23-70 B. 20 de Julio, San José del Guaviare

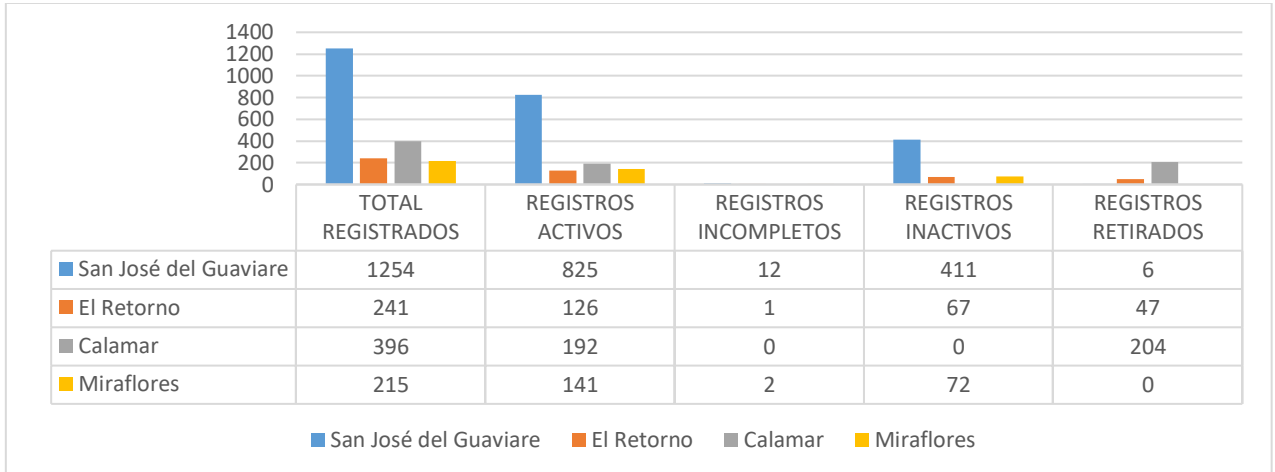


www.asambleaguaviare.gov.co



ORDENANZA N° 520

“POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL “GUAVIARE AVANZA 2024-2027””.



Fuente: informe Registro para la localización y caracterización de personas con discapacidad. Secretaría de Salud Departamental 2020.

Caracterización de la población con discapacidad

Las principales alteraciones permanentes que afectan a las personas con discapacidad en Guaviare son:

- **Movimiento del cuerpo (27,2%):** Esta alteración incluye discapacidades físicas como parálisis, amputaciones, problemas de movilidad y enfermedades neuromusculares.
- **Ojos (20,5%):** Esta alteración incluye discapacidades visuales como ceguera, baja visión y problemas de visión.
- **Sistema nervioso (19,3%):** Esta alteración incluye discapacidades cognitivas como autismo, síndrome de Down y trastornos del aprendizaje.
- **Audición (13,4%):** Esta alteración incluye discapacidades auditivas como sordera, hipoacusia y problemas de audición.
- **Mental (7,2%):** Esta alteración incluye discapacidades intelectuales como retraso mental y trastornos del desarrollo.

El 58,18% de las personas con discapacidad en Guaviare presenta algún tipo de alteración desde hace 10 años o más. Esto significa que la mayoría de las personas con discapacidad en el departamento tienen una condición de larga duración que requiere atención y apoyo continuos.

Desafíos para la población con discapacidad en Guaviare

Las personas con discapacidad en Guaviare enfrentan importantes desafíos para el ejercicio de sus derechos. Estos desafíos se pueden agrupar en cuatro áreas principales:



3168682879 - 3185021775



correspondencia@asamblea-guaviare.gov.co



Calle 8 No. 23-70 B. 20 de Julio, San José del Guaviare



www.asambleaguaviare.gov.co



ORDENANZA N° 520

“POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL “GUAVIARE AVANZA 2024-2027””.

- **Acceso a la educación**

El principal desafío para el acceso a la educación de las personas con discapacidad en Guaviare es la falta de recursos educativos. Las instituciones educativas no cuentan con los recursos necesarios para atender las necesidades de las personas con discapacidad, como materiales adaptados, infraestructura accesible y personal capacitado.

Otro desafío es la discriminación. Las personas con discapacidad pueden ser discriminadas por sus compañeros, profesores o directivos de las instituciones educativas. Esto puede hacer que las personas con discapacidad se sientan excluidas y tengan dificultades para aprender.

- **Acceso al empleo**

El principal desafío para el acceso al empleo de las personas con discapacidad en Guaviare es la discriminación. Las personas con discapacidad son frecuentemente discriminadas por los empleadores, quienes creen que no son capaces de realizar un trabajo productivo.

Otro desafío es la falta de oportunidades laborales. Las personas con discapacidad tienen menos oportunidades de acceder a trabajos que las personas sin discapacidad. Esto se debe a que las empresas no están preparadas para contratar a personas con discapacidad.

- **Atención médica**

Las personas con discapacidad enfrentan barreras de acceso en la atención médica debido a la falta de accesibilidad física, equipos y tecnología de la rehabilitación, comunicación efectiva, así como estigmatización y discriminación. Adicional a ello existe falta de conciencia sobre sus necesidades, barreras financieras y de transporte, desafíos que de acuerdo al lugar de vivienda y naturaleza de la discapacidad repercuten en su estado de salud y por ende calidad de vida.

- **Participación social**

El principal desafío para la participación social de las personas con discapacidad en Guaviare es la falta de sensibilización. La sociedad en general no está sensibilizada sobre las necesidades de las personas con discapacidad. Esto hace que las personas con discapacidad se sientan excluidas de la sociedad.

Otro desafío es la falta de accesibilidad. La infraestructura y los servicios públicos no son accesibles para las personas con discapacidad. Esto dificulta que las personas con discapacidad participen en la vida social.

Discapacidad en ciclos de vida con mayor vulnerabilidad

- Primera infancia, niñez y adolescencia

El departamento de Guaviare, Colombia, enfrenta desafíos significativos en cuanto a la atención y protección de la niñez y adolescencia, especialmente aquellos con discapacidad. Según la GEIH proyectada a 2023, en el Guaviare el 2,14% de la población menor de tres años con discapacidad se encuentra en esta categoría etaria. Al evaluar los datos de



3168682879 - 3185021775



correspondencia@asamblea-guaviare.gov.co



Calle 8 No. 23-70 B. 20 de Julio, San José del Guaviare



www.asambleaguaviare.gov.co



ORDENANZA N° 520

“POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL “GUAVIARE AVANZA 2024-2027””.

preescolar, se encuentra que el 5,43% de la población infantil con discapacidad está en esta etapa educativa, lo que refleja una necesidad de enfoque en los primeros años de formación. El mayor grupo, el 41,50%, está cursando la primaria, lo que indica que es en esta etapa donde se concentra la mayor proporción de niños con discapacidad en el departamento.

En secundaria, el 14,34% de los niños y adolescentes con discapacidad en Guaviare están recibiendo educación en esta fase, resaltando una brecha significativa que podría ser indicativa de desafíos en la retención y progresión educativa. La variabilidad entre los municipios sugiere que las intervenciones deben ser contextualizadas y específicas para las necesidades de cada área.

Estas estadísticas educativas se suman a los problemas de violencia sexual y nutrición que afectan a los niños en el Guaviare. Con 21.337 casos de desnutrición aguda reportados en la primera infancia durante el 2022 en Colombia, la situación en Guaviare es especialmente preocupante, dada la conexión entre desnutrición, pobreza y violencia. La pobreza ha expuesto a los menores a graves riesgos de prostitución, abuso y drogadicción, exacerbados por la falta de alimentos y otros recursos básicos.

El Gobierno Nacional ha colocado la atención a niños, niñas y adolescentes como una prioridad en el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, con un enfoque especial en los 18 pueblos indígenas de Guaviare y Meta, en respuesta a las denuncias y situaciones de violencia sexual. La Comisión Accidental de Infancia y Adolescencia busca proteger los derechos de niños y adolescentes, especialmente aquellos en situaciones de vulnerabilidad como los que tienen discapacidad, viven en zonas rurales o pertenecen a grupos étnicos.

La inclusión educativa de los niños con discapacidad en Guaviare es, por lo tanto, un área crítica de intervención. La significativa proporción de niños y niñas con discapacidad que no están asistiendo a la escuela subraya la importancia de implementar políticas y programas que no solo aborden la protección y la nutrición, sino que también promuevan la inclusión y el acceso a una educación de calidad para todos los niños, independientemente de su condición física o mental.

- Discapacidad en Adultos mayores

El envejecimiento de la población es un fenómeno global que también se presenta en Colombia y en el departamento del Guaviare. Según el DANE, en 2023, el 9,2% de la población del Guaviare tiene 65 años o más. Esta cifra representa un aumento del 2,4% en comparación con 2018. En ese contexto, el envejecimiento de la población conlleva una serie de desafíos, entre ellos el aumento de la prevalencia de la discapacidad. De acuerdo con la Secretaría de Salud Departamental, el 64% de los adultos mayores del Guaviare reporta algún tipo de discapacidad. La discapacidad motora es la más prevalente, seguida de la discapacidad múltiple.



3168682879 - 3185021775



correspondencia@asamblea-guaviare.gov.co



Calle 8 No. 23-70 B. 20 de Julio, San José del Guaviare



www.asambleaguaviare.gov.co



ORDENANZA N° 520

“POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL “GUAVIARE AVANZA 2024-2027””.

- **Distribución por género:** El 59% de las personas mayores con discapacidad son hombres y el 41% son mujeres. Este dato es similar al promedio nacional, que es de 57% hombres y 43% mujeres.
- **Distribución por edad:** El 43% de las personas mayores con discapacidad tienen entre 60 y 70 años, el 31% entre 71 y 80 años y el 26% 81 años o más. Este dato es similar al promedio nacional, que es de 42% entre 60 y 70 años, 31% entre 71 y 80 años y 27% 81 años o más.
- **Tipo de discapacidad:** La discapacidad motora es la más prevalente, seguida de la discapacidad múltiple. La discapacidad motora puede incluir problemas de movilidad, como parálisis, amputaciones o problemas de coordinación. La discapacidad múltiple es la combinación de dos o más discapacidades, como discapacidad motora y discapacidad visual.
- **Estado civil:** El 32,7% de las personas mayores con discapacidad están solteras, el 29,2% están en unión libre y el 19,1% están casadas. Este dato es similar al promedio nacional, que es de 33% solteras, 29% en unión libre y 18% casadas.
- **Educación:** El 67% de las personas mayores con discapacidad no tienen educación formal. Este dato es muy superior al promedio nacional, que es de 40%.
- **Ingresos:** El 66,2% de las personas mayores con discapacidad viven en pobreza extrema. Este dato es muy superior al promedio nacional, que es de 40%.

Al igual que otras poblaciones vulnerables, la discapacidad requiere de una mirada transversal en salud, educación, vivienda, participación que garantice los derechos de la población en condición de discapacidad y su inclusión en sociedad.

Marco Normativo para Discapacidad

- **Constitución Política de Colombia de 1991**
 - **Artículo 13:** El Estado promoverá las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva y adoptará medidas en favor de grupos discriminados o marginados. El Estado protegerá especialmente a aquellas personas que, por su condición económica, física o mental, se encuentren en circunstancia de debilidad manifiesta y sancionará los abusos o maltratos que contra ellas se cometan.



3168682879 - 3185021775



correspondencia@asamblea-guaviare.gov.co



Calle 8 No. 23-70 B. 20 de Julio, San José del Guaviare



www.asambleaguaviare.gov.co



ORDENANZA N° 520

“POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL “GUAVIARE AVANZA 2024-2027””.

- **Artículo 47.** El Estado adelantará una política de previsión, rehabilitación e integración social para los disminuidos físicos, sensoriales y psíquicos, a quienes se prestará la atención especializada que requieran.
 - **Artículo 54.** Es obligación del Estado y de los empleadores ofrecer formación y habilitación profesional y técnica a quienes lo requieran. El Estado debe propiciar la ubicación laboral de las personas en edad de trabajar y garantizar a los minusválidos el derecho a un trabajo acorde con sus condiciones de salud.
 - **Artículo 68.** La erradicación del analfabetismo y la educación de personas con limitaciones físicas o mentales, o con capacidades excepcionales, son obligaciones especiales del Estado.
- **Decreto 2381 de 1993-** Por el cual se declara el 3 de diciembre de cada año como el día nacional de las personas con discapacidad.
 - **Ley 1306 de 2009** – Por la cual se dictan normas para la protección de personas con discapacidad mental y se establece el régimen de la representación de las personas con discapacidad mental absoluta.
 - **Ley 1275 de 2009** – Se establecen lineamientos de Política Pública Nacional para las personas que presentan enanismo y se dictan otras disposiciones.
 - **Ley Estatutaria 1618 2013-** Por la cual se establecen las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los Derechos de las Personas con discapacidad.
 - **Ordenanza Departamental No. 512 de 2023-** Por la cual se adopta la Política Pública de Discapacidad e Inclusión Social 2023 y se dictan otras disposiciones generales para su implementación en el departamento del Guaviare.

Mujer y Género

En el departamento del Guaviare el 47.72% corresponde a género femenino, y es importante revisar que: “las mujeres han sido excluidas históricamente de los derechos fundamentales como ciudadanas, se les ha impedido acceder a la educación, a cargos públicos y de elección popular, se les ha prohibido ser propietarias de la tierra y titulares de bienes, se les ha relegado al espacio privado y se les ha segregado del espacio público; esto ha ido cambiando con el tiempo, gracias a una apertura legal, cultural y a la lucha social y política de muchas mujeres; que han venido cambiando la realidad del país para ellas, si bien hoy en día la apertura y reconocimiento de las mujeres como ciudadanas y sujetos de derechos es amplia, permanecen complejas situaciones que vulneran y precarizan la vida de las mujeres, siendo una herencia de la historia patriarcal que se ha construido por décadas en el país, y la cual necesita de acciones integrales y conjuntas para poder transformarlas”.



3168682879 - 3185021775



correspondencia@asamblea-guaviare.gov.co



Calle 8 No. 23-70 B. 20 de Julio, San José del Guaviare



www.asambleaguaviare.gov.co



ORDENANZA N° 520

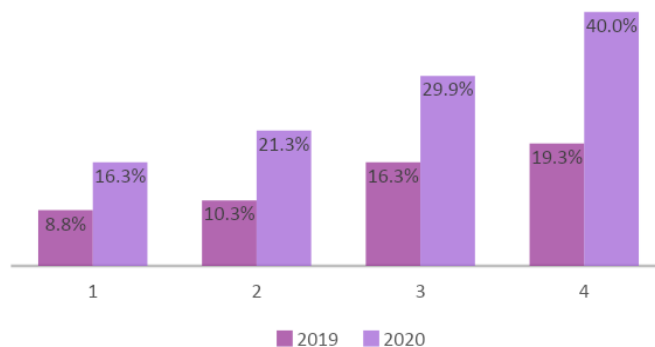
“POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL “GUAVIARE AVANZA 2024-2027””.

- Derecho al Trabajo

En el departamento el grupo poblacional de mujeres por razón de edad con más población se encuentran entre los 29 a 59 años, siendo el 15,71%, lo que implica que se encuentran en edad laboral, seguido por mujeres jóvenes, el cual se mide en rangos de edad de 14 a 28 años, donde la población de 18 a 28 está ingresando a su primer empleo, siendo en total de 12,34%, por lo que según estimaciones el 28,05% de las mujeres se encuentran en edad laboral. (DANE, 2018)

Según la información del DANE (2020), en su análisis de mercado laboral de ciudades capitales de la Amazonia y Orinoquia, se evidencia que las mujeres son las más afectadas por el desempleo en el departamento, con un total de 29,9% de desempleo frente al 16,3% de los hombres. Por sectores poblacionales, el informe evidencia que las principales afectadas, son las jóvenes con un 40% de desempleo, en relación a los hombres jóvenes, donde es del 21,3%.

Gráfica 34. Tasa de Desempleo Departamental por sexo 2020



Fuente: (DANE, 2020)

- Derecho a una vida libre de violencias

A nivel departamental, el porcentaje de violencia física para tener relaciones o actos sexuales pasó de 10,5% en 2010 a 13,8% para el 2015, marcando un aumento en este tipo de violencia hacia las mujeres. En relación con la meta nacional para 2020 se evidencia que no logra ser cumplida, ya que se encuentra arriba del 6,1%, quedando por encima de lo esperado, también se identifica que el departamento tiene porcentajes más altos que la media nacional, esta herramienta de identificación de la situación nacional; no cuenta con datos específicos por municipio, por lo cual no se podrá evidenciar esta diferenciación.

Gráfica 85. Porcentaje de mujeres que han sido forzadas físicamente por el esposo o compañero a tener relaciones o actos sexuales



3168682879 - 3185021775



correspondencia@asamblea-guaviare.gov.co



Calle 8 No. 23-70 B. 20 de Julio, San José del Guaviare

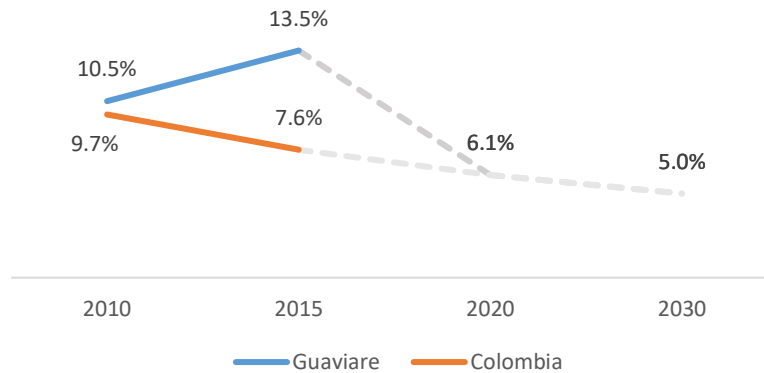


www.asambleaguaviare.gov.co



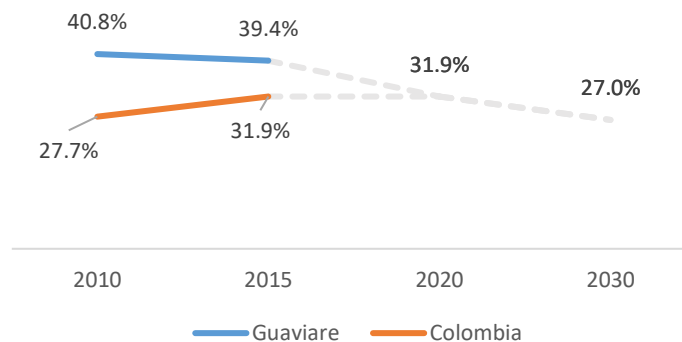
ORDENANZA N° 520

**“POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL
“GUAVIARE AVANZA 2024-2027””.**



En referencia a la violencia física ejercida por pareja o compañero, se evidencia una disminución entre 2010 y 2015 pasando de 40,8% a 39,1%, aunque en relación con la media nacional, el Guaviare sigue estando por encima de este nivel (31,9% para 2015).

Grafica 96. Porcentaje de mujeres, alguna vez unidas, que reportaron violencia física por parte de su pareja



En cuanto a la violencia psicológica, se evidencia una disminución, pasando del 72,9% en 2010 al 64,3% en el 2015, estando a la par con el porcentaje nacional y acercándose a la meta para 2020, la cual era de 63,2%.

Grafica 37. Tasa de homicidio de mujeres por cada 100.000 habitantes



3168682879 - 3185021775

correspondencia@asamblea-guaviare.gov.co

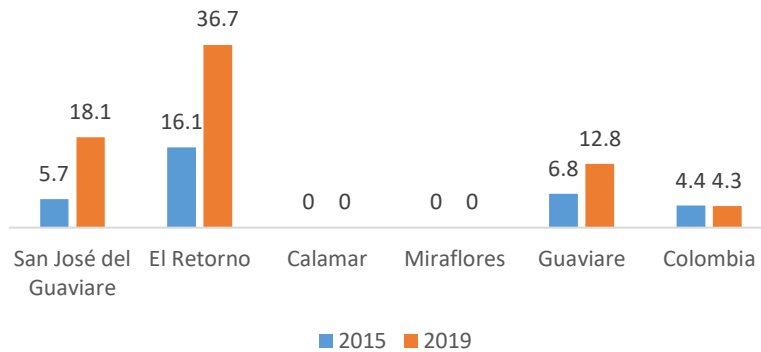
Calle 8 No. 23-70 B. 20 de Julio, San José del Guaviare

www.asambleaguaviare.gov.co



ORDENANZA N° 520

**“POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL
 “GUAVIARE AVANZA 2024-2027””.**



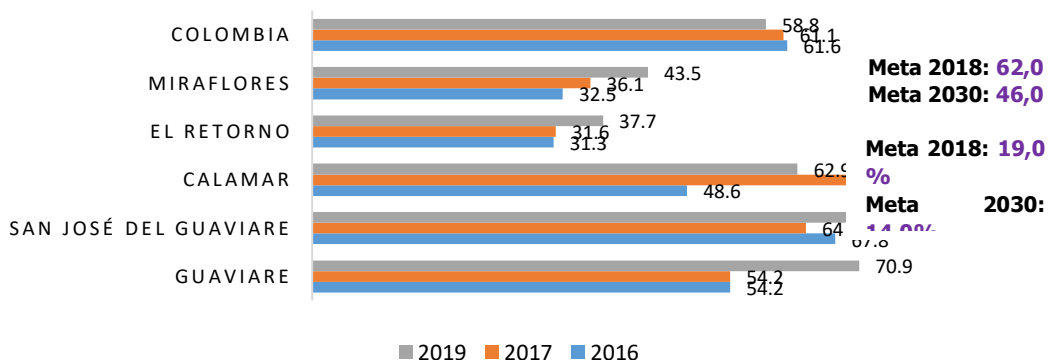
Fuente: Gráficas 35, 37, 37: Profamilia, 2010- Profamilia, 2015 – INMLCF, 2020

La tasa de homicidios en mujeres ha tenido un aumento considerable desde el año 2015 a 2019, pasando de 6,8 a 12,8 por cada 100.000 habitantes, lo cual hace sumamente preocupante la situación de las mujeres en el departamento. Estas cifras superan la media nacional, la cual es de 4,3 homicidios por cada 100.000 habitantes para el 2019, además de no lograr la meta planteada para el año 2018, que era de 3,2 homicidios en mujeres por cada 100.000 habitantes. En lo que se refiere a la situación municipal, El Retorno y San José del Guaviare presentan el total de los casos, siendo El Retorno quien muestra los índices de homicidio más altos, con 36,7 casos por cada 100.000 habitantes

- Derecho a la salud plena

En relación con las metas planteadas por el gobierno colombiano, se evidencia que a nivel departamental no se logra llegar a la reducción esperada, en cuanto al embarazo adolescente, ya que sobrepasa los 62,0% por cada 100.000 habitantes para el 2019.

Grafica 38. Tasa de fecundidad específica en mujeres adolescentes de 15 a 19 años.



Fuente: (DANE, 2021)

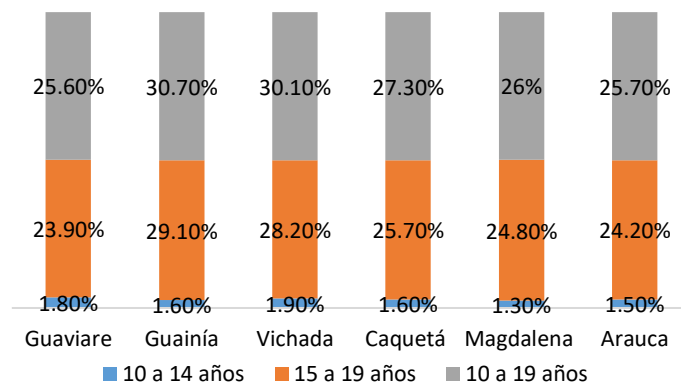


ORDENANZA N° 520

“POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL “GUAVIARE AVANZA 2024-2027””.

Con respecto al embarazo adolescente, se evidencia que para 2019, se registró el 23,2% de mujeres gestantes entre los 15 y 19 años, aunque se evidencia una reducción anual, la cifra estuvo lejos del 16,5%, meta planteada para 2020 por el Gobierno Nacional con relación a los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Los municipios con mayor problemática en este indicador son, Miraflores con un 41,7% y San José del Guaviare con 23,2%, el caso del primero es uno de los más preocupantes, ya que demuestra una falla en la estrategia de planificación municipal y en la educación sexual impartida a las menores de edad, por lo que se hace urgente desarrollar estrategias de atención y protección para las adolescentes.

Grafica 39. Porcentaje de Embarazos en Menores por Departamento



Fuente: (DANE; ONU Mujer; CPEM, 2020)

En lo relacionado con este enfoque de derechos, se evidencia una constante en las narraciones, que hace referencia a cómo se están atendiendo los consumos de sustancias psicoactivas, principalmente en jóvenes, ya que identifican esto como un problema de salud pública grave, primero por el consumo que está generando en los menores de edad de las diferentes zonas del departamento, segundo por las violencias de género que está causando en el entorno familiar y tercero por la percepción de inseguridad que les genera para poder transitar el espacio público en algunas zonas y en determinados horarios, por lo cual consideran urgente la creación de estrategias para frenar el aumento en el consumo de sustancias psicoactivas, sin olvidar las situaciones causadas por el alcohol, que aunque se ha relegado a un segundo plano, es en realidad uno de los mayores detonantes de violencia y acoso que afectan a las mujeres de los territorios.

Para finalizar, se evidencia la dificultad en la movilidad y la falta de brigadas de salud, situación que afecta principalmente a adultas mayores con problemas de movilidad, niñas menores de cinco años, mujeres embarazadas y en situación de discapacidad, para las que poder desplazarse desde sus zonas rurales o municipios como Miraflores, se convierte en un riesgo para su salud y en una barrera económica, para acceder de forma oportuna a la atención médica necesaria; sumado a la falta de personal especializado y equipamiento,



3168682879 - 3185021775



correspondencia@asamblea-guaviare.gov.co



Calle 8 No. 23-70 B. 20 de Julio, San José del Guaviare



www.asambleaguaviare.gov.co



ORDENANZA N° 520

“POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL “GUAVIARE AVANZA 2024-2027””.

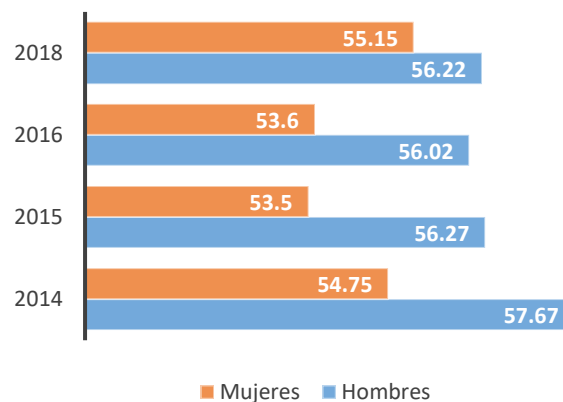
que cubra las necesidades de las mujeres, encontrando fallas en la atención de citologías, detección del cáncer y la atención a mujeres embarazadas.

- Derecho a la Educación

Durante los primeros niveles educativos se presenta un mayor número de hombres con accesos a preescolar y básica primaria, pero al avanzar en los niveles educativos, las mujeres van siendo las que presentan mayor representatividad.

Se ha identificado permanencia en aulas de niñas, adolescentes y jóvenes, que en las niñas la tasa varía con relación a hombres y mujeres, siendo los primeros quienes se posicionan mejor, también se evidencia un aumento en la cobertura para las mujeres, pasando de un 54,75% en el 2014 a 55,15% en el 2018.

Grafica 40. Cobertura por sexo 2014 - 2018



Fuente:
Política Pública de Mujer

Documento técnico

Debido a lo anterior, se evidencia la necesidad de desarrollar estrategias para aumentar la cobertura priorizando a mujeres de zonas rurales, marginalizadas e indígenas, minimizando la deserción; es importante priorizar los niveles de educación media.

En términos de empleabilidad en el departamento el grupo poblacional de mujeres la mayoría de la población se encuentran entre los 29 a 59 años, siendo el 15,71%, lo que implica que se encuentran en edad laboral, seguido por mujeres jóvenes, el cual se mide en rangos de edad de 14 a 28 años, donde la población de 18 a 28 está ingresando a su primer empleo, siendo en total de 12,34%, por lo que según estimaciones el 28,05% de las mujeres se encuentran en edad laboral. (DANE, 2018) Esto representa una necesidad de participación al mercado laboral de las mujeres, la cual se vincula en uno de los ejes estratégicos de la política pública de la mujer.

Marco Normativo de Género y Equidad



3168682879 - 3185021775



correspondencia@asamblea-guaviare.gov.co



Calle 8 No. 23-70 B. 20 de Julio, San José del Guaviare



www.asambleaguaviare.gov.co



ORDENANZA N° 520

“POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL “GUAVIARE AVANZA 2024-2027””.

- **La Constitución política de Colombia de 1991**, establece en su:
 - **Artículo 5:** “El Estado reconoce, sin discriminación alguna, la primacía de los derechos inalienables de la persona y ampara a la familia como institución básica de la sociedad”.
 - **Artículo 13:** “Todas las personas nacen libres e iguales ante la ley, recibirán la misma protección y trato de las autoridades y gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica”.
 - **Artículo 40:** “Todo ciudadano tiene derecho a participar en la conformación, ejercicio y control del poder político (...) Las autoridades garantizarán la adecuada y efectiva participación de la mujer en los niveles decisorios de la Administración Pública”.
 - **Artículo 43:** “La mujer y el hombre tienen iguales derechos y oportunidades. La mujer no podrá ser sometida a ninguna clase de discriminación. Durante el embarazo y después del parto gozará de especial asistencia y protección del Estado, y recibirá de éste subsidio alimentario si entonces estuviere desempleada o desamparada. El Estado apoyará de manera especial a la mujer cabeza de familia”.
-
- **LEY 1761 DE 2015** – Por la cual se crea el tipo penal de feminicidio como delito autónomo y se dictan otras disposiciones. (Rosa Elvira Cely).
- **DECRETO 1930 DE 2013** – Por el cual se adopta la Política Pública Nacional de Equidad de Género y se crea una Comisión Intersectorial para su implementación.
- **LEY 1639 DE 2013** – Por medio de la cual se fortalecen las medidas de protección a la integridad de las víctimas de crímenes con ácido y se adiciona el artículo 113 de la Ley 599 de 2000.
- **LEY 1496 DE 2011** – Por medio de la cual se garantiza la igualdad salarial y de retribución laboral entre mujeres y hombres, se establecen mecanismos para erradicar cualquier forma de discriminación y se dictan otras disposiciones.
- **LEY 1475 DE 2011** – Por la cual se adoptan reglas de organización y funcionamiento de los partidos y movimientos políticos, de los procesos electorales y se dictan otras disposiciones.
- **LEY 1468 DE 2011** – Por la cual se modifican los artículos 236, 239, 57, 58 del Código Sustantivo del Trabajo y se dictan otras disposiciones.



3168682879 - 3185021775



correspondencia@asamblea-guaviare.gov.co



Calle 8 No. 23-70 B. 20 de Julio, San José del Guaviare



www.asambleaguaviare.gov.co



ORDENANZA N° 520

“POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL “GUAVIARE AVANZA 2024-2027””.

- **LEY 1434 DE 2011** – Por la cual se modifica y adiciona la Ley 5ª de 1992, se crea la Comisión Legal para la Equidad de la Mujer del Congreso de la República de Colombia y se dictan otras disposiciones.
- **LEY 1413 DE 2010** – Por medio de la cual se regula la inclusión de la economía del cuidado en el sistema de cuentas nacionales con el objeto de medir la contribución de la mujer al desarrollo económico y social del país y como herramienta fundamental para la definición e implementación de políticas públicas.
- **DECRETO 164 DE 2010** – Por el cual se crea una Comisión Intersectorial denominada “Mesa Interinstitucional para Erradicar la Violencia contra las Mujeres”.
- **LEY 1257 DE 2008** – “Por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los Códigos Penal, de Procedimiento Penal, la Ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones”.
- **LEY 1009 DE 2006** – Por medio de la cual se crea con carácter permanente el Observatorio de Asuntos de Género.
- **LEY 823 DE 2003** – Por la cual se dictan normas sobre igualdad de oportunidades para las mujeres.
- **LEY 731 DE 2002** – Por la cual se dictan normas para favorecer a las mujeres rurales.
- **LEY 294 DE 1996** – Por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los Códigos Penal, de Procedimiento Penal, la Ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones.
- **DECRETO 230 DE 2017** – Por medio del cual se crea y estructura el Consejo Consultivo Departamental de Mujeres, Guaviare.
- **ORDENANZA 483 de 2022** – Política Pública Departamental de Juventud 2022 – 2031 proyecta en 10 años, las acciones encaminadas a mejorar la calidad de vida de los jóvenes en el departamento en ejes estratégicos de educación, trabajo, participación, cultura y salud elementos claves para propiciar el desarrollo integral de esta franja poblacional.

Población LGBTI



3168682879 - 3185021775



correspondencia@asamblea-guaviare.gov.co



Calle 8 No. 23-70 B. 20 de Julio, San José del Guaviare



www.asambleaguaviare.gov.co



ORDENANZA N° 520

“POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL “GUAVIARE AVANZA 2024-2027””.

Los retos para el sector LGBTI en el departamento del Guaviare son significativos y requieren una acción urgente. En primer lugar, es necesario abordar la discriminación y la violencia que enfrentan estas personas en la región, ya que más del 59% ha sufrido violencia física y el 21% violencia sexual debido a su orientación sexual. Esto sugiere la necesidad de implementar políticas y programas de sensibilización y educación para combatir la discriminación y promover el respeto hacia la diversidad sexual.

Además, es fundamental abordar las barreras económicas que enfrenta el sector LGBTI, ya que más del 21% se encuentra desempleado y más del 50% percibe ingresos inferiores a \$750.00 al mes. Esto podría implicar la creación de programas de empleo inclusivos y el apoyo a iniciativas empresariales lideradas por personas LGBTI. Asimismo, se requiere mejorar el acceso a la educación y oportunidades de formación para este grupo, especialmente considerando que cerca del 50% tiene una educación limitada. Esto podría lograrse mediante la implementación de becas y programas de capacitación específicamente dirigidos a personas LGBTI.

Por otro lado, existen oportunidades para mejorar la situación del sector LGBTI en el departamento del Guaviare. El hecho de que aproximadamente el 4% de la población pertenezca a grupos LGBTI brinda una base sólida para promover la inclusión y la diversidad en la región.

Se puede aprovechar esta diversidad para fomentar la participación activa de las personas LGBTI en la vida comunitaria y promover su contribución al desarrollo económico y social del departamento. Además, la creciente conciencia sobre los derechos humanos y la igualdad de género a nivel nacional e internacional puede brindar una oportunidad para impulsar cambios legislativos y políticas públicas que protejan y promuevan los derechos de las personas LGBTI en el Guaviare. En resumen, aunque existen importantes desafíos, también hay oportunidades para avanzar hacia una mayor inclusión y respeto hacia el sector LGBTI en el departamento del Guaviare

Adulto mayor

La promoción de la inclusión social de los adultos mayores implica asegurar que tengan acceso equitativo a oportunidades educativas, servicios de salud, protección social y participación activa en la vida comunitaria, sin importar su origen étnico, situación económica u otras condiciones.

En el Departamento del Guaviare, la población de adultos mayores de 65 años en adelante representa el 5,24% del total, conformando el 15% de la población adulta mayor en su conjunto. De esta cifra, el 41% corresponde al género femenino, mientras que el 59% restante corresponde al género masculino. Estos datos reflejan una mayor representación de hombres en la población de adultos mayores en el departamento, según la información proporcionada por el (DANE, 2018).



3168682879 - 3185021775



correspondencia@asamblea-guaviare.gov.co



Calle 8 No. 23-70 B. 20 de Julio, San José del Guaviare



www.asambleaguaviare.gov.co



ORDENANZA N° 520

“POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL “GUAVIARE AVANZA 2024-2027””.

Los adultos mayores del Departamento del Guaviare tampoco están exentos del impacto del conflicto armado. Según datos recopilados, 654 personas de la tercera edad han presentado declaraciones como desplazados debido a la violencia. Entre estos casos, se registran dos personas afectadas por minas antipersona y una persona que declara haber sido desmovilizada. Además, se reporta que 251 personas mayores afirman ser víctimas de violencia intrafamiliar.

En cuanto a la situación de discapacidad entre los adultos mayores, según cifras proporcionadas por la Secretaría de Salud Departamental en el documento de política de envejecimiento y vejez 2015-2021, se estima que el 64% de ellos presenta algún tipo de discapacidad. La discapacidad motora es la más común en el departamento, seguida por la discapacidad múltiple, que combina la discapacidad motora con otras afectaciones sensoriales (Ministerio de Salud, 2015).

Para promover la inclusión social de los adultos mayores en el Guaviare, se pueden implementar programas y acciones específicas:

Ambientes Amigables para el Envejecimiento: Adaptar los entornos sociales y físicos para que los adultos mayores puedan satisfacer sus necesidades relacionadas con la edad mientras permanecen en sus hogares y comunidades familiares. Esto incluye oportunidades para la integración social, actividades significativas, diseños urbanos que fomenten el contacto social y viviendas accesibles, así como un transporte adecuado.

Reducción de Barreras Económicas: Garantizar que los adultos mayores tengan acceso a servicios de salud asequibles y programas de apoyo económico, como subsidios, pensiones y asistencia alimentaria.

Participación Comunitaria: Fomentar la participación activa de los adultos mayores en la vida comunitaria a través de actividades recreativas, grupos de voluntariado, talleres y eventos culturales que promuevan la interacción social y el sentido de pertenencia.

Educación y Capacitación: Ofrecer oportunidades de aprendizaje continuo para los adultos mayores, incluyendo talleres sobre tecnología, habilidades de comunicación y actividades artísticas que estimulen el desarrollo personal y la integración social.

Promoción de la Salud: Implementar programas de promoción de la salud dirigidos a los adultos mayores, que incluyan campañas de prevención, acceso a servicios médicos y actividades físicas adaptadas a sus necesidades y capacidades. Estas iniciativas buscan mejorar la calidad de vida de los adultos mayores en el Guaviare y promover su plena participación en la sociedad, reconociendo su contribución y valor como parte integral de la comunidad.



3168682879 - 3185021775



correspondencia@asamblea-guaviare.gov.co



Calle 8 No. 23-70 B. 20 de Julio, San José del Guaviare



www.asambleaguaviare.gov.co



ORDENANZA N° 520

“POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL “GUAVIARE AVANZA 2024-2027””.

Grupos étnicos

En el departamento del Guaviare, convergen diversos grupos étnicos que enriquecen la región con sus distintas tradiciones y culturas. Entre ellos se destacan los Jiw, también conocidos como Guayabero, que constituyen el grupo étnico más numeroso en la zona, extendiéndose también por el departamento del Meta. Los Jiw, que hablan la lengua Mitua, comparten prácticas culturales con otros pueblos como los Sikuni, Kuiva y Macaguane. Su organización comunitaria se basa en la estructura de parentesco, y su cosmovisión reconoce la existencia de humanos, espíritus y seres mitológicos. Realizan ceremonias rituales significativas como el “rezo del pescado” y la ceremonia de entierro denominada “Itomo”, donde utilizan el Yagé y otras bebidas para fines de purificación o tratamiento de enfermedades.

Por otro lado, los Tucanos y Cubeos, aunque se distinguen por su idioma, territorio y origen, compartían algunos aspectos culturales hasta tiempos recientes. Ambos son grupos cazadores y recolectores, aunque los Tucanos son seminómadas y los Cubeos nómadas. Estos grupos étnicos habitan en el interior del bosque y no construyen canoas. Además de estos, en el Guaviare se encuentran también otros grupos étnicos como los Guahibo, Carijona, Desano y Tucano, todos ellos contribuyendo a la diversidad cultural y al tejido social de la región. La convivencia y el respeto mutuo entre estos grupos étnicos son fundamentales para la construcción de una sociedad inclusiva y plural en el departamento del Guaviare.

Población Indígena

Según el (DANE, 2018), la población indígena en el departamento del Guaviare alcanza aproximadamente 10,504 personas, lo que representa cerca del 4% del total de habitantes en la región. En el Guaviare se encuentran más de 30 asentamientos indígenas, que albergan diversas comunidades con variados usos, lenguas y costumbres.

Estos grupos étnicos aportan significativamente a la riqueza cultural y diversidad de la zona. Es de suma importancia reconocer y proteger sus derechos, así como preservar sus tradiciones ancestrales para asegurar su bienestar y la continuidad de su legado cultural en el departamento del Guaviare.



3168682879 - 3185021775



correspondencia@asamblea-guaviare.gov.co



Calle 8 No. 23-70 B. 20 de Julio, San José del Guaviare



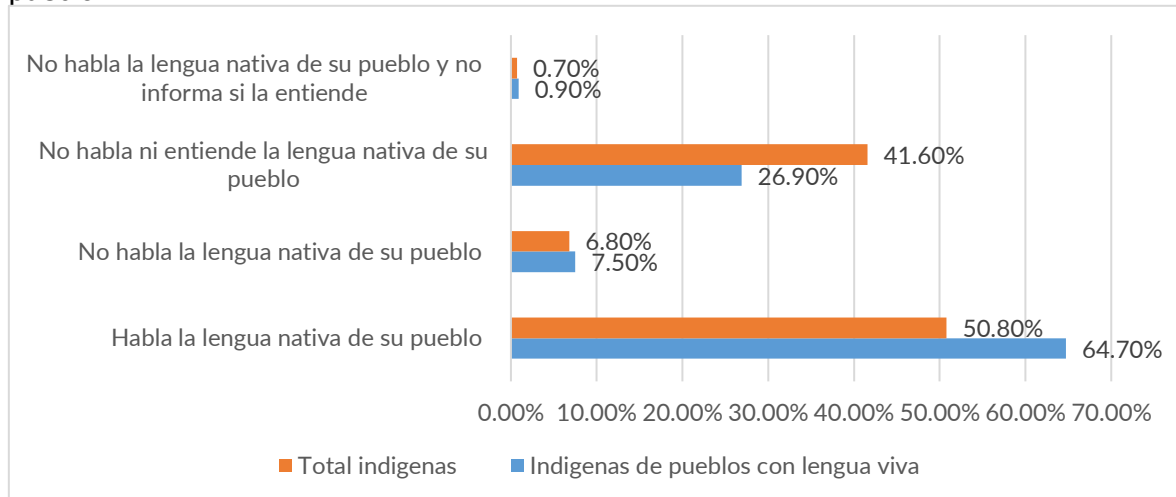
www.asambleaguaviare.gov.co



ORDENANZA N° 520

“POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL “GUAVIARE AVANZA 2024-2027””.

Grafica 41. Población que se reconoce como indígena, que habla la lengua nativa de su pueblo



Fuente: Elaboración propia con datos del DANE ⁷

En la figura se encuentran identificada la población indígena que habla o entiende la lengua nativa de su pueblo en el departamento del Guaviare, en la cual se observa que la mayoría de la población habla y entiende la lengua nativa de su pueblo lo cual indica que se ha intentado conservar y mantener sus culturas de generación a generación.

Según la (Secretaría de Gobierno de la Gobernación del Guaviare, 2024), en San José del Guaviare residen 3,323 personas distribuidas en 770 familias, lo que constituye el 49.62% de la población. De este total, 1,716 son hombres y 1,607 mujeres. En Miraflores, el segundo municipio más poblado, habitan 2,337 personas pertenecientes a 556 familias, representando el 34.9% de la población, con 1,251 hombres y 1,086 mujeres. El Retorno cuenta con 790 habitantes, distribuidos en 201 familias, lo que equivale al 11.8% de la población; de ellos, 456 son hombres y 334 mujeres. Finalmente, Calamar alberga una población indígena total de 247 personas, agrupadas en 43 familias, representando el 3.69% de la población, con 124 hombres y 334 mujeres. Estas comunidades destacan por tener una población mayoritariamente joven, con más del 63% en esa categoría, mientras que el 28% corresponde a adultos y apenas un 10% a la primera infancia, con un pequeño 7% siendo adultos mayores.

En lo que se refiere al sector educación, se reportan actualmente cinco (5) centros educativos indígenas, los cuales son liderados por las mismas comunidades. Encontramos el Centro Educativo Morichal Viejo en el Municipio del Retorno Guaviare. El Centro Educativo Corocoro ubicado en San José del Guaviare. También se encuentra el Centro Educativo el

⁷ [AF_infografia_CNPV_indigenas \(dane.gov.co\)](https://dane.gov.co/af_infografia_CNPV_indigenas)



3168682879 - 3185021775



correspondencia@asamblea-guaviare.gov.co



Calle 8 No. 23-70 B. 20 de Julio, San José del Guaviare



www.asambleaguaviare.gov.co



ORDENANZA N° 520

“POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL “GUAVIARE AVANZA 2024-2027””.

Itilla del Municipio de Calamar y la Institución Educativa Lagos del Dorado ubicado en el Municipio de Calamar.

El reporte del sector salud indica que, la población indígena no se encuentra afiliada en su totalidad al régimen de seguridad social en salud, situación que se debe; refieren, a que los resguardos indígenas se encuentran ubicados lejos de las cabeceras municipales. A pesar de los importantes esfuerzos del gobierno y de algunas organizaciones no gubernamentales de llegar con servicios de salud a las comunidades indígenas, se encuentran grandes dificultades para lograr la equidad y niveles de eficacia, efectividad y eficiencia aceptables en la presentación de tales servicios.

Adicionalmente, los resguardos indígenas en el departamento cuentan con algunos puestos de salud con su respectivo promotor. Estos micro puestos son de la Secretaría de Salud departamental y, la ESE de primer nivel es quien asume la prestación del servicio y la operatividad de los mismos.

En el municipio del Retorno se encuentran cinco (5) puestos, ubicados en el resguardo indígena la Asunción, resguardo indígena Morichal Viejo sede Caño Danta, Cerro Cocui, Santa Rosa y Morichal Viejo. En el municipio de San José encontramos en el resguardo indígena de Corocoro y Barrancón y en el municipio de Miraflores está ubicado en el Resguardo indígena Vuelta del Alivio, Barranquillita y Puerto Córdoba.

En el Departamento del Guaviare están vigentes medidas cautelares para la restitución de derechos territoriales indígenas, que demandan acciones prioritarias:

- Auto Interlocutorio No. AIR-18-077: Comunidad indígena del territorio multiétnico La Fuga
- Auto Interlocutorio No. AIR-18-067: Comunidad indígena Jiw
- Auto Interlocutorio No AIR-18-197: Comunidad indígena Nukak ubicado en la jurisdicción del municipio de San José del Guaviare y el Retorno.
- Auto Interlocutorio No AIR-19-053: Comunidades étnicas Jiw. Resguardo indígena Barrancón, San José del Guaviare.

Se requiere ajustar e implementar los Planes de Retornos y Reubicaciones, lo cual demanda inversión de todos los sectores.

- Pueblo Jiw
- Comunidad de San José del Guaviare (Integración Local)
- Comunidad de Miraflores (Integración Local)

Igualmente, se requiere con urgencia dar cumplimiento a las órdenes emanadas de la Honorable Corte Constitucional en el Auto 173 de 2012 y sus consecutivos.



3168682879 - 3185021775



correspondencia@asamblea-guaviare.gov.co



Calle 8 No. 23-70 B. 20 de Julio, San José del Guaviare



www.asambleaguaviare.gov.co



ORDENANZA N° 520

“POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL “GUAVIARE AVANZA 2024-2027””.

Temas como el fortalecimiento de gobiernos propios, conflictos interétnicos, intracomunitarios e interculturales, el consumo de SPA y la alta permanencia en calle continúa siendo una prioridad en la atención diferencial a la población indígena víctima del conflicto armado.

Sin embargo, el conflicto armado no ha sido el único hecho vulnerador de Derechos Humanos en el departamento, pues diferentes indicadores de calidad de vida y orden público han señalado que en el Guaviare, existe un número considerable de factores que atentan de manera directa con la dignidad humana y la realización personal, como el aumento de actos delincuenciales y conflictos sociales ante la ausencia del Estado en las zonas rurales y casco urbano en donde antes hacía presencia las FARC. Encontramos conflictos territoriales entre colonos e indígenas, los homicidios, la extorsión, el hurto, las lesiones personales, la violencia sexual, los delitos contra el medio ambiente. Las anteriores problemáticas, son situaciones que afectan gravemente la seguridad y convivencia ciudadana.

Marco Normativo Indígena

Tabla 49. Normograma

NORMATIVIDAD	ARTÍCULOS/DECRETOS /LEY	DESCRIPCION
Constitución Política de Colombia de 1991	Art: 2,5,7,8,10,12,13,22,25, 63, 70,93,171,176,246,330	La Constitución Política de Colombia, a nivel de Nación es el soporte que da el reconocimiento a los Pueblos Indígenas y a su existencia como culturas autónomas dentro del Estado Nacional. Los pueblos nativos como habitantes oriundos les corresponden derechos especiales, entre los cuales cabe destacar el derecho a la preservación y defensa de sus territorios.
Sentencia	T-025 DE 2004	Por medio de la cual la Corte Constitucional declara el Estado de Cosas Inconstitucional (ECI) en la situación del desplazamiento forzado.
Planes de Salvaguarda	AUTO 004 DE 2009- T-025 de 2004	Planes de Salvaguarda Protección de los derechos fundamentales de las personas y los pueblos indígenas desplazados por el conflicto armado o en riesgo de desplazamiento forzado, en el marco de la superación del estado de cosas inconstitucional declarado en la sentencia T-025 de 2004



3168682879 - 3185021775



correspondencia@asamblea-guaviare.gov.co



Calle 8 No. 23-70 B. 20 de Julio, San José del Guaviare



www.asambleaguaviare.gov.co



ORDENANZA N° 520

**“POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL
“GUAVIARE AVANZA 2024-2027””.**

Adopción de medidas cautelares	AUTO 173 DE 2012- Decreto 4633 2011	Adopción de medidas cautelares urgentes para la protección de los derechos fundamentales de los pueblos indígenas Jiw, Nukak, Sikuaní y Tucano Sentencia 650/12 de los departamentos de Meta y Guaviare, en el marco del estado de cosas inconstitucional declarado en la sentencia T-025 de 2004 y de las órdenes emitidas en el auto 004 de 2009.
Sentencia	650 DE 2012:	Determina la acción de tutela para la protección de los derechos fundamentales de la población desplazada. Dada la situación de acentuada exclusión y vulnerabilidad de las personas que han sido víctimas del fenómeno del desplazamiento forzado interno, es preciso concluir que el mecanismo judicial eficaz para efectos de proteger sus derechos fundamentales, antes una eventual vulneración o amenaza, por regla general será la acción de tutela.
Consulta previa	Según el artículo 6,15 de la ley 21 de 1991, artículo 330 de la CP	El derecho a la participación en decisiones y medidas que pudiesen afectar a las comunidades indígenas, en particular relacionadas con la extracción de recursos naturales en sus territorios.
Territorios Indígenas	Artículo 2, Decreto 2164 de 1995	Por el cual se reglamenta parcialmente el capítulo XIV de la Ley 160 de 1994 en lo relacionado con la donación y titulación de tierras a las comunidades indígenas para la constitución, restauración, aplicación y saneamiento de resguardos Indígenas en el territorio nacional.
Administración de los sistemas propios de los pueblos indígenas	Decreto 1953 de 2014	Por el cual se crea un régimen especial con el fin de poner en funcionamiento de los territorios Indígenas respecto a la administración de los sistemas propios de los pueblos indígenas hasta que el congreso expida la ley que trata el artículo 329 de la CP.
Creación de las Asociaciones Indígena	Decreto 1088 de 1993	Creación de las Asociaciones de Cabildos y/o autoridades tradicionales indígenas.



3168682879 - 3185021775



correspondencia@asamblea-guaviare.gov.co



Calle 8 No. 23-70 B. 20 de Julio, San José del Guaviare



www.asambleaguaviare.gov.co



ORDENANZA N° 520

**“POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL
“GUAVIARE AVANZA 2024-2027””.**

	CONVENIO 169 DE 1989	Sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes, Este convenio adopta un enfoque práctico proporcionando solamente elementos criterios para describir los pueblos que pretende proteger como son: estilos tradicionales de vida
Restitución de derechos territoriales étnicos	Decreto ley 4633, 4634 y 4635 de 2011	Normas complementarias las cuales establecen acciones y competencias a desarrollar por los distintos niveles de gobierno que van orientados a la prevención, atención, asistencia y reparación.

Fuente: Propia

Población Afrocolombiana

Según el DANE, en su estimación de la población Negra, Afrocolombiana, Raizal y Palenquera, para 2018 en la encuesta nacional de calidad de vida, hay 4.671.160 habitantes auto reconocidos, que equivalen al 9.34% lo que representa un crecimiento de un punto porcentual de acuerdo con la cifra para 2005.

El departamento del Guaviare, cuenta con once (11) consejos comunitarios, solo uno ha tramitado su inscripción en el Registro Único de Consejos Comunitarios y Organizaciones de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palanqueras del Ministerio del Interior y de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo III, Artículos 14, 15, 16, 17, 18 y 19 del Decreto 3770 del 25 de septiembre de 2008. Así mismo, las únicas organizaciones que han recibido algún apoyo del Estado o de Organismos Internacionales son: la Asociación de Mujeres Negras Afrocolombianas del Guaviare – OSHUM (AMAFROOSHUM), la Asociación de Negritudes de Calamar (ASONECAL SUKUNDUKU) y el Consejo Comunitario de la población Negra/Afro descendiente del municipio de Calamar, Laureano Narciso Moreno (NACHO); esta última organización tramita ante el INCODER la adquisición directa de la “Tierra de las Comunidades Negras” para el desarrollo de proyectos productivos y agroindustriales; al alcanzar este propósito se obtendría el Registro ante La Dirección de Asuntos para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palanqueras.

El Departamento del Guaviare cuenta con ocho (08) organizaciones afro. Entre ellas encontramos la Asociación de Familias Víctimas del Conflicto del Municipio de El Retorno “ASFAVIR”. La Asociación de Mujeres Negras Afrocolombianas del municipio de Calamar “NIARA”. La Asociación de Negritudes de Calamar “Asonecal Sukunduku”.

En San José del Guaviare encontramos la Asociación de Afrocolombianos del Departamento del Guaviare Kunta Kinte “ASOKUKI”, la Asociación de Mujeres Negras Afrocolombianas del



3168682879 - 3185021775



correspondencia@asamblea-guaviare.gov.co



Calle 8 No. 23-70 B. 20 de Julio, San José del Guaviare



www.asambleaguaviare.gov.co



ORDENANZA N° 520

“POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL “GUAVIARE AVANZA 2024-2027””.

Guaviare OSHUM“AMAFROOSHUM”, la Asociación de Víctimas Afrocolombianas del Guaviare “ASVIAFROGU, Asociación de Jóvenes Afrocolombianos del Guaviare “ASOJAGU” y por último, la Asociación de Jóvenes, Estudiante y Profesionales Negros Afrocolombiana del depto. Del Guaviare “ASO-JEPNAG.

Por otra parte, el Departamento en su arquitectura institucional cuenta con la Mesa departamental Afrocolombiana, la cual fue conformada mediante Decreto 039 de 2018, sin lograr hasta el momento su instalación y posterior operación.

De acuerdo al reporte se encontró que 115 personas afrocolombianas se encuentran en condición de discapacidad en el departamento del Guaviare.

Actualmente la entidad cuenta con un acto administrativo vigente el Decreto 039 de 2018, por medio del cual se crea la mesa de asuntos para la población Negra o Afrocolombiana del Departamento del Guaviare.

Marco Normativo Afrocolombiano o afrodescendiente

- Ley 70 de 1993 “Por la cual se desarrolla el artículo transitorio 55 de la Constitución Política”.
- Ley 387 de 1997 “por la cual se adoptan medidas para la prevención del desplazamiento forzado; la atención, protección, consolidación y esta estabilización socioeconómica de los desplazados internos por la violencia en la República de Colombia”.
- Ley 22 de 1981 “Por medio de la cual se aprueba” La Convención Internacional sobre la eliminación de todas las formas de Discriminación Racial”, adoptado por la Asamblea General de las Naciones Unidas en Resolución 2106 del 21 de diciembre de 1965, y abierta a la firma el 7 de marzo de 1966”.
- Ley 725 de 2001 “Por la cual se establece el Día Nacional de la Afrocolombianidad”
- Decreto Ley 4635 de 2011 “Por el cual se dictan medidas de asistencia, atención, reparación integral y de restitución de tierras a las víctimas pertenecientes a Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras”.
- Decreto 2249 de 1995 “Por el cual se conforma la Comisión Pedagógica de Comunidades Negras de que trata el artículo 42 de la Ley 70 de 1993”.
- Decreto 1320 de 1998 “Por el cual se reglamenta la consulta previa con las comunidades indígenas y negras para la explotación de los recursos naturales dentro de su territorio”.
- Decreto 1523 de 2003 “Por el cual se reglamenta el procedimiento de elección del representante y suplente de las comunidades negras ante los consejos directivos de las Corporaciones Autónomas Regionales y se adoptan otras disposiciones”.
- Decreto 1745 de 1995 “Por el cual se reglamenta el Capítulo III de la Ley 70 de 1993, se adopta el procedimiento para el reconocimiento del derecho a la propiedad colectiva de las “Tierras de las Comunidades Negras” y se dictan otras disposiciones



3168682879 - 3185021775



correspondencia@asamblea-guaviare.gov.co



Calle 8 No. 23-70 B. 20 de Julio, San José del Guaviare



www.asambleaguaviare.gov.co



ORDENANZA N° 520

**“POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL
“GUAVIARE AVANZA 2024-2027””.**

- Decreto 3770 de 2008 “por el cual se reglamenta la Comisión Consultiva de Alto Nivel de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras; se establecen los requisitos para el Registro de Consejos Comunitarios y Organizaciones de dichas comunidades y se dictan otras disposiciones”.
- Decreto 3323 de 2005 “Por el cual se reglamenta el proceso de selección mediante concurso para el ingreso de etnoeducadores afrocolombianos y raizales a la carrera docente, se determinan criterios para su aplicación y se dictan otras disposiciones”
- Decreto 140 de 2006 “Por el cual se modifica parcialmente el Decreto 3323 de 2005 y se reglamenta el proceso de selección mediante concurso especial para el ingreso de etnoeducadores afrocolombianos y raizales a la carrera docente, se determinan criterios para su aplicación y se dictan otras disposiciones”.

Diagnóstico poblacional y afectaciones en el contexto del conflicto armado.

Información para la línea base sobre la cual se planearán los programas, proyectos y acciones para tener un primer acercamiento, dimensionando los principales retos y desafíos a contrarrestar. Para ello es importante contar con:

Identificación poblacional VICTIMA general

Tabla 50. Poblacional VICTIMA general

No. víctimas ubicadas ⁸	35.030
No. víctimas sujeto de atención y/o reparación ⁹	31.282
No. de víctimas con discapacidad	1.095
No. de víctimas de desplazamiento forzado	29.342
No de víctimas retornadas del exterior (si las hay)	3

Fuente: Reportes – Red Nacional de Información

Población víctima por enfoque diferencial

Tabla 51 Población víctima por enfoque diferencial

No. DE VÍCTIMAS POR GENERO			No. DE VÍCTIMAS POR PERTENENCIA ÉTNIA		
F	M	LGTBI	INDIGENA	NEGROS, AFRODESCENDIENTES, PALENQUEROS, Y RAIZALES	ROOM

⁸ La ubicación se entiende como el último lugar conocido de residencia de las víctimas, tomando como referencia las distintas fuentes de datos con las que cuenta la Red Nacional de Información.

⁹ Se entiende como las víctimas que dada su condición actual cumplen los requisitos para acceder a las diferentes medidas de atención.



3168682879 - 3185021775



correspondencia@asamblea-guaviare.gov.co



Calle 8 No. 23-70 B. 20 de Julio, San José del Guaviare



www.asambleaguaviare.gov.co



ORDENANZA N° 520

**“POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL
“GUAVIARE AVANZA 2024-2027””.**

15.958	15.313	23	3.320	1.532	14
--------	--------	----	-------	-------	----

Fuente: Reportes – Red Nacional de Información

Población víctima por rangos de edad

Tabla 52. Población víctima por rangos de edad

No. DE VÍCTIMAS POR RANGO ETAREO					
0 - 5	6 - 11	12 - 17	18 - 28	29 - 60	61 - más
333	2.561	4.142	8.262	13.062	2.874

Fuente: Reportes – Red Nacional de Información

Hechos victimizantes

Tabla 53. Hechos victimizantes

HECHO VICTIMIZANTE	OCURRENCIA	DECLARACIÓN
Acto terrorista / Atentados / Combates / Enfrentamientos / Hostigamientos	561	285
Amenaza	5.004	2.011
Delitos contra la libertad y la integridad sexual en desarrollo del conflicto armado	351	60
Desaparición forzada	5.099	2.702
Desplazamiento forzado	88.155	43.108
Homicidio	7.362	4.265
Minas Antipersonal, Munición sin Explotar y Artefacto Explosivo improvisado	256	74
Secuestro	652	53
Tortura	146	20
Vinculación de Niños Niñas y Adolescentes a Actividades Relacionadas con grupos armados	216	89
Abandono o Despojo Forzado de Tierras	0	0
Perdida de Bienes Muebles o Inmuebles	1.478	896
Lesiones Personales Físicas	227	68
Lesiones Personales Psicológicas	148	56
Confinamiento	0	0
Sin información	0	0

SUPERACIÓN DE SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD -SSV

Tabla 54. Superación De Situación De Vulnerabilidad -SSV



3168682879 - 3185021775



correspondencia@asamblea-guaviare.gov.co



Calle 8 No. 23-70 B. 20 de Julio, San José del Guaviare



www.asambleaguaviare.gov.co



ORDENANZA N° 520

**“POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL
“GUAVIARE AVANZA 2024-2027””.**

SUPERACIÓN DE VULNERABILIDAD	SITUACIÓN DE		
DERECHO	# DE PERSONAS QUE CUMPLEN	# DE PERSONAS QUE NO CUMPLE	NO DETERMINADO
IDENTIFICACIÓN	31.148	130	14
SALUD	30.722	570	0
ATENCIÓN PSICOSOCIAL	5.910	1.442	N/A
EDUCACIÓN	7.793	570	N/A
REUNIFICACIÓN FAMILIAR	15.003	15.267	1.022
ALIMENTACIÓN	25.131	3.257	2.904
GENERACIÓN DE INGRESOS	20.249	7.668	3.375
VIVIENDA	15.063	15.267	1.022

INFORMES DE RIESGO Y NOTAS DE SEGUIMIENTO

Tabla 55. Informes De Riesgo Y Notas De Seguimiento

Responsable	Recomendaciones establecidas
At-054-2020	Riesgo inminente población de Miraflores No.03 – realizar consejos de seguridad garantizando la presencia de líderes, lideresas y defensores de DD.HH. Y COMUNIDADES TRADICIONALES INDÍGENAS No.05 Implementar el plan de contingencia No.07 Garantizar la atención humanitaria inmediata para las víctimas con afectación.
AT 057-18 Municipio Miraflores - Guaviare.	Acción Integral contra Minas antipersonal – AICMA, a continuación No.05 Solicitar a la fuerza pública dispositivos de seguridad y capacidad operacional. No. 06. Realizar acciones de capacitación en riesgo por riesgos de material de guerra No.12 Secretaría educación desarrollar estrategias necesarias tendientes al fortalecimiento de los internados No.16 a la UNP, Acompañar y asesorar técnicamente a LA Gobernación y entes territoriales para el cabal cumplimiento en materia de protección.



3168682879 - 3185021775



correspondencia@asamblea-guaviare.gov.co



Calle 8 No. 23-70 B. 20 de Julio, San José del Guaviare



www.asambleaguaviare.gov.co



ORDENANZA N° 520

**“POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL
 “GUAVIARE AVANZA 2024-2027””.**

A.T. 2018	005-	<p>Presencia del Grupo armado disidente de las FARC-EP, conocido como frente primero que declaró públicamente separarse de los acuerdos de la habana</p> <p>No.03 brindar apoyo logístico y presupuestal suficiente para que la fuerza pública refuerce los dispositivos de seguridad.</p> <p>No.07 realizar acciones de capacitación a población civil en riesgos por restos de material de guerra.</p> <p>No. 11 Formular estrategia de prevención de estigmatización de personas grupos y comunidades</p> <p>No,12, promover entornos saludables para NNAJ.</p> <p>No.13 realizar adecuado tramite de conflictos interétnicos e interculturales en los pueblos Jiw y Nukak.</p> <p>No. 14 Formular un Plan de formación a líderes comunitarios, capitanes de resguardos en métodos alternativos para la resolución de conflictos</p>
A.T.012-2023		Riesgo inminente que presentan poblaciones campesinas, comunidades indígenas, presidentes y miembros de las JAC, líderes sociales y defensores de derechos humanos, entre otros
AT 019-2023		Riesgo sobre la labor de líderes y lideresas sociales, defensores de derechos humanos, sus organizaciones y colectivos
AT 020 -030		Riesgo electoral

PLANES DE RETORNO Y REUBICACIÓN PENDIENTES DE AVANCE

Tabla 56. Planes de retorno y reubicación pendientes de avance

Tipo de Plan	En formulación, aprobado o en implementación	Fecha última actualización	Estado de avance
Plan de Retornos y Reubicaciones (RyR) - Comunidad Jiw Barranco Ceiba	En actualización	-	-
RyR - Barrio Chino	Aprobado	-	-



3168682879 - 3185021775



correspondencia@asamblea-guaviare.gov.co



Calle 8 No. 23-70 B. 20 de Julio, San José del Guaviare



www.asambleaguaviare.gov.co



ORDENANZA N° 520

**“POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL
“GUAVIARE AVANZA 2024-2027””.**

RyR - Divino Niño	Aprobado	-	-
RyR - El Progreso	Aprobado	-	-
RyR - Grupo Del Oriente	Aprobado	-	-
RyR - La Paz	Aprobado	-	-
RyR - Progresiva Arazá y Providencia	Aprobado	-	-
RyR - Vereda Agua Bonita	Aprobado	-	-
Vereda Boquerón	Aprobado	-	-
RyR - Vereda Santa Rosa y Santa Lucia	Aprobado	-	-
Plan Integral de Reparación Colectiva (PIRC) - COMUNIDAD DE LA INSPECCION LA LIBERTAD	Diseño y Formulación	-	-
PIRC - COMUNIDAD DE LA VEREDA CHARRAS	Diseño y Formulación	-	-
PIRC - COMUNIDAD DE LA VEREDA LAS COLINAS	Diseño y Formulación	-	-
PIRC- VEREDA LA CHARRASQUERA	Diseño y Formulación	-	-

SITUACIÓN POLÍTICA Y DE SEGURIDAD

El departamento del Guaviare, ha sido profundamente afectado por el conflicto armado que ha prevalecido en el país durante décadas. Este conflicto ha involucrado a diversas guerrillas, paramilitares y fuerzas estatales, generando un entorno de violencia, desplazamiento forzado, violaciones a los derechos humanos y graves daños sociales y económicos.

De acuerdo a información de la Oficina de Naciones Unidas para la Coordinación de Asuntos Humanitarios-OCHA, la gobernabilidad ha sido demasiado débil. La no presencia



3168682879 - 3185021775



correspondencia@asamblea-guaviare.gov.co



Calle 8 No. 23-70 B. 20 de Julio, San José del Guaviare



www.asambleaguaviare.gov.co



ORDENANZA N° 520

“POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL “GUAVIARE AVANZA 2024-2027””.

institucional, genera la sensación de desamparo y ausencia, lo cual posibilita que los actores armados presentes en la región impongan pautas de comportamiento, prohibiciones, controles sobre las organizaciones comunitarias y dinamice procesos económicos asociados a la siembra, producción, transformación y mercadeo de la pasta base de coca. La historia reciente del departamento demuestra la debilidad estatal y la ingobernabilidad en amplias zonas del área rural y por otra la capacidad de las organizaciones armadas para disputar o para capturar el poder político regional en beneficio propio.

En cuanto al manejo de la seguridad, se ha privilegiado la presencia de la Fuerza Pública en la zona urbana y rural, dejando relegada la garantía de seguridad desde la perspectiva de presencia institucional civil y garantía de derechos de la población. La representatividad de la Fuerza Pública está en batallones contraguerrilla en las cabeceras municipales de San José del Guaviare donde tiene su sede en batallón de Infantería Aerotransportada N° 19 general “José Joaquín París”. La cabecera municipal es además sede de la Brigada 22 de selva. Adicionalmente en el municipio de Calamar se encuentra la sede del batallón de infantería N° 24 General Luis Carlos Camacho Leyva, Miraflores es sede del batallón de Selva N° 51 general José María Ortega, cuentan además con el batallón de instrucción y reentrenamiento N° 22 José Ignacio Álvarez Salazar con sede en el municipio de El Retorno y el batallón de combate terrestre N° 32 Libertadores de la Uribe con sede en Vaupés.

En San José, se encuentra la sede del Comando de Policía Guaviare del cual depende la Policía Nacional de los municipios de Puerto Concordia y Mapiripán, a su vez es sede de la policía antinarcóticos y del batallón Fluvial de Infantería de Marina N°32.

Las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC) y el Ejército de Liberación Nacional (ELN) han tenido una fuerte presencia en la región, utilizando el Guaviare como un bastión estratégico para el control territorial y la producción de drogas ilícitas, especialmente cocaína. Esta actividad ha alimentado el conflicto y ha contribuido a la inestabilidad en la zona.

El conflicto armado ha dejado un legado de violencia en el Guaviare, con numerosas masacres, asesinatos selectivos, secuestros y desapariciones forzadas. Además, ha generado un importante desplazamiento de la población, tanto dentro del departamento como hacia otras regiones del país, debido a la persecución, la violencia y el miedo constante.

La presencia de grupos disidentes de las FARC y otras organizaciones criminales ha perpetuado la violencia y la inestabilidad en la región, dificultando la consolidación de la paz y la reconstrucción del tejido social.

Durante el 2023, se identificó un escalamiento del conflicto armado debido a la fragmentación del grupo disidente de las FARC-EP que opera en la zona, poniendo en riesgo a la población civil.



3168682879 - 3185021775



correspondencia@asamblea-guaviare.gov.co



Calle 8 No. 23-70 B. 20 de Julio, San José del Guaviare



www.asambleaguaviare.gov.co



ORDENANZA N° 520

“POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL “GUAVIARE AVANZA 2024-2027””.

9 zonas hacen parte del Sistema Nacional de Áreas Protegidas, las cuales se ven amenazadas por los cultivos de coca y la deforestación. En el marco del proyecto Territorios Forestales Sostenibles (TEFOS) muestra para los municipios de San José del Guaviare, Calamar y El Retorno nivel alto y muy alto de amenazas de deforestación. No hay evidencias de minería ilegal. Información tomada de los últimos informes publicados por la Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC).

La JEP ha reportado que entre 2022 y 2023 fueron asesinados: 8 líderes sociales y 5 excombatientes. Igualmente evidenciamos que en 2023 no ocurrieron eventos masivos que estén incluidos en el RUV.

4 alertas tempranas fueron emitidas por la Defensoría del Pueblo entre 2022 y 2023 que relacionan: Riesgo incrementado frente a las dinámicas de violencia debido a la fragmentación interna de la facción disidente de las FARC--EP Frente Primero “Armando Ríos”, generando conflictos por el control territorial.

BASES PARA LA PLANIFICACIÓN

Línea base y situaciones sobre las cuales se deben planear los programas, proyectos y acciones para tener un primer acercamiento, dimensionando los principales retos y desafíos a contrarrestar. Para ello es importante contar con un diagnóstico y afectaciones causados por el conflicto:

SITUACIÓN SOCIOECONÓMICA DE LAS VÍCTIMAS

6 de cada 10 víctimas de desplazamiento forzado del departamento (18.461) no superan su situación de vulnerabilidad, Los principales rezagos están en los derechos a la vivienda, la alimentación y generación de ingresos.

MEDICIÓN DE SUPERACIÓN DE SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD

Gráfica 42. Superación SSV



3168682879 - 3185021775



correspondencia@asamblea-guaviare.gov.co



Calle 8 No. 23-70 B. 20 de Julio, San José del Guaviare

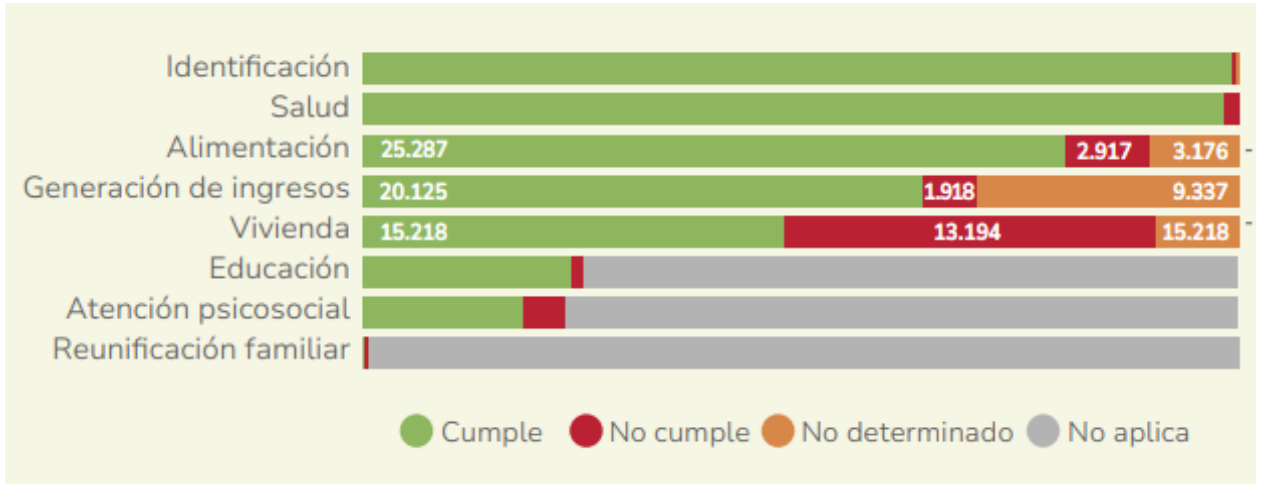


www.asambleaguaviare.gov.co



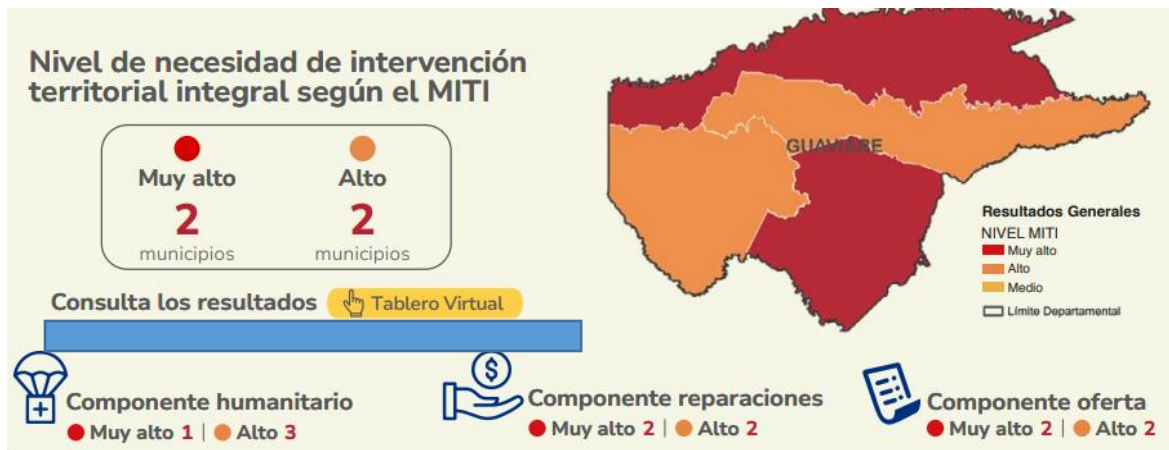
ORDENANZA N° 520

“POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL “GUAVIARE AVANZA 2024-2027””.



- El 41,6% de las víctimas que no tienen acceso a alimentación adecuada son niñas, niños y adolescentes, otro aspecto que impacta su desarrollo físico y cognitivo.
- 35% de las víctimas que carecen de una vivienda adecuada son niñas, niños y adolescentes.
- El 42% de las víctimas de desplazamiento en Guaviare no tienen una vivienda adecuada. De ellos, 4 de cada 10 tienen acceso limitado a servicios públicos, lo cual evidencia una vulnerabilidad para la población en general.
- El 18% de las víctimas del Departamento están en pobreza multidimensional, tuvieron privaciones en trabajo, educación, salud, vivienda y condiciones de la niñez y la juventud.

Gráfica 43. Intervención Territorial



3168682879 - 3185021775



correspondencia@asamblea-guaviare.gov.co



Calle 8 No. 23-70 B. 20 de Julio, San José del Guaviare



www.asambleaguaviare.gov.co



ORDENANZA N° 520

“POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL “GUAVIARE AVANZA 2024-2027””.

- Sin dejar de lado el componente de Atención Humanitaria Inmediata AHI, la respuesta las ordenes de la Corte Constitucional y la JEP, la participación efectiva de las víctimas del conflicto a través de la Mesa y en cumplimiento del protocolo de participación efectiva (Resolución 01668 de 2020) a través de la Mesa Departamental, entre otros componentes de la Política Pública, se destacan:
- **En el componente humanitario** el departamento presenta los siguientes resultados: En el departamento, se registran un total de 7.367 víctimas de eventos de tipo masivo; 9.338 personas afectas por desastres naturales en los últimos dos años, específicamente en San José del Guaviare; además, cuenta con 1 comunidad con sentencia y auto de protección como sujeto étnico; y 2 comunidades con medidas cautelares o sentencia de la CIDH. Este panorama se explica por los combates entre actores armados, las dinámicas de la economía ilegal en zona fronteriza, la deforestación y como respuesta a ello, la acción colectiva en la exigibilidad del restablecimiento de sus derechos.
- **En el componente de reparaciones:** En Guaviare se encuentran 12 Sujetos de Reparación Colectiva, (5 indígenas y 7 comunidades campesinas). Además, se registran 7.196 beneficiarios del programa nacional de sustitución integral de cultivos ilícitos (PNIS). Se identifican 10 planes de retorno y reubicación, 9 aprobados y 1 en actualización. Según la certificación territorial que evalúa la gestión de las entidades locales para implementar la política pública de víctimas y la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, San José del Guaviare presentan los mayores rezagos en la ejecución de acciones y destinación de presupuesto para la atención integral de esta población, así como la titulación de tierras baldías.
- **En el componente de Oferta:** El 58,8% de las víctimas de desplazamiento forzado del departamento no supera su situación de vulnerabilidad. Además, los municipios de Miraflores y San José del Guaviare se encuentran en un nivel alto de priorización en el componente oferta. De acuerdo con la certificación territorial que evalúa la gestión de las entidades locales en implementación de la política pública de víctimas, el alto porcentaje de hogares que se encuentran en pobreza multidimensional tienen privaciones en las **dimensiones de trabajo, educación, salud, vivienda y condiciones de la niñez y la juventud**

¿HACIA DÓNDE DEBE ENFOCARSE LA ATENCIÓN?

Generación de proyectos productivos y de sostenibilidad ambiental.

- Procesos de sustitución de cultivos, puesto que el departamento hace parte de una zona de desconcentración, sin embargo, se identifican alertas de deforestación por lo que la oferta debe contemplar el diseño de programas productivos y sostenibles como mecanismo alternativo para la generación de ingresos de la población.



3168682879 - 3185021775



correspondencia@asamblea-guaviare.gov.co



Calle 8 No. 23-70 B. 20 de Julio, San José del Guaviare



www.asambleaguaviare.gov.co



ORDENANZA N° 520

“POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL “GUAVIARE AVANZA 2024-2027””.

- Existen casi dos beneficiarios del PNIS por Has. de cultivo de coca.

Atención enfocada en derechos fundamentales con mayores rezagos

- Focalizar acciones en los derechos como la alimentación, especialmente para niñas, niños y adolescentes y en oferta para generación de ingresos con el fin de que las víctimas puedan superar su situación de vulnerabilidad.

Reparación diferenciada y avance en retornos y reubicaciones

- Avanzar en los procesos de reparación desde un enfoque diferenciado, especialmente para las comunidades étnicas que son Sujetos de Reparación Colectiva, así como en el apoyo a la implementación de los planes de retorno.
- Promover la articulación institucional encaminada en la implementación de la política pública de víctimas, ya que ello permite mejorar la atención y reparación integral de las víctimas del conflicto armado que se encuentran en este departamento.

Participación Efectiva.

- Garantizar la participación de las víctimas a través de sus de la Mesa Departamental y sus delegados a los espacios de concertación.
- Garantizar el funcionamiento y operatividad de los espacios de discusión y concertación (CDJT y sus subcomités y Mesas).

Fortalecimiento Institucional

- Garantizar el fortalecimiento institucional mediante el apoyo a la operatividad institucional y las asistencias técnicas para la implementación de la Política Pública de Víctimas.

Prevención, Protección y Garantías de No repetición.

- Promover y avanzar en acciones preventivas para mitigar los riesgos de ocurrencia de hechos victimizantes, especialmente de desplazamiento forzado, reclutamiento y de protección a la vida y la integridad de las personas, al igual que en las medidas de no repetición.
- Garantizar la formulación e implementación del PIP y el plan de contingencia para la atención de las personas o familias afectadas por hechos imprevistos y ocasionados en el marco del conflicto armado, de acuerdo al artículo 03 de la ley 1448 de 2011.
- Garantizar el desarrollo o implementación de las Medidas Reparativas para conservación de la memoria, la dignidad de las víctimas. Y la construcción de una cultura de paz y convivencia



3168682879 - 3185021775



correspondencia@asamblea-guaviare.gov.co



Calle 8 No. 23-70 B. 20 de Julio, San José del Guaviare



www.asambleaguaviare.gov.co



ORDENANZA N° 520

“POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL “GUAVIARE AVANZA 2024-2027””.

- Jornadas de servicios institucionales en los sectores con alto riesgo y donde se evidencie riesgo a la revictimización.
- Programas étnicos dirigidos a eliminar la alta permanencia de los NNA en calle, el alto consumo de sustancias psicoactivas y el abuso o explotación sexual.

2.3.2. Sector Deporte y Recreación

Con el paso del tiempo, el Instituto Departamental de Deporte y Recreación del Guaviare (INDERG) ha implementado estrategias para impulsar el desarrollo deportivo y recreativo en la región, con la misión de destacar y mejorar el panorama deportivo del departamento a nivel nacional, exhibiendo los talentos locales. A pesar de algunos logros alcanzados, los esfuerzos han resultado insuficientes para abordar todas las necesidades del sector a nivel territorial.

Se identifica la urgencia de conservar y expandir la infraestructura deportiva y recreativa para el beneficio de la comunidad en general. Asimismo, se reconoce la presencia de deportistas en formación en diversas disciplinas, con potencial para alcanzar el alto rendimiento, pero quienes requieren un respaldo sólido y estímulos para consolidar su trayectoria deportiva como parte integral de su proyecto de vida.

En años recientes, el INDERG ha logrado democratizar el acceso al deporte y la recreación, llegando a sectores previamente marginados. Esto ha tenido un impacto positivo en la ocupación del tiempo libre de niños, niñas, adolescentes y jóvenes. Sin embargo, un análisis más detallado revela deficiencias en la oferta de programas para las zonas rurales de los cuatro municipios del departamento. Además, se reconoce el valor cultural de las comunidades indígenas ancestrales, que representan una riqueza tanto a nivel nacional como internacional. Para continuar promoviendo este legado cultural y fortalecer la identidad de estas comunidades, se hace necesario organizar y fomentar la práctica de juegos ancestrales indígenas en cada municipio del departamento.

Situación actual

En el Departamento del Guaviare, el municipio de San José del Guaviare, cuenta con su propio Instituto Municipal de Deportes y Recreación (IMDES); mientras, los municipios de El Retorno, Calamar y Miraflores cuentan con una unidad dedicada al deporte y la recreación. El INDERG articula acciones con estas dependencias para fortalecer los programas de formación y recreación en toda la región

A través de un exhaustivo diagnóstico, en coordinación con cada una de las administraciones municipales, se logró identificar las ligas y clubes legalmente establecidos en el departamento, así como los escenarios deportivos existentes y su estado actual.



3168682879 - 3185021775



correspondencia@asamblea-guaviare.gov.co



Calle 8 No. 23-70 B. 20 de Julio, San José del Guaviare



www.asambleaguaviare.gov.co



ORDENANZA N° 520

“POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL “GUAVIARE AVANZA 2024-2027””.

Ligas deportivas departamentales

Actualmente en el departamento del Guaviare cuenta con 8 ligas reconocidas por el Ministerio de Deportes.

Tabla 57. Reconocimientos de ligas

Nombre	Fecha de reconocimiento	Disciplina deportiva
Liga de Coleo	03-enero-2020	Coleo
Liga de sambo	17-septiembre-2021	Sambo
Liga de ciclismo	22-noviembre-2021	Ciclismo
Liga de fútbol	16-febrero-2022	Fútbol
Liga de baloncesto	01-junio-2022	Baloncesto
Liga de taekwondo	01-septiembre-2022	Taekwondo
Liga de patinaje	01-marzo-2023	Patinaje
Liga de Billar	28-abril-2023	Billar

Fuente: INDERG

Al estar reconocidas por el Ministerio de Deportes, estas ligas pueden disfrutar de beneficios como legitimidad y representación, lo que les permite representar al departamento en eventos deportivos. Igualmente, las ligas reconocidas pueden acceder a recursos y apoyos del Ministerio de Deportes para el desarrollo de actividades y programas. El reconocimiento también contribuye a fomentar, promover, apoyar, patrocinar y organizar actividades deportivas. La vigencia del reconocimiento deportivo es de 5 años, los cuales empiezan a contar a partir de la ejecutoria del acto administrativo que lo otorga o lo renueva.

Deporte asociado San José del Guaviare

En el municipio de San José del Guaviare se encuentran 48 clubes deportivos con reconocimiento deportivo vigente los cuales promueven diferentes disciplinas deportivas: 10 fútbol, 9 mini fútbol, 6 ciclismo, 5 ajedrez, 3 patinaje, 3 taekwondo, 2 coleo, 2 promotor en institución educativa, 1 empresa pública, 1 atletismo, 1 moto Cross, 1 fútbol de salón, 1 fútbol playa, 1 porrismo, 1 voleibol y 1 promotor de deporte Adaptado.

El Club Promotor de Deporte Adaptado “Sin Límites”, es una organización deportiva de derecho privado, sin ánimo de lucro, constituida con el objeto de fomentar y patrocinar la práctica del deporte adaptado, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre e impulsar programas de interés público y social, con reconocimiento deportivo mediante la resolución 006 del 10 de noviembre de 2022. Promueve la práctica del ajedrez, tiro con arco, natación, atletismo y boccia en la población en condición de discapacidad.



3168682879 - 3185021775



correspondencia@asamblea-guaviare.gov.co



Calle 8 No. 23-70 B. 20 de Julio, San José del Guaviare



www.asambleaguaviare.gov.co



ORDENANZA N° 520

“POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL “GUAVIARE AVANZA 2024-2027””.

Deporte asociado El Retorno Guaviare

En el municipio de El Retorno Guaviare se encuentran 4 clubes deportivos con reconocimiento deportivo vigente los cuales promueven diferentes disciplinas deportivas: 1 patinaje, 1 coleo, 1 mini fútbol y 1 fútbol.

Deporte asociado Calamar Guaviare

En el municipio de Calamar Guaviare se encuentran 12 clubes deportivos con reconocimiento deportivo vigente los cuales promueven diferentes disciplinas deportivas: 5 fútbol, 3 coleo, 1 patinaje, 1 ciclismo, 1 voleibol y 1 club promotor del deporte en institución educativa.

Deporte asociado Miraflores Guaviare

En el municipio de Miraflores Guaviare se encuentran 2 clubes deportivos con reconocimiento deportivo vigente, los cuales promueven el fútbol

Infraestructura deportiva a nivel municipal

Tabla 58. Escenarios deportivos San José del Guaviare

Tipo de Escenario	N°	Estado
Complejo deportivo	3	Bueno
Estadios	1	Regular
Canchas de fútbol	32	Regular
Coliseos	2	Regular
Polideportivos	40	Bueno
Piscinas	1	Regular
Otros escenarios deportivos	5	Regular
Total	84	

Fuente: INDERG

Tabla 59. Escenarios deportivos El Retorno

Tipo de Escenario	N°	Estado
Canchas sintéticas	3	Regular
Canchas de fútbol	3	Regular
Canchas de mini fútbol	10	Regular
Polideportivos	23	Bueno



3168682879 - 3185021775



correspondencia@asamblea-guaviare.gov.co



Calle 8 No. 23-70 B. 20 de Julio, San José del Guaviare



www.asambleaguaviare.gov.co



ORDENANZA N° 520

“POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL
“GUAVIARE AVANZA 2024-2027””.

Piscinas		1	Regular
Otros escenarios deportivos		3	Regular
Total		43	

Fuente: INDERG

Tabla 60. Escenarios deportivos Calamar

Tipo escenario	No	Estado
Complejo Deportivo	2	Regular
Cancha De Fútbol	3	Regular
Canchas De Fútbol	2	Bueno
Canchas De Microfútbol	5	Regular
Canchas De Mini fútbol	2	Regular
Canchas Sintéticas	1	Bueno
Otros Escenarios	1	Bueno
Total	16	

Fuente: INDERG

Tabla 61. Escenarios deportivos Miraflores

Tipo de escenario	No	Estado
Cancha de Microfútbol	2	Bueno
Cancha De Fútbol	2	Regular
Total	4	

Fuente: INDERG

La promoción de la actividad física es fundamental para el bienestar de la población, y los escenarios deportivos desempeñan un papel clave al incentivar la práctica de actividades físicas, deportivas y recreativas. Esta práctica no solo contribuye al mejoramiento de la salud física, sino también a la salud psicológica y social de las personas.

Además de promover la actividad física, los escenarios deportivos también favorecen el desarrollo comunitario al fomentar el sentido de comunidad y cohesión social. Estos lugares



3168682879 - 3185021775



correspondencia@asamblea-guaviare.gov.co



Calle 8 No. 23-70 B. 20 de Julio, San José del Guaviare



www.asambleaguaviare.gov.co



ORDENANZA N° 520

“POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL “GUAVIARE AVANZA 2024-2027””.

se convierten en espacios de encuentro y socialización donde las personas pueden interactuar y fortalecer lazos sociales.

Para los jóvenes, los escenarios deportivos representan oportunidades importantes. Estos lugares ofrecen un entorno propicio para el desarrollo de habilidades deportivas y sociales, al mismo tiempo que brindan alternativas saludables que los alejan de actividades perjudiciales.

La inversión en infraestructura deportiva no solo beneficia a la comunidad en términos de salud y bienestar, sino que también tiene un impacto económico positivo. La construcción y mantenimiento de escenarios deportivos generan empleo y contribuyen al desarrollo económico local.

El centro deportivo “Nuevos Talentos”, es un escenario adecuado por el INDERG para la recreación y práctica de diferentes deportes adaptados en la población en condición de discapacidad, especialmente la disciplina de goalball para deportistas con discapacidad visual, boccia para deportistas con parálisis cerebral, iniciación de tiro con arco, fútbol. El centro deportivo está ubicado en el barrio Divino Niño en San José del Guaviare.

Finalmente, los escenarios deportivos también pueden ser ejemplos de sostenibilidad y autosuficiencia energética. Por ejemplo, el Parque Recreación deportivo Bello Horizonte en San José del Guaviare utiliza paneles solares y una estación fotovoltaica para generar energía, lo que demuestra cómo estos espacios pueden integrar prácticas sostenibles para el beneficio de la comunidad.

Programas y eventos deportivos y recreativos institucionalizados

- Adulto mayor (Nuevo comienzo).
- Campamentos juveniles Resolución 001983 de 1980.
- Deporte social comunitario (Artículo 16 de la Ley 181 de 1995)
- Carrera ciclística del departamento de Guaviare (Ordenanza No. 244 de 20216).
- Programa Juegos Intercolegiados Nacionales (Ley 2236 de 2022).
- Juegos Deportivos y Recreativos Comunes (Ley 2166 de 2021 – artículo 101).
- Programas dirigidos a población en condición de discapacidad (Ordenanza 451 de 2021).
- Encuentro departamental adulto mayor.
- Encuentro departamental población en condición de discapacidad.

Fuentes de financiación sector deportes y recreación a nivel departamental

- Tasa pro deporte, ordenanza N° 445 (30 noviembre de 2021).
- Tasa pro desarrollo.



3168682879 - 3185021775



correspondencia@asamblea-guaviare.gov.co



Calle 8 No. 23-70 B. 20 de Julio, San José del Guaviare



www.asambleaguaviare.gov.co



ORDENANZA N° 520

“POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL “GUAVIARE AVANZA 2024-2027””.

- Recursos de libre destinación Gobernación del Guaviare.
- Impuesto al consumo de tabaco.
- IVA cedido al consumo de licores, vinos, aperitivos y similares (30%) Artículo 52 Ley 788 de 2002.

2.3.2. Situaciones negativas del sector

A pesar de los esfuerzos tanto departamentales como municipales por impulsar el sector deportivo y recreativo a nivel nacional, enfrentan numerosas necesidades y desafíos complejos. Entre las principales dificultades a nivel departamental se encuentran la limitación de recursos para fortalecer la administración deportiva, el deterioro de los escenarios deportivos, la falta de infraestructura recreo-deportiva en áreas rurales, y la escasez de instalaciones adaptadas para diferentes disciplinas.

Además, se observa una discontinuidad en los procesos de formación debido a problemas de contratación de personal cualificado, así como una debilidad en la capacitación del talento humano encargado de programas deportivos y recreativos. La organización deficiente de ligas y clubes deportivos también afecta la participación en eventos regionales, nacionales e internacionales.

La comunidad rural enfrenta dificultades para acceder a programas de formación y eventos deportivos debido a la baja cobertura. La realización de torneos y festivales deportivos es limitada, y la oferta de eventos dirigidos a grupos específicos como la primera infancia y los adultos mayores es insuficiente, lo que contribuye a problemas de obesidad y sedentarismo. Además, hay una falta de eventos deportivos que reflejen la identidad étnica de 175 comunidades indígenas en el departamento.

2.3.3. Sector Cultura

Cultura

En un contexto globalizado, la cultura emerge como un motor fundamental para el desarrollo humano al proporcionar identidad, valores y un sentido de pertenencia. El plan de gobierno Guaviare Avanza prioriza la cultura, buscando destacar las creaciones locales y fomentar el turismo basado en las riquezas naturales y culturales del territorio. Se compromete a ampliar los derechos culturales de los Guaviarenses, facilitando el acceso a prácticas culturales y promoviendo la creatividad regional.

La Secretaría de Cultura y Turismo de la Gobernación del Guaviare se enfoca en proteger y promover el patrimonio y la diversidad cultural mediante estrategias de protección del patrimonio cultural inmaterial y fortalecimiento de programas de formación artística y acceso a bienes y servicios culturales. Se prevé la optimización de espacios culturales en



3168682879 - 3185021775



correspondencia@asamblea-guaviare.gov.co



Calle 8 No. 23-70 B. 20 de Julio, San José del Guaviare



www.asambleaguaviare.gov.co



ORDENANZA N° 520

“POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL “GUAVIARE AVANZA 2024-2027””.

coordinación con el plan decenal de cultura y el plan de desarrollo nacional, y se fortalecerán los eventos artísticos y festivos como expresión de la diversidad cultural del Guaviare.

Patrimonios culturales y memoria

Los patrimonios culturales y la memoria en el Departamento del Guaviare en Colombia son fundamentales para preservar la identidad y la historia de la región. Estos elementos no solo mantienen viva la identidad cultural local, sino que también fomentan el turismo cultural, promueven el desarrollo sostenible al crear empleos y revitalizar áreas históricas, transmiten conocimientos y valores a las generaciones futuras, y fortalecen la resiliencia cultural de las comunidades frente a los desafíos sociales y ambientales.

Con el objetivo de preservar los patrimonios culturales del Guaviare, la Secretaría de Cultura ha establecido alianzas estratégicas con diversas instituciones como el Ministerio de Cultura, el Instituto Colombiano de Antropología e Historia (ICANH), la Universidad Nacional, el Instituto Caro y Cuervo y la Biblioteca Nacional, entre otros. Estas colaboraciones, iniciadas hace dos periodos de gobierno, tienen como propósito la identificación, valorización y salvaguardia del patrimonio cultural de la región. En conjunto, se han puesto en marcha diversos proyectos con el fin de proteger y promover la riqueza cultural del Guaviare.

El Programa Departamental de Memoria se centra en la memoria social, institucional y cultural de los últimos 80 años de poblamiento del territorio. Este programa se articula con el programa del Ministerio de Cultura sobre patrimonio cultural inmaterial en contextos urbanos. Sus acciones principales son la documentación y la divulgación. La documentación se realiza a través de la Microhistoria, utilizando herramientas metodológicas de la comunicación social, la etnografía y la historia oral. Por otro lado, la divulgación se lleva a cabo mediante la producción de contenidos para plataformas digitales y su distribución digital, utilizando conceptos de narrativas expandidas y narración transmedia para llegar a un público más amplio.

El programa de Fortalecimiento Cultural de los Pueblos Indígenas se originó de un ejercicio participativo entre el Ministerio de Cultura, la Universidad Nacional de Colombia, el Instituto Caro y Cuervo, entre otros, durante los años 2013 a 2015. Se enfoca en dos acciones principales: Investigación y Fortalecimiento Cultural. La investigación se centra en la documentación lingüística y la sistematización de los conocimientos tradicionales, con énfasis en las lenguas nativas. Por otro lado, el fortalecimiento cultural se basa en acciones identificadas en planes de salvaguardia de manifestaciones culturales indígenas de Colombia, como el fortalecimiento de espacios propios, la transmisión de saberes a la juventud, el uso del aula como espacio para la transmisión de conocimientos ancestrales, y el fortalecimiento de espacios de encuentro como rituales y ceremonias.

Ley De Lenguas Nativas: Ley 1381 De 2010 Tomado del artículo 10. Programas de Fortalecimiento de Lenguas Nativas. El Plan Nacional de Desarrollo y los Planes de Desarrollo



3168682879 - 3185021775



correspondencia@asamblea-guaviare.gov.co



Calle 8 No. 23-70 B. 20 de Julio, San José del Guaviare



www.asambleaguaviare.gov.co



ORDENANZA N° 520

“POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL “GUAVIARE AVANZA 2024-2027””.

de las Entidades Territoriales, en concertación con las autoridades de los grupos étnicos, incluirán programas y asignarán recursos para la protección y el fortalecimiento de las lenguas nativas. El Ministerio de Cultura será el encargado de coordinar el seguimiento, la ejecución y la evaluación de estos programas de acuerdo con el Principio de Concertación previsto en el artículo 30 de la presente ley.

a. Pueblos indígenas protegidos

Los pueblos indígenas Jiw y Nukak son prácticamente exclusivos del Guaviare, con presencia mínima en otras regiones como el Meta y Caquetá. Aunque existen políticas y normativas que ordenan su protección, principalmente competencia del Guaviare, la situación de estas comunidades sigue siendo cada vez más preocupante. A pesar de los esfuerzos aparentes, la gravedad de su situación persiste.

El plan de salvaguardia Nukak Baka, según la Resolución 3470 de 2013, se centra en tres acciones principales:

- Generar condiciones para la transmisión de saberes, preservando la vitalidad de la lengua y las prácticas tradicionales, como la caza, la pesca y la recolección. También busca fortalecer los saberes del cuidado del cuerpo, las relaciones familiares, las prácticas medicinales y las ceremonias tradicionales, así como promover el gobierno propio y los mecanismos tradicionales de resolución de conflictos.
- Fortalecer los saberes chamanísticos, las prácticas rituales y la autoridad de los sabedores, mediante reuniones entre los mayores para recordar y enseñar cómo se maneja el eoro (bebida ritual), así como promover encuentros de sabedores de otros grupos locales para revitalizar estas prácticas.
- Revitalizar los procesos de elaboración, uso e intercambio de cultura material nükak, en función de los conocimientos asociados al manejo del mundo y la naturaleza, así como promover un mercado justo para estos objetos.

a. Plan de manejo arqueológico áreas protegidas de la serranía la Lindosa

El manejo de yacimientos arqueológicos en la Serranía La Lindosa es crucial no solo para el Guaviare, sino para toda la región de tierras bajas del oriente colombiano y el piedemonte llanero. Entre 2016 y 2018, se llevó a cabo un exhaustivo proceso de identificación, delimitación geográfica y caracterización de estas áreas, culminando en la declaración de zonas arqueológicas protegidas en mayo de 2018. El plan de manejo arqueológico diseñado para la Serranía La Lindosa estableció cinco programas destinados a la salvaguardia de estos yacimientos.

Estos programas se enfocan en la preservación, investigación, educación y divulgación de la riqueza arqueológica de la región, así como en la promoción del turismo cultural de



3168682879 - 3185021775



correspondencia@asamblea-guaviare.gov.co



Calle 8 No. 23-70 B. 20 de Julio, San José del Guaviare



www.asambleaguaviare.gov.co



ORDENANZA N° 520

“POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL “GUAVIARE AVANZA 2024-2027””.

manera sostenible. Además, se han implementado medidas para garantizar la participación activa de las comunidades locales y los pueblos indígenas en la gestión y protección de estos sitios históricos.

Fomentar y apoyar el acceso a bienes y servicios culturales

a. Programas de lectura y escritura.

La Ley 1379 de 2010 establece la obligación de brindar acceso a los servicios bibliotecarios a todas las comunidades del país, reconociendo su importancia para la educación, la cultura y el desarrollo social y económico. Este marco legal declara las bibliotecas públicas como centros de utilidad pública y social, sujetos a especial promoción y protección estatal, reconociendo la inversión social destinada a su creación y fortalecimiento. A nivel territorial, corresponde a los departamentos organizar la Red Departamental de Bibliotecas Públicas, garantizando la coordinación y el funcionamiento adecuado de las mismas.

La Red Departamental de Bibliotecas Públicas del Departamento del Guaviare, desde su fundación en 2006, ha desempeñado un papel clave en la integración sociocultural e informativa de la población, gracias al respaldo del Ministerio de Cultura y la gobernación. Sin embargo, en los últimos años, ha experimentado dificultades operativas, resaltando la necesidad urgente de fortalecer programas y abordar problemas específicos como la ampliación de infraestructura, renovación de colecciones y equipos, mantenimiento de servicios básicos y mejora en el acceso a internet. Se identifican debilidades como el limitado compromiso de las autoridades municipales, falta de personal calificado, carencia de presupuesto y problemas de seguridad y mantenimiento.

b. Procesos de formación artística en teatro, danza, música, artes plásticas, artes visuales y literatura y otras áreas representativas de la vida cultural del territorio.

En el Guaviare, se han implementado procesos de formación artística durante décadas, abarcando diversas áreas y contando con un número significativo de alumnos e instructores. Esta oferta formativa, en línea con la política nacional de fomento a la cultura y las artes, responde a las inquietudes artísticas de la población, ofreciendo servicios a niños, jóvenes, adultos y poblaciones vulnerables, y contribuye a la generación de identidad cultural y entornos protectores para la infancia y juventud. Destacan la música, con sus variados géneros, y la danza llanera como elementos representativos de la diversidad cultural en la región, consolidando al Guaviare como un departamento competitivo en este ámbito. La demanda de servicios de formación artística gratuita es amplia y diversa, abarcando a diferentes grupos poblacionales y áreas artísticas como música, danza, artes plásticas y escénicas.

Tabla 62. Procesos de formación artística



3168682879 - 3185021775



correspondencia@asamblea-guaviare.gov.co



Calle 8 No. 23-70 B. 20 de Julio, San José del Guaviare



www.asambleaguaviare.gov.co



ORDENANZA N° 520

**“POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL
“GUAVIARE AVANZA 2024-2027””.**

Área artística	Instructores Contratados
Coordinación De Instructores	1
Danza Llanera	12
Danza Folclórica	10
Música Llanera	10
Música Ritmos Urbanos	4
Artes Plásticas -Dibujo Pintura	2
Música –Coros	2
Circo -Arte Circense	2
Bandas	2
Teatro	1
Cine- Escuela De Cine	1
Literatura	1
Danza Indígena	1
Artesanía Indígena	1
Artes Visuales	1

Fuente: Secretaría de Cultura y turismo Gobernación del Guaviare.

c. Desarrollo de eventos artísticos, lúdicos y festivos de carácter colectivo como expresión de la diversidad y de las manifestaciones culturales.

En el Guaviare, se destaca una amplia oferta cultural generada tanto por procesos de formación como por iniciativas de artistas locales. Estos productos culturales, provenientes de diversas áreas artísticas, requieren ser presentados ante el público para cumplir su objetivo principal de enriquecer la vida cultural de la región. La presencia notable de folcloristas, artistas y gestores culturales en el departamento contribuye a la producción de contenidos culturales significativos, como música, danza, artes plásticas y puestas en escena, diseñados para satisfacer las preferencias de una audiencia diversa.

Aunque el proceso de formación ha sido variable en el tiempo y la atención gubernamental, algunas administraciones han fortalecido técnicamente y financieramente el área de formación, mientras que otras han experimentado interrupciones. En el pasado, se ha dado prioridad a fortalecer los procesos de formación y los eventos culturales, pero se ha descuidado la promoción y respaldo de la creación y circulación de producciones artísticas locales.

Los eventos culturales en la región, aunque destacados, a menudo presentan predominancia de contenido comercial sobre cultural debido a una falta de adecuada promoción y posicionamiento de los aspectos culturales del evento. Sin embargo, la colaboración con proyectos ganadores del Programa Nacional de Concertación del



3168682879 - 3185021775



correspondencia@asamblea-guaviare.gov.co



Calle 8 No. 23-70 B. 20 de Julio, San José del Guaviare



www.asambleaguaviare.gov.co



ORDENANZA N° 520

“POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL “GUAVIARE AVANZA 2024-2027””.

Ministerio de Cultura ha fortalecido la ejecución de organizaciones culturales locales, respaldando la contratación de formadores, el préstamo de espacios y la realización de eventos de socialización de los resultados del proceso.

Fortalecimiento Institucional

El programa se enfoca en la planificación, la articulación con los municipios y el nivel nacional, la implementación del sistema nacional de cultura en el Guaviare y el fortalecimiento de la infraestructura cultural. Aunque se había planeado la elaboración de un plan decenal de cultura en planes de desarrollo anteriores, solo San José del Guaviare cuenta con un plan sectorial de cultura aprobado por acuerdo municipal.

El sistema nacional de cultura busca una articulación eficiente entre actores institucionales y la participación comunitaria, pero la gestión cultural presenta deficiencias en la coordinación de agendas y acciones entre los diferentes niveles gubernamentales y la comunidad.

Al mismo tiempo, se observan carencias en la planificación, evaluación, sistematización, divulgación y acceso a la información cultural, así como un bajo empoderamiento de gestores y artistas en las decisiones de inversión cultural. Las inversiones tienen un impacto limitado, con duplicidad de recursos y una alta influencia política no planificada.

En cuanto a la infraestructura, hay cuatro centros culturales administrados por la Gobernación, pero los procesos de planificación, desarrollo y mejora son incipientes, lo que deja a otros municipios y al departamento limitados a cumplir competencias legales y acciones proyectadas en los planes de desarrollo.

Aunque los municipios cuentan con la estampilla procultura y recurren al programa de concertación del Ministerio de Cultura, los procesos de planificación y articulación son deficientes. En los últimos años, el departamento ha centralizado la inversión, reduciendo el apoyo directo a los municipios.

Según la ley general de cultura y la ley 715 de 2001, al departamento le corresponden funciones de promoción cultural, apoyo técnico a municipios y fortalecimiento de la planificación del sector, lo cual requiere recursos permanentes para su adecuada ejecución.

Financiación

Tabla 63. Recursos ejecutados

Fuente Financiación	2020	2021	2022	2023
---------------------	------	------	------	------



3168682879 - 3185021775



correspondencia@asamblea-guaviare.gov.co



Calle 8 No. 23-70 B. 20 de Julio, San José del Guaviare



www.asambleaguaviare.gov.co



ORDENANZA N° 520

**“POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL
“GUAVIARE AVANZA 2024-2027””.**

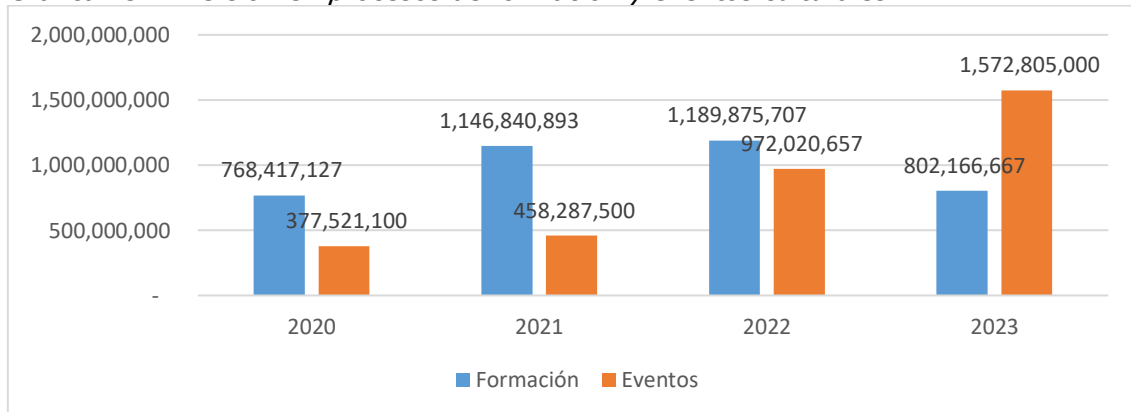
Estampilla Procultura	2,049,826,045	2,350,269,814,35	2,700,287,027,55	3,305,278,875,00
Recursos Propios Ordenanza Yurupary	213,956,454	210,000,000,00	300,000,000	223,211,426,00
Recursos Propios Libre inversión	23,496,674	36,948,754,60	36,982,488,96	36.999.461,00
Desahorro FONPET				610,000,000
Impuesto Nacional al Consumo Telefonía Móvil	205,931,517	-	60,500,000	72,224,973
Bolsa Nacional Ministerio de Cultura -Yurupary de oro	40,000,000	30,000,000	40,000,000	35,000,000

Fuente: Secretaría de Cultura y turismo Gobernación del Guaviare.

La principal fuente de financiación para proyectos culturales es la estampilla “Procultura”, establecida por la Ley 666 de 2001. Esta ley autoriza a las asambleas departamentales, concejos distritales y municipales para emitir esta estampilla, cuyos recursos se destinan al fomento y estímulo de la cultura, de acuerdo con los planes nacionales y locales de cultura.

El producido de esta estampilla se destina a varias acciones culturales, como estimular y promocionar la creación artística, la investigación cultural, el fortalecimiento de expresiones culturales, mejorar espacios públicos para actividades culturales, proporcionar infraestructura cultural, formación y capacitación técnica y cultural, seguridad social para creadores y gestores culturales, y apoyo a programas de expresión cultural y artística, así como a la difusión de las artes en todas sus expresiones.

Grafica 43. Inversión en procesos de formación y eventos culturales



Fuente: Ejecuciones pasivas del Presupuesto. Secretaría de Hacienda. Gobernación del Guaviare



3168682879 - 3185021775



correspondencia@asamblea-guaviare.gov.co



Calle 8 No. 23-70 B. 20 de Julio, San José del Guaviare



www.asambleaguaviare.gov.co



ORDENANZA N° 520

“POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL “GUAVIARE AVANZA 2024-2027””.

El 70% de los recursos se han destinado a procesos de formación artística y eventos culturales, mientras que la inversión en otros sectores es mínima, lo que no refleja la importancia cultural del patrimonio y el acceso a la educación en las bibliotecas. Además, más del 90% de la inversión se concentra en la cabecera de San José del Guaviare, dejando parcialmente desatendidos a los grupos poblacionales de otros municipios y áreas rurales.

Gobernanza

La ley 715 de 2001 establece los roles de los actores institucionales y comunitarios en cultura, asignando competencias tanto a nivel departamental como municipal. A los departamentos les corresponde coordinar acciones entre municipios para fomentar las artes y manifestaciones culturales. Mientras tanto, los municipios deben promover el acceso a la cultura, apoyar la infraestructura cultural, proteger el patrimonio y ejecutar planes culturales. Sin embargo, se observa una concentración de actividades competentes de los municipios en la secretaría de cultura y turismo. Además, otros actores, como los consejos de cultura, fondos mixtos y ONGs, participan en el sistema nacional de cultura y contribuyen a la promoción cultural en el Guaviare.

2.3. Línea Estratégica 3: Guaviare avanza hacia el desarrollo competitivo

2.3.1. Sector Minas y Energía

Energía

El Departamento del Guaviare forma parte del Sistema Interconectado Nacional a través de una línea de 115 kV que conecta Granada con San José del Guaviare. Esta línea se enlaza con el Sistema de Transmisión Regional operado por la Electrificadora del Meta y tiene una longitud de 187 km, con postes de concreto de 15 metros de altura. Su trayecto atraviesa vastas sabanas, humedales y densa vegetación, enfrentando condiciones climáticas extremas como descargas atmosféricas y vendavales.

ENERGUAVIARE S.A. E.S.P. opera cinco subestaciones, siendo la Subestación San José del Guaviare la principal. Allí llega la línea de 115 kV y cuenta con una capacidad de 24 MVA, alimentada por dos transformadores de potencia tridevanados 115/34.5/13.8 kV, cada uno de 12 MVA. Además, otras subestaciones (Retorno, Calamar, Capricho, Boquerón) funcionan a 34.5/13.8 kV, recibiendo energía desde San José del Guaviare a través de líneas de 34.5 kV.

Tabla 64. Subestaciones del Departamento

Subestación	Potencia Instaladas (Mw)	Capacidad	Potencia Entregada (Mw)	Activa	% Ocupación
-------------	--------------------------	-----------	-------------------------	--------	-------------



3168682879 - 3185021775



correspondencia@asamblea-guaviare.gov.co



Calle 8 No. 23-70 B. 20 de Julio, San José del Guaviare



www.asambleaguaviare.gov.co



ORDENANZA N° 520

“POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL “GUAVIARE AVANZA 2024-2027””.

Subestación San José			
Barra 115kV	24	10.644	44%
TP1			
TP2	12	4.681	39%
Subestación Retorno			
Barra 34,5kV	3.2	0.919	29%
TP2	1.6	0.374	23%
TP1	1.6	0.527	33%
Subestación Capricho			
Barra 34,5kV	1.5	0.484	32%
TP		0.601	40%
Subestación Boquerón			
Barra 34,5kV	1.5	0.036	2%
TP		0.034	2%
Subestación Calamar			
Barra 34,5kV	4	0.423	11%
TP1	2	0.327	16%
TP2	2	0.095	5%

Fuente: Elaboración propia con datos de la empresa de energía eléctrica del departamento del Guaviare

Cobertura en el departamento

En materia de expansión del servicio de energía eléctrica, el desafío principal en el Departamento del Guaviare es lograr una cobertura equitativa que satisfaga las necesidades básicas de toda la población. Esto implica la formulación de un plan de expansión de cobertura eléctrica que identifique las obras de infraestructura necesarias, asegure la viabilidad financiera y la autosostenibilidad de los proyectos, y garantice la gestión eficiente de los recursos para su ejecución.

En cuanto a la expansión dentro del sistema interconectado nacional, el Guaviare enfrenta el desafío de mantener costos competitivos frente a otras regiones del país. Dada la dispersión de la población y las características geográficas del territorio, competir en términos financieros con proyectos de áreas más densamente pobladas se vuelve complicado.



3168682879 - 3185021775



correspondencia@asamblea-guaviare.gov.co



Calle 8 No. 23-70 B. 20 de Julio, San José del Guaviare



www.asambleaguaviare.gov.co

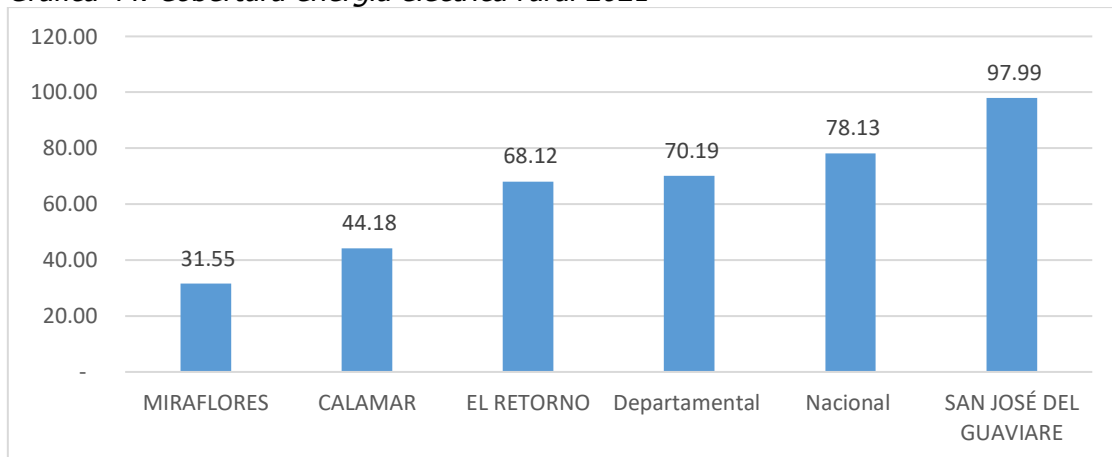


ORDENANZA N° 520

“POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL “GUAVIARE AVANZA 2024-2027””.

En lo que respecta a las Zonas No Interconectadas, existe una oportunidad clave para impulsar la transición energética mediante el uso de fuentes renovables como la energía solar fotovoltaica. Sin embargo, la sostenibilidad de estos proyectos se ve afectada por la cultura de pago y el cuidado de la infraestructura en estas zonas, siendo estos aspectos importantes obstáculos a superar. Para abordar estos desafíos, se plantea la implementación de la estrategia de “comunidades energéticas”, que busca involucrar a los usuarios en la generación, comercialización y uso eficiente de la energía renovable, asegurando así la sostenibilidad a largo plazo y mejorando la calidad de vida de la población.

Grafica 44. Cobertura energía eléctrica rural 2021



Fuente: UPM – 2021

La cobertura de energía eléctrica rural es un factor determinante para el progreso de las regiones rurales, dado que la electricidad es fundamental para una variedad de actividades económicas y para mejorar la calidad de vida de los habitantes. Sin embargo, en los municipios del departamento, existe preocupación por la situación en Miraflores, donde la cobertura no alcanza ni siquiera la mitad de la población. Por otro lado, en el municipio de San José del Guaviare, la cobertura es prácticamente del 100%. Aunque aún queda trabajo por hacer para lograr una cobertura total en todo el departamento, se está cerca del promedio nacional en este aspecto.

Transacción Energética Justa – TEJ

El Plan Nacional de Desarrollo (PND) se centra en la transición energética del país, con el objetivo principal de aumentar la presencia de energías renovables en la matriz de generación y modernizar la infraestructura energética para garantizar un suministro confiable y eficiente. Este enfoque busca cumplir con compromisos ambientales y sociales, así como asegurar la seguridad y asequibilidad del servicio eléctrico. Para ello, el gobierno se apoya en cuatro pilares fundamentales:



3168682879 - 3185021775



correspondencia@asamblea-guaviare.gov.co



Calle 8 No. 23-70 B. 20 de Julio, San José del Guaviare



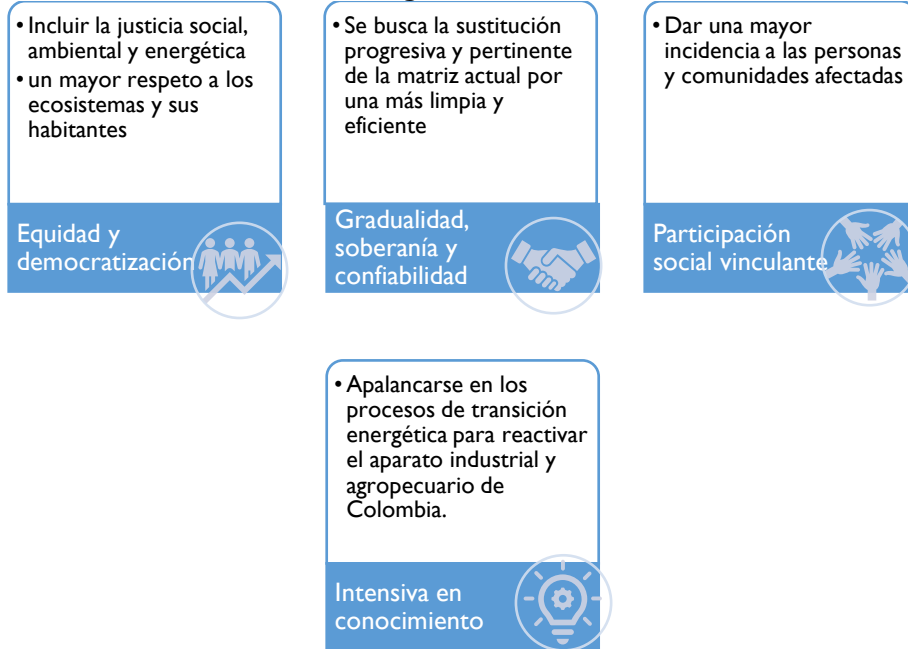
www.asambleaguaviare.gov.co



ORDENANZA N° 520

“POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL “GUAVIARE AVANZA 2024-2027””.

Grafica 45. Pilares de la transición energética PND



Fuente: Elaboración propia con datos de la empresa de energía eléctrica del departamento del Guaviare

La transición energética es una realidad global, pero cada país avanza a su propio ritmo. Si bien muchos países están reduciendo gradualmente el uso de combustibles fósiles, este proceso debe ser gestionado con precaución para garantizar la confiabilidad energética y la estabilidad económica. La transición hacia fuentes de energía renovable es fundamental para mitigar los impactos ambientales, como el cambio climático y la contaminación del aire. En línea con esta tendencia, Colombia está promoviendo el uso de gas natural y energías más limpias. En el Departamento del Guaviare, se han logrado avances significativos en este sentido, incluyendo la instalación de sistemas fotovoltaicos en miles de viviendas rurales y la inclusión de parques híbridos para sustituir fuentes de energía más contaminantes.

Aunque hemos logrado una importante expansión en las Zonas No Interconectadas (ZNI) en los últimos años, todavía hay centros poblados que dependen de combustibles fósiles y grupos electrógenos para su suministro energético. Entre ellos se encuentran Puerto Nuevo, Charras, Puerto Flores, Catalina, Chuapal y Cachicamo. En esta última vereda, actualmente se está llevando a cabo la implementación de un sistema híbrido, lo que representa un avance significativo en nuestra transición hacia fuentes de energía más sostenibles.



3168682879 - 3185021775



correspondencia@asamblea-guaviare.gov.co



Calle 8 No. 23-70 B. 20 de Julio, San José del Guaviare



www.asambleaguaviare.gov.co



ORDENANZA N° 520

“POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL “GUAVIARE AVANZA 2024-2027””.

2.3.2. Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible

El Guaviare destaca como un territorio de gran importancia ambiental al formar parte del corredor biogeográfico que conecta los principales biomas de los Andes, la Amazonia y la Orinoquia, siendo prácticamente todo su territorio influenciado por factores ambientales determinantes.

Desde una perspectiva científica y ecológica, el departamento se encuentra en la categoría de bosques húmedos tropicales (Bh-T), reconocidos como ecosistemas cruciales a nivel mundial debido a su diversidad florística y faunística, aún por determinar en su totalidad, lo que implica una gran riqueza de recursos con potencialidades aún desconocidas.

En términos de área hidrográfica, el Guaviare se divide entre la cuenca del río Orinoco, que abarca el 54,91% del territorio, y la cuenca del río Amazonas, que representa el 45,09%. Además, el departamento se caracteriza por un clima tropical lluvioso con temperatura promedio de 25,5 grados Celsius, precipitación monomodal de alrededor de 2.800 mm anuales, alta humedad relativa del 84,2% y una altitud media de 180 m.s.n.m.

En cuanto a su geografía, el Guaviare presenta una variedad de características fisiográficas, incluyendo llanuras aluviales de los ríos andinos y amazónicos, valles menores, terrazas antiguas, tierras firmes y afloramientos rocosos, lo que contribuye a su diversidad ambiental y paisajística.

Tabla 65. Áreas legales reconocidas en el territorio del Guaviare

	Hectáreas
Área Sustraída de la Reserva Forestal de la Amazonía. Ley 2/1959. (INCORA – ANT – 2023).	487.945
Área Excluida de la Sustracción de la Reserva Forestal de la Amazonia. Ley 2/1959	48.753
Área final sustraída de la Reserva Forestal de la Amazonía	439.192
Área Reserva Forestal de la Amazonia. Ley 2/1959. Resolución 1925/Dic/2013	2.099.749
Área del PNN S. Chiribiquete RUNAP Feb 2020	1.062.590
Área de la RNN NUKAK. RUNAP Feb 2020	868.945
Área de traslape entre Resguardos Indígenas – RI, con la RNN NUKAK y el PNN S. Chiribiquete	358.174
Área conjunta de PNN S. Chiribiquete y RNN Nukak, menos el área de traslape con RI	1.573.361
Área en Resguardos Indígenas	2.009.230
Área Reserva Forestal Protectora Nacional Serranía La Lindosa – Angosturas II	28.224
Área Reservas Forestales Protectoras Nacionales Capricho, Cerritos, Mirolindo.	6.946
Área sustraída, por aclarar estado legal	18.745



3168682879 - 3185021775



correspondencia@asamblea-guaviare.gov.co



Calle 8 No. 23-70 B. 20 de Julio, San José del Guaviare



www.asambleaguaviare.gov.co



ORDENANZA N° 520

“POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL “GUAVIARE AVANZA 2024-2027””.

ÁREAS LEGALES RECONOCIDAS EN EL GUAVIARE DEL GUAVIARE	6.175.447
---	-----------

Fuente: Hernando Restrepo Marín. Servidor público. Gobernación del Guaviare – Secretaría de Agricultura

Plan de ordenamiento territorial

El departamento cuenta con Plan de Ordenamiento Territorial del Guaviare (POT Guaviare , 2022), recientemente aprobado mediante la ordenanza No. 480 del 12 de diciembre de 2022, con una vigencia de 21 años, distribuidos en mediano plazo proyectado hasta el 2031 y el largo plazo proyectado al 2043. En su alcance establece que la ordenación del territorio departamental se ubica más en el enfoque estratégico al considerar que el departamento es un nivel intermedio articulador de las políticas, planes y proyectos que se impulsan desde el nivel nacional hacia los territorios y tiene como uno de sus focos lograr la articulación a través de los elementos estructurantes del modelo de organización territorial referido principalmente a las competencias en ordenamiento territorial departamental que establece la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial y los elementos estructurantes del territorio departamental correspondientes con las directrices y lineamientos que indica la Comisión de Ordenamiento Territorial.

En este sentido es esencial mantener presente la Visión del Ordenamiento Territorial para el Departamento, donde para el año 2043, el Guaviare garantiza y custodia los derechos de la amazonia como patrimonio material e inmaterial de la humanidad, basado en el ordenamiento ambiental de su territorio fortaleciendo la productividad, competitividad y la prestación de servicios soportados en la protección y uso sostenible de sus recursos naturales, en armonía y equilibrio con la biodiversidad y el desarrollo humano, social y económico. Este desarrollo se encamina a la seguridad climática y a la integración territorial con intermodalidad, basada en infraestructura verde. El departamento seguirá avanzando en la reducción de las brechas sociales y económicas existentes entre la población urbana y rural, y entre la nacional y la departamental. Estará en tránsito hacia la bioeconomía, el crecimiento verde y no dependiente de la economía ilegal y habrá desarrollado iniciativas basadas en la innovación y desarrollo del conocimiento, fundado en el desarrollo humano de la juventud y la niñez.

Se determinaron tres Escenarios de Ordenamiento Territorial para el Departamento. La Frontera agrícola, que se define como “el límite del suelo rural que separa las áreas donde las actividades agropecuarias están permitidas, de las áreas protegidas, las de especial importancia ecológica, y las demás áreas en las que las actividades agropecuarias están excluidas. El Borde o franja de estabilización rural que se fijó como límite de deforestación aceptada, en la frontera agrícola condicionada. Y las Áreas de especial importancia ambiental – AEIA que se caracterizan por la alta oferta de servicios ecosistémicos y la gran biodiversidad que albergan. Estas áreas son aquellas que han sido declaradas como área de manejo especial, áreas pertenecientes al Sistema de Parques Nacionales Naturales,



3168682879 - 3185021775



correspondencia@asamblea-guaviare.gov.co



Calle 8 No. 23-70 B. 20 de Julio, San José del Guaviare



www.asambleaguaviare.gov.co



ORDENANZA N° 520

“POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL “GUAVIARE AVANZA 2024-2027””.

Reservas Nacionales Protectoras, Reserva Forestal de la Amazonia (Ley 2ª de 1959) y resguardos indígenas.

Los Lineamientos que orientan el desarrollo del componente programático de cada uno de los escenarios de ordenamiento y de las Estructuras Territoriales, y el cómo actuar en el territorio para que la estructura cumpla su propósito y contribuya así a la sostenibilidad del mismo son: Agua-curso de la vida, Biodiversidad y servicios ecosistémicos-fuente de vida, Patrimonio cultural-expresión de vida, y Patrimonio institucional-cooperación y conocimiento.

El componente programático define objetivos y estrategias específicas a través de cuatro Estructuras Estratégicas, la estructura biofísica y ambiental, la estructura funcional y de servicios, la estructura económica y espacial, y la estructura institucional, cada una con su respectivo plan de acción, que inicia la ejecución a partir del año 2024, de acuerdo a lo normado en la ordenanza de aprobación del POTD.

Finalmente, y frente al Modelo de Ordenamiento Territorial (MOT). Este se traduce en la articulación de los escenarios de ordenamiento territorial ya diseñados y consensuados, con las acciones estratégicas de cada una de las estructuras territoriales, siguiendo sus objetivos, y la orientación sobre la salvaguarda de los derechos de la Amazonia y la población. Se parte de las apuestas territoriales ya consignadas en los Lineamientos Departamentales de Ordenamiento Territorial, para concretar acciones específicas por escenario, con cada estructura territorial, en asuntos exclusivamente departamentales.

Deforestación

Según el Instituto SINCHI, la deforestación en la Amazonia Colombiana tiene múltiples causas, como el mercado ilegal de tierras, la ganadería, la infraestructura, los cultivos ilícitos, la tala de árboles y la minería. Este fenómeno conlleva a la pérdida de servicios vitales proporcionados por los bosques, como la regulación del agua, la purificación del aire y el mantenimiento de la biodiversidad (Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas, 2020).

Tabla 66. Histórica deforestación departamental

2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
7.300	9.634	11.456	38.221	34.527	24.220	25.553	25.021	15.721

Fuente: Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM

Los incendios forestales también contribuyen a la degradación del suelo y la contaminación del aire con grandes cantidades de CO². Es crucial apoyar estrategias como la Estrategia Nacional de Lucha contra la Deforestación y la Coordinación Regional de Control a la Deforestación del Guaviare, establecida por la Gobernación para contrarrestar estos impactos destructivos.



3168682879 - 3185021775



correspondencia@asamblea-guaviare.gov.co



Calle 8 No. 23-70 B. 20 de Julio, San José del Guaviare



www.asambleaguaviare.gov.co



ORDENANZA N° 520

“POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL “GUAVIARE AVANZA 2024-2027””.

La Gobernación del Guaviare, mediante Decreto 057 de 2019 creó la Coordinación Regional de Control a la Deforestación del Departamento del Guaviare la cual tiene como objeto proponer, promover, acompañar, apoyar a nivel regional y realizar seguimiento a la implementación de las políticas, estrategias, planes, programas y proyectos sobre control a la deforestación; así como, llevar a cabo las acciones dirigidas a contrarrestar los eventos de deforestación. La Secretaría Técnica es responsabilidad de la Secretaría de Agricultura y Medio Ambiente de la Gobernación.

Planes de Ordenación y Manejo de Cuencas Hidrográficas – POMCA

Es crucial integrar elementos de los Planes de Ordenación y Manejo de Cuencas Hidrográficas (POMCA) y los Planes de Manejo de Microcuencas que se han desarrollado en Guaviare.

Debemos recordar que todas las formas de vida impactan de alguna manera las cuencas hidrográficas. Por lo tanto, tenemos la responsabilidad ambiental y social de contribuir a la correcta gestión de estas áreas. Esto nos permitirá legar a las futuras generaciones territorios que continúen proporcionando una alta calidad de vida para todas las comunidades de organismos vivos que coexistimos en estos territorios.

Estos planes han establecido iniciativas de proyectos que deben ser formulados e implementados para avanzar hacia el logro de las metas establecidas. De esta manera, podemos contribuir al proceso de gestión de estos territorios y mejorar el bienestar de las comunidades que compartimos la lógica de crecimiento y desarrollo.

Estos planes contemplan 125 iniciativas de proyectos con un costo total estimado de \$79.278.293.000.

Como Gobernación, se debe garantizar la ejecución, seguimiento y evaluación del impacto de estos planes. Para ello, debemos contribuir al funcionamiento adecuado de la entidad administradora de las cuencas hidrográficas del Guaviare, dirigida por la Corporación CDA. Esta entidad cuenta con el apoyo de los equipos técnico-administrativos de los diferentes Consejos de Cuencas y la representación de las comunidades organizadas de los usuarios de estas cuencas.

Sentencia STC-4360, emitida en abril de 2018 por la Sala de Casación Civil de la Corte Suprema de Justicia de Colombia, fue una respuesta a una Acción de Tutela presentada el 29 de enero de 2019. Esta acción fue presentada por un grupo de 25 individuos, con edades comprendidas entre los 7 y 27 años, respaldados por el Centro de Estudios Jurídicos y Sociales – De justicia. Ellos demandaron al Estado por no garantizar sus derechos fundamentales a la vida y al medio ambiente.



3168682879 - 3185021775



correspondencia@asamblea-guaviare.gov.co



Calle 8 No. 23-70 B. 20 de Julio, San José del Guaviare



www.asambleaguaviare.gov.co



ORDENANZA N° 520

“POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL “GUAVIARE AVANZA 2024-2027””.

En esta sentencia, la Amazonia Colombiana fue reconocida como sujeto de derechos, con derecho a la protección, conservación y restauración. Esta responsabilidad recae en el Estado y las Entidades Territoriales que la conforman. La sentencia estableció cuatro órdenes principales:

- Formular un plan de acción a corto, mediano y largo plazo para contrarrestar la tasa de deforestación en la Amazonía y enfrentar los efectos del cambio climático.
- Construir un pacto intergeneracional por la vida del Amazonas colombiano (PIVAC), donde se adopten medidas para reducir a cero la deforestación y las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI). Este pacto debe contar con estrategias de ejecución a nivel nacional, regional y local, de tipo preventivo, obligatorio, correctivo y pedagógico, dirigidas a la adaptación al cambio climático.
- Instruir a todos los municipios de la Amazonía colombiana para que, en un plazo de cinco meses, actualicen e implementen sus planes de ordenamiento territorial. Estos planes deben contener un plan de acción para reducir a cero la deforestación en su territorio, con estrategias medibles de tipo preventivo, obligatorio, correctivo y pedagógico, dirigidas a la adaptación al cambio climático.
- Ordenar a la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonía (CORPOAMAZONIA), la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Norte y el Oriente Amazónico (CDA), y la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Área de Manejo Especial La Macarena (CORMACARENA) que, en un plazo de cinco meses, elaboren un plan de acción para contrarrestar los problemas de deforestación informados por el IDEAM, mediante medidas policivas, judiciales o administrativas.

Además, los organismos demandados deben, en las 48 horas siguientes a la notificación de la tutela, incrementar las acciones para mitigar la deforestación y presentar con urgencia las denuncias y querrelas ante las entidades administrativas y judiciales correspondientes.

Para contribuir al cumplimiento de la STC-4360/2018 desde la Gobernación, el 23 de mayo de 2018 se expidió la Circular 050 desde el Despacho del Gobernador. Esta circular establece, entre otros deberes, que los Secretarios de Despacho, Directores y Gerentes de los Departamentos y Entidades Descentralizadas, y todos los funcionarios de la Gobernación del Guaviare deben establecer acuerdos de conservación, recuperación, manejo y aprovechamiento sostenible de las áreas de ronda hídrica y áreas de bosque con las personas naturales o jurídicas y las comunidades de los predios beneficiados con la



3168682879 - 3185021775



correspondencia@asamblea-guaviare.gov.co



Calle 8 No. 23-70 B. 20 de Julio, San José del Guaviare



www.asambleaguaviare.gov.co



ORDENANZA N° 520

“POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL “GUAVIARE AVANZA 2024-2027””.

ejecución de los programas, proyectos y actividades que desarrollan cada una de las Secretarías y Entidades Descentralizadas.

Además, se estructuró el Plan de Acción de la Gobernación para contribuir al cumplimiento de esta sentencia, conformado por 52 actividades, con un costo estimado de \$1.202.000.000. Según una evaluación interna, hasta la fecha se ha logrado un 70% de cumplimiento de las metas. Se recomienda revisar y analizar este plan para determinar las acciones futuras necesarias.

De igual manera, mediante decreto 297 de 2023 se adoptaron los componentes de la Estrategia de Control a la Deforestación y Expansión de la Frontera Agrícola del Departamento del Guaviare – Unidades Ambientales para la Paz y los Servicios Sociales UAPSS- como instrumentos para el desarrollo rural amazónico del Departamento Del Guaviare, de ordenación del territorio, de conservación ambiental y de control de la deforestación en el marco de la STC 4360 de 2018. Se implementó UAPSS, con la idea de consolidar el borde de estabilización, como un cordón de protección de la amazonía en el Guaviare y se convierte en un instrumento de Ordenamiento Territorial Departamental, que busca generar apropiación territorial, organización social, fortalecimiento de los servicios sociales en red, y el conocimiento, aprovechamiento y conservación de los recursos naturales para el bienestar de las comunidades.

Desde el Departamento Administrativo de Planeación Guaviare se propusieron en la Mesa de Frontera Agrícola, y se aprobaron en Comité Técnico Ambiental de Ordenamiento Territorial, adelantado en San José del Guaviare el día 13 de diciembre de 2022 los seis componentes de esta estrategia, que hacen referencia a diferentes niveles de planeación que se han identificado para control de la expansión de la frontera agrícola, en el departamento del Guaviare, estos instrumentos permiten consolidar los acuerdos y consensos que se concretan con la comunidad a través de las JAC y las entidades públicas territoriales, partiendo del reconocimiento de las determinantes ambientales, sus oportunidades y retos, a través de una estructura técnica documental que tiene como objetivo acercar a la comunidad mediante una ruta coherente con el arreglo institucional del estado y de esta manera permitir enlazar las apuestas comunitarias de desarrollo sostenible con las posibilidades de gestión.

Los componentes de la estrategia son:

- Planificación predial sostenible.
- Plan veredal de desarrollo sostenible PVDS.
- Plan nodal o de la UAPSS.
- Proyecto de desarrollo integral sostenible.
- Uso y tenencia de la tierra.
- Sistema de seguimiento y monitoreo.

Actualmente se han conformado 4 UAPSS (Capricho, Triunfo, Cristalina y Nare), en su conjunto integran 25 veredas donde se están desarrollando parcialmente los diferentes



3168682879 - 3185021775



correspondencia@asamblea-guaviare.gov.co



Calle 8 No. 23-70 B. 20 de Julio, San José del Guaviare



www.asambleaguaviare.gov.co



ORDENANZA N° 520

“POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL “GUAVIARE AVANZA 2024-2027””.

componentes. El nivel de implementación de la estrategia aún es bajo y el componente más desarrollado es la Planificación Predial Sostenible.

La estrategia nacional de Núcleos de Desarrollo Forestal y de la Biodiversidad surge como aporte al manejo sostenible de los bosques y sus servicios ecosistémicos, con el objetivo principal de detener la deforestación y llevar una relación amigable con el entorno. Es parte de la deuda histórica que tiene el Estado con la Reserva Forestal de Ley 2 de 1959, ya que estas fueron creadas, para el desarrollo de la economía forestal y protección de los suelos, las aguas y la vida silvestre. Esta estrategia se encuentra articulada con la estrategia departamental UAPSS, los ocho núcleos determinados para el departamento de Guaviare están ubicados en el borde de estabilización que es donde se implementan las UAPSS y en un ejercicio de coordinación interinstitucional, en el Comité Técnico Ambiental de Ordenamiento Territorial y sus mesas de trabajo, se hace seguimiento y se articulan acciones en territorio desde los distintos niveles y competencias.

Acuerdos de conservación de bosque nativos Desde 2014, se han estado estableciendo Acuerdos de Conservación de Bosque Nativo en Guaviare, conocidos como ACBN-Guaviare. Estos acuerdos han sido firmados por diversas instituciones en el marco de la implementación de proyectos de conservación.

Es fundamental realizar una tabulación detallada de estos ACBN-Guaviare para tener un registro organizado y accesible. Este registro permitirá un seguimiento efectivo de los compromisos acordados en cada uno de estos acuerdos.

Del mismo modo, es crucial evaluar la dinámica y los avances de estos acuerdos. Esto implica analizar cómo han evolucionado con el tiempo, qué impacto han tenido en la conservación del bosque nativo y cómo se han cumplido los compromisos acordados. Estas acciones no solo proporcionarán una visión clara del progreso realizado hasta la fecha, sino que también ayudarán a identificar áreas de mejora y a formular estrategias para fortalecer la implementación de estos acuerdos en el futuro. De esta manera, podemos asegurar que estos acuerdos contribuyan de manera efectiva a la conservación de los valiosos bosques nativos de Guaviare.

Biodiversidad

La biodiversidad en Guaviare, según la información proporcionada por el Instituto SINCHI, es rica y diversa. Se registran 2.155 especies de flora, 57 de reptiles, 182 de mamíferos, 376 de aves (16 de las cuales están categorizadas como amenazadas por la UICN), 182 de mariposas, 57 de anfibios, 284 de peces, 175 géneros de macroinvertebrados en 110 familias, 114 de microalgas, 9 etnias indígenas y una población humana de 115.874 personas. Algunas de estas especies están en varios grados de peligro de extinción (Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas, 2020).



3168682879 - 3185021775



correspondencia@asamblea-guaviare.gov.co



Calle 8 No. 23-70 B. 20 de Julio, San José del Guaviare



www.asambleaguaviare.gov.co



ORDENANZA N° 520

“POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL “GUAVIARE AVANZA 2024-2027””.

Además, se realizó un Inventario Rápido Biológico y Social en las Serranías del Guaviare entre agosto y octubre de 2016. Este estudio, llevado a cabo en la Serranía de La Lindosa, Cerros Capricho y Cerritos, y Mirolindo, fue realizado por The Field Museum con el apoyo de 13 instituciones y organizaciones presentes en el departamento. Los resultados del inventario incluyen 884 especies de plantas registradas, 89 de peces, 32 de anfibios, 58 de reptiles, 226 de aves y 48 de mamíferos.

Es importante destacar que, a pesar de su riqueza, la biodiversidad en esta región no ha recibido la atención que merece, tanto históricamente como en la práctica. Con pocas excepciones, no se ha dado suficiente importancia a las dinámicas de esta biodiversidad. Para garantizar su continuidad evolutiva y el aprovechamiento sostenible de sus potencialidades, es crucial que se le dé mayor prioridad. Esto es esencial para apoyar el crecimiento y desarrollo adecuado de las diversas comunidades de organismos vivos que interactuamos en estos ecosistemas amazónicos de Guaviare.

Planificación predial

La planificación predial participativa es una estrategia clave para el desarrollo sostenible en la Amazonía colombiana. En Guaviare, el Instituto SINCHI ha estado desarrollando y aplicando esta herramienta desde 2013.

Bajo la coordinación de la Gobernación del Guaviare, se ha estructurado la Metodología de Planificación Predial Sostenible (MPPS). Esta metodología es un instrumento esencial para el Desarrollo Rural Amazónico del Guaviare, la ordenación del territorio, la conservación ambiental y el apoyo al control de la deforestación. La MPPS fue adoptada oficialmente por el Decreto No. 364 en diciembre de 2019.

Según los datos de la Mesa de Planificación Predial Sostenible, puede haber cerca de 6.000 procesos de planificación predial en diferentes estados en el departamento. Existe el desafío de registrar estos procesos en el Sistema de Información Geográfica administrado por la Gobernación. Con el apoyo del programa Visión Amazonía, se han homogeneizado y registrado 274 Planificaciones Prediales Sostenibles (PPS). Estas PPS comprometen a la conservación de 5.255,6 hectáreas de bosque, lo que equivale a un promedio del 32% del área con bosques en los predios. Es importante destacar que cada PPS está vinculado a un Acuerdo de Conservación de Bosques.

Sumado a lo anterior, se han realizado 5 eventos de divulgación tecnológica en Ordenamiento Territorial Ambiental y PPS, en los que se han certificado a 215 extensionistas rurales. También se tiene registro de 146 acuerdos de conservación de bosque suscritos por el programa GEF Corazón de la Amazonia en convenio con la CDA.





ORDENANZA N° 520

“POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL “GUAVIARE AVANZA 2024-2027””.

Estas iniciativas demuestran el compromiso continuo con la conservación y el desarrollo sostenible en Guaviare. Sin embargo, aún queda mucho por hacer para garantizar la protección a largo plazo de estos valiosos ecosistemas.

Ordenamiento social de la propiedad rural

Formación catastral en el área rural del municipio o departamento. La política de Catastro Multipropósito en Colombia busca actualizar la información de todos los predios del país para mejorar la planificación territorial, el desarrollo de políticas públicas, el uso eficiente de los recursos y la formalización de la propiedad. Este inventario digital interoperable permite cruzar datos para detectar déficits en servicios públicos o infraestructura, reducir riesgos de corrupción y mejorar los servicios a los ciudadanos.

En el departamento, se inicia un proceso de articulación interinstitucional para la gestión del catastro multipropósito debido a la baja formalidad de la tenencia de la tierra, la capacidad institucional limitada de los municipios y la disponibilidad de recursos para la gestión y operación del catastro, provenientes de una donación del Reino Unido.

El IGAC lidera el proceso a través de la Escuela Intercultural Geografía para la Vida, destacando la importancia del Catastro Multipropósito en Guaviare. La escuela capacitará a los habitantes sobre el Catastro Multipropósito, proporcionando las herramientas y habilidades necesarias para comprender y apropiarse de esta política pública.

Con el apoyo de la Fundación para la Conservación y el Desarrollo Sostenible, se realizó el primer evento en torno a la escuela, con la participación de más de 100 asistentes y representantes de entidades nacionales y regionales que forman parte en la operación catastral del país.

a. Numero de predios rurales en el departamento

El departamento cuenta con una superficie de 55.541 km², equivalente a 5.554.068 hectáreas, y está compuesto por cuatro municipios: San José del Guaviare, que es la capital y tiene 1.676.360 hectáreas; El Retorno con 1.242.222 hectáreas; Calamar con 1.355.479 hectáreas; y Miraflores con 1.280.006 hectáreas (según la Zonificación Ambiental MADS, 2019).

La Ley 2ª de 1959 establece, entre otras cosas, la Zona de Reserva Forestal de la Amazonía. El departamento del Guaviare en su totalidad forma parte de esta zonificación. Esta ley prohíbe la explotación de bosques en terrenos baldíos, estableciendo en su lugar una explotación forestal reglamentada.

Antes de los procesos de sustracción, el 100% del territorio del departamento del Guaviare fue declarado Zona de Reserva Forestal de la Amazonía mediante la Ley 2ª de 1959. Sin



3168682879 - 3185021775



correspondencia@asamblea-guaviare.gov.co



Calle 8 No. 23-70 B. 20 de Julio, San José del Guaviare



www.asambleaguaviare.gov.co



ORDENANZA N° 520

“POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL “GUAVIARE AVANZA 2024-2027””.

embargo, el Gobierno ha establecido diferentes figuras para el ordenamiento ambiental del territorio, como las áreas protegidas (PNN, RNN, RFP y RNSC) y la asignación de propiedad a pueblos indígenas (RI). Estas dos figuras suman cerca de 3 millones de hectáreas (con un traslape de aproximadamente 450 mil hectáreas), lo que equivale al 54% del territorio departamental.

Tabla 67. Áreas calculadas para el territorio del Departamento del Guaviare

Categoría Estado Legal	Detalle	Área Has
Áreas protegidas del SINAP	PNN Chiribiquete, RNN NUKAK, RFP Serranía de la Lindosa – Angosturas II, Reservas naturales de la sociedad civil	1.958.157,33
Reserva forestal protectora	RFP Cerritos, capricho, Mirolindo	6.616,44
Resguardos indígenas	Algunos resguardos comparten territorio con otros Departamentos, se calcula el área para el Dpto. del Guaviare	2.037.753,45
ZRPS DMI AG	Zona de recuperación para la producción sur del DMI Ariari – Guayabero	498.155,71
RFA	Reserva forestal de la amazonia	2.099.904,98
POMCAS	Planes ordenación y manejo de cuencas	920.322,96

Fuente: CDA 2019. Elaborado por: Equipo Técnico POTD. DAPG

Actualmente, alrededor del 37% del territorio del departamento, es decir, más de 2 millones de hectáreas, aún pertenecen a la Zona de Reserva Forestal de la Amazonía en el departamento del Guaviare, definida actualmente como baldíos adjudicables de la Nación.

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, con el objetivo de garantizar la conservación, preservación, restauración y uso sostenible, emitió la Resolución 1925 de 2013. Esta resolución adopta la zonificación y el ordenamiento de la Reserva Forestal de la Amazonía, establecida en la Ley 2ª de 1959, en los departamentos de Caquetá, Guaviare y Huila. Para el departamento del Guaviare, se establecieron las siguientes zonas con regímenes específicos de uso del suelo:

- Zonas tipo A: Estas zonas garantizan el mantenimiento de los procesos ecológicos básicos necesarios para asegurar la oferta de servicios ecosistémicos, relacionados principalmente con la regulación hídrica y climática, la asimilación de contaminantes del aire y del agua, la formación y protección del suelo, la protección de paisajes singulares y de patrimonio cultural, y el soporte a la diversidad biológica.
- Zonas tipo B: Estas zonas se caracterizan por tener coberturas favorables para un manejo sostenible del recurso forestal mediante un enfoque de ordenación forestal integral y la gestión integral de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos.



3168682879 - 3185021775



correspondencia@asamblea-guaviare.gov.co



Calle 8 No. 23-70 B. 20 de Julio, San José del Guaviare



www.asambleaguaviare.gov.co



ORDENANZA N° 520

“POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL “GUAVIARE AVANZA 2024-2027””.

En noviembre de 2015, bajo mandato legal, la Corporación Ambiental CDA estableció el Plan de Manejo Ambiental para la Zona de Recuperación para la Producción Sur (ZRPS) del Distrito de Manejo Integrado (DMI) Ariari Guayabero, donde se establecen los usos de acuerdo a la zonificación (preservación, restauración, protección de rondas hídricas y uso sostenible).

Debido a las dinámicas de colonización e intervención humana y a las necesidades y solicitudes de las comunidades rurales que reclaman seguridad jurídica de los terrenos ocupados, el Gobierno Nacional ha realizado varias sustracciones en el departamento del Guaviare, que equivalen a cerca del 9% del territorio departamental.

b. Número de familias habitantes en el área rural o departamento.

Según el reporte del SISBEN 2020, existe una población aproximada de cerca de 78000 habitantes, representados por familias tanto en el área urbana como rural así:

Tabla 68. Número de familias habitantes en el área rural

Municipio	Cabecera/ Centro Poblados	Rural	TOTAL
San José del Guaviare	8.023	4.693	12715
El Retorno	1.157	2.383	3540
Calamar	572	863	1435
Miraflores	1.185	641	1826
TOTAL	10.937	8.580	19.516

Fuente: creación propia con datos del reporte del SISBEN 2020

2.3.3. Sector Vivienda

Vivienda

El Guaviare cuenta con una población relativamente pequeña en comparación con otros departamentos de Colombia. Esta población se distribuye principalmente en áreas urbanas como San José del Guaviare, la capital departamental, así como en zonas rurales dispersas a lo largo del territorio. La composición demográfica es diversa e incluye comunidades indígenas, afrocolombianas y mestizas, entre otras.

Las viviendas en el Guaviare pueden presentar una diversidad de estilos y condiciones, desde viviendas urbanas, hasta viviendas rurales típicas. En algunas zonas remotas, las viviendas pueden ser tradicionales, construidas con materiales locales como madera y hojas de palma, mientras que en áreas urbanas pueden encontrarse viviendas más modernas y estructuras de concreto. La disponibilidad de servicios básicos como agua potable, electricidad y saneamiento puede variar según la ubicación y la infraestructura disponible.



3168682879 - 3185021775



correspondencia@asamblea-guaviare.gov.co



Calle 8 No. 23-70 B. 20 de Julio, San José del Guaviare



www.asambleaguaviare.gov.co



ORDENANZA N° 520

“POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL “GUAVIARE AVANZA 2024-2027””.

Según el (DANE, 2018), el Guaviare alberga una población censada de 73,081 personas. De este total, 56,758 residen en hogares particulares, mientras que 6,054 se encuentran en Lugares Especiales de Alojamiento (LEA) estos incluyen refugios temporales para personas desplazadas por la violencia o centros de atención para migrantes que atraviesan la región en su camino hacia otros destinos. Estos lugares proporcionan refugio, alimentos, atención médica y otros servicios básicos a aquellos que lo necesitan en momentos de crisis o transición.

Con un promedio de 2.91 personas por hogar, la distribución por género muestra aproximadamente un 52% de hombres y un 48% de mujeres. Esta información proporciona una visión más detallada de la demografía del departamento, permitiendo entender mejor su estructura poblacional y sus necesidades.

Antecedentes

El departamento del Guaviare presenta una serie de indicadores socioeconómicos que destacan su situación actual. Un 42,25% de su población es reconocida como víctima del conflicto armado, mientras que el 38% está en el rango de edad de 0 a 14 años. Además, el 70% se encuentra en condición de pobreza según (DANE, 2022) el índice de pobreza multidimensional, con un 42,4% que experimenta necesidades básicas insatisfechas, incluyendo vivienda adecuada, acceso al agua y saneamiento básico.

La diversidad étnica y cultural es notable, con 30 asentamientos y 10 Resguardos Indígenas de los 26 totales en el departamento. Sin embargo, muchas comunidades indígenas enfrentan graves riesgos de exterminio físico y cultural. En este sentido, la Corte Constitucional ha emitido autos como la sentencia T-025 de 2004, el AUTO 004 de 2009 y el AUTO 173 de 2012, destinados a proteger sus derechos colectivos e individuales, incluyendo la autonomía, la identidad cultural, y la integridad física y cultural.

Para abordar estas complejidades, se ha establecido un enfoque diferenciado amplio en el departamento, con la participación de organizaciones legalmente constituidas y aquellas adscritas al Ministerio del Interior. Se han formado mesas de representación departamentales y municipales para diversos enfoques, como víctimas, género, afrocolombianos, adultos mayores, juventud, discapacidad, indígenas, población LGTBIQ+, y niños, niñas, adolescentes y jóvenes (NNAJ).

Teniendo en cuenta los datos del censo (DANE, 2018), el Departamento del Guaviare, presentaba un total de 15.059 hogares, de los cuales 12.951 presentaban algún tipo de déficit, teniendo 4.138 hogares con déficit cuantitativo y 8.813 hogares con déficit cualitativo.

El 86,8% de las viviendas del departamento del Guaviare son casas, según (DANE, 2007), en el departamento existen 13.640 diferentes tipos de viviendas, de las cuales 9.840 se



3168682879 - 3185021775



correspondencia@asamblea-guaviare.gov.co



Calle 8 No. 23-70 B. 20 de Julio, San José del Guaviare



www.asambleaguaviare.gov.co



ORDENANZA N° 520

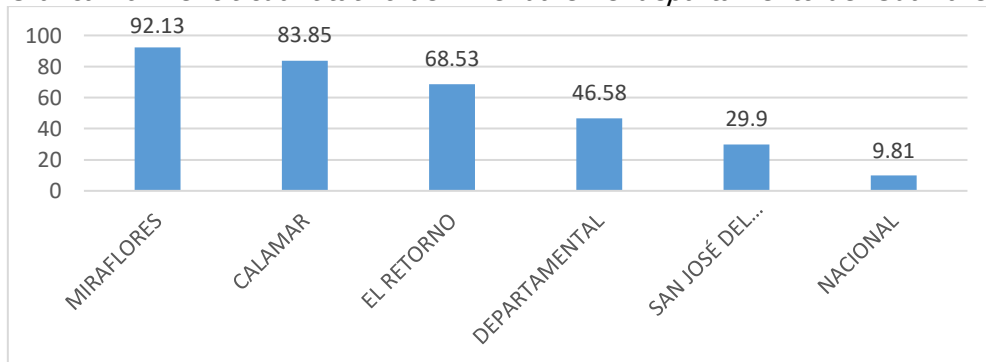
“POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL “GUAVIARE AVANZA 2024-2027””.

ubican en las cabeceras y 3.800 se encuentran en las áreas rurales, registran 1.308 diferentes tipos de viviendas desocupadas. Existen además 164 casas indígenas.

Déficit cuantitativo de vivienda

El déficit cuantitativo en vivienda se refiere a las condiciones estructurales y de espacio deficientes en las que viven algunos hogares. Esto implica situaciones como el hacinamiento, donde más de cuatro personas ocupan una misma habitación, la falta de suficiente espacio habitable o condiciones inadecuadas en la vivienda. Este déficit cuantitativo señala las carencias físicas que afectan la calidad de vida y el bienestar de las personas, siendo un indicador importante para comprender la situación habitacional de la población.

Grafica 46. Déficit cuantitativo de vivienda en el departamento del Guaviare



Fuente: Elaboración propia con datos del DANE, censo 2018

El análisis del déficit cuantitativo de vivienda en el departamento del Guaviare revela una situación preocupante, con una gran disparidad entre las diferentes localidades. Miraflores y Calamar son los municipios con el mayor déficit, registrando porcentajes alarmantes del 92.13% y 83.85%, respectivamente.

Estas cifras indican que la gran mayoría de los hogares en estas áreas enfrentan serias deficiencias en términos de espacio habitable y condiciones de vivienda. El Retorno también muestra un alto nivel de déficit, con un 68.53%. A nivel departamental, el promedio de déficit es del 46.58%, lo que significa que casi la mitad de los hogares en el Guaviare experimentan estas condiciones precarias. San José del Guaviare, la capital departamental, aunque presenta un déficit menor del 29.9%, aún muestra una proporción significativa de hogares afectados. En comparación con el promedio nacional del 9.81%, el Guaviare enfrenta desafíos sustanciales en términos de acceso a vivienda adecuada



3168682879 - 3185021775



correspondencia@asamblea-guaviare.gov.co



Calle 8 No. 23-70 B. 20 de Julio, San José del Guaviare



www.asambleaguaviare.gov.co



ORDENANZA N° 520

**“POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL
“GUAVIARE AVANZA 2024-2027””.**

Tabla 69. Línea base cuantitativo de vivienda

CENSO 2018	Avance 2015-2019	Línea Base 2020	Avance 2020- 2023	Línea Base 2024
4138	1277	2.861	489	2.372
Porcentaje Avance	30,86 %		11,81%	

Fuente: Secretaría de vivienda y aguas de la gobernación del Guaviare

Durante el período 2015-2019, la Administración Departamental del Guaviare entregó un total de 1,277 viviendas nuevas, lo que representó un progreso del 30.86%. Este avance estableció una línea base de 2,861 unidades de vivienda para el año 2020. Sin embargo, durante el cuatrienio 2020-2023, solo se entregaron 489 viviendas adicionales, reflejando un progreso del 11.81%. Como resultado, se establece una nueva línea base para el año 2024, con un total de 2,372 unidades de vivienda en déficit.

Déficit cualitativo de vivienda

El déficit cualitativo de vivienda se refiere a las deficiencias en la calidad y condiciones de las viviendas, más allá de la mera cantidad. Es importante tenerlo en cuenta porque afecta directamente la calidad de vida y el bienestar de las personas.

En el departamento del Guaviare el déficit cualitativo de vivienda se manifiesta a través de condiciones deficientes tanto en las viviendas como en su entorno vecinal. Esto incluye viviendas con limitaciones, como techos construidos con materiales no permanentes, paredes y estructuras inadecuadas, o suelos de tierra, así como el hacinamiento, que se produce cuando más de tres personas comparten una misma habitación.

Es importante considerar este déficit ya que afecta directamente la calidad de vida de las personas, con repercusiones negativas para la salud y el bienestar. Mejorar la calidad de las viviendas no solo es esencial para el desarrollo sostenible de la comunidad, sino que también permite una planificación urbana más eficaz. Además, focalizar en el déficit cualitativo permite atender a los grupos más vulnerables y garantizar que todos tengan acceso a viviendas dignas, promoviendo así la equidad en el acceso a la vivienda.

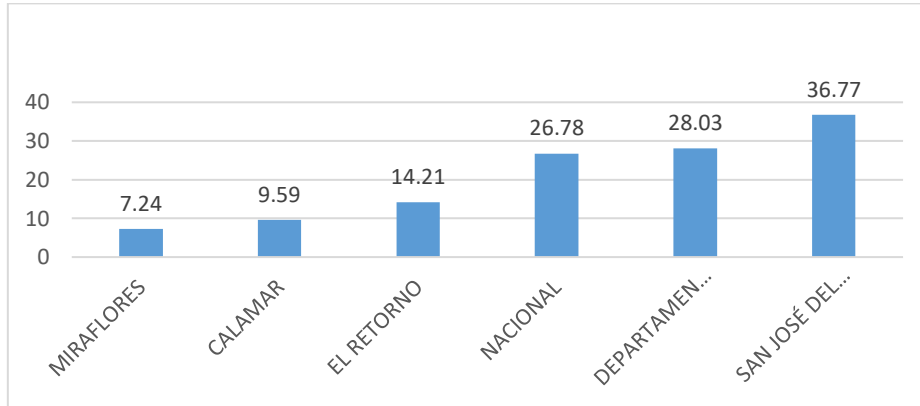




ORDENANZA N° 520

“POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL “GUAVIARE AVANZA 2024-2027””.

Grafica 47. Déficit Cualitativo de Vivienda



Fuente: Elaboración propia con datos del DANE, censo 2018

El departamento del Guaviare muestra variaciones significativas entre diferentes municipios en cuanto al déficit cualitativo de vivienda. San José del Guaviare tiene un déficit del 36.77%, situándose por encima del promedio nacional que es del 28.03%. El Retorno presenta un déficit del 26.78%, Calamar tiene un 14.21%, y Miraflores muestra el menor déficit con un 7.24%.

Estos datos indican que San José del Guaviare enfrenta mayores desafíos en términos de calidad de vivienda en comparación con otros municipios del departamento y a nivel nacional. Este déficit cualitativo puede estar relacionado con diversas condiciones, como limitaciones en la infraestructura y servicios básicos, así como viviendas con deficiencias en su construcción.

a. Tenencia de vivienda

Los hogares en hacinamiento se producen cuando el número de residentes excede el espacio disponible en una vivienda, lo que resulta en una falta de privacidad y una disminución en la calidad de vida.

Esta situación puede surgir por diversas razones, como la escasez de viviendas adecuadas, limitaciones económicas para adquirir una vivienda más amplia o migraciones hacia áreas urbanas. Este fenómeno puede tener repercusiones negativas en la salud física y mental de los habitantes, así como en su bienestar general. Según datos del (DANE, 2018), el 4.88% de la población del Departamento del Guaviare vive en condiciones de hacinamiento. Además, según la Encuesta de Calidad de Vida realizada entre 2003 y 2018, se encontró que los hogares en el departamento tienen un promedio de tres personas, y que el 40.54% de ellos reside en viviendas propias, mientras que el 30% vive en arriendo. Otros aspectos revelados por la encuesta incluyen que el 19% habita en viviendas con permiso del propietario sin pagar arriendo, el 2.71% vive en viviendas en modo de posesión sin título, y el 2.71% vive en condiciones de propiedad colectiva.



3168682879 - 3185021775



correspondencia@asamblea-guaviare.gov.co



Calle 8 No. 23-70 B. 20 de Julio, San José del Guaviare



www.asambleaguaviare.gov.co



ORDENANZA N° 520

“POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL “GUAVIARE AVANZA 2024-2027””.

b. Agua potable y saneamiento básico.

El acceso al agua potable y al saneamiento básico en el departamento del Guaviare ha sido un desafío debido a diversas razones, que incluyen su geografía, la dispersión de la población y la falta de infraestructura adecuada. Históricamente, muchas comunidades han enfrentado dificultades para acceder a agua potable segura y sistemas de saneamiento adecuados. Aunque se han realizado esfuerzos para mejorar esta situación, aún persisten desafíos significativos.

En cuanto al agua potable, muchas comunidades rurales dependen de fuentes naturales como ríos y arroyos para abastecerse de agua, lo que puede plantear riesgos para la salud debido a la contaminación y la falta de tratamiento. Se han implementado proyectos para la construcción de sistemas de suministro de agua potable, como la perforación de pozos y la instalación de sistemas de purificación, pero aún hay áreas donde el acceso es limitado.

El departamento del Guaviare en sus 4 municipios, cuenta con servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo. En el municipio de Calamar está a cargo de La Unidad de Servicios Públicos domiciliarios, el municipio de El Retorno Guaviare SERVIR A.A.A, el municipio de Miraflores La Unidad de Servicio Públicos Domiciliarios de Miraflores y el municipio de San José capital del departamento del Guaviare por la Empresa Prestadora de Servicios públicos de acueducto y alcantarillado Empoaguas, La empresa ambiental S.A. E.S.P se encarga de prestar el servicio de aseo y complementarios. Los 4 municipios se encuentran vinculados al Plan departamental de Agua PDA-Guaviare.

3.3.2 Plan departamental de Agua PDA-Guaviare

El Plan Departamental de Aguas (PDA) del Guaviare se estructura en varios componentes estratégicos diseñados para coordinar con los municipios y mejorar continuamente la prestación de los servicios de agua y saneamiento básico en el departamento:

Plan de Aseguramiento de la Prestación: Este documento establece acciones coordinadas por actores municipales y regionales para garantizar la sostenibilidad a largo plazo de las inversiones y la viabilidad del servicio.

SIASAR (Sistema de Información de Agua y Saneamiento Rural): Es un sistema georreferenciado que recopila datos sobre comunidades, sistemas, prestadores de servicios y asistencia técnica. Facilita la planificación, seguimiento, análisis y toma de decisiones.

Plan de Gestión Social: Contiene acciones para fortalecer el trabajo con las comunidades y otros actores involucrados en el área de influencia del PDA. Busca promover la participación ciudadana y la sostenibilidad de la infraestructura a través de procesos integrales de comunicación y capacitación.



3168682879 - 3185021775



correspondencia@asamblea-guaviare.gov.co



Calle 8 No. 23-70 B. 20 de Julio, San José del Guaviare



www.asambleaguaviare.gov.co



ORDENANZA N° 520

“POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL “GUAVIARE AVANZA 2024-2027””.

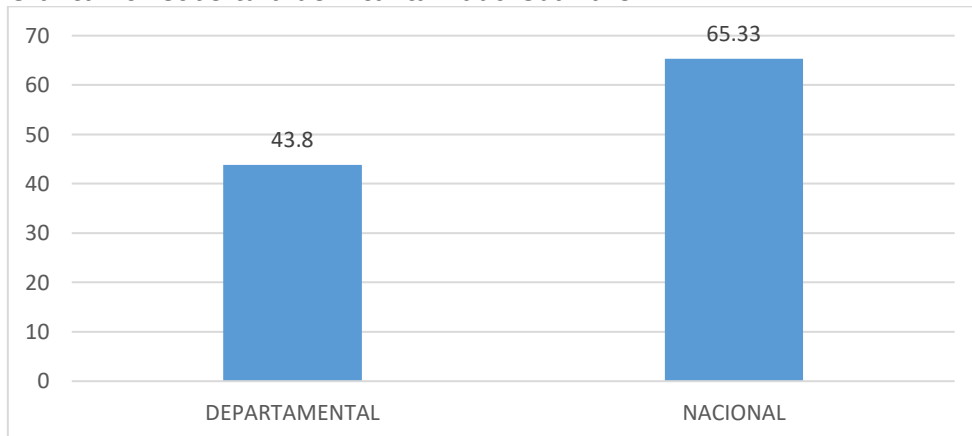
Plan Ambiental: Define acciones para cumplir con los requisitos ambientales asociados a proyectos de servicios públicos de agua y saneamiento. Su objetivo es garantizar la sostenibilidad ambiental de dichos proyectos.

3.3.3 Gestión del Riesgo:

Plan de Gestión del Riesgo Contiene acciones para garantizar la prestación de servicios públicos domiciliarios en el marco de la gestión y reducción del riesgo, así como el manejo de desastres. Este plan busca salvaguardar la continuidad de los servicios frente a posibles eventos adversos.

En cuanto al saneamiento básico, muchas comunidades carecen de sistemas adecuados de eliminación de aguas residuales y tratamiento de aguas negras. Esto puede tener graves consecuencias para la salud pública y el medio ambiente, ya que las aguas residuales sin tratar pueden contaminar fuentes de agua y propagar enfermedades.

Grafica 48. Cobertura de Alcantarillado Guaviare



Fuente: Elaboración propia con datos de la superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios-2022

La cobertura departamental de alcantarillado en el Guaviare se sitúa en un 43.8%, evidenciando un déficit considerable en comparación con la media nacional, que alcanza el 65.33%. Estos números resaltan la necesidad de implementar estrategias para mejorar la infraestructura de alcantarillado y asegurar un acceso adecuado a este servicio básico en el departamento.



3168682879 - 3185021775



correspondencia@asamblea-guaviare.gov.co



Calle 8 No. 23-70 B. 20 de Julio, San José del Guaviare



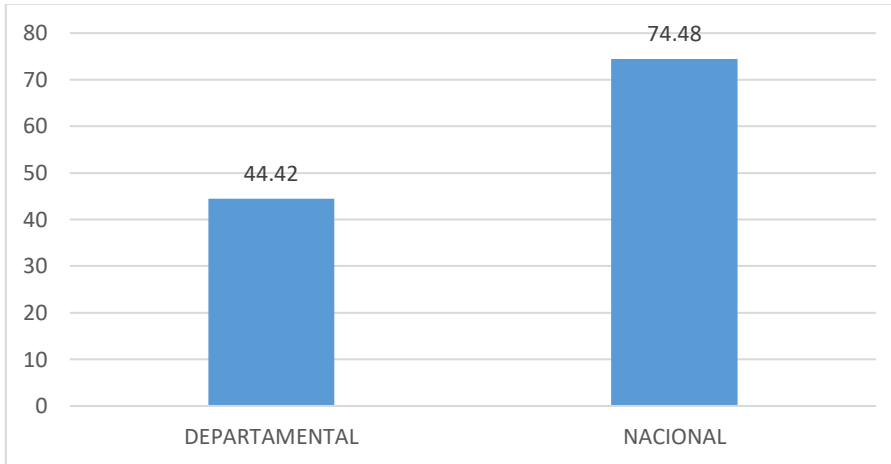
www.asambleaguaviare.gov.co



ORDENANZA N° 520

“POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL “GUAVIARE AVANZA 2024-2027””.

Grafica 49. Cobertura de Acueducto Guaviare



Fuente: Elaboración propia con datos de la superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios-2022

La cobertura departamental de acueducto en el Guaviare se sitúa en un 44.42%, evidenciando un déficit considerable en comparación con la media nacional, que alcanza el 74.48%. Estos datos resaltan la necesidad de implementar estrategias para mejorar la infraestructura de acueducto y asegurar un acceso adecuado a este servicio básico en el departamento.

La población total del departamento del Guaviare es de aproximadamente 37,562 habitantes, distribuidos en 11,031 hogares. La cobertura de agua mejorada alcanza el 14.02%, mientras que la cobertura en saneamiento mejorado es del 61.48%.

En los últimos cuatro años, se han realizado inversiones significativas en el sector, lo que ha resultado en un aumento notable de la cobertura urbana del servicio de agua potable. Esta cobertura ha crecido un 3%, pasando del 93% en 2019 al 96% en 2023. De manera similar, la cobertura urbana del servicio de alcantarillado ha experimentado un incremento del 28%, pasando del 70% en 2019 al 98% en 2023.

En el área rural, la cobertura de agua potable en los municipios ha aumentado en un 2.2%, pasando del 0.80% en 2019 al 3% en 2023. Asimismo, la cobertura del servicio de alcantarillado en el área rural ha crecido un 2.7%, pasando del 0.80% en 2019 al 3.5% en 2023. Estos avances reflejan los esfuerzos continuos por mejorar el acceso a servicios básicos de agua potable y saneamiento en el departamento del Guaviare.

Situaciones Positivas:



3168682879 - 3185021775



correspondencia@asamblea-guaviare.gov.co



Calle 8 No. 23-70 B. 20 de Julio, San José del Guaviare



www.asambleaguaviare.gov.co



ORDENANZA N° 520

“POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL “GUAVIARE AVANZA 2024-2027””.

De acuerdo con el crecimiento poblacional del Departamento del Guaviare, en los últimos años se ha observado un incremento de proyectos de vivienda en los sectores urbanos y rurales, logrando la entrega de 489 soluciones de vivienda, lo que ha permitido reducir el déficit de vivienda en un 11,81%.

Según los datos estadísticos este gobierno “GUAVIARE AVANZA” tiene como prioridad mejorar la calidad de vida de los habitantes del departamento del Guaviare, enfocados en el mejoramiento y vivienda nueva para el área urbana y rural.

- Mejoramiento de las condiciones habitacionales de las familias en el Departamento del Guaviare, donde iniciará con la formulación de un proyecto de mejoramiento de vivienda en la modalidad de cambio de cubierta para el sector Rural disperso de los municipios del Departamento del Guaviare.
- Fortalecer la participación de las comunidades en los procesos de Formulación de proyectos de viviendas mediante el programa de autoconstrucción, logrando reducir el déficit vivienda en los sectores Rurales dispersos en el departamento del Guaviare.
- Dando cumplimiento a los autos y sentencias con las comunidades indígenas este gobierno realizara articulación con el MVCT para la formulación de proyectos nueva con enfoque diferencial para la comunidad NUKAK.
- Llevando estrategias de habitad en el casco urbano de los municipios del departamento del Guaviare, esta administración proyectara la estructuración y formación de 300 viviendas nuevas en sitio propio en los municipios de Miraflores, Calamar, El Retorno y San José del Guaviare.
- Con el fin reducir el déficit de vivienda en el casco urbano del municipio de san José del Guaviare como capital de departamento, se realizará el diagnostico, estructuración y formulación de 300 o 400 o 500 viviendas en el sector denominado arazá, sector con alto índice de población vulnerable donde se atenderá a todos los sectores con enfoque diferencial, en la modalidad de vivienda de interés social (VIS) multifamiliar.
- Continuar con la ejecución del proyecto para beneficiar a 80 familias Jiw del resguardo indígena Barrancón, con soluciones de viviendas nuevas con enfoque diferencial en el municipio de San José del Guaviare.
- Continuar con la ejecución de 200 viviendas en la zona rural dispersa en los municipios de Miraflores, Calamar y San José del Guaviare.

Situaciones negativas:

El crecimiento poblacional, derivado del conflicto armado y la migración de extranjeros, el cual ocasiona el desplazamiento de un gran número de población que habita en las áreas rurales hacia las cabeceras municipales, lo que ha generado asentamientos en las zonas de alto riesgo con limitantes ambientales, que obligan a priorizar la atención a este tipo de población, causando un desorden en el crecimiento de los municipios.



3168682879 - 3185021775



correspondencia@asamblea-guaviare.gov.co



Calle 8 No. 23-70 B. 20 de Julio, San José del Guaviare



www.asambleaguaviare.gov.co



ORDENANZA N° 520

“POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL “GUAVIARE AVANZA 2024-2027””.

Además, se le suma la situación desfavorable de la población indígena del Departamento del Guaviare, la mayoría de las familias viven en condiciones de pobreza extrema, lo que también deriva en desplazamientos a los cascos urbanos, en busca de apoyo y soluciones a sus necesidades y problemáticas; esta situación ha dado lugar a la mendicidad e inseguridad, aunque el departamento ha destinado recursos para mejorar la calidad de vida de 205 comunidad indígena, no ha sido posible integrarlos de nuevo a su territorio.

En el Departamento del Guaviare una de las principales limitantes es que no se cuenta con bancos de tierras para poder desarrollar futuros proyectos de vivienda, sumado a la limitación presupuestal del departamento para financiar la ejecución de estos proyectos.

Síntesis del problema

Los problemas de orden público presentado en años anteriores en el Departamento del Guaviare han ocasionado que los habitantes del sector rural migren al casco urbano, incrementando aún más la población con necesidades básicas insatisfechas. Sumado a esto la falta de actualización de los planes de ordenamiento territorial hace que existan vacíos jurídicos frente a la legalización de algunos predios, lo que provoca que se generen grandes asentamientos de hogares de manera irregular, además de ser un obstáculo para la formulación de proyectos de vivienda de interés social por la falta de predios a nombre de la Administración Departamental.

En el departamento del Guaviare la oferta de vivienda de interés social resulta ser insuficiente para disminuir el déficit de vivienda que según censo DANE de 2005 se encuentra en 12.951 hogares correspondiente al 86% de la población.

Análisis del problema

La demanda de Vivienda Nueva en el Departamento del Guaviare es de 2.372 unidades de vivienda, ha avanzado en un 42,67 % en los últimos ocho (8) años gracias a la entrega de 1.766 viviendas y mejoramientos, por otro lado, se observa que la problemática general en el departamento del Guaviare es la falta de un banco de terrenos en el casco urbano para la formulación de proyectos de vivienda de interés social (VIS) y (VIP) para población vulnerable con enfoque diferencial.

De igual manera falta de proyección de las organizaciones gubernamentales, ya que se pueden enfocar en distintas clases de subsidios dirigidos a diferentes sectores de la población, como los proyectos o programas de mejoramientos y/o construcción en lote propio.

Así mismo la falta de institucionalidad en el área rural para llegar con proyectos de impacto social y de habita donde se incluyan los sectores más marginados del territorio, alcanzando a llegar con propuestas nuevas e innovadoras de viviendas amigables con el medio ambiente.



3168682879 - 3185021775



correspondencia@asamblea-guaviare.gov.co



Calle 8 No. 23-70 B. 20 de Julio, San José del Guaviare



www.asambleaguaviare.gov.co



ORDENANZA N° 520

“POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL “GUAVIARE AVANZA 2024-2027””.

Por otro lado, el tema del conflicto armado ocasiona atrasos en la proyección que tienen las administraciones tanto el casco urbano como rural, ya que frenan el desarrollo de la región, por la intimidación para llevar proyectos en zonas donde no hace presencia la fuerza pública.

Causas

- Desplazamiento de la población.
- Conflicto armado en los territorios.
- No hay una política pública de vivienda en el Departamento.
- El Departamento no cuentan con los recursos suficientes para satisfacer la necesidad de la población.
- Falta de un banco de terrenos en el casco urbano de la gobernación.
- Falta de proyección de viviendas en altura.
- Mayor demanda sobre la oferta.
- El POT, actualmente los municipios no cuentan con área de expansión urbana.
- Mejorar la comunicación entre la administración y las juntas de acción comunal para trabajar de manera articulada en los territorios.

Consecuencias

- Hogares en hacinamiento.
- Viviendas en estado de deterioro.
- Falta de infraestructura habitacional en el departamento.
- Crecimiento de urbanizaciones informales.

Fuente: (sub Secretaría de vivienda)

Diagnóstico en agua potable y saneamiento básico

El sector de agua Potable y Saneamiento Básico es fundamental dado que contribuye en forma determinante en la calidad de vida de la población, es por eso que el departamento del Guaviare ha aunado esfuerzos físicos, técnicos, financieros y humanos para mejorar la cobertura, calidad y continuidad de los servicios públicos en agua potable y saneamiento básico.

El departamento del Guaviare en sus 4 municipios cuenta con servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo. En el municipio de Calamar está a cargo de La Unidad de Servicios Públicos domiciliarios, el municipio de El Retorno Guaviare SERVIR A.A.A, el municipio de Miraflores La Unidad de Servicio Públicos Domiciliarios de Miraflores y el municipio de San José capital del departamento del Guaviare por la Empresa Prestadora de Servicios públicos de acueducto y alcantarillado Empoaguas, La empresa



3168682879 - 3185021775



correspondencia@asamblea-guaviare.gov.co



Calle 8 No. 23-70 B. 20 de Julio, San José del Guaviare



www.asambleaguaviare.gov.co



ORDENANZA N° 520

“POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL “GUAVIARE AVANZA 2024-2027””.

ambientar S.A. E.S.P se encarga de prestar el servicio de aseo y complementarios. Los 4 municipios se encuentran vinculados al Plan departamental de Agua PDA-Guaviare. Plan departamental de aguas PDA-Guaviare, tiene unos componentes estratégicos, los cuales permiten articular con los municipios para el mejoramiento continuo de la prestación de los servicios de agua y saneamiento básico en el departamento:

Aseguramiento de la prestación

- “Plan de aseguramiento de la prestación: Es un documento que contiene el conjunto de acciones a desarrollar por los diferentes actores municipales y regionales con competencia en la prestación de los servicios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo para garantizar, en el mediano y largo plazo, la sostenibilidad de las inversiones y viabilidad de la prestación del servicio.
- Siasar: sistema de información de agua y saneamiento rural, es un Sistema de información georreferenciado, con datos sobre comunidades, sistemas, prestadores de servicios y prestadores de asistencia técnica. Permite la captura y procesamiento de datos, para facilitar las acciones de planeación, seguimiento, análisis, generación de reportes y toma de decisiones.
- Plan de Gestión Social: Documento que contiene el conjunto de acciones a desarrollar, con el fin de fortalecer el trabajo con las comunidades y demás actores involucrados en las zonas de influencia del PDA, propiciando espacios de participación ciudadana para la apropiación y sostenibilidad de la infraestructura de acueducto y saneamiento básico, a través de la construcción colectiva de procesos integrales de comunicación, capacitación y organización comunitaria”. (Gobernación Departamental, 2023)

Ambiental

- Plan ambiental: Documento que contiene el conjunto de acciones a desarrollar para dar cumplimiento a los requerimientos ambientales asociados a dichos proyectos de prestación de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo, para garantizar su sostenibilidad.

Gestión del Riesgo

- “Plan de Gestión del Riesgo: Documento que contiene el conjunto de acciones a desarrollar para garantizar la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo, en el marco de los procesos de conocimiento y reducción del riesgo, y manejo de desastres”. (<https://www.minvivienda.gov.co/>)



3168682879 - 3185021775



correspondencia@asamblea-guaviare.gov.co



Calle 8 No. 23-70 B. 20 de Julio, San José del Guaviare



www.asambleaguaviare.gov.co



ORDENANZA N° 520

**“POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL
“GUAVIARE AVANZA 2024-2027””.**

La población total del departamento del Guaviare es aproximadamente de 37.562 habitantes con un total de 11.031 hogares, para una cobertura de agua mejorada de 14.02% y una cobertura en saneamiento mejorado de 61,48%.

En los últimos cuatro años se ha realizado inversiones en el sector que han permitido el incremento de la cobertura urbana del servicio de agua potable en el departamento de un 3%, pasando de una cobertura del 93% en el año 2019 a una cobertura del 96% en el año 2023; en cuanto a la cobertura urbana del servicio de alcantarillado en el departamento, se incrementó en un 28%, pasando de una cobertura del 70% en el año 2019 a una cobertura del 98% en el año 2023. Por otra parte, la cobertura de agua potable en el Área Rural ha incrementado en los municipios en un 2.2%, pasando de una cobertura del 0.80% en el año 2019 a una cobertura del 3% en el año 2023, en la cobertura del servicio de alcantarillado en el Área Rural del departamento, ha incrementado 2.7% toda vez que paso del 0,80% en el año 2019, a una cobertura del 3.5% para el año 2023. *(Plan departamental de aguas- empresas prestadoras de servicio de agua y alcantarillado).*

Tabla 70. Línea Base de Cobertura de Servicios Públicos en el Departamento del Guaviare – 2023

MUNICIPIO	SECTOR	INDICADOR	LINEA BASE		
			Núm. Población	UNIDAD	VALOR
SAN JOSE DEL GUAVIARE	Componente de Infraestructura ACUEDUCTO	COBERTURA URBANA	4999	%	99,7
		COBERTURA RURAL		%	0%
		CALIDAD DE AGUA (IRCA)		% IRCA	0,41
		CONTINUIDAD		HORAS	24
		MICROMEDICIÓN		%	70
		MACROMEDICIÓN		UND	3
		INDICE DE AGUA NO CONTABILIZADA		%	31,79
	Componente de Infraestructura ALCANTARILLADO	COBERTURA URBANA	31.882	%	100
		COBERTURA RURAL	256	%	2
		Tratamiento de Aguas Residuales	0	%	0
Componente de Infraestructura – ASEO	COBERTURA URBANA	41.658	%	98	
	Disposición adecuada de residuos sólidos (Celda Transitoria)		Ton-mes	800	
RETORN	Componente de Infraestructura ACUEDUCTO	COBERTURA URBANA	4.959	%	98
		COBERTURA RURAL	1.135	%	9
		CALIDAD DE AGUA		% IRCA	8,38



3168682879 - 3185021775



correspondencia@asamblea-guaviare.gov.co



Calle 8 No. 23-70 B. 20 de Julio, San José del Guaviare



www.asambleaguaviare.gov.co



ORDENANZA N° 520

“POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL
“GUAVIARE AVANZA 2024-2027””.

		CONTINUIDAD		HORAS	15	
		MICROMEDICIÓN		%	70	
		MACROMEDICIÓN		UND.	7	
		INDICE DE AGUA NO CONTABILIZADA		%	31,79	
	Componente de Infraestructura ALCANTARILLADO	COBERTURA URBANA	5.113	%	100	
		COBERTURA RURAL	1.135	%	9	
		Tratamiento de Aguas Residuales	5.113	%	100	
	Componente de Infraestructura – ASEO	COBERTURA URBANA	5.113	%	100	
		Disposición adecuada de residuos sólidos (Celda Transitoria)			Ton-mes	60
	CALAMAR	Componente de Infraestructura ACUEDUCTO	COBERTURA URBANA	4973	%	85
			COBERTURA RURAL	0	%	0
			CALIDAD DE AGUA		% IRCA	17
			CONTINUIDAD		HORAS	6
			MICROMEDICIÓN		%	70
MACROMEDICIÓN				UND	5	
INDICE DE AGUA NO CONTABILIZADA				%	31,79	
Componente de Infraestructura ALCANTARILLADO		COBERTURA URBANA	5750	%	95	
		COBERTURA RURAL	320	%	4	
		Tratamiento de Aguas Residuales	0.0	%	0	
Componente de Infraestructura – ASEO		COBERTURA URBANA	5,010	%	98	
		Disposición adecuada de residuos sólidos (Relleno Sanitario)			Ton-mes	52
MIRAFLORES		Componente de Infraestructura ACUEDUCTO	COBERTURA URBANA	3,384	%	100
			COBERTURA RURAL	0.0	%	0
	CALIDAD DE AGUA			% IRCA	12,58	
	CONTINUIDAD			HORAS	4	
	MICROMEDICIÓN			%	70	
	MACROMEDICIÓN			UND	1	
	INDICE DE AGUA NO CONTABILIZADA			%	31,79	
	Componente de Infraestructura ALCANTARILLADO	COBERTURA URBANA	846	%	94	
		COBERTURA RURAL	0.0	%	0	
		Tratamiento de Aguas Residuales	0.0	%	0	
	COBERTURA URBANA	3.214	%	95		



3168682879 - 3185021775

correspondencia@asamblea-guaviare.gov.co

Calle 8 No. 23-70 B. 20 de Julio, San José del Guaviare

www.asambleaguaviare.gov.co



ORDENANZA N° 520

“POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL “GUAVIARE AVANZA 2024-2027””.

Componente de Infraestructura – ASEO	Disposición adecuada de residuos sólidos (Relleno Sanitario)		Ton-mes	30,5
--------------------------------------	--	--	---------	------

Fuente: Empresas y unidades prestadoras de servicios públicos del departamento.

Sin embargo y pese a los esfuerzos realizados por el departamento no se ha logrado que toda la población tenga acceso a los servicios públicos en agua potable y saneamiento básico, en especial en la zona rural.

Situaciones negativas

Se vierten las Aguas servidas directamente a los afluentes (caños y ríos) por la falta de plantas de tratamiento de aguas residuales en el área urbana. El municipio de Miraflores no cuenta con diseños aprobados ni contrato de consultoría para la elaboración de la planta de tratamiento de aguas residuales.

Situaciones positivas

Se construyó la planta de tratamiento de aguas residuales con capacidad de 17 Lt/seg; en el municipio del Retorno, beneficiando a 5113 habitantes. Se cuenta con dos contratos de consultoría para la elaboración de los estudios y diseños de la planta de tratamiento de agua residual PTAR para los municipios de San José del Guaviare y Calamar; sin embargo, estos diseños no han sido aprobados por la ventanilla única del mecanismo de viabilización del VASB, por ende, el descole de las aguas servidas se hacen directamente sobre las fuentes de agua.

Se construyeron 226 unidades sanitarias con sistema de tratamiento de aguas residuales en las zonas rurales del departamento, donde se beneficiaron a 904 habitantes, evitando así la que se viertan las aguas residuales directamente al suelo o a los afluentes.

Baja cobertura del servicio de agua potable del sector rural

El mayor reto ha sido la inversión en acueductos y alcantarillados rurales donde aún existe una brecha considerable; Según las oficinas de planeación municipal, existen 288 veredas constituidas legalmente en todo el departamento del Guaviare; de las cuales, sólo tres veredas cuentan con acceso a Agua Potable.

Situaciones negativas

El Municipio de san José tiene 145 veredas constituidas legalmente y según los planes de acción del sector de agua potable y saneamiento básico elaborados en el año 2023, de estas 2 veredas cuentan con sistemas de acueducto (vereda el boquerón y vereda colinas), cuenta



3168682879 - 3185021775



correspondencia@asamblea-guaviare.gov.co



Calle 8 No. 23-70 B. 20 de Julio, San José del Guaviare



www.asambleaguaviare.gov.co



ORDENANZA N° 520

“POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL “GUAVIARE AVANZA 2024-2027””.

con 35 veredas con abastecimientos de agua sin planta de tratamiento (PTAP) y no tienen sistemas de alcantarillado construidos.

El municipio de El Retorno cuenta con 76 veredas y solo una vereda (la libertad) tiene construido el sistema de acueducto con planta de tratamiento de agua potable y el sistema de alcantarillado con Planta de tratamiento de aguas residuales, además de 16 abastecimientos de agua sin planta de tratamiento (PTAP) y no tienen sistemas de alcantarillado construidos.

El municipio de calamar cuenta con 33 veredas y solo cuenta con la construcción de un sistema de acueducto con planta de tratamiento en el resguardo indígena del Itilla. Además de 2 abastecimientos de agua sin planta de tratamiento (PTAP) y no tienen sistemas de alcantarillado construidos.

El Miraflores tiene 34 veredas ninguna tiene un sistema o abastecimiento de agua construidos. *(Plan departamental de aguas- empresas prestadoras de servicio de agua y alcantarillado).*

Situaciones positivas

El Plan departamental de aguas logro más de 14.772 personas conectadas a los servicios de saneamiento básico, al finalizar el año 2023.

2. proyectos terminados para el acceso a agua potable y saneamiento básico y 3 proyecto en ejecución.

Esta administración inicia con la ejecución de 6 proyecto para la construcción de sistemas de acueductos del área rural, construcción de un sistema de acueducto y alcantarillado en la vereda caño blanco II, optimización del sistema de acueducto de la vereda cachicamo del municipio de San José del Guaviare, construcción de sistema de acueducto para la inspección la Unilla, ampliación de las redes de acueducto y alcantarillado en el casco urbano del municipio de El Retorno Guaviare, construcción del sistema de acueducto para la vereda las damas del municipio del calamar. Construcción del sistema de acueducto para la vereda puerto córdoba del municipio de Miraflores.

Disposición adecuada de residuos sólidos

Situaciones negativas

En la actualidad el municipio de san José del Guaviare continúa disponiendo de los residuos sólidos en celdas transitorias.

Situaciones positivas



3168682879 - 3185021775



correspondencia@asamblea-guaviare.gov.co



Calle 8 No. 23-70 B. 20 de Julio, San José del Guaviare



www.asambleaguaviare.gov.co



ORDENANZA N° 520

“POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL “GUAVIARE AVANZA 2024-2027””.

El municipio de Calamar cuenta con un relleno sanitario que beneficia a 5309 con proyección a 5406 habitantes, en el año 2023 fue aprobado el proyecto Construcción de tres módulos con capacidad de SEIS (6) trincheras para la disposición final de los residuos sólidos en el relleno sanitario vereda diamante 1, con el cual se logrará brindar continuidad a la disposición final controlada de residuos sólidos por un periodo hasta por 3 años y se realizara el saneamiento de residuos sólidos dispersos en el sitio dándoles adecuada disposición final. El municipio de Calamar contrato la obra y el departamento contrato la interventoría.

El municipio de Miraflores cuenta con relleno sanitario y se encuentra en funcionamiento, beneficiando a 3522 habitantes.

La administración anterior cofinancio la adquisición de un vehículo recolector compactador de residuos sólidos de cargue trasero con capacidad de 17 yardas cubicas para beneficiar la comunidad Miraflores en el proceso de recolección de residuos sólidos.

Sistemas de alcantarillado pluvial

Situaciones negativas

El departamento del Guaviare no cuenta con una adecuada recolección y canalización de las aguas lluvias (alcantarillado pluvial), por lo cual en temporada de lluvias las vías se inundan generando problemas de movilidad y colapso de algunos pozos de inspección de los sistemas de alcantarillado sanitario, toda vez que las bombas no tienen la capacidad de evacuación de aguas lluvias.

Debilidad institucional

Con el incremento de las inversiones realizadas en cada municipio debilidad institucional para administrar las nuevas redes; sin embargo, la cultura de la población al no pago de los servicios públicos, o a no conectarse a estos servicios por la creencia que los costos en las tarifas son muy altos y generan una deficiencia en el recaudo de las empresas prestadoras, adicional a esto la falta de cultura del uso eficiente y ahorro del agua de la comunidad ocasionan altos costos operativos de las entidades que prestan el servicio, conllevando a que los ingresos sean inferiores a los gastos administrativos, técnicos y operacionales, lo que no permite la viabilidad financiera y administrativa en el tiempo para los prestadores. *(Plan departamental de aguas- empresas prestadoras de servicio de agua y alcantarillado).*

Síntesis del problema

La cobertura de acueducto en las Áreas Urbanas es del 96%, mientras que en zonas rurales es apenas del 2,2 %. Así mismo, la cobertura en alcantarillado es del 98,00% en zonas urbanas y de 0,80% en zonas rurales. Como se puede observar en la zona Rural la situación



3168682879 - 3185021775



correspondencia@asamblea-guaviare.gov.co



Calle 8 No. 23-70 B. 20 de Julio, San José del Guaviare



www.asambleaguaviare.gov.co



ORDENANZA N° 520

“POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL “GUAVIARE AVANZA 2024-2027””.

es más crítica en el servicio de Agua Potable y Alcantarillado, donde las cifras de acceso a acueducto y alcantarillado rural son irrisorios frente al promedio nacional; la Gobernación del Guaviare, a través de la SubSecretaría de Vivienda y Aguas, ha formulado proyectos de agua potable y alcantarillado tanto para el área urbana como el área rural los cuales pretenden incrementar la cobertura y mejorar la calidad de vida de la población del Guaviare.

Otro factor determinante en especial en la Zona Rural, es el acceso a Agua Potable por parte de la comunidad, teniendo en cuenta que las fuentes donde toman el agua es prácticamente superficial; estos afluentes recogen las aguas de potreros donde el ganado hace su deposición, cerca de los cultivos de pan coger donde el agua lluvia lava los fungicidas e insecticidas que emplean para el desarrollo de los cultivos. El departamento ha realizado inversión en la construcción de los sistemas de alcantarillado en las áreas urbanas de los municipios, no se ha podido realizar la construcción de las PTAR para estos sistemas, provocando que las aguas servidas se viertan directamente sobre los caños y ríos produciendo la contaminación de los mismos y no ha podido llegar con inversión en el sector rural.

La cultura de la población al no pago de los servicios públicos, o a no conectarse a estos por la creencia que los costos en las tarifas son muy altos, generan una deficiencia en el recaudo de las empresas prestadoras; adicional a esto la falta de cultura del uso eficiente y ahorro del agua de la comunidad ocasionan altos costos operativos de las entidades que prestan el servicio conllevando a que los ingresos sean inferiores a los gastos administrativos, técnicos y operacionales, lo que no permite la viabilidad financiera y administrativa en el tiempo, ocasionándose la falta de una buena continuidad en el servicio de acueducto. No obstante, a esto la subSecretaría de vivienda y aguas a través de los instrumentos de planeación (plan de aseguramiento, plan de gestión social) han fortalecido a los municipios con el fin de brindar la sostenibilidad de las inversiones y viabilidad de la prestación del servicio.

Además, el cambio climático, ha afectado el abastecimiento de agua en las fuentes (microcuencas) de tal manera que en la época de sequía se reduce considerablemente la disponibilidad de agua para prestar el servicio con calidad y continuidad, viéndose afectada la población con racionamiento del mismo.

Fuente: (Plan departamental de aguas- empresas prestadoras de servicio de agua y alcantarillado).

Consecuencias

- No hay acceso de los servicios de saneamiento básico e higiene adecuados y equitativos para todos.



3168682879 - 3185021775



correspondencia@asamblea-guaviare.gov.co



Calle 8 No. 23-70 B. 20 de Julio, San José del Guaviare



www.asambleaguaviare.gov.co



ORDENANZA N° 520

“POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL “GUAVIARE AVANZA 2024-2027””.

- No se garantiza el sistema de potabilización y tratamiento de aguas residuales en algunos municipios.
- A pesar de los esfuerzos la cobertura en agua potable y alcantarillado del área rural en muy baja respecto a la cobertura urbana.
- Contaminación de caños y ríos, provocando poca agua para captar
- Enfermedades ocasionadas por el consumo de agua sin tratar
- Altos costos operativos de las empresas y unidades de servicio público.
- La deforestación genera que los ecosistemas de la zona cambien, ocasionando poca disponibilidad de agua con calidad y continuidad
- Mal manejo de los desechos sólidos, lo que ocasiona acumulación y efectos altamente negativos para el medio ambiente.
- Comunidades dispersas en la zona rural que genera altos costos en la formulación de los proyectos.
- Comunidades étnicas y sin disponibilidad de agua.
- Comunidad con enfoque diferencial sin agua disponibilidad de agua potable.

2.4. Línea Estratégica 4: Guaviare avanza hacia la gobernanza participativa

2.4.1. Sector Gobierno Territorial.

Grupos étnicos

a. Población Indígena

En el departamento del Guaviare, convergen tres grandes pueblos indígenas que enriquecen la región con sus distintas tradiciones y culturas, ellos son, el pueblo JIW, el pueblo NUKAK y el pueblo TUCANO ORIENTAL.

El pueblo Jiw, con población también en el departamento del Meta, se encuentra ubicado en las riberas del río Guaviare, constituidos y asentados en cinco grandes resguardos, como son Barranco Colorado, Puerto Ceiba, Barrancón, Fuga Fanas y la María. Los Jiw, hablan la lengua Mitua, comparten prácticas culturales con otros pueblos como los Sikuni, Kuiva y Macaguane. Su organización comunitaria se basa en la estructura de parentesco, y su cosmovisión reconoce la existencia de humanos, espíritus y seres mitológicos. Realizan ceremonias rituales significativas como el “rezo del pescado” y la ceremonia de entierro denominada “Itomo”, donde utilizan el Yagé y otras bebidas para fines de purificación o tratamiento de enfermedades.

El pueblo NUKAK, es por excelencia el pueblo originario del Guaviare, son seminómadas y se encuentran ubicados en varios asentamientos en el municipio de San José del Guaviare. A ellos pertenecen el gran resguardo o reserva forestal Nukak Maku.



3168682879 - 3185021775



correspondencia@asamblea-guaviare.gov.co



Calle 8 No. 23-70 B. 20 de Julio, San José del Guaviare



www.asambleaguaviare.gov.co



ORDENANZA N° 520

“POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL “GUAVIARE AVANZA 2024-2027””.

El pueblo Tucano Oriental, comprende varios pueblos indígenas provenientes del departamento del Vaupés, entre ellos, los Tucanos, los Cubeos, los Piratapuyos, los sirianos, los Desanos, los Yucunas, los Guananos, los Puinaves, los Curripacos, entre otros. El pueblo Tucano oriental es el pueblo indígena más organizado en cuanto a su estructura de gobierno propio. Los encontramos asentados en el municipio de Miraflores en 14 resguardos legalmente constituidos y una organización indígena que los representa. En Calamar están ubicados en dos resguardos legalmente constituidos, en el Retorno están asentados en el Gran resguardo Morichal Viejo, que comprende once comunidades indígenas y en el resguardo Asunción. En el municipio de San José del Guaviare, están asentados en cinco resguardos indígenas debidamente constituidos.

Los pueblos indígenas antes mencionados, con relación al gobierno propio se encuentran organizados a través de asociaciones de autoridades indígenas, con reconocimiento jurídico por parte del Ministerio del Interior, por lo que en el Departamento encontramos seis asociaciones:

- Asociación de autoridades Indígenas del Guaviare-CRIGUA II
- Asociación de autoridades Indígenas ASOPAMURIMAJSA
- Asociación de autoridades Indígenas de Miraflores Guaviare-ASATRIMIG
- Asociación de autoridades Indígenas ASOMAUWOT
- Asociación de autoridades Indígenas de Pueblo Jiw-ASOAPIJG
- Asociación de autoridades Indígenas del Guaviare-MAURO MUNO

Marco Normativo Indígena

Tabla 71. Normograma

NORMATIVIDAD	ARTÍCULOS/DECRETOS /LEY	DESCRIPCION
Constitución Política de Colombia de 1991	Art: 2,5,7,8,10,12,13,22,25,63, 70,93,171,176,246,330	La Constitución Política de Colombia, a nivel de Nación es el soporte que da el reconocimiento a los Pueblos Indígenas y a su existencia como culturas autónomas dentro del Estado Nacional. Los pueblos nativos como habitantes oriundos les corresponden derechos especiales, entre los cuales cabe destacar el derecho a la preservación y defensa de sus territorios.
Sentencia	T-025 DE 2004	Por medio de la cual la Corte Constitucional declara el Estado de Cosas Inconstitucional (ECI) en la situación del desplazamiento forzado.
		Planes de Salvaguarda Protección de los derechos fundamentales de las personas





ORDENANZA N° 520

**“POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL
 “GUAVIARE AVANZA 2024-2027””.**

Planes de Salvaguarda	de	AUTO 004 DE 2009- T-025 de 2004	y los pueblos indígenas desplazados por el conflicto armado o en riesgo de desplazamiento forzado, en el marco de la superación del estado de cosas inconstitucional declarado en la sentencia T-025 de 2004
Adopción de medidas cautelares	de	AUTO 173 DE 2012- Decreto 4633 2011	Adopción de medidas cautelares urgentes para la protección de los derechos fundamentales de los pueblos indígenas Jiw, Nukak, Sikuaní y Tucano Sentencia 650/12 de los departamentos de Meta y Guaviare, en el marco del estado de cosas inconstitucional declarado en la sentencia T-025 de 2004 y de las órdenes emitidas en el auto 004 de 2009.
Sentencia		650 DE 2012:	Determina la acción de tutela para la protección de los derechos fundamentales de la población desplazada. Dada la situación de acentuada exclusión y vulnerabilidad de las personas que han sido víctimas del fenómeno del desplazamiento forzado interno, es preciso concluir que el mecanismo judicial eficaz para efectos de proteger sus derechos fundamentales, antes una eventual vulneración o amenaza, por regla general será la acción de tutela.
Consulta previa		Según el artículo 6,15 de la ley 21 de 1991, artículo 330 de la CP	El derecho a la participación en decisiones y medidas que pudiesen afectar a las comunidades indígenas, en particular relacionadas con la extracción de recursos naturales en sus territorios.
Territorios Indígenas		Artículo 2, Decreto 2164 de 1995	Por el cual se reglamenta parcialmente el capítulo XIV de la Ley 160 de 1994 en lo relacionado con la donación y titulación de tierras a las comunidades indígenas para la constitución, restauración, aplicación y saneamiento de resguardos Indígenas en el territorio nacional.
Administración de los sistemas		Decreto 1953 de 2014	Por el cual se crea un régimen especial con el fin de poner en funcionamiento de los territorios Indígenas respecto a la administración de los sistemas propios de



3168682879 - 3185021775



correspondencia@asamblea-guaviare.gov.co



Calle 8 No. 23-70 B. 20 de Julio, San José del Guaviare



www.asambleaguaviare.gov.co



ORDENANZA N° 520

**“POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL
“GUAVIARE AVANZA 2024-2027””.**

propios de los pueblos indígenas		los pueblos indígenas hasta que el congreso expida la ley que trata el artículo 329 de la CP.
Creación de las Asociaciones Indígena	Decreto 1088 de 1993	Creación de las Asociaciones de Cabildos y/o autoridades tradicionales indígenas.
	CONVENIO 169 DE 1989	Sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes, Este convenio adopta un enfoque práctico proporcionando solamente elementos criterios para describir los pueblos que pretende proteger como son: estilos tradicionales de vida
Restitución de derechos territoriales étnicos	Decreto ley 4633, 4634 y 4635 de 2011	Normas complementarias las cuales establecen acciones y competencias a desarrollar por los distintos niveles de gobierno que van orientados a la prevención, atención, asistencia y reparación.

Fuente: Propia

b. Población Afrocolombiana

Según el DANE, en su estimación de la población Negra, Afrocolombiana, Raizal y Palenquera, para 2018 en la encuesta nacional de calidad de vida, hay 4.671.160 habitantes auto reconocidos, que equivalen al 9.34% lo que representa un crecimiento de un punto porcentual de acuerdo con la cifra para 2005.

El departamento del Guaviare, cuenta con once (11) consejos comunitarios, solo uno ha tramitado su inscripción en el Registro Único de Consejos Comunitarios y Organizaciones de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palanqueras del Ministerio del Interior y de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo III, Artículos 14, 15, 16, 17, 18 y 19 del Decreto 3770 del 25 de septiembre de 2008. Así mismo, las únicas organizaciones que han recibido algún apoyo del Estado o de Organismos Internacionales son: la Asociación de Mujeres Negras Afrocolombianas del Guaviare – OSHUM (AMAFROOSHUM), la Asociación de Negritudes de Calamar (ASONECAL SUKUNDUKU) y el Consejo Comunitario de la población Negra/Afro descendiente del municipio de Calamar, Laureano Narciso Moreno (NACHO); esta última organización tramita ante el INCODER la adquisición directa de la “Tierra de las Comunidades Negras” para el desarrollo de proyectos productivos y agroindustriales; al alcanzar este propósito se obtendría el Registro ante La Dirección de Asuntos para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palanqueras.



3168682879 - 3185021775



correspondencia@asamblea-guaviare.gov.co



Calle 8 No. 23-70 B. 20 de Julio, San José del Guaviare



www.asambleaguaviare.gov.co



ORDENANZA N° 520

“POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL “GUAVIARE AVANZA 2024-2027””.

El Departamento del Guaviare cuenta con ocho (08) organizaciones afro. Entre ellas encontramos la Asociación de Familias Víctimas del Conflicto del Municipio de El Retorno “ASFAVIR”. La Asociación de Mujeres Negras Afrocolombianas del municipio de Calamar “NIARA”. La Asociación de Negritudes de Calamar “Asonecal Sukunduku”.

En San José del Guaviare encontramos la Asociación de Afrocolombianos del Departamento del Guaviare Kunta Kinte “ASOKUKI”, la Asociación de Mujeres Negras Afrocolombianas del Guaviare OSHUM “AMAFROOSHUM”, la Asociación de Víctimas Afrocolombianas del Guaviare “ASVIAFROGU, Asociación de Jóvenes Afrocolombianos del Guaviare “ASOJAGU” y por último, la Asociación de Jóvenes, Estudiante y Profesionales Negros Afrocolombiana del depto. Del Guaviare “ASO-JEPNAG.

Por otra parte, el Departamento en su arquitectura institucional cuenta con la Mesa departamental Afrocolombiana, la cual fue conformada mediante Decreto 039 de 2018, sin lograr hasta el momento su instalación y posterior operación.

De acuerdo al reporte se encontró que 115 personas afrocolombianas se encuentran en condición de discapacidad en el departamento del Guaviare.

Actualmente la entidad cuenta con un acto administrativo vigente el Decreto 039 de 2018, por medio del cual se crea la mesa de asuntos para la población Negra o Afrocolombiana del Departamento del Guaviare.

Marco Normativo Afrocolombiano o afrodescendiente

- Ley 70 de 1993 “Por la cual se desarrolla el artículo transitorio 55 de la Constitución Política”.
- Ley 387 de 1997 “por la cual se adoptan medidas para la prevención del desplazamiento forzado; la atención, protección, consolidación y esta estabilización socioeconómica de los desplazados internos por la violencia en la República de Colombia”.
- Ley 22 de 1981 “Por medio de la cual se aprueba” La Convención Internacional sobre la eliminación de todas las formas de Discriminación Racial”, adoptado por la Asamblea General de las Naciones Unidas en Resolución 2106 del 21 de diciembre de 1965, y abierta a la firma el 7 de marzo de 1966”.
- Ley 725 de 2001 “Por la cual se establece el Día Nacional de la Afrocolombianidad”
- Decreto Ley 4635 de 2011 “Por el cual se dictan medidas de asistencia, atención, reparación integral y de restitución de tierras a las víctimas pertenecientes a Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras”.
- Decreto 2249 de 1995 “Por el cual se conforma la Comisión Pedagógica de Comunidades Negras de que trata el artículo 42 de la Ley 70 de 1993”.
- Decreto 1320 de 1998 “Por el cual se reglamenta la consulta previa con las comunidades indígenas y negras para la explotación de los recursos naturales dentro de su territorio”.



3168682879 - 3185021775



correspondencia@asamblea-guaviare.gov.co



Calle 8 No. 23-70 B. 20 de Julio, San José del Guaviare



www.asambleaguaviare.gov.co



ORDENANZA N° 520

“POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL “GUAVIARE AVANZA 2024-2027””.

- Decreto 1523 de 2003 “Por el cual se reglamenta el procedimiento de elección del representante y suplente de las comunidades negras ante los consejos directivos de las Corporaciones Autónomas Regionales y se adoptan otras disposiciones”.
- Decreto 1745 de 1995 “Por el cual se reglamenta el Capítulo III de la Ley 70 de 1993, se adopta el procedimiento para el reconocimiento del derecho a la propiedad colectiva de las “Tierras de las Comunidades Negras” y se dictan otras disposiciones
- Decreto 3770 de 2008 “por el cual se reglamenta la Comisión Consultiva de Alto Nivel de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras; se establecen los requisitos para el Registro de Consejos Comunitarios y Organizaciones de dichas comunidades y se dictan otras disposiciones”.
- Decreto 3323 de 2005 “Por el cual se reglamenta el proceso de selección mediante concurso para el ingreso de etnoeducadores afrocolombianos y raizales a la carrera docente, se determinan criterios para su aplicación y se dictan otras disposiciones”
- Decreto 140 de 2006 “Por el cual se modifica parcialmente el Decreto 3323 de 2005 y se reglamenta el proceso de selección mediante concurso especial para el ingreso de etnoeducadores afrocolombianos y raizales a la carrera docente, se determinan criterios para su aplicación y se dictan otras disposiciones”.

Población LGBTI

Los retos para el sector LGBTI en el departamento del Guaviare son significativos y requieren una acción urgente. En primer lugar, es necesario abordar la discriminación y la violencia que enfrentan estas personas en la región, ya que más del 59% ha sufrido violencia física y el 21% violencia sexual debido a su orientación sexual. Esto sugiere la necesidad de implementar políticas y programas de sensibilización y educación para combatir la discriminación y promover el respeto hacia la diversidad sexual.

Además, es fundamental abordar las barreras económicas que enfrenta el sector LGBTI, ya que más del 21% se encuentra desempleado y más del 50% percibe ingresos inferiores a \$750.00 al mes. Esto podría implicar la creación de programas de empleo inclusivos y el apoyo a iniciativas empresariales lideradas por personas LGBTI. Asimismo, se requiere mejorar el acceso a la educación y oportunidades de formación para este grupo, especialmente considerando que cerca del 50% tiene una educación limitada. Esto podría lograrse mediante la implementación de becas y programas de capacitación específicamente dirigidos a personas LGBTI.

Por otro lado, existen oportunidades para mejorar la situación del sector LGBTI en el departamento del Guaviare. El hecho de que aproximadamente el 4% de la población pertenezca a grupos LGBTI brinda una base sólida para promover la inclusión y la diversidad en la región.

Se puede aprovechar esta diversidad para fomentar la participación activa de las personas LGBTI en la vida comunitaria y promover su contribución al desarrollo económico y social del



3168682879 - 3185021775



correspondencia@asamblea-guaviare.gov.co



Calle 8 No. 23-70 B. 20 de Julio, San José del Guaviare



www.asambleaguaviare.gov.co



ORDENANZA N° 520

“POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL “GUAVIARE AVANZA 2024-2027””.

departamento. Además, la creciente conciencia sobre los derechos humanos y la igualdad de género a nivel nacional e internacional puede brindar una oportunidad para impulsar cambios legislativos y políticas públicas que protejan y promuevan los derechos de las personas LGBTI en el Guaviare. En resumen, aunque existen importantes desafíos, también hay oportunidades para avanzar hacia una mayor inclusión y respeto hacia el sector LGBTI en el departamento del Guaviare

Derechos Humanos

SITUACIÓN ACTUAL DE VULNERACIÓN DE DERECHOS HUMANOS EN EL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE.

Calamar, El Retorno, Miraflores, San José del Guaviare (Guaviare)	El escenario de riesgo está determinado por la reciente dinámica de violencia incitada en una disputa armada debido a la fragmentación o división al interior de la facción disidente del Frente Primero “Armando Ríos de las FARC-EP”
---	--

Desde el inicio de los diálogos de paz en La Habana (Cuba), la estructura del Frente Primero mostró su rechazo y desacuerdo con el contenido y la forma en que se adelantaban las conversaciones. Este frente fue la primera facción en entrar en disidencia al oponerse y desconocer los diálogos celebrados en La Habana así como el contenido de la Décima Conferencia celebrada por las antiguas FARC-EP en septiembre de 2016. Con la determinación de continuar la lucha armada, el frente primero de las antiguas FARCEP tomó la vocería de los militantes guerrilleros inconformes, que en los distintos bloques y frentes no se sentían representados o amparados por las decisiones tomadas por el equipo negociador. Fue así como esta facción optó por iniciar una campaña de recomposición, organización, búsqueda de recursos financieros y apoyo logístico para sostener la estrategia militar que les permitiera ejercer control en el municipio de Miraflores. A partir de ello, se reconfiguró una nueva amenaza para los habitantes de este municipio que, además de involucrar a las poblaciones históricamente subyugadas por las FARC-EP, se extendió a los excombatientes quienes, fruto de las negociaciones, abandonaron la lucha armada. Ante el emergente escenario de riesgo que se cernía contra la población civil.

La población de las zonas rurales está compuesta en su mayoría por campesinos(as) que siembran cultivos de pancoger y comercializan a pequeña escala plátano, maíz, cacao, chontaduro, piña, maracuyá, gallinas, huevos y ganado vacuno o sus derivados lácteos. En las zonas rurales más alejadas, la economía se basa en el cultivo y procesamiento de hoja de coca. La Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) reportó para el departamento del Guaviare, en el año 2016, un total de 6.838 hectáreas con cultivos de coca, concentrando la mayoría de cultivos en la vereda Tomachipán, población ubicada en el límite entre San José del Guaviare y El Retorno sobre el río Inírida; en la vereda Charras



3168682879 - 3185021775



correspondencia@asamblea-guaviare.gov.co



Calle 8 No. 23-70 B. 20 de Julio, San José del Guaviare



www.asambleaguaviare.gov.co



ORDENANZA N° 520

“POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL “GUAVIARE AVANZA 2024-2027””.

sobre el río Guaviare y el perímetro del Parque Nacional Natural Sierra de La Macarena ubicado sobre el río Guayabero.

La crisis humanitaria por la que atraviesan los pueblos Jiw y Nükak en Guaviare, es la consecuencia de un cúmulo de circunstancias que se configuran a partir de factores estructurales asociados a la pobreza, la exclusión, el despojo territorial y el conflicto armado interno.

En San José del Guaviare, los niños, niñas y adolescentes indígenas permanecen en alto riesgo de reclutamiento, uso y utilización por parte de grupos armados organizados y grupos de delincuencia organizada. Esta grave amenaza se incrementa por la alta vulnerabilidad socioeconómica y la falta de presencia y oferta institucional, que los exponen a la explotación sexual comercial, a la violencia intrafamiliar y la violencia sexual, entre otras.

Son cientos los casos de violencia sexual los que la Defensoría del Pueblo ha venido denunciando y poniendo en conocimiento de las autoridades. Desde la Regional Guaviare, la Defensoría del Pueblo atendió entre el 2020 y el 2022 un total de 933 casos relacionados con vulneración de derechos de niños, niñas, adolescentes, mujeres, personas mayores y comunidad indígena. Vale destacar que se han atendido 68 casos de presunta violencia sexual en los que se encuentran involucrados menores de edad.

En los últimos años se ha venido presentando gran indignación por la situación que viven los niños indígenas en San José del Guaviare, lo importante es que esa indignación se traduzca en una acción estatal efectiva, completa e integral, permanente y sostenida, respetando las prácticas y creencias ancestrales de estas comunidades étnicas, y que han sido retratadas con suficiencia en órdenes judiciales, y en nuestras alertas tempranas e informes.

Para cumplir con el punto tres del Acuerdo, tiene que haber dejación de armas de las Farc-EP, reincorporación de sus excombatientes y garantías de seguridad a todos los habitantes. En San José del Guaviare las Farc-EP ya silenciaron sus fúsiles. Lo hicieron después de concentrarse en dos zonas veredales transitorias de normalización, hoy conocidas como espacios territoriales para la capacitación y la reincorporación (ETCR), lo cual convirtió al municipio en el único del país con dos espacios de este tipo; por medio del cual se establecen instrumentos jurídicos para facilitar y asegurar la implementación y desarrollo normativo del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera.

Según datos estadísticos emídidos por la ARN GT Guaviare marzo 2024, se relacionan los firmantes de paz que se encuentran en el Departamento del Guaviare.



3168682879 - 3185021775



correspondencia@asamblea-guaviare.gov.co



Calle 8 No. 23-70 B. 20 de Julio, San José del Guaviare



www.asambleaguaviare.gov.co



ORDENANZA N° 520

“POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL “GUAVIARE AVANZA 2024-2027””.

Tabla 72. Firmantes de paz en el Guaviare

Municipios	Decreto Ley 899-17	Res 0754- 13	Decreto 965-20	Res 1724-14
San José del Guaviare	452	26	6	1
Retorno	9	1	1	0
Calamar	30	10	1	0
Miraflores	5	1	1	0
Total	496	38	9	1

Fuente: ARN GT- SECRETARIA DE GOBIERNO DEPARTAMENTAL

Las instituciones gubernamentales deben desempeñar un papel clave en la protección de los derechos humanos, asegurando el cumplimiento de sus deberes. Esto incluye implementar medidas efectivas para prevenir futuras violaciones al derecho a la vida. Además de abordar las consecuencias directas del conflicto, es fundamental adoptar un enfoque proactivo en la prevención, mediante políticas y programas que promuevan la seguridad, la justicia y la paz en la región. De esta manera, se puede trabajar hacia la construcción de un futuro más seguro y justo para todos los habitantes de Guaviare.

Las comunidades Cristianas son movimientos religiosos de variadas vertientes, aparecen con diversidad de nombres de Iglesias; son congregaciones alrededor de la difusión de los Evangelios, en salones de “culto”, algunas con sus propias construcciones e identificaciones, otras funcionan espontáneas en residencias, solones comunitarios o espacios tomados en arriendos para la práctica de la oración y lecturas; que son dirigidas por predicadores dedicados al estudio teológico y al servicio social, basados en la lectura de la Biblia y a quienes se les denomina Pastores.

Partiendo de que tanto las creencias como las prácticas religiosas son aspectos intrínsecos al individuo, la Constitución Política de Colombia en el artículo 19 garantiza la libertad de cultos, puntualmente, “Toda persona tiene derecho a profesar libremente su religión y a difundirla en forma individual o colectiva. Todas las confesiones religiosas e iglesias son igualmente libres ante la ley”. Posteriormente, el Congreso de la República promulgó la Ley 133 de 1994 y el Decreto Nacional 1396 de 1997. Dichos actos administrativos reglamentaron lo establecido en la Constitución Política en relación a la libertad religiosa y de cultos.

Gestión del Riesgo



3168682879 - 3185021775



correspondencia@asamblea-guaviare.gov.co



Calle 8 No. 23-70 B. 20 de Julio, San José del Guaviare



www.asambleaguaviare.gov.co



ORDENANZA N° 520

“POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL “GUAVIARE AVANZA 2024-2027””.

El programa Gestión del Riesgo contiene acciones en sus tres componentes de conocimiento, manejo de desastres y reducción de riesgos que busca salvaguardar el bienestar de la población Guaviarense expuesta a diferentes eventos antrópicos o naturales. Según DANE censo poblacional 2018 cuenta con una población de 73.081 habitantes. Según datos compilados por [Fondo de Población de las Naciones Unidas](#) UNFPA en el documento Triage poblacional Departamento del Guaviare 2020 Sobre la gestión de riesgo de desastres durante el periodo 2010 a 2017 de 69 eventos de desastres ocurridos en el departamento, el 58% correspondieron a incendios forestales, el 41% a inundaciones y el 1% a movimientos en masa. Al respecto, los municipios del Guaviare que más reportaron incendios forestales durante el periodo de análisis fueron San José del Guaviare (60%), El Retorno (25%), Calamar (12,5%) y Miraflores (2,5%). (UNFPA 2020). Los eventos de riesgo se dan por causas naturales e intervención antrópica: Por causas naturales: Inundaciones, Vendavales, Remoción en masa, Erosión, Sismos. Por causas antrópicas: Incendios forestales, Degradación ambiental, Contaminación de agua, Contaminación atmosférica, Accidentes de tránsito, Atentados terroristas.

Sistema de participación social ciudadana.

La arquitectura institucional actúa como una estructura que determina la forma en que se toman las decisiones y se ejecutan las políticas públicas en el territorio. En el caso del Guaviare, esta arquitectura institucional se entrelaza estrechamente con el sistema de participación ciudadana, creando un marco donde la voz y las acciones de los ciudadanos tienen un papel fundamental en la conformación y ejecución de las políticas públicas.

Desde la Constitución Política de Colombia establece los cimientos de esta arquitectura institucional, definiendo un Estado democrático, participativo y descentralizado. Este marco constitucional proporciona las bases para la creación de instituciones y mecanismos que facilitan la participación activa de la sociedad en los asuntos de interés público. Desde los niveles locales hasta el gobierno central, se establecen instancias como los Consejos Territoriales de Planeación, las Juntas de Acción Comunal, y otros organismos de participación ciudadana, que permiten a los ciudadanos contribuir directamente en la toma de decisiones y en la gestión de los recursos públicos.

La interacción entre la arquitectura institucional y el sistema de participación ciudadana es crucial para asegurar que las políticas públicas reflejen las necesidades y aspiraciones de la población. La existencia de mecanismos formales e informales de participación permite una retroalimentación constante entre los ciudadanos y las autoridades, promoviendo la transparencia, la rendición de cuentas y la legitimidad de las decisiones gubernamentales. En este sentido, la arquitectura institucional no solo provee la estructura necesaria para el funcionamiento del sistema democrático, sino que también crea los canales para que la ciudadanía se involucre activamente en la construcción y el fortalecimiento de la sociedad.

La Participación Social Y Ciudadana



3168682879 - 3185021775



correspondencia@asamblea-guaviare.gov.co



Calle 8 No. 23-70 B. 20 de Julio, San José del Guaviare



www.asambleaguaviare.gov.co



ORDENANZA N° 520

“POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL “GUAVIARE AVANZA 2024-2027””.

La participación social y ciudadana se encuentra respaldada por un marco normativo sólido que reconoce la importancia fundamental de la democracia participativa en la estructura del Estado. En primer lugar, la Constitución Política de Colombia establece los principios fundamentales de una República unitaria, descentralizada, democrática, participativa y pluralista, destacando el deber del Estado de facilitar la participación de todos en las decisiones que los afecten y en la vida económica, política, administrativa y cultural. Esta carta magna sienta las bases para la construcción de un sistema político inclusivo y transparente, donde la voz y las necesidades de la ciudadanía sean tenidas en cuenta en todas las instancias de gobierno.

Además, la legislación colombiana ha desarrollado una serie de leyes y decretos que complementan y amplían los principios constitucionales en materia de participación ciudadana. La Ley Orgánica del Plan de Desarrollo 152 de 1994, por ejemplo, regula los procedimientos y mecanismos para la elaboración, ejecución, seguimiento y evaluación de los planes de desarrollo, garantizando la participación activa de la sociedad a través de los Consejos Territoriales de Planeación. De manera similar, otras leyes como la de veedurías ciudadanas, la de infancia y adolescencia, y la de promoción y protección del derecho a la participación democrática, enfatizan la necesidad de involucrar a diversos grupos poblacionales en la toma de decisiones y en la vigilancia de la gestión pública.

a. Marco Normativo

El marco normativo colombiano proporciona un sólido respaldo legal para la participación ciudadana en todos los aspectos de la vida política, económica y social del país. La implementación de políticas y mecanismos de participación activa se presenta como una necesidad imperativa para fortalecer la democracia, promover la transparencia en la gestión pública y garantizar que las políticas y decisiones gubernamentales reflejen verdaderamente las necesidades y aspiraciones de la sociedad colombiana en su conjunto.

- Constitución política de Colombia

Colombia es un Estado Organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto a la dignidad humana, en el trabajo y solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general. A su vez, en el Artículo 2° se determina que el Estado debe “facilitar la participación de todos en las decisiones que los afecten y en la vida económica, política, administrativa y cultural”. Los Artículos 45°, 78°, 79°. Y 160°, abre los espacios para “la participación activa de los jóvenes en los organismos públicos y privados que tengan a cargo la protección, educación y progreso de la juventud. El Artículo 270° establece además que “Ley organizará las formas y los sistemas de participación ciudadana con el fin de monitorear la gestión pública”.

En la Constitución de 1991. evidenciando la importancia de los Planes de Desarrollo y del proceso de su construcción resaltó la importancia de la participación ciudadana como



3168682879 - 3185021775



correspondencia@asamblea-guaviare.gov.co



Calle 8 No. 23-70 B. 20 de Julio, San José del Guaviare



www.asambleaguaviare.gov.co



ORDENANZA N° 520

“POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL “GUAVIARE AVANZA 2024-2027””.

elemento básico de la consolidación de la democracia y de la modernización de los instrumentos técnicos y operativos de la gestión pública para encaminada al desarrollo económico y social del país, y definiendo el carácter especial de las normas que materializarían este mandato.

- Ley orgánica del plan de desarrollo 152 de 1994.

Ley Orgánica del Plan de Desarrollo Ley 152 de 1994 determina los principios de planeación y regula los procedimientos y mecanismos para la elaboración, aprobación, ejecución, seguimiento, evaluación y control de los planes de desarrollo, así como la regulación de los demás aspectos contemplados por el artículo 342, y en general por el artículo 2 del Título XII de la constitución Política y demás normas constitucionales que se refieren al plan de desarrollo y la planificación a su vez que garantiza la forma de participación ciudadana a través de los Consejos Territoriales de Planeación e identifica los actores del proceso distinguiendo entre autoridades e instancias Por otra parte las Punto 2.2.5 del Acuerdo Final para la Paz se considera el control y las veedurías ciudadanas como mecanismos de transparencia de la gestión pública; y la promoción de instancias de diálogo en el marco de los espacios de participación. Esto finalmente ha derivado que tal como se concibe la participación dentro del principio que la acoge, en el Departamento del Guaviare se ha dispuesto que en las instancias de concertación, coordinación y dialogo en las diferentes fases del proceso de Planeación siempre se considere la participación de la ciudadanía esperando la mayor representatividad posible de aquellos grupos poblacionales que de alguna manera se consideren relevantes dentro del marco de la diferenciación étnica, poblacional, geográfica y etaria.

La Sentencia C-191 de 1996 de la Corte Constitucional expresa que la Ley 152 de 1994 resalta la importancia de cumplir el artículo 339 de la Constitución Política desde una mirada que supera el carácter instrumental del plan de desarrollo. Sobre la participación democrática en el plan de desarrollo señala: “(...) Los procesos de elaboración, ejecución, seguimiento y evaluación de los planes de desarrollo, tanto a nivel nacional como a nivel de las entidades territoriales, deben ser, en lo posible, participativos, puesto que uno de los fines esenciales del Estado es ‘facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación’. La participación democrática permea todo el proceso de planeación y no solo la elaboración del plan. Esto significa que es perfectamente legítimo que la ley establezca, dentro de ciertos límites, mecanismos de ejecución, fiscalización y evaluación del plan que sean esencialmente participativos.” Según la Corte es válido que el Plan Nacional de Desarrollo establezca mecanismos de participación democrática.

- El decreto 695 de 2003:

Determina los objetivos y funciones del Fondo para la Participación y el Fortalecimiento de la Democracia a cargo del Ministerio del Interior. Entre los mismos se destacan el



3168682879 - 3185021775



correspondencia@asamblea-guaviare.gov.co



Calle 8 No. 23-70 B. 20 de Julio, San José del Guaviare



www.asambleaguaviare.gov.co



ORDENANZA N° 520

“POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL “GUAVIARE AVANZA 2024-2027””.

financiamiento de programas que hagan efectiva la participación ciudadana, así como también el análisis y evaluación del comportamiento participativo y comunitario.

- La ley de veedurías ciudadanas no. 850 de 2003

Establece un mecanismo que permite a los ciudadanos o diferentes organizaciones comunitarias ejercer vigilancia sobre la gestión pública en aquellos ámbitos, aspectos y niveles en los que en forma total o parcial se empleen los recursos públicos y respecto a las autoridades administrativas, políticas, judiciales, electorales, legislativas, y órganos de control.

- La ley 1098 de 2006

Que crea el Código de la Infancia y Adolescencia con el fin de garantizar el pleno desarrollo de los niños, niñas y adolescentes, establece en su artículo 40° la obligación y responsabilidad de los organizaciones de la sociedad civil (entre otros actores) de participar activamente en el logro de la vigencia efectiva de los derechos y garantías establecidos por dicha Ley al igual que en la formulación, gestión evaluación, seguimiento, y control de las políticas públicas relacionadas con la infancia y la adolescencia. La Rendición Pública de Cuentas sobre la gestión pública sobre esta población tiene un carácter especial y debe realizarse aparte de la Rendición Pública de cuentas sobre la gestión general realizada con el respectivo Plan de Desarrollo.

- La ley 1.257 de 2008

La cual dicta normas de sensibilización, prevención, y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, en su artículo 15° enumera las obligaciones de la sociedad civil entre las cuales se incluye: promover los derechos de las mujeres; denunciar violaciones y actos de discriminación; participar en la formulación, gestión, cumplimiento, control y evaluación de las políticas públicas relacionadas con los derechos de las mujeres; y colaborar con las autoridades en la aplicación de la ley.

- El decreto 4580 de 2008

Establece como uno de los diversos objetivos y funciones del Ministerio del Interior y de Justicia, formular la política de Gobierno en materias relativas a la participación ciudadana en la vida y organización social y política de la Nación; y consolidar, en la administración de los asuntos políticos, la democracia participativa y pluralista; impulsar la interacción entre las instituciones, las organizaciones y la sociedad civil para el fortalecimiento de la democracia y participación de la sociedad civil en la gestión pública; y llevar el registro único nacional de los consejos comunitarios, organizaciones de base, representantes y de las comunidades negras, afrocolombianas.



3168682879 - 3185021775



correspondencia@asamblea-guaviare.gov.co



Calle 8 No. 23-70 B. 20 de Julio, San José del Guaviare



www.asambleaguaviare.gov.co



ORDENANZA N° 520

“POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL “GUAVIARE AVANZA 2024-2027””.

- Ley estatutaria 1757 de 2015

Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática. Artículo 2°. De la política pública de participación democrática. Todo plan de desarrollo debe incluir medidas específicas orientadas a promover la participación de todas las personas en las decisiones que los afectan y el apoyo a las diferentes formas de organización de la sociedad. De igual manera los planes de gestión de las instituciones públicas harán explícita la forma como se facilitará y promoverá la participación de las personas en los asuntos de su competencia. Las discusiones que se realicen para la formulación de la política pública de participación democrática deberán realizarse en escenarios presenciales o a través de medios electrónicos, cuando

- Ley 1.145 de 2007

Organiza el Sistema Nacional de Discapacidad y tiene como fin fomentar la formulación e implementación de la política pública en discapacidad de manera coordinada entre las entidades públicas nacionales, regionales y locales las organizaciones de personas con y en situación de discapacidad y la sociedad civil.

- Ley 2281 DE 2023

Que crea el Ministerio de la Igualdad y que en el numeral 5 del Artículo 4° determina como una de sus funciones el de “promover herramientas de participación y organización ciudadana para fortalecer la incidencia de los grupos poblacionales, históricamente discriminados o marginados y sujetos de especial protección constitucional en las agendas de política pública , procesos de autogobierno y derechos étnicos territoriales de los pueblos étnicos, en coordinación con las demás entidades competentes.

- Ley 2166 de 2021 y Decreto 1501 de 2023.

Que reglamentan lo atinente a la organización y funcionamiento de las Juntas de Acción Comunal, su grados de conformación y su funcionamiento y las define como la expresión social organizada, autónoma, multiétnica, multicultural, solidaria, defensora de los derechos humanos, la comunidad, el medio ambiente y la sociedad civil, cuyo propósito es promover la convivencia pacífica, la reconciliación y la construcción de paz, así como el desarrollo integral sostenible y sustentable de la comunidad, a partir del ejercicio de la democracia participativa.

- Acto Legislativo 01 de 2023.

Por el cual se reconoce al campesinado colombiano como sujeto especial de derechos.

- Decreto 1535 de 2022



3168682879 - 3185021775



correspondencia@asamblea-guaviare.gov.co



Calle 8 No. 23-70 B. 20 de Julio, San José del Guaviare



www.asambleaguaviare.gov.co



ORDENANZA N° 520

“POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL “GUAVIARE AVANZA 2024-2027””.

Por medio del cual se adopta la política pública de participación ciudadana que busca facilitar y garantizar el ejercicio del derecho a la participación ciudadana y la generación de espacios de diálogo público. Esta política está dirigida a los niños y niñas, adolescentes, jóvenes, mujeres población PSIGD/LGBTIQ+, comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, comunidades étnicas,, indígenas, rom, comunidades campesinas, líderes y líderes sociales, defensores de derechos humanos, víctimas, adultos mayores, personas con condiciones de discapacidad, minorías políticas,, minorías religiosas, y la población en situación de movilidad humana y en general a la ciudadanía organizada y no organizada.

El marco normativo existente es robusto y busca promover la participación ciudadana en la planificación y gestión pública, así como garantizar la inclusión de diversos sectores de la sociedad en los procesos de desarrollo. Sin embargo, también es importante garantizar la efectiva implementación y cumplimiento de estas normativas para asegurar una participación ciudadana significativa y un desarrollo sostenible y equitativo.

Participación ciudadana

Participación ciudadana en la gestión pública: Se cuenta con un proceso activo y participativo de rendición pública de cuentas, se promueve activamente la participación de los ciudadanos en diferentes instancias y procesos de gobierno, fomentando la inclusión y el empoderamiento de la comunidad en la gestión pública.

Las autoridades locales y departamentales buscan fortalecer los mecanismos de participación ciudadana, tales como consejos comunales, asambleas, audiencias públicas, mesas de trabajo, y otros espacios donde los ciudadanos pueden expresar sus opiniones, plantear necesidades, proponer soluciones y colaborar en la definición de políticas y proyectos que impacten en su entorno.

La página web de la entidad permite a la ciudadanía conocer de manera activa el desarrollo de metas de la entidad. Para la actual vigencia se debe crear e implementar la política de participación ciudadana y actualizar la caracterización de usuarios de la entidad. (Gobernación del Guaviare , 2024)

Dependencia de Participación Ciudadana cumple un rol crucial al orientar a los ciudadanos sobre cómo presentar quejas y denuncias relacionadas con el manejo de los recursos públicos. Este mecanismo representa una vía activa para que la ciudadanía exponga sus preocupaciones en torno a la protección y vigilancia de los recursos estatales, tanto a nivel departamental como en los municipios que lo integran.

Organismos comunales

La normativa de los Organismos Comunales (OC) en Colombia, particularmente la Ley 2166 de 2021 y sus disposiciones reglamentarias, tiene como propósito principal fomentar,



3168682879 - 3185021775



correspondencia@asamblea-guaviare.gov.co



Calle 8 No. 23-70 B. 20 de Julio, San José del Guaviare



www.asambleaguaviare.gov.co



ORDENANZA N° 520

“POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL “GUAVIARE AVANZA 2024-2027””.

facilitar, estructurar y fortalecer la organización democrática, moderna, participativa y representativa en los organismos de acción comunal. Esta legislación busca establecer un marco jurídico claro para las relaciones entre los OC, el Estado y los particulares, así como para garantizar el pleno ejercicio de derechos y deberes, incluyendo los procesos electorales para elegir y ser elegidos como dignatarios de estas organizaciones.

Las Juntas de Acción Comunal (JAC) son entidades sociales, cívicas y comunitarias, sin fines de lucro, con personería jurídica y patrimonio propio. Estas operan en áreas delimitadas, como barrios y veredas, y están respaldadas legalmente por la Ley 2166 de 2021 y su Decreto reglamentario 1501 de 2023. Los OC se clasifican en diferentes niveles jerárquicos: primer grado (Juntas de Acción Comunal y Juntas de Vivienda Comunitaria), segundo grado (Asociación de Juntas Comunales), tercer grado (Federación Comunal) y cuarto grado (Confederación Comunal).

Tabla 73. Consolidado Organismos comunales

Municipio	Total de organizaciones comunales conformadas
Total San José del Guaviare	154
Urbano	33
Rural	69
Corregimiento Capricho	25
Corregimiento - Boquerón	27
Total el Retorno	78
Total Calamar	40
Total Miraflores	38
Total JAC	310
Aso juntas	6
Federación	1

Fuente. Gobierno departamental

En el Departamento del Guaviare, existen un total de 310 JAC y 6 ASOJUNTAS debidamente constituidas, además de la Federación de Acción Comunal. Según datos proporcionados por la Secretaría de Gobierno, Área de Participación Comunitaria de la Gobernación del Guaviare, se estima que el número de afiliados a las JAC en el Guaviare es de 21,006 personas.

Periodo de elección de los dignatarios de los OC



3168682879 - 3185021775



correspondencia@asamblea-guaviare.gov.co



Calle 8 No. 23-70 B. 20 de Julio, San José del Guaviare



www.asambleaguaviare.gov.co



ORDENANZA N° 520

“POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL “GUAVIARE AVANZA 2024-2027””.

La Ley 2166 de 2021 y el Decreto 1501 de 2023 otorgan a los organismos comunales la facultad de llevar a cabo las elecciones de sus dignatarios.

Tabla 74. Periodo de elecciones Juntas de Acción Comunal

CRONOGRAMA ELECTORAL OAC

ORGANIZACIÓN COMUNAL	TRIBUNAL DE GARANTIAS	FECHA DE ELECCIONES	DE	INICIO DE PERIODO	DE
Juntas de Acción Comunal	22 de Marzo de 2026	26 de Abril de 2026	de	1o de Julio de 2026	
Asociaciones de Juntas de Acción Comunal	21 de Junio de 2026	26 de Julio de 2026	de	1o de Septiembre de 2026	
Federación de Acción Comunal	23 de Agosto de 2026	27 de Septiembre de 2026	de	1o de Noviembre de 2026	
Confederación de Acción Comunal	25 de Octubre de 2026	29 de Noviembre de 2026	de	1o de Enero de 2027	

Fuente. Gobierno departamental

Esto sugiere que a nivel nacional se llevarán a cabo las elecciones de los dignatarios de los organismos comunales durante el año 2026. En virtud de las competencias a nivel departamental, se insta al cumplimiento de los protocolos que incluyen asistencia técnica, acompañamiento y capacitación adecuada sobre los procesos administrativos, así como un seguimiento continuo de los mismos.

Acceso a la información y comunicación

El acceso a la información y la comunicación en el departamento del Guaviare está regido por la Ley 1712 de 2014, la cual establece el derecho de las personas a acceder a la información pública. Esta ley regula el acceso a la información, los procedimientos para ejercerlo y las excepciones a la publicidad de la información, con el objetivo de garantizar la transparencia en la gestión pública y empoderar a los ciudadanos para que participen activamente en los asuntos gubernamentales.

En el portal oficial de la Gobernación del Guaviare, los ciudadanos pueden acceder a una amplia gama de información; información sobre las dependencias gubernamentales, planes, programas, proyectos, contratos, obras, trámites y servicios. Además, el portal proporciona detalles sobre la sede electrónica, los horarios de atención y los datos de contacto.



3168682879 - 3185021775



correspondencia@asamblea-guaviare.gov.co



Calle 8 No. 23-70 B. 20 de Julio, San José del Guaviare



www.asambleaguaviare.gov.co



ORDENANZA N° 520

“POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL “GUAVIARE AVANZA 2024-2027””.

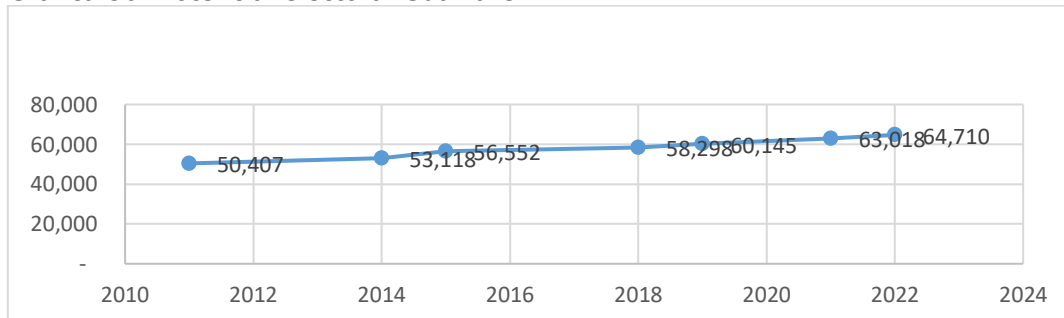
Es imperativo que el departamento promueva la transparencia en su gestión pública, facilitando el acceso a datos relevantes para la comunidad. La participación ciudadana juega un papel fundamental en este proceso, ya que fortalece la comunicación entre la administración y la comunidad, permitiendo una mayor colaboración y rendición de cuentas.

Información en materia electoral

La Ley 1475 de 2011 define en su artículo 47 el censo electoral como el registro completo de las cédulas de ciudadanía de los colombianos, tanto residentes en el país como en el exterior, que están habilitados por la Constitución y la ley para ejercer el derecho al sufragio y participar en las elecciones, así como en los mecanismos de participación ciudadana. El censo electoral es esencial para determinar el número de electores necesarios para la validez de los actos y votaciones. Además, sirve como una herramienta técnica elaborada por la Registraduría Nacional del Estado Civil, que facilita a la Organización Electoral la planificación, organización, ejecución y control de los certámenes electorales y los mecanismos de participación ciudadana. (Registraduría Nacional del Estado Civil, 2021)

Según el Censo Electoral a corte 19 de enero de 2022, en el Departamento del Guaviare el potencial de sufragantes habilitados para votar es de 64.710.

Grafica 50. Potencial electoral Guaviare



Fuente: Elaboración propia con datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil, 2022

En los últimos 11 años, el Departamento del Guaviare ha experimentado un aumento del 22% en su potencial electoral, al comparar los datos de 2011 con los de 2022. Durante este período, los hombres han predominado en la participación electoral, representando el 56% del total del potencial electoral.

Diagnóstico Arquitectura Institucional

El diagnóstico situacional del departamento del Guaviare revela una estructura organizativa compleja la cual requiere el fortalecimiento en lo concerniente a su Estatuto Orgánico de Planeación, que aborda diversas dimensiones del desarrollo.



3168682879 - 3185021775



correspondencia@asamblea-guaviare.gov.co



Calle 8 No. 23-70 B. 20 de Julio, San José del Guaviare



www.asambleaguaviare.gov.co



ORDENANZA N° 520

“POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL “GUAVIARE AVANZA 2024-2027””.

En la dimensión social, se destaca el Consejo Departamental de Política Social (CODPOS), cuya función es la coordinación de entidades nacionales, departamentales y municipales, así como organizaciones de la sociedad civil para orientar la gestión integral de la política social en el territorio. Sin embargo, se identifica una necesidad de fortalecer las estrategias de inclusión y género, así como la promoción de derechos humanos.

En la dimensión ambiental, el Consejo Departamental Ambiental (CODPA) es clave para promover, coordinar y ejecutar políticas y programas ambientales, reconociendo la importancia de la Amazonía como sujeto de derechos. No obstante, se requiere una mayor atención en la gestión eficiente y sostenible de los recursos naturales, así como en la articulación a nivel regional y nacional.

En la dimensión cultural, los Consejos Departamentales de Cultura son responsables de liderar y asesorar en la formulación y ejecución de políticas culturales. A pesar de la interculturalidad y diversidad del Guaviare, es necesario fortalecer la promoción y acceso a bienes y servicios culturales, así como la valoración y protección del patrimonio cultural.

En la dimensión económica, la comisión regional de competitividad es fundamental para el desarrollo económico, particularmente en productividad, comercialización y desarrollo rural con enfoque territorial. Sin embargo, se evidencia la necesidad de impulsar estrategias que fomenten el desarrollo sostenible y la inclusión económica.

Finalmente, en la dimensión institucional, se destaca la importancia de la articulación multinivel para el desarrollo integral y la gestión estratégica. Es fundamental coordinar acciones y canalizar recursos entre los niveles local, departamental, regional y nacional para garantizar un desarrollo sostenible.

Ahora bien, dentro de la base diagnóstica de la arquitectura institucional de la entidad territorial se encuentran algunas debilidades y fortalezas que se desarrollan a continuación.

1. Debilidades:

- **Redundancia de funciones:** La presencia de múltiples instancias con funciones superpuestas o similares puede conducir a una falta de coordinación y eficiencia en la toma de decisiones.
- **Burocracia excesiva:** Un exceso de instancias puede aumentar la burocracia, lo que resulta en una toma de decisiones lenta y costosa.
- **Falta de coordinación:** La falta de coordinación entre las instancias puede dar lugar a la duplicación de esfuerzos y a la falta de coherencia en las políticas y programas.
- **Participación limitada:** Si las instancias no están diseñadas para fomentar la participación efectiva de la sociedad civil y otros actores institucionales, esto puede limitar la representatividad y la legitimidad de las decisiones.



3168682879 - 3185021775



correspondencia@asamblea-guaviare.gov.co



Calle 8 No. 23-70 B. 20 de Julio, San José del Guaviare



www.asambleaguaviare.gov.co



ORDENANZA N° 520

“POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL “GUAVIARE AVANZA 2024-2027””.

- **Desconexiones con las necesidades locales:** Si las instancias no tienen la capacidad de adaptarse y responder a las necesidades locales específicas, esto puede llevar a políticas y programas que no son pertinentes.
2. **Fortalezas:**
- **Especialización:** La existencia de instancias especializadas puede permitir un enfoque más efectivo en áreas específicas, lo que puede ser beneficioso en la toma de decisiones relacionadas con competencias específicas.
 - **Representatividad:** Si las instancias están bien diseñadas, pueden ser representativas de diferentes sectores de la sociedad, lo que puede enriquecer la toma de decisiones y garantizar una mayor legitimidad.
 - **Descentralización:** Si las instancias están descentralizadas, pueden estar más cerca de las necesidades y preocupaciones locales, lo que puede mejorar la pertinencia de las políticas y programas.
 - **Fomento de la participación:** Si las instancias tienen mecanismos efectivos para fomentar la participación de la sociedad civil y otros actores, esto puede fortalecer la democracia y la transparencia.

El análisis del comportamiento de la Participación de la Comunidad se encuentra así:

- El 65% de las instancias aseguran la participación de la comunidad, mientras que el 35% no pueden asegurar dicha participación.
- El método de elección de los delegados es considerado representativo y transparente por el 89% de las instancias, ya que se lleva a cabo mediante votación en una sesión específica de la instancia, siendo los miembros de la misma quienes eligen democráticamente.
- El 11% que considera que no es transparente lo hace por condiciones específicas, como el cumplimiento de edades establecidas o porque son representantes de un sector y no de la comunidad abiertamente.
- La frecuencia con la que la instancia actualiza al representante de la comunidad varía según las necesidades y condiciones específicas de cada instancia.

En conclusión, la arquitectura institucional de la entidad territorial del departamento presenta tanto debilidades como fortalezas, y la participación de la sociedad civil en las instancias significativa, aunque existen áreas de mejora en términos de transparencia y representatividad en algunos casos particulares

Por otra parte, el Estatuto Orgánico de Planeación de acuerdo con la Ley 152 de 2004. Este estatuto, alineado en la Ordenanza Departamental No. 014 de 2005, establece una estructura integral que aborda diversas dimensiones del desarrollo para guiar la planificación y ejecución de políticas públicas.

a. Dimensión Social:

El enfoque social del estatuto se basa en la inclusión, el género, el curso de vida y los derechos humanos. El Consejo Departamental de Política Social (CODPOS) lidera esta dimensión, sirviendo como plataforma para la coordinación entre entidades nacionales, departamentales, municipales y organizaciones de la sociedad civil. Su propósito es orientar



3168682879 - 3185021775



correspondencia@asamblea-guaviare.gov.co



Calle 8 No. 23-70 B. 20 de Julio, San José del Guaviare



www.asambleaguaviare.gov.co



ORDENANZA N° 520

“POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL “GUAVIARE AVANZA 2024-2027””.

la gestión integral de la política social en el territorio del Guaviare, siendo fundamental en la planificación, toma de decisiones y evaluación del Sistema Nacional de Bienestar Familiar en el departamento.

b. Dimensión Ambiental:

Dada la importancia de la Amazonía y los derechos ambientales reconocidos por la sentencia 4360 de 2018, el departamento del Guaviare se compromete con el uso responsable de sus recursos naturales. El Consejo Departamental Ambiental (CODPA) y sus asociaciones coordinan y ejecutan políticas ambientales en concordancia con el Sistema Nacional Ambiental (SINA), proyectando su gestión a nivel regional y nacional.

c. Dimensión Cultural:

La diversidad cultural del Guaviare es un activo que requiere atención y promoción. Los Consejos Departamentales de Cultura lideran esta dimensión, facilitando la formulación y ejecución de políticas culturales en estrecha colaboración con el estado y la sociedad civil. Su objetivo es fomentar el desarrollo cultural y garantizar el acceso equitativo a los bienes y servicios culturales.

d. Dimensión Económica:

El desarrollo económico del departamento se enfoca en la productividad, la comercialización y el desarrollo rural territorial. La Comisión Regional de Competitividad es responsable de promover iniciativas que impulsen la economía local de manera sostenible y en armonía con el entorno natural.

e. Dimensión Institucional:

Esta dimensión sirve como eje transversal que articula las demás dimensiones y garantiza una gestión integral y estratégica. Se busca la sinergia entre los diferentes niveles de gobierno y la coordinación de acciones para canalizar recursos y promover el desarrollo sostenible en el departamento.

En conjunto, estas dimensiones conformarían la estructura del estatuto orgánico de planeación del Guaviare, adaptándose a las necesidades y realidades específicas de la región y estableciendo una base sólida para el progreso integral y sostenible de sus habitantes.

A razón de lo anterior, un Sistema de Planeación Participativa con un estatuto orgánico y un consejo de planeación activo y funcional se vuelve esencial para garantizar que la ciudadanía tenga voz en los procesos de toma de decisiones, promover la transparencia en la gestión pública y asegurar que las políticas públicas reflejen las necesidades y aspiraciones de la sociedad en su conjunto y de los grupos poblacionales específicos.

Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG)



3168682879 - 3185021775



correspondencia@asamblea-guaviare.gov.co



Calle 8 No. 23-70 B. 20 de Julio, San José del Guaviare



www.asambleaguaviare.gov.co



ORDENANZA N° 520

“POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL “GUAVIARE AVANZA 2024-2027””.

Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) en la Gobernación del Guaviare.

Este proceso tiene como objetivo principal garantizar la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG en la Gobernación del Guaviare, mediante el fortalecimiento de las capacidades y procesos administrativos de acuerdo a la disponibilidad de recursos físicos, financieros y de talento humano para organizar, planear, dirigir, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar las actividades que son de competencia del modelo con el fin de generar resultados que atiendan el Plan de Desarrollo y resuelvan las necesidades y problemas de los ciudadanos con integridad y calidad en el servicio, generando así valor público en cada vigencia.

a. Comité Departamental de Gestión y Desempeño – MIPG

El Decreto N° 260 de 2022 reorganiza y reglamenta el Comité Departamental de Gestión y Desempeño – MIPG el cual reúne a las entidades del orden departamental.

El Comité de Gestión y Desempeño Institucional del Departamento del Guaviare sesiona de forma ordinaria como mínimo dos (2) veces en el año y de manera extraordinaria cuando a juicio de la secretaria técnica o alguno de sus integrantes lo considere necesario, previa citación de sus integrantes.

b. Comité Institucional de Gestión y Desempeño – MIPG

La Resolución N° 501 de 2023 reorganiza y reglamenta el Comité Institucional de Gestión y Desempeño – MIPG de la Gobernación del Guaviare.

El Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la Gobernación del Guaviare sesiona de forma ordinaria como mínimo cuatro (4) veces en el año y de manera extraordinaria cuando a juicio de la Secretaría Técnica o alguno de sus integrantes lo considere necesario, previa citación de sus integrantes.

Mediante esta resolución se acogen las siguientes dimensiones:

1. Talento Humano
2. Direccionamiento Estratégico y Planeación
3. Gestión con Valores para el Resultado
4. Evaluación de Resultados
5. Información y Comunicación
6. Gestión del Conocimiento y la Innovación
7. Control Interno



3168682879 - 3185021775



correspondencia@asamblea-guaviare.gov.co



Calle 8 No. 23-70 B. 20 de Julio, San José del Guaviare



www.asambleaguaviare.gov.co



ORDENANZA N° 520

“POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL “GUAVIARE AVANZA 2024-2027””.

4.1.4.2. Documentos del Sistema de Gestión de la Gobernación del Guaviare

El Comité MIPG de la Gobernación del Guaviare revisa, socializa y aprueba los documentos que hacen parte del Sistema de Gestión y que pertenecen a cada una de las 19 políticas de MIPG.

Luego de ser aprobados estos documentos, la Secretaría Técnica del comité (DAPG) realiza el proceso de codificación, el cual se encuentra en el Manual de Procesos y Procedimientos, y asigna dicho código para luego enviar los archivos a prensa web@guaviare.gov.co para que sean publicados en la página web de la Gobernación.

Una vez son publicados, se obtiene el link de acceso a dicho documento y se registra en el Listado Maestro de Documentos del Sistema de Gestión de la Gobernación del Guaviare para su ágil consulta.

El listado Maestro se encuentra en la carpeta de Google Drive del correo institucional tecnologia@guaviare.gov.co Link de acceso: https://drive.google.com/drive/folders/1i8zzLr83Y33s85TpNzjVXR50V0FIreRv?usp=drive_link (Copiar y pegar vínculo en el navegador)

Políticas del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG

De acuerdo a la Resolución N° 501 de 2023 se adoptan las siguientes políticas de MIPG y se asignan líderes responsables de que se ejecuten e implementen estas políticas, así:

Tabla 75. Responsables de implementación

Nro.	Política	Responsable
1	Planeación Institucional	Departamento Administrativo de Planeación - DAPG
2	Transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción	
3	Servicio al Ciudadano	
4	Racionalización de Trámites	
5	Gobierno Digital	
6	Seguimiento y Evaluación del Desempeño Institucional	
7	Gestión de la Información Estadística	
8	Talento humano	Secretaría Administrativa
9	Integridad	
10	Fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos	
11	Gestión documental	
12	Seguridad Digital	



3168682879 - 3185021775



correspondencia@asamblea-guaviare.gov.co



Calle 8 No. 23-70 B. 20 de Julio, San José del Guaviare



www.asambleaguaviare.gov.co



ORDENANZA N° 520

**“POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL
 “GUAVIARE AVANZA 2024-2027””.**

13	Gestión del conocimiento y la innovación	
14	Participación ciudadana en la gestión pública	Secretaría de Gobierno
15	Gestión presupuestal y eficiencia del gasto público	Secretaría de Hacienda
16	Defensa jurídica	Secretaría Jurídica
17	Mejora Normativa	
18	Compras y Contratación Pública	
19	Control interno	Oficina Asesora de Control Interno de Gestión

Fuente: Propia

Formulario Único de Reporte de Avance de Gestión – FURAG

El FURAG es la herramienta que permite recoger y cargar la información del avance de implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG en la Gobernación del Guaviare. Mide la Implementación de las 19 políticas que actualmente están adoptadas en la entidad y se muestra un importante avance en el porcentaje de implementación el cual es medido en cada vigencia arrojando los siguientes resultados:

Tabla 76. Políticas MIPG

N°	Política	2018	2019	2020	2021	2022
1	Defensa Jurídica	68,5	83,1	93,0	84,6	83,3
2	Gestión Presupuestal y eficiencia del Gasto Público	50,9	51,2	68,1	76,7	N/A
3	Gestión de la Información Estadística	N/A	N/A	N/A	76,3	56,5
4	Gobierno Digital	61,7	65,3	69,3	72,5	76,1
5	Participación Ciudadana	70,0	56,7	70,0	70,9	80,3
6	Seguridad Digital	53,8	60,5	64,4	70,3	88,4
7	Transparencia y Acceso a la Información	62,2	63,1	63,4	67,2	70,3
8	Gestión Documental	63,8	68,0	63,7	66,3	57,4
9	Planeación Institucional	57,4	51,6	62,9	65,6	71,5
10	Control Interno	58,6	61,2	62,1	65,3	72,1
11	Seguimiento y Evaluación del Desempeño Institucional	58,5	48,3	62,7	63,9	77,6
12	Racionalización de Trámites	60,0	49,5	61,0	62,6	78,0
13	Fortalecimiento Organizacional	49,9	60,4	54,4	57,8	87,0
14	Servicio al Ciudadano	60,0	61,4	52,2	57,3	64,0
15	Gestión Estratégica del Talento Humano	60,9	71,8	53,8	56,6	72,6
16	Integridad	60,8	58,8	53,0	55,3	49,6
17	Gestión del Conocimiento	57,5	58,4	53,5	53,8	33,6
18	Mejora Normativa	N/A	N/A	N/A	44,6	34,2
19	Compras y Contratación Pública	N/A	N/A	N/A	N/A	43,2



3168682879 - 3185021775



correspondencia@asamblea-guaviare.gov.co



Calle 8 No. 23-70 B. 20 de Julio, San José del Guaviare



www.asambleaguaviare.gov.co



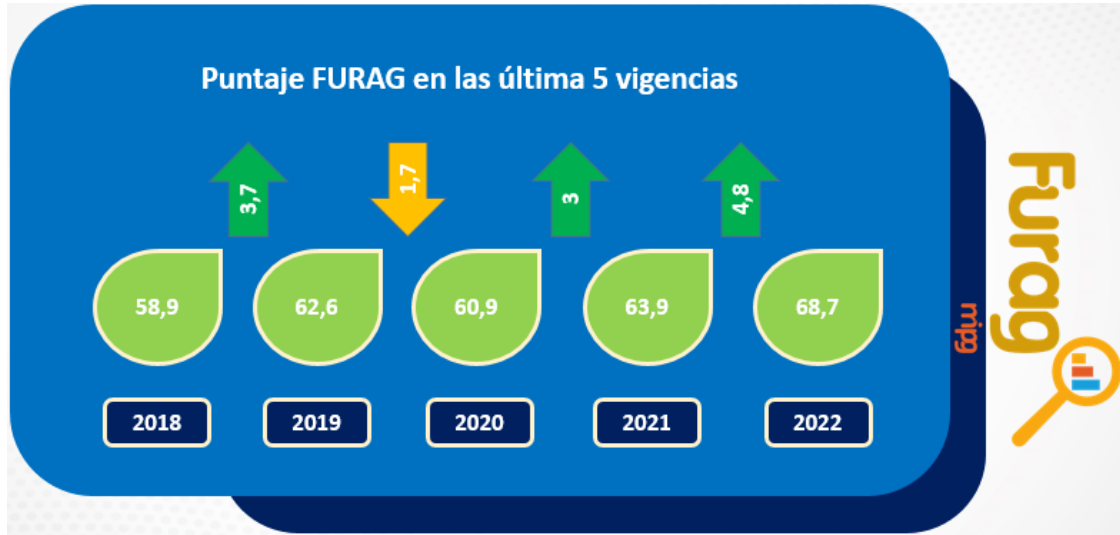
ORDENANZA N° 520

**“POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL
 “GUAVIARE AVANZA 2024-2027””.**

General	58,9	62,6	60,9	63,9	68,7
----------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------

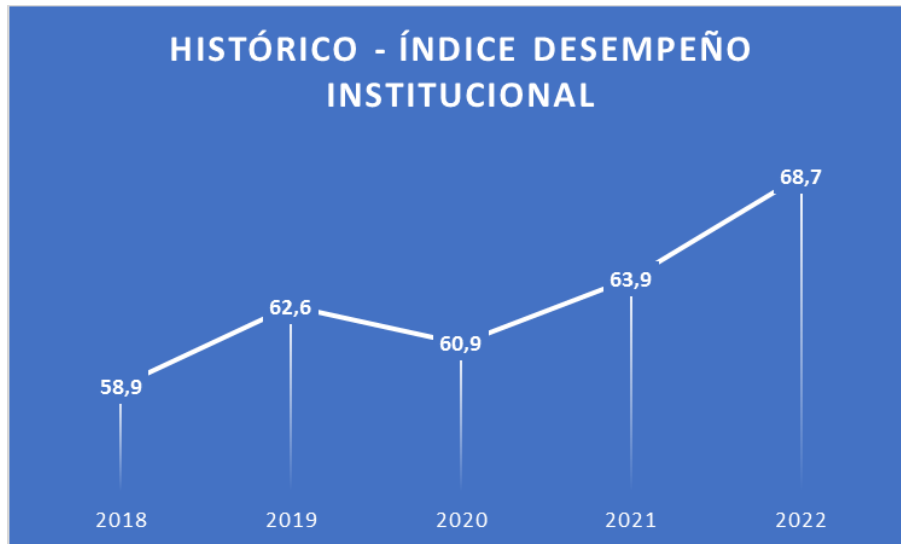
Tabla Histórica Avance Políticas MIPG – Fuente: Producción propia DAPG

Grafica 51. Avance Histórico MIPG



Fuente: Producción propia DAPG

Grafica 52. Gráfico de línea Histórico Avance MIPG



Fuente: Producción propia DAPG

4.1.1. Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – TIC
4.1.1.1. Centros Digitales



3168682879 - 3185021775

correspondencia@asamblea-guaviare.gov.co

Calle 8 No. 23-70 B. 20 de Julio, San José del Guaviare

www.asambleaguaviare.gov.co



ORDENANZA N° 520

“POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL “GUAVIARE AVANZA 2024-2027””.

Gracias a la instalación de 209 Centros Digitales, aquellas personas que viven en las zonas rurales de los 4 municipios del departamento, podrán contar con las herramientas necesarias para consultar gratuitamente diversas fuentes de información, acceder a servicios, realizar trámites en línea, desarrollar emprendimientos, capacitarse, encontrar nuevas oportunidades de empleo, estar en contacto con familiares que se encuentren lejos, entre otros beneficios gracias al uso de la tecnología, estos CD tienen un periodo de operación de 10 años.

Estos Centros Digitales prestarán el servicio de Internet principalmente a sedes educativas rurales oficiales, así como comunidades indígenas, parques naturales, guarniciones militares y puestos de salud.

De esta oferta el departamento del Guaviare se vio ampliamente beneficiado con 209 centros de los cuáles ya se tienen avances de instalación de 184 CD:

Tabla 75. Avance Despliegue de infraestructura TIC: la vía para el cierre de las brechas digitales en las regiones

Centros Digitales Guaviare				
Municipio	Instalación	Operación	Planeación	Total
San José del Guaviare	14	103	1	118
El Retorno	7	56	1	64
Calamar	2	21		23
Miraflores		4		4
Total	23	184	2	209

Fuente: Propia

El departamento del Guaviare se vio beneficiado en 73 localidades repartidas en los 4 municipios.

En el año 2023 se tienen instalados 33 localidades para ampliación de cobertura de voz y datos, también se encuentran en estudio 46 zonas unas que han solicitado la instalación y cumplen con los requisitos.

Tabla 76. Avances Despliegue de Infraestructura TIC

Municipio	Ejecutada	En ejecución	Preliminar	Total
San José del Guaviare	19	3	22	44



3168682879 - 3185021775



correspondencia@asamblea-guaviare.gov.co



Calle 8 No. 23-70 B. 20 de Julio, San José del Guaviare



www.asambleaguaviare.gov.co



ORDENANZA N° 520

“POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL “GUAVIARE AVANZA 2024-2027””.

El Retorno	5		11	16
Calamar	2		1	3
Miraflores	3	1	12	16
TOTAL	29	4	46	79

Fuente: propia

Implementación de la Política de Gobierno Digital

La implementación de la política de gobierno digital en la gobernación del Guaviare, busca la transformación digital en la entidad, propendiendo reforzar la relación Ciudadano - Estado, mejorando la prestación de servicios por parte de la entidad, y generando confianza en los procesos propios de la entidad como la percepción ciudadana, lo anterior a través del uso y aprovechamiento de las TIC.

La política de gobierno digital impacta diferentes componentes institucionales en la entidad, tales como la seguridad digital, la racionalización de trámites, la participación ciudadana, la transparencia y el acceso a la información pública y la lucha anticorrupción entre otros.

Es por esto, que a través del Plan de Desarrollo Departamental “*Soluciones A Su Servicio – 2020 – 2023*”, la administración departamental se propuso como meta el aumento del índice de gobierno digital, buscando alcanzar un puntaje de 90 según resultados FURAG, lo cual de manera directa reflejaría el nivel de implementación de dicha política en la entidad.

Actualmente, la política de gobierno digital cuenta con un indicador de gestión en su implementación del 76.1 según resultados FURAG 2022, dicho resultado respondió de manera adecuada a las acciones ejecutadas a lo largo del año 2022, sin embargo también indica que la entidad debe aumentar los esfuerzos en algunos subcomponentes que componen dicha política como lo son; la cultura y la apropiación de las TIC, la innovación pública digital, servicios y procesos digitales y los servicios ciudadanos digitales, este último debe ser abordado de manera directa ya que según la evaluación entregada por el FURAG 2022, no represento ningún avance en la entidad, lo cual impacto directamente el promedio final del índice de dicha política.

Esta política se evalúa anualmente por parte del Departamento Administrativo de la Función Pública, a través de la evaluación del índice de gestión entregado por el Formulario Único de Reporte y Avance de la Gestión -FURAG-.

A continuación, se presenta el comparativo de resultados para las vigencias 2020, 2021 y 2022, donde se han implementado diferentes estrategias que podrían repercutir positivamente en la implementación de la política de gobierno digital y por ende en su respectivo índice de gestión e implementación.



3168682879 - 3185021775



correspondencia@asamblea-guaviare.gov.co



Calle 8 No. 23-70 B. 20 de Julio, San José del Guaviare



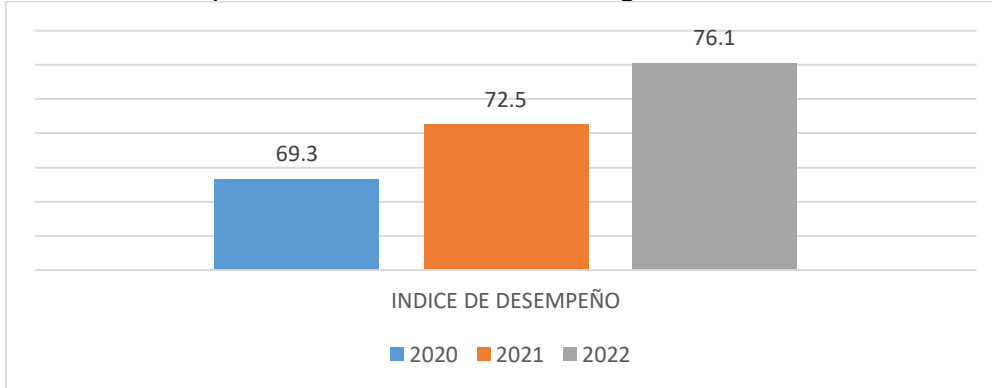
www.asambleaguaviare.gov.co



ORDENANZA N° 520

“POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL “GUAVIARE AVANZA 2024-2027””.

Grafica 52. Comparativo Político de Gobierno Digital MIPG



Fuente: DAPG

Logros

- ✓ Se logro aumentar el índice de gestión institucional de la política de gobierno digital en un 6,8 lo cual supera la expectativa nacional de 5 puntos, propuesta por el Departamento Administrativo de la Función Publica.

Dificultades

- ✓ El departamento del Guaviare posee condiciones geográficas especiales, las cuales han dificultado de manera directa el Desarrollo o implementación efectiva de la política de gobierno digital y de las estrategias propuestas en las TIC, lo anterior ha dificultado al momento de ejecutar componentes estratégicos tanto para el sector institucional o gobernanza como para la ciudadanía o comunidades de interés.

Esto sin duda es una dificultad que debe ser analizada con lupa por la nueva administración departamental, ya que, en gran medida, el éxito de muchas de las propuestas que se visionen para este sector, debe superar las barreras geográficas y sociales existentes en el territorio.

4.1.1.2. Implementación de la Política de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

La Política de Transparencia y Acceso a la Información Pública adoptada por la Gobernación del Guaviare, es un instrumento mediante el cual se determinan los mecanismos de transparencia activa y transparencia pasiva que permiten materializar el derecho fundamental de acceso a la información pública a toda la ciudadanía en especial la radicada en el departamento del Guaviare.

El Departamento Administrativo de Planeación Guaviare, en el marco de la implementación del MIPG, fortaleció las acciones encaminadas a la transparencia y acceso a la información



3168682879 - 3185021775



correspondencia@asamblea-guaviare.gov.co



Calle 8 No. 23-70 B. 20 de Julio, San José del Guaviare



www.asambleaguaviare.gov.co



ORDENANZA N° 520

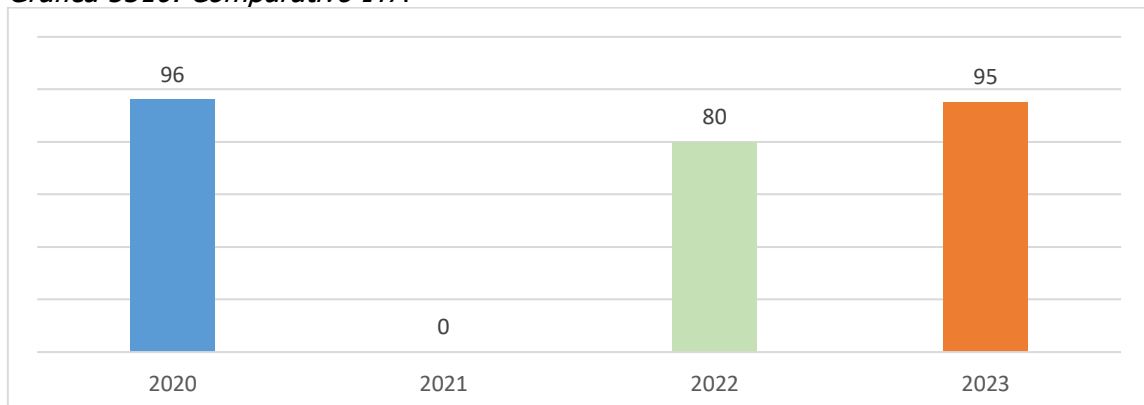
“POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL “GUAVIARE AVANZA 2024-2027””.

pública a través de su canal virtual <http://www.guaviare.gov.co/transparencia> lo cual ha permitido que la entidad avance en índices destinados a evaluar la transparencia y la lucha anticorrupción.

A través del índice de transparencia y acceso a la información ITA emitido por la procuraduría general de la nación de manera anual, la gobernación del Guaviare ha demostrado que ha cumplido a cabalidad con los criterios exigidos en la ley 1712 del 2014 y en la resolución emitida por el MIN TIC 1519 del 2020.

A continuación, se presenta una gráfica en la cual se puede comparar el resultado obtenido en el índice de transparencia, dejando como observación que estas evaluaciones no son acumulativas, que los componentes utilizados por la procuraduría general de la nación para determinar este índice cambiaron en cada una de las vigencias y que por razones asociadas al Covid 19, este índice no fue calculado en la vigencia 2021.

Grafica 5310. Comparativo ITA



Fuente: DAPG

De igual manera se presenta el resultado de cada componente con la finalidad de analizar su trazabilidad en cada una de las vigencias.

Tabla 77. Categorías 2020

Categorías, vigencia 2020
1. Mecanismos de contacto con el sujeto obligado
2. Información de interés
3. Estructura orgánica y talento humano
4. Normatividad
5. Presupuesto
6. Planeación
7. Control
8. Contratación



3168682879 - 3185021775



correspondencia@asamblea-guaviare.gov.co



Calle 8 No. 23-70 B. 20 de Julio, San José del Guaviare



www.asambleaguaviare.gov.co



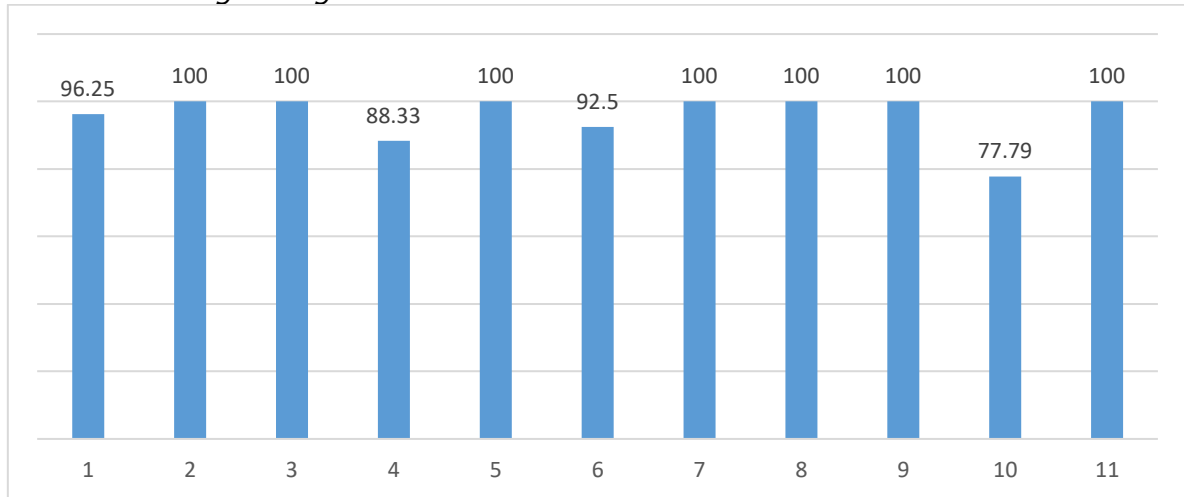
ORDENANZA N° 520

**“POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL
“GUAVIARE AVANZA 2024-2027””.**

9. Trámites y servicios
10. Instrumentos de gestión de información pública.
11. Transparencia pasiva

Fuente: DAPG

Grafica 54. Categoría Vigencia 2020



Fuente: DAPG

Tabla 78. Categorías 2022

Categorías, vigencia 2022
1. Directrices de accesibilidad web
2. Requisitos sobre identidad visual y articulación con portal único del estado colombiano gov.co
3. Información de la entidad
4. Normativa
5. Contratación
6. Planeación
7. Trámites
8. Participa
9. Datos abiertos
10. Información específica para grupos de interés
11. Obligación de reporte de información específica por parte de la entidad
12. Información tributaria en entidades territoriales locales
13. Menú "atención y servicios a la ciudadanía"
14. Sección de noticias
15. Anexo 3. Condiciones técnicas mínimas y de seguridad digital web



3168682879 - 3185021775



correspondencia@asamblea-guaviare.gov.co



Calle 8 No. 23-70 B. 20 de Julio, San José del Guaviare



www.asambleaguaviare.gov.co

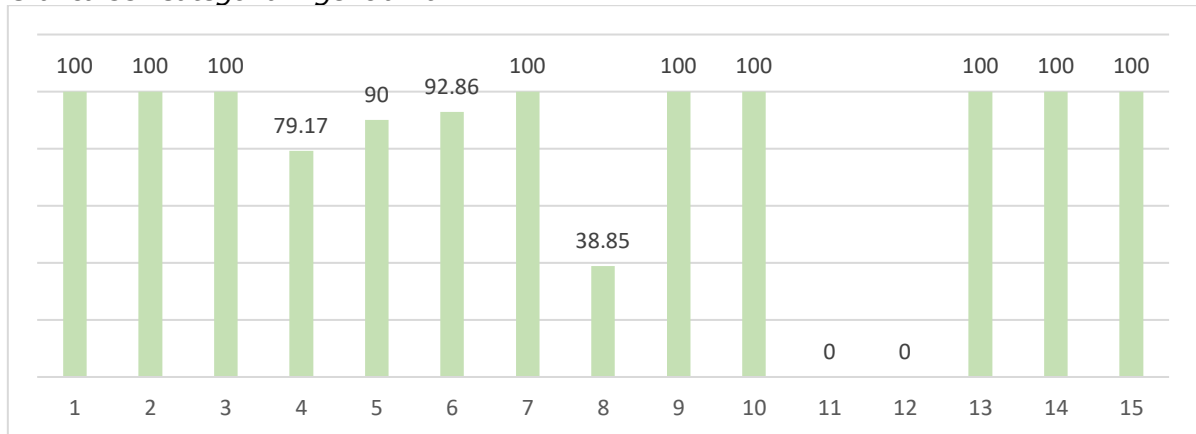


ORDENANZA N° 520

**“POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL
 “GUAVIARE AVANZA 2024-2027””.**

Fuente: DAPG

Grafica 55. Categoría Vigencia 2022



Fuente: DAPG

Tabla 79. Categorías 2023

Categorías, vigencia 2023
1. Directrices de accesibilidad web
2. Requisitos sobre identidad visual y articulación con portal único del estado colombiano gov.co
3. Información de la entidad
4. Normativa
5. Contratación
6. Planeación
7. Trámites
8. Participa
9. Datos abiertos
10. Información específica para grupos de interés
11. Obligación de reporte de información específica por parte de la entidad
12. Información tributaria en entidades territoriales locales
13. Menú "atención y servicios a la ciudadanía"
14. Sección de noticias
15. Anexo 3. Condiciones técnicas mínimas y de seguridad digital web

Fuente: DAPG



3168682879 - 3185021775



correspondencia@asamblea-guaviare.gov.co



Calle 8 No. 23-70 B. 20 de Julio, San José del Guaviare



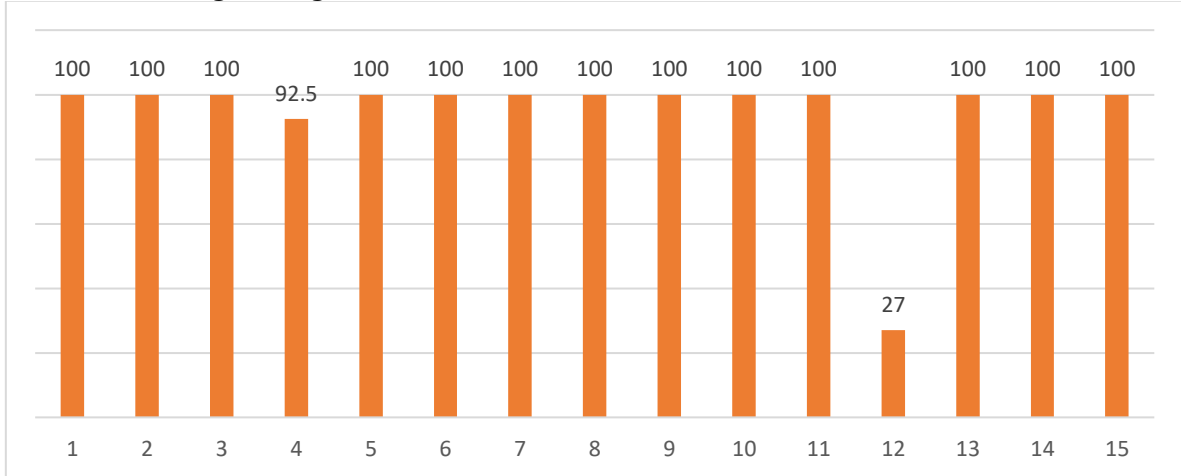
www.asambleaguaviare.gov.co



ORDENANZA N° 520

**“POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL
“GUAVIARE AVANZA 2024-2027””.**

Grafica 56. Categoría Vigencia 2023



Fuente: DAPG

La gobernación del Guaviare a través de la ejecución de actividades publicación de información de interés a la ciudadanía, cumplimiento de los lineamientos emitidos en la ley 1712 del 2014, en la resolución emitida por el MIN TIC 1519 del 2020 y en las políticas de gobierno digital y racionalización de trámites, ha podido aumentar gradual mente el índice de desempeño institucional relacionado con esta política.

Es de resaltar que la gobernación del Guaviare cuenta con una página web suministrada por el MIN TIC, la cual cumple con la mayoría de criterios de accesibilidad exigidos, sin embargo la falta de conectividad a internet en especial en el territorio rural del departamento y la brecha tecnológica existente en el departamento se han presentado como los obstáculos más recurrentes al momento de gestionar e implementar cada uno de los lineamientos de esta política pública.

De igual manera la política de transparencia y acceso a la información pública, es regulada por el Departamento Administrativo de la Función Pública, a través de la evaluación del índice de gestión entregado por el Formulario Único de Reporte y Avance de la Gestión - FURAG- de manera anual, el cual mide la implementación de esta política en la entidad.



3168682879 - 3185021775



correspondencia@asamblea-guaviare.gov.co



Calle 8 No. 23-70 B. 20 de Julio, San José del Guaviare



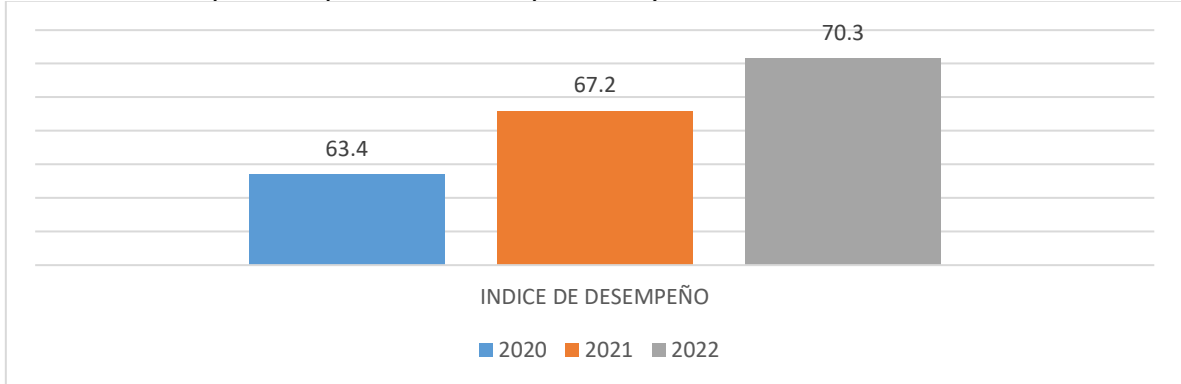
www.asambleaguaviare.gov.co



ORDENANZA N° 520

“POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL “GUAVIARE AVANZA 2024-2027””.

Grafica 57. Comparativa política de transparencia y acceso a la información MIPG



Fuente: DAPG

Logros

- ✓ Se ha cumplió de manera efectiva con los lineamientos establecidos por la política de transparencia y acceso a la información pública, y los lineamientos anticorrupción establecidos en la ley 1712 del 2014 y la resolución 1519 del 2020.
- ✓ La gobernación del Guaviare cuenta con un portal web "transparencia y acceso a la información pública" en el cual se publica de manera permanente toda la información pública de interés para la ciudadanía y las partes interesadas.
- ✓ La administración departamental ha aumentado el índice de gestión en políticas como gobierno digital, seguridad digital, racionalización de tramites, atención al ciudadano y participación ciudadana, las cuales repercuten de manera positiva en la implementación de la presente política.

Dificultades

- ✓ La falta de conectividad a internet en especial en el territorio rural del departamento y la brecha tecnológica existente en el departamento se han presentado como los obstáculos más recurrentes al momento de gestionar e implementar cada uno de los lineamientos de esta política pública.

4.1.1.3. Implementación de la Política de Racionalización de Trámites

La gobernación del Guaviare en el marco de la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG-, y su política de racionalización de trámite, adelantó múltiples acciones y estrategias encaminadas en facilitar el acceso a los trámites y servicios ofertados por la Entidad.



3168682879 - 3185021775



correspondencia@asamblea-guaviare.gov.co



Calle 8 No. 23-70 B. 20 de Julio, San José del Guaviare



www.asambleaguaviare.gov.co



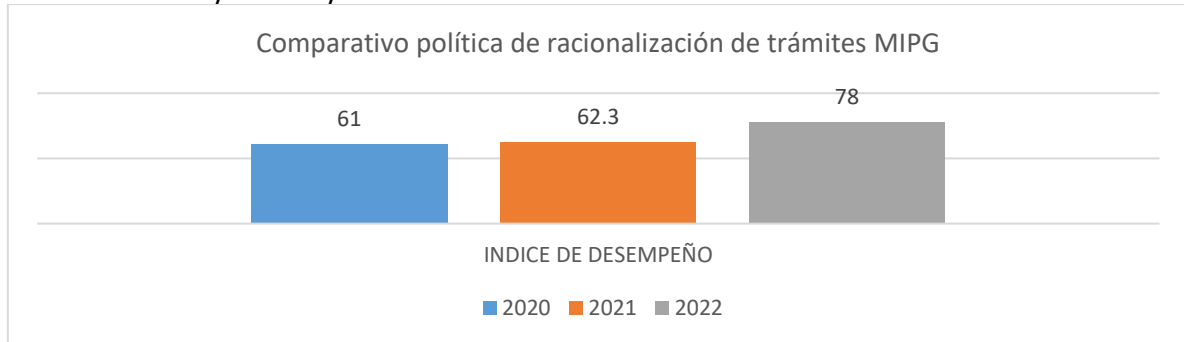
ORDENANZA N° 520

“POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL “GUAVIARE AVANZA 2024-2027””.

Este componente es liderado por el Departamento Administrativo de Planeación Guaviare y su ejecución se monitorea a través del portal SUIT (sistema único de información de trámites).

Esta política es evaluada anualmente por el Departamento Administrativo de la Función Pública, a través de la evaluación del índice de gestión entregado por el Formulario Único de Reporte y Avance de la Gestión -FURAG-, este índice mide la implementación de esta política en la entidad.

Grafica 58. Comparativa política de racionalización de trámites MIPG



Fuente: DAPG

La gobernación del Guaviare cuenta actualmente con 82 trámites inscritos en la plataforma del SUIT, de los cuales 46 se encuentran con procesos de racionalización de tipo tecnológico.

Logros

- ✓ Se cuenta con el 100% en la gestión de los trámites y servicios ofertados por la entidad, de acuerdo al reporte dado por el portal SUIT de la función pública.
- ✓ La entidad cuenta con un avance del 56% en la racionalización de los trámites ofertados por la entidad.

Dificultades

- ✓ La entidad no cuenta actualmente con el recurso financiero suficiente para la virtualización del 100% de los trámites ofertados por la entidad.

La plataforma SUIT es solo un canal informativo, por lo tanto no permite una interacción total con el cliente principal, el ciudadano, para lograr esto se necesita una alta inversión para ampliar los servicios en línea.

Sistema de Información Geográfica Gobernación del Guaviare



3168682879 - 3185021775



correspondencia@asamblea-guaviare.gov.co



Calle 8 No. 23-70 B. 20 de Julio, San José del Guaviare



www.asambleaguaviare.gov.co



ORDENANZA N° 520

“POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL “GUAVIARE AVANZA 2024-2027””.

Contexto

Actualmente la Gobernación del Guaviare cuenta con su propio Sistema de Información Geográfica (Forland). Herramienta desarrollada por ONF International en el marco de los Proyectos Caminemos Territorios Sostenibles, TerrAmaz e Ideas Desira, los cuales han sido financiados por la Unión Europea y otros actores, y ejecutados por ONF Andina, sucursal en Colombia de ONF International.

Con Forland se gestiona la administración y manejo de la información geográfica de la entidad y del departamento del Guaviare, y se contribuye a una gobernanza participativa de la planificación del territorio.

Teniendo en cuenta que actualmente Forland está posicionado como el Sistema de Información Geográfica de la Gobernación, reconocido así por las diferentes administraciones locales, se han adelantado acciones que atienden las necesidades y los ajustes solicitados por parte de las entidades locales, y de la comunidad en general, ya que es una plataforma que se encuentra abierta al público con el fin de mejorar y apropiar más su uso sí por parte de los interesados.

Formalización del uso y la administración de la plataforma Forland

En ese sentido, se ha formalizado el derecho al uso y administración, y las credenciales del módulo de la Gobernación del Guaviare de la Plataforma Forland a la Gobernación del Guaviare mediante un acta de entrega de cesión de derechos, confiriéndole así el uso de la plataforma para la atención de necesidades definidas en el convenio N. 056 suscrito entre ONF Andina y la Gobernación del Guaviare, dentro de este uso está permitida la descarga y el compartir información de la plataforma, siempre que se realice sin un propósito lucrativo, realizar modificaciones sobre la base de datos espacial, realizar modificaciones sobre los elementos contenidos en el web mapping, realizar modificaciones sobre el dashboard y crear nuevos usuarios y modificar permisos sobre los ya existentes.

a. Administración de la plataforma Forland en el DAPG

La administración de la plataforma Forland es responsabilidad única y exclusivamente del equipo de Sistemas de Información del Departamento Administrativo de Planeación Guaviare. Esto implica que son los únicos que tienen la capacidad y las credenciales para hacer el cargue de nueva información a la base de datos espacial, la actualización del proyecto y otras modificaciones requeridas para el módulo de “Gobernación Guaviare”, el cual fue entregado a la Gobernación, y para el módulo de “Monitoreo de la deforestación”, el cual fue entregado a la Corporación CDA. Teniendo en cuenta lo anterior, se ha trabajado en la construcción de un protocolo de manejo de datos para el registro de la información.



3168682879 - 3185021775



correspondencia@asamblea-guaviare.gov.co



Calle 8 No. 23-70 B. 20 de Julio, San José del Guaviare



www.asambleaguaviare.gov.co



ORDENANZA N° 520

“POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL “GUAVIARE AVANZA 2024-2027””.

La administración de la plataforma también implica la articulación con los sectores de la Gobernación y las Entidades Territoriales para definir sus necesidades en cuanto al uso de la plataforma, y poder establecer los alcances de la misma.

Recopilación de datos a nivel territorial y/o nacional – Cargue de la información estructurada dentro de la BD de PostGIS.

Durante este periodo se ha trabajado en la consolidación de la base de datos espacial con información territorial y sus ajustes de visualización en el Web Mapping de la plataforma. Actualmente la información que se encuentra disponible para consulta y descarga se encuentra categorizada en seis (6) grandes grupos: 1. Información General. 2. Ordenamiento Territorial, 3. UAPSS, 4. Planificación Predial, 5. Cooperación Internacional y 6. Proyectos Gobernación.

Dentro de grupo 1. Se encuentran cinco (5) subgrupos (cartografía base, biofísica, amenazas y riesgos, socioeconómica y espacial funcional). Este grupo corresponde a cartografía general del territorio, entre las que se destaca la capa de límites veredales.

Grupo 2: Se encuentra compuesto por siete subgrupos (POTD, PBOT, EOT Calamar, EOT El Retorno, EOT Calamar, NDF y B, Contratos de uso e integridad del paisaje). La relevancia de este grupo se da a que se encuentra la cartografía de esquemas de ordenamiento del territorio.

Grupo 3: Compuesto por la cartografía que delimita los cuatro núcleos de la estrategia de las unidades ambientales para la paz y los servicios sociales-UAPSS.

Grupo 4.: En este grupo se encuentra la información cartográfica de las planificaciones prediales adelantadas en el departamento y que se ajustan al decreto 364 del 2019.

Grupo 5: Este grupo está destinado para la recopilación de información de los proyectos que la cooperación internacional desarrolla en el territorio.

Grupo 6: Grupo que recopila información general de proyectos que la gobernación ha adelantado. Actualmente contiene información de cobertura de centros digitales y torres de comunicación.

En materia de enriquecimiento de funcionalidades se incluyó la funcionalidad de impresión de salidas gráficas, las cuales pueden ser descargadas desde el módulo de “Gobernación del Guaviare”, a diferentes escalas (1:10.000, 1:25.000, 1:50.000, 1:100.000; 1:250.000, 1:500.000, 1:1.000.000, 1:2.000.000 y 1:5.000.000), y que cuentan con los elementos básicos: título, leyenda, escala, grilla, sistema de referencia, fuente y logos. Esta funcionalidad ha tenido una gran acogida en diferentes espacios de capacitación y ha sido muy útil para dar respuesta a ciertas solicitudes que llegan al Departamento Administrativo Planeación Guaviare. En cuanto a la funcionalidad de los tableros de control, ya se ha definido la información que será utilizada para visualizar con esta herramienta, la construcción de estos tableros de control está en proceso. Otro ajuste que se le realizó a la plataforma fue el de habilitar la descarga de capas en diferentes formatos (GML, GEOJSON, SHP, TAB, MIF, KML, GPKG, GPX, ODS, XLSX y CSV).



3168682879 - 3185021775



correspondencia@asamblea-guaviare.gov.co



Calle 8 No. 23-70 B. 20 de Julio, San José del Guaviare



www.asambleaguaviare.gov.co



ORDENANZA N° 520

“POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL “GUAVIARE AVANZA 2024-2027””.

Estructuración del protocolo de manejo de datos

La Gobernación del Guaviare cuenta con una Política de Tratamiento de Datos Personales, dentro de esta Política se han creado los Protocolos para el registro y manejo de datos de la información de Planificación Predial Sostenible, y además se tiene el Protocolo para el registro de la información que entregue la Corporación CDA al DAPG para la actualización del módulo de Monitoreo de Deforestación. Estos protocolos incluyen los formatos y requerimientos espaciales de la información que será entregada por cada entidad, para su adecuado registro en la plataforma, así como una descripción del uso final de esta.

Estructuración SIG de programas y proyectos

b. Planificación predial sostenible

En el marco de la Estrategia de Planificación Predial Sostenible, se realizó un trabajo articulado con la Secretaría de Agricultura y Medio Ambiente para definir los lineamientos base para la recopilación de información territorial por parte de cada entidad o proyecto que haga presencia en el departamento, y que tenga la intención de registrar sus planificaciones prediales en el SIG departamental. Estos lineamientos están enmarcados en el Protocolo de Manejo y Registro de Datos de Planificación Predial, el cual se encuentra como un anexo de la Política de Tratamientos de Datos Personales de la Gobernación del Guaviare.

Adicional a la estructuración de los formatos y lineamientos establecidos, en el marco de esta estrategia también se ha trabajado su socialización en espacios de capacitación con instituciones y/o entidades territoriales, donde también se les enseña los diferentes usos y funcionalidades de la plataforma Forland, esto con el propósito de que cada institución conozca cómo estructurar la información que será entregada al momento de registrar sus planificaciones prediales, y lo que podrán hacer con esa información una vez esté cargada en el sistema.

En el marco de la Estrategia UAPSS, se ha trabajado en la elaboración de cartografía de los núcleos verdes de El Capricho, El Triunfo, La Cristalina y recientemente el núcleo de El Nare. Esta información se encuentra disponible para visualización y descarga en Forland.

SISBEN

El Sisbén es el Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales, que permite clasificar a la población de acuerdo con sus condiciones de vida e ingresos. Esta clasificación se utiliza para focalizar la inversión social y garantizar que sea asignada a quienes más lo necesitan.



3168682879 - 3185021775



correspondencia@asamblea-guaviare.gov.co



Calle 8 No. 23-70 B. 20 de Julio, San José del Guaviare



www.asambleaguaviare.gov.co



ORDENANZA N° 520

“POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL “GUAVIARE AVANZA 2024-2027””.

Aunque el tema SISBEN es una competencia municipal, el departamento cumple con las funciones de coordinar Departamental el SISBEN y debe prestar soporte y acompañamiento a los municipios, velar por el cumplimiento con agilidad y veracidad de la entrega de las bases de datos de los municipios al DNP, recepción de las bases de datos depurada y establecer en la base de datos local la información que más se solicita sobre este tema.

El diseño e implementación del Sisbén IV se basa en las estipulaciones contenidas en la ley 1176 de 2007, artículo 24, en el cual se establece “El Conpes Social definirá cada tres años los criterios e instrumentos para la determinación, identificación y selección de beneficiarios, así como, los criterios para la aplicación del gasto social por parte de las entidades territoriales”.

El Departamento Nacional de Planeación en ejercicio de sus competencias siguiendo los criterios definidos en el documento CONPES 3877 de 2016 actualizó el instrumento de focalización individual Sisbén con un enfoque de inclusión social y productiva que analiza otras variables y busca evaluar la capacidad de generación de ingresos a partir de factores socioeconómicos tales como educación, empleo, salud, características de la vivienda y del hogar.

Para el anterior cuatrienio se acompañó a los municipios en su transición de SISBEN III hacia SISBEN IV, siendo esta un salto tecnológico bastante grande, porque este nuevo SISBEN sistematizó toda su estructura, ahora toda la información se recolecta con dispositivos móviles CMD, que vienen con una herramienta de geolocalización con lo cual permite ubicar al usuario en un lugar del espacio colombiano y más concretamente para nosotros del Guaviare.

Cooperación

La evolución y el desarrollo de las acciones cooperación internacional en el departamento del Guaviare, parten de la fundamentación legal expresada en la Ordenanza No. 014 de 2005, en la cual se manifiesta la necesidad de crear una estructura y reglamentar el Comité Departamental para la cooperación internacional que, alineado al Sistema de Planeación Departamental, brinde respuesta a las acciones apremiantes de desarrollo y bienestar. Posteriormente con la expedición del Decreto 148 de 2007 se registra la creación, estructuración y reglamentación del Comité Departamental del Guaviare para la Cooperación Internacional. En el año 2012, se expide el Decreto 0275 de 2012 con la finalidad de redefinir y organizar el Comité de Cooperación Internacional del Departamento del Guaviare bajo nuevos lineamientos, así como establecer aspectos que permitan la articulación con instancias locales, nacionales e internacionales.

En el año 2022, a partir de un acuerdo de cooperación con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, se formula la *“Estrategia Departamental de Cooperación Internacional”*, adoptada como instrumento matriz en las decisiones de política en la materia para el territorio y en este sentido mediante la Resolución 368 del 2022 se crea el Consejo



3168682879 - 3185021775



correspondencia@asamblea-guaviare.gov.co



Calle 8 No. 23-70 B. 20 de Julio, San José del Guaviare



www.asambleaguaviare.gov.co



ORDENANZA N° 520

“POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL “GUAVIARE AVANZA 2024-2027””.

Departamental de Cooperación Internacional en el departamento del Guaviare. Esta Estrategia Departamental tiene un horizonte de 10 años, y su propósito principal es dinamizar y articular las acciones conjuntas entre la cooperación internacional, la institucionalidad de todo nivel y la empresa privada, a través del establecimiento de sinergias, optimizando recursos y aumentando su impacto positivo bajo los enfoques territoriales.

Es importante destacar, que en dicho momento se realizó un trabajo articulado desde el Gobierno Nacional, Federación Nacional de Departamentos – FND y la Agencia Presidencial de Cooperación en Colombia – APC, en donde se tuvo presente el documento de la Estrategia Nacional de Cooperación internacional – ENCI la cual fue la herramienta e instrumento de comercio exterior que impartía lineamientos y estrategias en el marco de la cooperación internacional a nivel nacional e internacional.

Además de ello, se estipulo una hoja de ruta , que alinea de manera estratégica los procesos de integración y refrendación de actuaciones con las líneas misionales de diferentes actores de cooperación internacional y lograr entre muchos aspectos, recabar la importancia de la intervención conjunta de las líneas estratégicas concertadas, cuya misión se concentra en proporcionar herramientas orientadoras a la cooperación internacional, para implementar acciones e iniciativas de manera articulada y estableciendo sinergias a todo nivel, facilitando las diferentes intervenciones, en concordancia con las instancias y normas de planeación y las necesidades de las comunidades del territorio con énfasis de sostenibilidad. (Ver figura 1).

Figura 1. Hoja de ruta de cooperación



3168682879 - 3185021775



correspondencia@asamblea-guaviare.gov.co



Calle 8 No. 23-70 B. 20 de Julio, San José del Guaviare



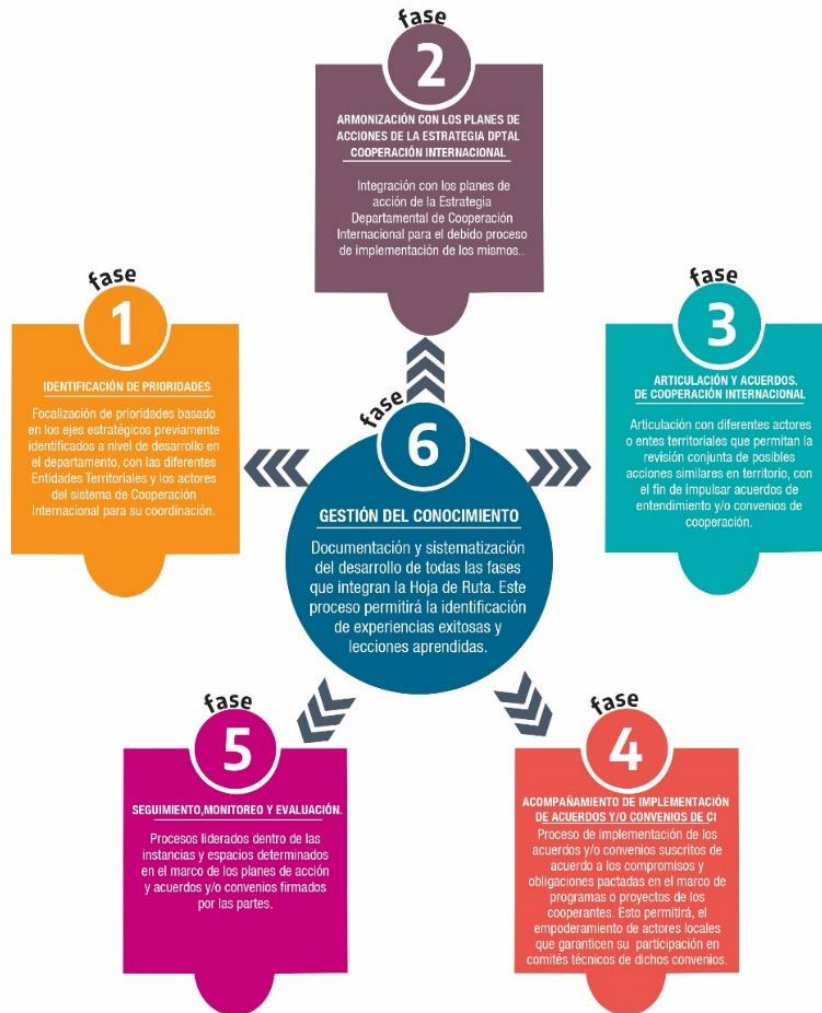
www.asambleaguaviare.gov.co



ORDENANZA N° 520

“POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL “GUAVIARE AVANZA 2024-2027””.

HOJA DE RUTA DE LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL EN EL GUAVIARE



Fuente. EDCI (2023)

En esta ruta se configura la necesidad de integrar los memorandos, acuerdo y convenios marco para el logro y canalización de sinergias para el territorio a través de la cooperación internacional.



3168682879 - 3185021775



correspondencia@asamblea-guaviare.gov.co



Calle 8 No. 23-70 B. 20 de Julio, San José del Guaviare



www.asambleaguaviare.gov.co



ORDENANZA N° 520

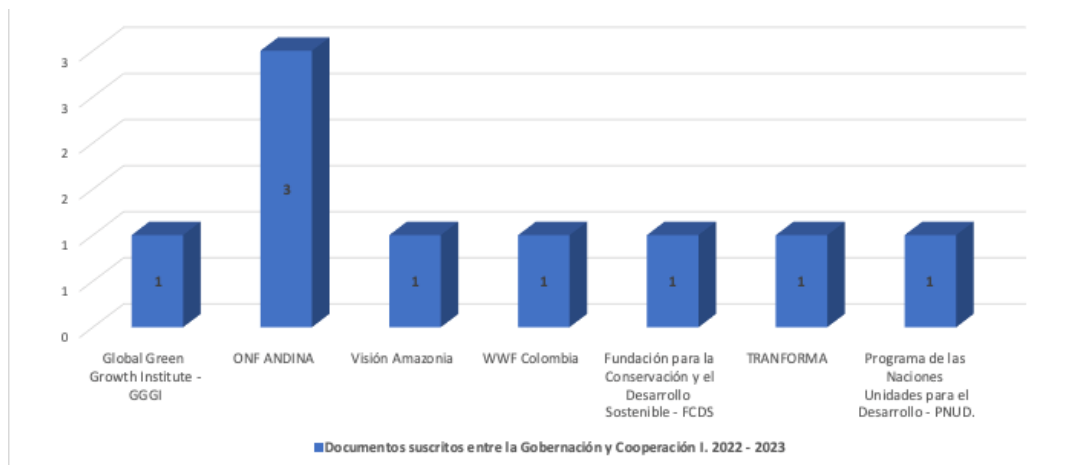
“POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL “GUAVIARE AVANZA 2024-2027””.

A partir de dicho contexto, las líneas temáticas priorizadas resultados de los ejercicios realizados con las instituciones y la cooperación internacional en el territorio, estipuladas en la EDCI 2021-2026, corresponden a las siguientes:

1. Paz, Desarrollo y Reconciliación
2. Medioambiente y desarrollo sostenible
3. Desarrollo Económico Integral
4. Turismo de Naturaleza Comunitario Sostenible
5. Políticas Públicas para el Bienestar Social

Asimismo, enmarcados en las líneas misionales de la cooperación internacional en el territorio, la entidad ha venido desarrollando grandes alianzas a través de memorandos de entendimientos, acuerdos y convenios de cooperación que permitan aunar esfuerzos técnicos, financieros y de gestión que fortalezcan las capacidades locales y las intervenciones en problemáticas estructurales derivadas del proceso de implementación de los Acuerdos de Paz a partir del 2018 y la Sentencia 4360 de 2018 de la CSJ cuyo alcance redefine un plan de acción de contención de la deforestación en la Amazonía colombiana.

Figura 2. Número de documentos suscritos entre la gobernación del Guaviare y la Cooperación internacional



Fuente: Elaboración propia Departamento Administrativo de Planeación.

En este sentido, y como resultado en particular de dichas alianzas se llevó a cabo un ejercicio de actualización y sistematización en el Sistema de Información Geográfico – SIG del mapeo de actores de proyectos, programas e iniciativas de cooperación internacional en el territorio. De acuerdo con lo anterior, se logró identificar y mapear 39 proyectos, con 28 financiadores y 31 ejecutores durante el periodo 2022 – 2023 (Mapeo de proyectos en el departamento del Guaviare 2022 - 2023 – Proyecto IDEas-DeSIRA).



3168682879 - 3185021775



correspondencia@asamblea-guaviare.gov.co



Calle 8 No. 23-70 B. 20 de Julio, San José del Guaviare



www.asambleaguaviare.gov.co

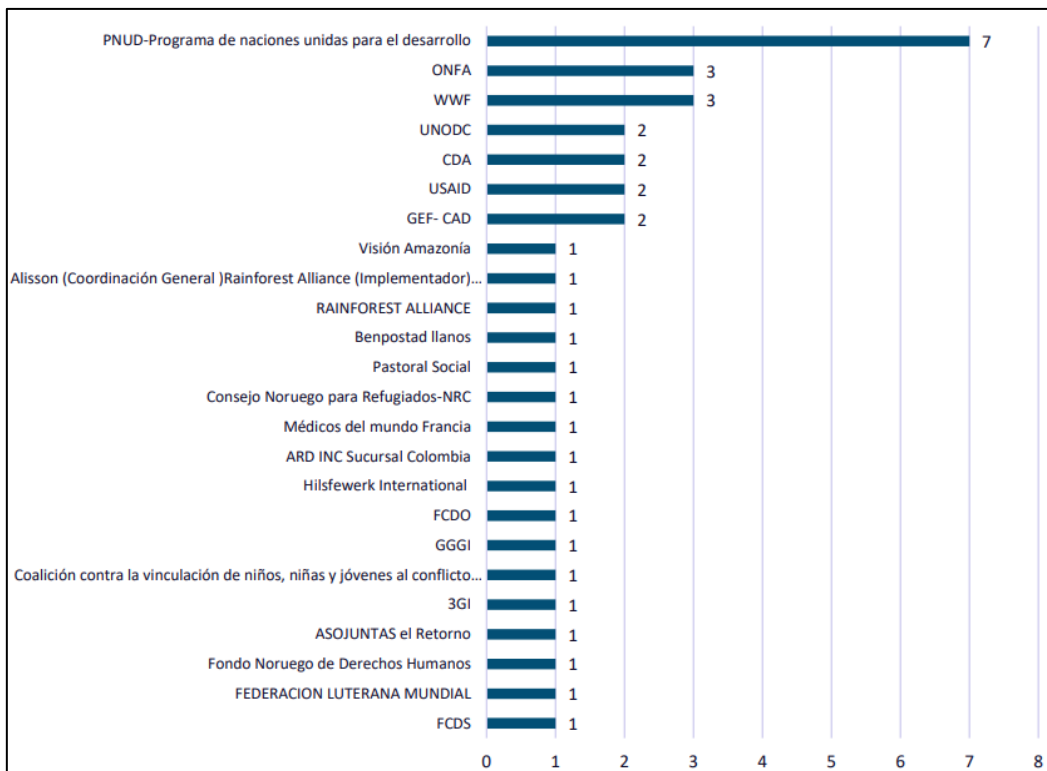


ORDENANZA N° 520

“POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL “GUAVIARE AVANZA 2024-2027””.

El número de proyectos que implementan las entidades encuestadas se refleja en la Figura 3. Las entidades que más implementan proyectos en el departamento son el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) con 7 proyectos, la Office National des Forêts (ONFA) y World Wildlife Foundation (WWF) con 3 proyectos cada uno. Estas seguidas por el Fondo Mundial para el Medio Ambiente (GEF), la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Norte y el Oriente Amazónico (CDA), la Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo (USAID), cada una con 2 proyectos.

Figura 3. Proyectos implementados por entidad encuestada en el departamento del Guaviare.



Fuente. Gobernación del Guaviare (2023)

Por su parte, los principales entes financiadores de estos proyectos son la Unión Europea y la Embajada de Noruega que financian 5 y 4 de estos proyectos respectivamente, y USAID y GEF con 3 proyectos; ECHO, AFD, el Fondo Multidonante y UK PACT con 2 proyectos cada uno. Las principales temáticas abordadas en los proyectos evaluados son la conservación (22%), la restauración ecológica (14%) y el fortalecimiento institucional y gobernanza (13%); cabe anotar que un mismo proyecto puede abordar más de una temática.



3168682879 - 3185021775



correspondencia@asamblea-guaviare.gov.co



Calle 8 No. 23-70 B. 20 de Julio, San José del Guaviare



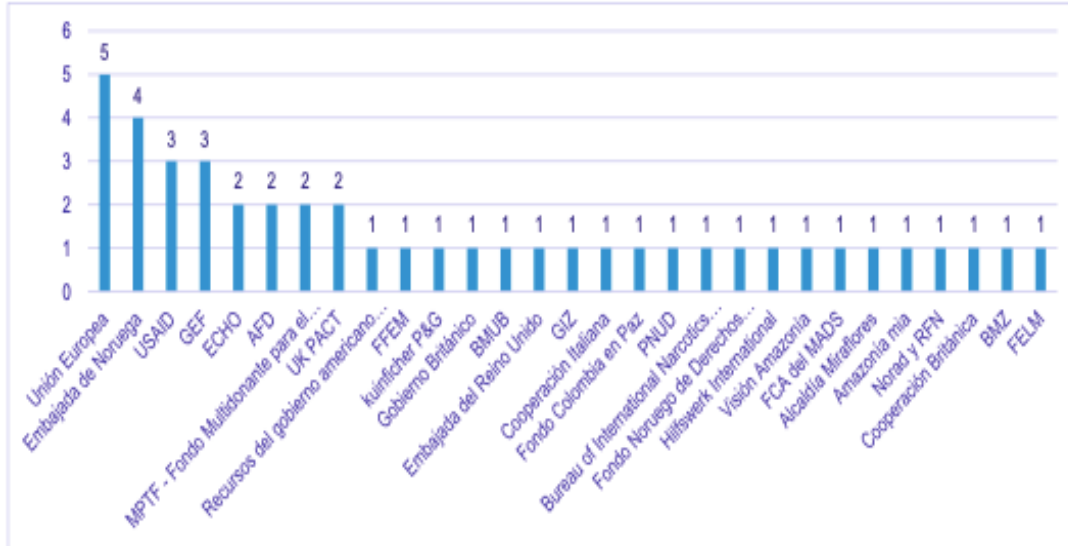
www.asambleaguaviare.gov.co



ORDENANZA N° 520

**“POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL
“GUAVIARE AVANZA 2024-2027””.**

Figura 4. Entes financiadores por proyecto (Gobernación del Guaviare (2023))



Fuente: Elaboración propia Departamento Administrativo de Planeación

Esta información nos permite identificar que la cooperación internacional es una alternativa para apalancar el desarrollo económico, ambiental y social en el territorio permitiendo fortalecer las capacidades institucionales, procesos y acciones conjuntamente.

Diagnóstico de Competitividad

La competitividad es uno de los elementos fundamentales a través de las cuales se permite el desarrollo de la población. Este puede ser definido como la forma eficiente en que se realizan las actividades económicas y en el mundo contemporáneo tiene un conjunto de expresiones que marcan las tendencias del desarrollo de los territorios. A lo largo de la historia se ha convertido en un tema de debate político y económico que va enfocado en la prosperidad de los territorios. A nivel global es medido mediante el Índice Global de Competitividad (IGC) del Foro Económico Mundial mostrando la capacidad que posee un país de generar oportunidades de desarrollo económico a sus habitantes, así mismo, mide los factores que impulsan la productividad y proporcionan las condiciones óptimas para el progreso social y del desarrollo sostenible.

Por un lado, las estructuras productivas requieren no solo de infraestructuras físicas dispuestas en el territorio, sino que precisamente requiere de otros aspectos que complementan el funcionamiento del aparato productivo. Entre aquellos aspectos se requiere de los componentes de la ciencia, la tecnología y la innovación en desarrollo de los procesos económicos territoriales, los cuales permiten el mejoramiento continuo de la satisfacción de las necesidades a través de sus medios. Con relación a este componente, se encuentran las tecnologías de la información y las comunicaciones TIC, las cuales le imprimen un carácter dinámico a las formas de interacción de la población en el territorio.



3168682879 - 3185021775



correspondencia@asamblea-guaviare.gov.co



Calle 8 No. 23-70 B. 20 de Julio, San José del Guaviare



www.asambleaguaviare.gov.co



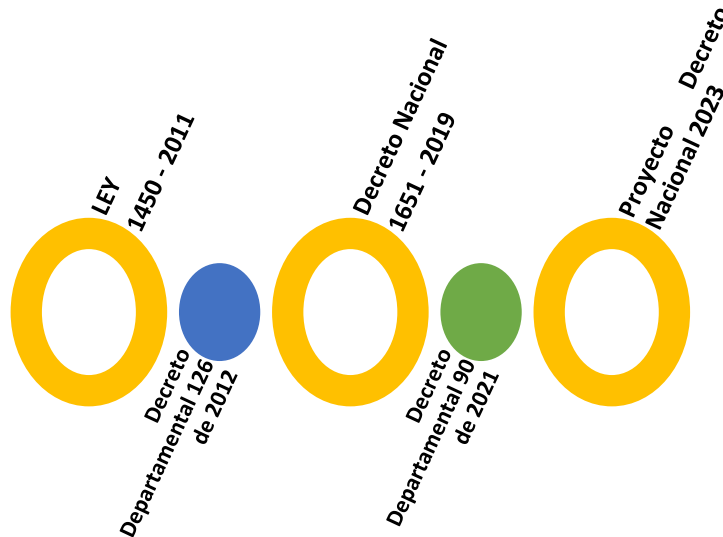
ORDENANZA N° 520

“POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL “GUAVIARE AVANZA 2024-2027””.

Estas tecnologías permiten alcanzar niveles territoriales que sin ellas resultan de altos esfuerzos públicos y administrativos para atender las necesidades de la población.

4.1.2. Estructura del Sistema Nacional De Competitividad E Innovación

Grafica 59. Línea de tiempo documentos normativos estratégicos para la CRCI



Comisión Regional de Competitividad del Guaviare

El Decreto 216 de 2012 crea el Sistema Regional de Competitividad y se modifica y ajusta la composición y funciones de la Comisión Regional de Competitividad del Departamento del Guaviare, cuyo objetivo es poner en marcha políticas concertadas en materia de productividad, competitividad e innovación en el Departamento.

Estructura de la CRCI e Instancias Transversales del Departamento



3168682879 - 3185021775



correspondencia@asamblea-guaviare.gov.co



Calle 8 No. 23-70 B. 20 de Julio, San José del Guaviare



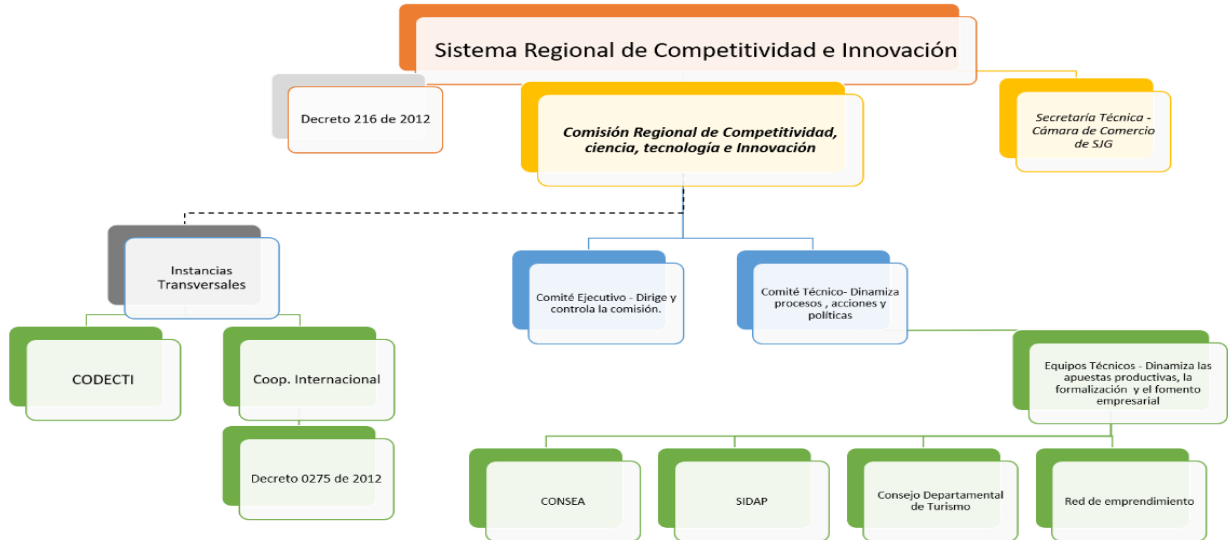
www.asambleaguaviare.gov.co



ORDENANZA N° 520

“POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL “GUAVIARE AVANZA 2024-2027””.

Grafica 60. Estructura de la CRCI e Instancias Transversales del Departamento



Fuente: Decreto 216 de 2012 – Decreto 275 de 2012 – Ordenanza 009 de 2012

En el año 2021, se modifica el Decreto 0216 de 2012 que amparaba el esquema departamental, la estructura y funcionalidad de la CRC del Guaviare, en el marco de las disposiciones del Decreto 1651 de 2019, y en conformidad a la ley 2056 de 2020, Art. 30, párrafo tercero “ los ejercicios de planeación para la asignación de la inversión Regional serán liderados por los Gobernadores, con el apoyo de las Comisiones Regionales de Competitividad e Innovación y tenido en cuenta, entre otro, las Agendas Departamentales de Competitividad e innovación definidas en estas comisiones”. La Gobernación del Guaviare, genera el decreto 90 de 2021 “por el cual se modifica la organización y funcionamiento de la comisión Regional de Competitividad e innovación del Guaviare - CRCIG”.

Por lo tanto, el Sistema Departamental de Competitividad e innovación del Guaviare-SDCIG que contempla una visión unificada de desarrollo sostenible, se conforma por instancias como el comité ejecutivo, Secretaría Técnica y comités técnicos de la CRCI; entre los comités encontramos el CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, CONSEJO DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL, entre otros. Cuya estructura se resumen en la siguiente ilustración.



3168682879 - 3185021775

correspondencia@asamblea-guaviare.gov.co

Calle 8 No. 23-70 B. 20 de Julio, San José del Guaviare

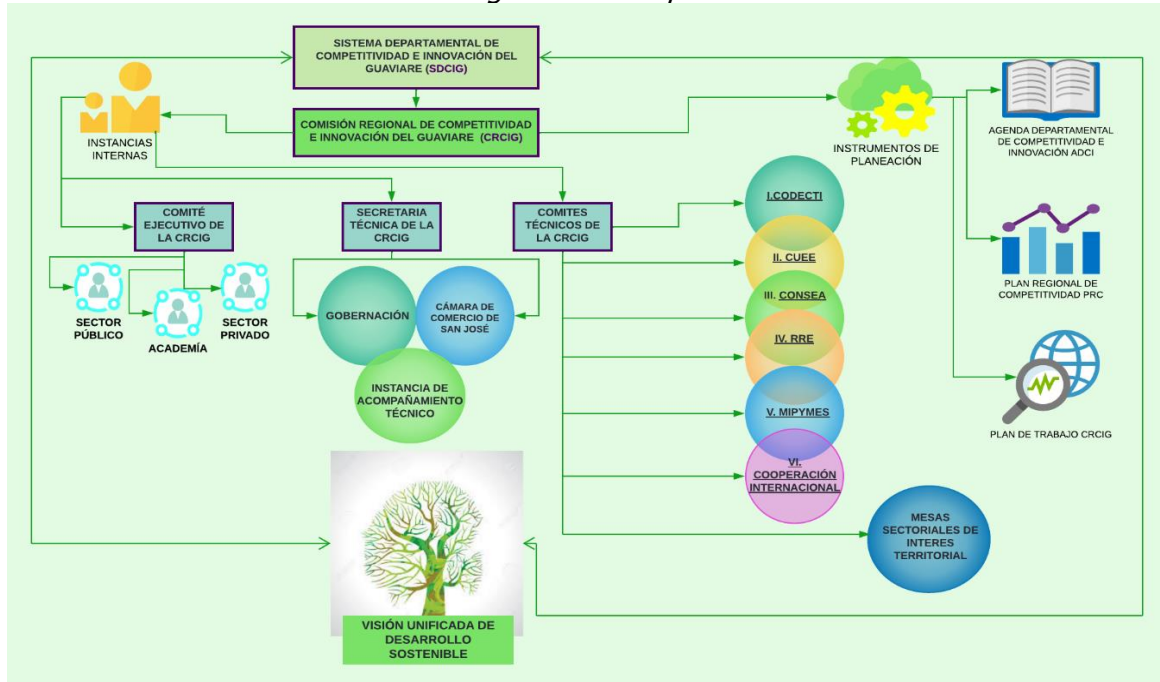
www.asambleaguaviare.gov.co



ORDENANZA N° 520

“POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL “GUAVIARE AVANZA 2024-2027””.

Grafica 61. Estructura del sistema Regional de competitividad



Fuente: DAPG

Agenda Departamental De Competitividad E Innovación

La Agenda Departamental de Competitividad e Innovación (ADCI) es la principal herramienta a través de la cual se definen y priorizan iniciativas, programas o proyectos estratégicos de corto y mediano plazo que busca cerrar brechas e impulsar la competitividad e innovación de los departamentos en el marco del SNCI y contribuir al cumplimiento de la visión del Plan Regional de Competitividad.

La Agenda Departamental de Competitividad e Innovación del Departamento del Guaviare se plantea los siguientes alcances, con el propósito de ejecutar los Programas, Proyectos e Iniciativas propuestos dentro de ella, buscando de esta manera incrementar los niveles de productividad y competitividad de la región:

Impulsar el desarrollo de las apuestas productivas mediante convenios de competitividad con diferentes entidades del orden nacional y regional.

Promover el desarrollo de Iniciativas clúster a través de mecanismos de asociatividad e integración de la gran empresa con las Mipymes que permitan preservar y ampliar la base productiva actual.

Conformar un centro de desarrollo tecnológico departamental, avalados por Minciencias, que busquen la apropiación de la Ciencia, Tecnología, Innovación y Desarrollo Tecnológico en el sector productivo a través de programas de investigación para adopción de nuevas



3168682879 - 3185021775



correspondencia@asamblea-guaviare.gov.co



Calle 8 No. 23-70 B. 20 de Julio, San José del Guaviare



www.asambleaguaviare.gov.co



ORDENANZA N° 520

“POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL “GUAVIARE AVANZA 2024-2027””.

tecnologías y optimización de sistemas de producción, que tiendan a la inserción en el mercado globalizado.

Conformar un Fondo de Apoyo con recursos de los entes territoriales y mediante convenios con entidades nacionales para apoyar los proyectos productivos de la ADCI Guaviare.

Desarrollar una estrategia público-privada para el fomento del emprendimiento empresarial en la región. Para lo cual se propone gestionar la conformación de un Bloque Empresarial para el departamento, que permita generar procesos de integración para comercializar y posicionar los productos y servicios de la región, y que, a la vez, se constituya en una estrategia social, económica y política, que busque el fortalecimiento de la economía de la región y el mejoramiento de la calidad de vida de su gente. Para lo cual será necesario priorizar en temas como asociatividad, alianzas estratégicas, competitividad e integración regional especialmente en el sector agroindustrial.

Trabajar en la recuperación, mejoramiento y construcción de infraestructura aeroportuaria y la red vial de segundo y de tercer orden, así como en la navegabilidad fluvial; acueducto, alcantarillado; masificación del gas natural; ampliación de cobertura y mejoramiento del servicio de energía eléctrica; “redes frías” para productos perecederos.

Implementar programas de investigación para adopción de nuevas tecnologías y optimización de sistemas de producción.

Diseñar e implementar programas de alto nivel con universidades –pregrado, maestrías, doctorados– e instituciones de formación técnica, tecnológica y empresarial; fortalecer las redes de investigación de las universidades, y la articulación de éstas con el sector productivo, y apoyar la creación de incubadoras de empresas; también fortalecer las instituciones académicas en sus diferentes niveles –primaria, secundaria, instituciones de formación tecnológica, empresarial e instituciones de educación superior–.

Generar políticas en materia de gobierno electrónico con el fin de incrementar la transparencia y divulgación de la gestión pública del Departamento del Guaviare, mediante el mejoramiento de la productividad y la competitividad de la Administración Pública regional; y de articular los roles del Gobierno, del sector privado y de la academia.

A lo largo de los últimos 5 años la ADCI ha presentado un máximo de 44 proyectos; situación que fue dinamizada a partir de los procesos de reactivación postpandemia y los cambios normativos en la asignación del Sistema General de Regalías. Sin embargo, en el marco de las políticas sectoriales y nacionales MinCIT ha implementado diversas metodologías ágiles para su debida actualización.

Plan Regional de Competitividad E Innovación



3168682879 - 3185021775



correspondencia@asamblea-guaviare.gov.co



Calle 8 No. 23-70 B. 20 de Julio, San José del Guaviare



www.asambleaguaviare.gov.co



ORDENANZA N° 520

“POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL “GUAVIARE AVANZA 2024-2027””.

El Plan Regional de Competitividad es el documento que recoge el resultado de un proceso participativo de concertación entre los actores públicos y privados del departamento, el cual establece los lineamientos generales para mejorar la competitividad. Cuenta con una estructura conformada por objetivos estratégicos orientados a la producción, a los bienes y servicios ambientales y al Turismo sostenible. Igualmente la complementan los Objetivos transversales de Organización Gremial; Infraestructura; Ciencia, tecnología y talento humano. (MINCIT Y Gobernación del Guaviare, 2014)

Acorde a lo establecido en el Plan Regional De Competitividad de 2014, este presenta un esquema de dos líneas; los objetivos estratégicos en donde se recogen las apuestas productivas identificadas en la Agenda de Competitividad del año 2005 y los objetivos transversales que son los factores que deben desarrollarse paralelamente para que la región y sus empresarios alcancen niveles de competitividad representativos y significantes. En los objetivos estratégicos se considera la agroindustria, a través de la cual se espera que el departamento alcance la transformación de materias primas (provenientes de apuestas productivas como frutales amazónicos, caucho, cacao, y ganadería), con valor agregado y un sello de valor amazónico. Bienes y Servicios Ambientales se visiona el consolidar al departamento como oferente de los mismos a partir de su conocimiento, conservación, recuperación y uso sostenible. Turismo con el objetivo de potencializar sitios turísticos y posicionarlos como destinos para esta industria.

Por otro lado, el Plan Regional de Competitividad menciona que los objetivos estratégicos fueron acompañados por objetivos transversales que, aunados, lleven a incrementar los niveles de competitividad territorial; entre estos objetivos se encuentran las Organizaciones gremiales que busca fortalecer las empresas a partir de la consolidación de las organizaciones. Actualmente el Plan Regional de Competitividad del Departamento del Guaviare cuenta con una versión actualizada en la vigencia 2023, en la cual se conjuga los resultados del análisis realizado por el Consejo privado de Competitividad y la Universidad del Rosario IDC, donde a través de un diagnóstico integral se logra visualizar las fortalezas y debilidades del departamento.

Índice de Competitividad – IDC

El Departamento del Guaviare dentro de la Región Amazónica se ubica en el segundo lugar entre seis departamentos que la componen (Vaupés, Guainía, Amazonas, Putumayo, Caquetá y Guaviare) y respecto al aporte en el resultado promedio del indicador de Competitividad para la región de la Amazonía, el Departamento se encuentra por debajo de Caquetá con 3,79 puntos. En posiciones menores se encuentran los departamentos de Amazonas, Putumayo, Guainía y Vaupés.

Esta región presenta un desempeño homogéneo hacia la parte baja del escalafón a nivel nacional, la Amazonía presenta el puntaje promedio más bajo (3,18 sobre 10) y aunque el Departamento del Guaviare registra el segundo puesto de mejor desempeño relativo (3,60 sobre 10), ocupa la posición 27 de 33 del ranking general. (Consejo Privado de



3168682879 - 3185021775



correspondencia@asamblea-guaviare.gov.co



Calle 8 No. 23-70 B. 20 de Julio, San José del Guaviare



www.asambleaguaviare.gov.co



ORDENANZA N° 520

“POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL “GUAVIARE AVANZA 2024-2027””.

Competitividad & Universidad del Rosario, 2022). Dentro del puntaje promedio de las ocho regiones que integran la República de Colombia, resulta alarmante que la región de la Amazonia presente el resultado promedio más bajo en nueve de los trece pilares. En general, esta región tiene sus retos más importantes en las dimensiones de adopción de TIC, educación superior y formación para el trabajo, sistema financiero y tamaño del mercado, en las que obtiene puntajes promedio inferiores a 3 sobre 10.

En los resultados del Índice Departamental de Competitividad 2023, el Departamento del Guaviare ocupa la posición número 27 de 33, con un puntaje de 3,60 sobre 10; dentro de la medición comprendida desde el año 2021, se identifica un rezago en su desempeño, en pilares como: Instituciones (2021:28, 2022:24, 2023:27); Sostenibilidad Ambiental (2021:13, 2022:10, 2023:18); Educación Básica y Media (2021:28, 2022:27, 2023:28); Infraestructura (2021:32, 2022:29, 2023:30); Salud (2021:16, 2022:18, 2023:22); también se detalla la evolución, teniendo en cuenta la mejora en el puntaje de pilares como: Educación Superior y Formación para Trabajo, (2021: 27, 2022:28, 2023:27); Entorno para los negocios (2021:17, 2022: 26, 2023:12); Tamaño del mercado (2021: 29, 2022: 32, 2023:29);Adopción de TIC (2021:25, 2022:23, 2023:20); y Sofisticación y Diversificación (2021:27, 2022:31, 2023:28), Mercado laboral (2021:5, 2022:4, 2023:2), y los pilares que se mantienen en su misma posición, de pilares como Innovación (2021:29, 2022:31, 2023:31) y Sistema financiero (2021:17, 2022:17, 2023:17), de igual forma la posición general del Departamento a nivel nacional se subió un puesto desde el año 2022, ocupando el puesto 27 de 33, ubicándose por encima de departamentos como Amazonas, Choco, Guainía, Vaupés y Vichada.

Desde el territorio, se busca cerrar las brechas e incrementar la productividad y competitividad del Departamento, mediante la implementación de diferentes estrategias que articulen las instituciones y el sector privado.

2.4.2. Sector Justicia y Derecho

MARCO NORMATIVO

Plan Nacional de Desarrollo - Ley 2294 de 2023 del 19 de mayo de 2023, mediante la cual se aprueba el Plan Nacional de Desarrollo “Colombia Potencia Mundial de la Vida”

El Plan Nacional de Desarrollo (PND) provee los lineamientos estratégicos de las políticas públicas formuladas por el presidente de la República a través de su equipo de Gobierno. Este instrumento de planeación nacional también contiene los propósitos y objetivos nacionales de corto, mediano y largo plazo, las metas y prioridades de la acción estatal y las estrategias y orientaciones generales de la política económica, social y ambiental que serán adoptadas por el Gobierno. Por ello, es preciso que los Planes de Desarrollo Territoriales y los PISCC se alineen al PND para lograr coordinación en las acciones de política y generar un mayor alcance de las acciones implementadas desde el nivel nacional y territorial.

- El eje de seguridad humana y justicia social:



3168682879 - 3185021775



correspondencia@asamblea-guaviare.gov.co



Calle 8 No. 23-70 B. 20 de Julio, San José del Guaviare



www.asambleaguaviare.gov.co



ORDENANZA N° 520

“POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL “GUAVIARE AVANZA 2024-2027””.

La segunda gran estrategia, o transformación, de las bases del Plan Nacional de Desarrollo, es la seguridad humana integral, que involucra la protección de la vida y con las seguridades alimentaria, jurídica, institucional, económica, ecológica y social.

La política pública tiene que enfrentar de manera adecuada la relación entre la amenaza y la vulnerabilidad, que son los elementos constitutivos del riesgo. La capacidad de acción del Estado es menor en el caso de las amenazas, y más directa cuando se trata de la vulnerabilidad. En esta relación se combinan las medidas de adaptación y mitigación.

Política de Seguridad, Defensa y Convivencia Ciudadana “Garantías para la Vida y la Paz. 2022-2026. Ministerio de Defensa Nacional

El centro de esta Política gira en torno a la protección de la vida y a la reducción significativa de las afectaciones humanitarias, especialmente en aquellos territorios más vulnerables por la presencia de organizaciones multicrimen. La seguridad es una condición indispensable para avanzar en la protección de la vida y las garantías a los derechos humanos.

Objetivo General:

Proteger la vida de todas y todos los habitantes del país, mediante la generación de condiciones de seguridad en los entornos urbanos y particularmente rurales, y la recuperación del control del territorio para liberar a la sociedad de las violencias.

Objetivos específicos y sus estrategias:

- Proveer condiciones de seguridad y protección para la vida, la integridad personal y el patrimonio, con especial énfasis en los territorios bajo disputa de organizaciones criminales.

Estrategias:

- I. Aportar a la paz total.
- II. Desarticular las organizaciones armadas ilegales.
- III. Priorizar el territorio.
- IV. Abordar el problema mundial de las drogas.
- V. Avanzar en la seguridad urbana.
- VI. Avanzar en el nuevo modelo de articulación entre nación y territorio.
- VII. Fortalecer la seguridad de los grupos poblacionales en situación de vulnerabilidad.

- Contener la deforestación y contribuir con la protección y la preservación de la biodiversidad.



3168682879 - 3185021775



correspondencia@asamblea-guaviare.gov.co



Calle 8 No. 23-70 B. 20 de Julio, San José del Guaviare



www.asambleaguaviare.gov.co



ORDENANZA N° 520

“POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL “GUAVIARE AVANZA 2024-2027””.

Estrategias:

- I. Proteger y preservar la biodiversidad.
 - II. Contribuir a la gestión del cambio climático y proteger el medio ambiente.
 - III. Luchar contra la explotación ilícita de yacimientos mineros.
- Salvaguardar la integridad territorial, la soberanía, la independencia nacional y el orden constitucional.

Estrategias:

- I. Defender Integralmente el Territorio.
 - II. Impulsar una agenda internacional del Sector de Seguridad y Defensa.
 - III. Formular una ley de defensa y seguridad fronteriza.
 - IV. Formular una ley de seguridad y defensa nacional.
 - V. Proteger la infraestructura estratégica-crítica.
- Fortalecer a la Fuerza Pública en su talento humano, su legitimidad (integridad, transparencia, derechos humanos y género) y sus capacidades para apoyar la transformación de los territorios.

Estrategias:

- I. Fortalecer el talento humano.
- II. Fortalecer la legitimidad de la Fuerza Pública (integridad, transparencia, derechos humanos y género).
- III. Avanzar en el fortalecimiento de la Policía Nacional a través del Proceso de Transformación Policial más Humana.
- IV. Apoyar el proceso transformación de los territorios.
- V. Gestionar el riesgo de desastres.

En este sentido el Plan de Desarrollo “Guaviare Avanza 2024-2027” garantizará la inclusión de la Política Pública de **Seguridad, Defensa y Convivencia Ciudadana**. Para este ejercicio es necesario tener y analizar la siguiente información:

- Constitución Política de 1991
- a base constitucional de la gestión pública territorial de la seguridad se centra en el artículo segundo de la Carta Magna, que presenta los fines esenciales del Estado, dentro de los cuales, a través del mantenimiento de la integridad territorial y el aseguramiento de la convivencia pacífica, se busca proteger a todas las personas en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades, y asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares. El artículo 189 señala las atribuciones del presidente de la República, en particular en lo concerniente al manejo y preservación del orden público. El artículo 296 señala la jerarquía en la conservación del orden público desde el nivel nacional hasta el local. Los artículos 303 y 315 señalan las funciones de gobernadores y alcaldes respectivamente.



3168682879 - 3185021775



correspondencia@asamblea-guaviare.gov.co



Calle 8 No. 23-70 B. 20 de Julio, San José del Guaviare



www.asambleaguaviare.gov.co



ORDENANZA N° 520

“POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL “GUAVIARE AVANZA 2024-2027””.

Artículo 2. Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

Artículo 296. Para la conservación del orden público o para su restablecimiento donde fuere turbado, los actos y órdenes del Presidente de la República se aplicarán de manera inmediata y de preferencia sobre los de los gobernadores; los actos y órdenes de los gobernadores se aplicarán de igual manera y con los mismos efectos en relación con los de los alcaldes.

Artículo 303. En cada uno de los departamentos habrá un gobernador que será jefe de la administración seccional y representante legal del Departamento; el gobernador será agente del Presidente de la República para el mantenimiento del orden público (...)

Artículo 315. Son atribuciones del alcalde: 1. Cumplir y hacer cumplir la Constitución, la ley, los decretos del gobierno, las ordenanzas, y los acuerdos del concejo. 2. Conservar el orden público en el municipio, de conformidad con la ley y las instrucciones y órdenes que reciba del presidente de la República y del respectivo gobernador. El alcalde es la primera autoridad de policía del municipio. La Policía Nacional cumplirá con prontitud y diligencia las órdenes que le imparta el alcalde por conducto del respectivo comandante.



3168682879 - 3185021775



correspondencia@asamblea-guaviare.gov.co



Calle 8 No. 23-70 B. 20 de Julio, San José del Guaviare



www.asambleaguaviare.gov.co



ORDENANZA N° 520

“POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL “GUAVIARE AVANZA 2024-2027””.

- Ley 4 de 1991

La Ley 4 de 1991, entre otras disposiciones, dicta normas sobre orden público interno en los distintos niveles de administración territorial, definiendo el marco de competencias desde el Gobierno nacional, el Gobierno departamental y el Gobierno municipal en materia de policía. Así mismo define el régimen disciplinario sobre el orden público que recae en los gobernadores y alcaldes.

- Ley 62 de 1993

La Ley 62 de 1993 se constituye en el primer referente normativo que da vida a los Planes Integrales de Seguridad y Convivencia Ciudadana – PISCC, definiéndolos como parte de las responsabilidades de los alcaldes y gobernadores como autoridades de policía, mencionados en los artículos 12 y 16.

ARTÍCULO 12. De las autoridades Políticas. El Gobernador y el Alcalde son las primeras autoridades de Policía en el Departamento y el Municipio, respectivamente. La Policía Nacional cumplirá con prontitud y diligencia las órdenes que éstas le impartan por conducto del respectivo comandante o quien haga sus veces. Los gobernadores y alcaldes deberán diseñar y desarrollar planes y estrategias integrales de seguridad con la Policía Nacional, atendiendo las necesidades y circunstancias de las comunidades bajo su jurisdicción.

ARTÍCULO 16. Atribuciones y Obligaciones de los Gobernadores y Alcaldes en relación con los Comandantes de Policía.

7. Convocar y presidir el Consejo de Seguridad Departamental o Municipal y desarrollar los planes de seguridad ciudadana y orden público que apruebe el respectivo Consejo.

- 2.2.4 Ley 418 de 1997

La Ley 418 de 1997, también conocida como Ley de Orden Público, busca dotar al Estado colombiano de instrumentos eficaces para asegurar la vigencia del Estado Social y Democrático de Derecho y garantizar la plenitud de los derechos y libertades fundamentales que se reconocen en la Constitución Política o los tratados internacionales aprobados por Colombia. Entre otras disposiciones, esta ley presenta y complementa las sanciones por incumplimiento de las órdenes del presidente de la República en materia de orden público, en su artículo 105 deja explícito que “Los Gobernadores y Alcaldes deberán atender de manera urgente las recomendaciones y alertas tempranas emanadas del Gobierno Nacional, especialmente del Ministerio del Interior y de Justicia, tendientes a prevenir, atender y conjurar las situaciones de riesgo que alteren el orden público, y las posibles violaciones a los derechos humanos o el Derecho Internacional Humanitario”.

- 2.2.5 Ley 1551 de 2012

La Ley 1551 de 2012 en el inciso 4 de su artículo 3 sobre funciones de los municipios sostiene que “Corresponde al municipio: (...) 4. Elaborar e implementar los planes integrales de seguridad ciudadana, en coordinación con las autoridades locales de policía y promover la convivencia entre sus habitantes”. Así mismo, el inciso 13 de este artículo define que “Los municipios fronterizos podrán celebrar Convenios con entidades territoriales limítrofes del



3168682879 - 3185021775



correspondencia@asamblea-guaviare.gov.co



Calle 8 No. 23-70 B. 20 de Julio, San José del Guaviare



www.asambleaguaviare.gov.co



ORDENANZA N° 520

“POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL “GUAVIARE AVANZA 2024-2027””.

mismo nivel y de países vecinos para el fomento de la convivencia y seguridad ciudadana, el desarrollo económico y comunitario, la prestación de servicios públicos y la preservación del ambiente”.

Ahora bien, esta misma ley en su artículo 91 sobre las funciones de los alcaldes, deja claro que, en relación con el orden público, los alcaldes deben:

- “Conservar el orden público en el municipio, de conformidad con la ley y las instrucciones del presidente de la República y del respectivo gobernador. La Policía Nacional cumplirá con prontitud y diligencia las órdenes que le imparta el alcalde por conducto del respectivo comandante”.
- “Dictar para el mantenimiento del orden público o su restablecimiento de conformidad con la ley, si fuera del caso, medidas tales como: a) Restringir y vigilar la circulación de las personas por vías y lugares públicos; b) Decretar el toque de queda; c) Restringir o prohibir el expendio y consumo de bebidas embriagantes; d) Requerir el auxilio de la fuerza armada en los casos permitidos por la Constitución y la ley; e) Dictar dentro del área de su competencia, los reglamentos de policía local necesarios para el cumplimiento de las normas superiores, conforme al artículo 9º del Decreto 1355 de 1970 y demás disposiciones que lo modifiquen o adicionen”.
- “Promover la seguridad y convivencia ciudadanas mediante la armónica relación con las autoridades de policía y la fuerza pública para preservar el orden público y la lucha contra la criminalidad y el delito”.
- “Servir como agentes del presidente en el mantenimiento del orden público y actuar como jefes de policía para mantener la seguridad y la convivencia ciudadana”.

- Ley 1801 de 2016

Adicionalmente, la Ley 1801 de 2016 que expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana (CNSCC), además de definir quiénes son las autoridades de Policía dispuso una serie de atribuciones y competencias que le corresponden a éstas, definidas en la sección de “Autoridades de Policía y Competencias” que se desarrollan entre los artículos 198 y 211.

- 2.2.7 Ley 2197 de 2022

Finalmente, la Ley 2197 de 2022 o Ley de Seguridad Ciudadana tiene como fin la creación y el fortalecimiento de los instrumentos jurídicos y los recursos económicos con que deben contar las autoridades para consolidar la seguridad ciudadana. Entre los principales elementos que incluye esta ley, se ubica el título V, donde se incluyen normas que modifican la Ley 1801 de 2016 – CNSCC. Es relevante mencionar que esta ley deja explícito que: “Los planes de desarrollo territorial deberán contemplar recursos para el cumplimiento del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana”.



3168682879 - 3185021775



correspondencia@asamblea-guaviare.gov.co



Calle 8 No. 23-70 B. 20 de Julio, San José del Guaviare



www.asambleaguaviare.gov.co



ORDENANZA N° 520

“POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL
“GUAVIARE AVANZA 2024-2027””.

Análisis De Información Recolectada

➤ ENCUESTAS EXTERNAS

De acuerdo a la realización de encuestas a la comunidad realizada en los municipios (*), se pudo establecer que se consideran como principales problemáticas de convivencia y seguridad ciudadana, las siguientes:

INSTANCIA DE COORDINACIÓN	ACTO ADMINISTRATIVO	PERIODICIDAD	ROL	LOCALIZACIÓN - URL
Consejo Departamental de Seguridad	Ley 1421 de 21 de diciembre de 2010 “Por medio de la cual se prorroga la Ley 418 de 1997, prorrogada y modificada por las Leyes 548 de 1999, 782 de 2002 y 1106 de 2006”	Mensual	Secretario(a) Técnico(a)	https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma_pdf.php?i=41004
Comité departamental de Orden Público	Decreto N° 399 de 14 de febrero de 2011 “Por el cual se establece la organización y funcionamiento del Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana y los Fondos de Seguridad de las Entidades Territoriales y se dictan otras disposiciones”	A solicitud de los interesados	Secretario(a) Técnico(a)	https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma_pdf.php?i=41658
Comisión Departamental para la Coordinación y Seguimiento de los Procesos Electorales	Decreto N° 2821 de 3 de diciembre de 2013 “Por el cual se crea y reglamenta la Comisión para la Coordinación y Seguimiento de los Procesos Electorales”	En proceso electoral a solicitud de los interesados	Secretario(a) Integrante	http://wsp.presidencia.gov.co/Normativa/Decretos/2013/Documents/DICIEMBRE/03/DECRETO%202821%20DEL%2003%20DE%20DICIEMBRE%20DE%202013.pdf

Tabla 1. Instancias de Coordinación (Seguridad y Orden)

Fuente: Departamento de Policía Guaviare- Elaboración Propia



3168682879 - 3185021775



correspondencia@asamblea-guaviare.gov.co



Calle 8 No. 23-70 B. 20 de Julio, San José del Guaviare



www.asambleaguaviare.gov.co



ORDENANZA N° 520

**“POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL
“GUAVIARE AVANZA 2024-2027””.**

Tabla 2. Problemáticas de Convivencia y Seguridad Ciudadana (Externa)

DELITOS	RIESGOS SOCIALES
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR	CONSUMO DE ESTUPEFACIENTES
LESIONES PERSONALES	INTOLERANCIA
HURTO PERSONAS	FALTA DE PRESENCIA POLICIAL
HURTO CELULARES	FACTOR DE OPORTUNIDAD
	CONSUMO DE ALCOHOL
	FALTA DE SERVICIOS PÚBLICOS
	FALTA DE CULTURA CIUDADANA
	RIÑAS
	FALTA DE APLICABILIDAD CNPC

Fuente: Departamento de Policía Guaviare

➤ **ENCUESTAS INTERNAS**

De acuerdo a la realización de encuestas al personal policial de este municipio, se pudo establecer que se consideran como principales problemáticas de convivencia y seguridad ciudadana, las siguientes:

Tabla 82. Problemáticas de Convivencia y Seguridad Ciudadana (Policía)

DELITOS	RIESGOS SOCIALES
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR	FACTOR DE OPORTUNIDAD
HURTO PERSONAS	FALTA DE DENUNCIA
HURTO RESIDENCIAS	INTOLERANCIA
LESIONES PERSONALES	
HURTO CELULARES	

Fuente: Departamento de Policía Guaviare

Tabla 83. Comportamientos Contrarios a la Convivencia 2022 - 2023

COMPORTAMIENTO	CANT.
Art. 35 - Comportamientos que afectan las relaciones entre las personas y las autoridades, Num. 2 - Incumplir, desacatar, desconocer e impedir la función o la orden de policía	2030
Art. 27 - Comportamientos que ponen en riesgo la vida e integridad, Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio	1761
Art. 140 - Comportamientos contrarios al cuidado e integridad del espacio público, Num. 8 - Portar sustancias prohibidas en el espacio público	1241
Art. 95 - Comportamientos que afectan la seguridad de las personas y sus bienes relacionados con equipos terminales móviles, Num. 1 - Comprar, alquilar o usar	506



3168682879 - 3185021775



correspondencia@asamblea-guaviare.gov.co



Calle 8 No. 23-70 B. 20 de Julio, San José del Guaviare



www.asambleaguaviare.gov.co



ORDENANZA N° 520

**“POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL
“GUAVIARE AVANZA 2024-2027””.**

<i>equipo terminal móvil con reporte de hurto y/o extravío en la base de datos negativa de que trata el artículo 106 de la Ley 1453 de 2011 o equipo terminal móvil cuyo número de identificación físico o electrónico haya sido reprogramado, remarcado, modificado o suprimido</i>	
<i>Art. 140 - Comportamientos contrarios al cuidado e integridad del espacio público, Num. 13 - Consumir, portar, distribuir, ofrecer o comercializar sustancias psicoactivas, inclusive la dosis personal, en el perímetro de centros educativos; además al interior de los centros deportivos, y en parques. También corresponderá a la Asamblea o Consejo de Administración regular la prohibición del consumo de sustancias psicoactivas en determinadas áreas de las zonas comunes en conjuntos residenciales o las unidades de propiedades horizontales, en los términos de la Ley 675 de 2001.</i>	417
<i>Art. 27 - Comportamientos que ponen en riesgo la vida e integridad, Num. 1 - Reñir, incitar o incurrir en confrontaciones violentas que puedan derivar en agresiones físicas.</i>	388
<i>Art. 35 - Comportamientos que afectan las relaciones entre las personas y las autoridades, Num. 1 - Irrespetar a las autoridades de policía.</i>	248
<i>Art. 35 - Comportamientos que afectan las relaciones entre las personas y las autoridades, Num. 3 - Impedir, dificultar, obstaculizar o resistirse a procedimiento de identificación o individualización, por parte de las autoridades de policía</i>	75
<i>Art. 27 - Comportamientos que ponen en riesgo la vida e integridad, Num. 3 - Agredir físicamente a personas por cualquier medio</i>	135
<i>Art. 92 - Comportamientos relacionados con el cumplimiento de la normatividad que afectan la actividad económica, Num. 16 - Desarrollar la actividad económica sin cumplir cualquiera de los requisitos establecidos en la normatividad vigente</i>	62
<i>Art. 140 - Comportamientos contrarios al cuidado e integridad del espacio público, Num. 7 - Consumir sustancias prohibidas en estadios, coliseos, centros deportivo, parques, hospitales, centros de salud y en general, en el espacio público, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente</i>	74
<i>Art. 35 - Comportamientos que afectan las relaciones entre las personas y las autoridades, Num. 5 - Ofrecer cualquier tipo de resistencia a la aplicación de una medida o la utilización de un medio de policía</i>	52
<i>Art. 27 - Comportamientos que ponen en riesgo la vida e integridad, Num. 4 - Amenazar con causar un daño físico a personas por cualquier medio</i>	47
<i>Art. 38 - Comportamientos que afectan la integridad de niños, niñas y adolescentes, Lit. e - Se realicen actividades de diversión destinadas al consumo de bebidas alcohólicas y consumo de cigarrillo, tabaco y sus derivados y sustancias psicoactivas</i>	31
<i>Art. 27 - Comportamientos que ponen en riesgo la vida e integridad, Num. 7 - Portar armas neumáticas, de aire, de fogueo, de letalidad reducida o sprays, rociadores, aspersores o aerosoles de pimienta o cualquier elemento que se asimile a armas de fuego, en lugares abiertos al público donde se desarrollen aglomeraciones de personas o en aquellos donde se consuman bebidas</i>	49



3168682879 - 3185021775



correspondencia@asamblea-guaviare.gov.co



Calle 8 No. 23-70 B. 20 de Julio, San José del Guaviare



www.asambleaguaviare.gov.co



ORDENANZA N° 520

**“POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL
“GUAVIARE AVANZA 2024-2027””.**

<i>embriagantes, o se advierta su utilización irregular, o se incurra en un comportamiento contrario a la convivencia.</i>	
<i>Art. 27 - Comportamientos que ponen en riesgo la vida e integridad, Num. 2 - Lanzar objetos que puedan causar daño o sustancias peligrosas a personas</i>	24
<i>Art. 35 - Comportamientos que afectan las relaciones entre las personas y las autoridades, Num. 6 - Agredir por cualquier medio o lanzar objetos que puedan causar daño o sustancias que representen peligro a las autoridades de policía</i>	16
<i>Art. 140 - Comportamientos contrarios al cuidado e integridad del espacio público, Num. 11 - Realizar necesidades fisiológicas en el espacio público</i>	14
<i>Art. 140 - Comportamientos contrarios al cuidado e integridad del espacio público, Num. 14 - Consumir, portar, distribuir, ofrecer o comercializar sustancias psicoactivas, incluso la dosis personal, en áreas o zonas del espacio público, tales como zonas históricas o declaradas de interés cultural, u otras establecidas por motivos de interés público, que sean definidas por el alcalde del municipio. La delimitación de estas áreas o zonas debe obedecer a principios de razonabilidad y proporcionalidad.</i>	12
<i>Art. 92 - Comportamientos relacionados con el cumplimiento de la normatividad que afectan la actividad económica, Num. 4 - Quebrantar los horarios establecidos por el Alcalde</i>	12
<i>Art. 124 - Comportamientos que ponen en riesgo la convivencia por la tenencia de animales, Num. 7 - Tolerar, permitir o inducir por acción u omisión el que un animal ataque a una persona, a un animal o a bienes de terceros</i>	11
<i>Art. 33 - Comportamientos que afectan la tranquilidad y relaciones respetuosas de las personas, Lit. a - Sonidos o ruidos en actividades, fiestas, reuniones o eventos similares que afecten la convivencia del vecindario, cuando generen molestia por su impacto auditivo, en cuyo caso podrán las autoridades de policía desactivar temporalmente la fuente del ruido, en caso de que el residente se niegue a desactivarlo</i>	10

Fuente: Departamento de Policía Guaviare

➤ **RIESGOS SOCIALES**

Conforme a los resultados obtenidos en las mesas de capacidades institucionales realizadas en cada una de las estaciones de policía que integran el Departamento de Policía Guaviare fueron priorizados los siguientes riesgos sociales de mayor incidencia en la convivencia y seguridad ciudadana, así:

- Consumo de alcohol
- Intolerancia
- Consumo de spa
- Factor oportunidad
- Falta de educación
- Falta de denuncia



3168682879 - 3185021775



correspondencia@asamblea-guaviare.gov.co



Calle 8 No. 23-70 B. 20 de Julio, San José del Guaviare



www.asambleaguaviare.gov.co



ORDENANZA N° 520

“POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL “GUAVIARE AVANZA 2024-2027””.

➤ **PRINCIPALES DELITOS**

Teniendo en cuenta la estadística comparativa entre el año 2022 y 2023 podemos establecer que el Departamento de Policía Guaviare tiene mayor incidencia en los delitos como son el Homicidio, Violencia Intrafamiliar, Lesiones Personales, Delitos Sexuales, Hurto a Residencias, Hurto a Comercio, Hurto a Personas, Hurto a Motocicletas, hurto a semovientes.

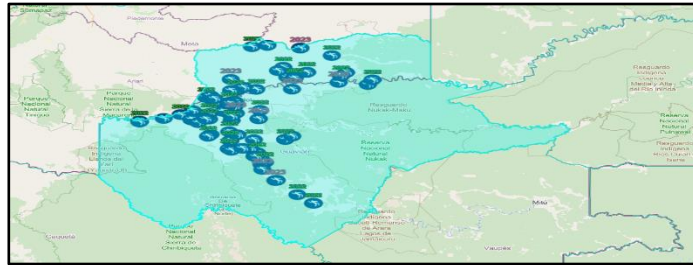
HOMICIDIOS

Tabla 84. Homicidios

2022	2023
62	55

Fuente: Departamento de Policía Guaviare

Grafica 112. localización Homicidios



Causas.

- Intolerancia social.
- Falta de cultura ciudadana.
- Presencia de GAOR.
- Problemas pasionales y familiares.
- Ausencia de entidades gubernamentales.
- Entornos rurales inseguros.
- Cultura del facilismo.

LESIONES PERSONALES

Tabla 84. Lesiones Personales

2022	2023
212	255

Fuente: Departamento de Policía Guaviare



3168682879 - 3185021775



correspondencia@asamblea-guaviare.gov.co



Calle 8 No. 23-70 B. 20 de Julio, San José del Guaviare



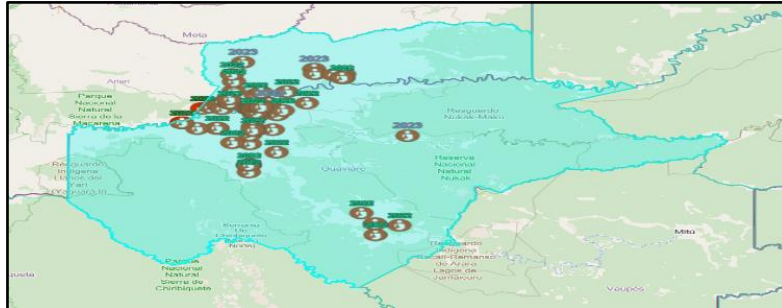
www.asambleaguaviare.gov.co



ORDENANZA N° 520

“POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL “GUAVIARE AVANZA 2024-2027””.

Grafica 123. Localización Lesiones Personales



Causas.

- Falta de cultura ciudadana.
- Intolerancia social.
- Ingesta de licor.
- Problemas pasionales o familiares.
- Cultura de la ilegalidad.

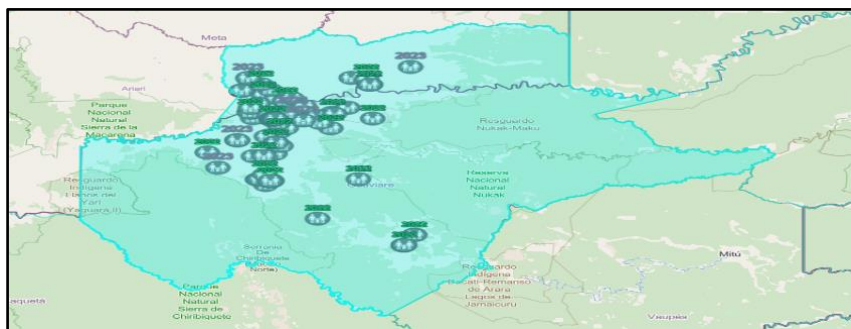
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

Tabla 85. Violencia Intrafamiliar

2022	2023
227	267

Fuente: Departamento de Policía Guaviare

Grafica 135. Localización Violencia Intrafamiliar



3168682879 - 3185021775



correspondencia@asamblea-guaviare.gov.co



Calle 8 No. 23-70 B. 20 de Julio, San José del Guaviare



www.asambleaguaviare.gov.co



ORDENANZA N° 520

**“POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL
 “GUAVIARE AVANZA 2024-2027””.**

Causas.

- Falta de cultura ciudadana
- Ausencia de entidades gubernamentales
- Ingesta de licor
- Problemas pasionales o familiares

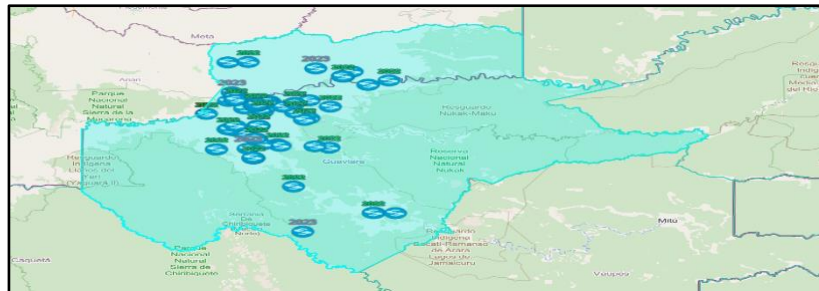
DELITOS SEXUALES

Tabla 86. Delitos Sexuales

2022	2023
101	124

Fuente: Departamento de Policía Guaviare

Grafica 66. localización Delitos Sexuales



Causas.

- Desempleo.
- Confianza entre amigos o familiares.
- Falta de comunicación familiar.
- Ingesta de licor.
- Descuido de los padres.
- Abandono de las entidades gubernamentales.

HURTO A PERSONAS

Tabla 87 . Hurto a Personas

2022	2023
90	101



3168682879 - 3185021775



correspondencia@asamblea-guaviare.gov.co



Calle 8 No. 23-70 B. 20 de Julio, San José del Guaviare



www.asambleaguaviare.gov.co

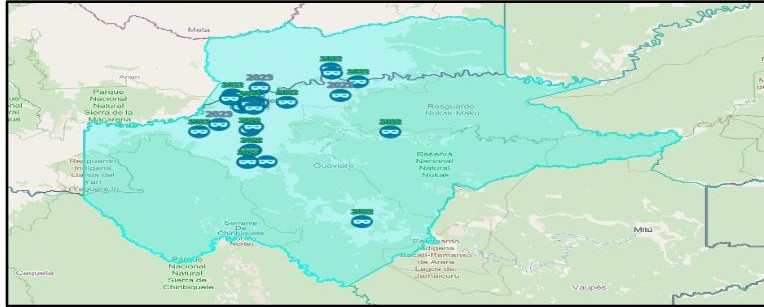


ORDENANZA N° 520

**“POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL
 “GUAVIARE AVANZA 2024-2027””.**

Fuente: Departamento de Policía Guaviare

Grafica 147. Localización Hurto a Personas



Causas.

- *Cultura de la ilegalidad.*
- *Consumo de estupefacientes.*
- *Falta de cultura ciudadana.*
- *Ausencia de valores.*

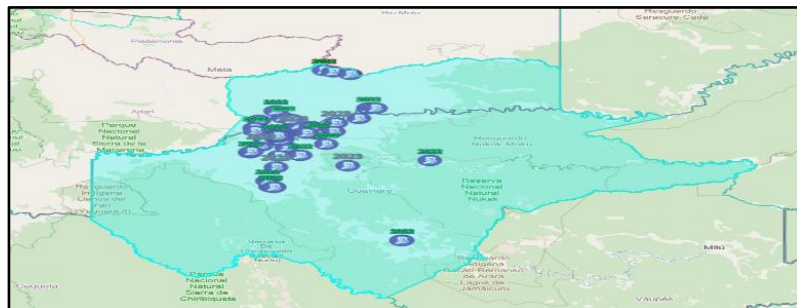
HURTO A RESIDENCIAS

Tabla 88. Hurto a Residencias

2022	2023
74	74

Fuente: Departamento de Policía Guaviare

Grafica 68. Localización Hurto a Residencias



Causas.

- *Cultura de la ilegalidad.*
- *Consumo de estupefacientes.*



3168682879 - 3185021775



correspondencia@asamblea-guaviare.gov.co



Calle 8 No. 23-70 B. 20 de Julio, San José del Guaviare



www.asambleaguaviare.gov.co



ORDENANZA N° 520

“POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL “GUAVIARE AVANZA 2024-2027””.

- *Desempleo.*
- *Falta de cultura ciudadana.*
- *Cultura del facilismo.*
- *Ausencia de valores.*

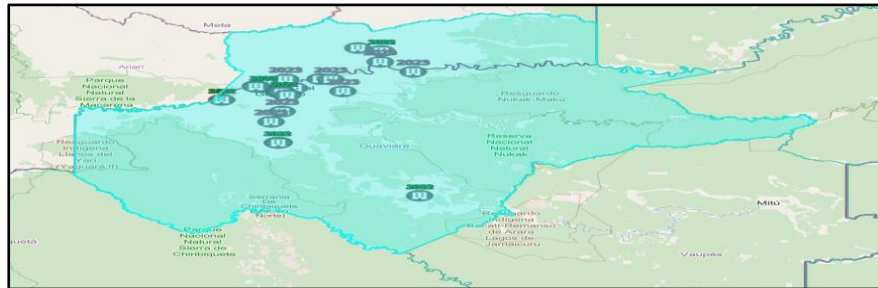
HURTO A COMERCIO

Tabla 89. Hurto a Comercio

2022	2023
49	54

Fuente: Departamento de Policía Guaviare

Grafica 69. Localización Hurto a Comercio



Causas.

- *Cultura de la ilegalidad.*
- *Consumo de estupefacientes.*
- *Desempleo.*
- *Falta de cultura ciudadana.*
- *Cultura del facilismo.*

HURTO DE MOTOCICLETAS

Tabla 90. Hurto a Motocicletas

2022	2023
63	54

Fuente: Departamento de Policía Guaviare



3168682879 - 3185021775



correspondencia@asamblea-guaviare.gov.co



Calle 8 No. 23-70 B. 20 de Julio, San José del Guaviare



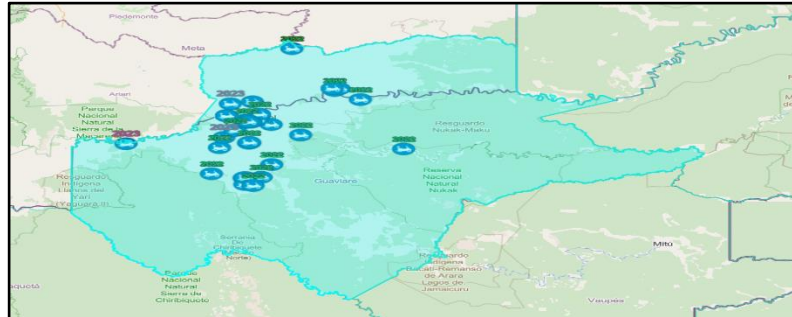
www.asambleaguaviare.gov.co



ORDENANZA N° 520

“POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL “GUAVIARE AVANZA 2024-2027””.

Grafica 70. Localización Hurto a Motocicletas



Causas.

- *Cultura de la ilegalidad.*
- *Consumo de estupefacientes.*
- *Falta de cultura ciudadana.*
- *Descuido.*

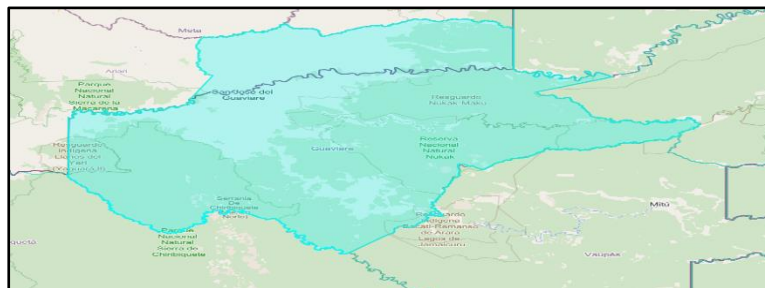
HURTO DE SEMOVIENTES

Tabla 91. Hurto de Semovientes

2022	2023
11	12

Fuente: Departamento de Policía Guaviare

Grafica 71. Localización Hurto de Semovientes



Causas.

- *Cultura de la ilegalidad*
- *Desempleo*
- *Falta de cultura ciudadana*
- *Cultura del facilismo.*



3168682879 - 3185021775



correspondencia@asamblea-guaviare.gov.co



Calle 8 No. 23-70 B. 20 de Julio, San José del Guaviare



www.asambleaguaviare.gov.co



ORDENANZA N° 520

“POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL “GUAVIARE AVANZA 2024-2027””.

4.1.3. Priorización De Problemáticas

Conforme a la información analizada se encuentra que las problemáticas que afectan la Convivencia y Seguridad Ciudadana en los municipios que deben ser priorizadas son las siguientes:

Tabla 92. Delitos Recurrentes

DELITOS	RIESGOS SOCIALES
HURTO A PERSONAS	CONSUMO DE SPA
LESIONES PERSONALES	CONSUMO DE ALCOHOL
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR	INTOLERANCIA
HURTO RESIDENCIAS	FACTOR OPORTUNIDAD
DELITOS SEXUALES	FALTA DE EDUCACION

Fuente: Departamento de Policía Guaviare

4.1.4. Delitos De Las Estrategias Operativas

De acuerdo a la información suministrada por los gerentes de las estrategias operativas de la Policía Nacional, se encuentra que en los municipios se presentan los siguientes delitos:

Tabla 93. Causas o Generadores del Delito

DELITOS SEXUALES	CAUSAS GENERADORAS DEL DELITO Y/O PROBLEMÁTICA
DELITOS SEXUALES (EINFA)	<ul style="list-style-type: none">• Desconocimiento de los derechos humanos, sexuales y reproductivos.• Baja autoestima.• Escaso desarrollo de habilidades sociales de privación afectiva (ausencia del establecimiento del apego o vínculo seguro).• Carencia de conocimiento sobre lo que es y no es apropiado en contacto físico.• Niños, niñas y adolescentes con discapacidad física, sensorial o mental.• Falta de habilidades de comunicación y resolución de problemas.• Desconocimiento de los derechos de niñas y niños• Relaciones familiares fundadas en la violencia• Historias de violencia sexual del padre o la madre.• Negación del acceso a información sobre la sexualidad



3168682879 - 3185021775



correspondencia@asamblea-guaviare.gov.co



Calle 8 No. 23-70 B. 20 de Julio, San José del Guaviare



www.asambleaguaviare.gov.co



ORDENANZA N° 520

**“POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL
“GUAVIARE AVANZA 2024-2027””**.

	<ul style="list-style-type: none"> • <i>Fallas en la comunicación intrafamiliar, en especial de padres-madres-hijos e hijas.</i> • <i>Deterioro de la afectividad</i> • <i>Baja autoestima del padre o la madre.</i> • <i>sobrevaloración de la figura masculina.</i> • <i>consumo de sustancias psicoactivas.</i> • <i>Maltrato ya sea físico o psicológico.</i> • <i>Tengan una vida familiar temprana caótica y disfuncional.</i> • <i>Madre que presenta déficit cognitivo o baja escolaridad.</i> • <i>Aislamiento social o geográfico de la familia.</i> • <i>Ausencia de valores.</i> • <i>Conductas desviadas sexuales contra niños, niñas y adolescentes</i> • <i>Consumo de spa</i> • <i>Descomposición familiar.</i> • <i>factor de oportunidad.</i> • <i>falta de denuncia</i> • <i>falta de educación</i> • <i>falta de servicios públicos</i> • <i>familias en riesgo.</i> • <i>Pobreza y desplazamiento forzado.</i> • <i>Vivir en zonas de situación de conflicto armado.</i> • <i>Problemas de entorno físico.</i> • <i>Hacinamiento crítico.</i> • <i>Vecindarios con altos índices delincuenciales y poco seguros (solitarios, oscuros, falta de seguridad, ente otros).</i> <p><i>Trivialización de la violencia sexual en los medios de comunicación.</i></p>
<p><i>TRÁFICO, FABRICACIÓN O PORTE DE ESTUPEFACIENTES (EICON)</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> • <i>Cultura de la ilegalidad</i> • <i>Apoyo a rentas criminales</i> • <i>Presencia de grupos armados organizados</i>
<p><i>AMENAZAS HOMICIDIO (ESPOV)</i></p>	<p><i>Por la condición de Lieres/as sociales y defensores/as de derechos humanos en situación de vulnerabilidad</i></p>

Fuente: Departamento de Policía Guaviare



3168682879 - 3185021775



correspondencia@asamblea-guaviare.gov.co



Calle 8 No. 23-70 B. 20 de Julio, San José del Guaviare



www.asambleaguaviare.gov.co



ORDENANZA N° 520

**“POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL
“GUAVIARE AVANZA 2024-2027””.**

4.1.5. Estructuras Criminales

Una vez analizado la información recolectada, se puede establecer y priorizar la siguiente cantidad de estructuras criminales o de delincuencia organizada en el Departamento del Guaviare:

Tabla 94. Delito Recurrente

CANTIDAD	DELITO AL QUE SE DEDICA
1	<i>Tráfico, fabricación o porte de estupefacientes</i>

Fuente: Departamento de Policía Guaviare

4.1.6. Focalización De Los Riesgos Sociales Priorizados

Tabla 95. Focalización de Riesgo

RIESGO SOCIAL	FACTOR		DELITO ASOCIADO
	ESTRUCTURAL	CULTURAL	
<i>Consumo de SPA</i>	<ul style="list-style-type: none"> <i>Falta de servicios públicos (alumbrado).</i> <i>Falta presencia Policial.</i> <i>Falta de control a menores de edad.</i> <i>Ausencia de mínimos vitales.</i> 	<ul style="list-style-type: none"> <i>Pérdida de valores y principios.</i> <i>Cultura de la ilegalidad (cultura del atajo, cultura del facilismo, aceptar lo ilegal como legal).</i> <i>Desempleo (hay oportunidades de empleo y no se quieren emplear).</i> 	<i>Hurto a personas</i>
<i>Consumo de alcohol</i>	<ul style="list-style-type: none"> <i>Falta de corresponsabilidad (administración municipal, inspección de policía, comunidad en general).</i> <i>Falta de programas.</i> <i>Falta de educación.</i> <i>Ausencia del control interinstitucional.</i> <i>Falta de inversión social.</i> 	<ul style="list-style-type: none"> <i>Falta De Cultura Ciudadana.</i> <i>Falta De Educación.</i> <i>Consumo de estupefacientes.</i> <i>Ausencia de valores.</i> <i>Incapacidad de resolver conflictos</i> <i>Intolerancia.</i> <i>Jóvenes en riesgo (grupos de NNA indígenas).</i> <i>Menores infractores.</i> 	<i>Lesiones personales</i>



3168682879 - 3185021775



correspondencia@asamblea-guaviare.gov.co



Calle 8 No. 23-70 B. 20 de Julio, San José del Guaviare



www.asambleaguaviare.gov.co



ORDENANZA N° 520

“POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL
“GUAVIARE AVANZA 2024-2027””.

	<ul style="list-style-type: none"> • Falta de políticas públicas. • Permisividad de las administraciones locales. 	<ul style="list-style-type: none"> • Pautas de crianza inadecuadas. • Poblaciones vulnerables. • Solución de problemas de forma violenta. 	
Intolerancia	<ul style="list-style-type: none"> • Falta de denuncia • Falta de educación. • Falta de cultura ciudadana. • Falta de articulación interinstitucional. 	<ul style="list-style-type: none"> • Falta de Educación. • Falta De Programas. • Violencia de genero. • Vulneración de los derechos de los NNA. • Cosificación de la mujer. 	Violencia intrafamiliar
Factor oportunidad	<ul style="list-style-type: none"> • Entornos facilitadores (lotes baldíos y parques sin alumbrado público). • Falta de cámaras de seguridad. • Falta de políticas públicas. • Falta de programas • Falta de acompañamiento de entidades del estado. • Falta de atención integral a NNA. 	<ul style="list-style-type: none"> • Desempleo (hay oportunidades de empleo y no se quieren emplear). • Falta De Programas. • Cultura de la ilegalidad (cultura del atajo, cultura del facilismo, aceptar lo ilegal como legal). • Jóvenes en riesgo (grupos de NNA indígenas). • Consumo de estupefacientes. 	Hurto residencias
Falta de educación	<ul style="list-style-type: none"> • Falta de denuncia • Falta de educación. • Falta de acompañamiento de entidades del estado. • Falta de corresponsabilidad (administración municipal, inspección de 	<ul style="list-style-type: none"> • Indiferencia social. • Ausencia de valores. • Ausencia de mínimos vitales. • Falta de principios éticos. • Familias en riesgo (grupos indígenas sin educación y con prácticas sexuales con NNA). 	Delitos sexuales



3168682879 - 3185021775



correspondencia@asamblea-guaviare.gov.co



Calle 8 No. 23-70 B. 20 de Julio, San José del Guaviare



www.asambleaguaviare.gov.co



ORDENANZA N° 520

**“POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL
“GUAVIARE AVANZA 2024-2027””.**

	<i>policía, comunidad en general).</i>		
--	--	--	--

Fuente: Departamento de Policía Guaviare

Caracterización Y Focalización De La Población Víctima De Las Problemáticas

Tabla 96. Focalización de Víctimas

PROBLEMÁTICA PRIORIZADA	POBLACIÓN AFECTADA	SITIO FOCALIZADO
<i>CONSUMO DE SPA</i>	<i>Género: masculino y femenino Rango de edades: de los 15 a 58 años Condición diferencial: independientes, desempleados, estudiantes, empleados, indígenas, afrodescendientes, comerciantes. Escolaridad: analfabeta, primaria, bachiller, técnico. Estrato: 1, 2 y 3 Zona: urbana</i>	<i>Municipio de San José, El Retorno, Calamar, Miraflores</i>
<i>CONSUMO DE ALCOHOL</i>	<i>Género: masculino y femenino Rango de edades: de los 18 a 75 años Condición diferencial: desempleados, independientes, campesinos, indígenas, estudiantes, empleados, comerciantes, afrodescendientes. Escolaridad: analfabeta, primaria, bachiller, técnico, universitarios. Estrato: 1, 2 y 3 Zona: urbana</i>	<i>Municipio de San José, El Retorno, Calamar, Miraflores</i>
<i>INTOLERANCIA</i>	<i>Género: masculino y femenino Rango de edades: de los 18 a 84 años Condición diferencial: población extranjera, indígenas, campesinos, Afrodescendientes, comerciantes, desempleados, independientes, estudiantes, empleados. Escolaridad: analfabeta, primaria, bachiller, técnico, universitarios. Estrato: 1, 2 y 3 Zona: urbana</i>	<i>Municipio de San José, El Retorno, Calamar, Miraflores</i>
<i>FACTOR OPORTUNIDAD</i>	<i>Género: masculino y femenino Rango de edades: 14 años a 74 años</i>	<i>Municipio de San José, El Retorno, Calamar, Miraflores</i>



3168682879 - 3185021775



correspondencia@asamblea-guaviare.gov.co



Calle 8 No. 23-70 B. 20 de Julio, San José del Guaviare



www.asambleaguaviare.gov.co



ORDENANZA N° 520

**“POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL
“GUAVIARE AVANZA 2024-2027””.**

	<p><i>Condición diferencial: población extranjera, indígenas, desempleados, campesinos, independientes, comerciantes, desempleados, afrodescendientes.</i> <i>Escolaridad: analfabeta, primaria, bachillerato, técnico.</i> <i>Estrato: 1, 2,3.</i> <i>Zona: urbano y rural</i></p>	
FALTA DE EDUCACION	<p><i>Género: masculino y femenino</i> <i>Rango de edades:</i> <i>de 11 años a 20 años</i> <i>de 21 años a 35 años</i> <i>de 36 años a 64 años</i> <i>Condición diferencial: estudiantes, empleados, desempleados, independientes, campesinos, indígenas</i> <i>Escolaridad: primaria, bachiller, analfabeta</i> <i>Estrato:1,2,3.</i> <i>Zona: urbano y rural.</i></p>	<p><i>Municipio de San José, El Retorno, Calamar, Miraflores</i></p>

Fuente: Departamento de Policía Guaviare

4.1.7. Identificación de los actores corresponsables y su oferta institucional.

Tabla 97. Actores o Corresponsables

PROBLEMATICA	ACTOR CLAVE	OFERTA
CONSUMO DE SPA	Secretaría de gobierno y convivencia ciudadana	<ul style="list-style-type: none"> • Expedición de medidas que controlen la utilización del espacio público en el municipio. • Ejecutar Planes preventivos y de concientización a padres de familia y NNA en comunidades indígenas. • Campañas educativas y preventivas para la difusión de las líneas de atención e incentiva a denunciar.
	ICBF	<ul style="list-style-type: none"> • Implementación del programa "consumo de sustancias psicoactivas" SPA • Fortalecimiento en activación de rutas de atención integral NNA consumidores de SPA.



3168682879 - 3185021775



correspondencia@asamblea-guaviare.gov.co



Calle 8 No. 23-70 B. 20 de Julio, San José del Guaviare



www.asambleaguaviare.gov.co



ORDENANZA N° 520

**“POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL
“GUAVIARE AVANZA 2024-2027””.**

Secretaría de educación	<ul style="list-style-type: none"> • <i>Desarrollo de charlas de uso y abuso de sustancias psicoactivas</i> • <i>Capacitar a los educadores en atención integral a NNA.</i>
Ejército Nacional	<ul style="list-style-type: none"> • <i>Realizar acciones conjuntas para con las diferentes entidades gubernamentales y de Policía, con la finalidad ejercer control y prevención y mitigar este delito en el departamento.</i>
Inspección de policía	<ul style="list-style-type: none"> • <i>Aplicabilidad de las medidas correctivas con severidad para generar conciencia ciudadana.</i> • <i>Realizar seguimiento y supervisión en la aplicabilidad de medidas correctivas de la ley 1801 en relación a los comportamientos contrarios a la convivencia.</i>
Medios de comunicación	<ul style="list-style-type: none"> • <i>Realizar cuñas radiales promocionando la denuncia.</i> • <i>Realiza difusión de resultados operativos en la jurisdicción.</i> • <i>Generar campañas radiales, para la prevención al consumo de sustancias alucinógenas.</i>
Juntas de acción comunal	<ul style="list-style-type: none"> • <i>Desarrollo de actividades recreo deportivas con la comunidad, para ocupación de tiempo libre.</i> • <i>Realizar socialización a los miembros de la junta de acción comunal y a los habitantes del sector, sobre la importancia de denunciar.</i>
Migración Colombia	<ul style="list-style-type: none"> • <i>Control permanente de los ciudadanos extranjeros que ingresen de manera ilegal al país (verificación de permisos).</i>
Empresas de servicio público ENELAR	<ul style="list-style-type: none"> • <i>Mejorar la iluminación del casco urbano del municipio en atención a los informes especiales de policía.</i>
Personería	<ul style="list-style-type: none"> • <i>Coordina reuniones para realizar el acompañamiento a los diferentes procedimientos que se realicen para contrarrestar o intervenir las problemáticas de la jurisdicción.</i>
Alcaldía municipal	<ul style="list-style-type: none"> • <i>Destinar recursos para el fortalecimiento tecnológico de la fuerza pública, organismos de seguridad y policía judicial que operen en el departamento.</i>



3168682879 - 3185021775



correspondencia@asamblea-guaviare.gov.co



Calle 8 No. 23-70 B. 20 de Julio, San José del Guaviare



www.asambleaguaviare.gov.co



ORDENANZA N° 520

**“POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL
“GUAVIARE AVANZA 2024-2027””.**

		<ul style="list-style-type: none"> • <i>Incorporar en las líneas estratégicas del plan de desarrollo, programas dirigidos a proteger a los niños, niñas y adolescentes del consumo de drogas, destinando presupuesto y capacidades institucionales</i> • <i>Por medio de la Gestoría Social, realizar actividades preventivas para la promoción del buen aprovechamiento del tiempo libre.</i> • <i>Coordinar con las diferentes instituciones militares y de policía, la realización de planes preventivos y operativos que ayuden a mitigar los delitos asociados al riesgo social.</i> • <i>Generar espacios, capacitaciones para los jóvenes del municipio en la prevención al consumo de estupefacientes.</i> • <i>Generar ofertas laborales para los habitantes del municipio.</i>
	<i>Fiscalía General de la Nación</i>	<ul style="list-style-type: none"> • <i>Trabjará de la mano con Policía judicial con el fin de realizar trabajos coordinados como son: allanamientos, órdenes de captura afectando las estructuras criminales que hacen presencia en el departamento y desarrollo de investigaciones judiciales con el fin de identificar lugares e individualizar a las personas que comercializan los estupefacientes.</i>
	<i>Secretaría de salud</i>	<ul style="list-style-type: none"> • <i>Realizar campañas para prevenir el consumo de estupefacientes entre ese grupo de población, y para crear y apoyar entornos sin drogas, sobre todo para los jóvenes y otros grupos de riesgo.</i>
	<i>Comisaría de familia</i>	<ul style="list-style-type: none"> • <i>Programación de eventos lúdico recreativos en días de mayor presencia de riesgo social y temporada vacacional dirigidos a la comunidad adolescente en aras que estos ocupen su tiempo libre en esas actividades.</i>
<i>CONSUMO DE ALCOHOL</i>	<i>Inspección de policía</i>	<ul style="list-style-type: none"> • <i>Aplicación en el Código de Seguridad y convivencia Ciudadana en cierres preventivos a establecimientos públicos que sean reincidentes en afectación a la Convivencia y Seguridad Ciudadana.</i>



3168682879 - 3185021775



correspondencia@asamblea-guaviare.gov.co



Calle 8 No. 23-70 B. 20 de Julio, San José del Guaviare



www.asambleaguaviare.gov.co



ORDENANZA N° 520

**“POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL
 “GUAVIARE AVANZA 2024-2027””**

	<i>Inspección de policía</i>	<ul style="list-style-type: none"> • <i>Actividades de mediación de conflictos para la solución de comportamientos contrarios que conllevaron a la comisión del delito.</i>
	<i>Ejército Nacional</i>	<ul style="list-style-type: none"> • <i>Control territorial en caseríos, corregimientos en el sector rural donde se encuentre personal del Ejército Nacional.</i>
	<i>Secretaría de Salud Departamental</i>	<ul style="list-style-type: none"> • <i>Programa para prevenir el consumo del alcohol adolescentes y adultos.</i>
	<i>Comisaria de Familia</i>	<ul style="list-style-type: none"> • <i>Realiza actividades de sensibilización con apoyo de autoridades de policía buscando fomentar la cultura del auto control en la ingesta de licor que se convierten en catalizadores para la comisión de la conducta punible.</i>
INTOLERANCIA	<i>Secretaría de salud</i>	<ul style="list-style-type: none"> • <i>Realizar control y acompañamiento en establecimientos de venta y consumo de licor, adelanta campañas de prevención.</i> • <i>Fortalecer Capacitaciones dirigidas al personal de los establecimientos de expendio y/o consumo de bebidas embriagantes.</i> • <i>Convoca el desarrollo de planes interinstitucionales para realizar intervención en el sector de mayor afectación del riesgo social</i>
	<i>Inspección de Policía</i>	<ul style="list-style-type: none"> • <i>Socializar el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana en sectores de mayor venta y consumo de bebidas embriagantes.</i> • <i>Realizar seguimiento y supervisión en la aplicabilidad de medidas correctivas de la ley 1801 en relación al consumo y venta de bebidas embriagantes.</i>
	<i>Juntas de acción comunal</i>	<ul style="list-style-type: none"> • <i>Programación y Desarrollo de actividades recreo deportivas con la comunidad, para ocupación de tiempo libre.</i>
	<i>Secretaría de educación</i>	<ul style="list-style-type: none"> • <i>Desarrolla programas educativos que ayuden a la construcción de valores e inteligencia emocional en las personas</i>
	<i>ICBF</i>	<ul style="list-style-type: none"> • <i>Desarrolla actividades educativas que promuevan valores y principios en las familias</i>





ORDENANZA N° 520

**“POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL
 “GUAVIARE AVANZA 2024-2027””**.

		<ul style="list-style-type: none"> • Realiza seguimiento casos reportados de niños niñas y adolescentes víctimas de violencia intrafamiliar • Programación de eventos lúdico recreativos en días de mayor presencia de riesgo social y temporada vacacional dirigidos a la comunidad adolescente en aras que estos ocupen su tiempo libre. • Aplicación de medidas de protección a la población afectada, Activar la ruta de atención a víctimas con celeridad. • Ejecutar programas de acompañamiento familiar psicosocial a las personas que ha sido víctimas de violencia intrafamiliar. • Realizar ejecución de actividades programas educativas de sensibilización y promover la denuncia con las familias. • Realizar reuniones educativas contra la violencia intrafamiliar.
	Secretaría de Gobierno	<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollar actividades publicitarias en medios de comunicación a la comunidad exhortando a denunciar. • Ejercer control sobre los establecimientos abiertos al público • Realizar acciones interinstitucionales que permitan mitigar este riesgo social. • Realizar control en establecimientos de venta y consumo de licor, adelantar campañas de cultura de la legalidad • Realizar coordinaciones con las diferentes entidades para ejercer controles sobre los lugares de mayor incidencia al delito de lesiones personales. • Campañas educativas, preventivas y difusión que permitan dar a conocer a la comunidad sus deberes y derechos como ciudadanos. • Realizar actividades tendientes a la socialización de los instrumentos de seguridad con los que se cuenta por parte de las entidades estatales.
	Personería	<ul style="list-style-type: none"> • Realizar el acompañamiento coordinado a los diferentes procedimientos que se realicen



3168682879 - 3185021775



correspondencia@asamblea-guaviare.gov.co



Calle 8 No. 23-70 B. 20 de Julio, San José del Guaviare



www.asambleaguaviare.gov.co



ORDENANZA N° 520

**“POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL
 “GUAVIARE AVANZA 2024-2027””.**

		<i>para contrarrestar o intervenir las problemáticas de la jurisdicción.</i>
FACTOR OPORTUNIDAD	<i>Secretaría de Gobierno</i>	<ul style="list-style-type: none"> • <i>Desarrollar actividades publicitarias en medios de comunicación a la comunidad exhortando a denunciar.</i> • <i>Desplegar el acercamiento a la ciudadanía con el fin de promover la implementación de elementos tecnológicos que generen seguridad para los barrios más afectados.</i> • <i>Desplegar actividades de prevención como campañas educativas con el fin de focalizar las acciones para evitar el factor oportunidad, de igual manera aumentar controles sobre las zonas residenciales.</i>
	<i>Alcaldía</i>	<ul style="list-style-type: none"> • <i>Políticas públicas que generen empleo y educación</i> • <i>Campañas educativas socializando medidas de seguridad que prevengan todas las modalidades del hurto</i> • <i>Destinar recursos para el fortalecimiento tecnológico de la fuerza pública, organismos de seguridad y policía judicial que operen en el departamento</i>
	<i>Juntas de Acción Comunal</i>	<ul style="list-style-type: none"> • <i>Realizar socialización a los miembros de la junta de acción comunal y a los habitantes del sector, sobre la importancia de denunciar.</i>
	<i>Fiscalía</i>	<ul style="list-style-type: none"> • <i>Más contundencia en las investigaciones de presuntos responsables de las conductas delictivas</i> • <i>Desplegar actividades investigativas que brinden eficacia en la recolección de información.</i> • <i>Lidera el desarrollo de investigaciones judiciales con el fin de identificar lugares e individualizar a las personas que cometan hurto</i> • <i>Despliegue de sus recursos humanos a fin de agilizar las investigaciones entregando insumo preciso y adecuado para generar resultados que aumente la confianza ciudadana.</i>
	<i>Ejército Nacional</i>	<ul style="list-style-type: none"> • <i>Control territorial en zona urbana y rural, patrullajes constantes en los sectores afectados.</i>



3168682879 - 3185021775



correspondencia@asamblea-guaviare.gov.co



Calle 8 No. 23-70 B. 20 de Julio, San José del Guaviare



www.asambleaguaviare.gov.co



ORDENANZA N° 520

“POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL
“GUAVIARE AVANZA 2024-2027””.

FALTA EDUCACION	<i>ICBF</i>	<ul style="list-style-type: none"> • <i>Orientación por parte de personal capacitado en la atención a casos en donde se vea la vulneración de derecho de los Niños, Niñas y Adolescentes.</i>
	<i>Comisaria de familia</i>	<ul style="list-style-type: none"> • <i>Intervención por parte de funcionarios en coordinación con la Secretaría de educación en los planteles educativos socializando las rutas de atención en caso de ser víctimas de un delito.</i>
	<i>Fiscalía General de la Nación</i>	<ul style="list-style-type: none"> • <i>Fortalecimiento de la investigación Criminal de Infancia Judicial para el esclarecimiento del delito.</i>
	<i>Oficina local de cultura</i>	<ul style="list-style-type: none"> • <i>Realización de campañas de ocupación del tiempo libre de los niños, niñas y adolescentes, con el fin de evitar que puedan caer en esta conducta.</i>

Fuente: Departamento de Policía Guaviare

4.1.8. Estrategias propuestas para la atención de las problemáticas priorizadas.

Tabla 98. Estrategias Para la Atención de Problemáticas

PROBLEMATICA	ESTRATEGIA	RESPONSABLES
<i>CONSUMO DE SPA</i>	<ul style="list-style-type: none"> • <i>Realización de actividades deportivas, culturales que permitan vincular a la población en otro tipo de escenario y prácticas saludables.</i> • <i>Fortalecimiento de alarmas Comunitarias en los sectores residenciales donde estén articuladas con la Policía Nacional.</i> • <i>Planes de control</i> • <i>Realizar trabajo interinstitucional</i> 	<ul style="list-style-type: none"> • <i>Instituto Departamental del Deporte y la Recreación del Guaviare.</i> • <i>Alcaldía</i> • <i>Administración Municipal</i> • <i>Inspección de Policía</i> • <i>Secretaría de cultura y turismo</i>





ORDENANZA N° 520

**“POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL
“GUAVIARE AVANZA 2024-2027””.**

<p>CONSUMO DE ALCOHOL</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Implementación de programas de prevención sobre los daños en la salud humana que tienen las adicciones al consumo del alcohol. • Expedición de decretos que restrinjan los horarios de venta y comercialización del consumo del alcohol. • Control territorial en la zona rural donde se encuentre operando el personal del Ejército Nacional con el fin de prevenir los comportamientos contrarios a la convivencia por el consumo del alcohol. • En las actividades de integración con la comunidad, dejar el mensaje de prevención en el consumo del alcohol buscando que por medio del deporte y la sana recreación no incurran en la actividad. 	<ul style="list-style-type: none"> • Policía Nacional • Administración Municipal • Alcaldía • Instituto Departamental del Deporte y la Recreación del Guaviare
<p>INTOLERANCIA</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Intervención a familias con mayor riesgo de violencia, llevando a cabo una orientación y educación en prevenir el aumento de la violencia intrafamiliar. • Intervención periódica en articulación con la Secretaría de educación con el fin de intervenir en todos los planteles educación con el fin de prevenir el aumento de la violencia intrafamiliar. • Realización de actividades de prevención y activación de ruta de atención para la atención de los casos de violencia intrafamiliar. • Fortalecimiento de la investigación criminal para dar con la materialización de 	<ul style="list-style-type: none"> • Comisaria de Familia • Casa social de la mujer • Fiscalía • Alcaldía





ORDENANZA N° 520

“POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL
“GUAVIARE AVANZA 2024-2027””.

	<p><i>capturas por violencia intrafamiliar.</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Fortalecimiento y mantenimiento de medios técnicos y tecnológicos para el servicio de policía, que reduzcan al esclarecimiento de los factores generadores del delito.</i> 	
<p>FACTOR OPORTUNIDAD</p>	<ul style="list-style-type: none"> • <i>Fortalecimiento y mantenimiento de medios técnicos y tecnológicos para el servicio de policía, que reduzcan al esclarecimiento de los factores generadores del delito.</i> • <i>Fortalecimiento de la investigación criminal para dar con la materialización de capturas por la comisión del delito.</i> • <i>Fortalecimiento de alarmas Comunitarias en el sector residencial donde estén articuladas con la Policía Nacional.</i> • <i>Implementación de programas de participación, prevención y educación para la convivencia y seguridad ciudadana frente a los delitos.</i> • <i>Control territorial en la zona rural donde se encuentre operando el personal del Ejército Nacional con el fin de prevenir el delito.</i> 	<ul style="list-style-type: none"> • <i>Alcaldía</i> • <i>Fiscalía</i> • <i>Administración Municipal</i> • <i>Alcaldía</i> • <i>Ejército</i>
<p>FALTA DE EDUCACION</p>	<ul style="list-style-type: none"> • <i>Intervención a familias con mayor riesgo de violencia, llevando a cabo una orientación y educación en prevenir el aumento de la falta de educación.</i> • <i>Intervención periódica en articulación con la Secretaría de educación en todos los planteles educación llevando la oferta</i> 	<ul style="list-style-type: none"> • <i>Comisaria de Familia</i> • <i>Fiscalía General de la Nación – CTI.</i> • <i>Administración Municipal</i>



3168682879 - 3185021775



correspondencia@asamblea-guaviare.gov.co



Calle 8 No. 23-70 B. 20 de Julio, San José del Guaviare



www.asambleaguaviare.gov.co



ORDENANZA N° 520

“POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL “GUAVIARE AVANZA 2024-2027””.

	<p><i>institucional y dando a conocer los posibles factores que conllevan al delito.</i></p> <ul style="list-style-type: none">• <i>Fortalecimiento de la investigación criminal para dar con la materialización de capturas por la comisión del delito.</i>	
--	--	--

Fuente: Departamento de Policía Guaviare

ARTICULO QUINTO. MARCO ESTRATÉGICO

El marco estratégico, es el eje rector del plan de desarrollo 2024-2027, se constituye en una herramienta vital para la alineación de acciones y esfuerzos a nivel internacional, nacional, regional y local. De esta manera se abordan las problemáticas y necesidades identificadas en nuestro territorio, fruto de un proceso participativo y colaborativo con las comunidades.

Las conclusiones de diversas mesas participativas y poblacionales se han tenido en cuenta bajo la transversalidad de tres ejes que se integran en cuatro líneas estratégicas con sus respectivos objetivos, programas y metas que definen acciones específicas para todos los sectores involucrados.

RESUMEN CUANTITATIVO DE ACCIONES

Ejes Transversales	3
Líneas estratégicas:	4
Programas presupuestales:	60
Metas de producto:	452

Atendiendo el análisis y estudio de las principales problemáticas, el equipo técnico propone mediante un compendio de programas y productos las soluciones más coherentes y lógicas de acuerdo con la realidad del territorio y las dinámicas institucionales presentes, que contribuirán al cumplimiento de la visión propuesta para este cuatrienio.



3168682879 - 3185021775



correspondencia@asamblea-guaviare.gov.co



Calle 8 No. 23-70 B. 20 de Julio, San José del Guaviare



www.asambleaguaviare.gov.co



ORDENANZA N° 520

“POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL “GUAVIARE AVANZA 2024-2027””.

3. LÍNEAS ESTRATÉGICAS

3.1. LÍNEA ESTRATÉGICA 1: GUAVIARE AVANZA EN LA PRODUCTIVIDAD Y DESARROLLO ECONÓMICO.

EL objetivo de esta línea estratégica es avanzar con el desarrollo rural del Guaviare reconociendo las familias campesinas y organizaciones de base como factor productivo para la generación de productos a nivel local y regional mediante estrategias competitivas e innovadoras que fortalezcan los procesos productivos buscando generar un mayor impacto en el bienestar de la población relacionado con el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales.

De esta manera es importante promover espacios de asistencia y acompañamiento técnico a los productores con la finalidad de optimizar los procesos y generar valor en sus cadenas productivas mediante el uso pertinente de la tecnología, la innovación, impulsando proyectos entorno a la bioeconomía y la concurrencia y articulación del orden nacional, internacional y territorial.

3.1.1. Sector Transporte.

- **Programa 1: Guaviare avanza en la modernización de la infraestructura hacia la competitividad.**

Objetivo: Facilitar la competitividad y productividad reduciendo los tiempos de desplazamiento.

Descripción: Mejoramiento de la infraestructura de la red vial terrestre a cargo del Departamento potenciando los sectores productivos y turísticos respetando las limitantes ambientales.

- **Programa 2: Guaviare avanza en la modernización de la infraestructura aérea.**

Objetivo: Potenciar el aeropuerto CJEGT para que le permita prestar operaciones aéreas de aeronaves más grandes y permitir a algunos aeródromos mejorar sus condiciones de seguridad en operaciones aéreas.

Descripción: Ampliación de las capacidades en la prestación del servicio del aeropuerto CJEGT y algunos aeródromos del Departamento.

- **Programa 3: Guaviare avanza en la modernización del Aeropuerto**



3168682879 - 3185021775



correspondencia@asamblea-guaviare.gov.co



Calle 8 No. 23-70 B. 20 de Julio, San José del Guaviare



www.asambleaguaviare.gov.co



ORDENANZA N° 520

“POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL “GUAVIARE AVANZA 2024-2027””.

Objetivo: Prestar los servicios aeroportuarios con calidad y seguridad, mejorando las condiciones de las instalaciones existentes, ampliación de la pista de aterrizaje para el beneficio y comodidad de los usuarios.

Descripción: realizar las actividades prestadas en el aeropuerto Capitán Jorge Enrique González Torres, para la atención de la llegada, salida, espera, guarda y reparación y alistamiento de aeronaves; de la llegada, salida, espera, atención primaria en salud y tránsito de las personas y mercaderías que ingresen al mismo con motivo u ocasión de un viaje por vía aérea y de toda otra explotación comercial dispuesta por el explotador del aeropuerto dentro del recinto aeroportuario.

- **Programa 4: Guaviare avanza en la modernización de la infraestructura Fluvial**

Objetivo: Facilitar la competitividad y con el mejoramiento del muelle facilitar intermodalidad entre el transporte terrestre y fluvial.

Descripción: Construir dos (2) muelles en sitios estratégicos para la competitividad y mejorar un muelle.

- **Programa 5: Guaviare avanza en la seguridad vial**

Objetivo: Propiciar el enfoque del “Sistema Seguro” que propone el Plan Mundial del Decenio de Acción para la Seguridad Vial.

Descripción: Garantizar los instrumentos que permitan las condiciones seguras de transpirabilidad en nuestro departamento mediante estrategias de corto, mediano y largo plazo.

3.1.2. Sector Agricultura y Desarrollo Rural

El desarrollo rural integral se gesta desde la base familiar campesina, a través de prácticas agrícolas sostenibles y la consolidación de estrategias para fomentar la seguridad alimentaria, y el mejoramiento de los niveles de productividad y competitividad del sector agropecuario y forestal salvaguardando el medio ambiente.

A través de la articulación institucional y comunitaria, se orientarán esfuerzos para definir una adecuada política de desarrollo agropecuario y forestal departamental, hacia la planificación del territorio rural, que contribuya a armonizar la gestión del uso y tenencia de la tierra rural y contribuir a la disminución de la informalidad,



3168682879 - 3185021775



correspondencia@asamblea-guaviare.gov.co



Calle 8 No. 23-70 B. 20 de Julio, San José del Guaviare



www.asambleaguaviare.gov.co



ORDENANZA N° 520

“POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL “GUAVIARE AVANZA 2024-2027””.

manteniendo un adecuado equilibrio entre la producción agropecuaria, el uso eficiente del suelo, la competitividad y la sostenibilidad social, ambiental y económica enlazada a los instrumentos del ordenamiento territorial y desarrollo rural integral.

El desarrollo rural integral estará orientado por esta política departamental, y se fundamentará en el fortalecimiento y posicionamiento de los sistemas productivos definidos como apuestas, con ventajas comparativas y competitivas para la generación de valor agregado, teniendo como base fundamental la participación del pequeño y mediano productor, y con la participación de la empresa privada, para convenir alianzas que permitan fortalecer los encadenamientos productivos.

Se potenciará el trabajo conjunto y participativo, promoviendo las diferentes formas de asociatividad con enfoque diferencial, buscando mayor eficiencia y calidad en los procesos integrales de la producción, transformación y comercialización, haciendo del pequeño y mediano productor un empresario del campo, buscando así aumentar de igual manera la eficiencia en la cadena de distribución, y la reducción de la intermediación que agrega precio pero no valor, esto permitirá acercar al productor con los consumidores finales para mejorar la productividad, competitividad y rentabilidad del sector agrícola en el departamento y la región, seguiremos fortaleciendo las ruedas de negocios y ferias campesinas, para lo cual, haciendo de los productores del campo un actor fundamental para el desarrollo rural; de tal manera que impulsaremos la integración de los empresarios del campo en los mercados locales, regionales y globales es esencial para fortalecer la economía rural, el enfoque estará orientado en fomentar el crecimiento de la agroindustria, buscando incrementar la calidad y diversidad de los productos, así como su competitividad en el mercado. Para ello, se mejorará la infraestructura productiva, proporcionando los medios para adecuar estos espacios que faciliten el proceso de producción y comercialización de alimentos.

La innovación será un pilar importante en el desarrollo del sector agropecuario y forestal, e implica articulados con diferentes aliados institucionales, la creación de proyectos y programas relacionados con bienes públicos, el acceso a tecnologías y buenas prácticas productivas y empresariales.

La promoción para la adopción de estándares de certificación legal y de calidad en las actividades agropecuarias, permitirá nuevas oportunidades en los mercados, se apoyará la articulación con las autoridades agrícolas y ambientales para agilizar el proceso de licenciamiento de sistemas de riego y la adecuación de tierras en fincas



3168682879 - 3185021775



correspondencia@asamblea-guaviare.gov.co



Calle 8 No. 23-70 B. 20 de Julio, San José del Guaviare



www.asambleaguaviare.gov.co



ORDENANZA N° 520

“POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL “GUAVIARE AVANZA 2024-2027””.

con potencial para obtener certificaciones en Buenas Prácticas Agrícolas (BPA) y Buenas Prácticas Ganaderas (BPG).

Se generarán alianzas y acuerdos de cooperación con la empresa privada, que permitirán impulsar estrategias con entidades financieras, la implementación de incentivos económicos y el diseño e implementación de programas de capacitación en gestión financiera para fortalecer las capacidades de los actores rurales en la administración y utilización eficiente de los recursos financieros.

El acompañamiento técnico al pequeño y mediano productor debe ser prioridad, brindado de manera oportuna, eficiente y permanente, y a través del Plan Departamental de Extensión Agropecuaria, en consonancia con la ley 1876 de 2017, será el marco estratégico para impulsar la competitividad y el desarrollo territorial en el departamento del Guaviare.

Este plan, concebido como una herramienta de planificación integral, tiene como objetivo primordial mejorar la productividad agropecuaria, fomentar la competitividad y salvaguardar el medio ambiente, haciendo hincapié en la sostenibilidad como un eje transversal, para su ejecución se dinamizará la gestión de información y conocimiento,

donde se integran saberes técnicos provenientes de instituciones, academia y conocimientos locales y ancestrales, a través de la gestión de los instrumentos de planificación social y productiva diseñados de manera articulada por diferentes actores y aliados institucionales y comunitarios del departamento, entre ellos el Plan Estratégico para la Ciencia, la Tecnología y la Innovación Agropecuaria PECTIA. La intención es cerrar la brecha entre las necesidades de los agricultores y la oferta institucional en términos de extensión agropecuaria, así como en el fortalecimiento de capacidades y competencias del pequeño y mediano productor en beneficio del sector con enfoque diferencial.

- **Programa 1: Guaviare Avanza en el Desarrollo Competitivo**

Objetivo: Fomentar el desarrollo competitivo del departamento del Guaviare, fortaleciendo las capacidades de productividad, innovación y comercialización.

Descripción: Se pretende fomentar la asociatividad solidaria que aborde la transformación productiva sostenible, la economía circular y la inclusión financiera que fortalezca el desarrollo productivo y competitivo en el Departamento del Guaviare.



3168682879 - 3185021775



correspondencia@asamblea-guaviare.gov.co



Calle 8 No. 23-70 B. 20 de Julio, San José del Guaviare



www.asambleaguaviare.gov.co



ORDENANZA N° 520

“POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL “GUAVIARE AVANZA 2024-2027””.

- **Programa 2: El Guaviare Avanza hacia un Desarrollo Rural Integral Sostenible**

Objetivo: Impulsar desde la agricultura campesina, familiar y comunitaria y el ordenamiento social y productivo, el desarrollo rural integral, promoviendo la seguridad alimentaria, la inclusión social y la productividad, hacia unos mejores niveles de competitividad y sostenibilidad de las actividades agrícolas, pecuarias y forestales del departamento del Guaviare.

Descripción: El desarrollo rural integral se gesta desde la base familiar campesina, a través de prácticas agrícolas sostenibles y la consolidación de estrategias para fomentar la seguridad alimentaria, y el mejoramiento de los niveles de productividad y competitividad del sector agropecuario y forestal salvaguardando el medio ambiente.

A través de la articulación institucional y comunitaria, se orientarán esfuerzos para definir una adecuada política de desarrollo agropecuario y forestal departamental, hacia la planificación del territorio rural, que contribuya a armonizar la gestión del uso y tenencia de la tierra rural y contribuir a la disminución de la informalidad, manteniendo un adecuado equilibrio entre la producción agropecuaria, el uso eficiente del suelo, la competitividad y la sostenibilidad social, ambiental y económica enlazada a los instrumentos del ordenamiento territorial y desarrollo rural integral.

El desarrollo rural integral estará orientado por esta política departamental, y se fundamentará en el fortalecimiento y posicionamiento de los sistemas productivos definidos como apuestas, con ventajas comparativas y competitivas para la generación de valor agregado, teniendo como base fundamental la participación del pequeño y mediano productor, y con la participación de la empresa privada, para convenir alianzas que permitan fortalecer los encadenamientos productivos.

Se potenciará el trabajo conjunto y participativo, promoviendo las diferentes formas de asociatividad con enfoque diferencial, buscando mayor eficiencia y calidad en los procesos integrales de la producción, transformación y comercialización, haciendo del pequeño y mediano productor un empresario del campo, buscando así aumentar de igual manera la eficiencia en la cadena de distribución, y la reducción de la intermediación que agrega precio pero no valor, esto permitirá acercar al productor con los consumidores finales para mejorar la productividad, competitividad y rentabilidad del sector agrícola en el departamento y la región,



3168682879 - 3185021775



correspondencia@asamblea-guaviare.gov.co



Calle 8 No. 23-70 B. 20 de Julio, San José del Guaviare



www.asambleaguaviare.gov.co



ORDENANZA N° 520

“POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL “GUAVIARE AVANZA 2024-2027””.

seguiremos fortaleciendo las ruedas de negocios y ferias campesinas, para lo cual, haciendo de los productores del campo un actor fundamental para el desarrollo rural; de tal manera que impulsaremos la integración de los empresarios del campo en los mercados locales, regionales y globales es esencial para fortalecer la economía rural, el enfoque estará orientado en fomentar el crecimiento de la agroindustria, buscando incrementar la calidad y diversidad de los productos, así como su competitividad en el mercado. Para ello, se mejorará la infraestructura productiva, proporcionando los medios para adecuar estos espacios que faciliten el proceso de producción y comercialización de alimentos.

La innovación será un pilar importante en el desarrollo del sector agropecuario y forestal, e implica articulados con diferentes aliados institucionales, la creación de proyectos y programas relacionados con bienes públicos, el acceso a tecnologías y buenas prácticas productivas y empresariales.

La promoción para la adopción de estándares de certificación legal y de calidad en las actividades agropecuarias, permitirá nuevas oportunidades en los mercados, se apoyará la articulación con las autoridades agrícolas y ambientales para agilizar el proceso de licenciamiento de sistemas de riego y la adecuación de tierras en fincas con potencial para obtener certificaciones en Buenas Prácticas Agrícolas (BPA) y Buenas Prácticas Ganaderas (BPG).

Se generarán alianzas y acuerdos de cooperación con la empresa privada, que permitirán impulsar estrategias con entidades financieras, la implementación de incentivos económicos y el diseño e implementación de programas de capacitación en gestión financiera para fortalecer las capacidades de los actores rurales en la administración y utilización eficiente de los recursos financieros.

El acompañamiento técnico al pequeño y mediano productor debe ser prioridad, brindado de manera oportuna, eficiente y permanente, y a través del Plan Departamental de Extensión Agropecuaria, en consonancia con la ley 1876 de 2017, será el marco estratégico para impulsar la competitividad y el desarrollo territorial en el departamento del Guaviare. Este plan, concebido como una herramienta de planificación integral, tiene como objetivo primordial mejorar la productividad agropecuaria, fomentar la competitividad y salvaguardar el medio ambiente, haciendo hincapié en la sostenibilidad como un eje transversal, para su ejecución se dinamizará la gestión de información y conocimiento, donde se integran saberes técnicos provenientes de instituciones, academia y conocimientos locales y ancestrales, a través de la gestión de los instrumentos de planificación social y



3168682879 - 3185021775



correspondencia@asamblea-guaviare.gov.co



Calle 8 No. 23-70 B. 20 de Julio, San José del Guaviare



www.asambleaguaviare.gov.co



ORDENANZA N° 520

“POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL “GUAVIARE AVANZA 2024-2027””.

productiva diseñados de manera articulada por diferentes actores y aliados institucionales y comunitarios del departamento, entre ellos el Plan Estratégico para la Ciencia, la Tecnología y la Innovación Agropecuaria PECTIA. La intención es cerrar la brecha entre las necesidades de los agricultores y la oferta institucional en términos de extensión agropecuaria, así como en el fortalecimiento de capacidades y competencias del pequeño y mediano productor en beneficio del sector con enfoque diferencial.

3.1.3 Sector Comercio, Industria y Turismo

- **Programa 1: Guaviare Avanza hacia un turismo regenerativo y sostenible en armonía con el desarrollo económico y la paz.**

Objetivo: Fortalecer el desarrollo territorial del turismo con enfoque en la dinamización económica, cultura de paz, promoción y planificación regenerativa.

Descripción: La Secretaría de Cultura y Turismo en el Departamento del Guaviare, ha diseñado un programa con enfoque en turismo sostenible y regenerativo, el cual nos permitirá alcanzar niveles de competitividad turística con estándares de calidad y un fortalecimiento del tejido empresarial.

- **Programa 2. Guaviare avanza en el desarrollo económico, productivo y competitivo**

Objetivo: Promover el desarrollo productivo y competitivo del Departamento, fortaleciendo las capacidades empresariales, diversificando la economía y generando oportunidades de negocios sostenibles.

Descripción: Se busca el fortalecimiento a los espacios de comercialización, unidades productivas, apoyar el sector artesanal, fomentar la economía circular, fortalecer la productividad y competitividad de las cadenas productivas. De igual manera, la ampliación o remodelación de plazas de mercado.

- **Programa 3: Guaviare Organizado y Competitivo**

Objetivo: Lograr mejores indicadores de crecimiento de la competitividad en el marco de un modelo territorial de desarrollo sostenible.

Descripción: Este programa busca generar estrategias para incrementar el desarrollo económico del Departamento mediante la articulación de esfuerzos por parte de los sectores público, empresarial, académico y social dirigidos al



3168682879 - 3185021775



correspondencia@asamblea-guaviare.gov.co



Calle 8 No. 23-70 B. 20 de Julio, San José del Guaviare



www.asambleaguaviare.gov.co



ORDENANZA N° 520

“POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL “GUAVIARE AVANZA 2024-2027””.

aprovechamiento sostenible de las capacidades productivas, la cualificación del recurso humano, la vinculación de la ciencia, la tecnología y la innovación, la generación de empleo, la apertura de mercados y las alianzas con las políticas nacionales y de cooperación internacional.

3.1.4 Sector trabajo

- **Programa 1: Guaviare avanza en generación y formalización para el trabajo**

Objetivo: Fortalecer la formación para el trabajo a través de la capacitación orientación e implementación de alianzas estratégicas entre el sector público y académico.

Descripción: Mediante este programa se fortalecerá el laboratorio de desarrollo empresarial como alternativa para el desarrollo de prácticas administrativas, en etapa productiva y oportunidad del primer empleo. También, fortalecer la red ORMET mediante la firma de un convenio con el ministerio de trabajo para la consecución de información, análisis, monitoreo y prospectiva que caracteriza el mercado laboral.



3168682879 - 3185021775



correspondencia@asamblea-guaviare.gov.co



Calle 8 No. 23-70 B. 20 de Julio, San José del Guaviare



www.asambleaguaviare.gov.co



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL
NIT: 900947497-6

ORDENANZA N° 520

**“POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL
 “GUAVIARE AVANZA 2024-2027””.**

Tabla 99. Línea 1: Guaviare avanza en la productividad y desarrollo económico

Línea estratégica	Indicador de bienestar (resultado)	Línea base	Año base	Meta de cuatrienio	Cod Sector	Sector	Programa Guaviare Avanza 2024-2027	Código del producto	Producto	Código indicador de producto	Indicador de producto	Unidad de Medida	Línea de base	Desempeño Gobierno	Meta Cuatrienio	Descripción meta de producto	Responsable
Línea 1: Guaviare avanza en la productividad y desarrollo económico	Red vial terciaria en buen estado (Km)	618.71	2023	618.71	24	Transporte	Guaviare avanza en la modernización de la infraestructura hacia la competitividad.	2402041	Vía terciaria mejorada	240204101	Box culvert construidos	Número	161	20	181	Box culvert en la red vial a cargo del departamento	Secretaría de Infraestructura
								2402043	Vía terciaria mejorada	240204104	Placa huella construida	Metros	9800	1500	11300	Metros de placa huella construidos en la red vial a cargo del departamento	Secretaría de Infraestructura
								2402044	Vía terciaria mejorada	240204110	Mejoramiento de vías con soluciones no tradicionales	Metros	0	10000	10000	Metros de mantenimiento con asfaltos naturales de El Capricho en la red vial a cargo del departamento	Secretaría de Infraestructura
								2402044	Puente construido en vía terciaria	240204400	Puente construido en vía terciaria existente	Número	40	3	43	Puentes construidos en la red vial a cargo del departamento	Secretaría de Infraestructura
								2402041	Vía terciaria mejorada	240204112	Vía terciaria pavimentada	Kilómetros	5,83	23	28.83	Kilómetros de pavimento en la red vial a cargo del departamento	Secretaría de Infraestructura
								2402056	Caminos ancestrales con mantenimiento	240205600	Caminos ancestrales con mantenimiento	Kilómetros	0	15	15	Caminos ancestrales mejorados con una intervención mínima de 5 km	Secretaría de Infraestructura



3168682879 - 3185021775



correspondencia@asamblea-guaviare.gov.co



Calle 8 No. 23-70 B. 20 de Julio, San José del Guaviare



www.asambleaguaviare.gov.co



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL
NIT: 900947497-6

ORDENANZA N° 520

**“POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL
 “GUAVIARE AVANZA 2024-2027””**

							2402112	Vía terciaria con mantenimiento periódico rutinario	240211200	Vía terciaria con mantenimiento	Kilómetros	1604,3	600,00	600,00	Kilómetros de Vía terciaria con mantenimiento de la red vial a cargo del Departamento y Kilómetros de la red vial a cargo de los Municipios	Secretaría de Infraestructura
							2402114	Vía urbana mejorada	240211403	Vía urbana pavimentada	Kilómetros	96,3	10	106,3	Kilómetros de pavimento en zonas urbanas del departamento	Secretaría de Infraestructura
							2402117	Servicio de Información Geográfica - SIG	240211701	Vías regionales reportadas al Sistema Integral de Información de Carreteras SINC	Kilómetros	618,71	618,71	618,71	Mantener actualizada la información del SINC de los 618,71 Km de la red vial a cargo del departamento	Secretaría de Infraestructura
							2402117	Servicio de Información Geográfica - SIG	240211703	Vías terciarias inventariadas	Kilómetros	618,71	618,71	618,71	Actualizar la información de los Kilómetros de la red vial a cargo del Departamento	Secretaría de Infraestructura
							2402118	Estudios de preinversión para la red vial regional	240211800	Estudios de preinversión realizados	Número	0	3	3	Estudios y diseños en la red vial a cargo del Departamento.	Secretaría de Infraestructura
							2402105	Documentos de lineamientos técnicos	240210500	Documentos de lineamientos técnicos realizados	Número	6	3	9	Estudios para la actualización de la base precios unitarios	Secretaría de Infraestructura
	Aeropuertos y/o aeródromos mejorados	1	2023	3		Guaviare avanza en la modernización de la	2403050	Aeródromos mejorados	240305000	Aeródromos mejorados	Número	0	4	4	Mejorar la infraestructura de Transporte Aéreo de aeródromos del Departamento	Secretaría de Infraestructura



3168682879 - 3185021775



correspondencia@asamblea-guaviare.gov.co



Calle 8 No. 23-70 B. 20 de Julio, San José del Guaviare



www.asambleaguaviare.gov.co



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL
NIT: 900947497-6

ORDENANZA N° 520

**“POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL
 “GUAVIARE AVANZA 2024-2027””.**

							infraestructura aérea	2403002	Aeropuertos mejorados	240300200	Aeropuertos mejorados	Número	0	I	I	Mejoramiento de la infraestructura del aeropuerto Capitán Jorge Enrique Gonzales Torres, San José del Guaviare. Guaviare	Secretaría de Infraestructura
	Pasajeros movilizados por vía aérea (número)	18,000	2023	20000			Guaviare avanza en la modernización del Aeropuerto	2403086	Servicios aeroportuarios	240308600	Aeropuertos o aeródromos con servicios aeroportuarios	Número	I	I	I	Corresponden al conjunto de actividades prestadas en el aeropuerto Capitán Jorge Enrique Gonzales Torres, La asistencia de los bomberos aeronáuticos, la llegada, salida, espera y tránsito de las personas, aeronaves y mercaderías que ingresen al mismo con motivo u ocasión de un viaje por vía aérea, servicios de toda otra explotación comercial dispuesta por el operador del aeropuerto dentro del recinto.	Secretaría Administrativa



3168682879 - 3185021775



correspondencia@asamblea-guaviare.gov.co



Calle 8 No. 23-70 B. 20 de Julio, San José del Guaviare



www.asambleaguaviare.gov.co



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL
 NIT: 900947497-6

ORDENANZA N° 520

**“POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL
 “GUAVIARE AVANZA 2024-2027””.**

							2403120	Documentos de estudios técnicos	240312000	Documentos de estudios técnicos realizados	Metros	0	1	1	Documento de estudios técnico para el avalúo, uso de suelos del áreas requeridas para las intervenciones del Proyecto de mejoramiento de la infraestructura Capitán Jorge Enrique Gonzales Torres, San José del Guaviare.	Secretaría Administrativa		
	Corredor fluvial en funcionamiento con adecuados niveles de servicio (Número)	1	2023	5				Guaviare avanza en la modernización de la infraestructura Fluvial	2406001	Muelle fluvial construido	240600100	Muelle Fluvial Construido	Número	0	2	2	Muelles construidos en la red fluvial del Departamento	Secretaría de Infraestructura
2406003									Zonas de uso público en muelles fluviales mejoradas	240600300	Muelle Fluvial Mejorado	Número	0	1	1	Muelles mejorados en la red fluvial del Departamento	Secretaría de Infraestructura	
2406022									Canal navegable Mejorado	240602200	Canal fluvial mejorado	Número	18	5	23	Destronque de cinco Kilometros por caño navegable para cada canal mejorado	Secretaría de Infraestructura	
2406011									Malecones construidos	240601100	Malecón construido	Número	0	1	1	Malecón construido en la rivera del rio Guaviare	Secretaría de Infraestructura	



3168682879 - 3185021775



correspondencia@asamblea-guaviare.gov.co



Calle 8 No. 23-70 B. 20 de Julio, San José del Guaviare



www.asambleaguaviare.gov.co



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL
NIT: 900947497-6

ORDENANZA N° 520

**“POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL
 “GUAVIARE AVANZA 2024-2027””.**

Fallecidos por siniestros viales (número)	15	2022	10	Guaviare avanza en la seguridad vial	2409009	Servicio de promoción y difusión para la seguridad de transporte	240900900	Estrategias implementadas	Número	0	9	9	Estrategias implementadas con otras entidades acordes con el PDSV (plan de departamental de seguridad vial)	Secretaría de Infraestructura
					2409013	Infraestructura de transporte para la seguridad vial	240901302	Señales verticales instaladas	Número	64	300	364	Señales verticales instaladas en la red vial a cargo del Departamento	Secretaría de Infraestructura
					2409023	Servicio de sensibilización a los actores viales	240902301	Capacitaciones realizadas	Número	0	17	17	Capacitaciones en seguridad vial acordes con el PDSV	Secretaría de Infraestructura
					2409064	Documentos de estudios técnicos	240906400	Documentos de estudios técnicos realizados	Número	0	1	1	Estudio de factibilidad para la creación de la dependencia de movilidad departamental.	Secretaría de Infraestructura



3168682879 - 3185021775



correspondencia@asamblea-guaviare.gov.co



Calle 8 No. 23-70 B. 20 de Julio, San José del Guaviare



www.asambleaguaviare.gov.co



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL
NIT: 900947497-6

ORDENANZA N° 520

**“POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL
 “GUAVIARE AVANZA 2024-2027””.**

	Proporción de pequeños productores asociados a nivel regional	10	2023	10			Guaviare avanza en el desarrollo competitivo	1702016	Servicio de apoyo para el fomento de la asociatividad	170201600	Asociaciones apoyadas	Número	0	10	10	Fomentar la asociatividad solidaria para la paz en los cuatros municipios del Departamento, que aborde la reindustrialización, transformación productiva sostenible, economía circular, internacionalización, inclusión financiera e impulso a la economía popular, comunitaria y solidaria	IFEG
	Pequeños y medianos productores con capacidades para su participación en cadenas productivas agropecuarias	2500	2023	5000	17	Agricultura y Desarrollo Rural	El Guaviare avanza hacia un desarrollo rural integral sostenible	1702007	Servicio de apoyo financiero para proyectos productivos	170200701	Pequeños productores apoyados	Número	484	200	684	Brindar bienestar de 200 productores agropecuarios de población afro descendiente con la participación en programas de agricultura familiar campesina del Departamento	Secretaría de Agricultura y Medio Ambiente
1702007								Servicio de apoyo financiero para proyectos productivos	170200703	Mujeres beneficiadas	Número	500	400	900	Potenciar el desarrollo productivo familiar con la inclusión de 400 Mujeres Rurales en programas de agricultura familiar campesina del Departamento	Secretaría de Agricultura y Medio Ambiente	



3168682879 - 3185021775



correspondencia@asamblea-guaviare.gov.co



Calle 8 No. 23-70 B. 20 de Julio, San José del Guaviare



www.asambleaguaviare.gov.co



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL
 NIT: 900947497-6

ORDENANZA N° 520

**“POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL
 “GUAVIARE AVANZA 2024-2027””.**

							1702007	Servicio de apoyo financiero para proyectos productivos	170200702	Familias beneficiados	Número	307	100	307	Contribuir a la reparación integral de víctimas del conflicto armado a través de su incorporación a procesos productivos	Secretaría de Agricultura y Medio Ambiente
							1702007	Servicio de apoyo financiero para proyectos productivos	170200705	Grupos de jóvenes beneficiados	Número	5	5	5	Vincular a la juventud en programas de agricultura familiar y comunitaria del Departamento.	Secretaría de Agricultura y Medio Ambiente
							1702007	Servicio de apoyo financiero para proyectos productivos	170200702	Familias beneficiadas	Número	600	300	900	Garantizar la soberanía sobre sus tierras y sus sistemas de producción alimentaria a 300 familias indígenas del departamento	Secretaría de Agricultura y Medio Ambiente
							1702007	Servicio de apoyo financiero para proyectos productivos	170200704	Grupos beneficiados	Número	16	12	28	Implementar proyectos productivos inclusivos para grupos de población vulnerable (mujeres, jóvenes, personas con discapacidad, indígenas, adultos mayores, víctimas, firmantes de paz y otros grupos vulnerables).	Secretaría de Agricultura y Medio Ambiente



3168682879 - 3185021775



correspondencia@asamblea-guaviare.gov.co



Calle 8 No. 23-70 B. 20 de Julio, San José del Guaviare



www.asambleaguaviare.gov.co



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL
NIT: 900947497-6

ORDENANZA N° 520

**“POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL
 “GUAVIARE AVANZA 2024-2027””.**

							1702007	Servicio de apoyo financiero para proyectos productivos	170200701	Pequeños productores apoyados		80	100	180	Vincular a 100 personas en proceso de reincorporación a programas de agricultura familiar campesina y seguridad alimentaria.	Secretaría de Agricultura y Medio Ambiente
							1702007	Servicio de apoyo financiero para proyectos productivos	170200700	Proyectos productivos cofinanciados	Número	1	4	5	Articular la ejecución de proyectos del sector rural del Departamento, para la implementación del PDET, recuperando la confianza en la institucionalidad y la gobernanza	Secretaría de Agricultura y Medio Ambiente
							1702007	Servicio de apoyo financiero para proyectos productivos	170200700	Proyectos productivos cofinanciados	Número	1	4	5	Articular la ejecución de proyectos del sector rural del Departamento, para la implementación del PIDARET, recuperando la confianza en la institucionalidad y la gobernanza	Secretaría de Agricultura y Medio Ambiente
							1702016	Servicio de apoyo para el fomento de la asociatividad	170201600	Asociaciones apoyadas	Número de asociaciones	74	40	114	Apoyar organizaciones de productores en procesos de producción y/o transformación	Secretaría de Agricultura y Medio Ambiente



3168682879 - 3185021775



correspondencia@asamblea-guaviare.gov.co



Calle 8 No. 23-70 B. 20 de Julio, San José del Guaviare



www.asambleaguaviare.gov.co



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL
 NIT: 900947497-6

ORDENANZA N° 520

**“POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL
 “GUAVIARE AVANZA 2024-2027””.**

																	comercialización de productos agropecuarios en el Departamento.	
																	Coordinar la ejecución de reuniones de política sectorial agropecuaria a través del CONSEA y CODPA	Secretaría de Agricultura y Medio Ambiente
																	Participación en la ejecución de reuniones de política sectorial agropecuaria a través del CMDR	Secretaría de Agricultura y Medio Ambiente
																	Implementar proyectos productivos como alternativas para la reconversión ganadera en los cuatro municipios del departamento del Guaviare.	Secretaría de Agricultura y Medio Ambiente
																	Elaborar documentos estratégicos de información estadística, como herramienta de planificación del sector agropecuario, pesquero, acuícola y	Secretaría de Agricultura y Medio Ambiente



3168682879 - 3185021775



correspondencia@asamblea-guaviare.gov.co



Calle 8 No. 23-70 B. 20 de Julio, San José del Guaviare



www.asambleaguaviare.gov.co



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL
 NIT: 900947497-6

ORDENANZA N° 520

**“POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL
 “GUAVIARE AVANZA 2024-2027””.**

										forestal (CIFRAS AGROPECUARIAS)						
							1702041	Documentos de evaluación de	170204100	Documentos de evaluación elaborados	Número	4	4	8	Apoyo a la construcción de la base de información y conocimiento sobre la oferta productiva agropecuaria de los municipios (EVALUACIONES AGROPECUARIAS MUNICIPALES)	Secretaría de Agricultura y Medio Ambiente
							1702042	Servicio información implementado de	170204200	Sistemas de información implementados	Número	370	2000	2370	Unidades productivas con planificación predial sostenible (pps) registradas en el Sistema de Información Geográfica FORLAND	Secretaría de Agricultura y Medio Ambiente
							1702042	Servicio información implementado de	170204200	Sistemas de información implementados	Número	0	1	1	Base de datos del sector agropecuario y ambiental para asegurar su disposición de manera accesible, confiable y oportuna para la adecuada toma de decisiones.	Secretaría de Agricultura y Medio Ambiente



3168682879 - 3185021775



correspondencia@asamblea-guaviare.gov.co



Calle 8 No. 23-70 B. 20 de Julio, San José del Guaviare



www.asambleaguaviare.gov.co



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL
NIT: 900947497-6

ORDENANZA N° 520

“POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL
“GUAVIARE AVANZA 2024-2027””.

							1702038	Servicio de apoyo a la comercialización	170203805	Mercados campesinos realizados	Número	35	45	80	Eventos de mercados campesinos apoyados.	Secretaría de Agricultura y Medio Ambiente
							1702038	Servicio de apoyo a la comercialización	170203807	Productores apoyados en la participación de ferias nacionales	Número	17	25	42	Productores apoyados para la participación en ferias nacionales	Secretaría de Agricultura y Medio Ambiente
							1702038	Servicio de apoyo a la comercialización	170203802	Productores apoyados para la participación en ruedas de negocios	Número	26	100	126	Productores apoyados para la participación en ruedas de negocios	Secretaría de Agricultura y Medio Ambiente
							1702010	Servicio de asistencia técnica agropecuaria dirigida a pequeños productores	170201000	Pequeños productores rurales asistidos técnicamente	Número	2000	2000	2000	Pequeños productores beneficiados con el servicio de extensión agropecuaria	Secretaría de Agricultura y Medio Ambiente
	Créditos otorgados a pequeño productor- número de operaciones	0	N.A.	100			1703006	Servicio de apoyo financiero para el acceso al crédito agropecuario y rural	170300601	Créditos garantizados con Fondo Agropecuario de Garantías - FAG	Número	0	100	100	Facilitar el acceso a créditos agropecuarios para los productores a través de las líneas FINAGRO.	Secretaría de Agricultura y Medio Ambiente
	Instrumentos de ordenamiento social y uso productivo territorial implementados	10	2023	25			1704023	Servicio de análisis de información para la planificación agropecuaria	170402300	Análisis generados	Número	1	1	2	Elaborar documento de planificación con la consolidación de los documentos operativos para su implementación. Divulgación del proceso.	Secretaría de Agricultura y Medio Ambiente



3168682879 - 3185021775



correspondencia@asamblea-guaviare.gov.co



Calle 8 No. 23-70 B. 20 de Julio, San José del Guaviare



www.asambleaguaviare.gov.co



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL
NIT: 900947497-6

ORDENANZA N° 520

**“POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL
 “GUAVIARE AVANZA 2024-2027””**

							1704010	Servicio de apoyo financiero para la formalización de la propiedad	170401000	Predios formalizados o regularizados para el desarrollo rural	Número	180	200	380	Acompañar el proceso de gestión de la formalización de la tierra para 200 predios, en coordinación con el gobierno nacional	Secretaría de Agricultura y Medio Ambiente
Nuevos predios con certificación sanitaria para el ingreso a diferentes mercados	0	N.A.	50				1707078	Servicio de apoyo para la certificación de predios agropecuarios	170707801	Productores apoyados para la certificación	Número	0	50	50	Acompañar a productores pecuarios en procesos de certificación en buenas prácticas ganadera (BPG) en el Departamento del Guaviare	Secretaría de Agricultura y Medio Ambiente
							1707078	Servicio de apoyo para la certificación de predios agropecuarios	170707801	Productores apoyados para la certificación	Número	0	50	50	Acompañar a productores agrícolas en procesos de certificación en buenas prácticas agrícolas (BPA) en el Departamento del Guaviare	Secretaría de Agricultura y Medio Ambiente
Numero de instrumentos de gestión del conocimiento y transferencia de tecnología divulgados y apropiados por los procesos productivos agropecuarios	2	2023	4				1708016	Documentos de lineamientos técnicos	170801600	Documentos de lineamientos técnicos elaborados	Número	1	1	1	Elaboración y/o actualización del Plan Departamental de Extensión Agropecuaria (PDEA)	Secretaría de Agricultura y Medio Ambiente
							1708016	Documentos de lineamientos técnicos	170801600	Documentos de lineamientos técnicos elaborados	Número	0	1	1	Divulgación e implementación del Plan Estratégico de Ciencia, Tecnología e Innovación	Secretaría de Agricultura y Medio Ambiente



3168682879 - 3185021775



correspondencia@asamblea-guaviare.gov.co



Calle 8 No. 23-70 B. 20 de Julio, San José del Guaviare



www.asambleaguaviare.gov.co



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL
NIT: 900947497-6

ORDENANZA N° 520

“POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL
“GUAVIARE AVANZA 2024-2027””.

																			Agropecuaria (PECTIA)		
																				Beneficiar a productores del departamento con giras tecnológicas a proyectos productivos exitosos.	Secretaría de Agricultura y Medio Ambiente
																				Animales mejorados genéticamente mediante ayudas tecnológicas	Secretaría de Agricultura y Medio Ambiente
																				Parcelas, módulos y unidades demostrativas adecuadas	Secretaría de Agricultura y Medio Ambiente
	Cadenas productivas fortalecidas para su inclusión en procesos de acuerdos comerciales	2	2023	6																Servicio de apoyo a la comercialización de las cadenas agrícolas, forestales, pecuarias, pesqueras y acuícolas	Secretaría de Agricultura y Medio Ambiente
1708040	Servicio de divulgación de transferencia de tecnología	170804001	Eventos de transferencia de tecnología	Número	4	4	4														
1708018	Especies animales y vegetales mejoradas	170801801	Animales mejorados genéticamente	Número	0	1000	1000														
1708032	Parcelas, módulos y unidades demostrativas adecuadas	170803200	Parcelas, módulos y unidades demostrativas adecuadas	Número	0	4	4														
1709106	Servicio de apoyo a la comercialización de las cadenas agrícolas, forestales, pecuarias, pesqueras y acuícolas	170910600	Cadenas productivas apoyadas	Número	4	4	8														



3168682879 - 3185021775



correspondencia@asamblea-guaviare.gov.co



Calle 8 No. 23-70 B. 20 de Julio, San José del Guaviare



www.asambleaguaviare.gov.co



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL
NIT: 900947497-6

ORDENANZA N° 520

**“POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL
 “GUAVIARE AVANZA 2024-2027””.**

								1709106	Servicio de apoyo a la comercialización de las cadenas agrícolas, forestales, pecuarias, pesqueras y acuícolas	170910601	Productores apoyados	Número	1199	350	1549	Productores fortalecidos en los procesos de poscosecha, de transformación y en el acompañamiento técnico para la apertura a nuevos mercados.	Secretaría de Agricultura y Medio Ambiente
								1709106	Servicio de apoyo a la comercialización de las cadenas agrícolas, forestales, pecuarias, pesqueras y acuícolas	170910601	Productores apoyados	Número	26	8	34	Fomentar acuerdos comerciales de compras públicas con asociaciones de productores del depto. del Guaviare	Secretaría de Agricultura y Medio Ambiente
								1709075	Plaza de Ferias construida	170907500	Plaza de Ferias construida	Número	0	1	1	Plaza de ferias construida	Secretaría de Agricultura y Medio Ambiente
								1709068	Plantas de beneficio animal construidas	170906800	Plantas de beneficio animal construidas	numero	0	1	1	Una planta de beneficio animal construida	Secretaría de Agricultura y Medio Ambiente
								1709028	Cuartos Frios construidos	170902800	Cuartos Frios construidos	numero	0	2	2	Cuartos frios construidos	Secretaría de Agricultura y Medio Ambiente
								1709016	Centros de acopio construidos	170901600	Centros de acopio construidos	Numero	0	1	1	Construcción del Centro Agroindustrial y de apoyo a la competitividad del Guaviare.	Secretaría de Agricultura y Medio Ambiente



3168682879 - 3185021775



correspondencia@asamblea-guaviare.gov.co



Calle 8 No. 23-70 B. 20 de Julio, San José del Guaviare



www.asambleaguaviare.gov.co



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL
NIT: 900947497-6

ORDENANZA N° 520

**“POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL
 “GUAVIARE AVANZA 2024-2027””.**

Personas ocupadas en actividades asociadas a turismo	0	2023	500	35	Comercio, industria y turismo	Guaviare Avanza hacia un turismo regenerativo y sostenible en armonía con el desarrollo económico y la paz	1709114	Bancos de maquinaria y equipos para la producción agropecuaria dotado	170911400	Maquinaria y equipos para la producción agropecuaria adquiridos	Número	8	5	13	Kit de maquinaria agrícola para la producción agropecuaria	Secretaría de Agricultura y Medio Ambiente
							1709114	Bancos de maquinaria y equipos para la producción agropecuaria dotado	170911400	Maquinaria y equipos para la producción agropecuaria adquiridos	Número	74	20	94	Equipos para la producción agropecuaria entregados a la comunidad rural del departamento	Secretaría de Agricultura y Medio Ambiente
							3201003	Servicio de asistencia técnica para la consolidación de negocios verdes	320100300	Negocios verdes consolidados	Número	0	8	8	Implementar un programa de cultura turística para la paz y la reconciliación, con enfoque intercultural en los cuatro municipios del departamento del guaviare.	Secretaría de Cultura y Turismo
							3502002	Documentos de lineamientos técnicos	350200202	Estudios de problemáticas realizadas.	Número	2	4	6	Crear e implementar programa semilla de turismo sostenible, a través de los Colegios Amigos del Turismo en Instituciones Educativas de los cuatro municipios del Departamento del guaviare	Secretaría de Cultura y Turismo



3168682879 - 3185021775



correspondencia@asamblea-guaviare.gov.co



Calle 8 No. 23-70 B. 20 de Julio, San José del Guaviare



www.asambleaguaviare.gov.co



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL
NIT: 900947497-6

ORDENANZA N° 520

**“POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL
 “GUAVIARE AVANZA 2024-2027””.**

								3502113	Equipamiento turístico construido	350211300	Equipamientos construidos	Número	0	3	3	Construir corredores turísticos para el fortalecimiento y consolidación de producto turístico en los municipios del departamento del Guaviare	Secretaría de Cultura y Turismo
								3502047	Documentos de planeación	350204700	Documentos de planeación elaborados	Número	0	1	1	Implementar el Plan Departamental de Turismo "Descubriendo la Maloca del Jaguar"	Secretaría de Cultura y Turismo
								3502006	Servicio de apoyo y consolidación de las Comisiones Regionales de Competitividad - CRC	350200600	Planes de trabajo concertados con las CRC para su consolidación	Número	0	1	1	Crear y implementar el Consejo Departamental de Turismo	Secretaría de Cultura y Turismo
								3502002	Documentos de lineamientos técnicos	350200200	Documentos de lineamientos técnicos elaborados	Número	0	1	1	Implementar un modelo de gestión de turismo regenerativo que contribuya a la mitigación del cambio climático	Secretaría de Cultura y Turismo



3168682879 - 3185021775



correspondencia@asamblea-guaviare.gov.co



Calle 8 No. 23-70 B. 20 de Julio, San José del Guaviare



www.asambleaguaviare.gov.co



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL
NIT: 900947497-6

ORDENANZA N° 520

**“POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL
 “GUAVIARE AVANZA 2024-2027””.**

								3502093	Servicios de información turística a nivel nacional	350209300	Portales integrados	Número	0	1	1	Crear e implementar el observatorio turístico del Guaviare, para generar estadísticas, estudios de mercado e información relevante para la toma de decisiones	Secretaría de Cultura y Turismo
								3502036	Servicio de apoyo financiero para la competitividad turística	350203601	Proyectos cofinanciados para la formación, capacitación, sensibilización turística	Número	0	4	4	Proyectos para fortalecer a los actores del turismo, en planificación turística, seguridad turística, formalización, capacidades humanas, bilingüismo, innovación, tejido empresarial, desarrollo herramientas pedagógicas y servicio al cliente.	Secretaría de Cultura y Turismo
								3502046	Servicio de promoción turística	350204602	Eventos de promoción realizados	Número	0	4	4	Realizar eventos o ruedas de negocio locales, regionales, nacionales e internacionales para fortalecer el turismo sostenible en el Departamento del Guaviare	Secretaría de Cultura y Turismo



3168682879 - 3185021775



correspondencia@asamblea-guaviare.gov.co



Calle 8 No. 23-70 B. 20 de Julio, San José del Guaviare



www.asambleaguaviare.gov.co



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL
NIT: 900947497-6

ORDENANZA N° 520

**“POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL
 “GUAVIARE AVANZA 2024-2027””**

									3502046	Servicio de promoción turística	de	350204602	Eventos de promoción realizados	Número	4	5	5	Diseñar, implementar y participar en campaña de promoción y estrategias de comercialización nacional y una internacional de destino.	Secretaría de Cultura y Turismo
									3502046	Servicio de promoción turística	de	350204602	Eventos de promoción realizados	Número	0	4	4	Realizar intercambios de turismo comunitario con otras experiencias locales, nacionales e internacionales exitosas.	Secretaría de Cultura y Turismo
									3502046	Servicio de promoción turística	de	350204603	Regiones con planes de divulgación y promoción	Número	0	1	1	Promocionar a nivel regional y nacional al departamento del Guaviare, desarrollando la estrategia Guaviare El Tesoro de la Amazonia y la promoción de los principales eventos culturales de los cuatro municipios del Departamento, para la atracción de turistas.	Secretaría de Cultura y Turismo



3168682879 - 3185021775



correspondencia@asamblea-guaviare.gov.co



Calle 8 No. 23-70 B. 20 de Julio, San José del Guaviare



www.asambleaguaviare.gov.co



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL
 NIT: 900947497-6

ORDENANZA N° 520

**“POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL
 “GUAVIARE AVANZA 2024-2027””.**

								3502036	Servicio de apoyo financiero para la competitividad turística	350203600	Proyectos cofinanciados para adecuación de la oferta turística	Número	0	1	1	Realizar los estudios y diseños para la construcción de infraestructura comunitaria de atención al turista para el corredor turístico de San José del Guaviare.	Secretaría de Cultura y Turismo
								3502002	Documentos de lineamientos técnicos	350200200	Documentos de lineamientos técnicos elaborados	Número	0	4	4	Apoyar a comunidades indígenas de los cuatros municipios del departamento del guaviare, en la creación de producto turístico, formación de guianza turística intercultural, fortalecimiento y capacitación de los procesos de turismo de los pueblos indígenas.	Secretaría de Cultura y Turismo
								3502116	Servicio de asistencia técnica	350211600	Asistencias técnicas realizadas	Número	0	8	8	Fortalecer las capacidades de turismo de la Secretaría de Cultura y Turismo del departamento y de las coordinaciones de turismo de las alcaldías.	Secretaría de Cultura y Turismo



3168682879 - 3185021775



correspondencia@asamblea-guaviare.gov.co



Calle 8 No. 23-70 B. 20 de Julio, San José del Guaviare



www.asambleaguaviare.gov.co



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL
NIT: 900947497-6

ORDENANZA N° 520

**“POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL
 “GUAVIARE AVANZA 2024-2027””.**

									3502116	Servicio de asistencia técnica	350211600	Asistencias técnicas realizadas	Número	0	2	2	Apoyar y fortalecer las iniciativas turísticas de los firmantes de paz.	Secretaría de Cultura y Turismo
									3502011	Servicio de apoyo para la formación de capital humano pertinente para el desarrollo empresarial de los territorios	350201100	Personas formadas en habilidades y competencias	Número	0	60	60	Generar un convenio inter-institucional con educación pública o privada, para capacitar a actores de turismo, garantizando el acceso a población vulnerable, mujeres jóvenes, grupos indígenas, afrodescendientes, personas LGTBQ+, víctimas del conflicto.	Secretaría de Cultura y Turismo
									3502046	Servicio de promoción turística	350204602	Eventos de promoción realizados	Número	0	2	2	Realizar acciones para el turismo accesible en la oferta turística del departamento.	Secretaría de Cultura y Turismo



3168682879 - 3185021775



correspondencia@asamblea-guaviare.gov.co



Calle 8 No. 23-70 B. 20 de Julio, San José del Guaviare



www.asambleaguaviare.gov.co



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL
NIT: 900947497-6

ORDENANZA N° 520

**“POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL
 “GUAVIARE AVANZA 2024-2027””.**

								3502036	Servicio de apoyo financiero para la competitividad turística	350203600	Proyectos cofinanciados para adecuación de la oferta turística	Número	0	2	2	Gestionar los recursos para construir, mejorar y dotar infraestructuras turísticas	Secretaría de Cultura y Turismo
								3502093	Servicios de información turística a nivel nacional	350209301	Campañas de difusión a nivel nacional realizadas	Número	1	2	3	Poner en funcionamiento centros de atención al turista en sitios estratégicos.	Secretaría de Cultura y Turismo
								3502093	Servicios de información turística a nivel nacional	350209300	Portales integrados	Número	0	1	1	Diseñar y desarrollar un portal web de turismo departamental	Secretaría de Cultura y Turismo
								3502116	Servicio de asistencia técnica	350211600	Asistencias técnicas realizadas	Número	0	4	4	Realizar procesos de planeación y fortalecimiento del turismo sostenible, regenerativo e inteligente en los cuatro municipios del Departamento del Guaviare.	Secretaría de Cultura y Turismo



3168682879 - 3185021775



correspondencia@asamblea-guaviare.gov.co



Calle 8 No. 23-70 B. 20 de Julio, San José del Guaviare



www.asambleaguaviare.gov.co



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL
 NIT: 900947497-6

ORDENANZA N° 520

**“POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL
 “GUAVIARE AVANZA 2024-2027””**

Número de empresas y organizaciones fortalecidas para mejorar su desempeño económico	48	2023	106	Guaviare avanza en el desarrollo económico, productivo y competitivo	3502096	Servicios de apoyo financiero para la gestión del uso eficiente de los recursos y aumento de la productividad	350209600	Empresas beneficiadas por las iniciativas financiadas para la gestión y el uso eficiente de recursos	Número de proyectos	0	20	20	Fortalecer el turismo sostenible y regenerativo en el Guaviare, mediante incentivos y dotación de elementos para prestadores de los servicios turísticos, impulsando el desarrollo territorial y la conservación ambiental	Secretaría de Cultura y Turismo
					3502004	Servicio de apoyo financiero para el mejoramiento de productos o procesos	350200400	Empresas beneficiadas	Número	119	120	239	Servicio de apoyo financiero para el mejoramiento de productos o procesos a través de la colocación de créditos (entre microempresariales, asociativos y agropecuarios).	IFEG
					3502021	Servicio de fortalecimiento y desarrollo de unidades productivas para la comercialización de productos agroindustriales	350202100	Unidades productivas fortalecidas	Número	308	320	628	Formular y/o ejecutar proyectos que fortalezcan las unidades productivas para mejorar la productividad, competitividad en los mercados y reactivación económica en los cuatro municipios del Departamento del Guaviare	IFEG



3168682879 - 3185021775



correspondencia@asamblea-guaviare.gov.co



Calle 8 No. 23-70 B. 20 de Julio, San José del Guaviare



www.asambleaguaviare.gov.co



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL
 NIT: 900947497-6

ORDENANZA N° 520

**“POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL
 “GUAVIARE AVANZA 2024-2027””**.

							3502022	Servicio de asistencia técnica a las Mipymes para el acceso a nuevos mercados	350202200	Empresas asistidas técnicamente	Número	0	30	30	Fortalecer organizaciones por medio de asistencia técnica y/o financiera como también mejorar las capacidades en las unidades productivas, micronegocios, y las micro pequeñas y medianas empresas (Mipymes), en los cuatro municipios del departamento del guaviare.	IFEG
							3502012	Servicio de apoyo para la modernización y fomento de la innovación empresarial	350201201	Empresas cofinanciadas que mejoran su capacidad de innovación	Número	0	10	10	Desarrollar programas y/o proyectos cofinanciados que mejoren la capacidad de innovación para el desarrollo de emprendimientos en la economía popular y/o Mipymes de los cuatro municipios del Departamento del Guaviare	IFEG
							3502008	Servicio de asistencia técnica para mejorar la competitividad de los sectores productivos	350200800	Proyectos de alto impacto asistidos para el fortalecimiento de cadenas productivas	Número	0	2	2	Formular proyectos de fortalecimiento que mejoren la productividad y competitividad de las cadenas productivas en los cuatro municipios del	IFEG



3168682879 - 3185021775



correspondencia@asamblea-guaviare.gov.co



Calle 8 No. 23-70 B. 20 de Julio, San José del Guaviare



www.asambleaguaviare.gov.co



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL
 NIT: 900947497-6

ORDENANZA N° 520

**“POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL
 “GUAVIARE AVANZA 2024-2027””.**

																		departamento del guaviare.		
																			Fortalecer los espacios de comercialización, a través de los circuitos cortos y mercados locales de la economía popular como: expoguaviare, feria automotriz, festival gastronómico, ferias de emprendimiento, rueda de negocios, ferias de servicios y mercados campesinos, entre otros, en los cuatro municipios del departamento.	IFEG
																			Promover mediante el desarrollo de estrategias la inclusión, productividad y sostenibilidad del sector artesanal en los cuatro municipios del departamento.	IFEG



3168682879 - 3185021775



correspondencia@asamblea-guaviare.gov.co



Calle 8 No. 23-70 B. 20 de Julio, San José del Guaviare



www.asambleaguaviare.gov.co



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL
 NIT: 900947497-6

ORDENANZA N° 520

**“POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL
 “GUAVIARE AVANZA 2024-2027””.**

							3502095	Servicios de apoyo para el fomento de capacidades en economía circular y sostenibilidad	350209500	Empresas intervenidas en temas de economía circular y sostenibilidad	Número	0	5	5	Formular proyectos de fomento de capacidades en temas de economía circular y sostenibilidad en empresas de los cuatro municipios del Departamento	IFEG
							3502115	Banco de maquinaria y equipos para el fortalecimiento de los procesos de comercialización	350211500	Maquinaria y equipos para el proceso de comercialización adquiridos	Número de maquinaria y equipos	0	1	1	Gestionar la adquisición o dotación de un banco de maquinaria y/o equipos de apoyo para los procesos o espacios de comercialización	IFEG
						Guaviare Organizado y Competitivo	3502006	Servicio de apoyo y consolidación de las Comisiones Regionales de Competitividad - CRC	350200600	Planes de trabajo concertados con las CRC para su consolidación	Número	1	1	1	Formulación e implementación de plan de trabajo concertado con MinCIT. (Ministerio de comercio, industria y turismo)	DAPG
					3502006		Servicio de apoyo y consolidación de las Comisiones Regionales de Competitividad - CRC	350200601	Talleres técnicos realizados en gestión y administración de las CRC	Número	1	4	5	Realizar talleres para el fortalecimiento de capacidades de los actores del sistema regional de competitividad.	DAPG	
					3502006		Servicio de apoyo y consolidación de las Comisiones Regionales de Competitividad - CRC	350200602	Eventos realizados para la socialización de la oferta institucional a las CRC	Número	1	4	5	Evento de articulación interinstitucional, académica, empresarial, para la dimanización del plan	DAPG	



3168682879 - 3185021775



correspondencia@asamblea-guaviare.gov.co



Calle 8 No. 23-70 B. 20 de Julio, San José del Guaviare



www.asambleaguaviare.gov.co



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL
NIT: 900947497-6

ORDENANZA N° 520

**“POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL
“GUAVIARE AVANZA 2024-2027””.**

													regional de competitividad		
						3502006	Servicio de apoyo y consolidación de las Comisiones Regionales de Competitividad - CRC	350200603	Estrategias implementadas para la transferencia de buenas practicas, visibilización de las acciones de las CRC e intercambio de información entre ellas	Número	1	1	1	Construir e implementar parcialmente la estrategia de fortalecimiento del ecosistema regional de competitividad.	DAPG
						3502008	Servicio de asistencia técnica para mejorar la competitividad de los sectores productivos	350200801	Planes de desarrollo productivo sectoriales y/o regionales concertados	Número	3	5	5	elaboración y actualización, evaluación y seguimiento a los planes de desarrollo sectoriales.	DAPG
						3502047	Documentos de planeación	350204700	Documentos de planeación elaborados	Número	0	3	3	Realizar Evaluación anual del plan Regional de Competitividad, Evaluación anual del Índice Departamental de Competitividad y crear el documento metodológico para el cierre de brechas en el departamento.	DAPG



3168682879 - 3185021775



correspondencia@asamblea-guaviare.gov.co



Calle 8 No. 23-70 B. 20 de Julio, San José del Guaviare



www.asambleaguaviare.gov.co



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL
 NIT: 900947497-6

ORDENANZA N° 520

**“POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL
 “GUAVIARE AVANZA 2024-2027””.**

								3502048	Documentos normativos	350204800	Documentos realizados	Número	1	1	2	Realizar la actualización y formalización de actos administrativos referentes a la estructura organizacional de competitividad	DAPG
								3502006	Servicio de apoyo y consolidación de las Comisiones Regionales de Competitividad - CRC	350200600	Planes de trabajo concertados con las CRC para su consolidación	Número	0	2	2	Formulación e implementación de Estrategias de agro industrialización implementadas con alianzas publico privadas	DAPG
								3502047	Documentos de planeación	350204700	Documentos de planeación elaborados	Número	0	2	2	Construcción y adopción de la Política pública ambiental y política pública de desarrollo económico sostenible	DAPG/ SAMA
	Número de estudios realizados	0	2023	1	36	Trabajo	Guaviare avanza en generación y formalización para el trabajo	3602030	Servicio de información y monitoreo del mercado de trabajo	360203000	Reportes realizados	Número de reportes	0	1	1	Firmar un acuerdo de voluntades y/o convenio para el funcionamiento y fortalecimiento de la red ORMET del Guaviare, para la consecución de información, análisis, monitoreo y prospectiva de las temáticas que caracterizan el mercado del trabajo	IFEG



3168682879 - 3185021775



correspondencia@asamblea-guaviare.gov.co



Calle 8 No. 23-70 B. 20 de Julio, San José del Guaviare



www.asambleaguaviare.gov.co



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL
NIT: 900947497-6

ORDENANZA N° 520

**“POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL
“GUAVIARE AVANZA 2024-2027””.**

								3603026	Servicio de apoyo administrativo a la formación para el trabajo	360302600	Personas beneficiadas	Número	20	20	40	Fortalecer el laboratorio de desarrollo empresarial del Guaviare -LADEG – como alternativa para el desarrollo de prácticas administrativas, en etapa productiva y la generación del primer empleo	IFEG
--	--	--	--	--	--	--	--	---------	---	-----------	-----------------------	--------	----	----	----	---	------



3168682879 - 3185021775



correspondencia@asamblea-guaviare.gov.co



Calle 8 No. 23-70 B. 20 de Julio, San José del Guaviare



www.asambleaguaviare.gov.co



ORDENANZA N° 520

(mayo 30 de 2024)

“POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL “GUAVIARE AVANZA 2024-2027””.

3.2. COMPONENTE ESTRATÉGICO LÍNEA 2: GUAVIARE AVANZA HACIA LA IGUALDAD Y LA EQUIDAD

OBJETIVO.

Esta línea estratégica abarca los programas, políticas y acciones dirigidas a superar las condiciones de vida y cerrar las brechas sociales y económicas de los diferentes grupos sociales que por sus características se consideran en vulnerabilidad y marginalidad y sobre los cuales el estado ha diseñado políticas públicas especiales al cumplimiento de sus derechos.

3.2.1 Sector Educación

Objetivo general: garantizar el acceso y la permanencia a la educación inicial, preescolar, básica y media de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes con calidad en el departamento del Guaviare.

- **Programa 1: Guaviare avanza en el desarrollo educativo con equidad, calidad y cobertura.**

Objetivo: Mejorar la prestación del servicio educativo en las instituciones educativas del departamento en preescolar, básica y media con equidad y calidad.

Descripción: A través de este programa, los NNAJ del departamento tendrán la oportunidad de acceder y permanecer en el servicio educativo recibiendo una educación con calidad para adquirir una formación integral y coadyuvar en su proyecto de vida.

- **Programa 2: Guaviare avanza en la calidad y fomento de la educación superior**

Objetivo: Garantizar y posibilitar la formación integral de los jóvenes del departamento de Guaviare en la educación superior, capacitándolos para cumplir las funciones profesionales, investigativas y de servicio social.

Descripción: La educación superior es un proceso permanente, que le permite al ser humano desarrollar sus potencialidades de forma integral, orientando al



ORDENANZA N° 520

“POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL “GUAVIARE AVANZA 2024-2027””.

logro de la autonomía personal, en un marco de libertad, de pensamiento y de pluralismo ideológico, que tenga en cuenta la universalidad de los saberes, y la particularidad de las formas culturales existentes en el país.

- **Programa 3: Guaviare avanza en el acceso financiero para la educación superior**

Objetivo: Apoyar el acceso a la educación superior mediante el otorgamiento de créditos que garanticen la permanencia.

Descripción: Mediante esta meta se otorgarán créditos educativos para que el estudiante financie su semestre y garantice la permanencia. Puede financiar carreras técnicas, tecnológicas, pregrados y postgrados en centros educativos dentro y fuera del departamento.

3.2.2 Sector Salud y protección social

- **Programa 1: Guaviare avanza hacia un sistema de salud de calidad y con oportunidad.**

Objetivo: Mantener el desarrollo de las acciones de inspección, vigilancia y control de la red de prestación de servicios en todos sus componentes (PAMEC, SOGC entre otros), en el marco del modelo de salud preventivo predictivo y resolutivo.

Descripción: Este programa busca garantizar el desarrollo de las acciones de inspección, vigilancia y control de la red de prestación de servicios en todos sus componentes (PAMEC, SOGC entre otros), en el marco del modelo de salud preventivo predictivo y resolutivo; que permita brindar atención en salud de calidad a todas las personas, independientemente de su condición socioeconómica, ubicación geográfica, género, edad o cualquier otra condición, impactando positivamente en la salud de la población, y se medirá a través del indicador que representa el número de años de vida que se pierden debido a enfermedades como la tuberculosis, las infecciones respiratorias agudas, las enfermedades diarreicas y las enfermedades de transmisión sexual,



3168682879 - 3185021775



correspondencia@asamblea-guaviare.gov.co



Calle 8 No. 23-70 B. 20 de Julio, San José del Guaviare



www.asambleaguaviare.gov.co



ORDENANZA N° 520

**“POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO
DEPARTAMENTAL
“GUAVIARE AVANZA 2024-2027””.**

enfermedades transmitidas por vectores entre otras; Además este programa garantiza el desarrollo de la vigilancia sanitaria.

- **Programa 2: Guaviare Avanza hacia el mejoramiento de la salud pública.**

Objetivo: Fortalecer la salud pública a través de la planificación, ejecución y evaluación de intervenciones que impacten positivamente en los determinantes sociales de la salud y mejoren los resultados en salud de la población.

Descripción: Este programa buscar garantizar la operatividad y oportunidad de respuesta de los programas asociados a el desarrollo de la salud pública, en los componentes de gestión de la salud pública, la gestión del riesgo y el desarrollo de las acciones asociadas al plan de intervenciones colectivas.

- **Programa 3: Guaviare Avanza en el aseguramiento y prestación integral de servicios de salud**

Objetivo: Mantener la cobertura de aseguramiento por encima del 90%.

Descripción: Este programa busca garantizar el mejoramiento de las coberturas de aseguramiento, así como el flujo de recursos necesarios para garantizar el equilibrio financiero de la prestación de servicios de la red pública departamental en el marco de la planeación integral.

3.2.3 Sector Inclusión social

Objetivo: Promover a través de la articulación institucional el goce efectivo de los derechos de la población del Departamento del Guaviare con enfoque diferencial.

- **Programa 1: Guaviare avanza en la prevención, protección, atención, asistencia y reparación integral la población víctima.**



3168682879 - 3185021775



correspondencia@asamblea-guaviare.gov.co



Calle 8 No. 23-70 B. 20 de Julio, San José del Guaviare



www.asambleaguaviare.gov.co



ORDENANZA N° 520

**“POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO
DEPARTAMENTAL
“GUAVIARE AVANZA 2024-2027””.**

Objetivo: Avanzar, bajo los principios de coordinación, articulación, subsidiariedad, complementariedad y corresponsabilidad en el desarrollo de metas para garantizar la asistencia, atención y reparación integral de las víctimas y garantizar la prevención y protección de las poblaciones en riesgo del conflicto armado en cumplimiento de lo estipulado en la Ley 1448 y Decreto 4800 de 2011 y demás normatividad afín.

Descripción: Atención a comunidades en riesgo y a víctimas, fundamentada en derechos humanos con mayores rezagos, priorizando la inmediatez, la reparación integral y las garantías de participación de la población víctima según capacidad institucional y de acuerdo a las líneas trazadas en la ley de víctimas y restitución de tierras y sus normas reglamentarias.

- **Programa 2: Guaviare avanza en el desarrollo y bienestar de Juventud**

Objetivo: Promover el reconocimiento de las juventudes en el departamento como protagonistas del desarrollo.

Descripción: Garantizar el derecho a la participación de los jóvenes en los organismos públicos, privados, espacios sociales y de paz con enfoque diferencial para el progreso y crecimiento de saberes.

- **Programa 3: Guaviare avanza en garantía de derechos NNA.**

Objetivo: Articular acciones que propendan por el reconocimiento y garantía de los derechos de la infancia y la adolescencia en el departamento del Guaviare.

Descripción: Este programa busca garantizar el bienestar y desarrollo de los niños, niñas y adolescentes, mediante la articulación de acciones enfocadas al reconocimiento de los derechos específicos de la niñez y la adolescencia.

- **Programa 4: Guaviare avanza en equidad de genero**

Objetivo: Promover los derechos de las mujeres de forma justa y equitativa, contemplando la diversidad que transversaliza a esta población desde los enfoques diferenciales.



3168682879 - 3185021775



correspondencia@asamblea-guaviare.gov.co



Calle 8 No. 23-70 B. 20 de Julio, San José del Guaviare



www.asambleaguaviare.gov.co



ORDENANZA N° 520

**“POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO
DEPARTAMENTAL
“GUAVIARE AVANZA 2024-2027””.**

Descripción: Realiza acciones para el reconocimiento de las problemáticas históricas de las mujeres y así priorizar sus necesidades, diseñando estrategias que compensen sus desventajas de forma justa y equitativa, contemplando la diversidad que transversaliza a esta población desde los enfoques diferenciales de manera real y efectiva, asegurando un trato digno para las mujeres en igualdad y equidad de género.

- **Programa 5: Gestión Social para que el Guaviare Avance**

Objetivo: Fortalecer la inclusión social de la población vulnerable, mediante el desarrollo de capacidades, para la generación de espacios de calidad de vida, y la garantía del derecho humano para que el Guaviare avance.

Descripción: El programa de gestión social realizara acciones de GESTIÓN SOCIAL para el desarrollo de estrategias o planes de actuación dirigidos a mejorar el bienestar de la sociedad del departamento del Guaviare, suponiendo, por tanto, acciones conjuntas de diversos proyectos y metas o mecanismos que den respuesta a un impacto comunitario que propone mitigar brechas sociales. Igualmente busca acciones de fortalecimiento integral de las personas y promover el desarrollo comunitario y la cohesión social, que resultan fundamentales para que el departamento avance.

- **Programa 6: Guaviare avanza por la accesibilidad e igualdad de las personas con discapacidad.**

Objetivo: Promover la inclusión y participación en los programas y proyectos de las personas en situación de discapacidad que mejore su calidad de vida.

Descripción: El propósito es diseñar un conjunto de acciones promoviendo la sinergia institucional tanto público como privados para que contribuya en la implementación de la política pública de discapacidad e inclusión social en el departamento del Guaviare, y así entre todos disminuir las barreras de participación y acceso a los servicios integrales para las personas con



3168682879 - 3185021775



correspondencia@asamblea-guaviare.gov.co



Calle 8 No. 23-70 B. 20 de Julio, San José del Guaviare



www.asambleaguaviare.gov.co



ORDENANZA N° 520

“POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL “GUAVIARE AVANZA 2024-2027””.

discapacidad y cuidadores, haciendo de ellos actores que aporten el desarrollo de nuestro territorio.

- **Programa 7: Guaviare avanza en la protección y garantía de derechos del adulto mayor**

Objetivo: Articular acciones que garanticen la inclusión en los diferentes espacios sociales, promoviendo el goce de los derechos fundamentales para mejorar la calidad de vida de las personas adultas mayores.

Descripción: Promover la participación activa de los Adultos Mayores y el restablecimiento de sus derechos, garantizando una atención integral a través de los centros vida existentes en los municipios y en el Departamento.

- **Programa 8: Guaviare Avanza en la construcción de tejido social**

Objetivo: Fortalecer el tejido social en el departamento a través del desarrollo de acciones que promuevan la cohesión social, la participación ciudadana y la generación de ingresos.

Descripción: Este programa consiste en la formulación de proyectos que faciliten el acceso a los recursos económicos o la generación de ingresos para población pobre y vulnerable. Como ejemplo tenemos el programa escobitas en zonas urbanas y guárdelas en la zona rural.

3.2.4 Sector Deporte y Recreación

El deporte y la recreación son un pilar importante de desarrollo social en el departamento del Guaviare, ya que, por medio de este se promueven de manera directa e indirecta estrategias de estilo de vida saludable, aprovechamiento del tiempo libre, lucha contra el reclutamiento infantil, consumo de sustancias psicoactivas, así mismo, se fortalece la formación en diferentes disciplinas deportivas, entornos protectores y de convivencia ciudadana.



3168682879 - 3185021775



correspondencia@asamblea-guaviare.gov.co



Calle 8 No. 23-70 B. 20 de Julio, San José del Guaviare



www.asambleaguaviare.gov.co



ORDENANZA N° 520

“POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL “GUAVIARE AVANZA 2024-2027””.

Objetivo: Incentivar en los habitantes del Guaviare la actividad física, la práctica del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la educación física extraescolar a través de la generación de espacios incluyentes que promuevan el bienestar general, la sana convivencia, el mejoramiento de calidad de vida y el alto rendimiento deportivo en la población.

- **Programa 1: Guaviare avanza en fomento a la recreación, la actividad física y el deporte**

Objetivo: Consolidar espacios incluyentes de actividad física, recreación, deporte y educación extraescolar con el fin de estabilizar una cultura deportiva y del aprovechamiento del tiempo libre en el Guaviare.

Descripción: El departamento del Guaviare avanza en el fomento a la recreación, la actividad física y el deporte en el sector urbano y rural, desde el mejoramiento de la infraestructura recreo-deportiva existente y la construcción de nuevos escenarios, fortaleciendo la formación deportiva, la masificación de eventos y programas recreo-deportivos nuevos e institucionalizados, con apoyo constante a las organizaciones deportivas del deporte convencional y adaptado.

- **Programa 2: Guaviare avanza hacia la formación y preparación de deportistas**

Objetivo: Incentivar la participación de los deportistas del Guaviare en competencias del ciclo olímpico y de alto rendimiento para posicionar al departamento en el deporte competitivo.

Descripción: El departamento del Guaviare avanza en el deporte competitivo a través de la selección de talentos, la preparación y formación deportiva hacia el alto rendimiento, desde el desarrollo del programa del deportista apoyado con estímulos y el fortalecimiento a organizaciones del sistema nacional del deporte operantes en el territorio.

3.2.5. Sector Cultura



3168682879 - 3185021775



correspondencia@asamblea-guaviare.gov.co



Calle 8 No. 23-70 B. 20 de Julio, San José del Guaviare



www.asambleaguaviare.gov.co



ORDENANZA N° 520

**“POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO
DEPARTAMENTAL
“GUAVIARE AVANZA 2024-2027””.**

Fortalecer los procesos culturales del Departamento del Guaviare con enfoque en la conservación y preservación de nuestro patrimonio, artes, saberes y oficios; promoviendo en los Guaviarenses la pertenencia por la cultura del Departamento.

- **Programa 1: Guaviare Avanza hacia el fortalecimiento de las culturas, las artes y los saberes.**

Objetivo: Promover programas de fortalecimiento departamental en artes, saberes, oficios y eventos.

Descripción: La Secretaría de Cultura y Turismo a través de este programa incentivara en los guaviarenses la apropiación de la cultura a través de las diferentes disciplinas artísticas, saberes y oficios.

- **Programa 2: Guaviare Avanza hacia la Gestión, protección y salvaguardia del patrimonio cultural colombiano**

Objetivo: Estructurar e implementar planes de conservación, preservación y divulgación del patrimonio material e inmaterial del departamento.

Descripción: La Secretaría de Cultura y Turismo, desarrollara programas que permitan conservar, preservar y divulgar el patrimonio material e inmaterial del Departamento.



3168682879 - 3185021775



correspondencia@asamblea-guaviare.gov.co



Calle 8 No. 23-70 B. 20 de Julio, San José del Guaviare



www.asambleaguaviare.gov.co



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL
NIT: 900947497-6

ORDENANZA N° 520
(mayo 30 de 2024)

“POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL “GUAVIARE AVANZA 2024-2027””.

Tabla 100. Línea 2: Guaviare avanza hacia la igualdad y la equidad

Línea estratégica	Indicador de bienestar (resultado)	Línea base	Año base	Meta de cuatrienio	Cod Sector	Sector	Programa Guaviare Avanza 2024-2027	Código del producto	Producto	Código indicador de producto	Indicador de producto	Unidad de Medida	Línea de base	Desempeño Gobierno	Meta Cuatrienio	Descripción meta de producto	Responsable
Línea 2: Guaviare avanza hacia la igualdad y la equidad	Cobertura bruta en educación - Total (inicial, preescolar, básica y media) (%)				22	Educación	Guaviare avanza en el desarrollo educativo con equidad, calidad y cobertura	2201074	Servicio de fortalecimiento a las capacidades de los docentes de educación Inicial, preescolar, básica y media	220107404	Docentes de educación inicial, preescolar, básica y media beneficiados con programas de acompañamiento y formación situada	Número	300	435	435	Docentes actualizados en atención a niños y niñas con estrategias de inclusión según Decreto 1421 de 2017	Secretaría de Educación
								2201074	Servicio de fortalecimiento a las capacidades de los docentes de educación Inicial, preescolar, básica y media	220107400	Docentes y agentes educativos de educación inicial, preescolar, básica y media beneficiados con estrategias de mejoramiento de sus capacidades	Número	70	400	400	Realizar procesos de actualización y/o formación a directivos y/o docentes en bilingüismo, centros de interés, Educación para la Paz, interculturalidad, medio ambiente, derechos humanos y áreas fundamentales y formación integral y resignificación de la jornada escolar: incorporación curricular de la formación CRESE (educación ciudadana para la reconciliación, antirracista, socioemocional y para cambio climático (que integre la cultura, los deportes, las artes, música, ciencia, tecnología e innovación), en el marco de la ruta de mejoramiento institucional.	Secretaría de Educación



REPÚBLICA DE COLOMBIA
 DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE
 ASAMBLEA DEPARTAMENTAL
 NIT: 900947497-6

ORDENANZA N° 520

**“POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL
 “GUAVIARE AVANZA 2024-2027””**.

								2201074	Servicio de fortalecimiento a las capacidades de los docentes de educación Inicial, preescolar, básica y media	220107405	Etnoeducadores con competencias interculturales y sociolingüísticas fortalecidas	Número	1	36	36	Formación a docentes etnoeducadores en proyectos transversales con enfoques en educación ambiental, educación para la Paz, interculturalidad, convivencia escolar y derechos humanos que potencien la vida, articulados al currículo institucional, PEI (Proyecto Educativo Institucional) y PEC (Proyecto Educativo Comunitario).	Secretaría de Educación
								2201074	Servicio de fortalecimiento a las capacidades de los docentes de educación Inicial, preescolar, básica y media	220107405	Etnoeducadores con competencias interculturales y sociolingüísticas fortalecidas	Número	3	8	8	Construcción y resignificación de PEC (Proyecto Educativo Comunitario), con proyectos transversales	Secretaría de Educación



3168682879 - 3185021775



correspondencia@asamblea-guaviare.gov.co



Calle 8 No. 23-70 B. 20 de Julio, San José del Guaviare



www.asambleaguaviare.gov.co



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL
NIT: 900947497-6

ORDENANZA N° 520

“POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL
“GUAVIARE AVANZA 2024-2027””.

								2201047	Servicios de apoyo a la implementación de modelos de innovación educativa	220104700	Establecimientos educativos apoyados para la implementación de modelos de innovación educativa	Número	7	20	27	Establecimientos educativos con modelos innovadores fortalecidos en los diferentes niveles educativos (preescolar, básica y media), que favorezcan las prácticas pedagógicas que fortalezcan el desarrollo integral CRESE, apartir de la música, arte y oralidad, con transitos armonicos, pertinentes y de calidad en coherencia con el modelo pedagógico Institucional .	Secretaría de Educación
								2201047	Servicios de apoyo a la implementación de modelos de innovación educativa	220104700	Establecimientos educativos apoyados para la implementación de modelos de innovación educativa	Número	60	400	460	Apoyo y formación a docentes, directivos docentes en procesos de ciencia, tecnología y innovación	Secretaría de Educación
								2201047	Servicios de apoyo a la implementación de modelos de innovación educativa	220104700	Establecimientos educativos apoyados para la implementación de modelos de innovación educativa	Número	4	20	24	Instituciones Educativas con Fortalecimiento del Plan Nacional de lectura y escritura en las IE a partir de la estrategia de bibliotecas escolares en articulación con el plan departamental de lectura y escritura y oralidad	Secretaría de Educación
								2201043	Servicios de gestión del riesgo físico en estudiantes y docentes	220104300	Establecimientos educativos apoyados para la implementación de modelos de innovación educativa	Número	43	43	43	Establecimientos educativos con planes y estrategias para la prevención de riesgos en los entornos escolares implementados	Secretaría de Educación



3168682879 - 3185021775



correspondencia@asamblea-guaviare.gov.co



Calle 8 No. 23-70 B. 20 de Julio, San José del Guaviare



www.asambleaguaviare.gov.co



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL
 NIT: 900947497-6

ORDENANZA N° 520

**“POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL
 “GUAVIARE AVANZA 2024-2027””.**

									2201047	Servicios de apoyo a la implementación de modelos de innovación educativa	220104700	Establecimientos educativos apoyados para la implementación de modelos de innovación educativa	Número	29	14	43	Establecimientos educativos oficiales beneficiados con la resignificación de los Tiempos de la jornada Escolar	Secretaría de Educación
									2201050	Servicio de accesibilidad a contenidos web para fines pedagógicos	220105001	Establecimientos educativos conectados a internet	Número	210	23	233	Sedes educativas conectadas al servicio de internet para el mejoramiento del aprendizaje	Secretaría de Educación
									2201029	Servicio de apoyo a la permanencia con transporte escolar	220102900	Beneficiarios de transporte escolar	Número	913	1323	1323	Beneficiarios de transporte urbano- marginal y rural donde las condiciones de desplazamiento así lo requieran.	Secretaría de Educación
									2201017	Servicio de fomento para el acceso a la educación inicial, preescolar, básica y media.	220101700	Personas beneficiadas con estrategias de fomento para el acceso a la educación inicial, preescolar, básica y media.	Número	3791	3824	3824	Estudiantes beneficiarios con entornos protectores educativos y residencias escolares fortalecidos como estrategia de prevención del reclutamiento ilegal de NNAJ	Secretaría de Educación



3168682879 - 3185021775



correspondencia@asamblea-guaviare.gov.co



Calle 8 No. 23-70 B. 20 de Julio, San José del Guaviare



www.asambleaguaviare.gov.co



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL
NIT: 900947497-6

ORDENANZA N° 520

**“POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL
 “GUAVIARE AVANZA 2024-2027””.**

							2201017	Servicio de fomento para el acceso a la educación inicial, preescolar, básica y media.	220101700	Personas beneficiadas con estrategias de fomento para el acceso a la educación inicial, preescolar, básica y media.	Número	9666	12166	12166	Matrícula en todos los niveles beneficiarios de la alimentación escolar	Secretaría de Educación
							2201017	Servicio de fomento para el acceso a la educación inicial, preescolar, básica y media.	220101700	Personas beneficiadas con estrategias de fomento para el acceso a la educación inicial, preescolar, básica y media.	Número	1807	1807	1807	Población rural dispersa, étnica y reincorporados con estrategias de fomento para el acceso a la educación inicial, preescolar, básica y media	Secretaría de Educación
							2201017	Servicio de fomento para el acceso a la educación inicial, preescolar, básica y media.	220101700	Personas beneficiadas con estrategias de fomento para el acceso a la educación inicial, preescolar, básica y media.	Número	6493	6493	6493	Población víctima con estrategias de fomento para el acceso a la educación inicial, preescolar, básica y media	Secretaría de Educación
							2201017	Servicio de fomento para el acceso a la educación inicial, preescolar, básica y media.	220101700	Personas beneficiadas con estrategias de fomento para el acceso a la educación inicial, preescolar, básica y media.	Número	2289	2403	2403	Estudiantes indígenas con atención integral	Secretaría de Educación
							2201017	Servicio de fomento para el acceso a la educación inicial, preescolar, básica y media.	220101700	Personas beneficiadas con estrategias de fomento para el acceso a la educación inicial, preescolar, básica y media.	Número	6000	12000	18000	Niños, niñas de preescolar, básica y media formados en educación integral para la paz, medio ambiente, interculturalidad, competencias socio emocionales y derechos humanos	Secretaría de Educación



3168682879 - 3185021775



correspondencia@asamblea-guaviare.gov.co



Calle 8 No. 23-70 B. 20 de Julio, San José del Guaviare



www.asambleaguaviare.gov.co



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL
NIT: 900947497-6

ORDENANZA N° 520

**“POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL
 “GUAVIARE AVANZA 2024-2027””.**

								2201030	Servicio educación formal por modelos educativos flexibles	220103000	Beneficiarios atendidos con modelos educativos flexibles	Número	1629	81	1710	Personas beneficiarias con modelos de alfabetización para adultos	Secretaría de Educación
								2201052	Infraestructura educativa mejorada	220105200	Sedes educativas mejoradas	Número	116	40	156	Sedes educativas con construcción, ampliación, restitución, mejoramiento y mantenimiento de ambientes escolares, en los cuatro municipios del Departamento del Guaviare.	Secretaría de Educación
								2201052	Infraestructura educativa mejorada	220105200	Sedes dotadas	Número	29	31	60	Sedes educativas con suministro de agua para mejorar la calidad de vida de los NNAJ en el área rural del Departamento	Secretaría de Educación
								2201069	Infraestructura educativa dotada	220106900	Sedes dotadas	Número	29	36	65	Sedes rurales dotadas con mobiliario en los cuatro municipios del departamento del guaviare	Secretaría de Educación



3168682879 - 3185021775



correspondencia@asamblea-guaviare.gov.co



Calle 8 No. 23-70 B. 20 de Julio, San José del Guaviare



www.asambleaguaviare.gov.co



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL
NIT: 900947497-6

ORDENANZA N° 520

**“POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL
 “GUAVIARE AVANZA 2024-2027””.**

																			2201071	Servicio educativo	220107100	Establecimientos educativos en operación	Número	16	16	16	pago de las obligaciones salariales, prestacionales, parafiscales, seguridad social y cesantías del personal administrativo, que desarrolla labores organizacionales y administrativas requeridas para el normal funcionamiento de los establecimientos educativos oficiales del departamento del Guaviare.	Secretaría de Educación
																			2201044	Servicios conexos a la prestación del servicio educativo oficial	220104400	Docentes beneficiados	Número	860	860	860	Pago de las obligaciones salariales, prestacionales, parafiscales, seguridad social, cesantías del personal docente, directivo docente que presta servicios en los establecimientos educativos.	Secretaría de Educación
																			2201044	Servicio educativo	220107100	Establecimientos educativos en operación	Número	35	35	35	Garantizar la operación y funcionamiento de los establecimiento educativos del Departamento del Guaviare	Secretaría de Educación
																			2201071	Servicios conexos a la prestación del servicio educativo oficial	220104400	Docentes beneficiados	Número	1028	1028	1028	Docentes, Directivos y administrativos beneficiarios del Plan de bienestar, capacitación e incentivos	Secretaría de Educación



3168682879 - 3185021775



correspondencia@asamblea-guaviare.gov.co



Calle 8 No. 23-70 B. 20 de Julio, San José del Guaviare



www.asambleaguaviare.gov.co



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL
NIT: 900947497-6

ORDENANZA N° 520

**“POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL
 “GUAVIARE AVANZA 2024-2027””**

								2201001	Documentos de planeación	220100100	Documentos de planeación para la educación inicial, preescolar, básica y media emitidos	Número	0	I	I	Formulación e implementación del Plan Decenal de Educación "Guaviare en la diversidad y paz con la naturaleza" 2024-2033	Secretaría de Educación
								2202065	Servicio de apoyo financiero para el acceso y permanencia a la educación superior	220206500	Beneficiarios de estrategias o programas de apoyo financiero para el acceso y permanencia en la educación superior	Número	25	175	200	Estudiantes nuevos en Educación Superior a través del otorgamiento de créditos educativos para el acceso, continuidad y permanencia a la educación superior a jóvenes rurales y población con enfoque diferencial.	Secretaría de Educación
								2202064	Servicio de apoyo financiero para la permanencia a la educación superior	220206406	Estrategias desarrolladas	Número	525	57	582	Estudiantes de educación media con doble titulación articulados a procesos de educación superior-universidad al colegio.	Secretaría de Educación
								2202062	Servicio de fomento para el acceso a la educación superior	220206200	Beneficiarios de estrategias o programas de fomento para el acceso a la educación superior	Número de beneficiarios	90	759	849	Operación, funcionamiento e implementación de la Universidad presencial para mejorar el ingreso y la prestación del servicio de educación superior en el departamento del Guaviare	Secretaría de Educación
								2202072	Sedes de instituciones de educación superior mejoradas	220207200	Sedes de instituciones de educación superior mejoradas	Número de sedes	I	I	I	Aumentar la capacidad instalada para el funcionamiento de la universidad presencial en el departamento del Guaviare	Secretaría de Educación



3168682879 - 3185021775



correspondencia@asamblea-guaviare.gov.co



Calle 8 No. 23-70 B. 20 de Julio, San José del Guaviare



www.asambleaguaviare.gov.co



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL
NIT: 900947497-6

ORDENANZA N° 520

**“POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL
 “GUAVIARE AVANZA 2024-2027””**

Porcentaje de Nacidos Vivos con 4 o más consultas de control prenatal	10%	2022	60%	19	SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	Guaviare avanza hacia un sistema de salud de calidad y con oportunidad	1903032	Servicio de información de vigilancia epidemiológica	190303101	Informes de evento generados en la vigencia	Número	4	4	4	Análisis y divulgación del comportamiento de los eventos de interés en salud pública a nivel departamental	Secretaría de Salud
							1903007	Servicio de análisis de laboratorio de estándares sanitarios	190300700	Análisis realizados	Número de análisis	15000	45000	60000	Análisis de exámenes de laboratorio de los eventos de interés en salud pública en apoyo a la vigilancia y control sanitario y vigilancia en salud pública.	Secretaría de Salud
							1903046	Servicio de análisis de laboratorio de estándares sanitarios	190304600	Documentos metodológicos elaborados	Número	1	1	1	Informe de Seguimiento y evaluación del Sistema de Gestión de la Calidad del Laboratorio Departamental de Salud Pública.	Secretaría de Salud
							1903023	Servicio de análisis de laboratorio de estándares sanitarios	190302300	asistencias técnica en Inspección, Vigilancia y Control realizadas	Número	4	16	20	Asistencia técnica a la Red Departamental de Laboratorios.	Secretaría de Salud
							1903023	Servicio de análisis de laboratorio de estándares sanitarios	190302300	asistencias técnica en Inspección, Vigilancia y Control realizadas	Número	11	22	33	Visitas de Inspección, vigilancia y control a la Red Departamental de Laboratorios en el marco de la resolución 1619 de 2015.	Secretaría de Salud
							1903046	Servicio de análisis de laboratorio de estándares sanitarios	190304600	Documentos metodológicos elaborados	Número	8	24	32	Informes de Control y Evaluación de la calidad de los exámenes de laboratorio de interés en salud pública desarrollados por la Red Departamental de Laboratorios.	Secretaría de Salud



3168682879 - 3185021775



correspondencia@asamblea-guaviare.gov.co



Calle 8 No. 23-70 B. 20 de Julio, San José del Guaviare



www.asambleaguaviare.gov.co



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL
NIT: 900947497-6

ORDENANZA N° 520

**“POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL
 “GUAVIARE AVANZA 2024-2027””.**

									1903007	Servicio de análisis de laboratorio de estándares sanitarios	190304600	Documentos metodológicos elaborados	Número	5	15	20	Vigilancia a la investigación y control de brotes, epidemias y emergencias por el Laboratorio de Salud Pública.	Secretaría de Salud
									1903042	Servicio de vigilancia y control sanitario de los factores de riesgo para la salud, en los establecimientos y espacios que pueden generar riesgos para la población.	190304201	Establecimientos abiertos al público vigilados y controlados	Número de municipios	0	4	4	Entidades territoriales con Inspección, Vigilancia y Control Sanitario acuerdo a la clasificación del riesgo de los sujetos y el mapa de riesgos de los componentes de salud ambiental(alimentos , agua, aire, saneamiento, seguridad química, adaptación al cambio climático, habitabilidad y zoonosis), en los cuatro municipios del departamento, incluidos centros poblados.	Secretaría de Salud
									1903019	Servicio del ejercicio del procedimiento administrativo sancionatorio	190301900	Procesos con aplicación del procedimiento administrativo sancionatorio tramitados	Numero de procesos	3	9	12	Aplicación de los procesos sancionatorios a los sujetos de inspección, vigilancia y control sanitario en los cuatro municipios del departamento incluidos centros poblados	Secretaría de Salud
									1903028	Servicio de gestión de peticiones, quejas, reclamos y denuncias	190302800	Preguntas Quejas Reclamos y Denuncias Gestionadas	Número	50	150	200	Seguimiento a las peticiones, quejas y reclamos relacionadas con los sujetos de Inspección, Vigilancia y control sanitario.	Secretaría de Salud
									1903014	Servicio de acompañamiento para la destrucción de medicamentos	190301400	Procesos de destrucción acompañados / Número de Procesos de destrucción programados	Porcentaje	100%	100.00%	100%	Atención al 100% de las solicitudes de destrucción de sustancias sometidas a fiscalización, medicamentos y/o productos que las contengan	Secretaría de Salud



3168682879 - 3185021775



correspondencia@asamblea-guaviare.gov.co



Calle 8 No. 23-70 B. 20 de Julio, San José del Guaviare



www.asambleaguaviare.gov.co



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL
NIT: 900947497-6

ORDENANZA N° 520

**“POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL
 “GUAVIARE AVANZA 2024-2027””.**

								1903023	Servicio de asistencia técnica en inspección, vigilancia y control	190302300	asistencias técnica en Inspección, Vigilancia y Control realizadas	Número	4	4	4	Asistencia técnica y verificación del proceso de auditoría del aseguramiento a los municipios.	Secretaría de Salud
								1903028	Servicio de gestión de peticiones, quejas, reclamos y denuncias	190302800	Preguntas Quejas Reclamos y Denuncias Gestionadas	Número	10	40	50	Tramite y respuesta a las Peticiones Quejas y Reclamos por prestación de servicios de salud.	Secretaría de Salud
								1903016	Servicio de auditoría y visitas inspectivas	190301600	auditorías y visitas inspectivas realizadas	Número	2	8	10	Auditoría concurrente a la atención en salud de los usuarios del departamento.	Secretaría de Salud
								1903043	Infraestructura de laboratorios construida y dotada	190304300	Laboratorios construidos	Número	1	1	1	Adecuación de la Infraestructura del Laboratorio de Salud Pública en cumplimiento a la herramienta de Bioseguridad, Biocustodia, Biocontención.	Secretaría de Salud
								1903043	Infraestructura de laboratorios construida y dotada	190304300	Laboratorios dotados	Número	1	1	1	Áreas con Insumos, reactivos, talento humano y equipos para el análisis fisicoquímico y microbiológico de agua para el consumo humano garantizados en apoyo a la vigilancia en salud pública y protección de la salud humana.	Secretaría de Salud
								1903043	Infraestructura de laboratorios construida y dotada	190304301	Laboratorios dotados	Número	1	1	1	Áreas con Insumos, reactivos, talento humano y equipos grantizados para la operativizar de las áreas de Inmunoserología, microbiología, entomología, parasitología, área de biología molecular, y áreas transversales del Laboratorio de Salud Pública, como apoyo a la	Secretaría de Salud



3168682879 - 3185021775



correspondencia@asamblea-guaviare.gov.co



Calle 8 No. 23-70 B. 20 de Julio, San José del Guaviare



www.asambleaguaviare.gov.co



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL
NIT: 900947497-6

ORDENANZA N° 520

“POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL
“GUAVIARE AVANZA 2024-2027””.

																vigilancia en salud pública y protección de la salud humana.	
						1903023	Servicio de asistencia técnica en inspección, vigilancia y control	190302300	asistencia técnica en Inspección, Vigilancia y Control realizadas	Número	12	12	12	12	12	Asistencia técnica en aseguramiento (Matriz complementaria), a cada entidad municipal del departamento.	Secretaría de Salud
						1905053	Documentos de evaluación	190505300	Documentos de evaluación realizados	Número	4	4	4	4	4	Monitoreo a la implementación del sistema de información del programa de Prevención y Control de Tuberculosis a nivel departamental	Secretaría de Salud
						1905053	Documentos de evaluación	190505300	Documentos de evaluación realizados	Número	4	4	4	4	4	Monitoreo a la implementación del sistema de información del programa de prevención y control de Hansen o Lepra a nivel departamental	Secretaría de Salud
						1905054	Servicio de promoción de la salud	190505412	Estrategias de promoción de la salud en modos, condiciones y estilos de vida saludables implementadas	Número de estrategias	1	2	2	2	2	Implementación de la estrategia de información, educación y comunicación para el fomento de hábitos y estilos de vida saludables en los diferentes entornos (incluye una para grupos étnicos) de los municipios del Guaviare.	Secretaría de Salud
	Tasa de mortalidad por desnutrición en menores de cinco años	10.49%	2022	10%													
							Guaviare avanza hacia el mejoramiento de salud pública										



3168682879 - 3185021775



correspondencia@asamblea-guaviare.gov.co



Calle 8 No. 23-70 B. 20 de Julio, San José del Guaviare



www.asambleaguaviare.gov.co



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL
 NIT: 900947497-6

ORDENANZA N° 520

**“POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL
 “GUAVIARE AVANZA 2024-2027””**

								1905054	Servicio de promoción de la salud	190505412	Estrategias de promoción de la salud en modos, condiciones y estilos de vida saludables implementadas	Número de estrategias	I	I	I	Implementación de la estrategia para la promoción de acciones de Protección específica y detección temprana para cáncer según priorización (1.Cuello uterino 2.mama, 3.leucemias pediátricas, 4.prostata, 5.colon y recto, y de 6.piel) en los municipios del Departamento del Guaviare.	Secretaría de Salud
								1905054	Servicio de promoción de la salud	190505412	Estrategias de promoción de la salud en modos, condiciones y estilos de vida saludables implementadas	Número de estrategias	I	I	I	Implementación de la estrategia en información, educación y comunicación sobre las prevención y control oportuno de las enfermedades Cardiovasculares y Diabetes en los municipios del Departamento del Guaviare.	Secretaría de Salud
								1905054	Servicio de promoción de la salud	190505412	Estrategias de promoción de la salud en modos, condiciones y estilos de vida saludables implementadas	Número de estrategias	0	I	I	Implementación de la estrategia en información, comunicación y educación sobre las prevención y control oportuno de las enfermedades respiratorias crónicas (EPOC, asma, apnea del sueño, fibrosis pulmonar, hipertensión pulmonar) en los municipios del Departamento del Guaviare.	Secretaría de Salud



3168682879 - 3185021775



correspondencia@asamblea-guaviare.gov.co



Calle 8 No. 23-70 B. 20 de Julio, San José del Guaviare



www.asambleaguaviare.gov.co



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL
 NIT: 900947497-6

ORDENANZA N° 520

**“POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL
 “GUAVIARE AVANZA 2024-2027””**

									1905050	Servicio de asistencia técnica	190505002	Entidades territoriales asistidas técnicamente	Número	4	4	4	Asistencia técnica seguimiento, monitoreo y evaluación a la estrategia para la promoción de acciones de Protección específica y detección temprana Y recuperación de la salud para las alteración de la salud auditiva en los municipios del Departamento del Guaviare.	Secretaría de Salud
									1905050	Servicio de asistencia técnica	190505002	Entidades territoriales asistidas técnicamente	Número	4	4	4	Asistencia técnica seguimiento, monitoreo y evaluación a la estrategia para la promoción de acciones de detección temprana Y recuperación de la salud para las enfermedades huérfanas en los municipios del Departamento del Guaviare.	Secretaría de Salud
									1905054	Servicio de promoción de la salud	190505406	Estrategias de promoción de la salud en condiciones ambientales implementadas	Número	1	1	1	implementación de una estrategia de gestión positiva de intervención de los determinantes en salud, ciudades entornos y ruralidades saludables (CERS)	Secretaría de Salud
									1905050	Servicio de asistencia técnica	190505002	Entidades territoriales asistidas técnicamente	Número	4	4	4	Asistencia técnica y seguimiento anual en la implementación de los lineamientos técnicos y operativos del programa de Tuberculosis a nivel municipal	Secretaría de Salud



3168682879 - 3185021775



correspondencia@asamblea-guaviare.gov.co



Calle 8 No. 23-70 B. 20 de Julio, San José del Guaviare



www.asambleaguaviare.gov.co



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL
NIT: 900947497-6

ORDENANZA N° 520

**“POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL
 “GUAVIARE AVANZA 2024-2027””.**

								1905050	Servicio de asistencia técnica	190505002	Entidades territoriales asistidas técnicamente	Número	4	4	4	Asistencia técnica y seguimiento en la implementación de los lineamientos técnicos y operativos del programa de prevención y control de Hansen o Lepra a nivel municipal	Secretaría de Salud
								1905050	Servicio de asistencia técnica	190505002	Entidades territoriales asistidas técnicamente	Número	4	4	4	Asistencia técnica en la implementación del sistema de vigilancia en salud pública y vigilancia basada en comunidad a nivel municipal.	Secretaría de Salud
								1905053	Documentos de evaluación	190505300	Documentos de evaluación realizados	Número	4	4	4	Seguimiento a la implementación de los lineamientos técnicos del sistema de vigilancia en salud pública	Secretaría de Salud
								1905015	Documentos de planeación	190501503	Documentos de planeación epidemiología y demografía elaborados	Número	10	6	10	seguimiento a la implementación de los lineamientos del subsistema de estadísticas vitales a nivel departamental	Secretaría de Salud
								1905019	Servicio de educación informal en temas de salud pública	190501900	Personas capacitadas	Número	12	12	12	Fortalecimiento de capacidades técnicas al talento humano del Laboratorio departamental Salud pública	Secretaría de Salud
								1905014	Documentos de lineamientos técnicos	190501400	Documentos de lineamientos técnicos elaborados	Número	1	1	1	Documentos con actualización de modelo de atención de inspección vigilancia y control (IVC) sanitario conforme sus competencias	Secretaría de Salud



3168682879 - 3185021775



correspondencia@asamblea-guaviare.gov.co



Calle 8 No. 23-70 B. 20 de Julio, San José del Guaviare



www.asambleaguaviare.gov.co



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL
NIT: 900947497-6

ORDENANZA N° 520

**“POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL
 “GUAVIARE AVANZA 2024-2027””.**

							1905029	Servicio de suministro de insumos para el manejo de eventos de interés en salud pública	190502900	Entidades territoriales con servicio de suministro de insumos para el manejo de eventos de interés en salud pública	Número	1	1	1	Garantía del Stock de medicamentos de control especial a la red de prestadores de servicios de Salud del Departamento.	Secretaría de Salud
							1905054	Servicio de promoción de la salud	190505406	Estrategias de promoción de la salud en condiciones ambientales implementadas	Número de estrategias	1	1	1	Implementación de la estrategia de entornos saludables (Vivienda, Comunitario y Escuela) en los cuatro municipios del departamento	Secretaría de Salud
							1905054	Servicio de promoción de la salud	190505406	Estrategias de promoción de la salud en condiciones ambientales implementadas	Número de estrategias	1	1	1	Formular e implementar del plan de acción de habitabilidad y entornos saludables, movilidad segura y estilos de vida saludables.	Secretaría de Salud
							1905015	Documentos de planeación	190501504	Planes de intervenciones colectivas realizados	Número	1	1	1	Formulación, ejecución, monitoreo y evaluación del Plan de salud pública de intervenciones colectivas departamental.	Secretaría de Salud
							1905050	Servicio de asistencia técnica	190505004	Entidades territoriales asistidas técnicamente en el plan de intervenciones colectivas	Número	4	4	4	Asistencia técnica y seguimiento al Plan de salud pública de intervenciones colectivas de los cuatro municipios.	Secretaría de Salud
							1905050	Servicio de asistencia técnica	190505000	Asistencias técnicas realizadas	Número	4	4	4	Fortalecimiento de la implementación de la política de atención a la población víctima de violencia de genero en los municipios.	Secretaría de Salud



3168682879 - 3185021775



correspondencia@asamblea-guaviare.gov.co



Calle 8 No. 23-70 B. 20 de Julio, San José del Guaviare



www.asambleaguaviare.gov.co



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL
NIT: 900947497-6

ORDENANZA N° 520

**“POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL
 “GUAVIARE AVANZA 2024-2027””.**

							1905050	Servicio de asistencia técnica	190505000	Asistencias técnicas realizadas	Número	4	4	4	Implementación seguimiento y evaluación de la política de derechos sexuales y reproductivos, y el disfrute de la sexualidad.	Secretaría de Salud
							1905050	Servicio de asistencia técnica	190505000	Asistencias técnicas realizadas	Número	4	4	4	Asistencia técnica, seguimiento y evaluación a la implementación de la Ruta de atención en salud materna perinatal a municipios, EAPB e IPS, que presten atención materno perinatal en el departamento	Secretaría de Salud
							1905050	Servicio de asistencia técnica	190505000	Asistencias técnicas realizadas	Número	4	4	4	Asistencia técnica, seguimiento y evaluación a la prevención y atención de la transmisión materno perinatal de la infección por VIH, sífilis, Enfermedad de Chagas e infección perinatal por el virus de la hepatitis B (Estrategia ETMI-plus) a municipios, EAPB e IPS que presten atención materno perinatal en el departamento.	Secretaría de Salud
							1905050	Servicio de asistencia técnica	190505000	Asistencias técnicas realizadas	Número	4	4	4	Asistencia técnica, seguimiento y evaluación en la línea de anti concepción a municipios, EAPB e IPS.	Secretaría de Salud
							1905054	Servicio de gestión del riesgo en temas de salud sexual y reproductiva	190505403	Estrategias de promoción de la salud en temas de salud sexual y reproductiva implementadas	Número de estrategias	1	1	1	implementación del Plan estratégico intersectorial para la prevención y control de las enfermedades de transmisión sexual	Secretaría de Salud



3168682879 - 3185021775



correspondencia@asamblea-guaviare.gov.co



Calle 8 No. 23-70 B. 20 de Julio, San José del Guaviare



www.asambleaguaviare.gov.co



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL
NIT: 900947497-6

ORDENANZA N° 520

**“POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL
 “GUAVIARE AVANZA 2024-2027””.**

							1905054	Servicio de gestión del riesgo en temas de salud sexual y reproductiva	190505403	Estrategias de promoción de la salud en temas de salud sexual y reproductiva implementadas	Número de estrategias	4	4	4	Asistencia técnica, seguimiento y evaluación de la ruta de promoción y mantenimiento de la salud para curso de vida, adolescencia y juventud.	Secretaría de Salud
							1905054	Servicio de gestión del riesgo en temas de salud sexual y reproductiva	190505403	Estrategias de promoción de la salud en temas de salud sexual y reproductiva implementadas	Número de estrategias	1	1	1	Implementación de la estrategia de prevención de embarazos en adolescentes.	Secretaría de Salud
							1905050	Servicio de asistencia técnica	190505002	entidades territoriales asistidas técnicamente	Número	4	4	4	Asistencia técnica, seguimientos y evaluación a la implementación de los lineamientos técnicos del Programa Ampliado de Inmunización a municipios, EAPB e IPS.	Secretaría de Salud
							1905050	Servicio de asistencia técnica	190505002	entidades territoriales asistidas técnicamente	Número	4	4	4	Asistencia técnica, seguimientos y evaluación a la implementación de la Ruta de promoción y mantenimiento de la salud para el curso de vida de primera infancia e infancia a municipios, EAPB e IPS.	Secretaría de Salud
							1905050	Servicio de asistencia técnica	190505002	entidades territoriales asistidas técnicamente	Número	4	4	4	Asistencia técnica, seguimientos y evaluación a la implementación de los lineamientos técnicos para la prevención y atención de la desnutrición y malnutrición a municipios, EAPB e IPS.	Secretaría de Salud



3168682879 - 3185021775



correspondencia@asamblea-guaviare.gov.co



Calle 8 No. 23-70 B. 20 de Julio, San José del Guaviare



www.asambleaguaviare.gov.co



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL
 NIT: 900947497-6

ORDENANZA N° 520

**“POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL
 “GUAVIARE AVANZA 2024-2027””.**

								1905054	Servicio de promoción de la salud	190505413	Estrategias de promoción de la salud para temas de consumo, aprovechamiento biológico, calidad e inocuidad de los alimentos implementadas	Número de estrategias	0	1	1	Formulación e Implementación del plan estratégico de seguridad alimentaria y nutricional desde las competencias del sector salud.	Secretaría de Salud
								1905050	Servicio de asistencia técnica	190505002	entidades territoriales asistidas técnicamente	Número	4	4	4	Asistencia técnica, seguimientos y evaluación a la implementación del Plan Decenal de la lactancia materna a municipios, EAPB e IPS.	Secretaría de Salud
								1905050	Servicio de asistencia técnica	190505002	entidades territoriales asistidas técnicamente	Número	4	4	4	Asistencia técnica, seguimientos y evaluación a la implementación de los programas nacionales de prevención manejo y control de la infección respiratoria aguda (IRA) y la enfermedad diarreica aguda (EDA) a municipios, EAPB e IPS.	Secretaría de Salud
								1905050	Servicio de asistencia técnica	190505002	entidades territoriales asistidas técnicamente	Número	4	4	4	Asistencia técnica, seguimiento y evaluación de optimización de antimicrobianos (PROA) y estrategia de atención integral de infecciones asociadas a la atención en salud (IAAS) a municipios, EAPB e IPS.	Secretaría de Salud
								1905054	Servicio de promoción de la salud	190505406	Estrategias de promoción de la salud en condiciones	Número	0	1	1	Formulación e Implementación del plan estratégico de adaptación al cambio climático desde	Secretaría de Salud



3168682879 - 3185021775



correspondencia@asamblea-guaviare.gov.co



Calle 8 No. 23-70 B. 20 de Julio, San José del Guaviare



www.asambleaguaviare.gov.co



REPÚBLICA DE COLOMBIA
 DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE
 ASAMBLEA DEPARTAMENTAL
 NIT: 900947497-6

ORDENANZA N° 520

“POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL
 “GUAVIARE AVANZA 2024-2027””.

																		las competencias del sector salud	
1905054	Servicio de promoción de la salud	190505407	Estrategias de promoción de la salud para abordar situaciones relacionadas con hábitat saludable implementadas	Número	0			I										formulación e implementación del Plan Intersectorial para la Gestión de las Sustancias Químicas y residuos peligrosos	Secretaría de Salud
1905026	Servicio de gestión del riesgo para enfermedades emergentes, reemergentes y desatendidas	190502602	Estrategias de gestión del riesgo para enfermedades emergentes, reemergentes y desatendidas implementadas	Número	0			I										Actualización de la política pública departamental de tenencia responsable de mascotas y prevención de la rabia canina y felina (vacunación antirrábica y Animales Potencialmente Transmisores de Rabia (APTR))	Secretaría de Salud
1905026	Servicio de gestión del riesgo para enfermedades emergentes, reemergentes y desatendidas	190502602	Estrategias de gestión del riesgo para enfermedades emergentes, reemergentes y desatendidas implementadas	Número	0			I										Formulación e implementación del Plan de intervención departamental para el programa de prevención de enfermedades desatendidas (geohelmintiasis, tracoma, escabiosis, tungiasis)	Secretaría de Salud
1905026	Servicio de gestión del riesgo para enfermedades emergentes, reemergentes y desatendidas	190502602	Estrategias de gestión del riesgo para enfermedades emergentes, reemergentes y desatendidas implementadas	Número	0			I										Formulación e implementación del Plan de intervención departamental para el programa de prevención y mitigación de los accidentes de animales ponzoñosos (serpientes, escorpiones, arañas, lonomía)	Secretaría de Salud
1905015	Documentos de planeación	190501503	Documentos de planeación epidemiología y demografía elaborados	Número	I			I										Análisis de situación de salud (ASIS) departamental y gestión de los ASIS municipales.	Secretaría de Salud



3168682879 - 3185021775



correspondencia@asamblea-guaviare.gov.co



Calle 8 No. 23-70 B. 20 de Julio, San José del Guaviare



www.asambleaguaviare.gov.co



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL
 NIT: 900947497-6

ORDENANZA N° 520

**“POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL
 “GUAVIARE AVANZA 2024-2027””**

							1905050	Servicio de asistencia técnica	190505000	Asistencias técnicas realizadas	Número	4	4	4	Seguimiento, monitoreo y evaluación a los Planes Territoriales de salud municipal del Departamento.	Secretaría de Salud
							1905025	Servicio de gestión del riesgo para abordar situaciones prevalentes de origen laboral	190502500	Campañas de gestión del riesgo para abordar situaciones prevalentes de origen laboral implementadas	Número	0	4	4	Estrategia de la promoción de la salud y los entornos laborales saludables de la población trabajadora informal en los cuatro municipios del departamento	Secretaría de Salud
							1905036	Documentos metodológicos	190503600	Número de documentos	Número	0	1	1	Adopción e implementación de la Política Nacional de Salud Mental y la Política Integral para la Prevención y Atención del Consumo de sustancias Psicoactivas en el territorio Departamental.	Secretaría de Salud
							1905050	Servicio de asistencia técnica	190505000	Asistencias técnicas realizadas	Número	0	4	4	Asistencia técnica, seguimiento y evaluación a los municipios en la adopción de las Política Nacional de Salud Mental y la Política Integral para la Prevención y Atención del Consumo de sustancias Psicoactivas en el territorio mediante acto administrativo.	Secretaría de Salud



3168682879 - 3185021775



correspondencia@asamblea-guaviare.gov.co



Calle 8 No. 23-70 B. 20 de Julio, San José del Guaviare



www.asambleaguaviare.gov.co



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL
NIT: 900947497-6

ORDENANZA N° 520

**“POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL
 “GUAVIARE AVANZA 2024-2027””.**

									1905050	Servicio de asistencia técnica	190505000	Asistencias técnicas realizadas	Número	0	4	4	Asistencia técnica, seguimiento y evaluación a los municipios en la implementación de una estrategia de gestión del riesgo en temas de trastornos mentales y de consumo de sustancias psicoactivas	Secretaría de Salud
									1905049	Servicio de promoción de la participación social en salud	190504900	Número de estrategias	Número	0	1	1	implementación de la estrategia para el abordaje de las barreras de acceso a salud y la priorización de la estrategia de Rehabilitación Basada en Comunidad (RBC). En los cuatro municipios del departamento del Guaviare	Secretaría de Salud
									1905036	Documentos metodológicos	190503600	Número de documentos	Número	0	1	1	Elaboración de documento guía para la atención en salud con enfoque diferencial de las comunidades indígenas a través de la mesa permanente de concertación indígena (Decreto 329 de 2015).	Secretaría de Salud
									1905050	Servicio de asistencia técnica	190505000	Asistencias técnicas realizadas	Número	4	4	4	Asistencia técnica, seguimiento y evaluación en la implementación de la Ruta de atención Psicosocial y de atención integral en salud, PAPSIVI para las Víctimas del conflicto armado en los municipios	Secretaría de Salud



3168682879 - 3185021775



correspondencia@asamblea-guaviare.gov.co



Calle 8 No. 23-70 B. 20 de Julio, San José del Guaviare



www.asambleaguaviare.gov.co



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL
NIT: 900947497-6

ORDENANZA N° 520

**“POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL
 “GUAVIARE AVANZA 2024-2027””.**

									1905050	Servicio de asistencia técnica	190505000	Asistencias técnicas realizadas	Número	4	4	4	Asistencia técnica, seguimiento y evaluación en la implementación de estrategias de intervención diferencial dirigidas a su población indígena en los municipios.	Secretaría de Salud
									1905050	Servicio de asistencia técnica	190505000	Asistencias técnicas realizadas	Número	4	4	4	Asistencia técnica, seguimiento y evaluación del Acceso al Certificado de Discapacidad y Registro de Localización y Caracterización de Población con Discapacidad en los cuatro municipios.	Secretaría de Salud
									1905050	Servicio de asistencia técnica	190505000	Asistencias técnicas realizadas	Número	4	4	4	Asistencia técnica en la implementación del enfoque diferencial para los siguientes grupos: adulto mayor, negritudes, afrocolombianos, raizales y palanqueros (NARP, población privada de la libertad, campesinos, firmantes de paz, migrantes, LGTBI).	Secretaría de Salud
									1905050	Servicio de asistencia técnica	190505000	Asistencias técnicas realizadas	Número	4	4	4	Asistencia técnica para la elaboración de planes hospitalarios de emergencias y desastres a la red pública departamental, de los cuatro municipios	Secretaría de Salud
									1905050	Servicio de asistencia técnica	190505000	Asistencias técnicas realizadas	Número	4	4	4	Actualización y operativización de planes de Emergencia para los cuatro municipios	Secretaría de Salud



3168682879 - 3185021775



correspondencia@asamblea-guaviare.gov.co



Calle 8 No. 23-70 B. 20 de Julio, San José del Guaviare



www.asambleaguaviare.gov.co



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL
NIT: 900947497-6

ORDENANZA N° 520

**“POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL
 “GUAVIARE AVANZA 2024-2027””.**

							1905015	Documentos de planeación de	190501502	Documentos de planeación en salud pública para atención de emergencias y desastres elaborados	Número	0	1	1	Estructuración y actualización del plan de gestión integral del riesgo de emergencias y desastres en salud departamental	Secretaría de Salud
							1905050	Servicio de asistencia técnica	190505000	Asistencias técnicas realizadas	Número	4	4	4	Asistencia técnica, seguimiento y evaluación a municipios, EAPB e IPS de la implementación a los lineamientos de promoción, prevención y control de las Enfermedades Transmitidas por Vectores y Zoonosis.	Secretaría de Salud
							1905043	Servicio de gestión del riesgo para abordar situaciones endemo-epidémicas	190504302	Estrategias de gestión del riesgo para abordar situaciones endemo-epidémicas implementadas	Número	4	4	4	Estrategias de atención, control oportuno y evaluación de contingencias por brotes de las enfermedades transmitidas por vectores, en los cuatro municipios del departamento	Secretaría de Salud
							1905054	Servicio de promoción de la salud	190505406	Estrategias de promoción de la salud en condiciones ambientales implementadas	Número	8	8	8	Fortalecimiento interinstitucional e intersectorial del comité territorial de salud ambiental (COTSA), para el abordaje de los determinantes sociales y ambientales que afectan la salud	Secretaría de Salud
							1905053	Documentos de evaluación	190505300	Documentos de evaluación realizados	Número	2	2	2	Seguimiento y evaluación al Plan estratégico departamental para la promoción, prevención y control de las enfermedades Transmitidas por Vectores.	Secretaría de Salud



3168682879 - 3185021775



correspondencia@asamblea-guaviare.gov.co



Calle 8 No. 23-70 B. 20 de Julio, San José del Guaviare



www.asambleaguaviare.gov.co



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL
NIT: 900947497-6

ORDENANZA N° 520

**“POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL
 “GUAVIARE AVANZA 2024-2027””.**

							1905049	Servicio de promoción de la participación social en salud	190504902	Mecanismos y espacios de participación social en salud conformados	Número	1	1	1	Operatividad del Consejo Territorial de Seguridad Social en Salud	Secretaría de Salud
							1905049	Servicio de promoción de la participación social en salud	190504900	Estrategias de promoción de la participación social en salud implementadas	Número	1	1	1	Formulación, seguimiento y evaluación del plan de acción de la política de participación social en salud.	Secretaría de Salud
							1905054	Servicio de promoción de la salud	190505400	Número de estrategias	Número	0	1	1	Implementación de la Línea de ayuda 106 a nivel departamental para la prevención de riesgos asociados a salud mental y vulnerabilidad social.	Secretaría de Salud
							1905050	Servicios de información implementados	190505200	Sistemas de información implementados	Número	0	1	1	Estructurar un sistema de información integral para los programas existentes en la secretaría de Salud	Secretaría de Salud
							1905050	Servicio de asistencia técnica	190505000	Asistencias técnicas realizadas	Número	4	4	4	Asistencia técnica y seguimiento de la política de participación social en salud en los cuatro municipios.	Secretaría de Salud
							1906035	Servicio de apoyo financiero para la atención en salud a la población	190603501	Empresas sociales del estado financiadas	Número de instituciones	2	2	2	Suscripción, seguimiento y evaluación a los convenios de desempeño con las empresas sociales del estado en el marco de los lineamientos para la ejecución de recursos de subsidio a la oferta.	Secretaría de Salud
							1906004	Servicio de atención en salud a la población	190600401	Personas afiliadas en servicio de salud	Número personas	58925	6945	65870	Cofinanciación del aseguramiento en el régimen subsidiado de los cuatros municipios del Guaviare.	Secretaría de Salud
	Razon de Mortalidad Materna	1.4524	2021	0.75		Guaviare Avanza en el aseguramiento y prestación integral de servicios de salud										



3168682879 - 3185021775



correspondencia@asamblea-guaviare.gov.co



Calle 8 No. 23-70 B. 20 de Julio, San José del Guaviare



www.asambleaguaviare.gov.co



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL
 NIT: 900947497-6

ORDENANZA N° 520

**“POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL
 “GUAVIARE AVANZA 2024-2027””**

							1906040	Documentos de evaluación	de	190604000	Documentos de evaluación realizados	Número	1	1	1	Ejecución de la auditoría del aseguramiento y verificación de la prestación de servicios de salud a las EPS del departamento.	Secretaría de Salud
							1906008	Hospitales de segundo nivel de atención adecuados		190600800	Hospitales de segundo nivel de atención adecuados	Número	0	1	1	Gestión de proyecto de inversión que permita la adecuación de la red hospitalaria de segundo nivel del departamento del Guaviare	Secretaría de Salud
							1906012	Hospitales de segundo nivel de atención dotados		190601200	Hospitales de segundo nivel de atención dotados	Número	0	1	1	Gestión de proyecto de inversión que permita la dotación de la red hospitalaria de segundo nivel del departamento del Guaviare	Secretaría de Salud
							1906030	Hospitales de primer nivel de atención construidos y dotados		190603000	Hospitales de primer nivel de atención construidos y dotados	Número	0	6	6	Gestión de proyectos que permitan la construcción y/o adecuación y/o dotación de la red pública departamental de primer nivel de atención	Secretaría de Salud
							1906037	Documentos de planeación	de	190603700	Documentos de planeación realizados	Número	0	1	1	Formulación y gestión de un proyecto de ayudas técnicas y dispositivos dirigido a población con discapacidad y cuidadores que incluya capacitación integral, generación de capacidades sociales e individuales, educación en salud, desarrollo de actitudes personales saludables y caracterización de la población.	Secretaría de Salud



3168682879 - 3185021775



correspondencia@asamblea-guaviare.gov.co



Calle 8 No. 23-70 B. 20 de Julio, San José del Guaviare



www.asambleaguaviare.gov.co



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL
NIT: 900947497-6

ORDENANZA N° 520

**“POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL
 “GUAVIARE AVANZA 2024-2027””.**

							1906037	Documentos de planeación	de	190603700	Documentos de planeación realizados	Número	0	I	I	Gestión de proyecto de investigación para el mejoramiento de procesos analíticos de laboratorio en apoyo a la vigilancia en salud pública.	Secretaría de Salud
							1906037	Documentos de planeación	de	190603700	Documentos de planeación realizados	Número	0	I	I	Gestión de proyectos de ciencia, tecnología e innovación en salud pública	Secretaría de Salud
							1906037	Documentos de planeación	de	190603700	Documentos de planeación realizados	Número	0	I	I	Gestión de proyecto que permita promover el autocuidado en mujeres gestantes a través de la implementación de una estrategia integral	Secretaría de Salud
							1906037	Documentos de planeación	de	190603700	Documentos de planeación realizados	Número	0	I	I	Gestión de proyectos que permitan implementar acciones de promoción de la salud y prevención de la enfermedad visual y auditiva.	Secretaría de Salud
							1906037	Documentos de planeación	de	190603700	Documentos de planeación realizados	Número	0	I	I	Gestión de proyectos que permitan construcción de Infraestructura adecuada para la atención de eventos en salud pública ante situaciones de emergencias y desastres. (central de comunicaciones, sala situacional, oficina de coordinación, centro de reserva (para almacenamiento de insumos y elementos de reserva para la red de prestadores de servicios de salud) y su dotación).	Secretaría de Salud



3168682879 - 3185021775



correspondencia@asamblea-guaviare.gov.co



Calle 8 No. 23-70 B. 20 de Julio, San José del Guaviare



www.asambleaguaviare.gov.co



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL
NIT: 900947497-6

ORDENANZA N° 520

**“POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL
 “GUAVIARE AVANZA 2024-2027””.**

							1906037	Documentos de planeación	190603700	Documentos de planeación realizados	Número	0	I	I	Gestión, formulación e implementación Proyecto de construcción del centro de acopio y área administrativa del mismo del Programa de vacunación.	Secretaría de Salud
Víctimas retornadas, reubicadas e integradas localmente (con una nueva medición)	150	2023	41	Inclusión social	Guaviare avanza en la Asistencia, Atención y Reparación Integral a las víctimas del conflicto Armado.	4101104	Servicio de acompañamiento a la implementación de planes de prevención, protección y atención a las comunidades étnicas	410110400	Planes de prevención, protección y atención para comunidades Negras, Afrocolombianas Raizales y Palenqueras acompañados en su implementación	Número	I	I	I	Formular una estrategia anual de corresponsabilidad para la entrega de Ayuda o atención humanitaria Inmediata a las víctimas en el marco del mecanismo de subsidiariedad.	Secretaría de Gobierno	
						4101099	Servicio de ayuda humanitaria en prevención, inmediatez y emergencia en especie	410109900	Hogares víctimas con ayuda humanitaria en especie	Número	150	300	450	Garantizar el suministro de bienes y/o productos (alimentarios, de aseo, cocina, transporte, alojamiento, etc) para la atención de las víctimas en la etapa inmediata y de alta vulnerabilidad.	Secretaría de Gobierno	
						4101027	Servicio de asistencia funeraria	410102701	Hogares subsidiados en asistencia funeraria	Número	10	40	50	Servicio subsidiario de asistencia funeraria a hogares víctimas, víctimas del conflicto armado interno, en el marco de la ley 1448 de 2011.	Secretaría de Gobierno	



3168682879 - 3185021775



correspondencia@asamblea-guaviare.gov.co



Calle 8 No. 23-70 B. 20 de Julio, San José del Guaviare



www.asambleaguaviare.gov.co



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL
NIT: 900947497-6

ORDENANZA N° 520

**“POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL
 “GUAVIARE AVANZA 2024-2027””.**

								4101038	Servicio de asistencia técnica para la participación de las víctimas	410103801	Mesas de participación en funcionamiento	Número	1	1	1	Generar y garantizar mecanismos mediante los cuales las víctimas tengan participación efectiva y activa en la determinación de las medidas y programas de acuerdo a la resolución 01668 de 2020	Secretaría de Gobierno
								4101025	Servicio de ayuda y atención humanitaria	410102517	Consejos comunitarios con planes de ayuda, atención protección y elaborados	Número	6	6	6	Realizar y garantizar la operatividad de los espacios de participación, concertación, seguimiento y evaluación de la ppv (Comité Departamental de Justicia Transicional - CDJT y Subcomités Técnicos de Justicia Transicional, Mesa de desaparición forzada), formulación y evaluación de planes.	Secretaría de Gobierno
								4101023	Servicio de orientación y comunicación a las víctimas	410102302	Solicitudes atendidas por canal presencial	numérica	1	1	1	Generar o garantizar una alianza/convenio interinstitucional para fortalecer y garantizar el funcionamiento del Centro Regional de Atención y Reparación Integral a las víctimas - CRARIV	Secretaría de Gobierno
								4101031	Servicios de implementación de medidas de satisfacción y acompañamiento a las víctimas del conflicto armado	410103102	Acciones realizadas en cumplimiento de las medidas de satisfacción, distintas al mensaje estatal de reconocimiento.	Número	5	5	5	Realizar y apoyar eventos de conmemoración en los cuatro municipios, en memoria y solidaridad con la víctimas de conflicto y en el marco de la reparación integral, fortalecer los trabajos, obras o actividades con contenido reparador-restaurador (TOAR) en articulación con la jurisdicción espacial para	Secretaría de Gobierno



3168682879 - 3185021775



correspondencia@asamblea-guaviare.gov.co



Calle 8 No. 23-70 B. 20 de Julio, San José del Guaviare



www.asambleaguaviare.gov.co



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL
 NIT: 900947497-6

ORDENANZA N° 520

**“POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL
 “GUAVIARE AVANZA 2024-2027””**

													la paz JEP, Agencia de reincorporación nacional (ARN), unidad de búsqueda de personas dadas por desaparecidas (UBPD).		
						4101023	Servicio de orientación y comunicación a las víctimas	410102300	Solicitudes tramitadas	numérica	50	50	50	Servicio de atención, comunicación y orientación a las víctimas y servicios profesionales para la implementación, seguimiento y evaluación al Plan de Acción Territorial - PAT	Secretaría de Gobierno
						4101073	Servicio de apoyo para la generación de ingresos	410107302	Hogares que reciben incentivos en especie	Número	20	20	40	Desarrollar un programa de fortalecimiento a iniciativas productivas dirigido a población víctima del conflicto armado	Secretaría de Gobierno
						4101063	Servicios de asistencia técnica para la articulación interinstitucional en la implementación de la política pública para las víctimas	41010300	Planes de acción articulados	numérica	0	2	2	Fortalecer a los municipios que soliciten o entreguen información en la caracterización o implementación y/o formulación de Planes de Retornos y reubicaciones, y Planes Integrales de Reparación Colectiva.	Secretaría de Gobierno
						4101103	Documentos de planeación	41010300	Documentos de planeación elaborados	Número	4	4	4	Formular, aprobar e implementar los planes de Acción Territorial - PAT, Plan Integral de Prevención - PIP, Plan de contingencia y Plan Operativo de Sistemas de Información - POSI	Secretaría de Gobierno



3168682879 - 3185021775



correspondencia@asamblea-guaviare.gov.co



Calle 8 No. 23-70 B. 20 de Julio, San José del Guaviare



www.asambleaguaviare.gov.co



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL
 NIT: 900947497-6

ORDENANZA N° 520

**“POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL
 “GUAVIARE AVANZA 2024-2027””.**

Estrategias y garantía de derechos y mejoramiento de la calidad de vida de la población joven, del departamento del Guaviare	I	2023	I	Guaviare avanza en el desarrollo y bienestar de Juventud	4101063	Servicios de asistencia técnica para la articulación interinstitucional en la implementación de la política pública para las víctimas	410106301	Entidades asistidas técnicamente en los Decretos Ley	Número	4	4	4	Garantizar la asistencia técnica a las alcaldías municipales en el marco del fortalecimiento institucional - Decreto 4800 de 2011	Secretaría de Gobierno
					4102046	Servicios de promoción de los derechos de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes	410204600	Campañas de promoción realizadas	Número	1	4	4	Realizar anualmente la semana nacional de juventud con enfoque diferencial, fortaleciendo a las organizaciones juveniles y así promover espacios interseccionales de participación en el departamento del Guaviare.	Secretaría de Gobierno
					4102047	Servicios de promoción de los derechos de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes	410204700	Agentes de la institucionalidad de infancia, adolescencia y juventud asistidos técnicamente	Número	4	6	6	Realizar asistencia técnica de la política pública departamental de juventud, en los cuatro municipios del departamento del Guaviare.	Secretaría de Gobierno
					4102047	Servicios de promoción de los derechos de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes	410204700	Agentes de la institucionalidad de infancia, adolescencia y juventud asistidos técnicamente	Número	1	1	1	Implementación de la política pública departamental de juventud, en los cuatro municipios del departamento del Guaviare(Ordenanza No. 483 del 2022)	Secretaría de Gobierno



3168682879 - 3185021775



correspondencia@asamblea-guaviare.gov.co



Calle 8 No. 23-70 B. 20 de Julio, San José del Guaviare



www.asambleaguaviare.gov.co



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL
 NIT: 900947497-6

ORDENANZA N° 520

**“POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL
 “GUAVIARE AVANZA 2024-2027””.**

Instancias para la garantía de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, en el departamento del Guaviare	I	2023	I	Guaviare avanza en garantía de derechos NNA	4102047	Servicios de promoción de los derechos de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes	410204700	Agentes de la institucionalidad de infancia, adolescencia y juventud asistidos técnicamente	Número	4	4	4	Garantizar la operatividad de la mesa departamental de juventud, la comisión de concertación y decisión, la plataforma departamental de juventud y los consejos municipales y departamentales de juventud	Secretaría de Gobierno
					4102046	Servicios de promoción de los derechos de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes	410204600	Campañas de promoción realizadas	Número	0	12	12	Acciones enfocadas a garantizar y promover los derechos fundamentales de los niños, niñas y adolescentes de los cuatro municipios del departamento del Guaviare.	Secretaría de Gobierno
					4102035	Documentos de lineamientos técnicos	410203500	Documentos de lineamientos técnicos realizados	Número	3	3	3	Implementar los lineamientos técnicos para garantizar la operatividad de la Instancia de participación de niños, niñas y adolescentes -MEPANNA y la mesa departamental de infancia, adolescencia y familia -MIAF, comité Departamental para la prevención y erradicación del trabajo infantil y apoyo al joven trabajador -CIETI, como mecanismos de articulación departamental dirigidas a garantizar los derechos de los niños, niñas y adolescentes, mediante la implementación de la política pública de primera infancia, adolescencia y familia.	Secretaría de Gobierno



3168682879 - 3185021775



correspondencia@asamblea-guaviare.gov.co



Calle 8 No. 23-70 B. 20 de Julio, San José del Guaviare



www.asambleaguaviare.gov.co



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL
NIT: 900947497-6

ORDENANZA N° 520

**“POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL
 “GUAVIARE AVANZA 2024-2027””.**

Instancias de participación y garantía de los derechos de las personas con discapacidad	I	2023	I	Guaviare avanza por la accesibilidad e igualdad de las personas con discapacidad	4103052	Servicio de gestión de oferta social para la población vulnerable	410305200	Beneficiarios potenciales para quienes se gestiona la oferta social	Número	0	5000	5000	Realizar y gestionar proyectos y actividades orientadas a promover los mecanismos de atención en ejercicio de los derechos de los sectores poblacionales con enfoque diferencial, así como la prevención de su vulneración en los cuatro municipios.	Secretaría de Gobierno
					4103052	Servicio de gestión de oferta social para la población vulnerable	410305202	Mecanismos de articulación implementados para la gestión de oferta social	Número	0	16	16	Desarrollar eventos y actividades para el reconocimiento de derechos de grupos poblacionales direccionados a familias con enfoque diferencial en los cuatro municipios del departamento del guaviare.	Secretaría de Gobierno
					4104020	Servicio de atención integral a población en condición de discapacidad	410402000	Personas con discapacidad atendidas con servicios integrales	Número	1000	1000	2000	Acciones para implementación de la política Departamental de Discapacidad.	Secretaría de Gobierno
					4104020	Servicio de atención integral a población en condición de discapacidad	410402000	Personas con discapacidad atendidas con servicios integrales	Número	0	20	20	Fortalecer los espacios de participación y concertación política del sector de discapacidad en los cuatro municipios del departamento del Guaviare y a nivel nacional.	Secretaría de Gobierno



3168682879 - 3185021775



correspondencia@asamblea-guaviare.gov.co



Calle 8 No. 23-70 B. 20 de Julio, San José del Guaviare



www.asambleaguaviare.gov.co



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL
NIT: 900947497-6

ORDENANZA N° 520

**“POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL
 “GUAVIARE AVANZA 2024-2027””.**

Instancias de coordinación para en atención integral de programas dirigidos a adulto mayor	I	2023	I	Guaviare avanza en la protección y garantía de derechos del adulto mayor	4104037	Centros de atención integral para personas con discapacidad adecuados	410403700	Centros de atención integral para personas con discapacidad adecuados	Número	I	I	I	Adecuación de infraestructura del Centro de atención Integral para población en condición de discapacidad.	Secretaría de Gobierno
					4104042	Centros de atención integral para personas con discapacidad dotados	410404200	Centros de atención integral para personas con discapacidad dotados	Número	I	I	I	Dotación el Centro de atención Integral para población en condición de discapacidad.	Secretaría de Gobierno
					4104001	Centros de protección social para el adulto mayor construidos y dotados.	410400100	Centros de protección social para el adulto mayor construidos y dotados	Número	I	I	I	Garantizar el funcionamiento y operatividad del centro de Atención para el Adulto Mayor y Servicios integrales que incluyen aspectos relacionados con protección a la salud y bienestar social, cultura, educación, recreación, entorno físico y social favorable, productividad para los adultos mayores.	Secretaría de Gobierno
					4104007	Centros de protección social para el adulto mayor dotados	410400700	Centros de protección social para el adulto mayor dotados	Número	0	2	2	Apoyar en la dotación de los centros de atención integral para adultos mayores de los Municipios de Calamar y Miraflores.	Secretaría de Gobierno
					4104008	Servicio de atención y protección integral al adulto mayor	410400800	Adultos mayores atendidos con servicios integrales	Número	I	I	I	Garantizar la operatividad la Mesa Departamental para el Adulto Mayor y la implementación del comité operativo de Adulto Mayor del Departamento del Guaviare	Secretaría de Gobierno



3168682879 - 3185021775



correspondencia@asamblea-guaviare.gov.co



Calle 8 No. 23-70 B. 20 de Julio, San José del Guaviare



www.asambleaguaviare.gov.co



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL
NIT: 900947497-6

ORDENANZA N° 520

**“POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL
 “GUAVIARE AVANZA 2024-2027””.**

							4104008	Servicio de atención y protección integral al adulto mayor	410400800	Adultos mayores atendidos con servicios integrales	Número	0	150	150	Servicios de atención y protección integral al adulto mayor de los grupos étnicos en situación de abandono en sector rural y urbano.	Secretaría de Gobierno
Número de proyectos formulados para oportunidades económicas	0	2023	2			Guaviare Avanza en la construcción de tejido social	4103005	Servicio de asistencia técnica para el emprendimiento	410300500	Proyectos productivos formulados	Número de proyectos formulados	0	2	2	Formular proyectos de generación de ingresos que faciliten el acceso a recursos económicos a población pobre y vulnerable en los cuatro municipios del Departamento del Guaviare	IFEG
Población que realiza actividad física en su tiempo libre (%)	18%	2023	22%	43	Deporte y recreación	Guaviare avanza en fomento a la recreación, la actividad física y el deporte	4301001	Servicio de apoyo a la actividad física, la recreación y el deporte	430100100	Personas beneficiadas	Número	451	500	500	Apoyar deportistas de los cuatro municipios del departamento del Guaviare para su participación en eventos deportivos representativos a nivel regional, nacional e internacional.	INDERG
							4301001	Servicio de apoyo a la actividad física, la recreación y el deporte	430100104	Organismos deportivos apoyados	Número	21	24	24	Realizar fortalecimientos integrales a organismos deportivos legalmente constituidos y operantes en los cuatro municipios del departamento.	INDERG
							4301004	Servicio de mantenimiento a la infraestructura deportiva	430100400	Infraestructura deportiva mantenida	Número	8	10	10	Realizar mantenimiento y adecuación de escenarios recreativos, deportivos y/o bio saludables, en los cuatro municipios del departamento del Guaviare	INDERG
							4301006	Documentos normativos	430100600	Documentos normativos realizados	Número	0	1	1	Construcción del plan departamental para el desarrollo del deporte, la recreación, la actividad física, la educación física y el aprovechamiento del	INDERG



3168682879 - 3185021775



correspondencia@asamblea-guaviare.gov.co



Calle 8 No. 23-70 B. 20 de Julio, San José del Guaviare



www.asambleaguaviare.gov.co



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL
NIT: 900947497-6

ORDENANZA N° 520

“POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL
“GUAVIARE AVANZA 2024-2027””.

																		tiempo libre en el Guaviare.	
									4301007	Servicio de Escuelas Deportivas	430100700	Niños, niñas, adolescentes y jóvenes inscritos en Escuelas Deportivas	Número	3,600	4,800	4,800	Vincular niños, niñas, adolescentes y jóvenes de diferentes grupos poblacionales (población con discapacidad, población indígena, afrodescendiente, víctima del conflicto armado, hijos de firmantes de paz, y con enfoque diferencial) en procesos de iniciación, fundación y perfeccionamiento deportivo, en los cuatro municipios del departamento del guaviare.	INDERG	
									4301020	Placa deportiva construida y dotada	430102000	Placa polideportiva construida y dotada	Número	20	2	22	Construcción de placas polideportivas en el Departamento del Guaviare	INDERG	
									4301010	Parques recreativos construidos y dotados	430101000	Parques construidos y dotados	Número	4	4	8	Parques recreo-deportivos construidos y dotados.	INDERG	



3168682879 - 3185021775



correspondencia@asamblea-guaviare.gov.co



Calle 8 No. 23-70 B. 20 de Julio, San José del Guaviare



www.asambleaguaviare.gov.co



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL
NIT: 900947497-6

ORDENANZA N° 520

**“POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL
 “GUAVIARE AVANZA 2024-2027””.**

								4301038	Servicio de organización de eventos recreativos comunitarios	430103801	Eventos recreativos comunitarios realizados	Número	1	1	1	Realizar carreras ciclistas del departamento del Guaviare.	INDERG
								4301038	Servicio de organización de eventos recreativos comunitarios	430103801	Eventos recreativos comunitarios realizados	Número	0	4	4	Desarrollar eventos deportivos y recreativos de exhibición de los procesos desarrollados con la población con discapacidad.	INDERG
								4301038	Servicio de organización de eventos recreativos comunitarios	430103801	Eventos recreativos comunitarios realizados	Número	2	2	4	Fomentar la realización de juegos ancestrales y convencionales indígenas como estrategia para el fortalecimiento de su idiosincrasia étnica y cultural.	INDERG
								4301038	Servicio de organización de eventos recreativos comunitarios	430103801	Eventos recreativos comunitarios realizados	Número	0	2	2	Impulsar la realización de eventos deportivos y recreativos afrocolombianos como estrategia para el fortalecimiento de sus costumbres y cultura.	INDERG
								4301035	Servicio de educación informal en recreación	430103501	Eventos de capacitación desarrollados	Número	0	4	4	Desarrollar procesos de formación del recurso humano para el deporte, en las modalidades técnicas, de juzgamiento y administrativa.	INDERG
								4301036	Centro de alto rendimiento construido	430103600	Centro de alto rendimiento construido	Número	0	1	1	Proyecto de un complejo recreodeportivo gestionado y construido.	INDERG
								4301037	Servicio de promoción de la actividad física, la recreación y el deporte	430103700	Personas que acceden a servicios deportivos, recreativos y de actividad física	Número	2,400	3,000	3,000	Personas participando en los juegos Intercolegiados.	INDERG



3168682879 - 3185021775



correspondencia@asamblea-guaviare.gov.co



Calle 8 No. 23-70 B. 20 de Julio, San José del Guaviare



www.asambleaguaviare.gov.co



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL
NIT: 900947497-6

ORDENANZA N° 520

**“POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL
 “GUAVIARE AVANZA 2024-2027””.**

																	municipios del departamento del guaviare.	
							Guaviare avanza hacia la formación y preparación de deportistas	4302001	Servicio de preparación deportiva	430200100	Atletas preparados	Número	0	30	30		Apoyar la formación y preparación de deportistas enfocados en la participación del ciclo olímpico.	INDERG
							Guaviare avanza hacia la formación y preparación de deportistas	4302002	Servicio de apoyo financiero a atletas	430200200	Estímulos entregados	Número	0	16	16		Entregar estímulos económicos a deportistas para su preparación enfocada al alto rendimiento deportivo.	INDERG
	Acceso de la población colombiana a espacios culturales (%)	0	2023	5%	33	Cultura	Guaviare Avanza hacia el fortalecimiento de las culturas, las artes y los saberes	3301051	Servicio de educación informal al sector artístico y cultural	330105100	Personas capacitadas	Número de personas	2,514	2,800	2,800		Implementar una oferta de formación artística garantizando cupos en las diferentes áreas artísticas, dirigida a niños, niñas, adolescentes, adultos y adultos mayores, garantizando el acceso a grupos indígenas, afrodescendientes, personas LGBTQ+, víctimas del conflicto, y personas con discapacidad.	Secretaría de Cultura y Turismo
							Guaviare Avanza hacia el fortalecimiento de las culturas, las artes y los saberes	3301070	Documentos de lineamientos técnicos	330107000	Documentos de lineamientos técnicos realizados	Número	5	7	7		Fortalecer y adoptar planes de estudios de las diferentes áreas artísticas	Secretaría de Cultura y Turismo
							Guaviare Avanza hacia el fortalecimiento de las culturas, las artes y los saberes	3301051	Servicio de educación informal al sector artístico y cultural	330105104	Agentes culturales y educativos capacitados	Número	4	50	50		Realizar procesos de cualificación y formación a formadores en las diferentes áreas artísticas, cultural y de saberes	Secretaría de Cultura y Turismo



3168682879 - 3185021775



correspondencia@asamblea-guaviare.gov.co



Calle 8 No. 23-70 B. 20 de Julio, San José del Guaviare



www.asambleaguaviare.gov.co



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL
NIT: 900947497-6

ORDENANZA N° 520

**“POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL
“GUAVIARE AVANZA 2024-2027””.**

									3301073	Servicio de circulación artística y cultural	330107301	Producciones artísticas en circulación	en	Número de contenidos culturales	4	4	4	Realizar versiones del evento Festival Internacional Yurupary de Oro	Secretaría de Cultura y Turismo
									3301073	Servicio de circulación artística y cultural	330107301	Producciones artísticas en circulación	en	Número de contenidos culturales	30	30	30	Apoyar la realización de los eventos culturales y patrimoniales institucionales y representativos del departamento del Guaviare.	Secretaría de Cultura y Turismo
									3301073	Servicio de circulación artística y cultural	330107301	Producciones artísticas en circulación	en	Número de contenidos culturales	5	8	8	Apoyar eventos de circulación e intercambios culturales de los procesos de formación artístico,cultural,y de los artistas locales de los cuatros municipios del departamento del guaviare a nivel departamental, regional, nacional e internacional.	Secretaría de Cultura y Turismo
									3301054	Servicio de apoyo financiero al sector artístico y cultural	330105400	Estímulos otorgados		Número	4	8	8	Fortalecer emprendimientos culturales, expresiones artísticas, saberes ancestrales, artesanías, cocinas tradicionales, artes y oficios de organizaciones culturales en los cuatros municipios del departamento del Guaviare	Secretaría de Cultura y Turismo



3168682879 - 3185021775



correspondencia@asamblea-guaviare.gov.co



Calle 8 No. 23-70 B. 20 de Julio, San José del Guaviare



www.asambleaguaviare.gov.co



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL
NIT: 900947497-6

ORDENANZA N° 520

**“POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL
 “GUAVIARE AVANZA 2024-2027””.**

								3301095	Servicio de asistencia técnica en gestión artística y cultural	330109503	Entidades territoriales asesoradas en gestión cultural	Número	4	4	4	Fortalecimiento profesional técnico y administrativo para la operación de planes, programas y proyectos y el fortalecimiento técnico y administrativo del sector para garantizar la logística y gestión administrativa de los procesos artísticos y culturales y asistencia técnica en los procesos de planeación cultural en los municipios.	Secretaría de Cultura y Turismo
								3301074	Servicio de apoyo para la organización y la participación del sector artístico, cultural y la ciudadanía	330107408	Consejos apoyados	Número	3	4	4	Fortalecer los Consejos Departamentales de Cultura, Patrimonio, Cinematografía y demás áreas artísticas, y demás actores institucionales y comunitarios.	Secretaría de Cultura y Turismo
								3301068	Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos	330106800	Infraestructura cultural intervenida	Número	1	1	1	Construir, mantener y dotar de espacios culturales y el centro cultural Casa Grande	Secretaría de Cultura y Turismo
	Personas que visitan los sitios patrimoniales (Número)	0	2023	5000				3302030	Servicio de preservación de los parques y áreas arqueológicas patrimoniales	330203000	Parques arqueológicos patrimoniales preservados	Número de parques y áreas arqueológicas patrimoniales	1	1	1	Implementar acciones identificadas en el plan de manejo arqueológico de las áreas arqueológicas protegidas en la serranía La Lindosa.	Secretaría de Cultura y Turismo
									Guaviare Avanza hacia la gestión, protección y salvaguardia del patrimonio cultural colombiano								



3168682879 - 3185021775



correspondencia@asamblea-guaviare.gov.co



Calle 8 No. 23-70 B. 20 de Julio, San José del Guaviare



www.asambleaguaviare.gov.co



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL
NIT: 900947497-6

ORDENANZA N° 520

“POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL
“GUAVIARE AVANZA 2024-2027””.

									3302070	Servicio de divulgación y publicación del Patrimonio cultural	330207000	Publicaciones realizadas	Número	100	100	100	Documentar e implementar estrategias para el fortalecimiento de la memoria social cultural e institucional de los cuatro municipios del departamento del Guaviare.	Secretaría de Cultura y Turismo
									3302049	Servicio de salvaguardia al patrimonio inmaterial	330204900	Procesos de salvaguardia efectiva del patrimonio inmaterial realizados	Número de procesos de salvaguardia efectiva del patrimonio inmaterial	2	2	2	Implementar acciones para la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial de los grupos poblacionales: Afrocolombianos, indígenas, en especial pueblo Pueblo Nukak y Pueblo Jiw y demas grupos poblacionales).	Secretaría de Cultura y Turismo
									3302057	Servicio de acceso a investigaciones sobre antropología, arqueología, historia y patrimonio cultural inmaterial	330205701	Eventos realizados	Número	2	2	2	Apoyar la realización de eventos de Arqueología	Secretaría de Cultura y Turismo
									3302078	Servicio de educación informal en asuntos patrimoniales	330207800	Capacitaciones realizadas	Número	4	4	4	Realizar eventos de diálogo intercultural como espacios propios autónomos de las etnias indígenas del Guaviare.	Secretaría de Cultura y Turismo



3168682879 - 3185021775



correspondencia@asamblea-guaviare.gov.co



Calle 8 No. 23-70 B. 20 de Julio, San José del Guaviare



www.asambleaguaviare.gov.co



ORDENANZA N° 520
(mayo 30 de 2024)

**“POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO
DEPARTAMENTAL “GUAVIARE AVANZA 2024-2027””.**

**3.3. COMPONENTE ESTRATÉGICO LÍNEA 3: GUAVIARE AVANZA HACÍA EL
DESARROLLO COMPETITIVO Y SOSTENIBLE**

OBJETIVO

Este eje estratégico tiene como objetivo implementar estrategias, políticas y planes que contribuyan de manera sostenible al desarrollo territorial de una manera ordenada y equilibrada entre el medio natural, la biodiversidad, el potencial productivo, las acciones sociales y la gestión pública.

3.3.1 Sector Minas y energía.

- **Programa 1: Guaviare Avanza hacia la consolidación productiva del sector de energía eléctrica.**

Objetivo: Alcanzar mayores niveles de cobertura en la prestación del servicio público de energía, atendiendo las consideraciones de cambio climático, sostenibilidad y eficiencia energética.

Descripción: El programa Guaviare Avanza hacia la consolidación productiva del sector de energía eléctrica, apunta al mejoramiento de la calidad de vida de los ciudadanos mediante la promoción y aplicación de soluciones energéticas apropiadas con las particularidades geográficas y socioeconómicas del departamento.

3.3.2 Sector Ambiente y desarrollo sostenible

- **Programa 1: Guaviare Avanza en productividad y economía sostenible**

Objetivo: Impulsar el desarrollo de una economía sostenible y productiva, promoviendo el crecimiento económico, la generación de empleo y la conservación de medio ambiente.

Descripción: Se pretende la creación y fortalecimiento de negocios verdes, generación de ingresos a través de empleos verdes, impulsar la economía local.



ORDENANZA N° 520

**“POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO
DEPARTAMENTAL
“GUAVIARE AVANZA 2024-2027””.**

- **Programa 2: Guaviare Avanza en emprendimientos**

Objetivo: Brindar servicio de apoyo técnico y/o financiero a emprendimientos en el departamento.

Descripción: Se pretende la creación y fortalecimiento de negocios verdes, generación de ingresos a través de empleos verdes, impulsar la economía local.

- **Programa 3: Guaviare avanza en la planificación y gestión ambiental**

Objetivo: Implementar una estrategia para las vías con restricción ambiental en el departamento, que permita su intervención para el mantenimiento y mejoramiento vial.

Descripción: A través de este programa, la secretaria de Infraestructura buscará alternativas para la intervención en las vías que tienen restricciones ambientales, de tal manera que podamos intervenirlas respetando los lineamientos ambientales establecidos por el Ministerio de Medio Ambiente y la Corporación Autónoma Regional - CDA.

- **Programa 4: Guaviare avanza como territorio de desarrollo sostenible y gobernanza ambiental**

Objetivo: Contribuir al fortalecimiento del trabajo interinstitucional con todos los demás actores que hacen presencia en el Guaviare, para seguir avanzando en el compartir conocimientos sobre las dinámicas de los diferentes ecosistemas naturales y sistemas intervenidos, la alta importancia de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos para la continuidad de la vida y el potencial para su aprovechamiento sostenible, como generadores de recursos y dinamizadores de la economía ambiental del Guaviare.

Descripción: Entendiendo que el ambiente es todo aquello que nos rodea, partimos que todas las comunidades de organismos vivos, de alguna u otra forma tenemos relaciones de interdependencia, por lo cual es fundamental poder



3168682879 - 3185021775



correspondencia@asamblea-guaviare.gov.co



Calle 8 No. 23-70 B. 20 de Julio, San José del Guaviare



www.asambleaguaviare.gov.co



ORDENANZA N° 520

**“POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO
DEPARTAMENTAL
“GUAVIARE AVANZA 2024-2027””.**

entender las dinámicas del funcionamiento de los diferentes ecosistemas que estamos interviniendo, como especie humana dominante.

Ya se conoce científica y técnicamente, la importancia para la vida de las dinámicas de los ecosistemas amazónicos, y el impacto que estamos generando sobre estos ecosistemas en nuestro accionar en la búsqueda del desarrollo económico y bienestar de la población humana en el Departamento del Guaviare.

Desde el programa el Guaviare avanza como territorio de desarrollo sostenible y gobernanza ambiental, buscaremos trabajar por seguir avanzando en contribuir, a la visión del Ordenamiento Territorial para el Departamento planteada en el POTD- Guaviare 2021-2043, en los siguientes aspectos: 1) Contribuir en la garantía de los derechos de la Amazonía, basado en el ordenamiento ambiental de su territorio, fortaleciendo la productividad alternativa - competitividad – sustentabilidad. 2) Contribuir a la debida administración de los ecosistemas y sus servicios para la vida. 3) Contribuir en el trabajo hacia la seguridad climática del departamento. 4) Seguir en el camino hacia la bioeconomía y el crecimiento verde. 5) Seguir avanzando en la implementación de energías alternativas como la fotovoltaica. 6) Contribuir a fortalecer las actividades de restauración de áreas que están en proceso de degradación. 7) Seguir avanzando en el apoyo a los procesos rurales de encuentro de saberes para la convivencia y la vida con énfasis en trabajo de sensibilización y formación agroambiental. 8) Contribuir a fortalecer el proceso de Reconocimiento de Incentivos Económicos por la Conservación de Bosques Nativos - RIECB-N. (PSA). 9) Fortalecer el trabajo interinstitucional y con los demás actores presentes en el departamento, por avanzar el camino que nos lleve a la gobernanza territorial – ambiental. 10) Fortalecer el trabajo por una mejor administración de las cuencas hidrográficas. 11) Fortalecer la implementación de alternativas endoenergéticas en el área rural del Guaviare.



3168682879 - 3185021775



correspondencia@asamblea-guaviare.gov.co



Calle 8 No. 23-70 B. 20 de Julio, San José del Guaviare



www.asambleaguaviare.gov.co



ORDENANZA N° 520

“POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL “GUAVIARE AVANZA 2024-2027””.

De esta manera, estaremos contribuyendo a los compromisos internacionales de Colombia en materia de cambio climático, reflejados en la Estrategia 2050 y los NDC (Compromisos Nacionalmente Determinados).

- **Programa 5: Guaviare avanza en el ordenamiento de su territorio alrededor del agua.**

Objetivo: Desarrollar una plataforma institucional para fortalecer y dinamizar los espacios de articulación que permitan el ordenamiento alrededor del agua con intervenciones ordenadas, garantía de derechos de la población y protección de la Amazonía.

Descripción: En cumplimiento del Plan de Ordenamiento Territorial Departamental, la gobernación consolidará un equipo de trabajo que reúna la capacidad técnica requerida para ejecutar las acciones de corto plazo que permitan fortalecer y operativizar los espacios de diálogo socioambientales para articular con las entidades del nivel nacional, regional y municipal y construir consensos para implementar acciones con las comunidades del departamento en lo referente al ordenamiento ambiental territorial, así como acompañar a los municipios en la implementación de sus planes y esquemas de ordenamiento y en el cumplimiento de la sentencia 4360 de 2018, dando continuidad a la implementación, seguimiento y evaluación de la estrategia UAPSS "Unidades Ambientales para la Paz y los Servicios Sociales " como instrumento de ordenamiento departamental, que busca generar apropiación territorial, organización social, fortalecimiento de los servicios sociales en red, y el conocimiento, aprovechamiento y conservación de los recursos naturales para el bienestar de las comunidades.

3.3.3 Sector Vivienda

Garantizar el acceso a vivienda digna y mejoramiento de vivienda en las áreas urbanas y rurales del departamento, con el fin de disminuir el déficit cuantitativo y cualitativo habitacional.



3168682879 - 3185021775



correspondencia@asamblea-guaviare.gov.co



Calle 8 No. 23-70 B. 20 de Julio, San José del Guaviare



www.asambleaguaviare.gov.co



ORDENANZA N° 520

**“POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO
DEPARTAMENTAL
“GUAVIARE AVANZA 2024-2027””.**

- **Programa 1: Guaviare avanza en el acceso a vivienda digna en zonas urbanas y rurales.**

Objetivo: Disminuir el difícil de vivienda con la implementación de proyectos de vivienda nueva y mejoramientos de vivienda, garantizando el derecho a vivienda digna.

Descripción:

- Proyectos de vivienda nueva de interés social

Es aquella que se desarrolla para garantizar el derecho a la vivienda de los hogares de menores ingresos, que cumple con los estándares de calidad en diseño urbanístico, arquitectónico y de construcción sostenible, y cuyo valor no exceda los 135 a 150 Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes (SMLMV).

- Vivienda nueva de interés prioritario

Es aquella vivienda de interés social cuyo valor máximo es de 90 Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes SMLV, está dirigida a aquellas familias que tienen menos recursos económicos y/o que se encuentran en alguna condición vulnerable con personas con enfoque diferencial.

- Vivienda en sitio propio

Se encamina a garantizar el derecho a la vivienda de los hogares de menor ingreso que cuenten con lote propio debidamente legalizado, el cual debe cumplir con las medidas establecidas en la norma, cuyo valor máximo es de 90 Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes SMLV.

- Mejoramiento de vivienda

Se enfoca en realizar mejoras locativas en viviendas que se encuentren deterioradas físicas o funcionalmente, las cuales se dividen en 6 pilares, (estructural, unidad sanitaria, unidad habitacional, cocina, pisos y cubiertas).

PLAN DEPARTAMENTAL DE AGUAS - PDA



3168682879 - 3185021775



correspondencia@asamblea-guaviare.gov.co



Calle 8 No. 23-70 B. 20 de Julio, San José del Guaviare



www.asambleaguaviare.gov.co



ORDENANZA N° 520

**“POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO
DEPARTAMENTAL
“GUAVIARE AVANZA 2024-2027””.**

Garantizar el cierre de brechas al acceso de agua potable y saneamiento básico en el área rural del departamento, de igual forma mejorar los indicadores prestacionales (cobertura, calidad y continuidad) en los sectores urbanos de los municipios.

- **Programa 2: Guaviare avanza en agua potable y saneamiento básico en la zona urbana y rural.**

Objetivo: A nivel urbano: Apoyar a las entidades territoriales a través del fortalecimiento de los prestadores de servicio domiciliarios de agua potable saneamiento básico públicos para optimizar los indicadores de calidad prestacionales de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo.

A nivel rural: Apoyar a las entidades territoriales en el cierre de brechas en el acceso de agua potable y saneamiento básico en el sector rural, mediante la formulación y ejecución de proyectos de inversión de acueducto, alcantarillado y aseo.

Descripción: Este programa busca la ampliación de la cobertura urbana y rural de los servicios agua potable y saneamiento básico, mejoramiento de la calidad de la calidad de vida de la población del departamento garantizando el derecho al acceso al agua a la comunidad nucleada y dispersa del departamento.



3168682879 - 3185021775



correspondencia@asamblea-guaviare.gov.co



Calle 8 No. 23-70 B. 20 de Julio, San José del Guaviare



www.asambleaguaviare.gov.co



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL
NIT: 900947497-6

ORDENANZA N° 520
 (mayo 30 de 2024)

“POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL “GUAVIARE AVANZA 2024-2027””.

Tabla 101. Línea 3: Guaviare avanza hacia el desarrollo competitivo y sostenible

Línea estratégica	Indicador de bienestar (resultado)	Línea base	Año base	Meta de cuatrienio	Cod Sector	Sector	Programa Guaviare Avanza 2024-2027	Código del producto	Producto	Código indicador de producto	Indicador de producto	Unidad de Medida	Línea de base	Desemp eño Gobierno	Meta Cuatrienio	Descripción meta de producto	Responsable
Línea 3: Guaviare avanza hacia el desarrollo competitivo y sostenible	Cobertura de Energía Eléctrica	90%	2023	95%	21	Minas y energía	Guaviare Avanza hacia la consolidación productiva del sector de energía eléctrica	2102058	Unidades de generación fotovoltaica de energía eléctrica instaladas	210205800	Unidades de generación fotovoltaica de energía eléctrica instaladas	Número	4,896	1000	5,896	Instalación de plantas solares en zonas donde no llega la cobertura de Sistema Interconectado Nacional	Secretaría de Infraestructura
								2102061	Servicio de apoyo financiero para la financiación de infraestructura de energía eléctrica en las zonas rurales interconectadas	210206100	Usuarios beneficiados con la ampliación de cobertura de	Número	18,101	1000	19101	Usuarios beneficiados con la ampliación de cobertura	Secretaría de Infraestructura
								2102038	Central de generación fotovoltaica construida	210203800	Central de generación fotovoltaica construida	Número	2,00	1	3	Central de generación fotovoltaica construida	Secretaría de Infraestructura
	Número de negocios verdes registrados	0	2023	15		Ambiente y Desarrollo Sostenible	Guaviare Avanza en productividad y economía sostenible	3201003	Servicio de asistencia técnica para la consolidación de negocios verdes	320100300	Negocios verdes consolidados	Número de negocios verdes	0	15	15	Consolidar una estrategia que apoye la creación y/o fortalecimiento de negocios verdes prosperos y sostenibles, que genere empleos, impulse la economía local y contribuya a la protección del medio ambiente en los cuatro municipios del Departamento del Guaviare	IFEG
	Inversión en adaptación - mitigación				32	Guaviare avanza en la planificación y gestión ambiental	3204046	Documentos de estudios técnicos para la planificación sectorial y la gestión ambiental	320404600	Documentos técnicos para la planificación sectorial y la gestión ambiental formulado	Número	0	2	2	Sustracción ambiental de tramos viales.	Secretaría de Infraestructura	



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL
NIT: 900947497-6

ORDENANZA N° 520

**“POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL
 “GUAVIARE AVANZA 2024-2027””**

Áreas en proceso de restauración, recuperación y rehabilitación de ecosistemas degradados	202	2023	1000			3202060	Servicio de restauración de ecosistemas	320206000	Áreas en proceso de restauración	HECTAREAS	0	100	100	Hectáreas en proceso de restauración en el departamento del Guaviare con especies nativas	Secretaría de Agricultura y Medio Ambiente
						3202005	Servicio de restauración de ecosistemas	320200502	Áreas en proceso de restauración en mantenimiento	Hectáreas	162	162	162	Apoyo a procesos de restauración pasiva y activa, de áreas estratégicas para los acueductos municipales. Artículo 111 de la Ley 99/93	Secretaría de Agricultura y Medio Ambiente
						3202014	Servicio de educación informal en el marco de la conservación de la biodiversidad y los Servicios ecosistémicos	320201400	Personas capacitadas	Número	200	300	500	Apoyo a procesos rurales de ENCUENTRO DE SABERES PARA LA CONVIVENCIA Y LA VIDA (Sensibilización - Formación Agroambiental)	Secretaría de Agricultura y Medio Ambiente
						<u>3202017</u>	Servicio de apoyo financiero para la implementación de esquemas de pago por Servicios ambientales	320201700	Esquemas de Pago	Número	1	1	1	Fortalecer el proceso de Reconocimiento de Incentivos Económicos por la Conservación de Bosques Nativos - RIECB-N. Artículo 111 de la Ley 99/93	Secretaría de Agricultura y Medio Ambiente
						3202043	Servicio de apoyo financiero para la implementación de esquemas de pago por Servicios ambientales	320204300	Áreas con esquemas de Pago por Servicios Ambientales implementados	Hectáreas	1065	5758	6823	Diseñar e implementar un programa de incentivos por PSA.	Secretaría de Agricultura y Medio Ambiente
						<u>3203037</u>	Servicio de asistencia técnica para el desarrollo de estrategias sobre la efectiva gobernanza del agua	320303700	Asistencias técnicas a las instancias competentes en las estrategias de gobernanza del agua realizadas	Número	0	5	5	Fortalecer comunidades en procesos de participación ciudadana en la acción interinstitucional para la preservación y uso adecuado de cuencas	Secretaría de Agricultura y Medio Ambiente



3168682879 - 3185021775



correspondencia@asamblea-guaviare.gov.co



Calle 8 No. 23-70 B. 20 de Julio, San José del Guaviare



www.asambleaguaviare.gov.co



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL
NIT: 900947497-6

ORDENANZA N° 520

**“POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL
 “GUAVIARE AVANZA 2024-2027””.**

						3206013	Servicio de rehabilitación de ecosistemas con especies forestales dendroenergéticas	320601300	Plantaciones forestales Dendroenergéticas establecidas	Hectáreas	30	1000	1030	Implementar 1000 Has de bancos dendroenergéticos para la producción de leña para la cocción de alimentos	Secretaría de Agricultura y Medio Ambiente				
						3206014	Servicio de producción de plántulas en viveros	320601400	Plántulas producidas	Número	260000	260000	520000	plántulas producidas en el departamento del Guaviare para la implementación de procesos de restauración	Secretaría de Agricultura y Medio Ambiente				
						3206016	Estufa ecoeficiente fija	320601600	Estufas ecoeficientes fijas construidas	Número	30	500	530	Estufas en igual numero de predios rurales construidas	Secretaría de Agricultura y Medio Ambiente				
						3206017	Estufa ecoeficiente móvil	320601700	Estufa ecoeficiente móvil	Número	0	500	500	Estufas en igual número de predios construidas	Secretaría de Agricultura y Medio Ambiente				
	Uso adecuado					Guaviare avanza en el ordenamiento de su territorio alrededor del agua.	3205001	Documentos de lineamientos técnicos para el ordenamiento ambiental territorial	<u>320500100</u>	Documentos de lineamientos técnicos realizados	Número	1	1	1	Formular y ejecutar el plan de acción del Plan de Ordenamiento Territorial del Departamento, en el corto plazo 2024-2027, en el marco del Plan de Desarrollo de esta vigencia.	DAPG			
							3205001	Documentos de lineamientos técnicos para el ordenamiento ambiental territorial	<u>320500101</u>	Documentos de lineamientos técnicos realizados	Número	25	22	47	Formular, en el marco de la estrategia UAPSS (unidades ambientales para la paz y los servicios sociales) departamental de cierre de la frontera agrícola en la franja de estabilización rural, planes veredales y nodales.	DAPG			



3168682879 - 3185021775



correspondencia@asamblea-guaviare.gov.co



Calle 8 No. 23-70 B. 20 de Julio, San José del Guaviare



www.asambleaguaviare.gov.co



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL
NIT: 900947497-6

ORDENANZA N° 520

**“POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL
 “GUAVIARE AVANZA 2024-2027””.**

							3205022	Servicios de asistencia técnica en planificación y gestión ambiental.	<u>320502200</u>	Entidades asistidas técnicamente	Número	4	4	4	Actualizar y ejecutar el plan de trabajo por cada municipio para gestionar acciones encaminadas al cumplimiento de sus POT y los planes de acción de la STC 4360 de 2018.	DAPG
							3205022	Servicios de asistencia técnica en planificación y gestión ambiental.	<u>320502200</u>	Entidades asistidas técnicamente	Número	4	6	10	Fortalecer y operativizar los espacios de diálogo socioambientales, que permitan articular con las entidades del nivel nacional, regional y municipal, para impulsar la construcción de consensos que permitan la implementación de acciones con las comunidades del departamento en lo referente al ordenamiento ambiental territorial	DAPG
							3205001	Documentos de lineamientos técnicos para el ordenamiento ambiental territorial	320500100	Documentos de lineamientos técnicos realizados	Número de documentos	0	1	1	Estudio para el proceso de titulación de asentamientos informales en el marco de la Ley 2044 del 2020.	DAPG/ ADMINISTRATIVA
							3205021	Obras de infraestructura para mitigación y atención a desastres	320502104	Protecciones de Orilla realizadas	Número	0	1	1	Protección de la margen derecha del río Guaviare	Secretaría de Infraestructura
Déficit cuantitativo de vivienda	11.81	2023	9%	40	Vivienda	Guaviare avanza en el acceso a vivienda digna en zonas urbanas y rurales.	4001002	Servicio de asistencia técnica en proyectos de Vivienda	400100200	Entidades territoriales asistidas técnicamente	Número	0	4	4	Apoyar a través de asistencia técnica a los diferentes municipios del departamento en proyecto de vivienda nueva y mejoramiento de viviendas	Subsecretaría de Vivienda y Aguas



3168682879 - 3185021775



correspondencia@asamblea-guaviare.gov.co



Calle 8 No. 23-70 B. 20 de Julio, San José del Guaviare



www.asambleaguaviare.gov.co



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL
NIT: 900947497-6

ORDENANZA N° 520

**“POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL
“GUAVIARE AVANZA 2024-2027””**

							4001041	mejoramiento de vivienda prioritario y social para la zona urbana y rural	400104100	Vivienda de Interés Prioritario y/o social mejoradas	Número de hogares	398	500	898	Mejoramiento de vivienda de forma estructural y/o saludables en modalidad de habitabilidad asignados a población aplicando porcentualmente según la normatividad vigente de criterios de enfoque diferencial de (población víctima de conflicto armado, firmantes de paz, mujeres y/o hombres cabeza de familia, trabajadoras del sector informal, madres comunitarias, personas de la tercera edad, miembros de las comunidades étnicas, población en situación de discapacidad, miembros de la fuerza pública, LGTBIQ+) del Departamento del Guaviare.	Subsecretaría de Vivienda y Aguas
							4001041	mejoramiento de vivienda prioritario y social para comunidades indígenas	400104100	Vivienda de Interés Prioritario y/o social mejoradas	Número de hogares	69	250	319	Mejoramiento de viviendas de forma estructural y/o saludables asignados a resguardos indígenas del departamento del Guaviare.	Subsecretaría de Vivienda y Aguas
							4001043	Vivienda de Interés Social y/o prioritario construidas en sitio propio	400104300	Vivienda de Interés Social construidas en sitio propio	Número de hogares	53	150	203	Construcción de vivienda en sitio propio asignados a población con designación de aplicación porcentual según la normatividad de criterios de enfoque diferencial de la zona Rural y Urbana (población víctima de conflicto armado, firmantes de paz, mujeres y/o hombres cabeza de familia, trabajadoras del sector informal, madres	Subsecretaría de Vivienda y Aguas



3168682879 - 3185021775



correspondencia@asamblea-guaviare.gov.co



Calle 8 No. 23-70 B. 20 de Julio, San José del Guaviare



www.asambleaguaviare.gov.co



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL
NIT: 900947497-6

ORDENANZA N° 520

**“POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL
 “GUAVIARE AVANZA 2024-2027”” .**

																comunitarias, personas de la tercera edad, miembros de las comunidades étnicas, población en situación de discapacidad, miembros de la fuerza pública, LGTBIQ+)) del Departamento de Guaviare.		
																Optimización del sistemas de acueducto a través del mejoramiento de los indicador de calidad (calidad, continuidad y/o cobertura del servicio de Acueducto) en el área rural y urbana.	Subsecretaría de Vivienda y Aguas	
																Construir sistemas de acueductos urbanos, rurales y comunidades indígenas, con el fin de cerrar las brechas del acceso al agua potable.	Subsecretaría de Vivienda y Aguas	
	Cobertura de acueducto	10%	2023	15%		Guaviare avanza en agua potable y saneamiento básico en la zona rural y urbana.	4003017	Acueductos optimizados	400301700	Acueductos optimizados	Número de acueductos	1	3	4				
							4003015	Acueductos construidos	<u>400301500</u>	Acueductos construidos	Número de acueductos	1	5	6				
							4003020	Alcantarillados optimizados	<u>400302000</u>	Alcantarillados optimizados	Número de alcantarillados	0	2	2			Optimizar sistemas de alcantarillado a través de los indicadores establecidos para el servicio en el área urbana y rural	Subsecretaría de Vivienda y Aguas
							4003018	Alcantarillados construidos	<u>400301800</u>	Alcantarillados construidos	Número de alcantarillados	0	2	2			Construir sistemas de alcantarillado en el área rural y urbano	Subsecretaría de Vivienda y Aguas
							4003012	Soluciones de disposición final de residuos solidos construidas	400301200	Soluciones de disposición final de residuos solidos construidas	Número de soluciones	1	2	3			Soluciones de disposición final de residuos solidos construidas	Subsecretaría de Vivienda y Aguas



3168682879 - 3185021775



correspondencia@asamblea-guaviare.gov.co



Calle 8 No. 23-70 B. 20 de Julio, San José del Guaviare



www.asambleaguaviare.gov.co



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL
NIT: 900947497-6

ORDENANZA N° 520

**“POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL
 “GUAVIARE AVANZA 2024-2027””.**

								4003010	Servicio de Aseo	400301001	Municipios con vehículos de recolección de residuos sólidos	numero de usuarios	1	2	3	Adquisición de vehículos recolectores de residuos sólidos para los diferentes municipios de el Departamento del Guaviare	Subsecretaría de Vivienda y Aguas
								4003053	Soluciones alternativas para acceso al agua para consumo humano	<u>400305300</u>	Soluciones alternativas para acceso al agua para consumo humano implementadas	número de usuarios	0	7	7	Garantizar el abastecimiento de agua mediante la adquisición de elementos que permitan la captación de agua, procesamiento, almacenamiento, conducción y trasporte, a los diferentes acueductos comunitarios y/o unifamiliares en la zona rural del Departamento del Guaviare	Subsecretaría de Vivienda y Aguas
								4003055	Servicio de asistencia técnica	<u>400305500</u>	Asistencias técnicas realizadas	Número de asistencias	0	4	4	Acciones orientadas a desarrollar capacidades mediante el acompañamiento, asesoría y seguimiento técnico para la transferencia de herramientas de gestión y conocimiento a las diferentes empresas de prestadoras de servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo de la zona rural y urbana del Departamento del Guaviare. (Meta de Mantenimiento)	Subsecretaría de Vivienda y Aguas
								4003044	Unidades sanitarias con saneamiento básico construidas	<u>400304402</u>	Unidades sanitarias con saneamiento básico construidas para vivienda Rural	número de viviendas	150	300	450	Construir Unidades sanitarias con saneamiento básico para viviendas de la zona rural Del Departamento del Guaviare	Subsecretaría de Vivienda y Aguas



3168682879 - 3185021775



correspondencia@asamblea-guaviare.gov.co



Calle 8 No. 23-70 B. 20 de Julio, San José del Guaviare



www.asambleaguaviare.gov.co



ORDENANZA N° 520

(mayo 30 de 2024)

“POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL “GUAVIARE AVANZA 2024-2027””.

3.4 COMPONENTE ESTRATÉGICO LÍNEA 4: GUAVIARE AVANZA EN LA GOBERNANZA PARTICIPATIVA

Fortalecer la gobernanza y capacidad institucional desde un enfoque participativo, garantizando un ejercicio institucional planificado y armónico el cual pueda servir de eje principal para la articulación entre las necesidades de la comunidad y las soluciones propuestas por las diferentes organizaciones sociales e instituciones nacionales y territoriales presentes en el territorio y la cooperación internacional, lo cual generará como resultado un efecto positivo y notorio en la gestión pública, los indicadores de buen gobierno y la ejecución eficiente, eficaz y transparente de los recursos públicos.

3.4.1 Sector Gobierno territorial

- **Programa 1: Guaviare avanza con la seguridad, convivencia y cultura ciudadana del Guaviare.**

Objetivo: Fortalecer el ejercicio misional de las organizaciones de la acción comunal y las instancias de participación ciudadana.

Descripción: Fortalecer la gobernanza institucional desde el enfoque participativo, garantizará un ejercicio institucional planificado y armónico el cual pueda servir de eje principal para la articulación entre las necesidades de la comunidad y las soluciones propuestas por las diferentes organizaciones sociales e instituciones presentes en el territorio departamental, el gobierno nacional y la cooperación internacional, lo cual generará como resultado un efecto positivo y resaltable en la gestión y ejecución de los recursos. Por otro lado, es necesario que el gobierno departamental fortalezca su capacidad institucional lo cual aportará un valor agregado al momento de tomar decisiones, ejecutar programas y proyectos públicos ya que se prioriza el conocimiento del contexto local y de esta manera se garantiza una gobernanza territorial.

- **Programa 2: Guaviare avanza en la gobernanza participativa**

Objetivo: Fortalecer el ejercicio misional de las organizaciones de la acción comunal y las instancias de participación ciudadana.

Descripción: Tiene las facultades de Inspección, vigilancia y control de los organismos comunales conformados en el Departamento de Guaviare, realizando asesoría, asistencia técnica, capacitación y acompañamiento, donde prevalecerá



ORDENANZA N° 520

**“POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO
DEPARTAMENTAL
“GUAVIARE AVANZA 2024-2027””.**

las funciones de apoyo, estímulo y fomento; para que los organismos comunales apliquen en todos sus trámites y actuaciones los principios que rigen la ley comunal, de acuerdo a lo señalado en los artículos 3 y 18 de la Ley 2166 de 2021.

- **Programa 3: Guaviare avanza en la prevención, protección, atención, asistencia y reparación integral la población víctima.**

Objetivo: Avanzar, bajo los principios de coordinación, articulación, subsidiariedad, complementariedad y corresponsabilidad en el desarrollo de metas para garantizar la asistencia, atención y reparación integral de las víctimas y garantizar la prevención y protección de las poblaciones en riesgo del conflicto armado en cumplimiento de lo estipulado en la Ley 1448 y Decreto 4800 de 2011 y demás normatividad afín.

Descripción: Atención a comunidades en riesgo y a víctimas, fundamentada en derechos humanos con mayores rezagos, priorizando la inmediatez, la reparación integral y las garantías de participación de la población víctima según capacidad institucional y de acuerdo a las líneas trazadas en la ley de víctimas y restitución de tierras y sus normas reglamentarias.

- **Programa 4: Sistema de Planeación Participativa**

Objetivo: Promover la transparencia en la gestión pública, incentivar la rendición de cuentas de las autoridades y fortalecer la legitimidad de las decisiones gubernamentales, contribuyendo así al progreso integral y sostenible del departamento del Guaviare a partir de la implementación de un Sistema de Planeación Participativa.

Descripción: El marco normativo colombiano respalda la participación ciudadana en todos los ámbitos de la vida política, económica y social, como una necesidad para fortalecer la democracia y garantizar que las políticas reflejen las necesidades de la sociedad. En el caso del Guaviare, la arquitectura institucional se vincula estrechamente con la participación ciudadana, facilitando una retroalimentación constante entre los ciudadanos y las autoridades, promoviendo



3168682879 - 3185021775



correspondencia@asamblea-guaviare.gov.co



Calle 8 No. 23-70 B. 20 de Julio, San José del Guaviare



www.asambleaguaviare.gov.co



ORDENANZA N° 520

“POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL “GUAVIARE AVANZA 2024-2027””.

así la transparencia y la legitimidad de las decisiones gubernamentales. Se propone establecer un Sistema de Planeación Participativa respaldado por un estatuto orgánico y un consejo activo, que asegure la inclusión de la ciudadanía en la toma de decisiones y refleje las aspiraciones de la sociedad en su conjunto.

El Estatuto Orgánico de Planeación del Guaviare, alineado con la normativa nacional y departamental, guiará una estructura integral para la planificación y ejecución de políticas públicas, adaptándose a las necesidades específicas de la región y estableciendo una base sólida para el progreso integral y sostenible de sus habitantes.

- **Programa 5: Guaviare avanza hacia la garantía de la promoción, protección y prevención de los DDHH y DIH en el departamento del Guaviare.**

Objetivo: Fomentar la promoción, protección y goce efectivo de los Derechos Humanos de toda la población en busca de una Paz larga y duradera en el Departamento.

Descripción: Teniendo como marco los derechos constitucionales a la vida, la libertad, la integridad de las personas, garantizar la protección efectiva de los diferentes liderazgos sociales, defensores de derechos humanos, donde permita tener un goce efectivo de la sociedad.

- **Programa 6: Guaviare avanza con equidad y diversidad para la población negra, afrocolombiana, raizal y palenquera**

Objetivo: Fortalecer las instancias de participación y organización de las comunidades negras y afrocolombianas del departamento del Guaviare.

Descripción: Promover el reconocimiento, la inclusión y el empoderamiento de las comunidades negras, afrocolombianas, raizal y palenquera, como comunidad étnica, para garantizar a la comunidad condiciones de igualdad con un enfoque diferencial.



3168682879 - 3185021775



correspondencia@asamblea-guaviare.gov.co



Calle 8 No. 23-70 B. 20 de Julio, San José del Guaviare



www.asambleaguaviare.gov.co



ORDENANZA N° 520

**“POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO
DEPARTAMENTAL
“GUAVIARE AVANZA 2024-2027””.**

- **Programa 7: Guaviare avanza en el fortalecimiento y equidad de los pueblos indígenas**

Objetivo: Promover la autonomía en la toma de decisiones de los pueblos indígenas del departamento del Guaviare.

Descripción: Garantiza el derecho a la participación integral, en los programas acorde a las culturas de los pueblos indígenas con enfoque diferencial y, fortalecimiento de saberes ancestrales de los pueblos indígenas.

- **Programa 8: Guaviare avanza en la diversidad sexual**

Objetivo: Promover el respeto por la diversidad y luchar contra todo tipo de discriminaciones hacia las personas que se identifican como LGBTI en el departamento del Guaviare

Descripción: Desarrolla acciones que promueven el respeto a la diversidad sexual, generando espacios para la garantía de derechos y promoviendo mecanismos que faciliten a la población de diversidad sexual el acceso a la igualdad y a un trato digno.

- **Programa 9: Guaviare Avanza en el diálogo social permanente con la comunidad**

Objetivo: Garantizar y promover espacios con la ciudadanía, permitiendo generar la transparencia de la gestión pública y control social con la comunidad.

Descripción: En el marco de la Ley estatutaria 1757 de 2015 “por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática”, este programa implementará estrategias y mecanismos efectivos de comunicación, dialogo, interacción y participación con la comunidad de manera democrática que permita la divulgación publica orientada a la gestión pública, el resultado de esta, y el cumplimiento a sus metas misionales y las asociadas al plan de desarrollo departamental.



3168682879 - 3185021775



correspondencia@asamblea-guaviare.gov.co



Calle 8 No. 23-70 B. 20 de Julio, San José del Guaviare



www.asambleaguaviare.gov.co



ORDENANZA N° 520

**“POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO
DEPARTAMENTAL
“GUAVIARE AVANZA 2024-2027””.**

- **Programa 10: Guaviare avanza en la Gestión del riesgo de desastres y emergencias**

Objetivo: Garantizar la subsidiaridad en materia de conocimiento, gestión y atención del riesgo en el departamento de Guaviare.

Descripción: El Programa de Gestión del Riego y Desastres a través de la ley 1523/2012 y el CDGRD, diseñara acciones orientadas al fortalecimiento del desarrollo integral de los componentes de Conocimiento del riego, Reducción del Riesgo y Manejo de Desastres en el Departamento del Guaviare, a través de las estrategias y procesos normativos, en el marco de diseñar y desarrollar acciones de acompañamiento, apoyo financiero, y seguimiento, para la transferencia de asesoría, planes, proyectos como herramientas de gestión en políticas que permitan el fortalecimiento de las administraciones territoriales y cuerpos de socorro, para la atención de las eventualidades antrópicas y emergencias, sanitarias, naturales y catástrofes, ofreciendo protección integral a la población, mejorando la seguridad, el bienestar y la calidad de vida en nuestros territorios (enfoque Diferencial), de acuerdo a la articulación institucional Guaviare Avanza.

- **Programa 11: Guaviare avanza hacia la eficiencia administrativa**

Objetivo: Fortalecer la gobernanza institucional a fin de garantizar un enfoque con direccionamiento a la eficiencia administrativa que cumpla con un ejercicio de planificación, articulación, formulación, ejecución de planes, programas y proyectos.

Descripción: Mejorar las condiciones administrativas con la implementación de métodos y herramientas que generen un impacto social y de beneficios en los servidores públicos a fin de fortalecer las estructuras locativas, mobiliarios ergonómicos herramientas y servicios tecnológicos en el marco de la mejora de la eficiencia administrativa.

- **Programa 12: Guaviare Avanza con legalidad y modernización administrativa**



3168682879 - 3185021775



correspondencia@asamblea-guaviare.gov.co



Calle 8 No. 23-70 B. 20 de Julio, San José del Guaviare



www.asambleaguaviare.gov.co



ORDENANZA N° 520

**“POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO
DEPARTAMENTAL
“GUAVIARE AVANZA 2024-2027””.**

Objetivo: Fortalecer administrativa y operativamente la secretaria de hacienda y liderar la lucha contra el contrabando de cigarrillos y licores en Guaviare, a través de la implementación de estrategias que promuevan la legalidad para proteger las rentas departamentales que se invierten en salud, educación y deporte, en beneficio de la población.

Descripción: El programa busca el fortalecimiento de la secretaría de hacienda y su programa anti-contrabando que trabaja por medio de estrategias y acciones específicas, orientadas a la cualificación de Grupos Operativos encabezados por la Secretaría de Hacienda Departamental. También, promueve capacitaciones enfocadas a la identificación de productos ilegales, actualización del marco legal, apoyo a la formalización y a la participación ciudadana; asimismo, facilita el análisis de información de las rentas departamentales y trabaja por implementar estrategias y campañas de comunicaciones dirigidas en mayor medida a consumidores finales, con el propósito de incentivar el consumo legal y su vinculación en la lucha contra el delito del contrabando.

De igual manera, el programa contempla el desarrollo de Acuerdos comunitarios de oferta institucional ACOIS, los cuales son una herramienta fundamental para la promoción del desarrollo local participativo en Guaviare, estableciendo compromisos recíprocos entre las la administración departamental y las comunidades, con el fin de articular la oferta institucional con las necesidades y prioridades de la población. Con estas acciones se fortalecen los ingresos propios del departamento en busca de aumentar su capacidad fiscal.

- **Programa 13: Guaviare avanza hacia la modernización del IFEG**

Objetivo: Realizar estudios para la actualización y modernización del Instituto de Fomento y Desarrollo Económico del Guaviare.

Descripción: Se realizará la modernización del Instituto IFEG que busca el fortalecimiento institucional, mejora en la prestación de los servicios, transformación digital, gestión del talento humano, entre otros temas. El instituto



3168682879 - 3185021775



correspondencia@asamblea-guaviare.gov.co



Calle 8 No. 23-70 B. 20 de Julio, San José del Guaviare



www.asambleaguaviare.gov.co



ORDENANZA N° 520

**“POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO
DEPARTAMENTAL
“GUAVIARE AVANZA 2024-2027””.**

IFEG fue creado el 8 de mayo del año 2023 y desde esa época no se ha implementado una modernización administrativa

- **Programa 14: Guaviare Avanza, en el fortalecimiento de la Gestión Institucional**

Objetivo: Mejora la coordinación interinstitucional, promover la colaboración y el trabajo conjunto entre las diferentes entidades gubernamentales, implementando programas de capacitación y asistencia técnica que fortalezcan la gestión pública, planificación estratégica y liderazgo.

Descripción: La asistencia Técnica está encaminado a fortalecer la capacidad de gestión administrativa de los municipios y la Gobernación; es el proceso regular y continuo entre los diferentes niveles del gobierno para dar respuesta a problemas técnicos en materia de planeación, administración y desempeño, enfocadas al aumento de la eficiencia Institucional y la gestión por resultados.

- **Programa 15: Proyectos para el desarrollo del Departamento**

Objetivo: Elevar el acceso de recursos de inversión significativos y de gran envergadura por medio de proyectos estratégicos para el departamento del Guaviare, no solo con recursos locales, sino del nivel nacional y algunos de nivel internacional, que permitan una gestión eficiente

Descripción: Fortalecer la administración departamental en el proceso de formulación técnica y de calidad para proyectos estratégicos, asegurando los recursos humanos, técnicos y/o tecnológicos para el ejercicio de planeación y el desarrollo de las diferentes etapas del ciclo del proyecto.

- **Programa 16: Guaviare Avanza en la Gestión efectiva con cooperación Internacional**

Objetivo: Dinamizar, articular, y coordinar las acciones de la cooperación internacional en el territorio que permita la implementación de la Estrategia Departamental de Cooperación Internacional para contribuir al desarrollo



3168682879 - 3185021775



correspondencia@asamblea-guaviare.gov.co



Calle 8 No. 23-70 B. 20 de Julio, San José del Guaviare



www.asambleaguaviare.gov.co



ORDENANZA N° 520

**“POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO
DEPARTAMENTAL
“GUAVIARE AVANZA 2024-2027””.**

sostenible del departamento del Guaviare. Estas acciones, se basan en la colaboración entre diferentes actores y persiguen la consecución de objetivos específicos, hacia la reducción de brechas sociales, económicas y ambientales orientadas a la sostenibilidad del territorio.

Descripción: Cooperación internacional es un conjunto de acciones planificadas y ejecutadas por actores internacionales, públicos, privados o de la sociedad civil que integran el Sistema de Cooperación Internacional en territorio, donde se abordan desafíos globales, promueven el desarrollo sostenible, a través de la concurrencia de (actores de cooperación Internacional, Gobiernos internacionales, ONG, entre otros), movilizando recursos, compartiendo conocimientos y experiencias, y fortaleciendo las capacidades locales para lograr un mundo más justo y equitativo.

La Gobernación del Guaviare, pretende fortalecer el Sistema de Cooperación Internacional del departamento mediante mecanismos de gobernanza e implementación de políticas, planes y estrategias que permitan la consolidación de la ruta de articulación territorial, regional y nacional con la Cooperación Internacional que conlleven a una gestión efectiva para el desarrollo sostenible en el departamento.

- **Programa 17: Políticas sociales para el progreso de las comunidades**

Objetivo: Implementar una política social integral en el departamento del Guaviare que garantice el pleno ejercicio de los derechos y la mejora sustancial de la calidad de vida de sus habitantes, con especial atención a los grupos vulnerables y su interseccionalidad, a través de la formulación e implementación de políticas públicas específicas, la promoción de la participación ciudadana en la toma de decisiones, la coordinación y articulación sectorial con el fin de generar un desarrollo inclusivo, equitativo y sostenible en el territorio.



3168682879 - 3185021775



correspondencia@asamblea-guaviare.gov.co



Calle 8 No. 23-70 B. 20 de Julio, San José del Guaviare



www.asambleaguaviare.gov.co



ORDENANZA N° 520

**“POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO
DEPARTAMENTAL
“GUAVIARE AVANZA 2024-2027””.**

Descripción: En el departamento del Guaviare, se destaca la coexistencia de diversos grupos vulnerables que requieren una atención estatal proactiva para mejorar su calidad de vida y garantizar el ejercicio pleno de sus derechos. La política social del departamento busca mejorar la calidad de vida y la eficiencia en la atención institucional hacia estas poblaciones vulnerables, en línea con la Constitución Colombiana y la Ley 2294 de 2023 del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026. Se ha delineado una estrategia centrada en la formulación e implementación de políticas públicas específicas para abordar las necesidades de estos grupos.

Las áreas prioritarias para la formulación de políticas públicas sociales en este periodo incluyen: el envejecimiento y vejez, la libertad religiosa y cultos, y la política para afrocolombianos. Se plantean medidas concretas como servicios de salud especializados, programas de inclusión social, respeto a la libertad religiosa, promoción del diálogo interreligioso, y políticas para promover la inclusión social, económica y política de la población afrodescendiente. Además, se establece un mecanismo de asistencia técnica municipal y se promueve la operativización de instancias de la arquitectura institucional en materia social para garantizar una ejecución efectiva de las políticas públicas sociales y una coordinación adecuada entre los diferentes niveles de gobierno y las organizaciones de la sociedad civil.

- **Programa 18: Sistemas de información**

Objetivo: Objetivo: Mejorar la eficiencia y la eficacia en el manejo de la información, que permita aumentar los niveles de productividad institucional a través de la toma objetiva y acertada de decisiones.

Descripción: Estandarizar y compilar la información de las diferentes instancias de la gobernación que permita la agilidad en la toma de decisiones, integrando la información de los subsistemas existentes en un aplicativo que sirva como canalizador de la información generada, mejorando la eficiencia y la eficacia en



3168682879 - 3185021775



correspondencia@asamblea-guaviare.gov.co



Calle 8 No. 23-70 B. 20 de Julio, San José del Guaviare



www.asambleaguaviare.gov.co



ORDENANZA N° 520

**“POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO
DEPARTAMENTAL
“GUAVIARE AVANZA 2024-2027””.**

el manejo de la información, que permita aumentar los niveles de productividad institucional a través de la toma objetiva y acertada de decisiones.

- **Programa 19: Guaviare genera valor público a través de MIPG**

Objetivo: Garantizar la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión-MIPG en la Gobernación del Guaviare, mediante el fortalecimiento de las capacidades y procesos administrativos de acuerdo a la disponibilidad de recursos físicos, financieros y de talento humano para organizar, planear, dirigir, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar las actividades que son de competencia del modelo con el fin de generar resultados que atiendan el plan de desarrollo y resuelvan las necesidades y problemas de los ciudadanos con integridad y calidad en el servicio, generando así valor público en cada vigencia.

Descripción: Fortalecer el liderazgo y el talento humano bajo los principios de integridad y legalidad, como motor de la generación de resultados de la administración pública, el modelo agiliza, simplifica y flexibiliza la operación para la generación de bienes y servicios que resuelvan efectivamente las necesidades de los ciudadanos, así como desarrollar una cultura organizacional sólida fundamentada en la información, el control, la evaluación, para la toma de decisiones y la mejora continua, además de promover la coordinación interinstitucional para mejorar su gestión y desempeño, facilitando y promoviendo la efectiva participación ciudadana en la planeación, gestión y evaluación de las entidades públicas.

- **Programa 20: Guaviare avanza en defensa jurídica.**

Objetivo: Actualizar e implementar la política de prevención del daño antijurídico y defensa jurídica y formular e implementar la política de mejora normativa que nos permita el fortalecimiento de la gestión jurídica del Departamento del Guaviare.



3168682879 - 3185021775



correspondencia@asamblea-guaviare.gov.co



Calle 8 No. 23-70 B. 20 de Julio, San José del Guaviare



www.asambleaguaviare.gov.co



ORDENANZA N° 520

“POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL “GUAVIARE AVANZA 2024-2027””.

Descripción: Mediante este programa se busca fortalecer la gestión jurídica del Departamento del Guaviare a través de la política de prevención del daño antijurídico y defensa judicial la cual tiene como objeto señalar las directrices y parámetros para prevenir la ocurrencia de cualquier posible actuación administrativas y/o toma de decisiones en las diferentes secretarías y dependencias de la Entidad que puedan generar hechos u omisiones que vulneren el régimen jurídico y afecten los intereses del Departamento, asimismo se creará e implementará la política de mejora normativa según lineamientos del modelo integrado de planeación y gestión MIPG.

3.4.2 Sector Ciencia, tecnología e innovación

- **Programa 1: Ciencia para el Desarrollo Integral Sostenible**

Objetivo: Vincular actividades de Ciencia, tecnología e innovación a los planes sectoriales de desarrollo territorial.

Descripción: Fortalecer el ecosistema de Ciencia tecnología e Innovación.

- **Programa 2: Guaviare Avanza hacia una sociedad del conocimiento.**

Objetivo: Ampliar la capacidad de incidencia del talento humano Guaviareño en el desarrollo territorial, mediante nuevos conocimientos.

Descripción: Formación de vocaciones científicas desde la infancia hasta el alto nivel del conocimiento (maestrías y doctorados).

3.4.3 Sector Tecnologías de la información y la comunicación

- **Programa 1: Guaviare avanza en el fortalecimiento de las TIC y tecnologías de la información**



3168682879 - 3185021775



correspondencia@asamblea-guaviare.gov.co



Calle 8 No. 23-70 B. 20 de Julio, San José del Guaviare



www.asambleaguaviare.gov.co



ORDENANZA N° 520

**“POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO
DEPARTAMENTAL
“GUAVIARE AVANZA 2024-2027””.**

Objetivos: El fortalecimiento de las TIC y tecnologías de la información tiene como objetivo “Promover el uso y aprovechamiento de las tecnologías de la información y las comunicaciones para consolidar un Estado y ciudadanos competitivos, proactivos, e innovadores, que generen valor público en un entorno de confianza digital”.

Descripción: El fortalecimiento de las TIC y tecnologías de la información en la gobernación del Guaviare, busca la transformación digital en la entidad, propendiendo reforzar la relación Ciudadano - Estado, mejorando la prestación de servicios por parte de la entidad, y generando confianza en los procesos propios de la entidad como la percepción ciudadana, lo anterior a través del uso y aprovechamiento de las TIC. Fortalecer el uso y apropiación de las TIC hacía toda la población guaviareense.

- **Programa 2: Guaviare avanza en la transformación Digital**

Objetivo: Implementar el uso de herramientas TIC que faciliten el comercio electrónico y promueva el desarrollo económico.

Descripción: Se pretende implementar el uso de soluciones tecnológicas y/o de comercio electrónico mediante la creación de un portal WEB, tienda online, apps, entre otros, para el mejoramiento de la comercialización de productos o servicios en las cadenas de valor de las empresas.



3168682879 - 3185021775



correspondencia@asamblea-guaviare.gov.co



Calle 8 No. 23-70 B. 20 de Julio, San José del Guaviare



www.asambleaguaviare.gov.co



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL
NIT: 900947497-6

ORDENANZA N° 520
(mayo 30 de 2024)

“POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL “GUAVIARE AVANZA 2024-2027””.

Tabla 102. Línea 4: Guaviare avanza en la gobernanza participativa

Línea estratégica	Indicador de bienestar (resultado)	Línea base	Año base	Meta de cuatrienio	Cod Sector	Sector	Programa Guaviare Avanza 2024-2027	Código del producto	Producto	Código indicador de producto	Indicador de producto	Unidad de Medida	Línea de base	Desempeño Gobierno	Meta Cuatrienio	Descripción meta de producto	Responsable	
Línea 4: Guaviare avanza en la gobernanza participativa	Tasa de solución de problemas, conflictos y disputas	1	2023	1	45	Gobierno territorial	Guaviare avanza con la seguridad, convivencia y cultura ciudadana del Guaviare	4501026	Documentos de lineamientos técnicos	450102601	Documentos de planeación con seguimiento realizados	Número de Documentos	1	1	1	Realizar la formulación e implementación del PISCC, así como actualizar y hacer seguimiento al Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana del Departamento durante el cuatrienio.	Secretaría de Gobierno	
									4501001	Servicio de asistencia técnica	450100100	Instancias territoriales asistidas técnicamente	Número de instancias	1	1	1	Garantizar la operatividad del Consejo de Seguridad Departamental.	Secretaría de Gobierno
									4502001	Servicio de promoción a la participación ciudadana	450200100	Espacios de participación promovidos	Número	280	317	317	Fortalecer Organizaciones Comunales del Departamento del Guaviare, mediante programas y proyectos gubernamentales.	Secretaría de Gobierno
	Mecanismos de participación ciudadana operando de acuerdo a la normatividad	2	2023	2					Guaviare avanza en la gobernanza participativa	4502035j	Documentos de planeación	450203500	Documentos de planeación elaborados	Número	1	2	2	Actualización e implementación de la política pública para la acción comunal en el departamento del Guaviare y elaboración de política pública de participación ciudadana en el departamento del Guaviare



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL
NIT: 900947497-6

ORDENANZA N° 520

“POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL
“GUAVIARE AVANZA 2024-2027””.

										4502035	Documentos de planeación	450203500	Documentos de planeación elaborados	Número	0	1	1	Ejecución de proyecto para la validación de límites veredales.	Secretaría de Gobierno
										4502001	Servicio de promoción a la participación ciudadana	450200100	Espacios de participación promovidos	Número	0	1	1	Implementación del Consejo Departamental de Participación Ciudadana, creado mediante Decreto 135 de 2021 y elevarlo como ordenanza del departamento del Guaviare	Secretaría de Gobierno
										4502001	Servicio de promoción a la participación ciudadana	450200109	Iniciativas organizativas de participación ciudadana promovidas	Número	0	15	15	Apoyar y fortalecer los emprendimientos de las organizaciones de Acción Comunal de los cuatro municipios del departamento del Guaviare.	Secretaría de Gobierno
										4502001	Servicio de promoción a la participación ciudadana	450200100	Espacios de participación promovidos	Numero	16	24	40	Realizar eventos de participación ciudadana (Congreso Departamental de la Acción Comunal, día de la Acción Comunal Ley 2166 de 2021) y veedurías ciudadanas con la finalidad de garantizar una gobernanza participativa.	Secretaría de Gobierno
										4502001	Servicio de promoción a la participación ciudadana	450200113	Estrategias de promoción a la participación	Numero	0	2	2	Encuentros Comunales realizados en los cuatro municipios	Secretaría de Gobierno



3168682879 - 3185021775



correspondencia@asamblea-guaviare.gov.co



Calle 8 No. 23-70 B. 20 de Julio, San José del Guaviare



www.asambleaguaviare.gov.co



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL
NIT: 900947497-6

ORDENANZA N° 520

**“POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL
 “GUAVIARE AVANZA 2024-2027””.**

									ciudadana implementadas					departamento del Guaviare.		
														Sistema de información implementado y actualizado de los organismos comunales, Ley 2166 de 2021, Artículo 79, 82	Secretaría de Gobierno	
														Construcción, mejoramiento y/o dotación de los escenarios de encuentro comunitario en los cuatro municipios del departamento del Guaviare.	Secretaría de Gobierno	
														Acompañamiento, apoyo, asesoría y seguimiento técnico a los organismos comunales (IVC). Decreto 1501 de 2023. Artículo 2.3.2.2.1.1.1 y asistencia técnica a los 4 municipios e inspección, y vigilancia a organizaciones sin ánimo de lucro.	Secretaría de Gobierno	
Iniciativas y acciones de memoria histórica	I	2023	8			Guaviare avanza en la prevención, protección, atención, asistencia y reparación integral la población víctima	4502019	Servicio de prevención a violaciones de derechos humanos	450201900	Misiones humanitarias realizadas	Número	2	8	10	Realizar jornadas de Servicios institucionales que permiten mitigar o eliminar el riesgo en el marco del conflicto armado interno.	Secretaría de Gobierno



3168682879 - 3185021775



correspondencia@asamblea-guaviare.gov.co



Calle 8 No. 23-70 B. 20 de Julio, San José del Guaviare



www.asambleaguaviare.gov.co



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL
 NIT: 900947497-6

ORDENANZA N° 520

**“POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL
 “GUAVIARE AVANZA 2024-2027””**

							4502034	Servicio de educación informal	450203405	Estrategias implementadas en promoción de los derechos sexuales y reproductivos	Número	2	8	10	Desarrollo de estrategias educativas y logística que tienen como objetivo brindar oportunidades para apropiarse, complementar, actualizar, perfeccionar, renovar o profundizar conocimientos, habilidades sobre derechos de las mujeres o personas víctimas de violencia sexual en el marco del conflicto armado interno.	Secretaría de Gobierno
Participación Ciudadana en la Gestión Pública	I	2023	I		Sistema de Planeación Participativa	4502001	Servicio de promoción a la participación ciudadana	450200100	Espacios de participación promovidos	Numero	I	I	I	Desarrollar e implementar acciones estratégicas que impulsen participación ciudadana mediante el fortalecimiento del Consejo Departamental de Planeación Participativa.	DAPG	
						4502001	Servicio de promoción a la participación ciudadana	450200109	Iniciativas organizativas de participación ciudadana promovidas	Numero	I	I	I	Operatividad efectiva del estatuto orgánico de planeación participativa actualizado para implementar acciones y estrategias que promuevan la participación ciudadana	DAPG	



3168682879 - 3185021775



correspondencia@asamblea-guaviare.gov.co



Calle 8 No. 23-70 B. 20 de Julio, San José del Guaviare



www.asambleaguaviare.gov.co



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL
 NIT: 900947497-6

ORDENANZA N° 520

**“POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL
 “GUAVIARE AVANZA 2024-2027””.**

Instancias de concertación y articulación que garanticen la promoción, protección y prevención de los DDHH Y DIH	2	2023	8	Guaviare avanza hacia la Garantía de la promoción, protección y prevención de los DDHH Y DIH en el Departamento del Guaviare	4502026	Documentos normativos	450202600	Documentos normativos realizados	Número	1	1	1	Elevar a ordenanza del Consejo Departamental de Reincorporación, el cual esta mediante acto administrativo Decreto 107 de 2021, donde se garantice los derechos fundamentales de los firmantes de paz como un espacio técnico y operativo de esta instancia de participación en busca de una paz larga y duradera.	Secretaría de Gobierno
					4502001	Servicio de promoción a la participación ciudadana	450200100	Espacios de participación promovidos	Número	1	1	1	Garantizar la operatividad de la mesa Departamental de libertad religiosa y de cultos y elevar el decreto a ordenanza.	Secretaría de Gobierno
					4502019	Servicio de prevención a violaciones de derechos humanos	450201900	Misiones humanitarias realizadas	Número	4	4	4	Realizar Misiones de carácter Humanitario en educación en el riesgo de minas antipersonales en los cuatro municipios del Departamento del Guaviare.	Secretaría de Gobierno



3168682879 - 3185021775



correspondencia@asamblea-guaviare.gov.co



Calle 8 No. 23-70 B. 20 de Julio, San José del Guaviare



www.asambleaguaviare.gov.co



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL
NIT: 900947497-6

ORDENANZA N° 520

**“POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL
“GUAVIARE AVANZA 2024-2027””.**

																		4502038	Servicio de promoción de la garantía de derechos	450203800	Estrategias de promoción de la garantía de derechos implementadas	Número	1	1	1	Gestionar y hacer efectivos lineamientos, estrategias y acciones que garanticen la participación efectiva de todos los líderes de derechos humano de los cuatro municipios del departamento del Guaviare.	Secretaría de Gobierno
																		4502038	Servicio de promoción de la garantía de derechos	450203800	Estrategias de promoción de la garantía de derechos implementadas	Número	5	5	5	Garantizar la operatividad de las instancias enfocadas en derechos humanos	Secretaría de Gobierno
																		4502038	Servicio de promoción de la garantía de derechos	450203801	Rutas de atención implementadas	Número	1	1	1	Actualización de plan integral de prevención, promoción y protección de los Derechos Humanos de los diferentes liderazgos del Departamento del Guaviare.	Secretaría de Gobierno
																		4502001	Servicio de promoción a la participación ciudadana	450200113	Estrategias de promoción a la participación ciudadana implementadas	Número	0	1	1	Realización de espacios de participación ciudadana con enfoque basado en derechos humanos (EBDH).	Secretaría de Gobierno



3168682879 - 3185021775



correspondencia@asamblea-guaviare.gov.co



Calle 8 No. 23-70 B. 20 de Julio, San José del Guaviare



www.asambleaguaviare.gov.co



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL
 NIT: 900947497-6

ORDENANZA N° 520

**“POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL
 “GUAVIARE AVANZA 2024-2027””.**

Mecanismos de participación definidos y dinamizados para comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras de acuerdo a la normatividad vigente	I	2013	I	Guaviare avanza con equidad y diversidad para la población negra, afrocolombiana, raizal y palenquera	4502001	Servicio de promoción a la participación ciudadana	450200100	Espacios de participación promovidos	Número	I	I	I	Realizar y conmemorar la semana por la paz, en los cuatro municipios del departamento del Guaviare.	Secretaría de Gobierno
					4502022+S392:AA392S392:AA393S392:AA394V393S390:AA3S391:AA392	Servicio de asistencia técnica	450202204	Comunidad afrocolombiana asistida técnicamente	Número	8	4	12	Articular y apoyar a los Consejos Comunitarios y otras formas organizativas a través de asistencias técnicas	Secretaría de Gobierno
					4502001	Servicio de promoción a la participación ciudadana	450200113	Estrategias de promoción a la participación ciudadana implementadas	Número	0	I	I	Acciones para la formulación de la Política pública de las comunidades negras Afrocolombianas	Secretaría de Gobierno
					4502001	Servicio de promoción a la participación ciudadana	450200110	Instancias formales y no formales de participación fortalecidas	Número	I	I	I	Comisión consultiva activa y sesionando para fortalecer las comunidades negras, afrocolombianas (NARP).	Secretaría de Gobierno
					4502001	Servicio de promoción a la participación ciudadana	450200113	Estrategias de promoción a la participación ciudadana implementadas	Número	I	4	4	Promover y promocionar el día nacional de la Afrocolombianidad en los cuatro municipios del departamento del Guaviare, en articulación de instituciones públicas y privadas.	Secretaría de Gobierno



3168682879 - 3185021775



correspondencia@asamblea-guaviare.gov.co



Calle 8 No. 23-70 B. 20 de Julio, San José del Guaviare



www.asambleaguaviare.gov.co



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL
NIT: 900947497-6

ORDENANZA N° 520

**“POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL
 “GUAVIARE AVANZA 2024-2027””.**

Instancias de concertación y articulación organizativa de las comunidades indígenas	I	2023	I	Guaviare avanza en el fortalecimiento y equidad de los pueblos indígenas	4502030	Documentos de investigación	450203005	Documentos de investigación de comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras desarrollados	Número	0	I	I	Caracterización población comunidades negras, afrocolombianas, raizal y palenquera	Secretaría de Gobierno
					4502026	Documentos normativos	450202600	Documentos normativos realizados	Número	0	I	I	Elevar a ordenanza el decreto N 329 de 2015 por medio del cual se crea la Mesa Departamental de concertación Indígena.	Secretaría de Gobierno
					4502022	Servicio de asistencia técnica	450202202	Comunidades indígenas asistidas técnicamente	Número	I	I	I	Garantizar la operatividad de la mesa de Cosertación Departamental de asuntos Indígena.	Secretaría de Gobierno
					4502022	Servicio de asistencia técnica	450202211	Asesorías a las consejerías de la Organización Nacional Indígena de Colombia en su gobernabilidad realizadas	Número	0	3	3	Formulación, implementación y seguimiento de los proyectos de intervención a realizarse en las comunidades y resguardos de los pueblos indígenas de los cuatro municipios del departamento del Guaviare	Secretaría de Gobierno



3168682879 - 3185021775



correspondencia@asamblea-guaviare.gov.co



Calle 8 No. 23-70 B. 20 de Julio, San José del Guaviare



www.asambleaguaviare.gov.co



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL
 NIT: 900947497-6

ORDENANZA N° 520

**“POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL
 “GUAVIARE AVANZA 2024-2027””.**

							4502034	Servicio de educación informal	450203420	Talleres para fortalecer la gobernabilidad organizativa de las comunidades indígenas realizados	Número	0	4	4	Diseño, formulación y desarrollo de estrategias educativas en formación política para fortalecer el gobierno propio, las estructuras organizativas, la protección de los conocimientos ancestrales, protección el territorio y acciones de formación comunitaria que favorezcan la activación de redes sociales e institucionales de protección de los derechos fundamentales individuales y colectivos de los integrantes de las comunidades y resguardos de los pueblos indígenas de los cuatro municipios	Secretaría de Gobierno
							4502026	Documentos normativos	450202600	Documentos normativos realizados	Número	0	1	1	Diseño y formulación de la política pública de los pueblos indígenas del departamento del Guaviare.	Secretaría de Gobierno/ DAPG



3168682879 - 3185021775



correspondencia@asamblea-guaviare.gov.co



Calle 8 No. 23-70 B. 20 de Julio, San José del Guaviare



www.asambleaguaviare.gov.co



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL
NIT: 900947497-6

ORDENANZA N° 520

**“POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL
 “GUAVIARE AVANZA 2024-2027””.**

Servicio orientadas a promover, prevenir y fortalecer a las mujeres y la población LGTBI, generando espacios de formación, inclusión	I	2023	I			Guaviare avanza en la diversidad sexual	4502038	Servicio de promoción de la garantía de derechos	450203800	Estrategias de promoción de la garantía de derechos implementadas	Numero	I	3	4	Desarrollar acciones orientadas a promover, prevenir y fortalecer a la población LGTBIQ+ generando espacios de formación, inclusión, sana convivencia, y sensibilización que conlleven a la prevención de su vulneración.	Secretaría de Gobierno
Transparencia, acceso a la información y lucha contra la corrupción	5	2023	6			Guaviare Avanza en el dialogo social permanente con la comunidad	4502001	Servicio de promoción a la participación ciudadana	450200101	Rendición de cuentas realizadas	Número	5	6	6	Estructuración de los procesos de rendición de cuentas, realización de las audiencias publicas bajo la normatividad vigente y elaboración de informes de resultados.	DAPG
Plan de gestión del riesgo de desastres	I	2023	I			Guaviare avanza en la Gestión del riesgo de desastres y emergencias	4503002	Servicio de educación informal	450300201	Campañas de educación para la prevención y atención de desastres desarrolladas	Numero	4	16	20	Realizar y desarrollar estrategias educativas frente a los componentes de conocimiento, reducción del riesgo y manejo de desastres en los cuatro municipios del departamento del Guaviare	Secretaría de Gobierno



3168682879 - 3185021775



correspondencia@asamblea-guaviare.gov.co



Calle 8 No. 23-70 B. 20 de Julio, San José del Guaviare



www.asambleaguaviare.gov.co



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL
NIT: 900947497-6

ORDENANZA N° 520

“POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL
“GUAVIARE AVANZA 2024-2027””.

																	4503023	Documentos de planeación	450302301	Plan de gestión del riesgo de desastres formulado	Numero	I	I	I	Actualizar, adoptar e implementar el Plan de Gestión del Riesgo, formulado y aprobado por el CDGRD (consejo departamental de gestión del riesgo y desastres), de acuerdo a los instrumentos del POT (plan de ordenamiento territorial).	Secretaría de Gobierno
																	4503023	Documentos de planeación	450302302	Estrategia para la respuesta a emergencias actualizada	Numero	I	I	I	Actualizar la estrategia de respuesta a emergencias del departamento del Guaviare.	Secretaría de Gobierno
																	4503028	Servicios de apoyo para atención de población afectada por situaciones de emergencia, desastre o declaratorias de calamidad pública	450302802	Hogares apoyados con ayudas humanitarias	Numero	3000	3500	3500	Hogares con ayudas humanitarias por situaciones preventivas de emergencias sanitarias, naturales, eventos casuísticos o calamidad pública declarada en los cuatro municipios del departamento del Guaviare.	Secretaría de Gobierno



3168682879 - 3185021775



correspondencia@asamblea-guaviare.gov.co



Calle 8 No. 23-70 B. 20 de Julio, San José del Guaviare



www.asambleaguaviare.gov.co



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL
NIT: 900947497-6

ORDENANZA N° 520

**“POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL
“GUAVIARE AVANZA 2024-2027””**.

								4503036	Servicio de apoyo financiero para la prevención y control de incendios en los municipios	450303600	Entidades territoriales cofinanciadas	Numero	2	4	4	Fortalecer con recursos financieros las iniciativas en temas relacionados a la disposición de los cuerpos de bomberos, Defensa Civil, Cruz Roja y primeros respondientes en los cuatro municipios del departamento del Guaviare.	Secretaría de Gobierno
--	--	--	--	--	--	--	--	---------	--	-----------	---------------------------------------	--------	---	---	---	--	------------------------



3168682879 - 3185021775



correspondencia@asamblea-guaviare.gov.co



Calle 8 No. 23-70 B. 20 de Julio, San José del Guaviare



www.asambleaguaviare.gov.co



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL
 NIT: 900947497-6

ORDENANZA N° 520

**“POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL
 “GUAVIARE AVANZA 2024-2027””**

							4503022	Obras de infraestructura para la reducción del riesgo de desastres	450302200	Obras de infraestructura para la reducción del riesgo de desastres realizadas	Numero	0	2	2	Intervención de 1.5 km que buscan reducir el nivel de riesgo existente en la afectación de desbarrancamiento de la ladera del río Guaviare en el sector de la vereda bajo barrancón y sector el limón.	Secretaría de Gobierno
Fortalecimiento Institucional y simplificación de procesos	730	2023	1000		Guaviare avanza hacia la eficiencia administrativa	4599009	Sedes construidas	459900900	Sedes construidas	Numero	1	3	3	Construcción de sedes nuevas para apoyar la prestación de los servicios de la Gobernación del Guaviare.	Secretaría Administrativa /Infraestructura	
						4599034	Sedes dotadas	459903400	Sedes dotadas	Numero	1	3	3	Es la adquisición e instalación de mobiliario y demás elementos no consumibles requeridos para apoyar la prestación de los servicios de la Gobernación del Guaviare.	Secretaría Administrativa	



3168682879 - 3185021775



correspondencia@asamblea-guaviare.gov.co



Calle 8 No. 23-70 B. 20 de Julio, San José del Guaviare



www.asambleaguaviare.gov.co



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL
NIT: 900947497-6

ORDENANZA N° 520

**“POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL
 “GUAVIARE AVANZA 2024-2027””**

																				Implementar proyectos para la ejecución del programa de Seguridad y salud en el trabajo, con el fin de mejorar el ambiente y condiciones laborales de los servidores públicos de la gobernación del Guaviare.	Secretaría Administrativa
																				Realizar estudio técnico, financiero y jurídico para la ampliación del número de las dependencias de la administración Departamental (Secretaría de Equidad y Género, Secretaría de Desarrollo Económico y/o el Instituto Departamental).	Secretaría Administrativa/ Gobierno
																				Adquisición de aplicativos, Hardware, software, herramientas y servicios tecnológicos diseñados y desarrollados en el marco de la implementación de la estrategia de Gobierno Digital en la gobernación del Guaviare.	Secretaría Administrativa



3168682879 - 3185021775



correspondencia@asamblea-guaviare.gov.co



Calle 8 No. 23-70 B. 20 de Julio, San José del Guaviare



www.asambleaguaviare.gov.co



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL
NIT: 900947497-6

ORDENANZA N° 520

**“POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL
 “GUAVIARE AVANZA 2024-2027””.**

							4599015	Sedes adquiridas	459901500	Sedes adquiridas	Número de sedes	0	1	1	Adquisición de inmuebles y/o terrenos para la ampliación del Aeropuerto Capitán Jorge Enrique Gonzales Torres, San José del Guaviare y la Gobernación del Guaviare para apoyar la prestación de servicios de la entidad	Secretaría Administrativa
Puntaje nuevo índice de Desempeño fiscal	0	2023	3	Guaviare Avanza con legalidad y modernización administrativa	4599002	Servicio de saneamiento fiscal y financiero	459900201	Estrategia para el mejoramiento del Índice de Desempeño Fiscal ejecutada	Número	0	3	3	Diseñar e implementar las siguientes estrategias para el recaudo del 50% de la cartera en mora del impuesto vehicular, programa anticorruptivo y la Estrategia para el fortalecimiento del recaudo de tasas, estampillas e impuestos departamentales	Secretaría de Hacienda		
					4599021	Documentos normativos	459902100	Documentos normativos realizados	Número	1	1	2	Estatuto de Rentas actualizado del Departamento	Secretaría de Hacienda		
					4599021	Documentos normativos	459902101	Actos administrativos elaborados	Número	0	3	3	Elaborar actos administrativos para adoptar los siguientes procesos de fortalecimiento institucional, para Avalúo en bienes inmuebles y la Política contable para las 32 instituciones educativas del Departamento, Actualización del	Secretaría de Hacienda		



3168682879 - 3185021775



correspondencia@asamblea-guaviare.gov.co



Calle 8 No. 23-70 B. 20 de Julio, San José del Guaviare



www.asambleaguaviare.gov.co



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL
NIT: 900947497-6

ORDENANZA N° 520

**“POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL
 “GUAVIARE AVANZA 2024-2027””.**

															estatuto orgánico del presupuesto Departamental.	
						4599029	Servicio de integración de la oferta pública	459902902	Estrategia móvil implementada	Número	0	14	14	Acuerdos comunitarios de oferta institucional realizados en los Municipios. ACOIS GUAVIARE AVANZA .	Secretaría de Hacienda	
Estudios de Modernización	0	2023	1		Guaviare avanza hacia la modernización del IFEG	4599019	Documentos de planeación	459901900	Documentos de planeación realizados	Número	0	1	1	Realizar estudios para la actualización y modernización del Instituto de Fomento y Desarrollo Económico del Guaviare	IFEG	
Índice de Desempeño Institucional	68.5	2022	75		Guaviare Avanza, en el fortalecimiento de la Gestión Institucional	4599031	Servicio de asistencia técnica	459903100	Entidades, organismos y dependencias asistidos técnicamente	Número	5	5	5	Fortalecimiento institucional a través de la implementación del Plan General de Asistencia Técnica, la dinamización del comité técnico de asistencia técnica de la Gobernación del Guaviare y el apoyo técnico.	DAPG	



3168682879 - 3185021775



correspondencia@asamblea-guaviare.gov.co



Calle 8 No. 23-70 B. 20 de Julio, San José del Guaviare



www.asambleaguaviare.gov.co



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL
 NIT: 900947497-6

ORDENANZA N° 520

**“POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL
 “GUAVIARE AVANZA 2024-2027””.**

																	asesoramiento y seguimiento para la transferencia de herramientas de gestión y conocimiento para mejorar el desempeño en planificación y ejecución de programas, proyectos, políticas y planes de apoyo a la dirección de las administraciones territoriales del departamento del Guaviare.	
	Desarrollo del Ciclo a Proyectos que Impacten a la Comunidad	I	2023	I		Proyectos para el desarrollo del Departamento	4599019	Documentos de planeación	459901900	Documentos de planeación realizados	Número	14	32	46			Formulación y evaluación de los documentos de planeación, donde se realiza el seguimiento, los cuales se desarrollan a través de ejes, programas y proyectos de inversión (Ciclo de proyecto, Plan de Acción de Inversión y POAI-Plataformas establecidas por el DNP) que se ejecutan para cumplir con las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Departamental y generar mayor desarrollo económico y social en el departamento.	DAPG



3168682879 - 3185021775



correspondencia@asamblea-guaviare.gov.co



Calle 8 No. 23-70 B. 20 de Julio, San José del Guaviare



www.asambleaguaviare.gov.co



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL
 NIT: 900947497-6

ORDENANZA N° 520

**“POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL
 “GUAVIARE AVANZA 2024-2027””**

Gestión de Políticas públicas	5	2023	9	Políticas sociales para el progreso de las comunidades	4599001	Documentos de evaluación	459900100	Documentos de evaluación elaborados	Número	5	5	5	Implementación de Documentos técnicos (matriz de seguimiento) para el seguimiento y el análisis de resultados e impactos de las políticas públicas sociales (P. Primera Infancia, Infancia, Adolescencia y Familia, P. Departamental de Juventud, P. Departamental de la Mujer, P. Erradicación de Pobreza Extrema, P. de Discapacidad e Inclusión Social) a través de indicadores, índices y tasas y otras herramientas técnicas para la toma de decisiones.	DAPG
					4599031	Servicio de asistencia técnica	459903100	Entidades, organismos y dependencias asistidos técnicamente	Número	5	5	5	Seguimiento y asesoría técnica para la transferencia de herramientas de gestión y conocimiento en políticas, planes, proyectos y programas de apoyo a la dirección y gestión de la administración territorial. Para los cuatro municipios y las dependencias de la administración departamental en relación a política pública social	DAPG



3168682879 - 3185021775



correspondencia@asamblea-guaviare.gov.co



Calle 8 No. 23-70 B. 20 de Julio, San José del Guaviare



www.asambleaguaviare.gov.co



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL
NIT: 900947497-6

ORDENANZA N° 520

**“POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL
 “GUAVIARE AVANZA 2024-2027””**

							4599032	Documentos de política	459903200	Documentos de política elaborados	Número	5	3	8	Construcción y adopción de Políticas Públicas Sociales de Envejecimiento y vejez, Libertad religiosa y cultos y de afrocolombianos del departamento del Guaviare.	DAPG/ GOBIERNO
							4599029	Servicio de integración de la oferta pública	459902900	Espacios de integración de oferta pública generados	Número	1	1	1	Gestión y operativización del Consejo Departamental de Política Social, donde se favorece la toma de decisiones y la articulación institucional frente a los intereses sociales departamentales.	DAPG
	Estrategia Departamental de Cooperación Internacional con un alcance de internalización	I	2023	I		Guaviare Avanza en la Gestión efectiva con cooperación Internacional	4599018	Documentos de lineamientos técnicos	459901800	Documentos de lineamientos técnicos realizados	Número	1	1	1	Actualizar e Implementar la Estrategia Departamental de Cooperación Internacional con un alcance de internalización en su arquitectura y objetivos. Que conlleven al impacto de desarrollo sostenible en la competitividad económica, ambiental y bienestar en inclusión social.	DAPG



3168682879 - 3185021775



correspondencia@asamblea-guaviare.gov.co



Calle 8 No. 23-70 B. 20 de Julio, San José del Guaviare



www.asambleaguaviare.gov.co



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL
NIT: 900947497-6

ORDENANZA N° 520

**“POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL
 “GUAVIARE AVANZA 2024-2027””.**

							4599029	servicios de integración de la oferta pública	459902900	espacio de integración de oferta pública generados	numero	1	2	2	Generar espacios de articulación con la cooperación internacional y entidades nacionales y territoriales que permita operativizar el Sistema de Cooperación Internacional (Consejo Departamental de Cooperación Internacional entre otros.)	DAPG
Índice de Gobierno Digital en el Gobierno Territorial	76.1	2022	80		Sistemas de información	4599033	Servicio de información para el registro administrativo de SISBEN	459903300	Hogares que realizaron la encuesta	Número	0	4	4	Brindar fortalecimiento a los municipios del departamento en bienes y servicios en el marco de la operatividad del SISBEN.	DAPG	
						4599025	Servicios de información implementados	459902500	Sistemas de información implementados	Número	1	1	1	Sistema de Información geográfico funcional, accesible, confiable, veraz y oportuno para la ciudadanía del Guaviare	DAPG	
						4599020	Documentos metodológicos	459902000	Documentos metodológicos realizados	Número	0	2	2	Documentos estadísticos con información social, ambiental y económica del Departamento y poner a disposición de la ciudadanía para su consulta y descargue.	DAPG	



3168682879 - 3185021775



correspondencia@asamblea-guaviare.gov.co



Calle 8 No. 23-70 B. 20 de Julio, San José del Guaviare



www.asambleaguaviare.gov.co



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL
NIT: 900947497-6

ORDENANZA N° 520

**“POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL
 “GUAVIARE AVANZA 2024-2027””**

Índice de desempeño Institucional	68.7	2022	75			Guaviare genera valor público a través de MIPG	4599023	Servicio de Implementación Sistemas de Gestión	459902300	Sistema de Gestión implementado	Número	1	1	1	Diseño e implementación de sistemas de gestión y de desempeño institucional en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG	DAPG	
Defensa Jurídica	2	2023	3			GUAVIARE AVANZA EN DEFENSA JURIDICA.	4599028	Servicio de información actualizado	459902800	Sistemas de información actualizados	Numero	1	1	1	Fortalecimiento del sistema tecnológico y de información destinado al proceso de gestión jurídica del Departamento del Guaviare	Secretaría Jurídica	
							4599032	Documentos de política	459903200	Documentos de política	Numero	1	2	2	Formulación, actualización, implementación y seguimiento de las políticas: a). Mejora normativa. b). política de prevención del daño antijurídico y defensa jurídica del Departamento del Guaviare.	Secretaría Jurídica	
Índice de gobierno digital en entidades del orden territorial				39		Ciencia, tecnología e innovación	Ciencia para el Desarrollo Integral Sostenible	3905003	Documentos de evaluación	390500300	Documentos de evaluación Elaborados	Número	0	1	1	Documentos de seguimiento y evaluación de la política pública de CTel	DAPG
								3905002	Documentos de política	390500200	Documentos de política elaborados	Número de documentos	0	1	1	Aprobación e implementación de la política de Ciencia Tecnología e Innovación del Departamento del Guaviare	DAPG



3168682879 - 3185021775



correspondencia@asamblea-guaviare.gov.co



Calle 8 No. 23-70 B. 20 de Julio, San José del Guaviare



www.asambleaguaviare.gov.co



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL
NIT: 900947497-6

ORDENANZA N° 520

**“POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL
 “GUAVIARE AVANZA 2024-2027””.**

							3905004	Servicio de reconocimiento de actores del SNCTI	390500400	Actores reconocidos	Número	21	100	121	Grupos de valor y actores reconocidos en actividades de CTel	DAPG
							3905005	Servicio de asistencia técnica	390500600	asistencia técnica realizada	Número	1	5	5	Operativización del ecosistema de Ciencia Tecnología e Innovación departamental.	DAPG
						Guaviare Avanza hacia una sociedad del Conocimiento	3906001	Servicio de apoyo financiero para el fortalecimiento de las vocaciones científicas en CTI	390600101	Niños y niñas apoyados en su vocación científica	Número	2100	2500	4600	Niñas, niños y adolescentes vinculados a programas de promoción de la ciencia tecnología e innovación	DAPG/Educación
					3906003		Servicio de apoyo financiero para la formación de nivel maestría	390600300	Becas de maestría otorgadas	Número	6	6	12	Titular profesionales en maestría por medio de las convocatorias del ministerio de ciencia tecnología e innovación	DAPG	
					3906004		Servicio de apoyo financiero para la formación de nivel doctoral	390600400	Becas de nivel doctoral otorgadas	Número	8	6	14	Titular profesionales en nivel doctoral por medio de las convocatorias del ministerio de ciencia tecnología e innovación	DAPG	
					3906011		Servicio de apropiación social del conocimiento	390601100	Estrategias de apropiación realizadas	Número	0	1	1	Construir una estrategia para la vinculación de la sociedad civil a los procesos de apropiación de las políticas, programas y proyectos de Ciencia y	DAPG	



3168682879 - 3185021775



correspondencia@asamblea-guaviare.gov.co



Calle 8 No. 23-70 B. 20 de Julio, San José del Guaviare



www.asambleaguaviare.gov.co



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL
NIT: 900947497-6

ORDENANZA N° 520

**“POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL
 “GUAVIARE AVANZA 2024-2027””.**

															Tecnología en el territorio.	
							3906012	Documentos de investigación	390601200	Documentos de investigación elaborados	Número	0	2	2	Estudios especializados entorno a problemáticas del sector social, productivo, ambiental y cultural.	DAPG
Índice de gobierno digital en entidades del orden territorial	76.1	2022	80	23	TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	Guaviare avanza en el fortalecimiento de las TIC y tecnologías de la información	2301028	Servicio de conexiones a redes de servicio portador	230102800	Municipios y áreas no municipalizadas conectados a redes de servicio	Número	0	1	1	Infraestructura de red de telecomunicaciones desplegada para conectar municipios y áreas no municipalizadas a través de redes de fibra óptica, redes diferentes a fibra óptica y tecnología móvil de última generación	DAPG
							2301079	Servicio de acceso zonas digitales	230107900	Zonas digitales instaladas	Número	0	3	3	Gestión para la implementación de nuevas zonas wifi en lugares de acceso público	DAPG
							2302007	Documentos metodológicos	230200700	Documentos metodológicos realizados	Número	40	20	60	Elaboración y/o actualización de políticas, lineamientos y documentos técnicos en materia de Gobierno Digital para el Departamento del Guaviare	DAPG



3168682879 - 3185021775



correspondencia@asamblea-guaviare.gov.co



Calle 8 No. 23-70 B. 20 de Julio, San José del Guaviare



www.asambleaguaviare.gov.co



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL
NIT: 900947497-6

ORDENANZA N° 520

**“POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL
 “GUAVIARE AVANZA 2024-2027””.**

									2302006	Documentos de planeación	230200600	Documento de las Estrategias de asistencia técnica para la implementación de Arquitectura TI Colombia, expedido.	Número	0	1	1	Diseñar la arquitectura empresarial TIC en el departamento.	DAPG
									2302003	Desarrollos digitales	230200300	Productos digitales desarrollados	Número de productos digitales	1	6	7	Desarrollar Procesos en línea de los impuestos, tasas y estampillas Departamentales.	DAPG- Secretaría de Hacienda
						Guaviare avanza en la transformación Digital			2302015	Servicio de apoyo financiero para el desarrollo de soluciones tecnológicas para MiPyme	230201501	MiPyme acompañadas en su transformación digital	Número de proyectos	0	1	1	Implementar soluciones tecnológicas y/o de comercio electrónico mediante la creación de un portal WEB, tienda online, apps, entre otros, para el mejoramiento de la comercialización de productos o servicios en las cadenas de valor de las empresas	IFEG



3168682879 - 3185021775



correspondencia@asamblea-guaviare.gov.co



Calle 8 No. 23-70 B. 20 de Julio, San José del Guaviare



www.asambleaguaviare.gov.co



ORDENANZA N° 520

(mayo 30 de 2024)

“POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL “GUAVIARE AVANZA 2024-2027””.

PARÁGRAFO PRIMERO. Si el catálogo de la MGA orientado por el Departamento Nacional de Planeación -DNP llegase a ser modificado en su estructura de codificaciones, la administración departamental del Guaviare podrá realizar los ajustes necesarios en caso de que se inactiven o eliminen códigos aprobados inicialmente en el componente estratégico del Plan de desarrollo, sin que esto implique modificaciones en las metas, programas y presupuesto, aprobados en la presente ordenanza.

PARÁGRAFO SEGUNDO. Se informará de manera verbal y escrita a la Asamblea Departamental semestralmente todo cambio o actualización de la codificación del componente estratégico de acuerdo a los lineamientos del DNP cuando los hubiere.

ARTÍCULO SEXTO. PLAN DE INVERSIÓN 2024 – 2027.

La Secretaría de Hacienda realiza la proyección de los recursos para la financiación del Plan de Desarrollo **“GUAVIARE AVANZA 2024 – 2027”**, de acuerdo al análisis del comportamiento histórico de los ingresos y gastos de los últimos 5 años, las perspectivas del crecimiento económico a nivel nacional; así mismo, se analiza cada uno de los conceptos rentísticos, los factores externos que pueden afectar las rentas del departamento, teniendo en cuenta que el departamento tiene una alta dependencia de las transferencias y que sus principales rentas propias son de consumo.

Los recursos presupuestales para la financiación del Plan de Inversión se estiman en \$1.507.772.940.684,12 (Un billón quinientos siete mil setecientos setenta y dos millones novecientos cuarenta mil seiscientos ochenta y cuatro pesos con doce centavos) según las siguientes fuentes de financiación, de las cuales el 39% corresponde a gestión, el 45% a transferencias, el 9% al Sistema General De Regalías, y el 6% a Recursos Propios.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL
NIT: 900947497-6

ORDENANZA N° 520
(mayo 30 de 2024)

“POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL “GUAVIARE AVANZA 2024-2027””.

Tabla 103. PLAN FINANCIERO 2024-2027

FUENTES DE FINANCIACIÓN	2024	2025	2026	2027	TOTAL 2024-2027	PART.
TOTAL INGRESOS	210.059.642.573,59	576.933.667.599,70	470.481.967.342,75	250.297.662.268,07	1.507.772.939.784,11	100,00%
INGRESOS PROPIOS	20.397.051.009,00	21.249.100.462,03	22.631.072.110,41	23.442.701.342,79	87.719.924.924,23	6%
INGRESOS DE LIBRE DESTINACIÓN	9.182.044.095,00	9.457.505.417,85	9.741.230.580,39	10.033.467.497,69	38.414.247.590,92	3%
Ingresos Corrientes de Libre Destinación (saldo para distribuir en todos los sectores)	7.122.420.255,00	7.336.092.862,65	7.556.175.648,53	7.782.860.917,88	29.797.549.684,05	2%
300 SMMLV Festival Internacional Yurupari de Oro - Ordenanza No 006 de 02 de abril de 2012	389.760.000,00	401.452.800,00	413.496.384,00	425.901.275,52	1.630.610.459,52	0%
51% Impuesto de Licores - Salud Circular 110 de 2000 - Superintendencia de Salud	180.321.204,00	185.730.840,12	191.302.765,32	197.041.848,28	754.396.657,73	0%
51% Impuesto de Licores - Educación Circular 110 de 2000 - Superintendencia de Salud	180.321.204,00	185.730.840,12	191.302.765,32	197.041.848,28	754.396.657,73	0%
1% I.C.L.D. - Para adquisición de áreas de interés para acueductos municipales - Ley 99 de 1993	354.457.501,00	365.091.226,03	376.043.962,81	387.325.281,70	1.482.917.971,54	0%



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL
NIT: 900947497-6

ORDENANZA N° 520

**“POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL
 “GUAVIARE AVANZA 2024-2027””.**

Ordenanza No 022 de 21 de Nov. 2012 - 1% ICTLD - Gestión del Riesgo y cambio climático	122.700.518,00	126.381.533,54	130.172.979,55	134.078.168,93	513.333.200,02	0%
Ordenanza No 023 de 28 de Nov. 2012 - 0.3% ICLD - Juntas Comunales	106.337.251,00	109.527.368,53	112.813.189,59	116.197.585,27	444.875.394,39	0%
70 SMMLV Sistema de Información Geográfico del Departamento del Guaviare - Ordenanza No 180 de 30 de noviembre de 2015	65.299.066,00	67.258.037,98	69.275.779,12	71.354.052,49	273.186.935,59	0%
Fondo Fomento Educación Superior, Técnica, y Tecnológica Departamento del Guaviare - Ordenanza No 239 de 30 de noviembre de 2016	98.389.909,00	101.341.606,27	104.381.854,46	107.513.310,09	411.626.679,82	0%
1.5% Ingresos Corrientes Libre Destinación - Proyectos de Seguridad Alimentaria y Desarrollo Rural - Ordenanza No 446 de 30 de noviembre de 2021	562.037.187,00	578.898.302,61	596.265.251,69	614.153.209,24	2.351.353.950,54	0%
Ingresos Aeropuerto	642.005.726,00	661.265.897,78	681.103.874,71	701.536.990,95	2.685.912.489,45	0%



3168682879 - 3185021775



correspondencia@asamblea-guaviare.gov.co



Calle 8 No. 23-70 B. 20 de Julio, San José del Guaviare



www.asambleaguaviare.gov.co



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL
NIT: 900947497-6

ORDENANZA N° 520

**“POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL
 “GUAVIARE AVANZA 2024-2027””.**

Estampilla Prodesarrollo - Infraestructura Sanitaria, Educativa y Deportiva - Ordenanza No 230 de 16 de noviembre de 2016	1.703.117.448,00	1.754.210.971,44	1.806.837.300,58	1.861.042.419,60	7.125.208.139,62	0%
<i>Estampilla Prodesarrollo - Infraestructura Sanitaria</i>	<i>567.705.816,00</i>	<i>584.736.990,48</i>	<i>602.279.100,19</i>	<i>620.347.473,20</i>	<i>2.375.069.379,87</i>	<i>0%</i>
<i>Estampilla Prodesarrollo - Educación</i>	<i>567.705.816,00</i>	<i>584.736.990,48</i>	<i>602.279.100,19</i>	<i>620.347.473,20</i>	<i>2.375.069.379,87</i>	<i>0%</i>
<i>Estampilla Prodesarrollo - Deportes</i>	<i>567.705.816,00</i>	<i>584.736.990,48</i>	<i>602.279.100,19</i>	<i>620.347.473,20</i>	<i>2.375.069.379,87</i>	<i>0%</i>
Estampilla Procultura	1.499.143.240,00	1.544.117.537,20	1.590.441.063,32	1.638.154.295,22	6.271.856.135,73	0%
Estampilla Prodesarrollo de la Universidad de la Amazonía	340.623.488,00	350.842.192,64	361.367.458,42	372.208.482,17	1.425.041.621,23	0%
Estampilla Bienestar Adulto Mayor	825.180.527,00	849.935.942,81	875.434.021,09	901.697.041,73	3.452.247.532,63	0%
Tasa Prodeporte y Recreación.	1.021.870.465,00	1.052.526.578,95	1.084.102.376,32	1.116.625.447,61	4.275.124.867,88	0%
Rentas Cedidas	5.523.689.508,00	5.929.538.116,00	6.851.922.894,00	7.190.177.650,00	25.495.328.168,00	2%
Fondo de Seguridad Ley 418/97	2.295.816.528,00	2.364.691.023,84	2.435.631.754,56	2.508.700.707,19	9.604.840.013,59	1%
TRANSFERENCIAS	159.073.227.563,00	161.083.658.192,55	174.130.707.793,64	188.294.561.468,74	682.582.155.017,92	45%



3168682879 - 3185021775



correspondencia@asamblea-guaviare.gov.co



Calle 8 No. 23-70 B. 20 de Julio, San José del Guaviare



www.asambleaguaviare.gov.co



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL
NIT: 900947497-6

ORDENANZA N° 520

**“POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL
 “GUAVIARE AVANZA 2024-2027””.**

Participación Fondo Subsidio Sobretasa a la Gasolina - Vías terrestres	3.090.000.000,00	3.182.700.000,00	3.278.181.000,00	3.376.526.430,00	12.927.407.430,00	1%
Sobretasa al ACPM - Vías terrestres	278.966.073,00	287.335.055,19	295.955.106,85	304.833.760,05	1.167.089.995,09	0%
IVA Telefonía Móvil - Cultura	151.139.478,00	155.673.662,34	160.343.872,21	165.154.188,38	632.311.200,93	0%
SGP SALUD	15.538.787.108,00	16.300.187.676,00	17.098.896.872,00	17.936.742.818,00	66.874.614.474,00	4%
Salud Pública	3.309.135.254,00	3.471.282.881,00	3.641.375.742,00	3.819.803.153,00	14.241.597.030,00	1%
Prestación de Servicios	12.229.651.854,00	12.828.904.795,00	13.457.521.130,00	14.116.939.665,00	52.633.017.444,00	3%
Aportes Min. Salud Publica	1.489.570.970,00	1.562.559.947,00	1.639.125.385,00	1.719.442.528,00	6.410.698.830,00	0%
Rendimientos Financieros Salud	18.000.000,00	-	-	-	18.000.000,00	0%
SGP Prestación del Servicio Educativo	130.425.000.000,00	131.252.445.000,00	143.065.166.000,00	155.941.031.000,00	560.683.642.000,00	37%
Programa de Alimentación Escolar	6.448.881.000,00	6.642.347.430,00	6.841.617.852,90	7.046.866.388,49	26.979.712.671,39	2%
Rendimientos Financieros Educación	150.000.000,00	154.500.000,00	159.135.000,00	163.909.050,00	627.544.050,00	0%
SGP - Agua Potable y S. B.	1.650.882.934,00	1.700.409.422,02	1.751.421.704,68	1.803.964.355,82	6.906.678.416,52	0%
SISTEMA GENERAL DE REGALIAS	27.595.838.505,59	36.244.687.001,00	33.702.498.651,17	35.308.962.407,88	132.851.986.565,64	9%



3168682879 - 3185021775



correspondencia@asamblea-guaviare.gov.co



Calle 8 No. 23-70 B. 20 de Julio, San José del Guaviare



www.asambleaguaviare.gov.co



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL
NIT: 900947497-6

ORDENANZA N° 520

**“POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL
 “GUAVIARE AVANZA 2024-2027””.**

<i>Asignaciones Directas</i>						0%
<i>Asignación para la inversión regional</i>	27.595.838.505,59	36.244.687.001,00	33.702.498.651,17	35.308.962.407,88	132.851.986.565,64	9%
<i>Fondo de Compensación Regional</i>						0%
<i>Fondo de Ciencia y Tecnología e Innovación</i>						0%
<i>Fondo de Ahorro y Estabilización</i>		-	-	-	-	0%
<i>Fondo Paz</i>					-	0%
RECURSOS INSTITUTOS DESCENTRALIZADOS	189.085.480,00	194.758.044,40	200.600.785,73	206.618.809,30	791.063.119,44	0%
Instituto Departamental de Deportes		-	-	-	-	0%
Instituto de Fomento y Desarrollo Económico	189.085.480,00	194.758.044,40	200.600.785,73	206.618.809,30	791.063.119,44	0%
Crédito					-	0%
GESTION		355.291.430.683,24	236.860.953.788,82		592.152.384.472,06	39%



3168682879 - 3185021775



correspondencia@asamblea-guaviare.gov.co



Calle 8 No. 23-70 B. 20 de Julio, San José del Guaviare



www.asambleaguaviare.gov.co



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL
 NIT: 900947497-6

ORDENANZA N° 520
 (mayo 30 de 2024)

“POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL “GUAVIARE AVANZA 2024-2027””.

Tabla 104. PLAN PLURIANUAL

PLAN PLURIANUAL " PLAN DE DESARROLLO 2024-2027"									
Línea Estratégica	%	\$	PROGRAMAS	RECURSOS PROPIOS (estampillas, ordenanzas, otros)	SGP	SGR	GESTION	TOTALES	RESPONSABLE
Línea 1: Guaviare avanza en la productividad y desarrollo económico	29.48	458.740.803.063,76	PROGRAMA 1.1 Guaviare avanza en la modernización de la infraestructura hacia la competitividad.	16.775.119.876,71	-	20.883.315.176,89	296.477.104.946,40	334.135.540.000,00	Secretaría de Infraestructura
			PORGRAMA 1.2 Guaviare avanza en la modernización de la infraestructura aérea	200.000.000,00	-	-	-	200.000.000,00	Secretaría de Infraestructura
			PROGRAMA 1.3 Guaviare avanza en la modernización del aeropuerto	2.685.912.489,45	-	-	2.500.000.000,00	5.185.912.489,45	Secretaría administrativa
			PROGRAMA 1.4 Guaviare avanza en la modernización de la infraestructura Fluvial	46.250.000,00	-	3.000.000.000,00	27.906.821.299,00	30.953.071.299,00	Secretaría de Infraestructura
			PROGRAMA 1.5 Guaviare avanza en la seguridad vial	386.260.001,00	-	241.500.000,00	-	627.760.001,00	Secretaría de Infraestructura



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL
 NIT: 900947497-6

ORDENANZA N° 520

**“POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL
 “GUAVIARE AVANZA 2024-2027””.**

		PROGRAMA 1.6 Guaviare avanza en el desarrollo competitivo	34.975.497,00	-	-	80.000.000,00	114.975.497,00	IFEG
		PROGRAMA 1.7 el Guaviare avanza hacia un desarrollo rural integral sostenible	4.139.206.931,59	-	19.129.246.221,77	58.000.000.000,00	81.268.453.153,36	Secretaría de Agricultura y Medio Ambiente
		PROGRAMA 1.8 Guaviare avanza hacia un turismo sostenible en armonía con el desarrollo económico y la paz.	1.489.877.484,21	-	506.223.529,78	2.000.000.000,00	3.996.101.013,99	Secretaría de Cultura y TURISMO - IFEG - DAPG
		PROGRAMA 1.9 Guaviare avanza en el desarrollo económico, productivo y competitivo	875.063.119,44	-	-	400.000.000,00	1.275.063.119,44	IFEG
		PROGRAMA 1.10 Guaviare Organizado y competitivo	893.926.490,52	-	-	-	893.926.490,52	DAPG
		PROGRAMA 1.11 Guaviare avanza en generación y	20.000.000,00	-	-	70.000.000,00	90.000.000,00	IFEG



3168682879 - 3185021775



correspondencia@asamblea-guaviare.gov.co



Calle 8 No. 23-70 B. 20 de Julio, San José del Guaviare



www.asambleaguaviare.gov.co



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL
NIT: 900947497-6

ORDENANZA N° 520

**“POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL
 “GUAVIARE AVANZA 2024-2027””.**

			formalización del trabajo						
		458.740.803.063,76	TOTAL LINEA 1	\$27.546.591.889,92	-	43.760.284.928,44	387.433.926.245,40	458.740.803.063,76	subtotal
Línea 2: Guaviare avanza hacia la igualdad y la equidad	57.29	891.460.274.598,66	PROGRAMA 2.1 Guaviare avanza en el desarrollo educativo con equidad, calidad y cobertura	4.917.319.018,65	624.270.446.050,00	59.566.420.758,49	30.700.000.000,00	719.454.185.827,14	Secretaría de Educación
			PROGRAMA 2.3 Guaviare avanza en la Calidad y fomento de la educación superior	1.836.668.301,05	-	-	1.000.000.000,00	2.836.668.301,05	Secretaría de Educación
			PROGRAMA 2.4 Guaviare avanza en inspección vigilancia y control.	417.165.695,58	-	-	7.000.000.000,00	7.417.165.695,58	Secretaría de Salud
			PROGRAMA 2.5 Guaviare avanza hacia el mejoramiento de salud pública	8.265.713.242,91	14.259.597.930,00	-	-	22.525.311.172,91	Secretaría de Salud
			PROGRAMA 2.6 Guaviare Avanza en el aseguramiento y prestación integral de servicios de salud	26.063.373.195,13	52.633.017.444,00	10.151.212.894,79	8.550.000.000,00	97.397.603.533,92	Secretaría de Salud



3168682879 - 3185021775



correspondencia@asamblea-guaviare.gov.co



Calle 8 No. 23-70 B. 20 de Julio, San José del Guaviare



www.asambleaguaviare.gov.co



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL
NIT: 900947497-6

ORDENANZA N° 520

**“POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL
 “GUAVIARE AVANZA 2024-2027””.**

		PROGRAMA 2.7 Guaviare avanza en la Asistencia, Atención y Reparación Integral a las víctimas del conflicto Armado.	148.000.000,00	-	-	55.500.000,00	203.500.000,00	Secretaría de Gobierno
		PROGRAMA 2.8 Guaviare avanza en el desarrollo y bienestar de Juventud	350.000.000,00	-	-	725.958.200,00	1.075.958.200,00	Secretaría de Gobierno
		PROGRAMA 2.9 Guaviare avanza en garantía de derechos NNA	544.000.000,00	-	-	1.324.450.195,00	1.868.450.195,00	Secretaría de Gobierno
		PROGRAMA 2.10 Guaviare avanza en Equidad de Genero	200.000.000,00	-	-	518.134.800,00	718.134.800,00	Secretaría de Gobierno
		PROGRAMA 2.11 Gestión Social para que el Guaviare Avance	1.025.485.433,67	-	-	6.683.914.566,33	7.709.400.000,00	Secretaría de Gobierno
		PROGRAMA 2.12 Guaviare avanza por la accesibilidad e igualdad de las personas con discapacidad	300.000.000,00	-	-	775.958.200,00	1.075.958.200,00	Secretaría de Gobierno



3168682879 - 3185021775



correspondencia@asamblea-guaviare.gov.co



Calle 8 No. 23-70 B. 20 de Julio, San José del Guaviare



www.asambleaguaviare.gov.co



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL
NIT: 900947497-6

ORDENANZA N° 520

**“POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL
“GUAVIARE AVANZA 2024-2027””.**

			PROGRAMA 2.13 Guaviare avanza en la protección y garantía de derechos del adulto mayor	3.602.247.532,63	-	-	523.557.900,00	4.125.805.432,63	Secretaría de Gobierno
			PROGRAMA 2.14 Guaviare Avanza en la construcción de tejido social	30.000.000,00	-	-	200.000.000,00	230.000.000,00	IFEG
			PROGRAMA 2.15 Guaviare avanza en fomento a la recreación, la actividad física y el deporte	6.548.169.744,59	-	2.939.185.699,66	4.000.000.000,00	13.487.355.444,25	INDERG
			PROGRAMA 2.16 Guaviare avanza hacia la formación y preparación de deportistas	400.000.000,00	-	-	-	400.000.000,00	INDERG
			PROGRAMA 2.17 Guaviare Avanza hacia la promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos	7.106.777.796,18	-	-	2.000.000.000,00	9.106.777.796,18	Secretaría de Cultura



3168682879 - 3185021775



correspondencia@asamblea-guaviare.gov.co



Calle 8 No. 23-70 B. 20 de Julio, San José del Guaviare



www.asambleaguaviare.gov.co



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL
NIT: 900947497-6

ORDENANZA N° 520

**“POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL
 “GUAVIARE AVANZA 2024-2027””.**

			PROGRAMA 2.18 Guaviare Avanza hacia la Gestión, protección y salvaguardia del patrimonio cultural colombiano	1.428.000.000,00	-	-	400.000.000,00	1.828.000.000,00	Secretaría de Cultura
		891.460.274.598,66	TOTAL LINEA 2	63.182.919.960,39	691.163.061.424,00	72.656.819.352,94	64.457.473.861,33	891.460.274.598,66	subtotal
Línea 3: Guaviare avanza hacia el desarrollo competitivo y sostenible	9.77	151.985.117.623,77	PROGRAMA 3.1 Guaviare Avanza hacia la consolidación productiva del sector de energía eléctrica	-	-	7.607.843.874,77	67.491.580.903,13	75.099.424.777,90	Secretaría de Infraestructura
			PROGRAMA 3.2 Guaviare Avanza en productividad y economía sostenible	28.000.000,00	-	-	100.000.000,00	128.000.000,00	IFEG
			PROGRAMA 3.3 Guaviare Avanza en emprendimientos	40.000.000,00	-	-	300.000.000,00	340.000.000,00	IFEG
			PROGRAMA 3.4 Guaviare avanza en la planificación y gestión ambiental	1.156.500.000,00	-	-	-	1.156.500.000,00	Secretaría de Infraestructura



3168682879 - 3185021775



correspondencia@asamblea-guaviare.gov.co



Calle 8 No. 23-70 B. 20 de Julio, San José del Guaviare



www.asambleaguaviare.gov.co



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL
 NIT: 900947497-6

ORDENANZA N° 520

**“POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL
 “GUAVIARE AVANZA 2024-2027””.**

			PROGRAMA 3.5 EL Guaviare avanza como territorio de desarrollo sostenible y gobernanza ambiental	2.674.819.958,91	-	-	20.000.000.000,00	22.674.819.958,91	Secretaría de Agricultura y Medio Ambiente
			PROGRAMA 3.6 Guaviare avanza hacia el ordenamiento ambiental territorial	756.857.761,98	-	-	22.500.000.000,00	23.256.857.761,98	DAPG
			PROGRAMA 3.7 Guaviare avanza hacia el acceso a soluciones de vivienda	595.950.993,68	-	2.451.955.113,75	4.500.000.000,00	7.547.906.107,43	Subsecretaría de PDA y Vivienda
			PROGRAMA 3.8 Guaviare avanza en la garantía al acceso de agua potable y saneamiento básico.	2.971.020.373,55	6.906.678.416,52	4.903.910.227,49	7.000.000.000,00	21.781.609.017,56	Subsecretaría de PDA y Vivienda
		151.985.117.623,77	TOTAL LINEA 3	8.223.149.088,11	6.906.678.416,52	14.963.709.216,01	121.891.580.903,13	151.985.117.623,77	subtotal
LINEA 4: GUAVIARE AVANZA EN LA GOBERNANZA PARTICIPATIVA	3.45	53.737.465.794,79	PROGRAMA 4.1 Guaviare avanza con la seguridad, convivencia y cultura ciudadana del Guaviare	9.992.840.013,59	-	-	235.800.000,00	10.228.640.013,59	Secretaría de Gobierno



3168682879 - 3185021775



correspondencia@asamblea-guaviare.gov.co



Calle 8 No. 23-70 B. 20 de Julio, San José del Guaviare



www.asambleaguaviare.gov.co



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL
NIT: 900947497-6

ORDENANZA N° 520

**“POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL
 “GUAVIARE AVANZA 2024-2027””.**

		PROGRAMA 4.2 Guaviare avanza en la gobernanza participativa	844.875.394,39	-	1.471.173.068,25	7.160.000.000,00	9.476.048.462,64	Secretaría de Gobierno
		PROGRAMA 4.3 Guaviare avanza en la prevención, protección, atención, asistencia y reparación integral la población víctima	752.000.000,00	-	-	186.500.000,00	938.500.000,00	Secretaría de Gobierno
		PROGRAMA 4.4 Sistema de Planeación Participativa	119.190.198,74	-	-	-	119.190.198,74	DAPG
		PROGRAMA 4.5 Guaviare avanza hacia la Garantía de la promoción, protección y prevención de los DDHH Y DIH en el Departamento del Guaviare	450.000.000,00	-	-	1.289.509.600,00	1.739.509.600,00	Secretaría de Gobierno
		PROGRAMA 4.6 Guaviare avanza con equidad y diversidad para la población negra,	350.000.000,00	-	-	725.958.200,00	1.075.958.200,00	Secretaría de Gobierno



3168682879 - 3185021775



correspondencia@asamblea-guaviare.gov.co



Calle 8 No. 23-70 B. 20 de Julio, San José del Guaviare



www.asambleaguaviare.gov.co



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL
 NIT: 900947497-6

ORDENANZA N° 520

**“POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL
 “GUAVIARE AVANZA 2024-2027””.**

			afrocolombiana, raizal y palenquera						
			PROGRAMA 4.7 Guaviare avanza en el fortalecimiento y equidad de los pueblos indígenas	500.000.000,00	-	-	575.958.200,00	1.075.958.200,00	Secretaría de Gobierno
			PROGRAMA 4.8 Guaviare avanza en la diversidad sexual	200.000.000,00	-	-	318.134.800,00	518.134.800,00	Secretaría de Gobierno
			PROGRAMA 4.9 Guaviare Avanza en el dialogo social permanente con la comunidad	893.926.490,52	-	-	-	893.926.490,52	DAPG
			PROGRAMA 4.10 Guaviare avanza en la Gestión del riesgo de desastres y emergencias	1.013.333.200,02	-	-	798.715.730,45	1.812.048.930,47	Secretaría de Gobierno
			PROGRAMA 4.11 Guaviare avanza hacia la eficiencia administrativa	595.950.993,68	-	-	17.500.000.000,00	18.095.950.993,68	Secretaría administrativa



3168682879 - 3185021775



correspondencia@asamblea-guaviare.gov.co



Calle 8 No. 23-70 B. 20 de Julio, San José del Guaviare



www.asambleaguaviare.gov.co



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL
 NIT: 900947497-6

ORDENANZA N° 520

**“POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL
 “GUAVIARE AVANZA 2024-2027””.**

			PROGRAMA 4.12 Guaviare avanza hacia el fortalecimiento de recursos propios	595.950.993,68	-	-	1.600.000.000,00	2.195.950.993,68	SECRETARIA DE HACIENDA
			PROGRAMA 4.13 Guaviare avanza hacia la modernización del IFEG	25.000.000,00	-	-	50.000.000,00	75.000.000,00	IFEG
			PROGRAMA 4.14 Guaviare Avanza, en el fortalecimiento de la Gestión Institucional	595.950.993,68	-	-	-	595.950.993,68	DAPG
			PROGRAMA 4.15 Proyectos para el desarrollo del Departamento	1.281.375.616,33	-	-	-	1.281.375.616,33	DAPG
			PROGRAMA 4.16 Políticas sociales para el progreso de las comunidades	744.938.742,10	-	-	-	744.938.742,10	DAPG
			PROGRAMA 4.17 Cooperación Internacional para el Desarrollo Territorial	446.963.245,26	-	-	-	446.963.245,26	DAPG



3168682879 - 3185021775



correspondencia@asamblea-guaviare.gov.co



Calle 8 No. 23-70 B. 20 de Julio, San José del Guaviare



www.asambleaguaviare.gov.co



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL
 NIT: 900947497-6

ORDENANZA N° 520

**“POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL
 “GUAVIARE AVANZA 2024-2027””.**

		PROGRAMA 4.18 Sistemas de información	422.174.684,01	-	-	-	422.174.684,01	DAPG
		PROGRAMA 4.19 Guaviare genera valor público a través de MIPG	387.368.145,89	-	-	-	387.368.145,89	DAPG
		PROGRAMA 4.20 GUAVIARE AVANZA EN DEFENSA JURIDICA.	297.975.496,84	-	-	-	297.975.496,84	SECRETARIA JURIDICA
		PROGRAMA 4.21 ciencia para el desarrollo integral sostenible	500.950.993,68	-	-	-	500.950.993,68	DAPG
		PROGRAMA 4.22 Guaviare avanza hacia una sociedad del conocimiento	95.000.000,00				95.000.000,00	DAPG
		PROGRAMA 4.23 Guaviare avanza en el fortalecimiento de las TIC y tecnologías de la información	595.950.993,68	-	-	-	595.950.993,68	DAPG
		PROGRAMA 4.24 Guaviare avanza en la transformación Digital	24.000.000,00	-	-	100.000.000,00	124.000.000,00	IFEG



3168682879 - 3185021775



correspondencia@asamblea-guaviare.gov.co



Calle 8 No. 23-70 B. 20 de Julio, San José del Guaviare



www.asambleaguaviare.gov.co



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL
NIT: 900947497-6

ORDENANZA N° 520

**“POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL
“GUAVIARE AVANZA 2024-2027””.**

	53.737.465.794,79	TOTAL LINEA 4	21.725.716.196,09	-	1.471.173.068,25	30.540.576.530,45	53.737.465.794,79	Subtotal
			120.678.377.134,51	698.069.739.840,52	132.851.986.565,64	604.323.557.540,31	1.555.923.661.080,98	TOTAL



3168682879 - 3185021775



correspondencia@asamblea-guaviare.gov.co



Calle 8 No. 23-70 B. 20 de Julio, San José del Guaviare



www.asambleaguaviare.gov.co



ORDENANZA N° 520

**“POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL
“GUAVIARE AVANZA 2024-2027””.**

ARTÍCULO SEPTIMO. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO.

El artículo 29 de la Ley 152 de 1994- Orgánica del Plan de desarrollo- determina que corresponde al Departamento Nacional de Planeación, en su condición misional, el de diseñar y organizar los sistemas de evaluación de gestión y de resultados de la gestión pública, tanto en lo relacionado con políticas públicas como el de los programas y proyectos de inversión, además de señalar los responsables, términos y condiciones para realizar dicha evaluación. Estos sistemas tienen en cuenta el cumplimiento de metas, la cobertura y calidad de los servicios que se administran y los costos inherentes a la ejecución de los programas y/o proyectos y los mecanismos y procedimientos para el suministro de la información a los ciudadanos, comunidad y/o entes de control u otras entidades.

En cumplimiento del proceso requerido para este fin el Departamento Administrativo de Planeación elaborará, con base a la estructura programática y de inversiones del Plan de Desarrollo, un Plan Indicativo cuatrienal con planes de Acción anuales que se constituirán en la base para la posterior evaluación de resultados del Plan. Por otra parte, y en cumplimiento del artículo 41 de la ley Orgánica del Plan, una vez la Asamblea expida la Ordenanza del Plan de Desarrollo, cada Secretaría preparará, con la coordinación del Departamento Administrativo de Planeación, su correspondiente Plan de Acción y lo someterá a la aprobación del Consejo de Gobierno. Los que servirán para efectuar seguimiento a la gestión institucional de manera permanente. Corresponde al mismo Departamento de Planeación efectuar la evaluación de gestión y de resultados de los planes y programas de desarrollo e inversión. En este sentido la Ley 1712 de 2014 determina que la información obtenida a disposición del escrutinio público debe cumplir el principio de calidad, esto es, oportuna, objetiva, veraz, completa, reutilizable, procesable y disponible en formatos de fácil accesibilidad y del principio de divulgación proactiva, lo que conlleva a la obligación de promover y generar una cultura de transparencia de las actividades de la entidad.

El Departamento Administrativo de planeación, en conjunto con la Secretaría de Hacienda, deben contar para este proceso con los instrumentos de Planeación y programación presupuestal requeridos: El plan Indicativo, el Plan de Acción, el marco fiscal de mediano plazo, el plan operativo Anual de Inversiones –POAI-, el presupuesto de la entidad, y el Programa Anual Mensualizado de Caja. Estos instrumentos son complementarios e interdependientes.



ORDENANZA N° 520

**“POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL
“GUAVIARE AVANZA 2024-2027””.**

En el Plan Indicativo y en el Plan de Acción se consignan las metas programadas en el plan de desarrollo, lo que configura un instrumento amplio con el cual periódicamente se debe evaluar el avance físico y financiero del plan de manera general, por sectores y por dependencias. A su vez el plan de Acción define acciones y recursos por dependencias. Estos dos instrumentos de seguimiento permiten analizar el avance o atraso del plan de desarrollo de manera general y de forma específica.

La Administración Departamental en cabeza de Planeación Departamental definirá la periodicidad en el que se efectuaran los respectivos informes, la forma en cómo se realizará la evaluación, los responsables de la información sectorial y los productos o resultados que estarán dirigidos a los interesados en esa información, como son, la comunidad, los órganos de control, la Asamblea Departamental, los participantes en audiencias públicas, las entidades del orden local, regional o nacional, entre otros. La presentación y el alcance de los informes estará sujeta a los principios ya descritos y a las normas que para tal fin se han expedido.

La metodología de seguimiento y evaluación del plan, aplicará las normas dispuestas por el Departamento Nacional de Planeación con estricto cumplimiento de la estructura que integra el Modelo Integrado de planeación y Gestión MIPG y los contenidos desarrollados en la diferentes Líneas Estratégicas del Plan de Desarrollo Departamental.

El sistema de Seguimiento y evaluación del Plan con los instrumentos descritos anteriormente será el insumo principal del proceso de rendición de cuentas, de los informes de gestión y de empalme y del informe final de la administración.

En conclusión, el Departamento Administrativo de Planeación formalizará, organizará e implementará el Sistema de Seguimiento y Evaluación del Plan de Desarrollo “Guaviare Avanza” mediante lo estipulado en la Ley 1290 de 2014 SINERGIA Y MIPG.



ORDENANZA N° 520

“POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL “GUAVIARE AVANZA 2024-2027””.

Figura 72. Estructura Organizacional para el Seguimiento del Plan Departamental de Desarrollo



Fuente: propia

PARAGRAFO ÚNICO: Presentar un informe por escrito y verbalmente por la Dirección de Planeación Departamental y las diferentes Secretarías de Despacho, ante la Asamblea Departamental del Guaviare, del seguimiento y avance del Plan de Desarrollo Departamental Guaviare Avanza 2024-2027, en el último período de sesiones ordinarias de las cuatro vigencias del período constitucional.

ARTÍCULO OCTAVO. CAPITULOS ESPECIALES: Adóptese como capítulos especiales del presente Plan de Desarrollo Departamental “GUAVIARE AVANZA 2024-2027” Los siguientes: a) Capítulo Especial Independiente de Regalías, b) Capítulo Especial de Niñez.

a) CAPITULO ESPECIAL INDEPENDIENTE DE REGALIAS

DIAGNÓSTICO DEL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL “GUAVIARE AVANZA 2024 – 2027” EN EL MARCO DE LAS DISPOSICIONES DE LA LEY 2056 DE 2020.

El Sistema General de Regalías-(SGR) es un esquema de coordinación entre las entidades territoriales y el gobierno nacional, a través del cual se determina la distribución, objetivos, fines, administración, ejecución, control, el uso eficiente y la destinación de los ingresos provenientes de la explotación de los recursos naturales no renovables precisando las condiciones de participación de sus beneficiarios. La implementación del nuevo Sistema General de Regalías en los departamentos de la Región, ha concentrado grandes esfuerzos en la generación de capacidades en cada una de las Entidades Territoriales para el fortalecimiento



ORDENANZA N° 520

“POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL “GUAVIARE AVANZA 2024-2027””.

en la formulación de proyectos enmarcadas en las exigencias técnicas y metodológicas establecidas en la normatividad de este sistema.

El departamento del Guaviare, con la entrada en vigencia de la Ley 1530 de 2011¹⁰ ha venido ejecutando desde el año 2012 recursos del Sistema General de Regalías (SGR, 2011), las fuentes de financiación con las cuales cuenta el departamento del Guaviare actualmente son: Asignación para la Inversión Regional- Departamentos 60%, recursos que son administrados directamente por el Departamento del Guaviare y Asignación para la inversión Regional – Regiones 40%, los cuales son administrados por el OCAD REGION LLANO, Asignación para la PAZ, los cuales son administrados por el OCAD PAZ, y el Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación, que es administrado por el OCAD FCTeI.

En el año 2020, se expide la Ley 2056 de 30 de septiembre de 2020 mediante la cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías, y dentro de la cual se plasma en el capítulo I las reglas generales para los proyectos de inversión, capítulo III Recursos para la Inversión Regional y Local, capítulo VI todo lo relacionado con el Órgano Colegiado de Administración y Decisión Paz, capítulo VII Ejecución del presupuesto, capítulo X Disposiciones transitorias; de igual manera, el mismo año se expide el Decreto Único Reglamentario del Sistema General de Regalías (Decreto 1821 de 31 de diciembre de 2020), en el cual dentro del TITULO 2 establece la organización y funcionamiento de los Órganos Colegiados de Administración y Decisión (OCAD) para la Asignación Regional en cabeza de las regiones, dentro del TITULO 3 relaciona las Convocatorias para la financiación de proyectos de inversión con recursos de la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación y dentro del TITULO 4 establece la organización y funcionamiento del Órgano Colegiado de Administración y Decisión (OCAD) PAZ.

Es importante mencionar que con la entrada en vigencia de la ley 2056 de 2020 y el Decreto 1821 de 2020 las secretarías técnicas DEPARTAMENTAL y por ende los OCAD DEPARTAMENTALES dejaron de funcionar, dado que los recursos llegan directamente a los municipios para su administración bajo la Fuente Asignación para la inversión Local, de igual manera se le asigna unos recursos para los departamentos bajo la fuente Asignación para la Inversión Regional Departamentos.

De acuerdo a lo anterior, el departamento del Guaviare empezó a recibir recursos de la fuente Asignación para la Inversión Regional- Departamentos desde el año 2023 con la entrada en vigencia de Ley 2056 de 2021.

Por otra parte, se tiene la fuente AIR 40%, recursos que son administrados por el OCAD Región Llanos la cual fue creada el día 19 de junio del año 2012, como consta en el Acta No. 001 del 10 de junio de 2012, los Departamentos que hacen parte de este OCAD son Arauca, Casanare, Guainía, Guaviare, Meta, Vaupés y Vichada.

¹⁰ Por la cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías. (2012-2019)

¹¹ Por la cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías. (2020)



ORDENANZA N° 520

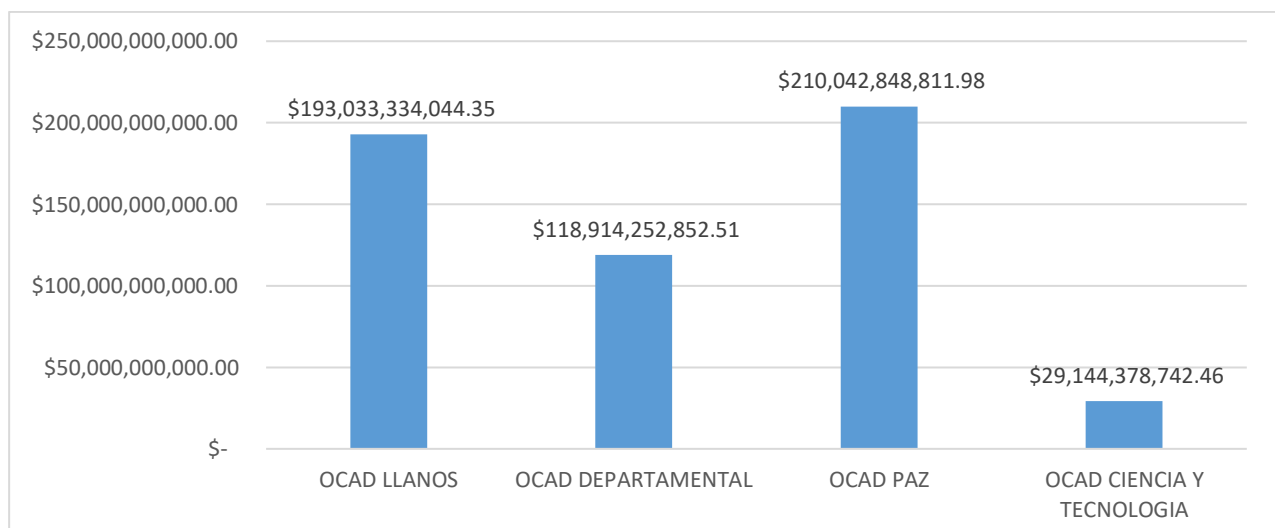
“POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL “GUAVIARE AVANZA 2024-2027””.

De otra parte, el día 08 de septiembre del año 2017 mediante el Acto Legislativo 004, se adiciona el artículo 361 de la constitución política de Colombia con el fin de destinar recursos del Sistema General de Regalías para proyectos de inversión que tengan como objetivo la implementación del Acuerdo Final para la terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera. Para lo anterior se destinó el 7% de los ingresos del Sistema General de Regalías a una Asignación Paz, y adicionalmente el 70% de los ingresos que por rendimientos financieros que por rendimientos financieros haya generado el (SGR) en estos años, con excepción de los generados por las asignaciones directas.

Por último, tenemos el Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación el cual cuenta con los siguientes antecedentes, el Acto Legislativo No. 005 de 2011 que modificó los artículos 360 y 361 de la Constitución Política de Colombia, asignó el 10% de los recursos del Sistema General de Regalías al Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación. El Acto Legislativo 004 del 8 de septiembre de 2017 Crea convocatorias públicas abiertas y competitivas y abre la participación de entidades del SNCTI.

De acuerdo a lo anterior del departamento del Guaviare, presenta un gráfico de los recursos aprobados por cada una de las fuentes del Sistema General de Regalías, desde el año 2019 hasta el año 2023.

Ilustración 1. Proyectos aprobados con recursos del SGR 2019-2023 por el departamento del Guaviare.



Fuente: informe de empalme 2019-2023

A continuación, se relacionan los sectores de los proyectos aprobados según la fuente de financiación:

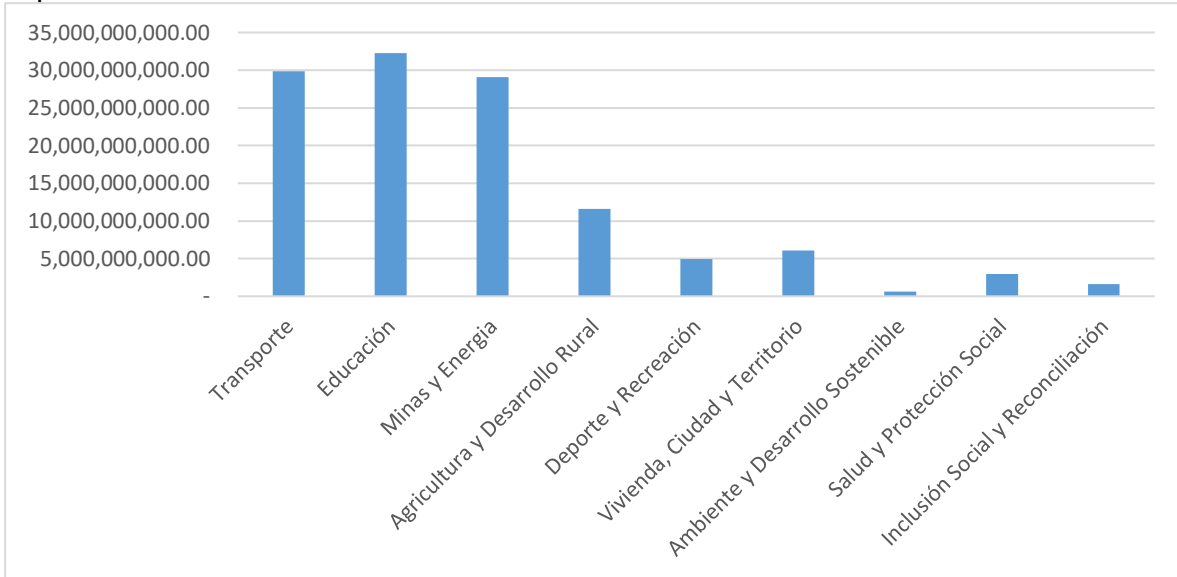


REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL
NIT: 900947497-6

ORDENANZA N° 520

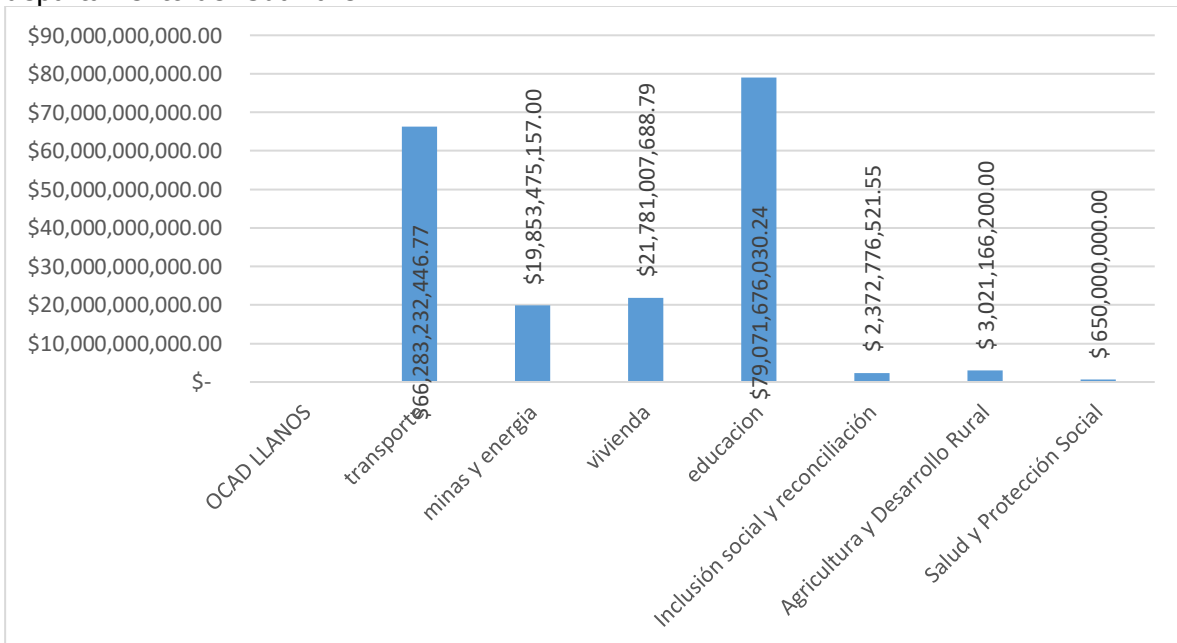
**“POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL
 “GUAVIARE AVANZA 2024-2027””.**

Ilustración 2. Proyectos aprobados con recursos del SGR AIR 60% 2021-2023 por el departamento del Guaviare.



Fuente: informe de empalme2019-2023

Ilustración 3. Proyectos aprobados con recursos del SGR OCAD LLANOS 2019-2023 por el departamento del Guaviare.



Fuente: informe de empalme2019-2023

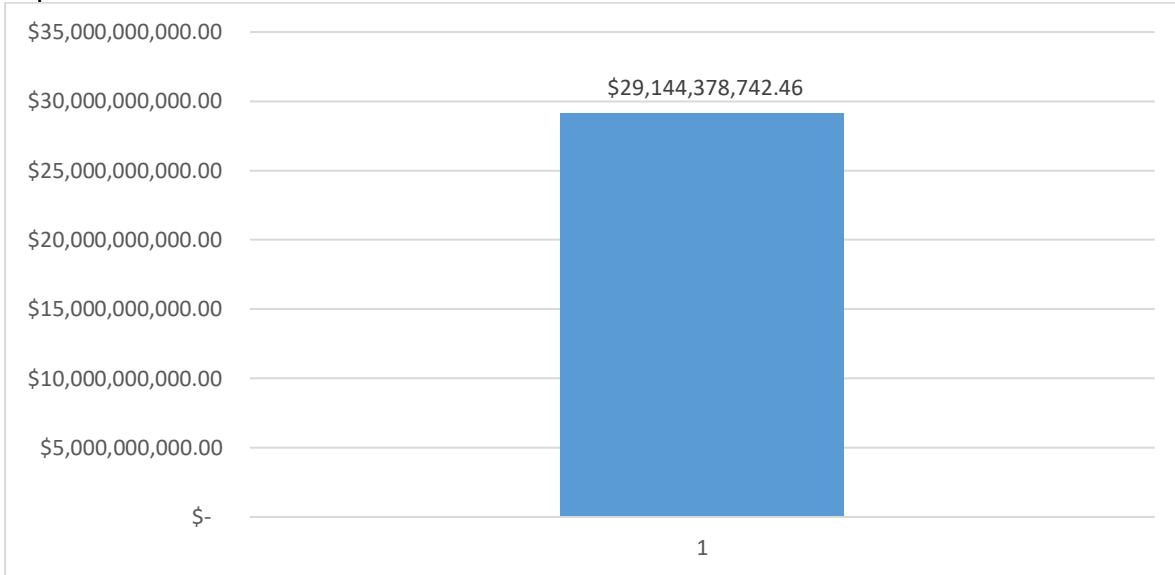


REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL
NIT: 900947497-6

ORDENANZA N° 520

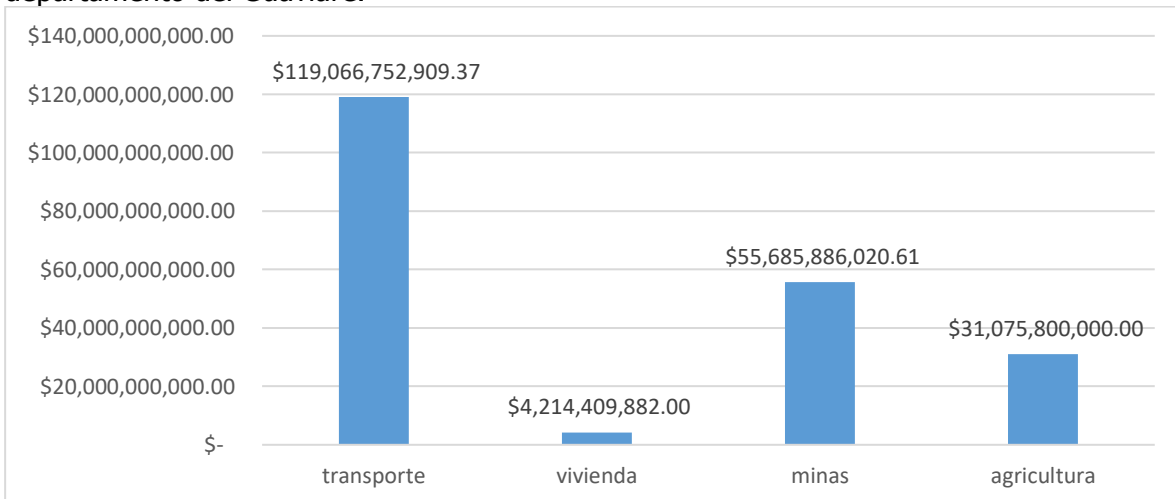
**“POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL
“GUAVIARE AVANZA 2024-2027””.**

Ilustración 4. Proyectos aprobados con recursos del SGR OCAD CTeI 2019-2022 por el departamento del Guaviare.



Fuente: informe de empalme2019-2023

Ilustración 5. Proyectos aprobados con recursos del SGR OCAD PAZ 2019-2022 por el departamento del Guaviare.



Fuente: informe de empalme 2019-2023

Con respecto a la inversión de recursos del fondo CTeI, existe un descontento por la pérdida de autonomía del departamento en los tramites de Viabilización y aprobación, estando esto condicionado a la participación de convocatorias públicas, abiertas y participativas donde se debe competir con institutos de investigación y universidades. Tales convocatorias son gestionadas por Min Ciencias.



ORDENANZA N° 520

**“POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL
“GUAVIARE AVANZA 2024-2027””.**

Según Ley 2279 de 2022, POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS PARA EL BIENIO DEL 1° DE ENERO DE 2023 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024, se realizó la asignación de SGR para el Departamento del Guaviare, lo siguientes son los saldos disponibles por cada una de sus fuentes de financiación:

Tabla 305 .Saldos disponibles recursos del SGR Bienio 2023 – 2024 Plan de recursos SICODIS – DNP y PTE.

ENTIDAD TERRITORIAL	ASIGNACION	LEY 2279 - PRESUPUESTO 2024
	Asignaciones Directas (20% del SGR)	\$ 933.074
	Asignaciones Directas (5% del SGR) – Anticipadas	\$ 0
	Asignación para la Inversión Regional departamento	\$ 10.006.134.072
	Asignación para la inversión regional gestión del riesgo y adaptación del cambio climático	\$ 463.924
	Asignación Ciencia, Tecnología e Innovación Ambiente y desarrollo sostenible	\$0,00
	Asignación Ciencia, Tecnología e Innovación	\$ 540.711
	inversión Regional - Regiones	\$ 127.934.038.466

Fuente: Plan de Recursos SICODIS-DNP y PTE.

CALCULO DE RECURSOS DE ASIGNACIONES DIRECTAS PARA GRUPOS ETNICOS

El Artículo 71 del Ley 2056 2020 “Destinación de los recursos para grupos étnicos de las Asignaciones Directas” menciona: *“Los municipios con ingresos corrientes por concepto de asignaciones directas destinarán el 4,5% y los departamentos el 2% de su presupuesto bienal vigente por dicho concepto, para proyectos de inversión con enfoque diferencial en los Pueblos y Comunidades Indígenas y las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras que se encuentren asentadas en aquellas entidades territoriales, debidamente acreditadas por la autoridad competente.”*

En este orden de ideas, los recursos para inversiones con enfoque diferencial serían los siguientes:

Tabla 106. Proyección de recursos para proyectos con enfoque diferencial



ORDENANZA N° 520

**“POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL
“GUAVIARE AVANZA 2024-2027””.**

	2023 - 2024	2025 - 2026	2027	Total
Asignaciones Directas	933,074.00	73,145.00	77,183.00	1,783,402.00
2% Artículo 71 Ley 2056	18,661.48	1,462.90	,543.66	35,668.04
Asignación Grupos Indígenas	13,436	8,253	3,991	25,680.99
Asignación Grupos NARP	5,225	3,210	1,552	9,987.05

Fuente: Portal DNP inversión con enfoque diferencial Étnico.

Teniendo en cuenta lo expuesto en la tabla anterior, el valor correspondiente a proyectos para grupos étnicos sería de \$ 35.668,04 siendo este significativamente bajo para la realización de proyectos de inversión, por lo anterior, la Gobernación del Guaviare no financiara proyectos de inversión con enfoque diferencial en los Pueblos y Comunidades Indígenas y las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras que se encuentren asentadas en el territorio, con recursos de Asignaciones Directas.

2.2 CALCULO DE RECURSOS DE ASIGNACIONES DIRECTAS PARA INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR.

Con respecto al Artículo 40 de la Ley 2056 de 2020 “Destinatarios de Asignaciones Directas” el Parágrafo Primero, menciona: “Las entidades territoriales que cuenten en su jurisdicción con Instituciones de Educación Superior Públicas territoriales o con Instituciones de Educación Superior Públicas de otro orden con sede principal en su jurisdicción o en las que su población se beneficie de una Institución de Educación Superior Pública, destinarán un porcentaje no inferior al 5% de sus asignaciones directas, para financiar proyectos de infraestructura educativa o proyectos de inversión dirigidos a mejorar la ampliación de cobertura, permanencia y calidad de la educación superior pública para alcanzar estándares nacionales e internacionales, de acuerdo con sus ejercicios de planeación. Esta destinación no podrá financiar gastos recurrentes o permanentes”.

Acorde a lo anterior, los recursos para inversiones en Instituciones de Educación Superior serían los siguientes:

Tabla 107. Proyección de recursos para proyectos con Instituciones de Educación Superior

	2023 - 2024	2025 - 2026	2027	Total
Asignaciones Directas	933,074.00	573,145.00	277,183.00	1,783,402.00
5% Artículo 40 Ley 2056	46,653.70	28,657.25	13,859.15	89,170.10

Fuente: Portal DNP inversión para instituciones de educación superior.



ORDENANZA N° 520

**“POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL
“GUAVIARE AVANZA 2024-2027””.**

Teniendo en cuenta lo expuesto anteriormente, este valor sería de \$ 89.170,10, siendo este significativamente bajo para la realización de proyectos de inversión, por lo anterior, La Gobernación del Guaviare no cuenta con los recursos necesarios para financiar inversiones en infraestructura educativa o proyectos de inversión dirigidos a mejorar la ampliación de cobertura, permanencia y calidad de la educación superior pública, con recursos de Asignaciones Directas.

Con respecto a la inversión a realizar en el departamento del Guaviare con recursos del SGR y tratándose de Asignaciones Regionales se presenta la siguiente proyección en la Tabla N° 2, correspondiente al 40% (bolsa concursable) y al 60% bolsa departamental.

Tabla 108. Proyección de Asignación Regional SGR 40% (Bolsa Concursable OCAD Llanos) y Asignación Regional SGR 60% (Recursos de Autonomía Departamental).

AÑO	PROYECCION ASIGNACIÓN REGIONAL SGR 40%	ASIGNACIÓN REGIONAL SGR 60%	TOTAL
2024	\$ 37.695.340.083	\$ 27.595.838.506	\$ 65.291.178.589
2025	\$ 59.744.554.996	\$ 36.244.687.001	\$ 95.989.241.997
2026	\$ 35.023.267.294	\$ 33.702.498.651	\$ 68.725.765.945
2027	\$ 36.622.702.066	\$ 35.308.962.408	\$ 71.931.664.474
TOTAL	\$ 169.085.864.439	\$ 132.851.986.566	\$ 301.937.851.005

Fuente: Plan de Recursos SICODIS - DNP

Nota: Los recursos de inversión en la proyección de Asignación Regional (40%) son de gestión, y en estas pueden participar las diferentes Entidades Territoriales de la Región Llanos.

Esta información muestra, que la entidad a partir de la transición al nuevo sistema, en el Bienio 2023-2024, 2025-2026 y 2027-2028, se espera un manejo de recursos por el orden de \$ 132.851.986.566, y realizara la gestión para presentar proyectos al OCAD Llano en la bolsa concursable de \$ 169.085.864.439



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL
NIT: 900947497-6

ORDENANZA N° 520

**“POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL
 “GUAVIARE AVANZA 2024-2027””**

**PLAN DE INVERSIÓN DE RECURSOS (PROYECTOS E INICIATIVAS PRIORIZADOS QUE SE EJECUTARAN EN LAS VIGENCIAS
 2024-2027 DEL ACTUAL PERIODO DE GOBIERNO).**

En la siguiente tabla se muestra el consolidado de Iniciativas o Proyectos priorizados para ser financiados con recursos de inversión del SGR después de realizar el ejercicio de participación de Recursos de Inversión Regional, soportado en el acta y atendiendo a las directrices establecidas en la Ley 2056 de 2020 y Decreto 1821 de 2020.

Tabla 109. Indicadores y Metas del Plan de Desarrollo “GUAVIARE AVANZA 2024 – 2027”, que se proyectan ejecutar con Recursos de Inversión de Asignación Regional de SGR.

COMPONENTE ESTRATÉGICO CAPITULO INDEPENDIENTE SGR GUAVIARE AVANZA 2024-2027																
Línea Estratégica	Cod Sector	Sector	Programa Guaviare Avanza 2024-2027	Código del programa presupuestal MGA	Programa Presupuestal MGA	INICIATIVA O PROYECTO PRIORIZADO	Código del producto	Producto	Código del indicador de producto	Indicador de producto	Unidad Medida	Línea de Base	Desempeño Gobierno	Meta Cuatrienio	Descripción Meta de Producto	Responsable
Línea 1: Guaviare avanza en la productividad y desarrollo económico	24	Transporte	Guaviare avanza en la modernización de la infraestructura hacia la competitividad.	2402	Infraestructura red vial regional	PAVIMENTACIÓN, CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL URBANA Y RURAL EN EL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE	2402043	Via terciaria mejorada	240204104	Placa huella construida	Metros	9800	1500	11300	Metros de placa huella construidos en la red vial a cargo del departamento	Secretaría de Infraestructura
							2402045	Via terciaria mejorada	240204112	Via terciaria pavimentada	Kilómetros	5,83	23	28,83	Kilómetros de pavimento en la red vial a cargo del departamento	Secretaría de Infraestructura
							2402056	Caminos ancestrales con mantenimiento	240205600	Caminos ancestrales con mantenimiento	Kilómetros	0	15	15	Caminos ancestrales mejorados	Secretaría de Infraestructura
							2402112	Via terciaria con mantenimiento periódico o rutinario	240211200	Via terciaria con mantenimiento	Kilómetros	1604,3	600,00	600	Kilómetros de Via terciaria con mantenimiento de la red vial a cargo del Departamento y Kilómetros de la red vial a cargo de los Municipios	Secretaría de Infraestructura



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL
NIT: 900947497-6

ORDENANZA N° 520

**“POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL
 “GUAVIARE AVANZA 2024-2027””**

							2402114	Via urbana mejorada	240211403	Via urbana pavimentada	Kilómetros	96,3	10	106,3	Kilómetros de pavimento en zonas urbanas del departamento	Secretaría de Infraestructura						
							2402118	Estudios de preinversión para la red vial regional	240211800	Estudios de preinversión realizados	Número	0	3	3	Estudios y diseños en la red vial a cargo del Departamento.	Secretaría de Infraestructura						
							Guaviare avanza en la modernización de la infraestructura aérea	2403	Infraestructura y servicios de transporte aéreo	CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA AEROPORTUARIA Y FLUVIAL MULTIMODAL EN EL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE	2403050	Aeródromos mejorados	240305000	Aeródromos mejorados	Número	0	4	4	Mejorar la infraestructura de Transporte Aéreo de aeródromos del Departamento	Secretaría de Infraestructura		
											2403002	Aeropuertos mejorados	240300200	Aeropuertos mejorados	Número	0	1	1	Mejoramiento de la infraestructura del aeropuerto Capitán Jorge Enrique Gonzales Torres, San José del Guaviare. Guaviare	Secretaría de Infraestructura		
							Guaviare avanza en la modernización de la infraestructura Fluvial	2406	Infraestructura de transporte fluvial	CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA AEROPORTUARIA Y FLUVIAL MULTIMODAL EN EL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE	2406001	Muelle fluvial construido	240600100	Muelle Fluvial Construido	Número	0	2	2	Muelles construidos en la red fluvial del Departamento	Secretaría de Infraestructura		
											2406003	Zonas de uso público en muelles fluviales mejoradas	240600300	Muelle Fluvial Mejorado	Número	0	1	1	Muelles mejorados en la red fluvial del Departamento	Secretaría de Infraestructura		
							32	Ambiente y desarrollo sostenible	Guaviare avanza en el ordenamiento de su territorio alrededor del agua.	3205	Ordenamiento ambiental territorial	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE PROTECCIÓN PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO POR INUNDACIÓN Y SOCAVACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE	3205021	Obras de infraestructura para mitigación y atención a desastres	320502104	Protecciones de Orilla realizadas	Número	0	1	1	Protección de la margen derecha del río Guaviare	Secretaría de Infraestructura
							17	Agricultura y Desarrollo Rural	EL GUAVIARE AVANZA HACIA UN DESARROLLO RURAL INTEGRAL SOSTENIBLE	1702	Inclusión productiva de pequeños productores rurales	IMPLEMENTACION DE PROYECTOS PRODUCTIVOS ATENDIENDO LAS DIFERENTES LINEAS PRODUCTIVAS DEL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE.	1702007	Servicio de apoyo financiero para proyectos productivos	170200704	Grupos beneficiados	Número	16	12	28	Implementar proyectos productivos inclusivos para grupos de población vulnerable (mujeres, jóvenes, personas con discapacidad, indígenas, adultos mayores, víctimas, firmantes de paz y otros grupos vulnerables).	Secretaría de Agricultura y Medio Ambiente



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL
NIT: 900947497-6

ORDENANZA N° 520

**“POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL
 “GUAVIARE AVANZA 2024-2027””**

					1702016	Servicio de apoyo para el fomento de la asociatividad	170201600	Asociaciones apoyadas	Número	74	40	114	Apoyar organizaciones de productores en procesos de producción y/o transformación y/o comercialización de productos agropecuarios en el Departamento.	Secretaría de Agricultura y Medio Ambiente
					1702007	Servicio de apoyo financiero para proyectos productivos	170200706	Proyectos de producción silvopastoril apoyados	Número	2	3	5	Implementar proyectos productivos como alternativas para la reconversión ganadera en los cuatro municipios del departamento del Guaviare.	Secretaría de Agricultura y Medio Ambiente
	1708	Ciencia, tecnología e innovación agropecuaria	FORMULAR Y DESARROLLAR PROYECTOS DE RECONVERSIÓN GANADERA SOSTENIBLE CON MEJORAMIENTO GENÉTICO, SILVOPASTORILES, ROTACIÓN DE POTREROS, ACUEDUCTOS GANADEROS Y BUENAS PRÁCTICAS AGROPECUARIAS.		1708018	Especies animales y vegetales mejoradas	170801801	Animales mejorados genéticamente	Número	0	1000	1000	Animales mejorados genéticamente mediante ayudas tecnológicas	Secretaría de Agricultura y Medio Ambiente
	1709	Infraestructura productiva y comercialización	IMPLEMENTACIÓN DEL CENTRO INDUSTRIAL, LOGÍSTICO Y DE TRANSFORMACIÓN SOSTENIBLE PARA EL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE		1709106	Servicio de apoyo a la comercialización de las cadenas agrícolas, forestales, pecuarias, pesqueras y acuícolas	170910601	Productores apoyados	Número	1199	350	1549	Productores fortalecidos en los procesos de postcosecha, de transformación y en el acompañamiento técnico para la apertura a nuevos mercados.	Secretaría de Agricultura y Medio Ambiente
			CONSTRUCCIÓN DEL FRIGORÍFICO DEPARTAMENTAL, ARTICULADO CON LAS PLANTAS DE BENEFICIO ANIMAL MUNICIPALES.		1709068	Plantas de beneficio animal construidas	170906800	Plantas de beneficio animal construidas	Número	0	1	1	Una planta de beneficio animal construida	Secretaría de Agricultura y Medio Ambiente
					1709028	Cuartos Frios construidos	170902800	Cuartos Frios construidos	Número	0	2	2	Cuartos fríos construidos	Secretaría de Agricultura y Medio Ambiente



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL
NIT: 900947497-6

ORDENANZA N° 520

**“POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL
 “GUAVIARE AVANZA 2024-2027””**

						IMPLEMENTACIÓN DEL CENTRO INDUSTRIAL LOGÍSTICO Y DE TRANSFORMACIÓN SOSTENIBLE PARA EL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE	1709016	Centros de acopio construidos	170901600	Centros de acopio construidos	Número	0	1	1	Construcción del Centro Agroadustrial y de apoyo a la competitividad del Guaviare.	Secretaría de Agricultura y Medio Ambiente
						BANCOS DE MAQUINARIA Y EQUIPOS PARA LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA DOTADO	1709114	Bancos de maquinaria y equipos para la producción agropecuaria dotado	170911400	Maquinaria y equipos para la producción agropecuaria adquiridos	Número	8	5	13	Kit de maquinaria agrícola para la producción agropecuaria	Secretaría de Agricultura y Medio Ambiente
						BANCOS DE MAQUINARIA Y EQUIPOS PARA LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA DOTADO	1709114	Bancos de maquinaria y equipos para la producción agropecuaria dotado	170911400	Maquinaria y equipos para la producción agropecuaria adquiridos	Número	74	20	94	Equipos para la producción agropecuaria entregados a la comunidad rural del departamento	Secretaría de Agricultura y Medio Ambiente
35	Comercio, industria y turismo	Guaviare Avanza hacia un turismo regenerativo y sostenible en armonía con el desarrollo económico y la paz	3502	Productividad y competitividad de las empresas colombianas	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES FÍSICAS, TECNOLÓGICAS Y DE TALENTO HUMANO DESTINADO A LA PROMOCIÓN DEL TURISMO EN EL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE	3502113	Equipamiento turístico construido	350211300	Equipamientos construidos	Número	0	3	3	Construir corredores turísticos para el fortalecimiento y consolidación de producto turístico en los municipios del departamento del Guaviare	Secretaría de Cultura y Turismo	
						3502036	Servicio de apoyo financiero para la competitividad turística	350203601	Proyectos cofinanciados para la formación, capacitación, sensibilización turística	Número	0	4	4	Proyectos para fortalecer a los actores del turismo, en planificación turística, seguridad turística, formalización, capacidades humanas, bilingüismo, innovación, tejido empresarial, desarrollo herramientas pedagógicas y servicio al cliente.	Secretaría de Cultura y Turismo	
						3502036	Servicio de apoyo financiero para la competitividad turística	350203600	Proyectos cofinanciados para la adecuación de la oferta turística	Número	0	1	1	Realizar los estudios y diseños para la construcción de infraestructura comunitaria de atención al turista para el corredor turístico de San José del Guaviare.	Secretaría de Cultura y Turismo	
						3502036	Servicio de apoyo financiero para la competitividad turística	350203600	Proyectos cofinanciados para la adecuación de la oferta turística	Número	0	2	2	Gestionar los recursos para construir, mejorar y dotar infraestructuras turística	Secretaría de Cultura y Turismo	



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL
NIT: 900947497-6

ORDENANZA N° 520

**“POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL
 “GUAVIARE AVANZA 2024-2027””**

			GUAVIARE AVANZA EN EL DESARROLLO ECONÓMICO, PRODUCTIVO Y COMPETITIVO	3502	Productividad y competitividad de las empresas colombianas		3502021	Servicio de fortalecimiento y desarrollo de unidades productivas para la comercialización de productos agroindustriales	350202100	Unidades productivas fortalecidas	Número	308	320	628	Formular y/o ejecutar proyectos que fortalezcan las unidades productivas para mejorar la productividad, competitividad en los mercados y reactivación económica en los cuatro municipios del Departamento del Guaviare	IFEG
	24	Transporte	Guaviare avanza en la modernización de la infraestructura Fluvial	2406	Infraestructura de transporte fluvial		2406011	Malecones construidos	240601100	Malecón construido	Número	0	1	1	Malecón construido en la rivera del río Guaviare	Secretaría de Infraestructura
Línea 2: Guaviare avanza hacia la igualdad y la equidad			Guaviare avanza en el desarrollo educativo con equidad, calidad y cobertura	2201	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media	AMPLIAR Y GARANTIZAR LA COBERTURA Y EL ACCESO AL TRANSPORTE ESCOLAR TERRESTRE Y FLUVIAL	2201029	Servicio de apoyo a la permanencia con transporte escolar	220102900	Beneficiarios de transporte escolar	Número	913	1323	1323	Beneficiarios de transporte escolar urbano- marginal y rural donde las condiciones de desplazamiento así lo requieran.	Secretaría de Educación
		2201017					Servicio de fomento para el acceso a la educación inicial, preescolar, básica y media.	220101700	Personas beneficiadas con estrategias de fomento para el acceso a la educación inicial, preescolar, básica y media.	Número	3791	3824	3824	Estudiantes beneficiarios con entornos protectores educativos y residencias escolares fortalecidos como estrategia de prevención del reclutamiento ilegal de NNAJ	Secretaría de Educación	
		2201017					Servicio de fomento para el acceso a la educación inicial, preescolar, básica y media.	220101700	Personas beneficiadas con estrategias de fomento para el acceso a la educación inicial, preescolar, básica y media.	Número	9666	12166	12166	Matrícula en todos los niveles beneficiarios de la alimentación escolar	Secretaría de Educación	
		2201017					Servicio de fomento para el acceso a la educación inicial, preescolar, básica y media.	220101700	Personas beneficiadas con estrategias de fomento para el acceso a la educación inicial, preescolar, básica y media.	Número	2289	2403	2403	Estudiantes indígenas con atención integral	Secretaría de Educación	
		2201051					Infraestructura educativa construida	220105100	Sedes educativas nuevas construidas	Número	116	40	156	Sedes educativas con construcción, ampliación, restitución, mejoramiento y mantenimiento de ambientes escolares, en los cuatro municipios del Departamento del Guaviare.	Secretaría de Educación	



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL
NIT: 900947497-6

ORDENANZA N° 520

**“POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL
 “GUAVIARE AVANZA 2024-2027””.**

					TECNICA Y SUPERIOR DEL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE.	2201069	Infraestructura educativa dotada	220106900	Sedes dotadas	Número	29	31	60	Sedes educativas con suministro de agua para mejorar la calidad de vida de los NNAJ en el área rural del Departamento	Secretaría de Educación
						2201069	Infraestructura educativa dotada	220106900	Sedes dotadas	Número	29	36	65	Sedes rurales dotadas con mobiliario en los cuatro municipios del departamento del Guaviare	Secretaría de Educación
19	SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	Guaviare Avanza en el aseguramiento y prestación integral de servicios de salud	1906	Aseguramiento y prestación integral de servicios de salud	CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y/O DOTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA Y DE PUESTOS DE SALUD PARA EL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE.	1906008	Hospitales de segundo nivel de atención adecuados	190600800	Hospitales de segundo nivel de atención adecuados	Número	0	1	1	Gestión de proyecto de inversión que permita la adecuación de la red hospitalaria de segundo nivel del departamento del Guaviare	Secretaría de Salud
						1906012	Hospitales de segundo nivel de atención dotados	190601200	Hospitales de segundo nivel de atención dotados	Número	0	1	1	Gestión de proyecto de inversión que permita la dotación de la red hospitalaria de segundo nivel del departamento del Guaviare	Secretaría de Salud
						1906030	Hospitales de primer nivel de atención construidos y dotados	190603000	Hospitales de primer nivel de atención construidos y dotados	Número	0	6	6	Gestión de proyectos que permitan la construcción y/o adecuación y/o dotación de la red pública departamental de primer nivel de atención	Secretaría de Salud
41	Inclusión social	Guaviare avanza en la prevención, protección, atención, asistencia y reparación integral la población víctima	4101	Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas	FOMENTO DE ESTRATEGIAS DE INCLUSIÓN SOCIAL PARA POBLACIÓN VULNERABLE Y DE ENFOQUE DIFERENCIAL DEL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE	4101073	Servicio de apoyo para la generación de ingresos	410107302	Hogares que reciben incentivos en especie	Número	20	20	40	Desarrollar un programa de fortalecimiento a iniciativas productivas dirigido a población víctima del conflicto armado	Secretaría de Gobierno
		Guaviare avanza por la accesibilidad e igualdad de las personas con discapacidad	4104	Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar	FOMENTO DE ESTRATEGIAS DE INCLUSIÓN SOCIAL PARA POBLACIÓN VULNERABLE Y DE ENFOQUE DIFERENCIAL DEL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE	4104020	Servicio de atención integral a población en condición de discapacidad	410402000	Personas con discapacidad atendidas con servicios integrales	Número	1000	1000	2000	Acciones para implementación de la política Pública Departamental de Discapacidad.	Secretaría de Gobierno
						4104037	Centros de atención integral para personas con discapacidad adecuados	410403700	Centros de atención integral para personas con discapacidad adecuados	Número	1	1	1	Adecuación de infraestructura del Centro de atención Integral para población en condición de discapacidad.	Secretaría de Gobierno
						4104042	Centros de atención integral para personas con discapacidad dotados	410404200	Centros de atención integral para personas con discapacidad dotados	Número	1	1	1	Dotación el Centro de atención Integral para población en condición de discapacidad.	Secretaría de Gobierno



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL
NIT: 900947497-6

ORDENANZA N° 520

**“POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL
 “GUAVIARE AVANZA 2024-2027””**

43	Deporte y recreación	Guaviare avanza en fomento a la recreación, la actividad física y el deporte	4103	Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte	CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO, ADECUACIÓN Y/O DOTACIÓN A LA INFRAESTRUCTURA RECREO DEPORTIVA DEL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE.	4301004	Servicio de mantenimiento a la infraestructura deportiva	430100400	Infraestructura deportiva mantenida	Número	8	10	10	Realizar mantenimiento y adecuación de escenarios recreativos, deportivos y/o bio saludables, en los cuatro municipios del departamento del Guaviare	INDERG
						4301019	Placa deportiva construida	430101900	Placa polideportiva construida	Número	20	2	22	Gestionar la construcción de placas polideportivas en los cuatro municipios del departamento.	INDERG
						4301030	Parque recreo-deportivo construido y dotado	430103000	Parque recreo-deportivo construido y dotado	Número	4	4	8	Parques recreo-deportivos construidos y dotados.	INDERG
						4301036	Centro de alto rendimiento construido	430103600	Centro de alto rendimiento construido	Número	0	1	1	Proyecto de un complejo recreo-deportivo gestionado y construido.	INDERG
Línea 3: Guaviare avanza hacia el desarrollo competitivo y sostenible	21	Minas y energía	Guaviare Avanza hacia la consolidación productiva del sector de energía eléctrica	2102	Consolidación productiva del sector de energía eléctrica	2102058	Unidades de generación fotovoltaica de energía eléctrica instaladas	210205800	Unidades de generación fotovoltaica de energía eléctrica instaladas	Número	4.896	1000	5.896	Instalación de plantas solares en zonas donde no llega la cobertura de Sistema Interconectado Nacional	Secretaría de Infraestructura
						2102061	Servicio de apoyo financiero para la financiación de infraestructura de energía eléctrica en las zonas rurales interconectadas	210206100	Usuarios beneficiados con la ampliación de cobertura	Número	18.101	1000	19101	Usuarios beneficiados con la ampliación de cobertura	Secretaría de Infraestructura
						2102038	Central de generación fotovoltaica construida	210203800	Central de generación fotovoltaica construida	Número	2,00	1	3	Central de generación fotovoltaica construida	Secretaría de Infraestructura
32	Ambiente y Desarrollo Sostenible	EL GUAVIARE AVANZA COMO TERRITORIO DE DESARROLLO SOSTENIBLE Y	3202	Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos	IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS DE REFORESTACIÓN EN ZONAS DE INTERES	3202060	Servicio de restauración de ecosistemas	320206000	Áreas en proceso de restauración	Hectáreas	0	100	100	Hectáreas en proceso de restauración en el departamento del Guaviare con especies nativas	Secretaría de Agricultura y Medio Ambiente



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL
NIT: 900947497-6

ORDENANZA N° 520

**“POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL
 “GUAVIARE AVANZA 2024-2027””**

		GOBERNANZA AMBIENTAL	3206	Gestión del cambio climático para un desarrollo bajo en carbono y resiliente al clima	AMBIENTAL Y FUENTES HIDRICAS.	3206013	Servicio de rehabilitación de ecosistemas con especies forestales dendroenergéticas	320601300	Plantaciones forestales Dendroenergéticas establecidas	Hectáreas	30	1000	1030	Implementar 1000 Has de bancos dendroenergéticos para la producción de leña para la cocción de alimentos	Secretaría de Agricultura y Medio Ambiente
					CONSTRUCCIÓN DE ESTUFAS ECOEFICIENTES QUE PERMITAN REDUCIR LOS IMPACTOS AMBIENTALES PARA LA CONSERVACIÓN DE ZONAS DE BOSQUE EN EL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE	3206016	Estufa ecoeficiente fija	320601600	Estufas ecoeficientes fijas construidas	Número	30	500	530	Estufas en igual número de predios rurales construidas	Secretaría de Agricultura y Medio Ambiente
						3206017	Estufa ecoeficiente móvil	320601700	Estufa ecoeficiente móvil	Número	0	500	500	Estufas en igual número de predios construidas	Secretaría de Agricultura y Medio Ambiente
40	Vivienda	Guaviare avanza en el acceso a vivienda digna en zonas urbanas y rurales.	4001	Acceso a soluciones de vivienda	CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA NUEVA, EN SITIO PROPIO Y MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN ZONA URBANA Y RURAL DEL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE	4001039	viviendas de interés prioritario y/o social construidas en la zona urbana y rural	400103900	Vivienda de Interés Prioritario y/o social construidas	Número	32	300	332	Construcción de vivienda nueva de interés social y/o prioritario a la población aplicando porcentualmente según la normatividad vigente de criterios de enfoque diferencial (población víctima de conflicto armado, firmantes de paz, mujeres y/o hombres cabeza de familia, trabajadoras del sector informal, madres comunitarias, personas de la tercera edad, miembros de las comunidades étnicas, población en situación de discapacidad, miembros de la fuerza pública, LGTBIQ+) del Departamento de Guaviare.	Subsecretaría de Vivienda y Aguas
						4001039	viviendas de interés prioritario y/o social construidas en la zona urbana y rural	400103900	Vivienda de Interés Prioritario y/o social construidas	Número	16	100	116	Construcción de vivienda nueva de interés social y/o prioritarios asignados a resguardos indígenas del departamento del Guaviare.	Subsecretaría de Vivienda y Aguas
						4001041	mejoramiento de vivienda prioritario y social para la zona urbana y rural	400104100	Vivienda de Interés Prioritario y/o social mejoradas	Número	398	500	898	Mejoramiento de vivienda de forma estructural y/o saludables en modalidad de habitabilidad asignados a población aplicando porcentualmente según la normatividad vigente de criterios de enfoque diferencial (población víctima de conflicto armado, firmantes de paz, mujeres y/o hombres cabeza de familia, trabajadoras del sector informal, madres comunitarias, personas de la tercera edad, miembros de las comunidades étnicas, población en situación de discapacidad, miembros de la fuerza pública, LGTBIQ+) del Departamento del Guaviare.	Subsecretaría de Vivienda y Aguas



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL
NIT: 900947497-6

ORDENANZA N° 520

**“POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL
 “GUAVIARE AVANZA 2024-2027””**

						4001041	mejoramiento de vivienda prioritario y social para comunidades indígenas	400104100	Vivienda de Interés Prioritario y/o social mejoradas	Número	69	250	319	Mejoramiento de viviendas de forma estructural y/o saludables asignados a resguardos indígenas del departamento del Guaviare.	Subsecretaría de Vivienda y Aguas
						4001043	Vivienda de Interés Social y/o prioritario construidas en sitio propio	400104300	Vivienda de Interés Social construidas en sitio propio	Número	53	150	203	Construcción de vivienda en sitio propio asignados a población con designación de aplicación porcentual según la normatividad de criterios de enfoque diferencial de la zona Rural y Urbana (población víctima de conflicto armado, firmantes de paz, mujeres y/o hombres cabeza de familia, trabajadoras del sector informal, madres comunitarias, personas de la tercera edad, miembros de las comunidades étnicas, población en situación de discapacidad, miembros de la fuerza pública, LGTB(Q+)) del Departamento de Guaviare.	Subsecretaría de Vivienda y Aguas
		Guaviare avanza en agua potable y saneamiento básico en la zona rural y urbana.	4003	Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico	CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN DE Y DE COBERTURA OPTIMIZACIÓN ACUEDUCTOS, ALCANTARILLADOS, UNIDADES SANITARIAS Y PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE Y RESIDUAL EN ZONAS URBANAS, RURALES Y CENTROS POBLADOS EN EL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE.	4003015	Acueductos construidos	<u>400301500</u>	Acueductos construidos	Número	1	5	6	Construir sistemas de acueductos urbanos, rurales y comunidades indígenas, con el fin de cerrar las brechas del acceso al agua potable.	Subsecretaría de Vivienda y Aguas
						4003018	Alcantarillados construidos	<u>400301800</u>	Alcantarillados construidos	Número	0	2	2	Construir sistemas de alcantarillado en el área rural y urbano	Subsecretaría de Vivienda y Aguas
						4003044	Unidades sanitarias con saneamiento básico construidas	<u>400304402</u>	Unidades sanitarias con saneamiento básico construidas para vivienda Rural	Número	150	300	450	Construir Unidades sanitarias con saneamiento básico para viviendas de la zona rural Del Departamento del Guaviare	Subsecretaría de Vivienda y Aguas
45	Gobierno Territorial	Guaviare avanza en la gobernanza participativa	4502	Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos	FORMULAR E IMPLEMENTAR PROYECTOS PRODUCTIVOS Y DE EMPRENDIMIENTOS COMPETITIVOS PARA POBLACION	4502001	Servicio de promoción a la participación ciudadana	450200109	Iniciativas organizativas de participación ciudadana promovidas	Número	0	15	15	Apoyar y fortalecer los emprendimientos de las organizaciones de Acción Comunal.	Secretaría de Gobierno



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL
NIT: 900947497-6

ORDENANZA N° 520

**“POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL
 “GUAVIARE AVANZA 2024-2027””**

	39	Ciencia, tecnología e innovación	Guaviare Avanza hacia una sociedad del Conocimiento	3906	Fomento a vocaciones y formación, uso y apropiación social del conocimiento de la ciencia, tecnología e innovación	VULNERABLE Y CON ENFOQUE INTEGRAL Y DIFERENCIAL EN EL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE.	3906012	Documentos de investigación	de	390601200	Documentos de investigación elaborados	Número	0	2	2	Estudios especializados entorno a problemáticas del sector social, productivo, ambiental y cultural.	DAPG
--	----	----------------------------------	---	------	--	--	---------	-----------------------------	----	-----------	--	--------	---	---	---	--	------

Fuente: Componente programático Plan de Desarrollo Departamental

Tabla 110. Programación Financiera de Asignación para la Inversión Regional Ley 2056 - Guaviare (60% y 40%).

INICIATIVA O PROYECTO PRIORIZADO	PLAN DE RECURSOS			
	2024	2025	2026	2027
	\$ 65.291.178.588,44	\$ 95.989.241.997,00	\$ 68.725.765.945,35	\$ 71.931.664.473,75
CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y/O DOTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA Y DE PUESTOS DE SALUD PARA EL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE.	\$ 4.791.178.588,44	\$ 6.855.846.530,00	\$ 3.144.153.470,00	\$ 6.571.793.354,23
FOMENTO DE ESTRATEGIAS DE INCLUSIÓN SOCIAL PARA POBLACIÓN VULNERABLE Y DE ENFOQUE DIFERENCIAL DEL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE			\$ 1.000.000.000,00	
FORMULAR E IMPLEMENTAR PROYECTOS PRODUCTIVOS Y DE EMPRENDIMIENTOS COMPETITIVOS PARA POBLACIÓN VULNERABLE Y CON ENFOQUE INTEGRAL Y DIFERENCIAL EN EL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE.			\$ 2.000.000.000,00	
CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN Y DOTACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DESTINADA PARA LA EDUCACIÓN PRIMARIA, SECUNDARIA, MEDIA, TECNICA Y SUPERIOR DEL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE.	\$ 16.500.000.000,00		\$ 10.500.000.000,00	\$ 6.000.000.000,00
AMPLIAR Y GARANTIZAR LA COBERTURA Y EL ACCESO AL TRANSPORTE ESCOLAR TERRESTRE Y FLUVIAL.		\$ 6.500.000.000,00	\$ 6.500.000.000,00	\$ 6.500.000.000,00
AMPLIAR LA COBERTURA Y GARANTIZAR EL ACCESO, CALIDAD Y CONTINUIDAD DEL SERVICIO DE ALIMENTACION ESCOLAR EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE.	\$ 20.000.000.000,00	\$ 24.000.000.000,00		\$ 30.000.000.000,00
CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO, ADECUACIÓN Y/O DOTACIÓN A LA INFRAESTRUCTURA RECREO DEPORTIVA DEL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE.		\$ 6.000.000.000,00		



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL
NIT: 900947497-6

ORDENANZA N° 520

**“POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL
 “GUAVIARE AVANZA 2024-2027””.**

FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES FISICAS, TECNOLOGICAS Y DE TALENTO HUMANO DESTINADO A LA PROMOCIÓN DEL TURISMO EN EL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE.		\$ 1.033.395.467,00		
FORMULAR Y DESARROLLAR PROYECTOS DE RECONVERSIÓN GANADERA SOSTENIBLE CON MEJORAMIENTO GENÉTICO, SILVOPASTORILES, ROTACIÓN DE POTREROS, ACUEDUCTOS GANADEROS Y BUENAS PRÁCTICAS AGROPECUARIAS.		\$ 6.000.000.000,00		
ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA VERDE E IMPLEMENTOS QUE FACILITEN LAS LABORES DE ADECUACIÓN DE TIERRAS, MANTENIMIENTO Y COSECHA, IMPLEMENTANDO TECNOLOGÍAS AMIGABLES CON EL MEDIO AMBIENTE PARA PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES DEL DEPARTAMENTO.				\$ 15.000.000.000,00
IMPLEMENTACION DE PROYECTOS PRODUCTIVOS ATENDIENDO LAS DIFERENTES LINEAS PRODUCTIVAS DEL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE.			\$ 4.000.000.000,00	
IMPLEMENTACIÓN DEL CENTRO INDUSTRIAL, LOGISTICO Y DE TRANSFORMACIÓN SOSTENIBLE PARA EL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE.			\$ 3.000.000.000,00	
CONSTRUCCIÓN DEL FRIGORÍFICO DEPARTAMENTAL, ARTICULADO CON LAS PLANTAS DE BENEFICIO ANIMAL MUNICIPALES.			\$ 6.000.000.000,00	
PAVIMENTACIÓN, CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL URBANA Y RURAL EN EL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE.	\$ 6.000.000.000,00	\$ 3.600.000.000,00	\$ 6.581.612.475,35	\$ 7.859.871.119,52
CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y/O AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA AEROPORTUARIA Y FLUVIAL MULTIMODAL EN EL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE		\$ 20.000.000.000,00	6.000.000.000,00	
AMPLIACIÓN DE COBERTURA Y ADECUACIÓN DE LA RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LAS ZONAS URBANAS Y RURALES DEL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE.	\$ 9.000.000.000,00			
DESARROLLO DE PROYECTOS DE AMPLIACIÓN DE COBERTURA ELECTRICA FOTOVOLTAICA Y DE TRANSICIÓN ENERGETICA EN EL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE.	\$ 9.000.000.000,00			
CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN DE COBERTURA Y OPTIMIZACIÓN DE ACUEDUCTOS, ALCANTARILLADOS, UNIDADES SANITARIAS Y PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE Y RESIDUAL EN ZONAS URBANAS, RURALES Y CENTROS POBLADOS EN EL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE.			\$ 10.000.000.000,00	
CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA NUEVA, EN SITIO PROPIO Y MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN ZONA URBANA Y RURAL DEL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE			\$ 5.000.000.000,00	



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL
NIT: 900947497-6

ORDENANZA N° 520

**“POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL
“GUAVIARE AVANZA 2024-2027””**.

CONSTRUCCIÓN DE ESTUFAS ECOEFICIENTES QUE PERMITAN REDUCIR LOS IMPACTOS AMBIENTALES PARA LA CONSERVACIÓN DE ZONAS DE BOSQUE EN EL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE.			\$ 2.000.000.000,00	
IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS DE REFORESTACIÓN EN ZONAS DE INTERES AMBIENTAL Y FUENTES HIDRICAS.			\$ 3.000.000.000,00	
CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE PROTECCIÓN PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO POR INUNDACIÓN Y SOCAVACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE		\$ 22.000.000.000.00		

Fuente: Matriz de Iniciativas Priorizadas y Consolidadas SGR 2024 - 2027



ORDENANZA N° 520

“POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL “GUAVIARE AVANZA 2024-2027””.

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL CAPITULO INDEPENDIENTE “INVERSIONES SGR” DEL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL.

La Gobernación del Guaviare a través del Departamento Administrativo de Planeación del Guaviare, mantendrá la arquitectura de cada uno de los instrumentos de planeación definidos y los lineamientos y disposiciones normativas que disponga el Departamento Nacional de Planeación a través de la herramienta SisPT, con el fin de garantizar el seguimiento y la gestión de resultados.

b) CAPÍTULO ESPECIAL DE NIÑEZ

DIAGNOSTICO SITUACIONAL DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE

El diagnostico territorial de Niñez prioriza el análisis a los diferentes indicadores de Primera Infancia, Infancia, Adolescencia y familia, dando así cumplimiento la normatividad vigente, específicamente en concordancia con los lineamientos técnicos, las orientaciones de inclusión de niñas, niños, adolescentes y familias y la **Directiva 003 de 2024 del 16 de abril emitida por la Procuraduría General de la Nación**, donde se señalan los principales temas que deben tener en cuenta los mandatarios locales en sus planes de desarrollo territorial 2024-2027, con el fin de fortalecer la protección y garantía de derechos y la gestión administrativa, se presenta el diagnostico de Niños, Niñas y Adolescentes del departamento del Guaviare, con el fin de garantizar los derechos de esta población; la administración departamental tiene la voluntad y el compromiso de aunar esfuerzos con todos los sectores presentes en el territorio para la realización de acciones que garanticen y den cumplimiento a los principios orientadores de la Ley 1098 de 2006 de Infancia y Adolescencia.

Enfoque De Derechos

La protección Integral es obligación del Estado, la familia y la sociedad con los niños, niñas y adolescentes garantizar su Protección Integral, a través de la ejecución de cuatro acciones fundamentales:

- Reconocimiento de los derechos: A los niños, niñas y adolescentes, como sujetos de derecho, se les debe reconocer su dignidad como seres humanos desde la gestación y durante su desarrollo hasta el final de la adolescencia y generar las condiciones idóneas para que favorezcan el ejercicio de sus derechos
- Garantía de los derechos: Asegurar las condiciones para que los niños, niñas y adolescentes ejerzan su ciudadanía, realizando acciones que garanticen la prestación de los servicios sociales en materia de cobertura, acceso, calidad y eficiencia.
- Prevención de la amenaza o vulneración de los derechos: Son las acciones que permitan detectar a tiempo los riesgos y realizar las acciones requeridas para contrarrestarlos con el propósito de proteger su dignidad, integridad y desarrollo.



ORDENANZA N° 520

“POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL “GUAVIARE AVANZA 2024-2027””.

- Restablecimiento de los derechos vulnerados. En caso de que se amenacen o vulneren los derechos de los niños, niñas y adolescentes, se deben adelantar las acciones requeridas para restaurar la dignidad, la integridad, el desarrollo y la capacidad de participación y ejercicio de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

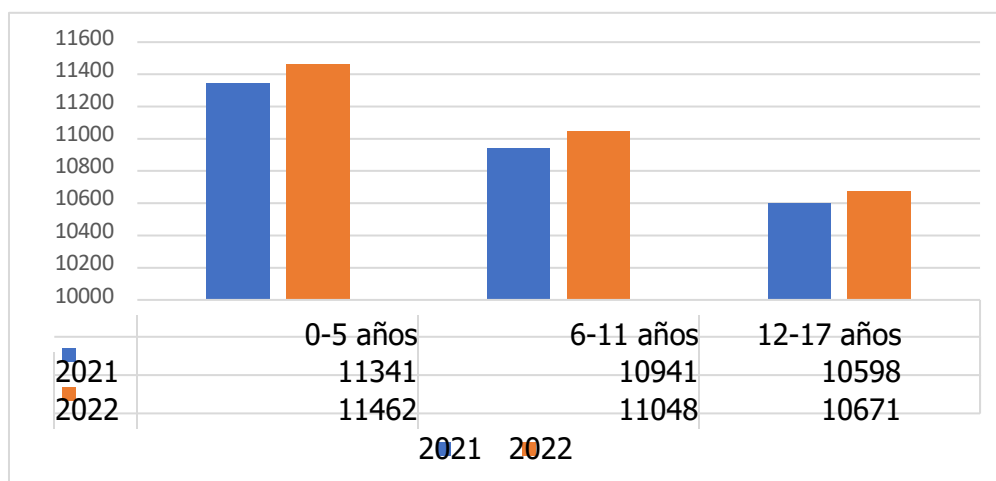
El departamento del Guaviare con respecto a la población total del año 2022 (90.357), el 36.7% (33.201) son niños, niñas, adolescentes y jóvenes (NNAJ) de 0 a 17 años; de los cuales 16932 son hombres, es decir, el 51% y 16.269 son mujeres esto es el 49%. De acuerdo con la tabla 1, se evidencia que el 49.4% (33.464) viven en la Cabecera Municipal de los 4 municipios y el 50.6% (16.777) viven en la zona rural.

Se observa que el crecimiento de la población frente al año 2021 fue de 2.10% equivalente a 1.867 personas en el rango de edad de 0 a 100 años.

Para el departamento del Guaviare se observa una disminución de la población del ciclo vital de primera infancia, infancia y adolescentes y un aumento en el grupo de persona mayor para el año 2022 con respecto al año 2018.

Sin embargo, es importante tener en cuenta que el 44% de la población es menor de 18 años, lo cual exige mayor preparación de esta población para la vida productiva y académica, a partir de la Política pública de infancia y juventud, dado que la proyección demuestra que será mayor la demanda.

Gráfica 73. POBLACIÓN por ciclo vital



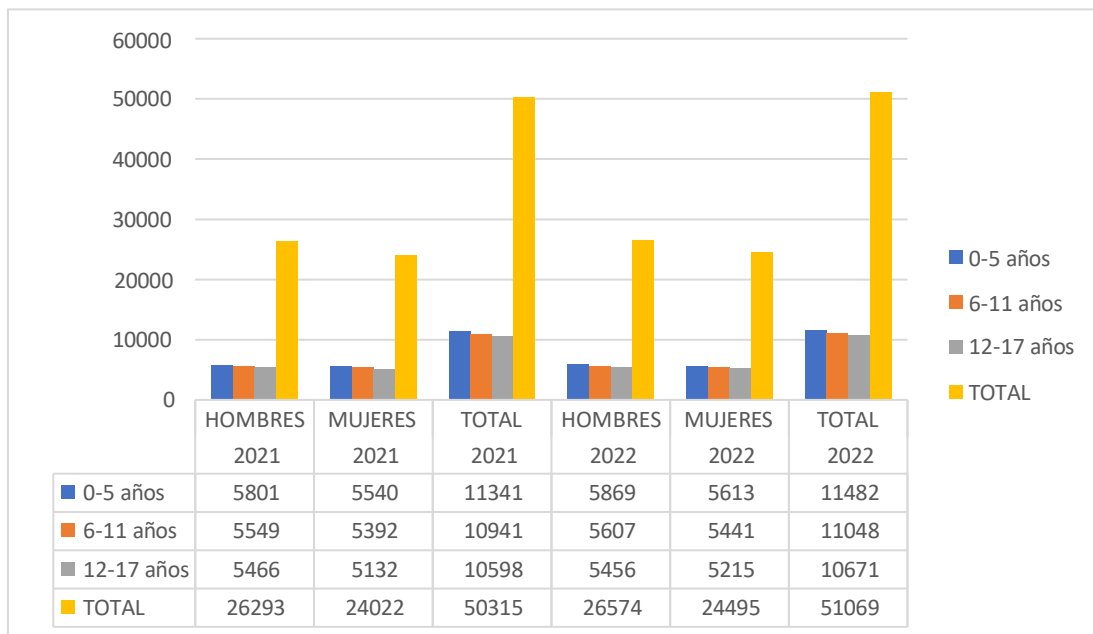
Fuente: Informe de Rendición Pública de Cuentas 2020 -2023



ORDENANZA N° 520

**“POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL
 “GUAVIARE AVANZA 2024-2027””.**

Gráfica 74. Población NNA por ciclo vital y género



Fuente: Informe de Rendición Pública de Cuentas 2020 -2023

Para el sector de primera infancia, infancia, adolescencia, se precisan acciones transversales de los componentes de salud, educación y vivienda, esto en procura de la mejora en la calidad de vida y el acceso a los servicios institucionales que garantizan los derechos de esta población.

Se considera el enfoque diferencial y étnico, de acuerdo a las condiciones específicas del territoriales que cobijan a población rural dispersa y comunidades indígenas de diferentes familias étnicas, que implican mayores apuestas para la cobertura en servicios de aseguramiento y acceso a la salud, educación básica y media, seguridad alimentaria, potabilización del agua y acceso a los servicios públicos.

En el Guaviare se han identificado problemáticas nutricionales para la primera infancia, que tienen que ver con la cosmovisión de los grupos indígenas, pero también por las escasas oportunidades de generación de ingresos familiares o de asistencia comunitaria y programas que aseguren la carga nutricional necesaria desde la gestación hasta la primera infancia.



ORDENANZA N° 520

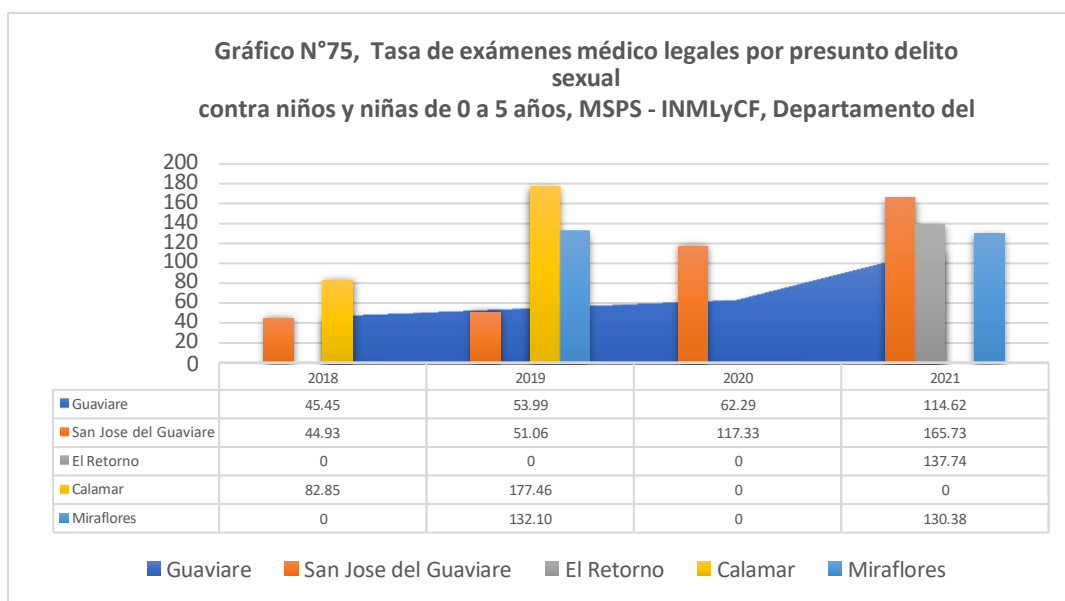
**“POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL
 “GUAVIARE AVANZA 2024-2027””.**

Por otra parte, se evidencian problemáticas de salud mental para niños, niñas, adolescentes de acuerdo con el diagnóstico de la política pública de juventud por lo que se direccionan los esfuerzos hacia los entornos seguros como componente estratégico en las realizaciones de los NNA.

Análisis de los indicadores de niñez y juventud asociados a la atención en salud.

Tasa de exámenes medicolegales por presunto delito sexual contra niños y niñas de 0 a 5 años.

Gráfica 75. Tasa de exámenes medico legales



Fuente: Informe de Rendición Pública de Cuentas 2020 -2023

El comportamiento de la tasa de exámenes medicolegales por presunto delito sexual contra niños y niñas de 0 a 5 años en el periodo del 2018 al 2021, presenta un aumento en el periodo analizado exacerbado en el 2021, especialmente en el municipio de San José del Guaviare.

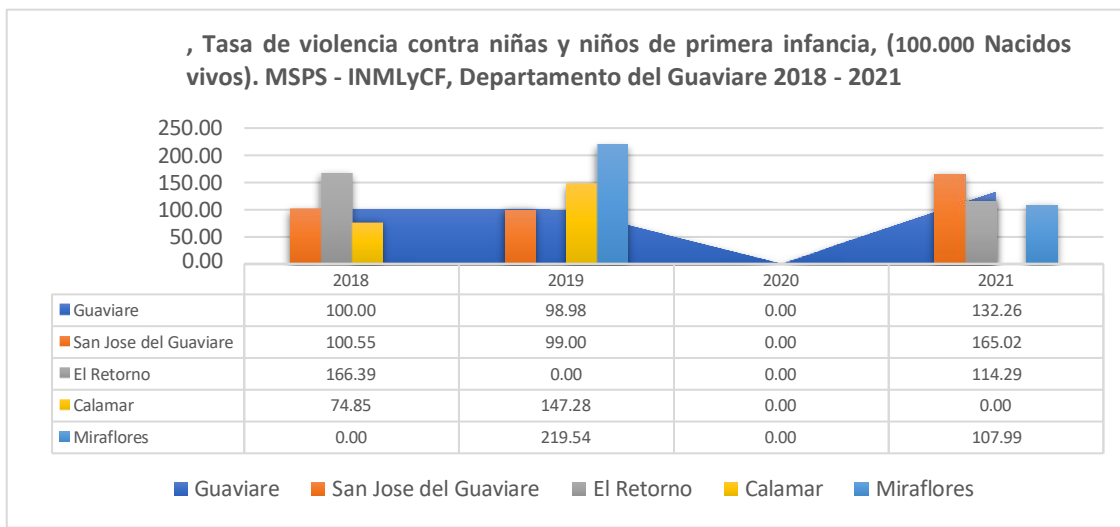


REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL
NIT: 900947497-6

ORDENANZA N° 520

**“POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL
 “GUAVIARE AVANZA 2024-2027””.**

Gráfica 76. Tasa de violencia contra niñas y niños de primera infancia



Fuente: Informe de Rendición Pública de Cuentas 2020 -2023

El comportamiento durante las vigencias 2018 a 2021 de la Tasa de violencia contra niñas y niños de primera infancia, en el departamento del Guaviare, presentó una reducción en 2019. Para año 2020 podemos deducir que no se generan reportes debido a el aislamiento obligatorio de la población asociado a la contingencia COVID – 19, sin embargo, en el 2021 se presenta un aumento marcado en la notificación de casos en el municipio de San José del Guaviare a causa de la afluencia de pacientes a los servicios de salud y a las distintas instituciones que tienen injerencia en los casos.

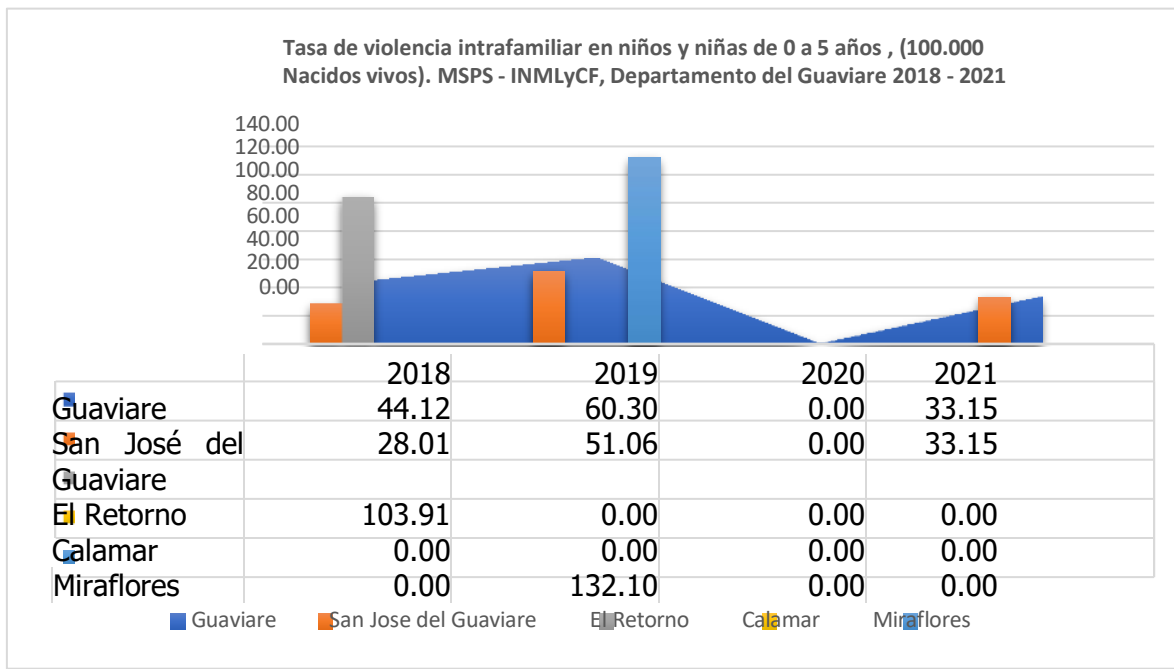


REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL
NIT: 900947497-6

ORDENANZA N° 520

**“POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL
 “GUAVIARE AVANZA 2024-2027””.**

Gráfica 77. Tasa de violencia intrafamiliar en niños y niñas de 0 a 5 años



Fuente: Informe de Rendición Pública de Cuentas 2020 -2023

El comportamiento durante las vigencias 2018 a 2021 de la Tasa de violencia intrafamiliar en niños y niñas de 0 a 5 años, en el departamento del Guaviare, presentó en 2019 un aumento significativo en el municipio de Miraflores. Para año 2020 podemos deducir que no se generan reportes debido a el aislamiento obligatorio de la población asociado a la contingencia COVID – 19, en el 2021 se presenta notificación de casos solo en el municipio de San José del Guaviare.

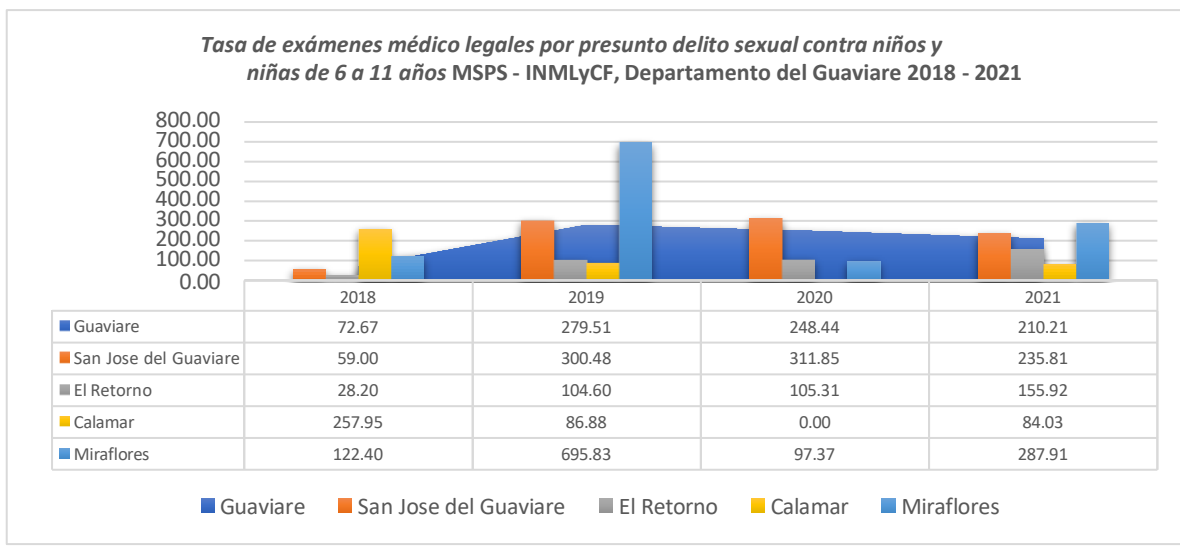


REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL
NIT: 900947497-6

ORDENANZA N° 520

**“POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL
 “GUAVIARE AVANZA 2024-2027””.**

Gráfica 78. Tasa de exámenes medicolegales por presunto delito sexual contra niños y niñas de 6 a 11 años



Fuente: Informe de Rendición Pública de Cuentas 2020 -2023

El comportamiento de la Tasa de exámenes medicolegales por presunto delito sexual contra niños y niñas de 6 a 11 años en el periodo del 2019 al 2021, presenta una tendencia a la reducción con excepción del municipio de San José del Guaviare que presentó un aumento en el 2020 y el municipio de Miraflores en el año 2021.

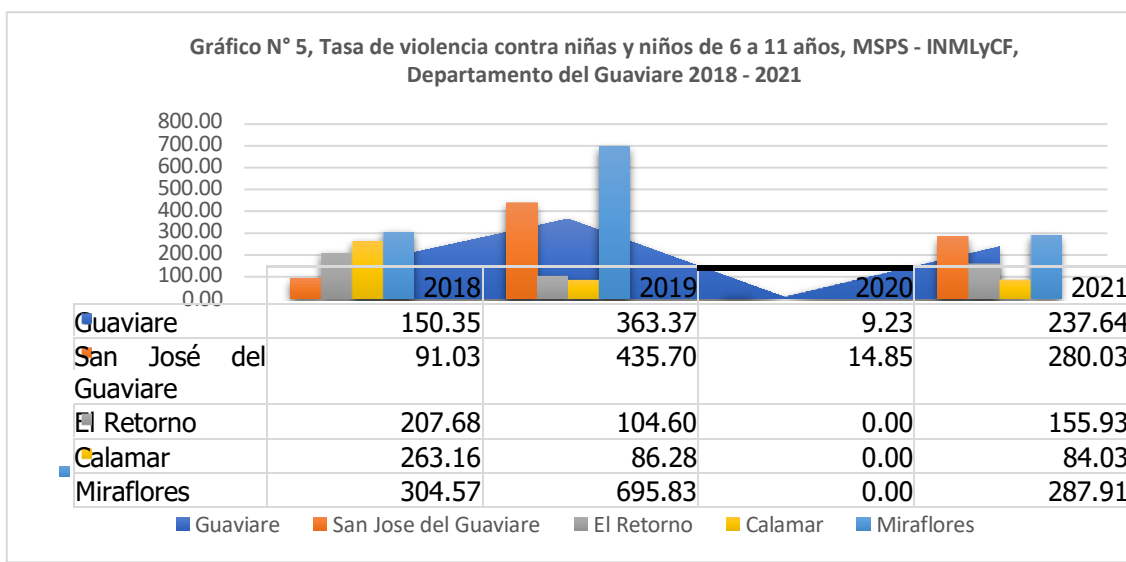


REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL
 NIT: 900947497-6

ORDENANZA N° 520

**“POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL
 “GUAVIARE AVANZA 2024-2027””.**

Gráfica 79. Tasa de violencia contra niñas y niños de 6 a 11 años



Fuente: Informe de Rendición Pública de Cuentas 2020 -2023

El comportamiento durante las vigencias 2018 a 2021 de la Tasa de violencia contra niñas y niños de 6 a 11 años, en el departamento del Guaviare, presenta en el 2019 una exacerbación a expensas de los municipios de San José del Guaviare y Miraflores, los cuales muestran un aumento significativo en el comportamiento de este evento. Para año 2020 podemos deducir que se reduce la generación de reportes debido a el aislamiento obligatorio de la población asociado a la contingencia COVID – 19, sin embargo, en el 2021 se presenta un aumento muy marcado en la notificación de casos de los municipios de San José del Guaviare y Miraflores.

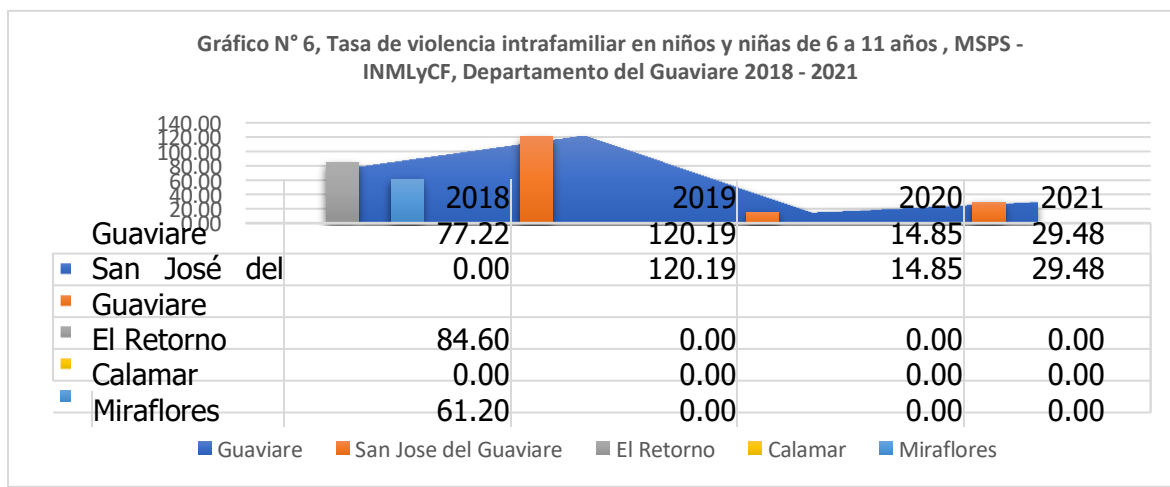


REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL
 NIT: 900947497-6

ORDENANZA N° 520

**“POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL
 “GUAVIARE AVANZA 2024-2027””.**

Gráfica 80. Tasa de violencia intrafamiliar en niños y niñas de 6 a 11 años



Fuente: Informe de Rendición Pública de Cuentas 2020 -2023

La *Tasa de violencia intrafamiliar en niños y niñas de 6 a 11 años*, en el departamento del Guaviare, durante las vigencias 2018 a 2021 está a expensas del municipio de San José del Guaviare con incremento significativo en el 2019 en el comportamiento de este evento.

Para año 2020 podemos deducir que se reduce la generación de reportes debido a el aislamiento obligatorio de la población asociado a la contingencia COVID – 19.

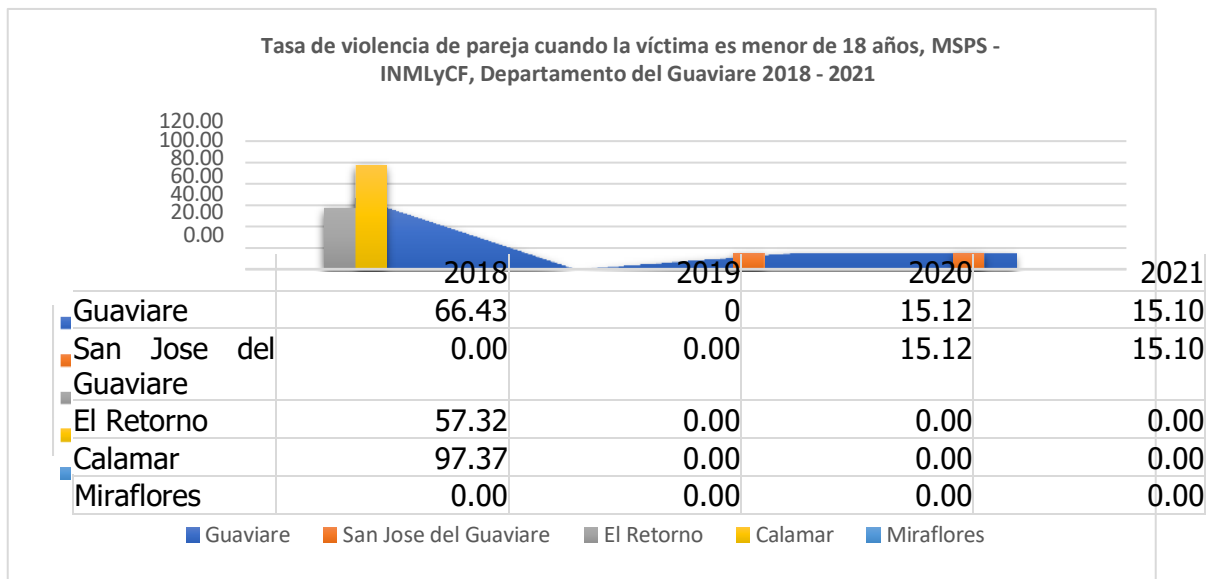


REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL
 NIT: 900947497-6

ORDENANZA N° 520

**“POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL
 “GUAVIARE AVANZA 2024-2027””.**

Gráfica 81. Tasa de violencia de pareja cuando la víctima es menor de 18 años



Fuente: Informe de Rendición Pública de Cuentas 2020 -2023

Durante las vigencias 2018 a 2021 de la Tasa de violencia de pareja cuando la víctima es menor de 18 años, en el departamento del Guaviare, presentó una reducción en el 2019, con aumento y tendencia estable en el municipio de San José del Guaviare, en el comportamiento de este evento.

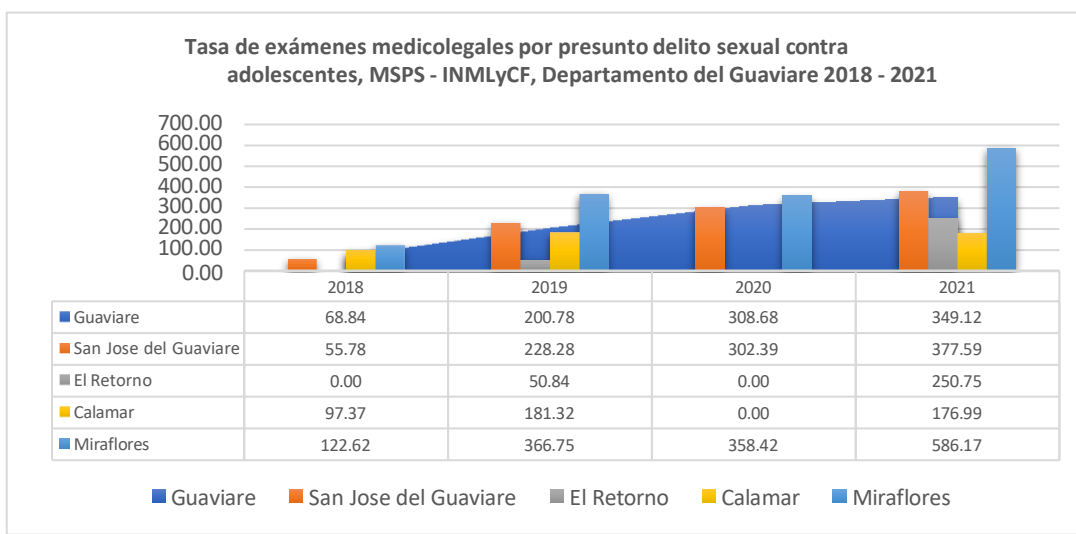


REPÚBLICA DE COLOMBIA
 DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE
 ASAMBLEA DEPARTAMENTAL
 NIT: 900947497-6

ORDENANZA N° 520

“POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL
 “GUAVIARE AVANZA 2024-2027””.

Gráfica 82. Tasa de exámenes médico legales por presunto delito sexual contra adolescentes



Fuente: Informe de Rendición Pública de Cuentas 2020 -2023

El comportamiento de la Tasa de exámenes medicolegales por presunto delito sexual contra adolescentes en el periodo del 2018 al 2021 tiene una tendencia al aumento, reflejada principalmente en el municipio de Miraflores, donde podemos deducir que estos reportes aumentaron debido a el aislamiento obligatorio de la población asociado a la contingencia COVID – 19.

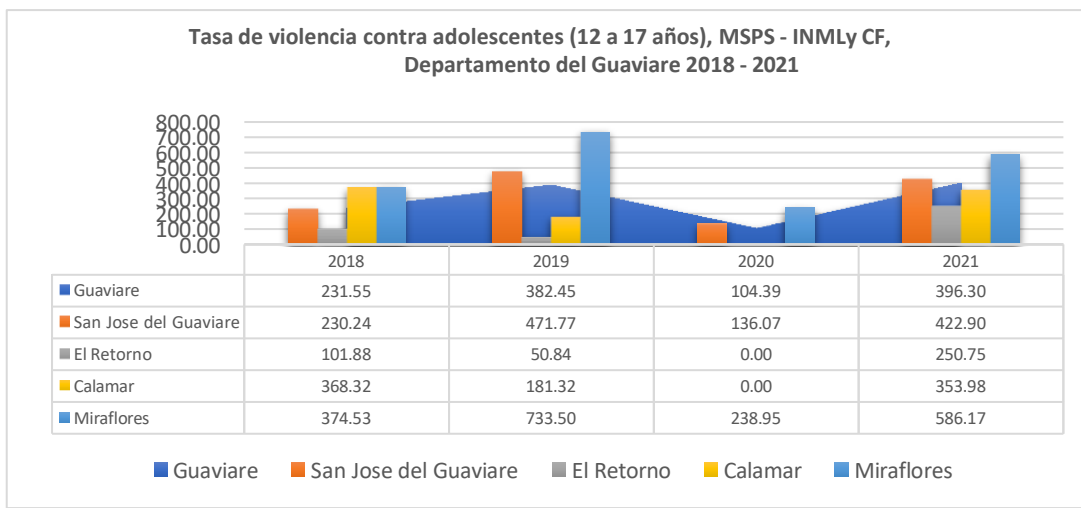


REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL
NIT: 900947497-6

ORDENANZA N° 520

**“POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL
 “GUAVIARE AVANZA 2024-2027””.**

Gráfica 83. Tasa de violencia contra adolescentes (12 a 17 años)



Fuente: Informe de Rendición Pública de Cuentas 2020 -2023

El comportamiento de la Tasa de violencia contra adolescentes (12 a 17 años), en el departamento del Guaviare, presenta en los años el 2018, 2019 y 2021 un aumento significativo en los 4 municipios del departamento. Para el año 2020 podemos deducir que se reduce la generación de reportes debido a el aislamiento obligatorio de la población asociado a la contingencia COVID – 19, con excepción de los municipios de san José del Guaviare y Miraflores, al revisar cifras altas en la tasa de violencia se evidencia que los mecanismos de denuncia han sido efectivos y la población conoce acerca de este tipo de violencia.

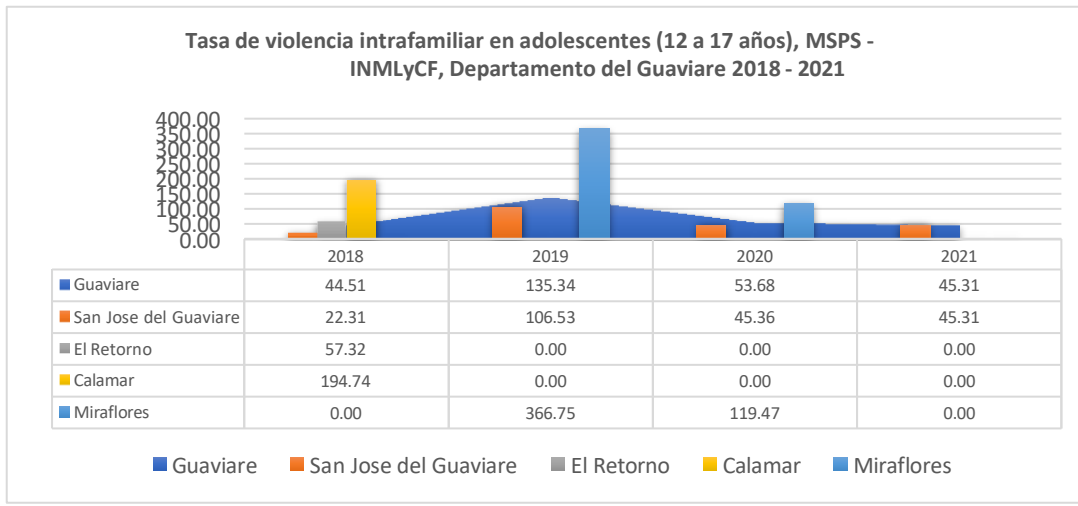


REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL
NIT: 900947497-6

ORDENANZA N° 520

**“POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL
 “GUAVIARE AVANZA 2024-2027””.**

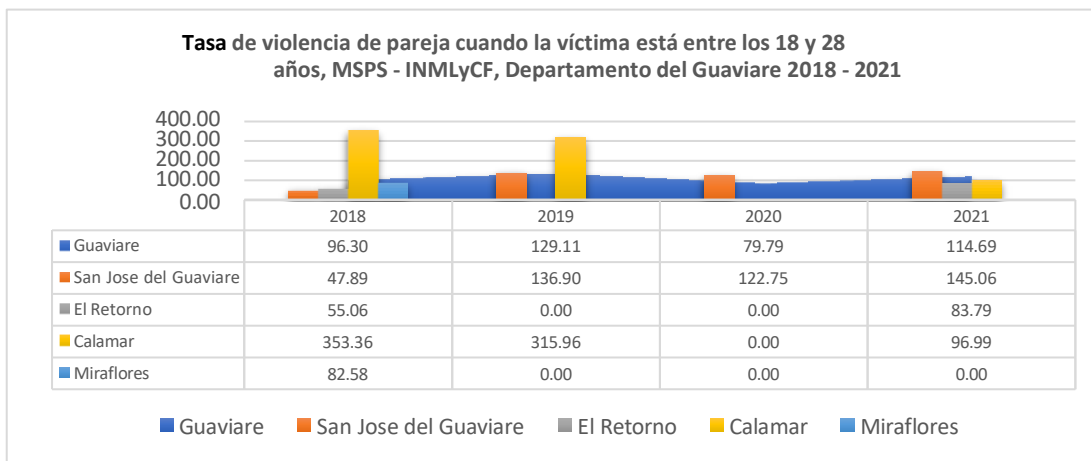
Gráfica 84. Tasa de violencia intrafamiliar en adolescentes (12 a 17 años)



Fuente: Informe de Rendición Pública de Cuentas 2020 -2023

El comportamiento de la Tasa de violencia intrafamiliar en adolescentes (12 a 17 años), en el departamento del Guaviare, durante las vigencias 2018 a 2021, presenta un aumento significativo en los municipios de Miraflores, Calamar y San José del Guaviare. Para año 2021 se reduce la generación de reportes para el evento de violencia intrafamiliar.

Gráfica 86. Tasa de violencia de pareja cuando la víctima está entre los 18 y 28 años





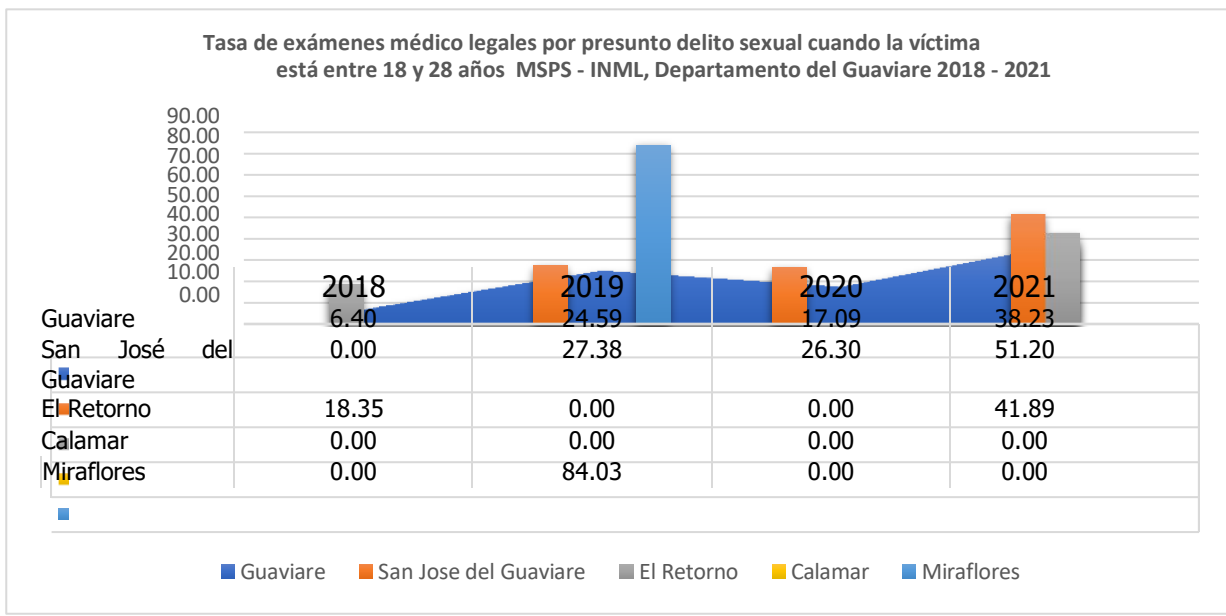
ORDENANZA N° 520

**“POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL
 “GUAVIARE AVANZA 2024-2027””.**

Fuente: Informe de Rendición Pública de Cuentas 2020 -2023

El comportamiento durante las vigencias 2018 a 2021 de la Tasa de violencia de pareja cuando la víctima está entre los 18 y 28 años, en el departamento del Guaviare, ha sido estable, el municipio de Calamar mantuvo la tasa más alta durante 2018 y 2019 reduciéndose la generación de reportes de forma exponencial en el 2021 para este municipio y un aumento en el caso de San José del Guaviare y El Retorno.

Gráfica 87. Tasa de exámenes médico legales por presunto delito sexual cuando la víctima está entre 18 y 28 años



Fuente: Informe de Rendición Pública de Cuentas 2020 -2023

El comportamiento de la Tasa de exámenes medicolegales por presunto delito sexual contra la población de 18 a 28 años en el periodo del 2018 al 2021, presentó una tendencia al aumento marcada en el municipio de San José del Guaviare, siendo el municipio de Miraflores que sobrepasa la tasa departamental en el 2019.

De acuerdo al comportamiento de los indicadores presentados anteriormente se puede inferir que el aumento de exámenes medicolegales y de las tasas de violencia se debe a que los canales de información y educación para emitir las rutas de atención han generado un impacto en la



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL
NIT: 900947497-6

ORDENANZA N° 520

**“POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL
“GUAVIARE AVANZA 2024-2027””.**

comunidad. Sin embargo, frente al aumento de casos por presuntos delitos sexuales en esta población merece la pena precisar que las estrategias deben seguir apuntando a la educación para la sexualidad. Así mismo, reforzar la importancia de trabajar con la comunidad en el fomento en la promoción del buen trato y de la protección para con esta población.

De igual forma es importante referir que los mayores de 18 años también es población vulnerable por esta situación la cual afecta negativamente la formación y determinan muchos factores en la calidad de vida de las personas, lo que muestra la necesidad de seguir trabajando en acciones concretas desde los diferentes sectores para prevenir y mitigar todas las formas de violencia en el Departamento, donde se busque promover la protección de los niños, las niñas y los adolescentes, con énfasis en las comunidades indígenas.

Recomendaciones tomadas de la Rendición Pública de Cuentas de Niños, Niñas y Adolescentes 2020-2023

- Incentivar y promover la educación, y concientización parental en cuanto a responsabilidad y prevención de casos de violencia, pautas de crianza.
- Intervención a padres de familia de menores abusados para evitar la repetición del hecho.
- Es necesario que se realice fortalecimiento de las Comisarías de familia municipales, en cuestión de contratación de talento humano permanente y con continuidad, instalaciones físicas dotadas con los equipos necesarios para la atención a la comunidad, y así agilizar los procesos de atención y respuestas a los casos que se presenten en cada uno de los municipios.
- Fortalecer a nivel sectorial la generación de líderes o gestores en salud, para el abordaje de necesidades relacionadas en salud y de esta misma forma establecer estrategias integrales para la intervención de los factores relacionados.
- Implementación por parte de la Secretaría de educación en articulación con salud de los Proyectos Pedagógicos Transversales (PPT)

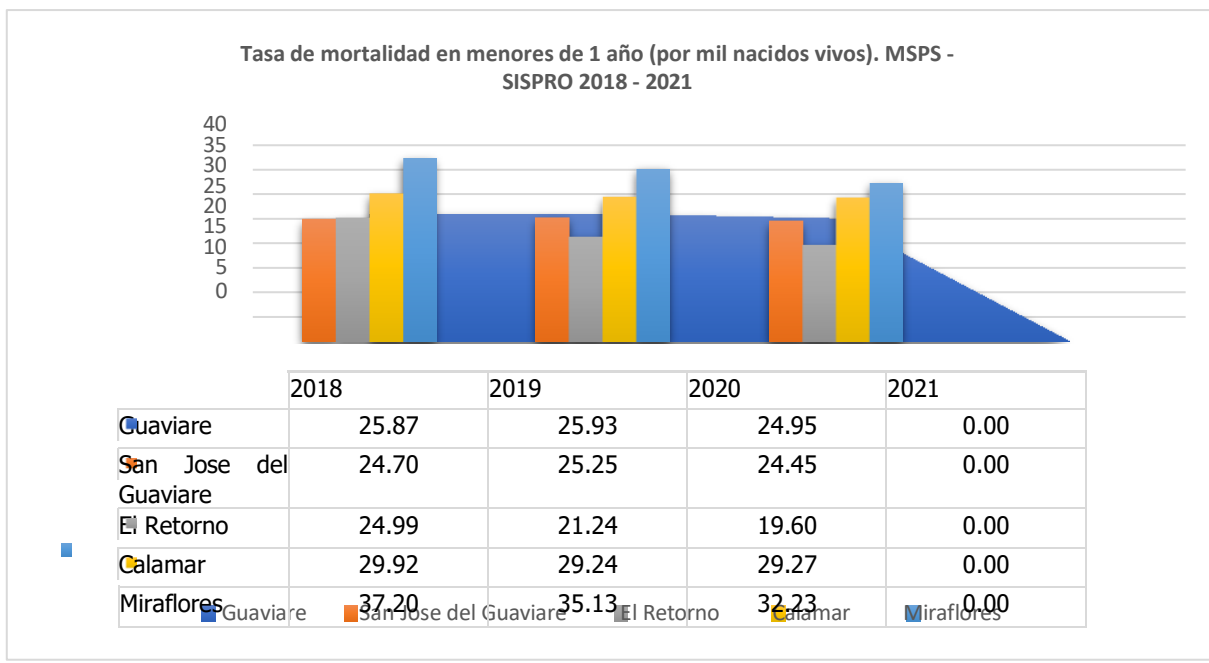


REPÚBLICA DE COLOMBIA
 DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE
 ASAMBLEA DEPARTAMENTAL
 NIT: 900947497-6

ORDENANZA N° 520

“POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL
 “GUAVIARE AVANZA 2024-2027””.

Gráfica 88. Tasa de mortalidad en menores de 1 año (por mil nacidos vivos)



Fuente: Informe de Rendición Pública de Cuentas 2020 -2023

El comportamiento de la *Tasa de mortalidad en menores de 1 año (por mil nacidos vivos)*, para el departamento del Guaviare, no presentó cambios significativos entre el 2018 y el 2020 a nivel departamental, para el caso de los municipios de Miraflores y Calamar estos superan la tasa departamental durante ese periodo; para el año 2021 se evidencia en 0 teniendo en cuenta que no encuentran registros en el observatorio del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses.

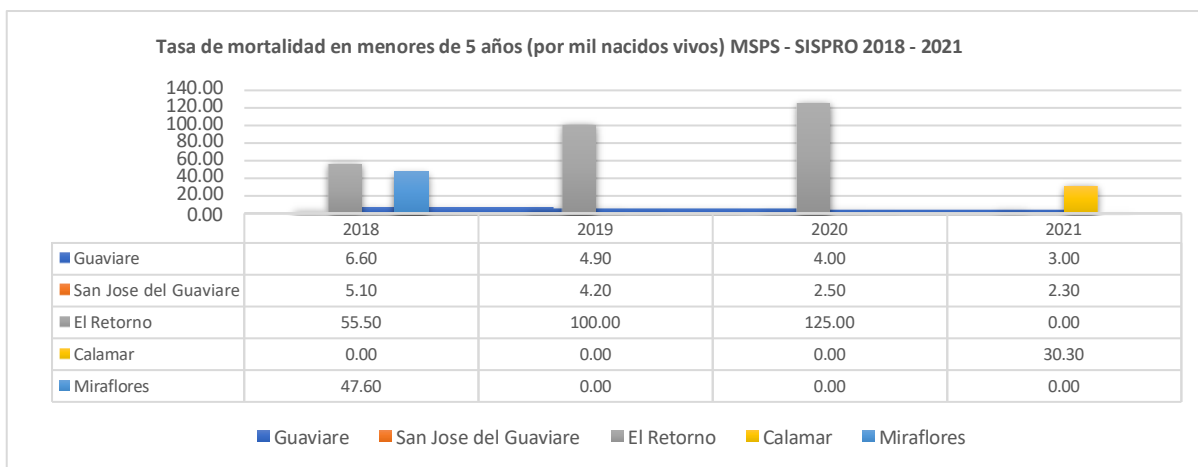


REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL
NIT: 900947497-6

ORDENANZA N° 520

**“POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL
“GUAVIARE AVANZA 2024-2027””.**

Gráfica 89. Tasa de mortalidad en menores de 5 años (por mil nacidos vivos)



Fuente: Informe de Rendición Pública de Cuentas 2020 -2023

El comportamiento de la *Tasa de mortalidad en menores de 5 años (por mil nacidos vivos)*, para el departamento del Guaviare, ha presentado tendencia a la disminución en el periodo comprendido entre el 2018 y el 2021, para el municipio de El Retorno se presenta un aumento significativo en comparación al departamento teniendo en cuenta la baja tasa de natalidad en este municipio.

Dentro de las 3 primeras causas de mortalidad en menores de 5 años encontramos: las muertes por accidentes en el hogar (ahogamiento, intoxicación, trauma o herida, quemadura), prematuros y las infecciones respiratorias agudas (IRA). Esta situación se relaciona con barreras de acceso como la dispersión poblacional, geográfica, cultural, social y económica, que dificulta la captación oportuna a los programas de detección temprana, protección específica y la gestión del riesgo individual. De igual forma esta situación dificulta que la comunidad identifique signos de alarma y demande oportunamente la atención en salud.

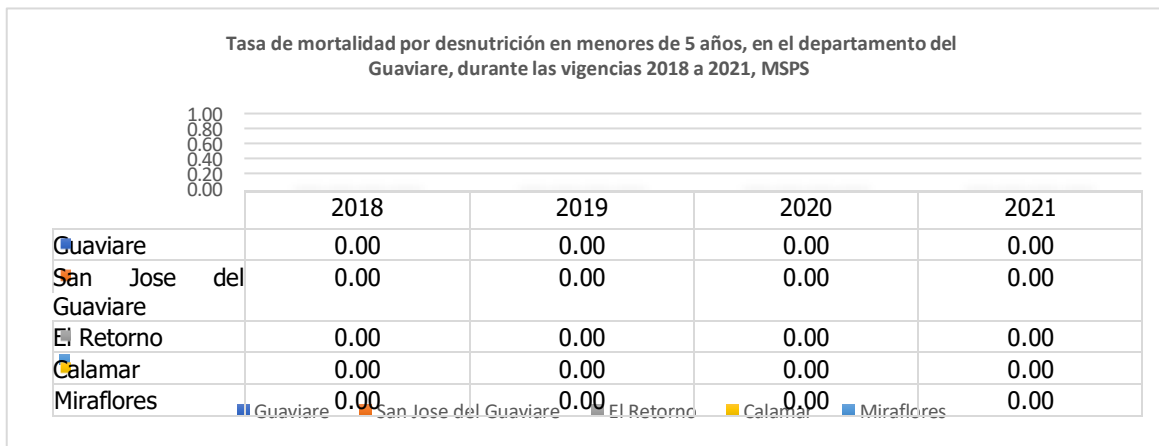


REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL
NIT: 900947497-6

ORDENANZA N° 520

**“POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL
 “GUAVIARE AVANZA 2024-2027””.**

Gráfica 90. Tasa de mortalidad por desnutrición en menores de 5 años.



Fuente: Informe de Rendición Pública de Cuentas 2020 -2023

El comportamiento de la tasa de mortalidad por desnutrición en menores de 5 años, en el departamento del Guaviare, durante las vigencias 2018 a 2021, no presenta cambios. Esto se debe a:

- Fortalecimiento de capacidades al recurso humano de las administraciones municipales, Instituciones prestadoras de servicios de salud de primer y segundo nivel en: resolución 2350 de 2020¹ y la Resolución 2465 de 2016², por la cual se adoptan los indicadores antropométricos, patrones de referencia y puntos de corte para la clasificación antropométrica del estado nutricional de niñas, niños y adolescentes menores de 18 años de edad, adultos de 18 a 64 años de edad y gestantes adultas y se dictan otras disposiciones.
- Para el año 2020 y 2021 el Ministerio de salud y protección social realiza entrega de formula terapéutica para el manejo de recuperación nutricional, la cual fue distribuida a cada una de las IPS del departamento y quien a su vez se entregaba a los menores diagnosticados en los servicios de salud, dando cumplimiento a la Resolución 2350 de 2020.
- El departamento cuenta con el decreto 022 del 2018, por el cual se implementa la Ruta de atención para el manejo de niños y niñas de 0 a 59 meses de edad, diagnosticados con desnutrición agua y moderada, y cada municipio cuenta con su ruta de atención establecida de acuerdo a sus competencias
- Se cuenta con Sistema de vigilancia nutricional (SISVAN), que se encuentra implementado en el 100% de las IPS del departamento, en el cual se reporta todas las atenciones que se realizan a los niños y niñas de 0 a 17 años y 11 meses



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL
NIT: 900947497-6

ORDENANZA N° 520

**“POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL
“GUAVIARE AVANZA 2024-2027””.**

- A través del SISVAN se generan alertas por medio de los indicadores trazadores de acuerdo a la resolución 2465 del 2016, los casos de malnutrición se notifican de forma semanal a los municipios, IPS y EAPB, por medio de oficio certificado.
- Se cuenta con articulación con el programa de “Familias en acción” y Sistema Nacional de Vigilancia en Salud Pública (SIVIGILA), en donde se hace correspondencia de bases de datos de los niños y niñas reportados con desnutrición y los niños y niñas que pertenecen al programa
- Mediante el uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC), se realiza notificación y seguimiento a los niños y niñas diagnosticados con desnutrición con el fin de gestionar la atención y seguimiento oportuno, se cuenta con la articulación de los municipios de San José del Guaviare, El Retorno, Calamar y Miraflores, la Nueva EPS, Vigilancia epidemiológica departamental, Salud infantil, Centro Regulador de Urgencias, Emergencias y Desastres (CRUED), Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF).
- Se realizan espacios de análisis intersectorial en donde se tratan casos específicos de desnutrición con el fin de establecer medidas de contingencia para la prevención de la mortalidad infantil
- Se han presentado casos notificados al Sistema de vigilancia en salud pública (SIVIGILA), de casos probables de mortalidad integrada en menor de 5 años por desnutrición, durante las unidades de análisis en las cuales entidades territoriales, municipales departamentales EAPB e IPS, han determinado que la causa de la defunción está asociada a enfermedades diferentes a la desnutrición.
- Las EAPB a través de su red prestadora cuenta con stock de fórmulas terapéuticas de recuperación nutricional para dispensar a cada niño o niña, inmediatamente sea diagnosticado con desnutrición.

Teniendo en cuenta los resultados obtenidos en el periodo analizado se recomienda que:

- Fortalecer el sistema de vigilancia nutricional y garantizar la continuidad del talento humano, además de aumentar el apoyo logístico para el desarrollo de acciones y cumplimiento de metas de la dimensión de seguridad alimentaria y nutricional.
- Dar continuidad a las acciones realizadas y fortalecer el recurso humano y logístico con el fin de ampliar la cobertura en el acceso a los servicios de salud.
- Fortalecer la capacidad instalada y de respuesta en el segundo nivel de atención con el fin de mejorar la garantía de atención integral a la primera infancia
- Fortalecimiento de las Unidades de Atención Integral Comunitaria - UAIC, en cuanto a talento humano capacitado, dotación e infraestructura
- Continuar con la contratación de los equipos territoriales de salud para ampliar la cobertura de la atención extramural en zona rural y rural dispersa, prestando servicios básicos de promoción de la salud y prevención de la enfermedad y/o de acuerdo a las necesidades identificadas en los territorios.



ORDENANZA N° 520

**“POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL
 “GUAVIARE AVANZA 2024-2027””.**

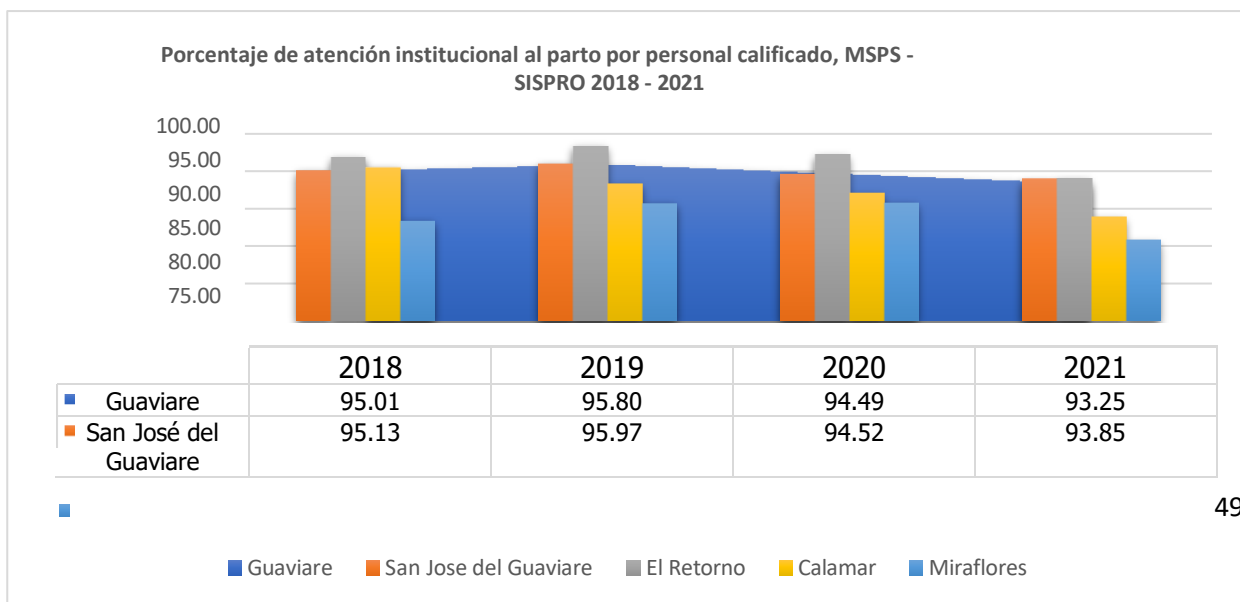
¹ Resolución N° 2350 de 2020. Por la cual se adopta el lineamiento técnico para el manejo integral de atención a la desnutrición aguda moderada y severa, en niños de cero (0) a 59 meses de edad, y se dictan otras disposiciones.

² Resolución 2465 de 2016. Por la cual se adoptan los indicadores antropométricos, patrones de referencia y puntos de corte para la clasificación antropométrica del estado nutricional de niñas, niños y adolescentes menores de 18 años de edad, adultos de 18 a 64 años de edad y gestantes adultas y se dictan otras disposiciones.

No se cuenta con acceso a los servicios públicos como acueducto, aseo, gas y electricidad tanto en el área urbana como el área rural de los cuatro municipios

- La mayor carga de casos de morbilidad por desnutrición está dada por la población diferencial perteneciente a las comunidades Jiw y Nükak, en donde encontramos casos de pobreza extrema y nulo acceso a los servicios públicos, lo cual afecta directamente a los niños, niñas y adolescentes.
- Trabajar en forma articulada con otros sectores (gobierno, ambiente, trabajo, agricultura, educación, comercio, infraestructura, transporte, servicios, ICBF, entre otros) en pro de la intervención real y oportuna de los determinantes sociales en salud.
- Evaluación del plan departamental de seguridad alimentaria y nutricional “Umarí” y definición de uno nuevo.

Gráfica 91. Porcentaje de atención institucional al parto por personal calificado





REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL
NIT: 900947497-6

ORDENANZA N° 520

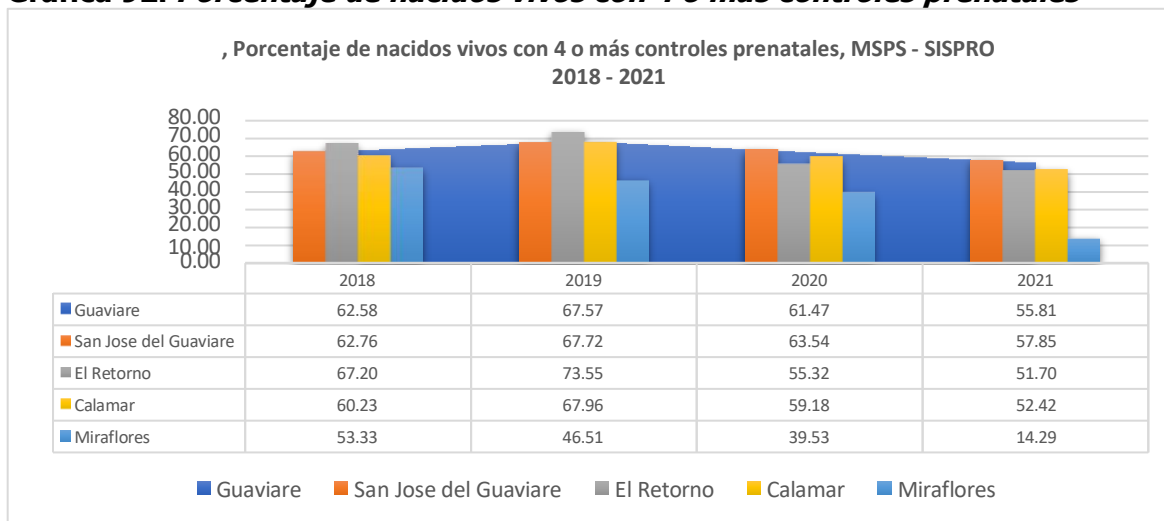
**“POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL
 “GUAVIARE AVANZA 2024-2027””.**

■ El Retorno	96.90	98.36	97.18	94.00
■ Calamar	95.45	93.33	92.00	88.80
■ Miraflores	88.33	90.70	90.70	85.71

Fuente: Informe de Rendición Pública de Cuentas 2020 -2023

El comportamiento del porcentaje de atención institucional al parto por personal calificado, para el departamento del Guaviare en el periodo del 2018 al 2021, mantiene un comportamiento por encima del 90%, siendo el 2019 el año con mayor cobertura en el parto institucional, tendencia que se refleja en los municipios de San José del Guaviare y El Retorno; para el municipio de Miraflores se debe tener en cuenta que el bajo porcentaje de parto institucional está a expensas de la alta dispersión geográfica lo que dificulta el acceso oportuno a los servicios de salud.

Gráfica 92. Porcentaje de nacidos vivos con 4 o más controles prenatales



Fuente: Informe de Rendición Pública de Cuentas 2020 -2023

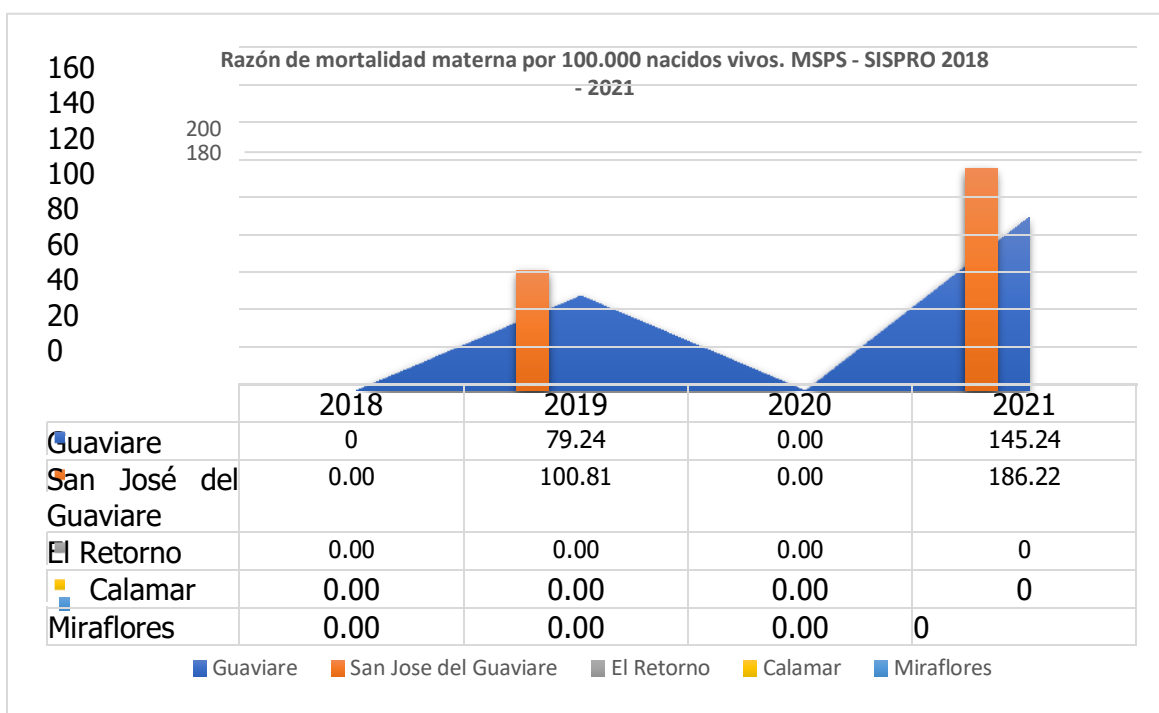
El comportamiento del porcentaje de nacidos vivos con 4 o más controles prenatales, para el departamento del Guaviare en el periodo del 2018 al 2021, mantiene un comportamiento no favorable por debajo del 60%, siendo el 2021 el año con menor proporción de nacidos vivos con 4 o más controles prenatales a expensas del municipio de Miraflores que presenta un porcentaje del 14,2%, se debe tener en cuenta que el bajo porcentaje es directamente proporcional a la alta dispersión geográfica lo que dificulta el acceso oportuno a los servicios de salud.



ORDENANZA N° 520

**“POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL
 “GUAVIARE AVANZA 2024-2027””.**

Gráfica 93. Razón de mortalidad materna por 100.000 nacidos vivos



Fuente: Informe de Rendición Pública de Cuentas 2020 -2023

El comportamiento de la razón de mortalidad materna por 100.000 nacidos vivos, para el departamento del Guaviare en el periodo del 2018 al 2021, se presentan 2 casos en comunidad indígena etnia Nükak en el año 2019 y 2021, las cuales eran residentes del municipio de San José del Guaviare área rural dispersa, la razón a nivel departamental tiene un aumento significativo en el 2021 la cual supera la meta establecida en el plan de desarrollo 2020-2023 que es de 89 casos por 100.000 nacidos vivos; los determinantes que incidieron negativamente son:

- Ingreso tardío de la gestante al control prenatal
- Condiciones socioeconómicas de las familias que no permiten el reconocimiento de los signos de alarma y si son reconocidos no solicitan los servicios de salud
- Dispersión geográfica y poblacional que aumenta los costos de operación en salud y los costos individuales de transporte



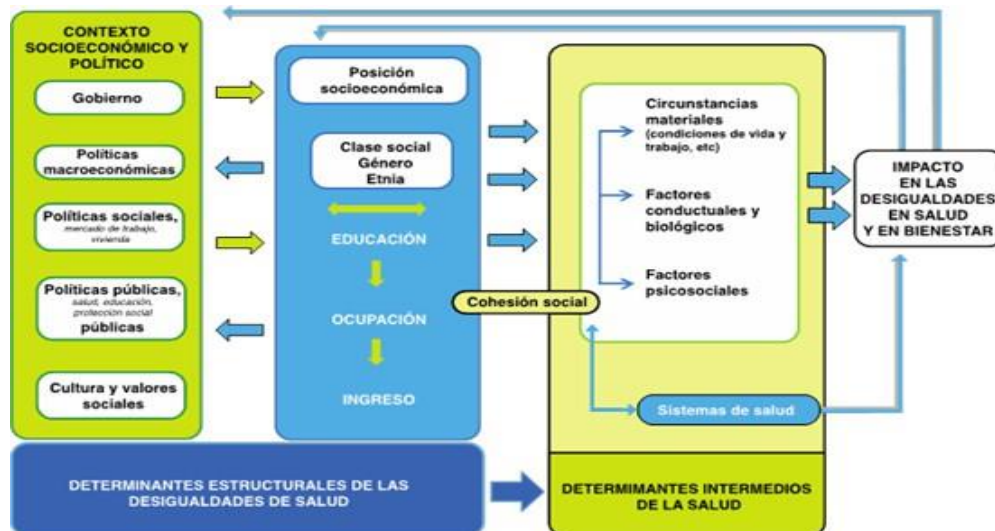
REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL
NIT: 900947497-6

ORDENANZA N° 520

“POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL
“GUAVIARE AVANZA 2024-2027””.

- Bajo nivel educativo de las gestantes y prácticas culturales que no permite la adopción de recomendaciones médicas
- Situación financiera de la red pública de primer nivel que no le permite hacer presencia ni garantizar atención de acuerdo a las frecuencias de uso
- Deficiente servicio público de transporte terrestre y fluvial, especialmente al área rural
- Servicio de control prenatal y atención del parto concentrados en los cascos urbanos
- Recomendaciones
- Es necesario el posicionamiento de la salud en todas las políticas, para tal fin, el sector salud necesita trabajar en forma articulada con otros sectores (gobierno, ambiente, trabajo, agricultura, educación, comercio, infraestructura, transporte, servicios, ICBF, entre otros) en pro de la intervención real y oportuna de los determinantes sociales en salud, lo que permitiría garantizar acciones efectivas y anticipatorias de promoción de la salud e invertir en promoción de la salud constituye una garantía para contribuir en el mejoramiento de la salud de la población.

Ilustración 6



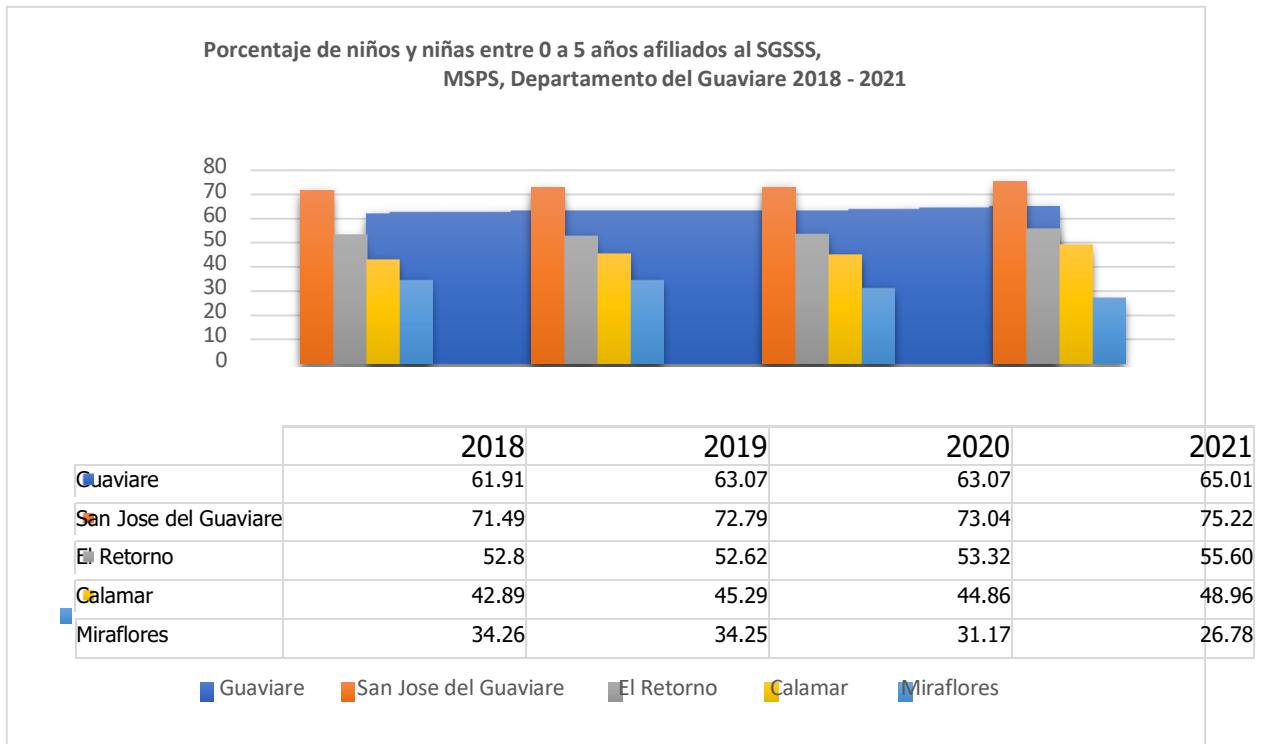


REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL
 NIT: 900947497-6

ORDENANZA N° 520

**“POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL
 “GUAVIARE AVANZA 2024-2027””.**

Gráfica 94. Porcentaje de niños y niñas entre 0 a 5 años afiliados al SGSSS



Fuente: Informe de Rendición Pública de Cuentas 2020 -2023

Durante las vigencias 2018 a 2021 del Porcentaje de niños y niñas entre 0 a 5 años afiliados al SGSSS para el departamento del Guaviare, aumento progresivamente entre cada año, evidenciándose un mantenimiento del porcentaje para el año 2020 teniendo en cuenta la contingencia COVID – 19. Para el curso de vida de la primera infancia se implementan acciones como el registro antes del alta hospitalaria y sensibilización en los derechos de los niños en el curso de la maternidad y la paternidad.

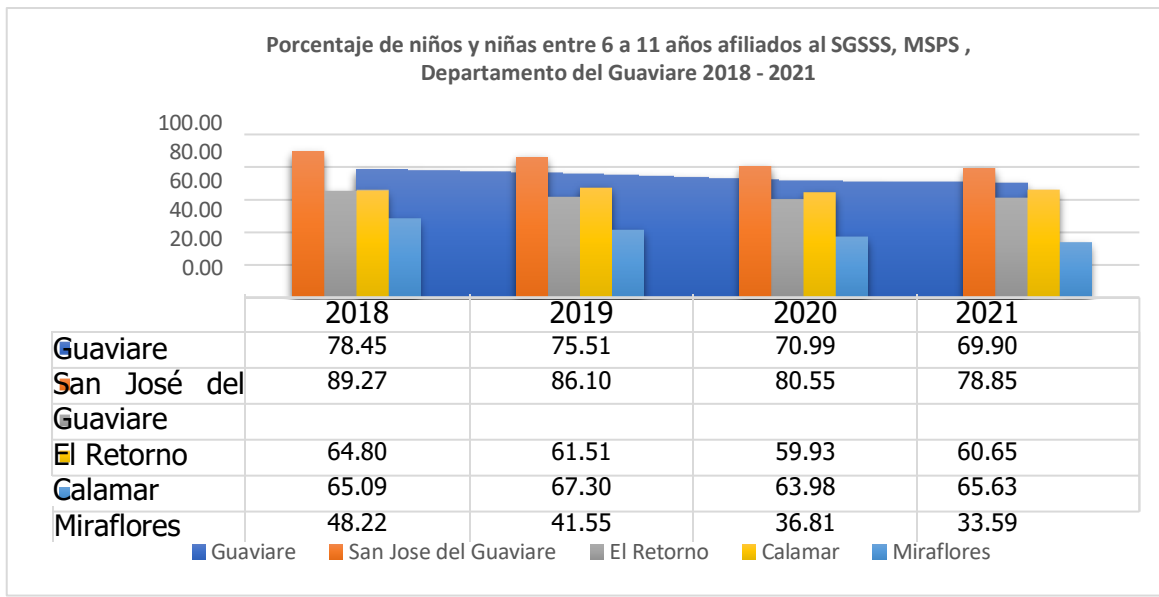


REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL
NIT: 900947497-6

ORDENANZA N° 520

**“POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL
 “GUAVIARE AVANZA 2024-2027””.**

Gráfica 95. Porcentaje de niños y niñas entre 6 a 11 años afiliados al SGSSS



Fuente: Informe de Rendición Pública de Cuentas 2020 -2023

Durante las vigencias 2018 a 2021 el Porcentaje de niños y niñas entre 6 a 11 años afiliados al SGSSS para el departamento del Guaviare, mantuvo un aumento progresivo entre cada año, evidenciándose disminución del porcentaje para el año 2020 y 2021 teniendo en cuenta la contingencia COVID – 19.

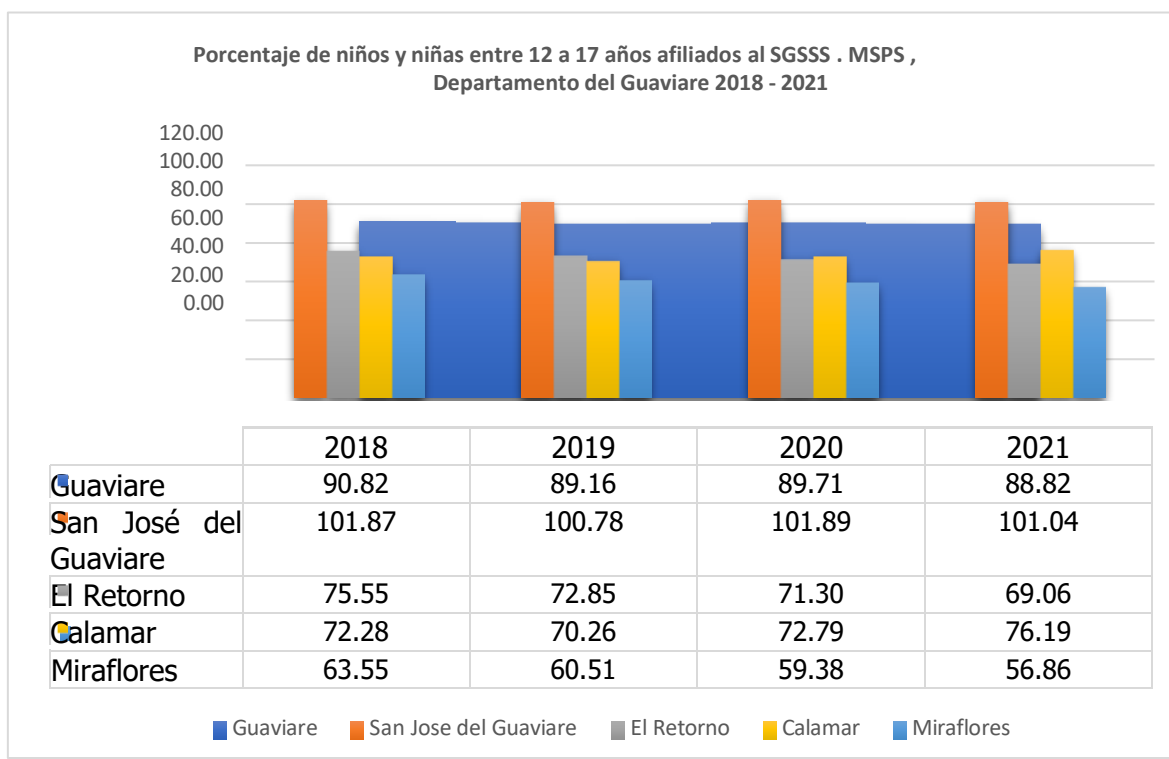


REPÚBLICA DE COLOMBIA
 DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE
 ASAMBLEA DEPARTAMENTAL
 NIT: 900947497-6

ORDENANZA N° 520

“POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL
 “GUAVIARE AVANZA 2024-2027””.

Gráfica 96. Porcentaje de niños y niñas entre 12 a 17 años afiliados al SGSSS



Fuente: Informe de Rendición Pública de Cuentas 2020 -2023

Durante las vigencias 2018 a 2021 el Porcentaje de niños y niñas entre 12 a 17 años afiliados al SGSSS para el departamento del Guaviare, aumento progresivamente entre cada año, para el año 2021 se evidencia una disminución en la afiliación del municipio de Miraflores lo cual se debe a la alta rotación de la población en este curso de vida.

Al analizar el comportamiento de las coberturas de aseguramiento durante el cuatrienio 2018 -2021, para la población menor de edad del departamento, es importante resaltar que, además de mantener una progresión constante de ampliación de cobertura, en 2021, se logra iniciar el proceso para garantizar el aseguramiento de los Nükak, grupo



ORDENANZA N° 520

**“POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL
“GUAVIARE AVANZA 2024-2027””.**

de población muy vulnerable que, a la fecha se encontraba en calidad de población pobre no asegurado en virtud a su condición de nomadismo y cosmovisión propia de su cultura. La dinámica de datos observada que, evidencia leves disminuciones de un año a otro, contrario a lo esperado, obedece, entre otros motivos, a la aplicación de las directrices del Decreto 064 de 2020³, donde básicamente se ordena que toda persona que acceda a servicios de salud y no esté asegurada, se debe afiliar en el momento de la atención, directriz que permitió depurar y actualizar las bases de datos.

Por su parte, el curso de vida juventud, de 18 a 28 años, en 2018, registraba una cobertura de 13.060, asegurados en salud que comparado con el 2021, muestra una diferencia de 1.803 personas nuevas aseguradas, alcanzando un total de 14.863, pese a ser el rango de edad donde posiblemente la población tenga mayor movilidad en virtud a la dinámica escolar del país y definición de proyección de vida. De igual manera, este grupo poblacional también se ve afectado positivamente por la política de aseguramiento de los Nükak, toda vez que, esta etnia se caracteriza por tener una población muy joven.

3 Decreto 064 de 2020. Por el cual se modifican los artículos 2.1.3.11, 2.1.3.13, 2.1.5.1, 2.1.7.7, 2.1.7.8 y 2.1.3.17, y se adicionan los artículos 2.1.5.4 y 2.1.5.5 del Decreto 780 de 2016, en relación con los afiliados al régimen subsidiado, la afiliación de oficio y se dictan otras disposiciones

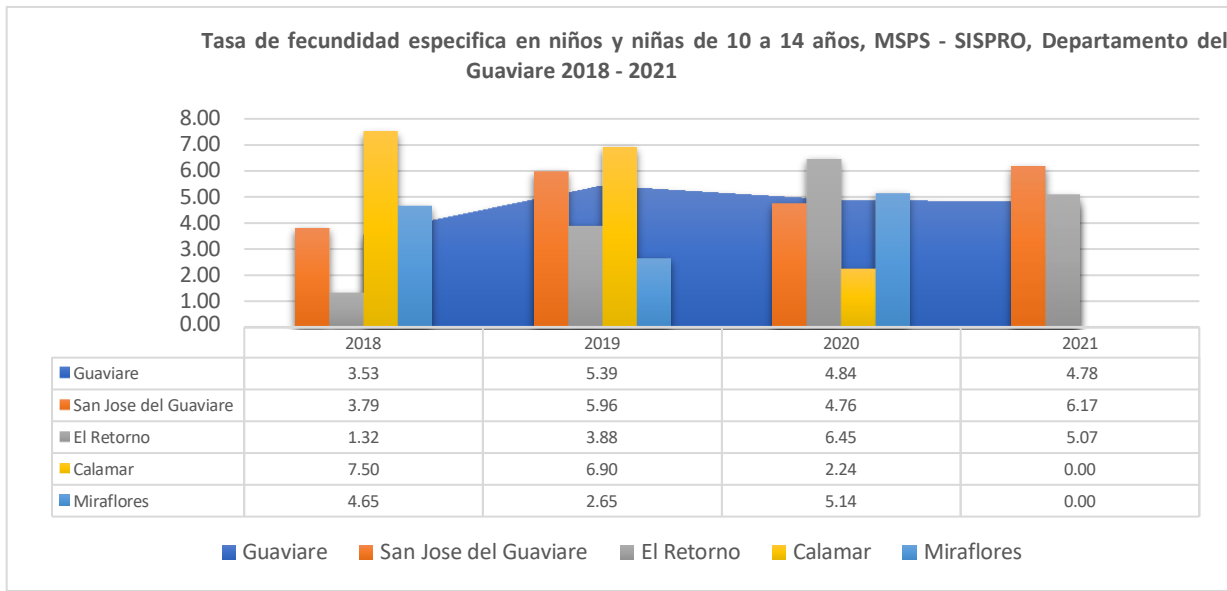
Gráfica 97. Tasa de fecundidad específica en niños y niñas de 10 a 14 años



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL
NIT: 900947497-6

ORDENANZA N° 520

**“POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL
 “GUAVIARE AVANZA 2024-2027””.**



Fuente: Informe de Rendición Pública de Cuentas 2020 -2023

El comportamiento de la Tasa de fecundidad específica en niños y niñas de 10 a 14 años, en el departamento del Guaviare, durante las vigencias 2018 a 2021, presenta un aumento significativo para los cuatro municipios, para 2021 se reduce la tasa en los municipios de Calamar y Miraflores.

Es importante resaltar que los nacimientos en niñas de 10 a 14 años, son consecuencia de embarazos y maternidades forzadas producto del abuso y la violencia sexual, según lo establece el código penal colombiano -*Todo acto sexual con menor de 14 años es considerado violencia sexual*-. Por ende se ha activado la Ruta de atención a violencia sexual con el reporte respectivo a las autoridades competentes.

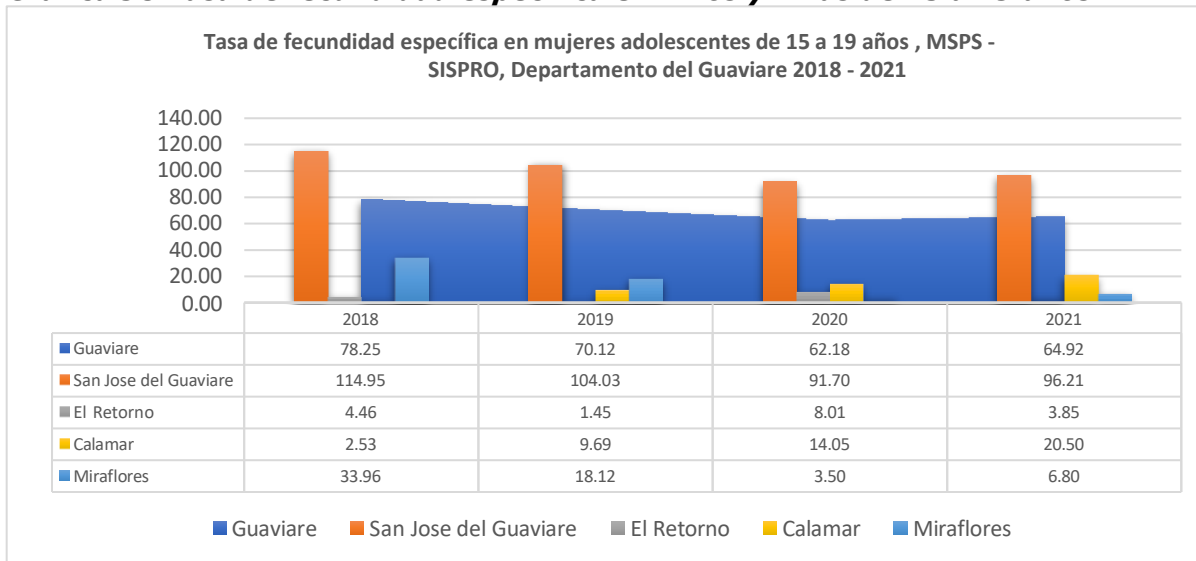


REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL
NIT: 900947497-6

ORDENANZA N° 520

**“POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL
 “GUAVIARE AVANZA 2024-2027””.**

Gráfica 98. Tasa de fecundidad específica en niños y niñas de 15 a 19 años



Fuente: Informe de Rendición Pública de Cuentas 2020 -2023

El comportamiento de la Tasa de fecundidad específica en mujeres adolescentes de 15 a 19 años, en el departamento del Guaviare, durante las vigencias 2018 a 2021, presenta un aumento significativo para los 4 municipios marcado en el municipio de San José del Guaviare.

Recomendaciones:

- Continuar con el seguimiento de gestantes desde la semana 10 de gestación
- Realizar acciones de captación temprana de gestantes en zona rural dispersa
- Realizar gestión para la creación de hogar de paso para la gestante y posparto

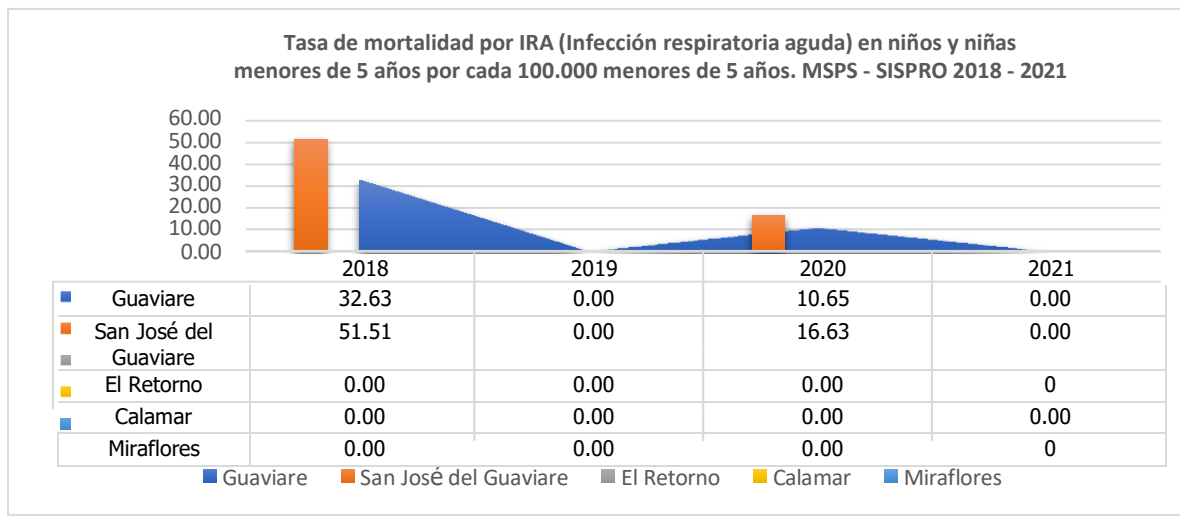


REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL
 NIT: 900947497-6

ORDENANZA N° 520

**“POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL
 “GUAVIARE AVANZA 2024-2027””.**

Gráfica 98. Tasa de mortalidad por IRA (Infección respiratoria aguda) en niños y niñas menores de 5 años por cada 100.000 menores de 5 años



Fuente: Informe de Rendición Pública de Cuentas 2020 -2023

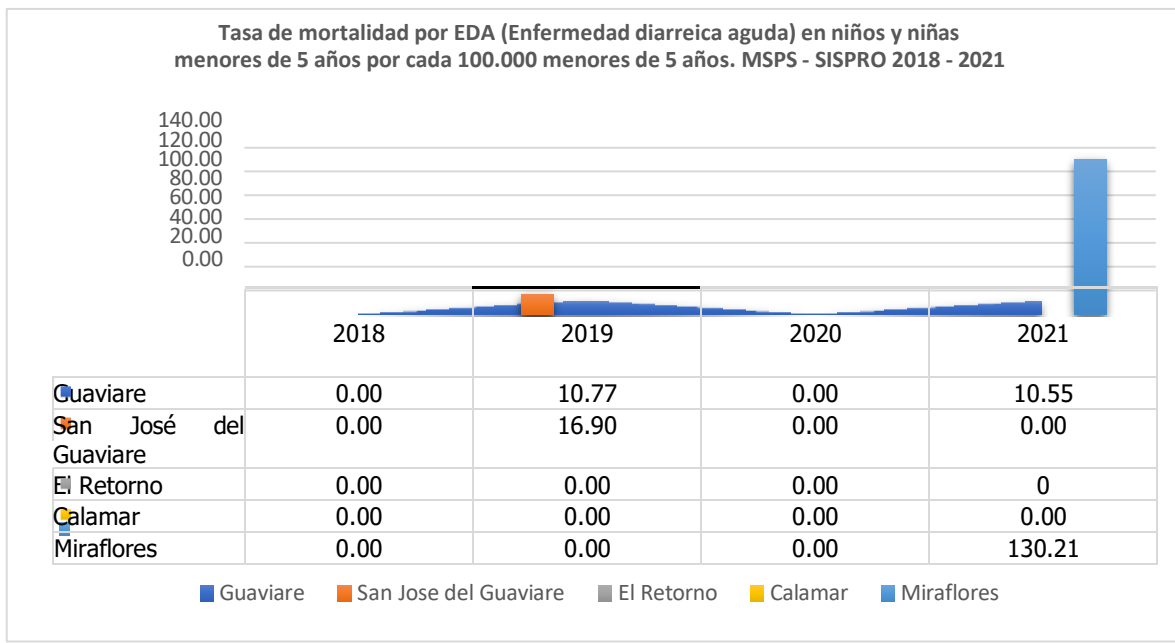
El comportamiento de la tasa de mortalidad por IRA (Infección respiratoria aguda) en niños y niñas menores de 5 años por cada 100.000, para el departamento del Guaviare durante las vigencias 2018 a 2021, presentó una disminución significativa, marcada desde el 2019 al 2021, teniendo en cuenta las medidas tomadas ante la contingencia COVID-19, como lavarse periódica y cuidadosamente las manos con un gel hidroalcohólico o con agua y jabón, al toser o estornudar cubrirse la boca y la nariz con el codo flexionado o con un pañuelo, usar tapabocas al presentar síntomas respiratorios: tos, congestión nasal y dolor de garganta, limpiar y desinfectar frecuentemente las superficies, en particular las que se tocan con regularidad, como picaportes, grifos o pantallas de teléfonos, acciones que impactan directamente a la disminución de la propagación de todas la enfermedades respiratorias agudas.



ORDENANZA N° 520

**“POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL
 “GUAVIARE AVANZA 2024-2027””.**

Gráfica 99. Tasa de mortalidad por EDA (Enfermedad diarreica aguda) en niños y niñas menores de 5 años por cada 100.000 menores de 5 años



Fuente: Informe de Rendición Pública de Cuentas 2020 -2023

Durante las vigencias 2018 a 2021 no se presentaron muertes por EDA en los municipios de El Retorno y Calamar, por ende la tasa de mortalidad por EDA (Enfermedad diarreica aguda) en niños y niñas menores de 5 años por cada 100.000 menores de 5 años para el departamento del Guaviare, a expensas de los municipios de San José del Guaviare y El Retorno. En 2019 se presentó una tasa departamental de 10,77 en el 2019 superada por el municipio de San José del Guaviare, no obstante, en el 2021 el departamento experimenta una leve disminución superada por el municipio de Miraflores con una tasa 130,21 por 100.000 menores de 5 años, reflejando así el no cumplimiento de la meta establecida en el Plan de desarrollo 2020- 2023 la cual corresponde a 0 casos por cada 100.000 menores de 5 años.

Esta situación se relaciona con barreras de acceso como la dispersión poblacional, geográfica, cultural, social y económica, que dificulta la captación oportuna a los programas de detección temprana, protección específica y la gestión del riesgo individual. Aunado a:



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL
NIT: 900947497-6

ORDENANZA N° 520

**“POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL
“GUAVIARE AVANZA 2024-2027””.**

- Condiciones ambientales y climáticas de la región.
- Bajas coberturas y discontinuidad del servicio de acueductos.
- Inadecuadas condiciones y prácticas higiénicas sanitarias.
- Baja oferta de la red prestadora principalmente en la zona rural dispersa.
- Debilidad en la articulación interinstitucional e intersectorial para abordar de manera integral la atención de los menores, desde el sector educativo, agrícola, seguridad alimentaria, entre otros.
- Bajo empoderamiento por parte de la comunidad para acceder a los servicios de salud y en la participación de las estrategias que fortalezcan el autocuidado.
- Falla en las estrategias dirigidas a la comunidad para la oportunidad en el reconocimiento de signos y síntomas de alarma y la demanda de los servicios de salud.
- Alta rotación del personal asistencial y pocas estrategias que garanticen inducción y adherencia a los programas de detección temprana y protección específica que permitan dar cumplimiento a la normatividad vigente
- Modelo de aseguramiento que no se ajusta a las realidades del territorio

Teniendo en cuenta los resultados obtenidos se recomienda:

- Dar continuidad a las acciones realizadas y fortalecer el recurso humano y logístico con el fin de ampliar la cobertura en el acceso a los servicios de salud.
- Fortalecer la capacidad instalada y de respuesta en el segundo nivel de atención con el fin de mejorar la garantía de atención integral a la primera infancia
- Fortalecimiento de las unidades de atención integral comunitaria UAIC, en cuanto a talento humano capacitado, dotación e infraestructura
- Continuar con la contratación de los equipos territoriales de salud para ampliar la cobertura de la atención extramural en zona rural y rural dispersa, prestando servicios básicos de promoción y prevención y/o de acuerdo a las necesidades identificadas en los territorios
- Implementación de un modelo de atención con enfoque diferencial para las comunidades indígenas

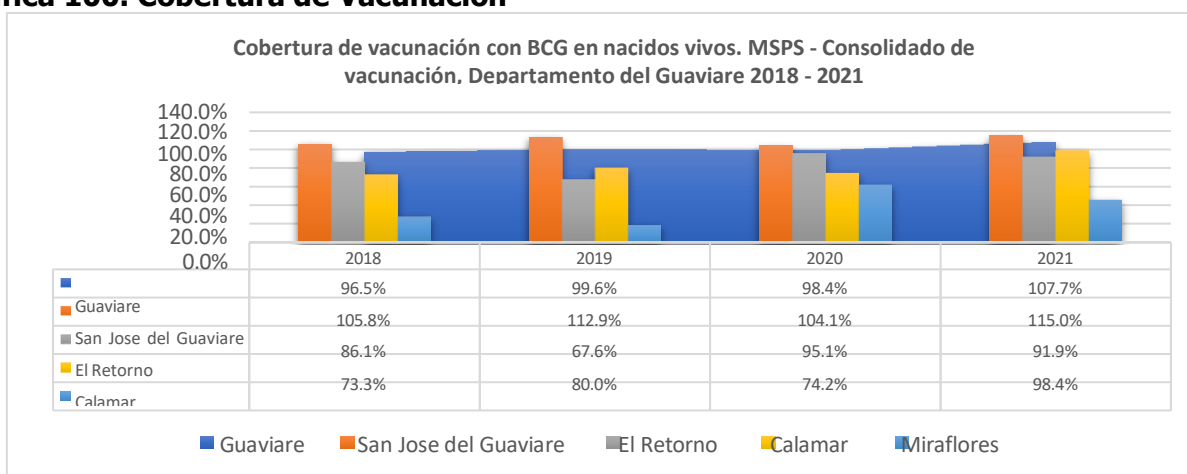


ORDENANZA N° 520

“POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL
 “GUAVIARE AVANZA 2024-2027””.

Cobertura de vacunación con BCG en nacidos vivos

Gráfica 100. Cobertura de Vacunación



Fuente: Informe de Rendición Pública de Cuentas 2020 -2023

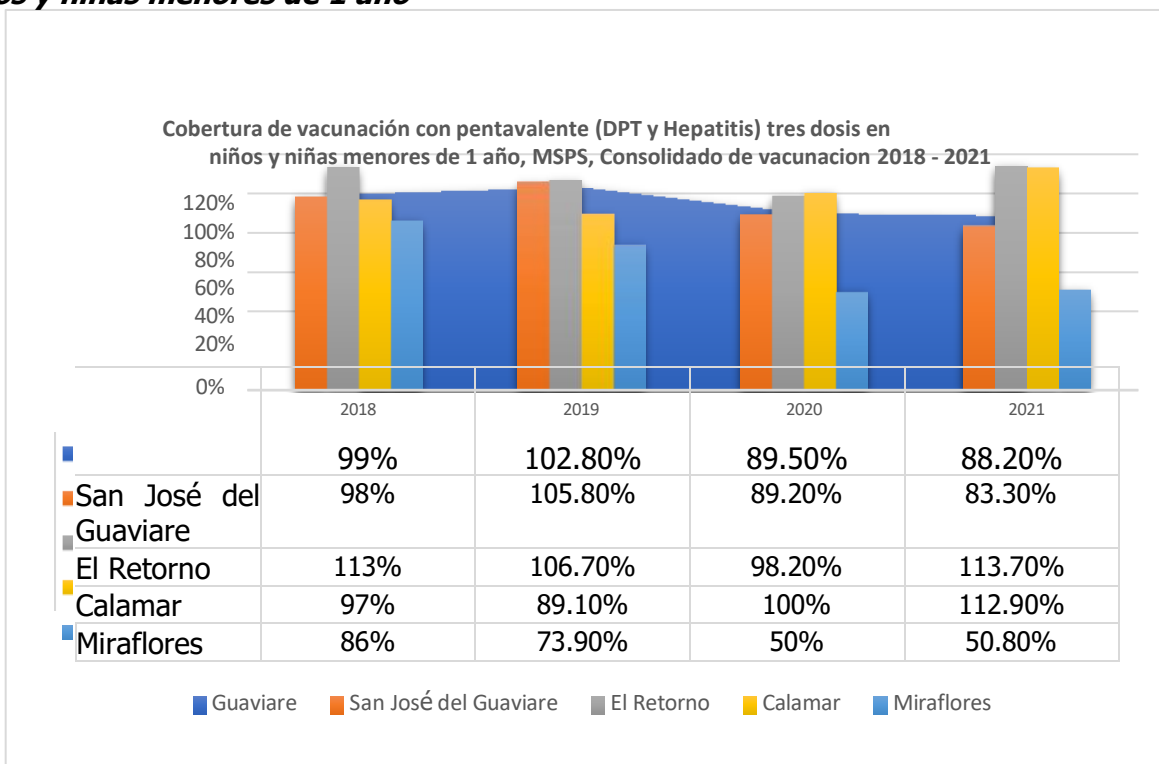
El comportamiento de la cobertura de vacunación con BCG en nacidos vivos para el departamento del Guaviare durante las vigencias 2018 a 2021 se mantuvo dentro del rango de cobertura útil (superior al 95%), para todos los municipios con excepción del municipio de Miraflores, teniendo en cuenta que el denominador de cada año se establece mediante la estimación de los niños menores de 1 año de la vigencia anterior, específicamente para este biológico se debe tener en cuenta que los nacimientos procedentes del municipio de Miraflores atendidos en otros departamentos no se suman a los indicadores, además el número de gestantes y de nacidos vivos no es directamente proporcional a la estimación proyectada.



ORDENANZA N° 520

**“POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL
 “GUAVIARE AVANZA 2024-2027””.**

Gráfica 101. Cobertura de vacunación con pentavalente (DPT y Hepatitis) tres dosis en niños y niñas menores de 1 año



Fuente: Informe de Rendición Pública de Cuentas 2020 -2023

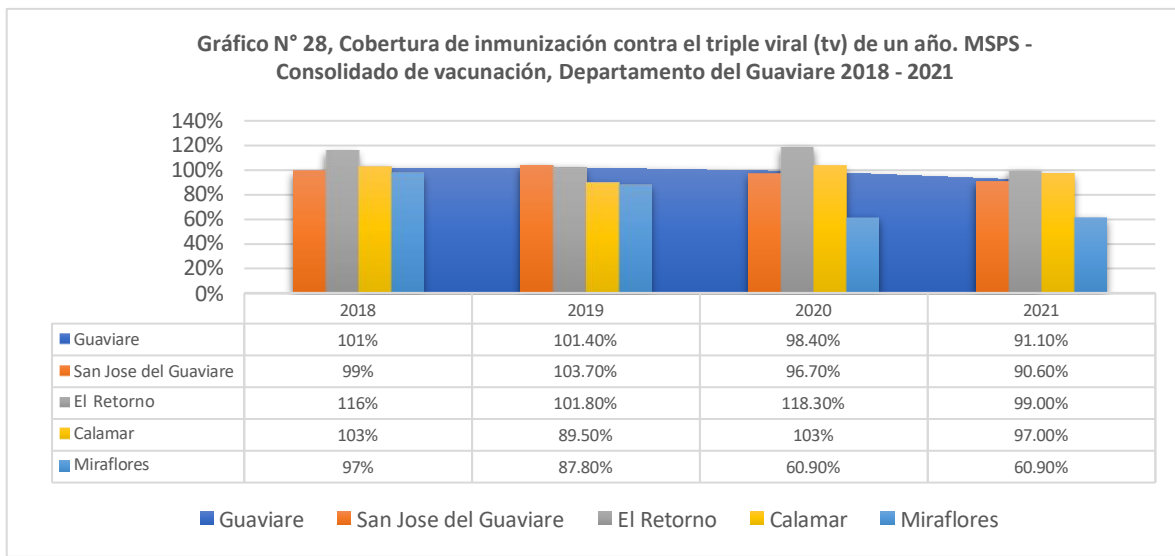
El comportamiento de la cobertura de vacunación con pentavalente (DPT y Hepatitis) tres dosis en niños y niñas menores de 1 año para el departamento del Guaviare, entre los años 2020 y 2021 a nivel departamental hubo una disminución significativa obteniendo coberturas no útiles (menores a 95%), tendencia que se refleja en los municipios de San José de Guaviare y Miraflores.



ORDENANZA N° 520

**“POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL
 “GUAVIARE AVANZA 2024-2027””.**

Gráfica 102. Cobertura de inmunización contra el triple viral (tv) de un año



Fuente: Informe de Rendición Pública de Cuentas 2020 -2023

El comportamiento de la Cobertura de inmunización contra el triple viral (tv) de un año para el departamento del Guaviare, durante las vigencias 2018 a 2020 se mantuvo cobertura útil (mayor al 95%), para este biológico a excepción del 2021 en donde se evidencia un decremento en cobertura útil del biológico, a expensa del municipio de San José del Guaviare y Miraflores.

Durante la emergencia sanitaria por COVID- 19 se generó en la población temor al contacto con el personal de salud, lo cual repercutió en la disminución de la aplicación de biológicos casa a casa o en los puntos de vacunación.

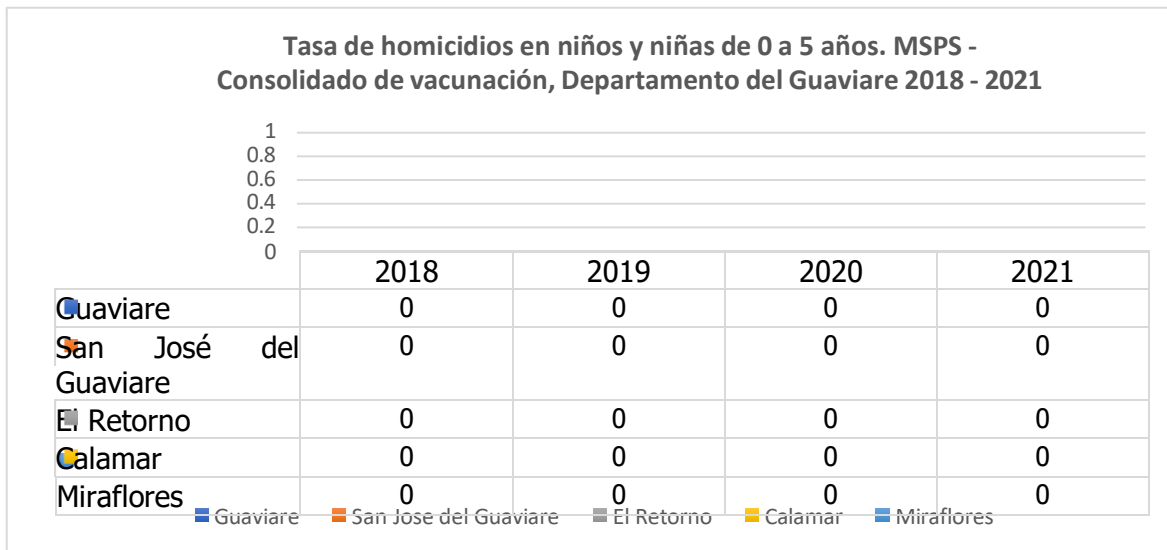


REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL
NIT: 900947497-6

ORDENANZA N° 520

**“POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL
 “GUAVIARE AVANZA 2024-2027””.**

Gráfica 103. Tasa de homicidios en niños y niñas de 0 a 5 años



Fuente: Informe de Rendición Pública de Cuentas 2020 -2023

El comportamiento de la tasa de homicidios en niños y niñas de 0 a 5 años, en el departamento del Guaviare, durante las vigencias 2018 a 2021, no presenta cambios. Sin embargo, los casos ocurridos entre el 2018 al 2021, se han dado por asfixia mecánica relacionada con ahogamiento o aspiración de alimentos los cuales se consideran otro tipo de accidente en el hogar.

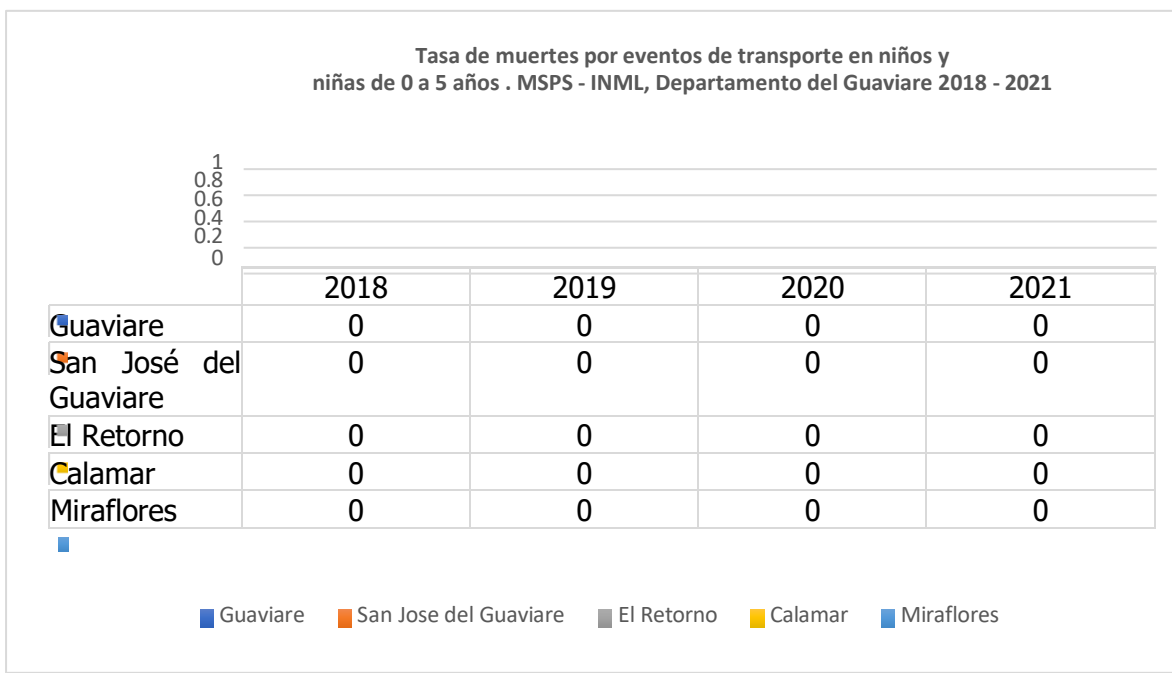


REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL
NIT: 900947497-6

ORDENANZA N° 520

“POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL
“GUAVIARE AVANZA 2024-2027””.

Gráfica 104. *Tasa de muertes por eventos de transporte en niños y niñas de 0 a 5 años*



Fuente: Informe de Rendición Pública de Cuentas 2020 -2023

El comportamiento de la Tasa de muertes por eventos de transporte en niños y niñas de 0 a 5 años, en el departamento del Guaviare, durante las vigencias 2018 a 2021, no presenta cambios. Sin embargo, durante la ejecución del plan de intervenciones colectivas se realizan acciones bajo la estrategia “Movilidad saludable”, la cual tiene como objetivo reconocer los factores de riesgo que pueden estar presentes en el espacio público y que pueden convertirse en un factor determinante para la generación de un incidente vial, además de Promover la apropiación y respeto por el entorno, promover prácticas y hábitos para la circulación y el tránsito seguro en la vía pública

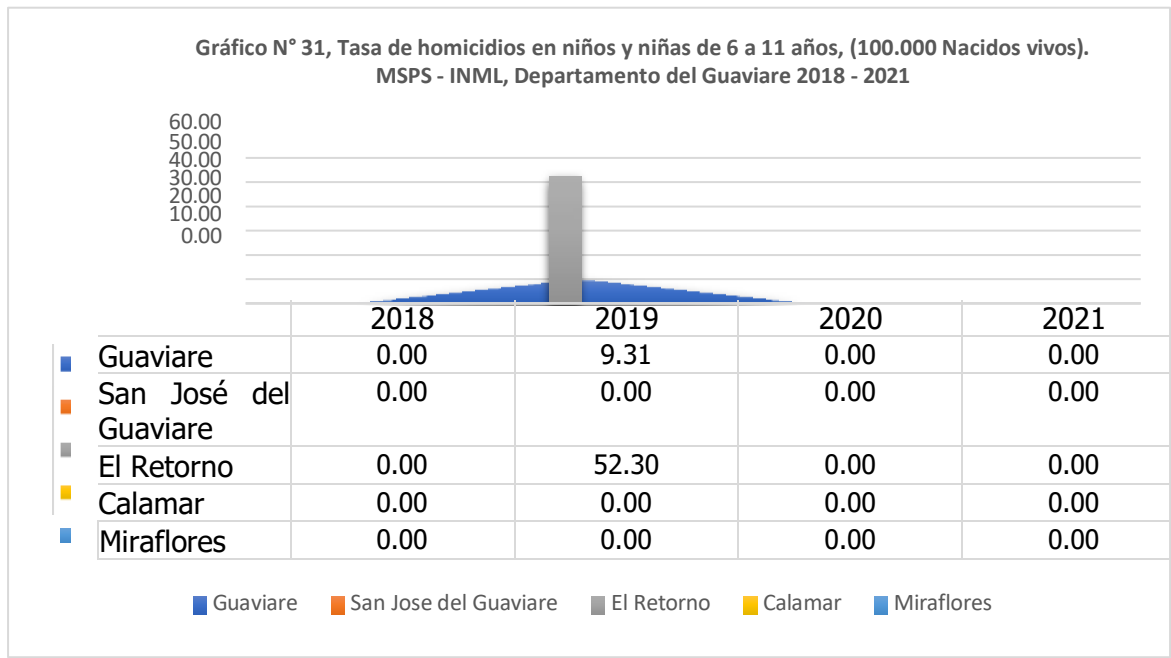


REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL
 NIT: 900947497-6

ORDENANZA N° 520

**“POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL
 “GUAVIARE AVANZA 2024-2027””.**

Gráfica 105. Tasa de homicidios en niños y niñas de 6 a 11 años



Fuente: Informe de Rendición Pública de Cuentas 2020 -2023

El comportamiento de la tasa de homicidios en niños y niñas de 6 a 11 años, (100.000 Nacidos vivos), en el departamento del Guaviare, durante las vigencias 2018 a 2021, presenta un caso significativo en el año 2019 para el municipio de El Retorno de sexo femenino.

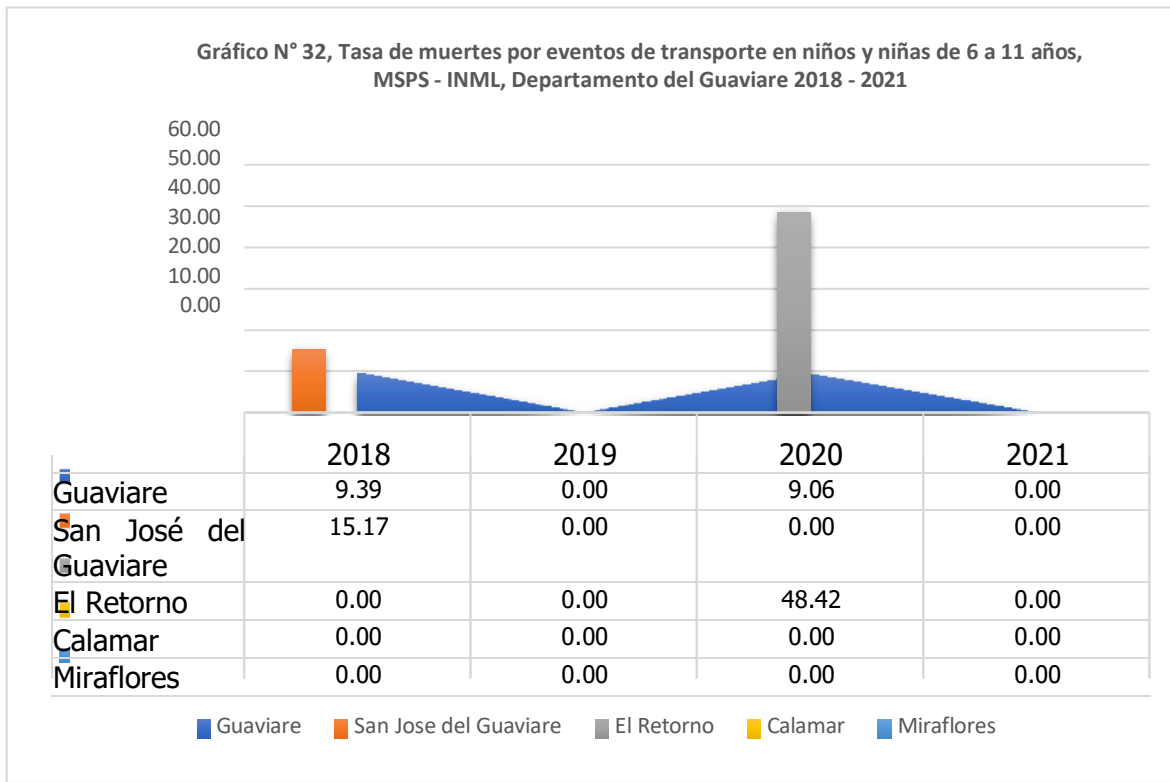


REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL
NIT: 900947497-6

ORDENANZA N° 520

**“POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL
 “GUAVIARE AVANZA 2024-2027””.**

Gráfica 106. Tasa de muertes por eventos de transporte en niños y niñas de 6 a 11 años



Fuente: Informe de Rendición Pública de Cuentas 2020 -2023

El comportamiento de la Tasa de muertes por eventos de transporte en niños y niñas de 6 a 11 años, en el departamento del Guaviare, presenta un aumento significativo en los años 2018 y 2020 a expensas del municipio de San José del Guaviare y El Retorno, para el año 2021 no se presentan casos.

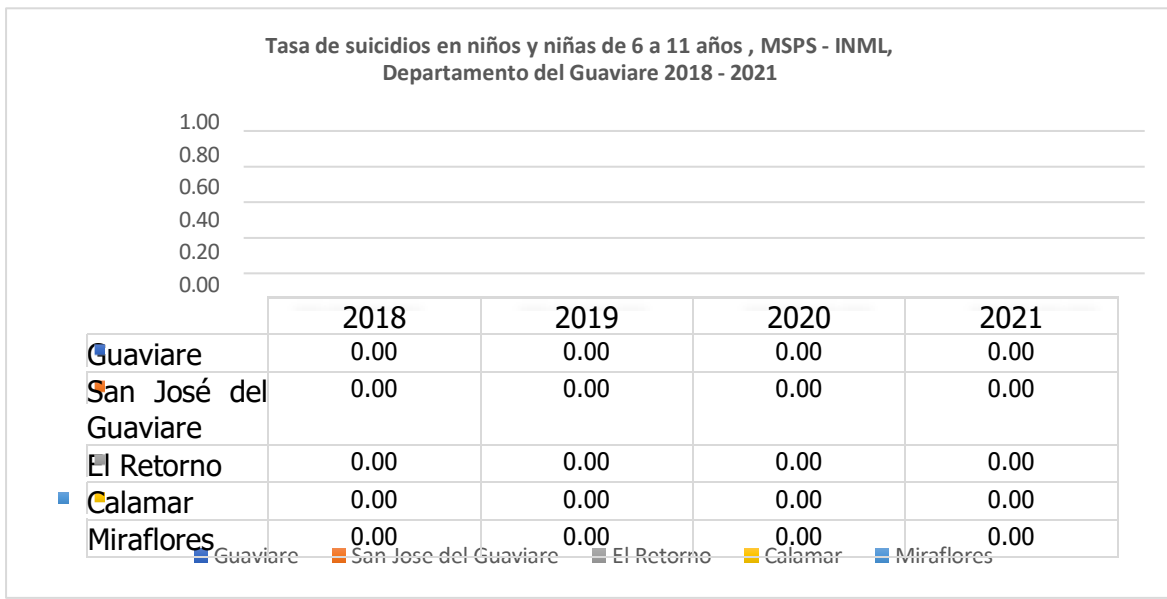


REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL
NIT: 900947497-6

ORDENANZA N° 520

“POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL
“GUAVIARE AVANZA 2024-2027””.

Gráfica 107. *Tasa de suicidios en niños y niñas de 6 a 11 años*



Fuente: Informe de Rendición Pública de Cuentas 2020 -2023

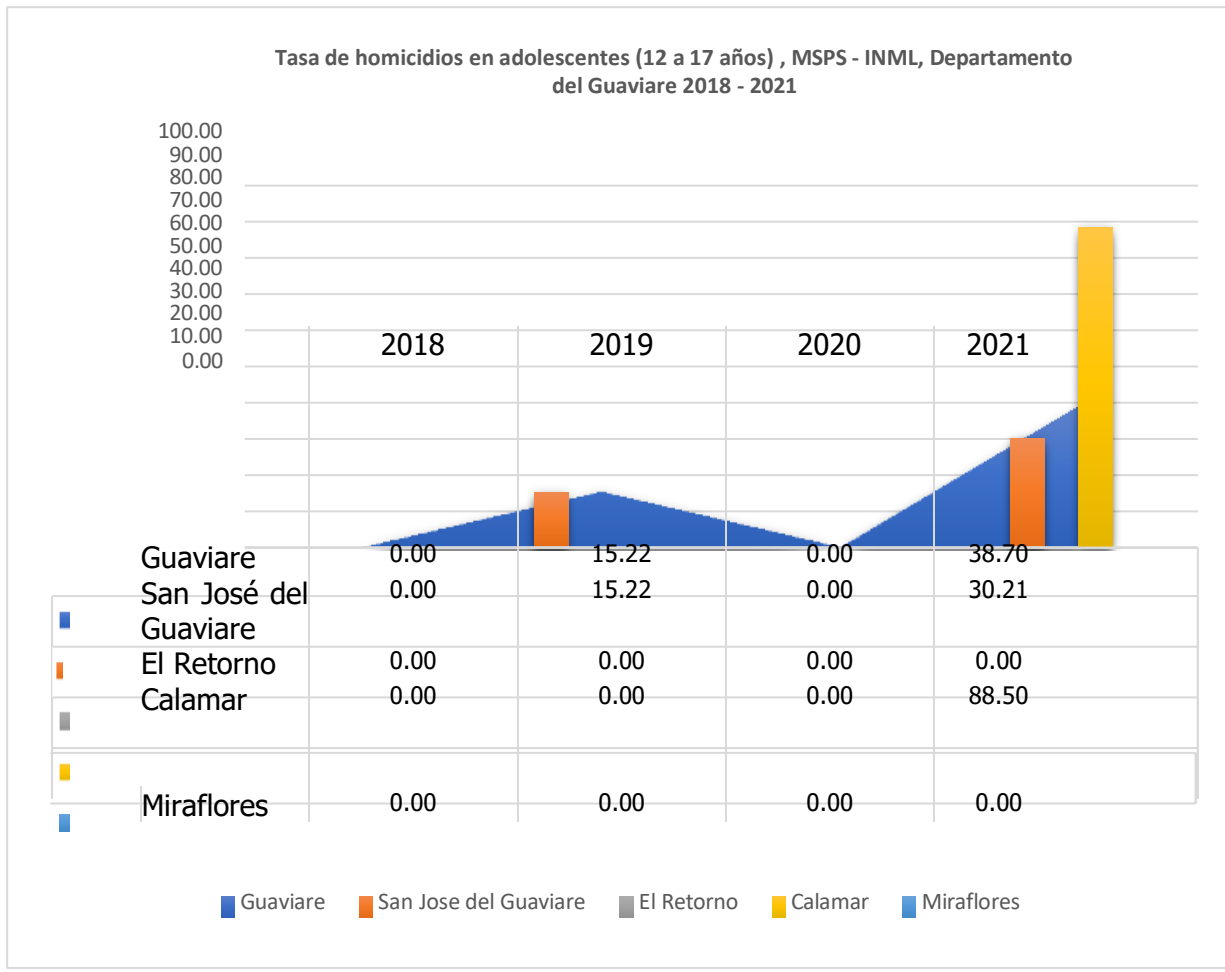
El comportamiento de la tasa de suicidios en niños y niñas de 6 a 11 años, en el departamento del Guaviare, durante las vigencias 2018 a 2021, se mantuvo en cero.



ORDENANZA N° 520

**“POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL
 “GUAVIARE AVANZA 2024-2027””.**

Gráfica 108. Tasa de homicidios en adolescentes (12 a 17 años)



Fuente: Informe de Rendición Pública de Cuentas 2020 -2023

El comportamiento de la Tasa de homicidios en adolescentes (12 a 17 años), en el departamento del Guaviare, presenta un aumento de la tasa significativo en los años 2019 y 2021 a expensas de los municipios de San José del Guaviare y Calamar este último superando la tasa departamental.

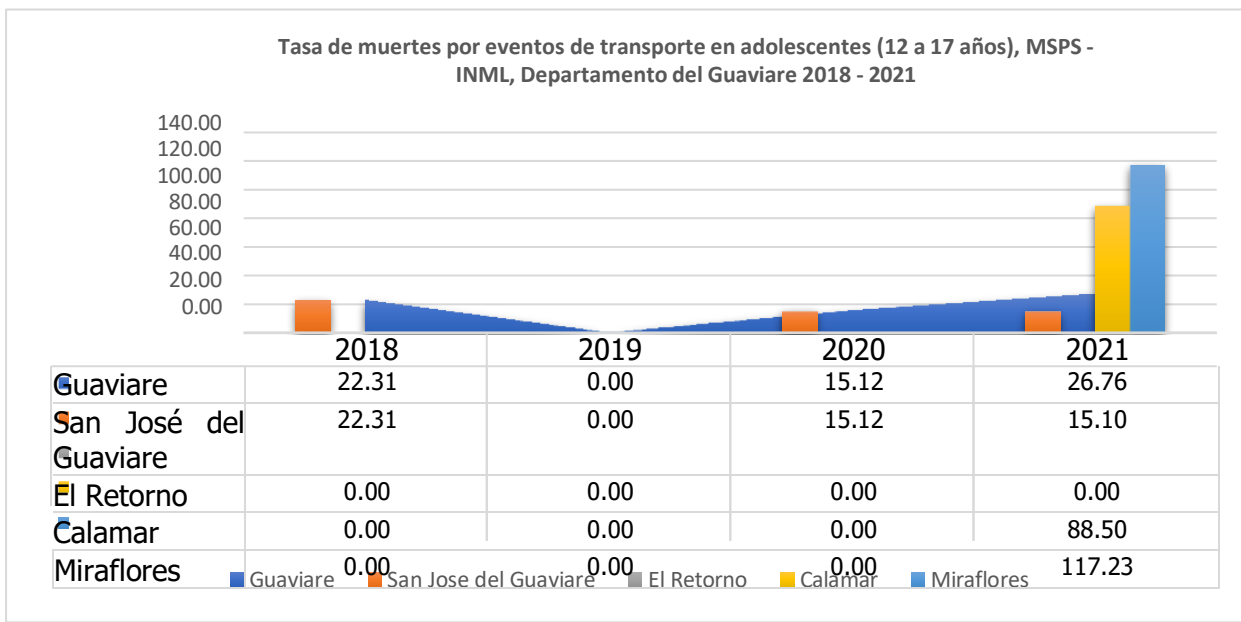


REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL
 NIT: 900947497-6

ORDENANZA N° 520

**“POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL
 “GUAVIARE AVANZA 2024-2027””.**

Gráfica 109. Tasa de muertes por eventos de transporte en adolescentes (12 a 17 años)



Fuente: Informe de Rendición Pública de Cuentas 2020 -2023

El comportamiento de la Tasa de muertes por eventos de transporte en adolescentes (12 a 17 años), en el departamento del Guaviare, presenta casos significativos en el año 2018, 2019 y 2021 en donde los municipios de Calamar y Miraflores representan el mayor número de casos.

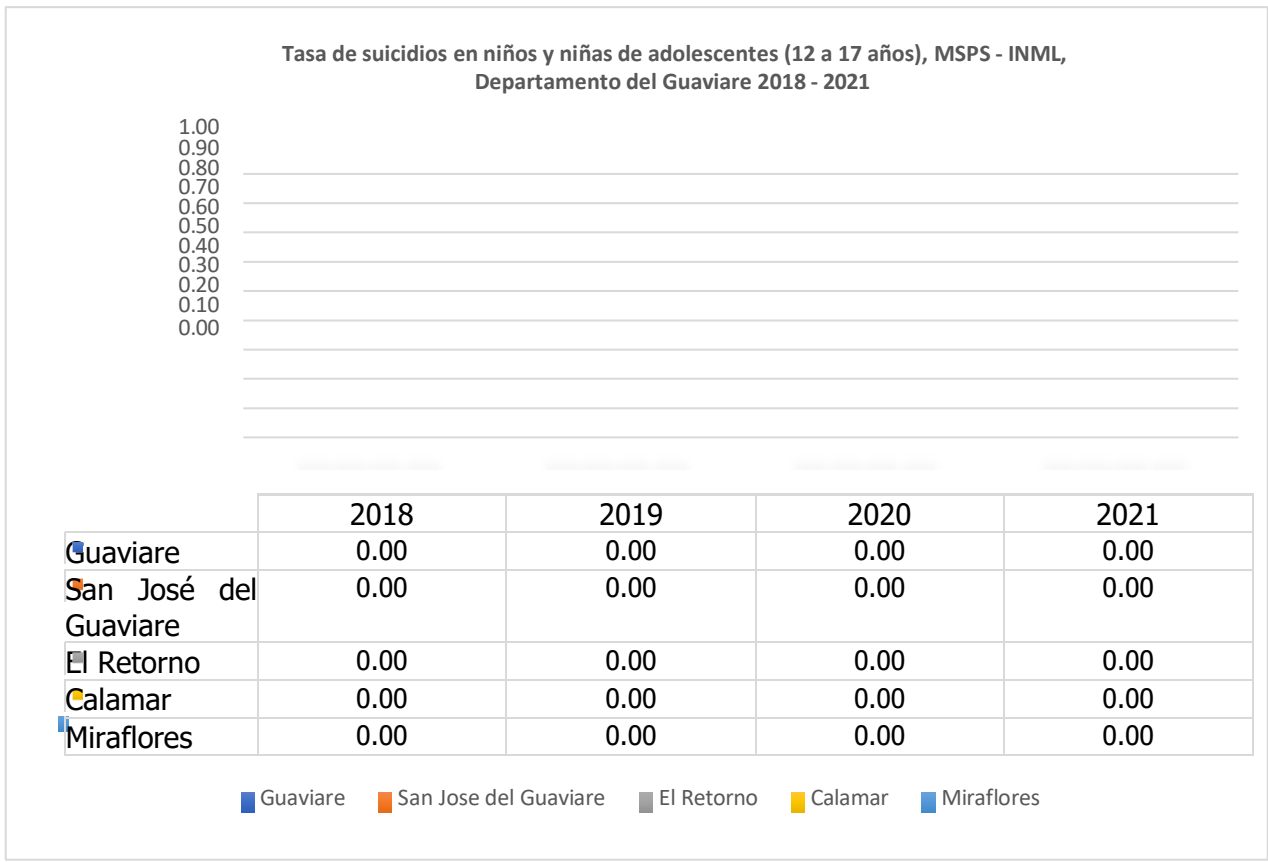


REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL
 NIT: 900947497-6

ORDENANZA N° 520

**“POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL
 “GUAVIARE AVANZA 2024-2027””.**

Gráfica 110. Tasa de suicidios en niños y niñas de adolescentes (12 a 17 años)



Fuente: Informe de Rendición Pública de Cuentas 2020 -2023

El comportamiento de la Tasa de suicidios en niños y niñas de adolescentes (12 a 17 años), en el departamento del Guaviare, durante las vigencias 2018 a 2021, no presenta casos para los años analizados.

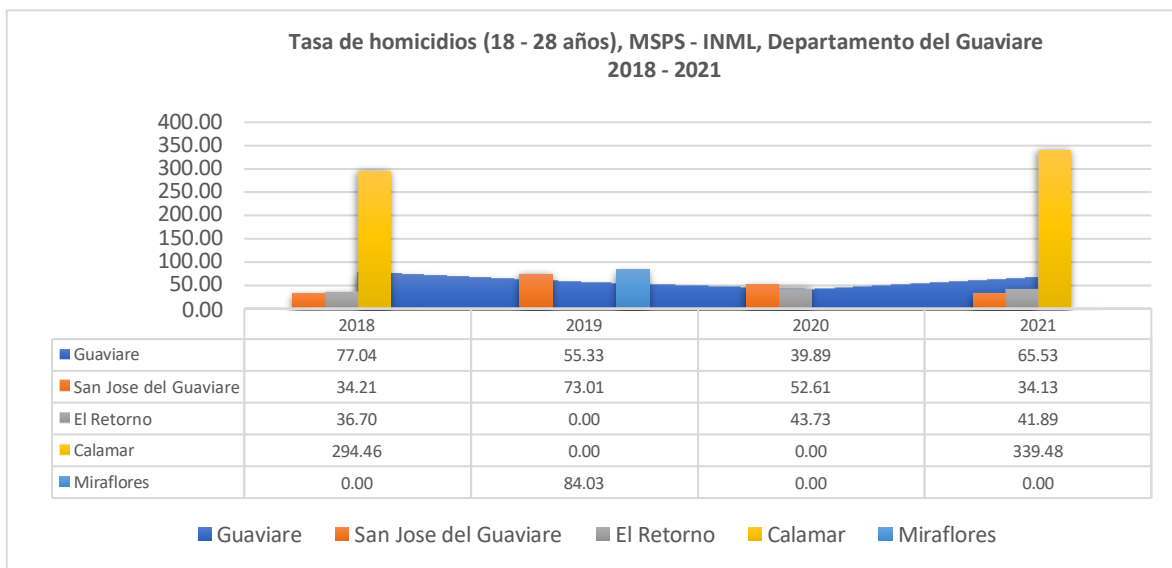


REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL
 NIT: 900947497-6

ORDENANZA N° 520

**“POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL
 “GUAVIARE AVANZA 2024-2027””.**

Gráfica 111. Tasa de homicidios (18 - 28 años)



Fuente: Informe de Rendición Pública de Cuentas 2020 -2023

El comportamiento de la Tasa de homicidios (18 - 28 años) en el periodo del 2018 al 2021, muestra una tendencia que se refleja al aumento marcada en el municipio de Calamar el cual presenta un incremento significativo del año 2018 y 2021, seguido de los municipios de San José del Guaviare y El Retorno.

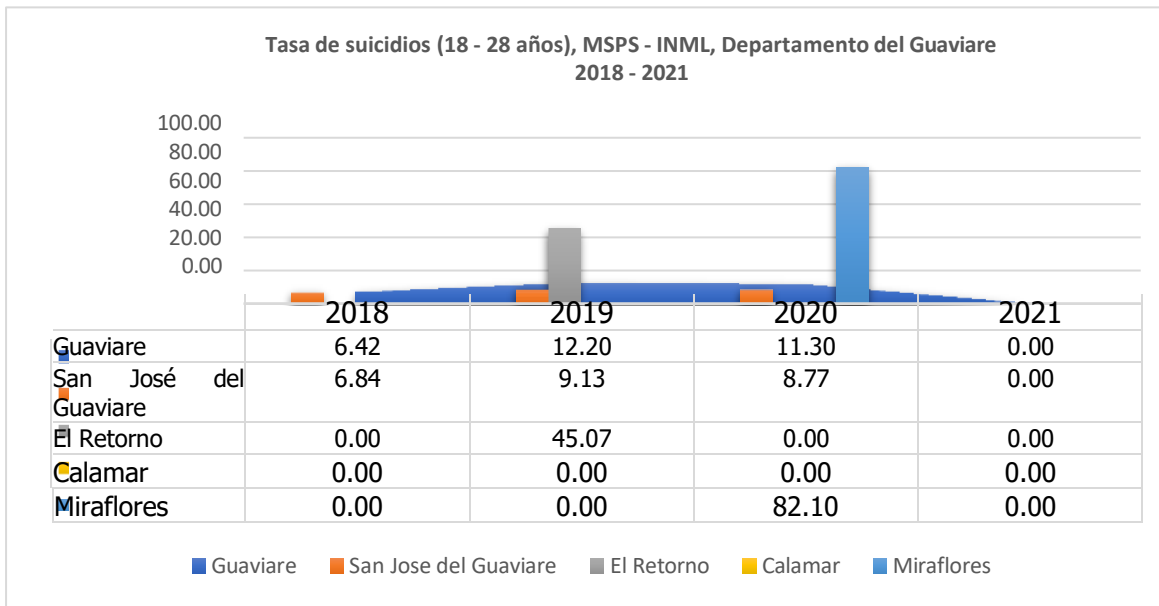


REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL
NIT: 900947497-6

ORDENANZA N° 520

**“POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL
 “GUAVIARE AVANZA 2024-2027””.**

Gráfica 112. Tasa de suicidios (18 - 28 años)



Fuente: Informe de Rendición Pública de Cuentas 2020 -2023

El comportamiento de la Tasa de suicidios (18 - 28 años) en el periodo del 2018 al 2021, muestra una tendencia al aumento marcada en el municipio de Calamar el cual presenta un incremento significativo del año 2018 y 2021, seguido de los municipios de San José del Guaviare y El Retorno.

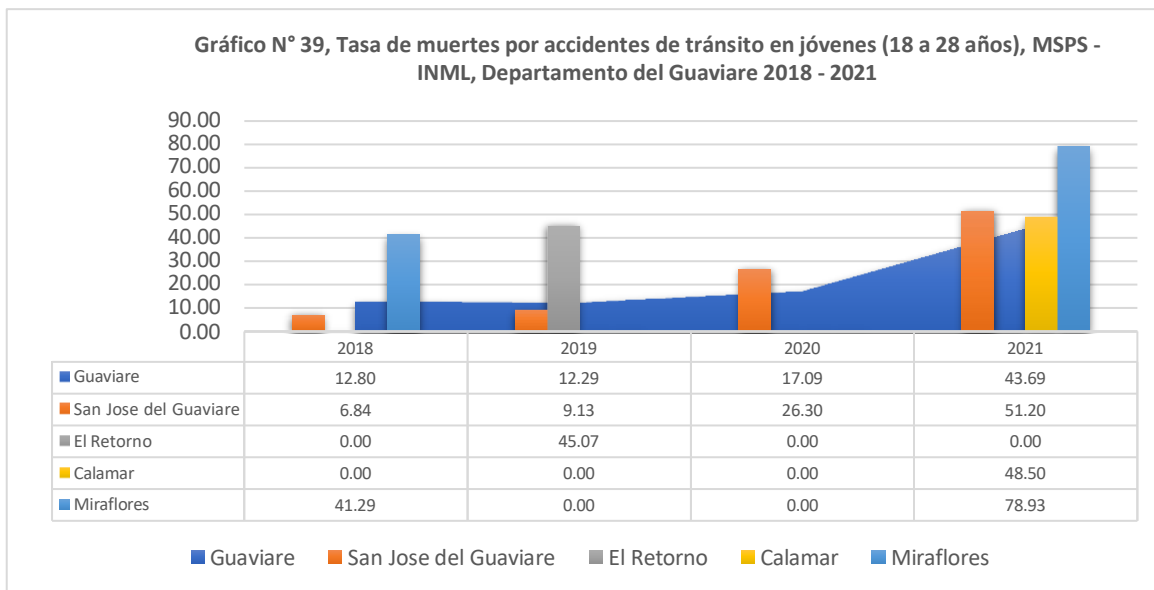


REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL
NIT: 900947497-6

ORDENANZA N° 520

**“POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL
 “GUAVIARE AVANZA 2024-2027””.**

Gráfica 113. Tasa de muertes por accidentes de tránsito en jóvenes (18 a 28 años)



Fuente: Informe de Rendición Pública de Cuentas 2020 -2023

El comportamiento de la Tasa de muertes por eventos de transporte en adolescentes (18 a 28 años), en el departamento del Guaviare, durante las vigencias 2018 a 2021, presenta casos significativos en el cuatrienio, en donde los municipios de San José del Guaviare, Calamar y Miraflores representan el mayor número de casos, teniendo una exacerbación para el año 2021.

Recomendaciones:

Establecer protocolos discretos de prevención e intervención para penetrar en el ámbito familiar desde la óptica de fortalecer relaciones sanas intrafamiliares, de resolución de conflictos, inteligencia emocional en la familia, con aplicación de estilos de comunicación asertiva, que permita generar respeto, comprensión e interacción social desde la perspectiva de la armonía familiar y social. El trabajo articulado de las instituciones, se deben desarrollar para fortalecer la atención desde los diferentes enfoques de protección, prevención, atención y justicia como garantes de derecho.

Novedades comportamiento de indicadores 2023

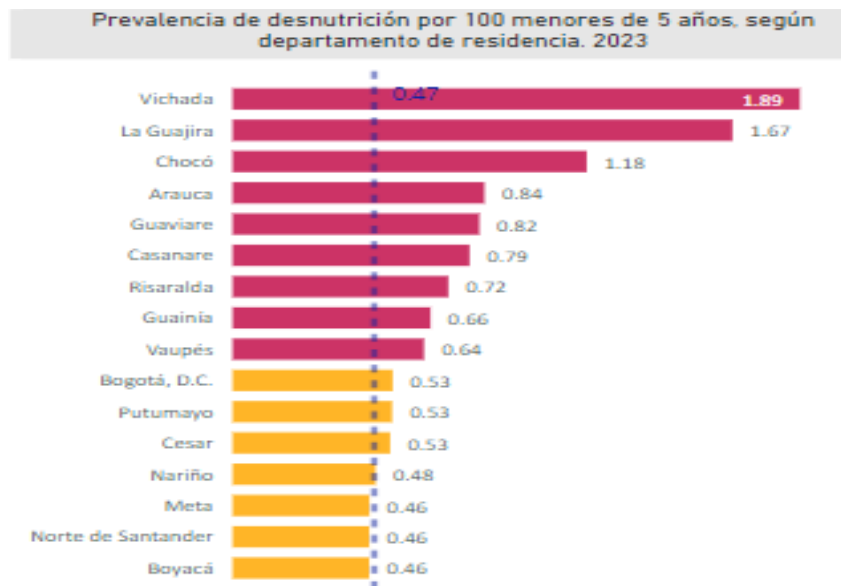
A continuación, se presentan los indicadores que para el segundo semestre de 2023 un aumento frente al año inmediatamente anterior y son de relevancia en salud para niños, niñas, adolescentes y jóvenes:



ORDENANZA N° 520

**“POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL
“GUAVIARE AVANZA 2024-2027””.**

- Razón de mortalidad materna: 104,5 muertes por 100.000 nacidos vivos.
- Tasas de mortalidad en menores de cinco años por desnutrición: 10,42 muertes por 100 000 menores de cinco años.
- Tasas de mortalidad en menores de cinco años por infección respiratoria aguda (IRA): 10,42 muertes por 100 000 menores de cinco años.
- Razón de mortalidad perinatal y neonatal tardía: 13,6 muertes por cada 1 000 nacidos vivos.
- Desnutrición aguda moderada y severa en menores de 5 años: 82%



Fuente: SIVIGILA Periodo epidemiológico IX de 2023

- Intentos de suicidio: Aumento del 133% frente a 2022 (de 21 casos en 2022 a 49 casos en 2023), con mayor proporción en el sexo femenino (65%)

Tabla 111. Intentos de Suicidio

2023 Municipio	Intento de suicidio Incidencia por 100,000 hab.	Número de casos por Grupos de edad			
		12 a 17 años	18 a 28 años	29 a 59 años	60 y más años
San José del Guaviare	63,9	12	17	8	1
Calamar	65,3	3	2	2	0
El Retorno	6,8	1	0	0	0
Miraflores	40	0	1	2	0
Guaviare	53,1	16 (33%)	20 (41%)	12 (24%)	1 (2%)

Fuente: SIVIGILA Periodo epidemiológico IX de 2023



ORDENANZA N° 520

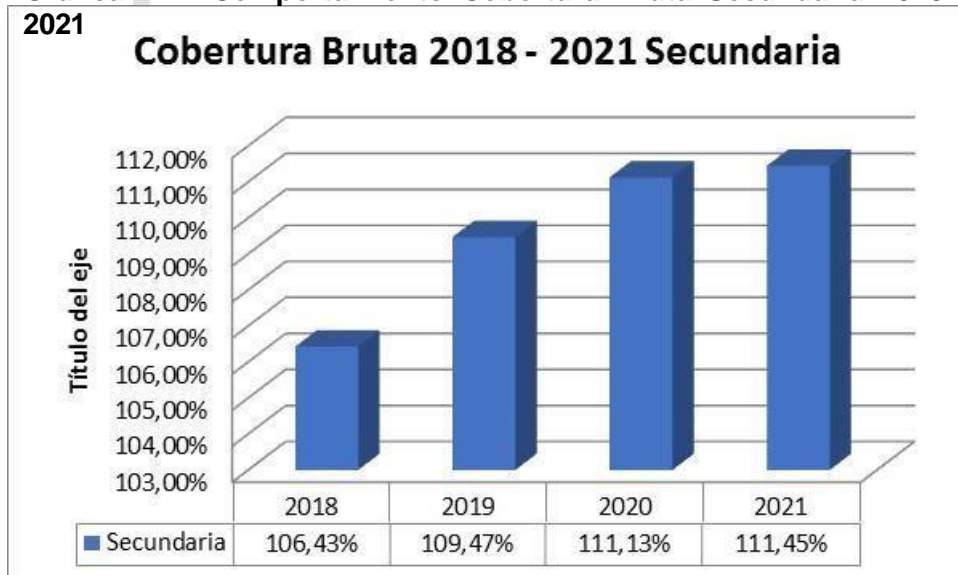
**“POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL
 “GUAVIARE AVANZA 2024-2027””.**

Tabla 112. Cobertura Escolar Bruta En Educación Básica Secundaria Años 2018 – 2021

	2018	2019	2020	2021
Secundaria	106,43%	109,47%	111,13%	111,45%

Fuente: Cobertura en cifras Min Educación.

Gráfica 114. Comportamiento Cobertura Bruta Secundaria 2018 - 2021



Fuente: simat

La Tasa de Cobertura Bruta (TCB) corresponde a la relación porcentual entre los alumnos matriculados en el nivel de secundaria (independiente de la edad que tengan) y la población escolar que tiene la edad apropiada para cursar dicho nivel, es decir, edades entre 12 y 15 años. La tasa de cobertura bruta se calcula de la siguiente manera:

$TCB \text{ secundaria} = (\text{Matriculados en secundaria} / \text{Población con edades entre 12 y 15 años}) \times 100$; La educación secundaria contempla los grados 6°, 7°, 8° y 9°.

En Colombia la TCB en secundaria durante los tres últimos años (2020, 2021 y 2022) se ubicó en promedio en 109.25 %, mientras que en el Guaviare se encuentra en promedio en 111.29%. Llevado estos porcentajes a lo cuantitativo, podemos decir que están representados en 676 estudiantes en situación de extra edad. Durante estos últimos tres años, la TCB va en aumento, esto obedece a la ampliación de oferta en el sector rural con la ampliación de más postprimarias vinculando con ello a



ORDENANZA N° 520

**“POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL
“GUAVIARE AVANZA 2024-2027””.**

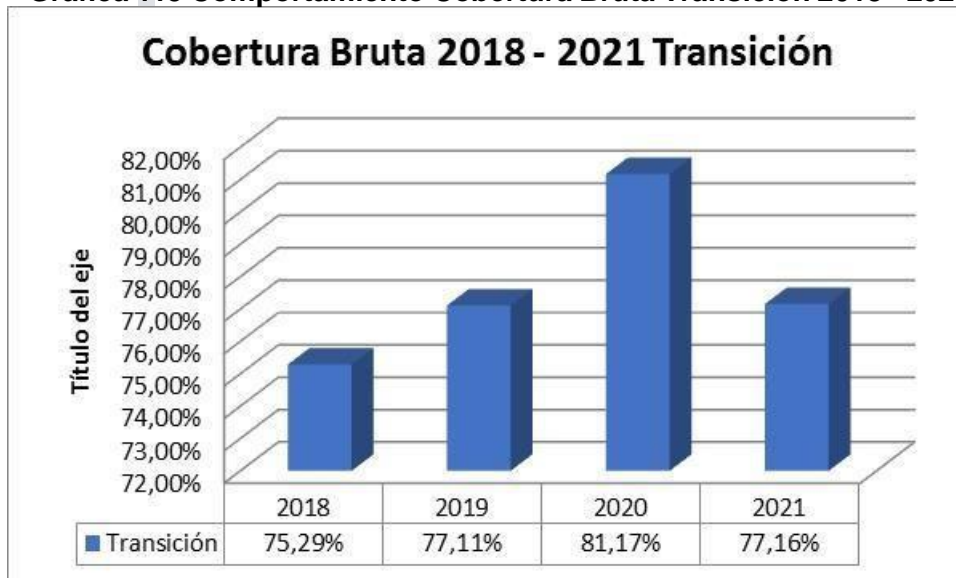
muchos estudiantes que estaban sin estudio en sus veredas y en el sector urbano la repitencia ocasionó una extra edad.

Tabla 113. Cobertura Escolar Bruta En Transición Años 2018 – 2021

	2018	2019	2020	2021
Transición	75,29%	77,11%	81,17%	77,16%

Fuente: Cobertura en cifras MinEducación

Gráfica 115 Comportamiento Cobertura Bruta Transición 2018 - 2021



Fuente: simat

La tasa de Cobertura Bruta (TCB) corresponde a la relación porcentual entre los estudiantes matriculados en el nivel obligatorio de preescolar - transición (independiente de la edad que tengan) y la población escolar que tiene la edad apropiada para cursar dicho nivel, es decir, edades entre 5 y 6 años de edad. La tasa de cobertura bruta se calcula de la siguiente manera:

$$TCB \text{ preescolar} = (\text{Matriculados en transición} / \text{Población con edades entre 5 y 6 años}) \times 100$$

La TCB en preescolar se ubica 71.17%, por debajo de la media nacional que se representa en 89.63%; aunque para nuestro departamento, la cifra tiende a bajar, acercándose a una cobertura neta, la disminución es lenta debido a que en el sector rural las vías carreteables están en malas condiciones durante la mayor parte del año y el transporte escolar terrestre tiene una baja cobertura.



ORDENANZA N° 520

**“POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL
“GUAVIARE AVANZA 2024-2027””.**

Frente a lo último expresado, el sector rural los padres de familia, esperan que sus hijos cumplan una edad de 7 años, para que puedan desplazarse “tranquilamente” hasta la sede educativa más cercana; ahora bien, en las comunidades indígenas, es cultural que los niños ingresen a estudiar con edades de 7 años, lo cual es aceptable si se respeta la cultura.

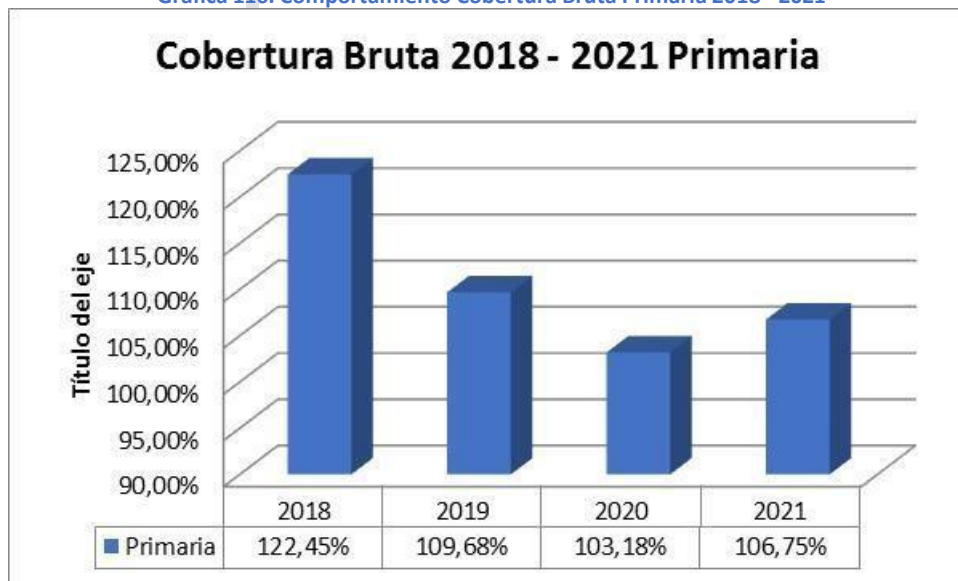
Porcentaje De Niños Y Niñas En Servicios De Educación Inicial En El Marco De La Atención Integral Que Cuentan Con Seis O Más Atenciones.

Tabla 114. Tasa De Cobertura Escolar Bruta En Educación Básica Primaria

	2018	2019	2020	2021
Primaria	122,45%	109,68%	103,18%	106,75%

Fuente: Cobertura en cifras MinEducación

Gráfica 116. Comportamiento Cobertura Bruta Primaria 2018 - 2021



Fuente: simat

La TCB para el nivel de primaria corresponde a la relación porcentual entre los alumnos matriculados en primaria (independiente de la edad que tengan) y la población escolar que tiene la edad apropiada para cursar dicho nivel, es decir, 7 a 11 años. La tasa de cobertura bruta se calcula de la siguiente manera:

$$\text{TCB primaria} = (\text{Matriculados en primaria} / \text{Población con edades entre 7 y 11 años}) \times 100.$$



ORDENANZA N° 520

**“POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL
 “GUAVIARE AVANZA 2024-2027””.**

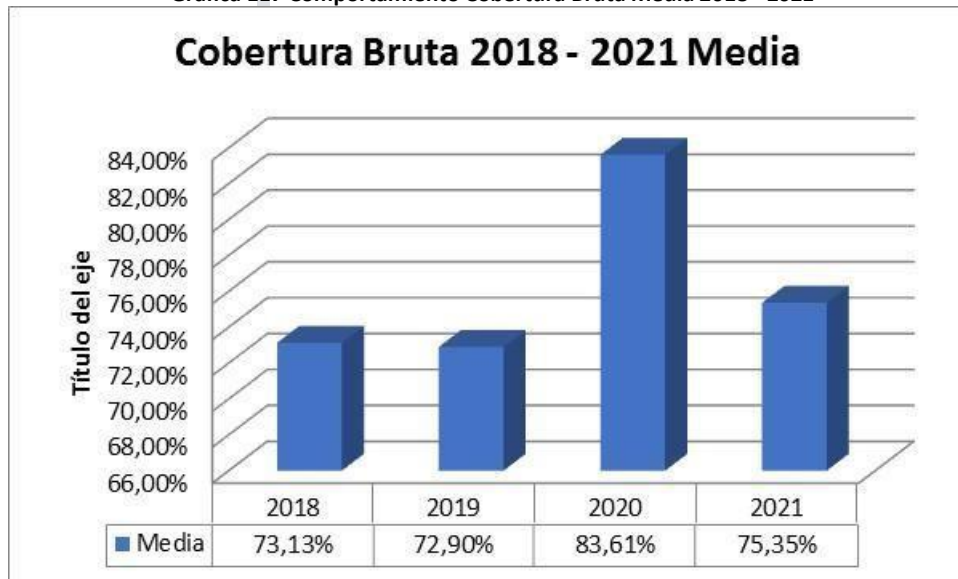
La TCB se situó en los últimos tres años en 104.96%, con un comportamiento más saludable que el nacional; realizando un comparativo de las cifras de TCB entre 2019 antes ocurrida la pandemia por COVID – 19 y 2022 posterior a ella, las cifras van disminuyendo, aunque se note un leve pico en el año 2021, precisamente cuando estábamos terminando la estrategia de alternancia educativa, para volver a la normalidad educativa a partir del mes de abril de 2021; muchos padres de familia, matricularon a sus hijos en el mismo grado que se encontraban al inicio de la pandemia en mención, por considerar que no avanzaron de manera óptima cuando estaban con aprendizaje en casa (estrategia adoptada en los primeros meses de pandemia).

Tabla 115. Tasa De Cobertura Escolar Bruta En Educación Media Años 2018 – 2021

	2018	2019	2020	2021
Media	73,13%	72,90%	83,61%	75,35%

Fuente: Cobertura en cifras MinEducación

Gráfica 117 Comportamiento Cobertura Bruta Media 2018 - 2021



Fuente: simat

La tasa de cobertura bruta en el nivel de educación media, corresponde a la relación porcentual entre los alumnos matriculados en 10° y 11° (independiente de la edad que tengan) y la población escolar que tiene la edad apropiada para cursar dicho nivel edades entre 16 y 17 años. La tasa de cobertura bruta se calcula de la siguiente manera: $TCB \text{ media} = (\text{Matriculados en educación media} / \text{Población con edades entre 16 y 17 años}) \times 100$



ORDENANZA N° 520

“POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL “GUAVIARE AVANZA 2024-2027””.

Al analizar los datos de TCB en transición y los de educación media, se encuentra una similitud, lo cual es desproporcionado, teniendo en cuenta que la mayor matrícula esta en primaria, debido al tránsito que existe desde las casas de los niños, directamente al nivel de primaria, obviando el ingreso a preescolar; pero si comparamos los niveles de primaria con los de media, nos encontramos una diferencia de menos 25.5 % y no es precisamente de corrección de la TCB, sino la alta deserción existente.

Tasa De Deserción En Educación Básica Primaria, Secundaria, y Media.

Por deserción escolar se entiende como, abandono escolar o el alejamiento del sistema educativo formal, antes de haber terminado la trayectoria educativa de un grado, nivel o ciclo; este fenómeno puede darse tanto en la [educación](#) primaria, básica secundaria o educación media.

Uno de los desafíos importantes de la educación para nuestro departamento, es la deserción escolar, en el nivel de primaria fue 4.31%, muy por encima del nivel nacional que fue de 2.64%; la mayor deserción del Guaviare en este nivel, se presentó en el área rural, con la mayor causa identificada en las caminatas diaria hasta la escuela y la desmotivación con los modelos educativos aplicados en ellas. Un estudiante que deserta en el nivel de primaria, difícilmente termina una trayectoria educativa completa truncando de paso los procesos de aprendizaje de saberes y competencias básicas socioemocionales.

Durante la pandemia en el departamento del Guaviare, se presentó una muy baja deserción escolar, pero una vez suspendidas las estrategias de aprendizaje en casa (muy cómodas estar estudiando desde casa sin importar resultados académicos y de alternancia educativa) se inició una deserción estudiantil a nivel territorial y a nivel nacional, se desconoce la causa de este fenómeno. Posterior a la declaratoria de finalización de la pandemia los índices de deserción se han venido incrementando en todos los niveles, es decir, primaria, secundaria y media.

Como indicador de producto para frenar la deserción en todos los niveles, se está implementando las estrategias del programa de alimentación escolar, residencias y transporte escolares terrestre.

Tabla 116. Tasa De Deserción En Educación Básica Primaria

	2018	2019	2020	2021
Primaria	2,58%	4,00%	3,27%	5,34%

Fuente: Cobertura en cifras MinEducación

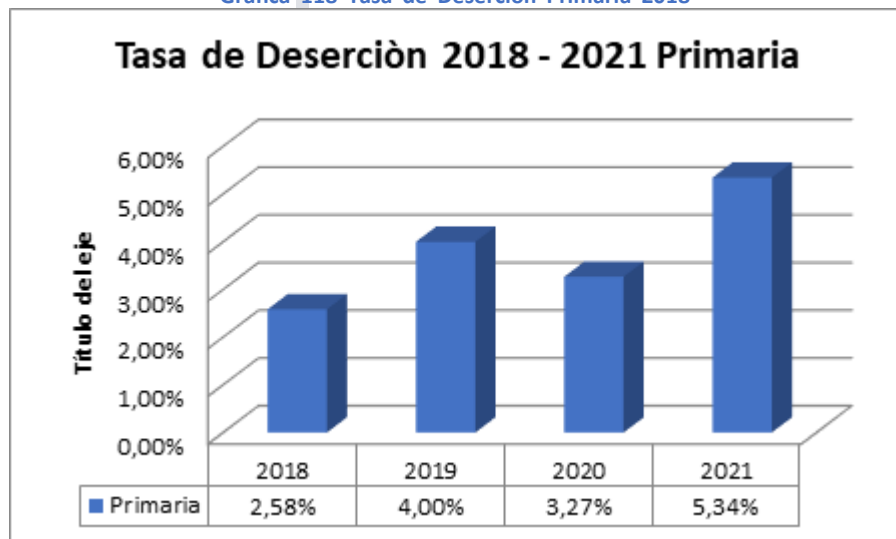


REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL
NIT: 900947497-6

ORDENANZA N° 520

“POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL
“GUAVIARE AVANZA 2024-2027””.

Gráfica 118 Tasa de Deserción Primaria 2018 -



Fuente: simat

Tabla 117. Tasa De Deserción En Educación Básica Secundaria

	2018	2019	2020	2021
Secundaria	4,63%	4,95%	5,81%	9,92%

Fuente: Cobertura en cifras MinEducación

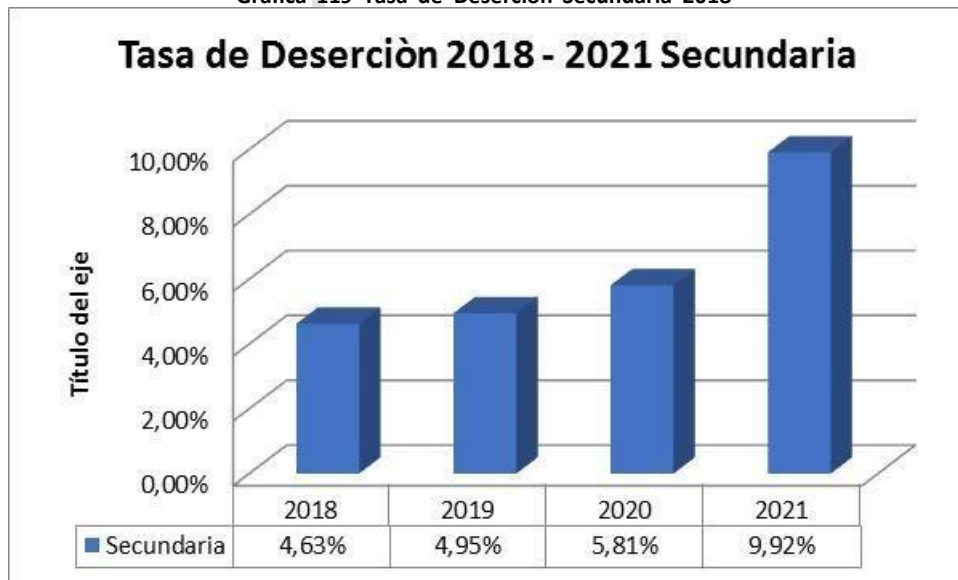


REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL
 NIT: 900947497-6

ORDENANZA N° 520

**“POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL
 “GUAVIARE AVANZA 2024-2027””.**

Gráfica 119 Tasa de Deserción Secundaria 2018 -



Fuente: simat

Tabla 118. Tasa De Deserción En Educación Media

	2018	2019	2020	2021
Media	2,63%	3,37%	6,32%	8,01%

Fuente: Cobertura en cifras MinEducación



ORDENANZA N° 520

**“POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL
 “GUAVIARE AVANZA 2024-2027””.**

Gráfica 120 Tasa de Deserción Media



Fuente: simat

Tasa De Repitencia En Educación Básica Primaria, Secundaria, y Media.

La repitencia se define como el porcentaje de alumnos matriculados en un año escolar que se encuentran repitiendo el mismo grado cursado el año anterior.

En Colombia, la tasa de repitencia se redujo, pasando de 4,43% en 2020 a 4,22% en el 2021 y aumentar en el 2022 en 12.42%.

En el Guaviare las cifras de repitencia más preocupantes están en los niveles de primaria con 4.98% y de 5.49 en secundaria; por su parte, los estudiantes cuando llegan al nivel de educación media, presentan una muy buena aprobación, ocasionando con ella el tener un porcentaje de 1.52%.

Una vez terminada la pandemia, se presentó una mayor repitencia escolar, causada ésta por una percepción de los padres de familia de haber tenido una mala educación con las estrategias aplicadas en nuestras instituciones, pero que fueron orientadas desde el ministerio de educación nacional.

Tabla 119 Tasa de Repitencia Anual AÑO % Repitencia

2018	8,86%
2019	7,50%
2020	8,92%
2021	9,87%

Fuente: Cobertura en cifras MinEducación



ORDENANZA N° 520

**“POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL
 “GUAVIARE AVANZA 2024-2027””.**

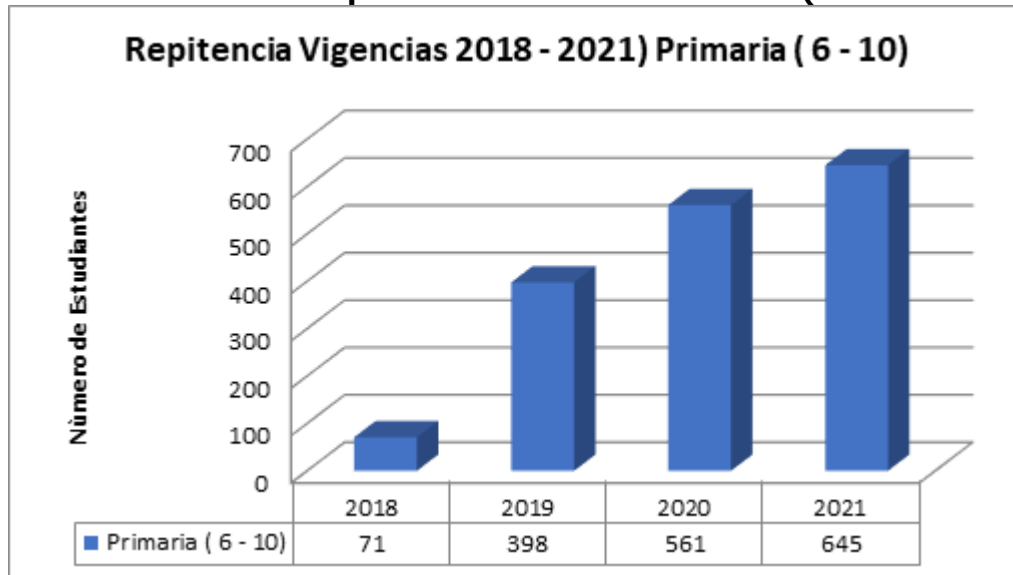
Para hacer un análisis por ciclos de vida y niveles educativos, se estimó un número de estudiantes, teniendo como base el porcentaje de repitencia y el número de alumnos por grados.

Tabla 120. Tasa De Repitencia En Educación Básica Primaria

	2018	2019	2020	2021
Primaria (6 - 10)	71	398	561	645
Variación		462%	41%	15%

Fuente: Número de Alumnos Cálculos Cobertura SED

Gráfica 121 Tasa de Repitencia Primaria 2018 – 2021 (Número de Alumnos)



Fuente: simat

2. Tasa De Repitencia En Educación Básica Secundaria

Años 2018 – 2021

	2018	2019	2020	2021
Básica (11 - 15)	608	551	659	728
Variación		-9%	20%	10%

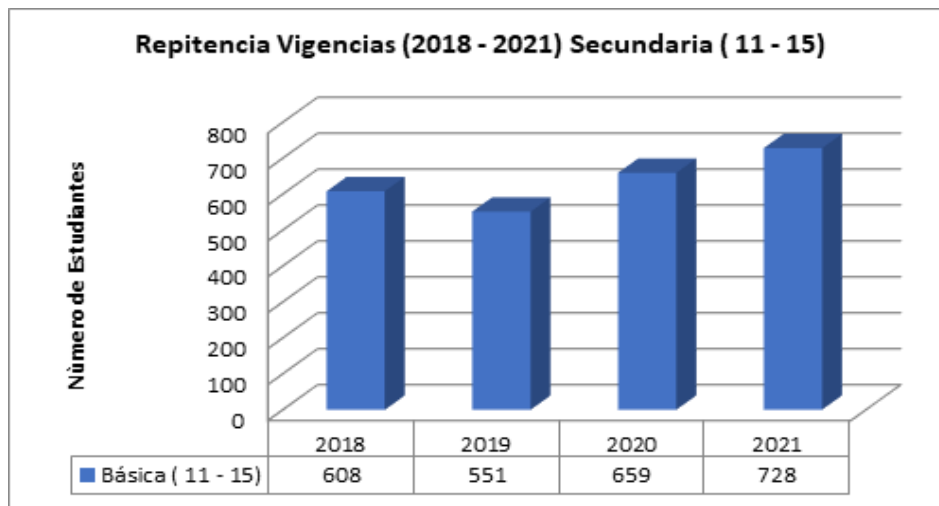
Fuente: Número de Alumnos Cálculos Cobertura SED



ORDENANZA N° 520

**“POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL
 “GUAVIARE AVANZA 2024-2027””.**

Gráfica 122 Tasa de Repitencia Secundaria 2018 – 2021 (Número de Alumnos)



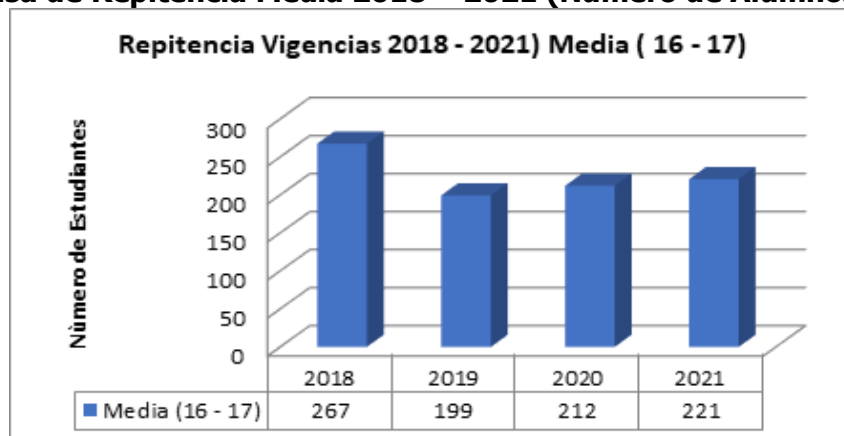
Fuente: simat

Tabla 121. Tasa De Repitencia En Educación Media

	2018	2019	2020	2021
Media (16 - 17)	267	199	212	221
Variación		-25%	6%	4%

Fuente: Número de Alumnos Cálculos Cobertura SED

Gráfica 123. Tasa de Repitencia Media 2018 – 2021 (Número de Alumnos)



Fuente: simat



ORDENANZA N° 520

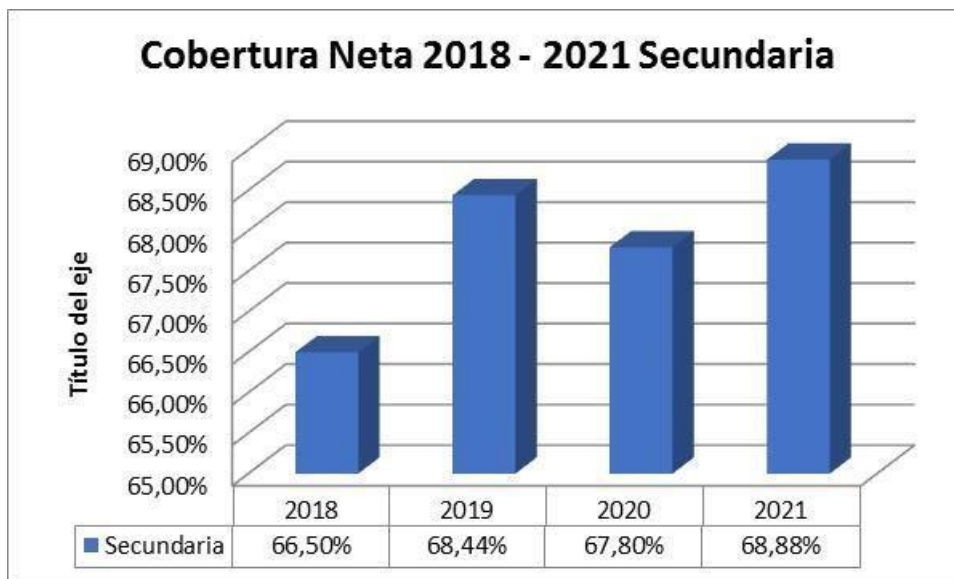
**“POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL
 “GUAVIARE AVANZA 2024-2027””.**

Tabla 122. Cobertura Escolar Neta En Educación Básica Secundaria

	2018	2019	2020	2021
Secundaria	66,50%	68,44%	67,80%	68,88%

Fuente: Cobertura en cifras MinEducación

Gráfica 124. Cobertura Escolar Neta Secundaria



Fuente: simat

La cobertura neta es la relación entre estudiantes matriculados en el nivel de secundaria que tienen la edad adecuada para cursarlo y el total de la población en el rango de edad apropiado para dicho nivel, eso es 12 y 15 años. Para el nivel educativo de secundaria, este indicador se calcula de la siguiente manera:

La Tasa de Cobertura Neta –TCN- secundaria = (Matriculados en secundaria con edades entre 12 y 15 años / Población con edades entre 12 y 15 años) x 100; El valor máximo que puede tomar este indicador es 100% lo que indica que toda la población en edad escolar se encuentra en el sistema educativo en el nivel correspondiente a su edad.



ORDENANZA N° 520

“POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL “GUAVIARE AVANZA 2024-2027””.

Estos tres años la TCN está en 68.34%, que es una cifra muy buena comparada con el nivel nacional que se ubica en 76.69%, la estrategias de reducción de la extra edad está dando resultados lentos pero significativos, tendiendo a reducirse aún más, por eso se deben ampliar a otros municipios estrategias como caminar en secundaria o grupos juveniles creativos, que se están aplicando solo en dos de los cuatro municipios.

El incremento progresivo de la tasa de cobertura neta es un indicador de una buena cobertura de la [población en edad escolar](#) y de una disminución de la proporción de ingresos tardíos y de las [tasas de extraedad](#).

Cuando en las aulas de clase en secundaria se tienen grupos homogéneos con tasas de cobertura neta por encima de las coberturas brutas, los rendimientos académicos se aseguran, la repitencia es menor y la promoción aumenta.

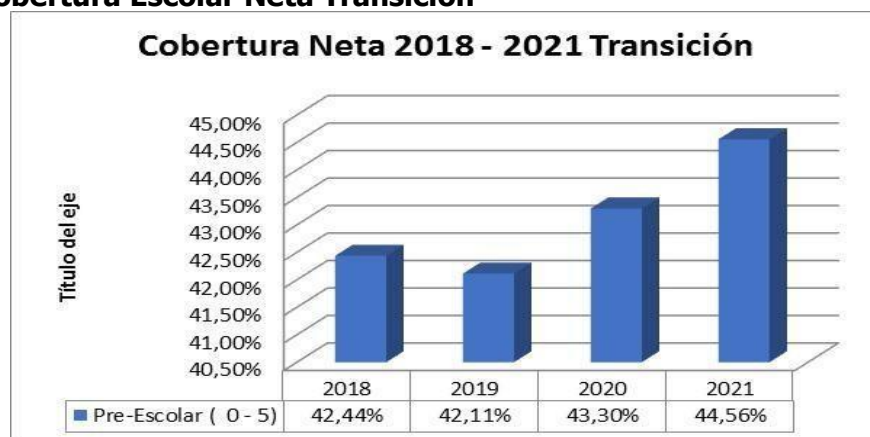
La era de la pandemia por el covid -19, mostró un estancamiento en la reducción de la extraedad, pero una vez se estabilizó la educación presencial (año 2022) sigue reduciendo la extraedad en este nivel, igualmente los resultados en las evaluaciones externas.

Tabla 123. Cobertura Escolar Neta En Transición

	2018	2019	2020	2021
Pre-Escolar (0 - 5)	42,44%	42,11%	43,30%	44,56%

Fuente: Cobertura en cifras MinEducación

Gráfica 125 Cobertura Escolar Neta Transición



Fuente: simat



ORDENANZA N° 520

**“POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL
 “GUAVIARE AVANZA 2024-2027””.**

Para el caso de preescolar, que el único grado que estamos ofertando es transición el porcentaje de estudiantes matriculados en el sistema educativo debe tener edades de 5 y 6 años; la Tasa neta de cobertura del sistema educativo TCN: Es la proporción existente entre la población matriculada en el nivel escolar (transición para nuestro caso) que tiene la edad normativa para estar en ese nivel (5 y 6 años) y la población del grupo etario o rango de edad correspondiente a dicho grado, en la unidad espacial de referencia, en el tiempo.

La fórmula para hallar la TCN es $TCN \text{ transición} = (\text{Matriculados en preescolar con edades entre 5 y 6 años} / \text{Promedio de la Población con edades entre 5 y 6 años}) \times 100$.

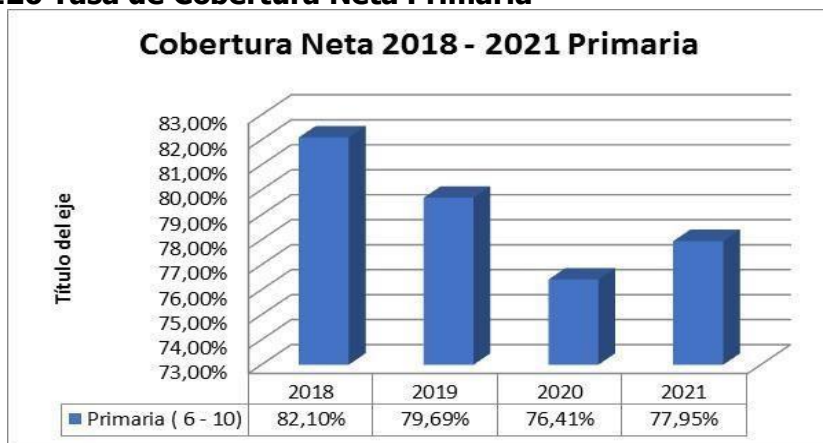
El preescolar está integrado por los grados de prejardín, jardín y transición, nosotros solo tenemos el de transición o mal llamado grado cero, atendiendo las orientaciones del ministerio de educación nacional, a partir del año 2024 se atenderán varios grados de jardín, unos en la parte urbana de San José y otros rurales con maestros itinerantes, por ello se deben hacer las planeaciones respectivas para que la nueva administración los pueda implementar exitosamente, así mismo implementar la estrategia de preescolar no escolarizado pero con dotaciones y reconocimientos económicos para los educadores que lo implementen.

Tabla 124. Tasa De Cobertura Escolar Neta En Educación Básica Primaria

	2018	2019	2020	2021
Primaria (6 - 10)	82,10%	79,69%	76,41%	77,95%

Fuente: Cobertura en cifras MinEducación

Gráfica 126 Tasa de Cobertura Neta Primaria



Fuente: Simat



ORDENANZA N° 520

**“POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL
“GUAVIARE AVANZA 2024-2027””.**

La tasa de cobertura neta en el nivel de primaria se calcula de la siguiente forma: $TCN \text{ primaria} = (\text{Matriculados en primaria con edades entre 7 y 11 años} / \text{Población con edades entre 7 y 11 años}) \times 100$.

La Tasa de cobertura neta de matrícula en primaria es la razón entre el número de estudiantes matriculados en primaria, que se encuentran en el rango de edad teórico para cursar dicho nivel - 7 a 11 años - y el total de la población en este rango de edad para una unidad espacial de referencia en el tiempo.

De acuerdo con los parámetros establecidos a nivel nacional, el rango de edad de 7 a 11 años está establecido como el rango para cursar el nivel de primaria. De acuerdo con el artículo 11 de la ley 115 de 1994, la educación formal en Colombia se organiza en 3 niveles:

- Preescolar, que comprende mínimo un grado obligatorio.
- Educación básica, con una duración de 9 grados que se desarrolla en dos ciclos: o Educación básica primaria de 5 grados o Educación básica secundaria de cuatro 4 grados
- Educación media, con duración de 2 grados.

Según el artículo 21 de esta misma ley (115 de 1994), la educación primaria está definida como los cinco 5 primeros grados de la educación básica y reconoce como objetivos específicos: “La formación de los valores fundamentales para la convivencia en una sociedad democrática, participativa y pluralista; la asimilación de conceptos científicos en las áreas de conocimiento que sean objeto de estudio, de acuerdo con el desarrollo intelectual y la edad; el desarrollo de la capacidad para apreciar y utilizar la lengua como medio de expresión estética”, entre otro.

Tabla 127. Tasa De Cobertura Escolar Neta En Educación Media

	2018	2019	2020	2021
Media	31,14%	30,38%	34,28%	35,69%

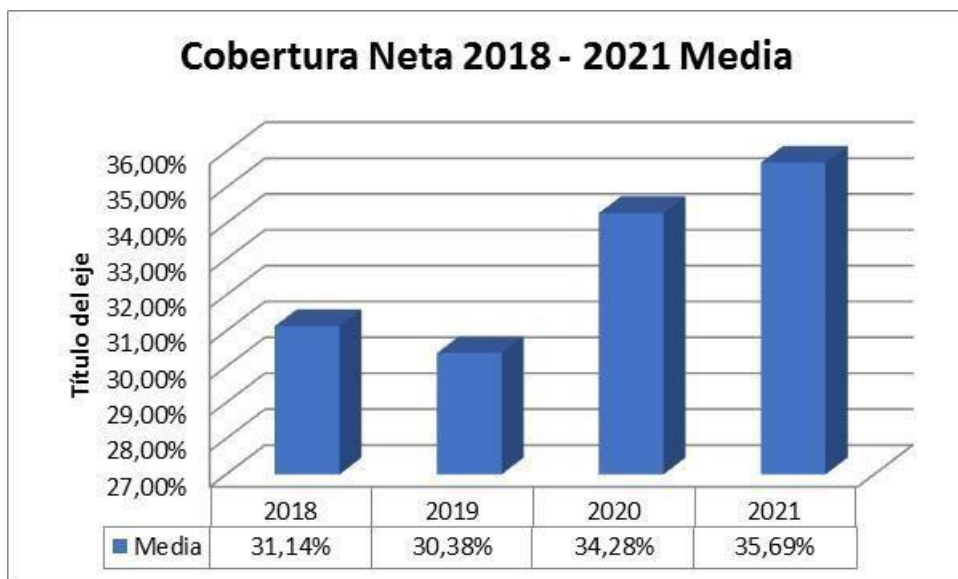
Fuente: Cobertura en cifras MinEducación



ORDENANZA N° 520

“POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL
“GUAVIARE AVANZA 2024-2027””.

Gráfica 127 Tasa de Cobertura Neta Media



Fuente: simat

La tasa de cobertura neta en la educación media se extrae aplicando la siguiente formula: $TCN \text{ media} = (\text{Matriculados en educación media con edades entre 15 y 17 años} / \text{Población con edades entre 15 y 17 años}) \times 100$; la educación media está compuesta por los grados de 10° y 11°. A partir de allí se transita a la educación superior.

El comportamiento de la matrícula en cuanto a la TCN en media se comporta de manera benéfica, sus indicadores están mejor que la media nacional, ya que estamos con un porcentaje promedio en los últimos tres años de 34.99%, mientras que la media nacional se ubica en 47.82%, no pudiendo reducirla al ritmo nuestro, en todo caso nuestro indicador sigue disminuyendo, la meta que se propone a las nuevas administraciones es reducirla a un dígito, siempre y cuando se invierta en educación centrada en los niños y los maestros como agentes dinamizadores que debe tener una cualificación y motivación permanente.

Población Migrante

Referente a la atención del servicio educativo para la población migrante, para el caso en un 100% de origen venezolano, el registro SIMAT arroja las siguientes estadísticas:



ORDENANZA N° 520

**“POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL
 “GUAVIARE AVANZA 2024-2027””.**

Gráfica 128 Matricula Población Migrante



Al proceso pedagógico y de responsabilidad para con nuestra población escolar migrante, en su mayoría de origen venezolano, este proceso recoge las principales acciones en materia de flexibilización normativa y las estrategias para promover el acceso, bienestar y permanencia que se conjugan en la experiencia que el país y el sector educación han acumulado en la inclusión de la población migrante, refugiada y retornada desde Venezuela.

Estos desarrollos se evidencian en la implementación de una serie de procesos estratégicos que se impulsan desde el Ministerio de Educación Nacional como orientador de la política educativa en el país y que se materializan a través de procesos técnicos, normativos y políticos que han permitido incluir en el sistema educativo a los estudiantes migrantes de origen venezolano en todos los niveles educativos, facilitando las condiciones para que puedan acceder a la oferta educativa en condiciones de equidad y poniendo a su disposición todos los componentes de la prestación del servicio educativo, incluidas estrategias como la alimentación escolar, el transporte escolar, los modelos y herramientas pedagógicas de educación flexible, la regularización migratoria, entre otras.



ORDENANZA N° 520

“POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL “GUAVIARE AVANZA 2024-2027””.

En el marco de las acciones que lidera el Ministerio de Educación Nacional (MEN) para garantizar el acceso y permanencia en el sistema educativo a favor de la niñez migrante, es fundamental contemplar el Estatuto Temporal de Protección para Migrantes Venezolanos (ETPMV). Este es un mecanismo jurídico contenido en el Decreto 216 (2021), que permite la caracterización y regularización de migrantes venezolanos, y que se compone de varias fases, una de ellas la entrega de un Permiso por Protección Temporal (PPT), que permite el acceso a servicios públicos y privados.

ARTÍCULO NOVENO. ANEXOS: Se incluye dos anexos a la presente Ordenanza del Plan de Desarrollo departamental “Guaviare Avanza 2024-2027”, que se denominan de la siguiente manera:

1. **ANEXO TÉCNICO:** Plan Territorial de Salud.
2. **ANEXO ESPECIAL:** Documentos solicitados por medio de oficio para la aprobación del Plan de Desarrollo Departamental, por el diputado que regula la Ley del Estatuto de la Oposición para el Departamento del Guaviare 2024 – 2027.

ARTÍCULO DECIMO. INSTANCIAS DE COORDINACIÓN, EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PLAN: El plan de Desarrollo Departamental “Guaviare Avanza 2024-2027” alcanzará los mejores niveles de resultados e impactos en beneficio de la población y el territorio. Para ello el Gobernador es el Gerente del Plan de Desarrollo, El Departamento Administrativo de Planeación Departamental será la instancia coordinadora, el Consejo de Gobierno la instancia articuladora, las secretarías del departamento líderes por cada uno de los Ejes estratégicos y Líneas Transversales; se establecerán por cada eje delegados de los sectores y cada programa tendrá un responsable.

ARTÍCULO DECIMO PRIMERO. ARMONIZACIÓN CON LOS NIVELES INTERNACIONAL, NACIONAL, REGIONAL Y LOCAL. El cumplimiento del Plan de Desarrollo Territorial “Guaviare Avanza 2024-2027” dependerá en gran medida con las políticas, programas e inversiones del Gobierno Nacional y sus entidades. Se deberán tener como estrategias de inversión y fortalecimiento las alianzas regionales, las Alianzas Público Privadas (APP), las asociaciones territoriales, los esquemas asociativos y estrategias regionales que consoliden los ejes estratégicos del plan para el desarrollo articulado, subsidiario y concurrente de los cuatro municipios que integran el territorio.



ORDENANZA N° 520

**"POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO
DEPARTAMENTAL "GUAVIARE AVANZA 2024-2027"."**

ARTÍCULO DECIMO SEGUNDO. COORDINACIÓN CON ENTIDADES DESCENTRALIZADAS: El Plan de Desarrollo Departamental "Guaviare Avanza 2024-2027" se desarrollará mediante mecanismos de gestión con las entidades por lo cual socializarán sus planes estratégicos y de acción, seguimiento y evaluación en cumplimiento al artículo 209 de la Constitución Nacional. El Departamento Administrativo de Planeación departamental, definirá el mecanismo de rendición de informes de gestión.

ARTÍCULO DECIMO TERCERO. PROMULGACIÓN Y PUBLICIDAD. En la edición oficial del plan de desarrollo departamental "GUAVIARE AVANZA 2024-2027" el departamento administrativo de planeación departamental, podrá ampliar o modificar en su presentación la información estadística y gráfica manteniendo la información de fondo aprobada, en la presente ordenanza.

ARTÍCULO DECIMO CUARTO. VIGENCIA Y DEROGATORIAS. El Plan de Desarrollo Departamental "GUAVIARE AVANZA 2024-2027" estará vigente hasta el momento en el cual se adopte un nuevo Plan de Desarrollo, de acuerdo a lo establecido en la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo. Rige a partir de su sanción y publicación; y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el recinto de la Honorable Asamblea Departamental del Guaviare el día treinta (30) de mayo de 2024.


Edgar Mauricio Acosta Torres
Presidente


Acenet Marín Espitia
Secretaria General



José del Guaviare, 11 de junio de 2024

EL PRESIDENTE Y LA SECRETARIA GENERAL DE LA ASAMBLEA
DEPARTAMENTAL DEL GUAVIARE

CERTIFICAN:

Que el Proyecto de Ordenanza N° 661 del 30 de abril de 2024 fue aprobado en sus dos (2) debates legales y reglamentarios así:

PRIMER DEBATE: MAYO 26 DE 2024

SEGUNDO DEBATE: MAYO 30 DE 2024

Dando origen a la Ordenanza N° 520 del 30 de mayo de 2024 **“POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL “GUAVIARE AVANZA 2024-2027””**.


EDGAR MAURICIO ACOSTA TORRES
Presidente


ACENET MARÍN ESPITIA
Secretaria General



3168682879 - 3185021775



correspondencia@asamblea-guaviare.gov.co



Calle 8 No. 23-70 B. 20 de Julio, San José del Guaviare



www.asambleaguaviare.gov.co

